

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BUENAS LETRAS

DE

BARCELONA

Butlletí

Enero á Marzo de 1917

v. 9

Año XVII

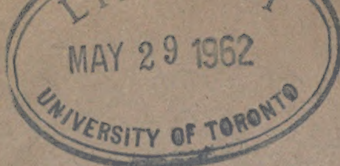


Núm. 65-69

Año Académico CLXXXIX

BARCELONA

IMPRENTA DE LA CASA PROVINCIAL DE CARIDAD
CALLE DE MONTEALEGRE, NÚM. 5
1917-20



SUMARIO

Págs.

PUBLICACIONES

DE LA

Real Academia de Buenas Letras de Barcelona

MEMORIAS

(Volúmenes en 4.° mayor)

Tomo I.—Resumen histórico del origen de la Academia; observaciones sobre los principios elementales de la Historia, por el Marqués de Llió. Año 1756; 667 págs. — Precio, **15 ptas.**

Tomo II.—Observaciones sobre los principios elementales de la Historia (continuación) —Disertación sobre la verdadera situación del país de los Ilercavones (F. Pinós).—Fundamento de la opinión de que por francos, en los anales antiguos, se entienden todos los hombres del Imperio de Occidente (R. Ponsich).—Documentos para la historia de Mossen Borra (J. Ripoll).—Situación de Cartago Vetus, Subur, ciudades de España (M. Mayora).—Disertación sobre puntos de cronología (M. Mayora).—Inscripción del siglo X en Barcelona (J. A. Llobet).—Verdadero sitio de la antigua Ausona (Roig y Rey).—Inscripciones romanas de Isona (J. Moner).—Festejos en Barcelona cuando la venida de Carlos I (M. Bofarull).—Lugar que ocupaba junto á Lérida el campamento de César (J. Díaz) —Origen de algunos dichos y costumbres (Bastús).—La lengua catalana considerada históricamente (A. Bofarull).—Juliana Morell (Roca y Cornet).—Poesías perdidas de Vallfogona (S. Mestres).—Muros ciclópeos de Tarragona (Hernández Sanahuja).—Informe de la sociedad arqueológica de Tarragona sobre antigüedades descubiertas (Hernández).—Raíces griegas y germánicas en la lengua catalana (Bergnes de las Casas).— Apuntes para la historia de la moderna literatura catalana (Feu).—Apuntes históricos sobre Olérdula (Milá). Opúsculos en antigua lengua catalana (A. Bofarull). Año 1868; 626 páginas.—Precio, **15 ptas.**—

Tomo III.—Blasco de Garay (Rubió y Ors).— Apuntes históricos sobre el Hospital de Barcelona (T. Sivilla).—Noticia de artistas catalanes de la Edad Media y del Renacimiento (Puiggarí). —Datos de Antonio de Capmany (Rubió y Ors). — Reseña del renacimiento de la lengua y literatura catalanas (Rubió y Ors).—La Torre del Breny y castillo de Balsareny (Torres).—Un libro más para el catálogo de los escritores catalanes (Luanco).—Tabla numularia de los Comunes depósitos de Barcelona (Negre).—Brunequilde y la sociedad franco-galo-romana (Rubió y Ors).—Nyerros y Cadells (Parasols).—Olérdula (Milá).—Necrología de D. Jaime Ripoll. Año 1880; 646 páginas.—Precio, **15 ptas.**

Tomo IV.—La expedición y dominación de los catalanes en Oriente juzgadas por los griegos (Rubió y Lluch).—La carta puebla de Agramunt (Siscar).—Otro libro catalán desconocido (Luanco).—Los navarros en Grecia y el ducado catalán de Atenas (Rubió y Lluch).—El derecho funerario en las doce Tablas (Barallat).— Origen de la independencia del condado catalán (Rubió y Ors). Año 1887; 648 páginas.—Precio, **15 ptas.**

Tomo V.—Tres cartas de Mossen Borra (F. Bofarull).— Sarcófagos romano-cristianos en Cataluña (Botet).—Orígenes del pueblo de San Martí de Provensals (Bofarull).—Nyerros y Cadells (Barallat).—Recuerdos históricos de Molins de Rey (Maspons).—Predilección de Carlos I por los catalanes (Bofarull). — El testamento de Ramón Lull (Bofarull). Año 1896; 482 páginas. — Precio, **15 ptas.**

Tomo VI.—Bastero provenzalista catalán (Rubió y Ors).—Estudio de los sellos de Pedro VI de Aragón (Sagarra).—Intensivos de la lengua catalana (Balari).—Shakespeare y Moratín ante la fosa (Barallat).—Generación de Juan I de Aragón (Bofarull).—Dominación goda en la península ibérica (Romaní y Puigdengolas).—Documentos para la monografía de Montblanch (Bofarull). Año 1898; 580 páginas.—Precio, **15 ptas.**

Tomo VII.—Antigua marina catalana (Bofarull).—Jaime de Aragón, último conde de Urgel (Giménez). — Un bandolero feudal (Maspons). — La heráldica en la filigrana del papel (Bofarull). Año 1901, 558 páginas.—Precio, **15 ptas.**

Tomo VIII.—Primer fascículo: El poder judicial en la Corona de Aragón (Giménez Soler);

AÑO XVII

BOLETIN

DE LA

Real Academia de Buenas Letras

DE BARCELONA

NÚM. 65

ENERO Á MARZO 1917

LA ACADEMIA DELS DESCONFIATS

En la redivivencia del classicisme grech y romà manifestat ab força increible durant los segles XV y XVI radica lo renaxement acadèmich o millor dit la reaparició del mot *Academia* en totes les nacions cultes y molt especialment en la gentil terra d'Italia creadora un temps y després recreadora de insuperades belleses. La primitiva Academia fou la escola de Plató en los suburbis d'Atenes y ja desde aleshores significà alta serenitat científica, aquella que tenia y sabia escampar com resplandent aureola lo gran filosoph espiritualista de la Grecia. Era ademés escola tancada y com a tal combatia contra antagonistes tan formidables com los pirrònichs; mes quan los renaxentistas dels segles mitjos tractaren de resucitar la institució platònica, la consideraren en son plàcit y més elevat aspecte d'espansió científica o imaginativa de la qual podien participar ab ample criteri de tolerancia totes les idees mentres fossen expressades ab erudició y bon gust; en aquest nou aspecte foren y son les Academies lo sojorn de la gent de lletres, arts y ciencies.

Es indiscutible gloria del nostre rey Alfons V, la restauració de les Academies a Europa, fundant la primera d'elles en la vella Partenope l'any 1442, que's reunía en la Biblioteca també fundada pel magnànim monarca. Aquesta Academia napolitana de la que parla extensament Minieri Rìccio, (1) precedí a la *médica* fundada a Florensa en 1460, a la *romana* instituida l'any 1470 y a la dels *assorditi* d'Urbino qu'algun escriptor italià afirma erradament esser anterior a la *médica*. Mes endavant veurém quanta fou la brotada que tragué a Italia l'arbre acadèmich trasplantat de terres helèniques.

França, abans de que'l Rey Lluís XIII fundés la Academia francesa en 1635, ja feya anys que veya reunirse a sos millors literats com en visita ordinaria, pera cambiar impressions sobre actualitats o temes

(1) *Cenno Storico della Accademia Alfonsina instituita nella citta di Napoli nel 1442* (Napoli 1875).

literaris y artístichs o pera llegir les primicies de llurs trevalls (1). Fundada la Academia després de moltes vacilacions, començà lo gran *Diccionari* que fou publicat en 1694.

A Espanya, y dintre de la antigua Corona d'Aragó, tením un dels primers exemples d'Academia en la cèlebre dels *Nocturns* fundada a Valencia l'any 1591 gracies a la protecció y entussiasme d'en Bernat Català de Valeriola. Conservém sos curiosos estatuts, de redacció senzillíssima, reflexe de la simplicitat que tenia'l meteix organisme; en ell lo President vitalici (En Bernat Català o'l seu sustitut o Vispresident) era'l tot; arbitre d'elegir nous academichs, de autorisar les lectures (qu'eran setmanals), de designar los qui devian llegir fins de triar los temes dels trevalls; un consiliari a qui recorria'l President en l'exercici de ses amplissimes facultats y un secretari que devia assentar en un llibre no sols les deliberacions preses sino també'ls treballs llegits, completaven aquell organisme. Se ha conservat y derrerament imprès en tres volums lo *corpus* d'aquella ilustre Academia que, després d'eclipsada en 1596, renasqué segons diu en Salvà (2) ab lo nom de *Montañeses del Parnaso* l'any 1616. Per referencies erudites de poca consistencia nos parla aquest meteix autor d'altres dos efímeres Academies espanyoles anteriors a la dels *Nocturns* : l'una que's reunía a casa d'Hernan Cortés, lo conquistador de la Nova Espanya y altra anomenada *Imitatoria* establerta a Madrid l'any 1586. (3) La Academia dels *Generosos* de Lisboa adquirí major celebritat. Fundada en 1647 per Antoni Alvarez da Concha, tingué la alta honra de comptar entre sos membres al clàssich de les lletres castellanes y elegant historiador de la nostra guerra dels Segadors en Francisco Manuel de Melo qui la presidia en 1662. Prompte quedan mortes o esmortuhides aquestes institucions a Espanya fins que, com un faró brillantíssim, apareix la primera Academia catalana. En lo «Resumen histórico del origen y progreso de la Real Academia de Buenas Letras de la Ciudad de Barcelona baxo la protección de su Magestad», publicat en lo volum primer de les nostres *Memorias,* s'hi llegeix una referencia a l'*Academia dels Desconfiats,* establerta en les derreries del segle XVII, considerantla com precursora de la de Bones Lletres, referencia tant lleugera que no més ve a dir que, fundada en aquella remota data, prompte desaparegué després d'haver publicat les *Nenias reales,* colecció de poesíes y discursos dedicats a plorar la mort del Rey Carles II, y d'haver celebrat una sessió pública

(1) Pellisson. *Histoire de l'Académie française,* 1653.

(2) *Catálogo,* t. I, p. 83.

(3) «En el año de 1612, en Madrid, se abrió la academia Selvaje, así llamada porqué se hizo en casas de D. Francisco de Silva, aquel lucido ingenio, aquel ánimo generoso, calidad de la casa de Pastrana, lustre de las Musas, mayor trofeo de Marte que parece movió toda aquella guerra, sólo para contrastar su valor. Asistieron en esta academia los mayores ingenios de España que al presente estaban en Madrid, y entre ellos el fertilísimo, abundante, siempre lleno y siempre vertiente Lope de Vega Carpio.» Pedro Soto de Rojas. *Desengaño de amor.* (Madrid. 1623).

pera solemnisar la proclamació de Felip V. Mes com també fa una referencia a les Memories inèdites d'aquella Academia de les quals copia la nomina de sos membres, hem cercat aquest document interessant pera la nostra Corporació disposats com estavem a ampliar les breus noticies a que'ns hem referit, mes ni en l'arxiu d'aquesta casa ni en papers procedents del domicili presidencial y social d'aquella entitat n'hem trobat cap rastre (1).

A falta de documents oficials manuscrits hem recorregut als estampats en varis llibres.

Lo verdader y únich *Lumen domus* (permetinme la frase) de la *Academia dels desconfiats* es la obra següent que fou composta y editada per ella:

«Nenias reales y lagrimas obsequiosas que a la immortal memoria del gran Carlos Segundo Rey de las Españas y Emperador de la America, en crédito de su mas imponderable dolor y desempeño de su mayor fineza, dedica y consagra la Academia de los Desconfiados de Barcelona. Las saca en su nombre a la luz pública Don Joseph Amat de Planella y Despalau, su Secretario. Barcelona : Por Rafael Figueró Impressor, Año 1701. Vendense en casa de Jayme Batlle Librero, en la Libreria.»

Comença'l llibre ab la dedicatoria «A las Reales Cenizas de nuestro adorado Monarca Carlos Segundo», en la qüal califica la Academia son treball de «sudores Académicos que como feudo desigual a mérito tan augusto tributamos Desconfiados a tu celebridad.»

Segueix la aprobació del canonge Daniel de Sayol, lo qui compara aquesta *Academia dels Desconfiats* ab la dels *Generosos* de Lisboa, dels *Ociosos* de Napols, dels *Humoristes* de Roma y dels *Incógnits* de Venecia, a les qüals imita. Lo celebre canonge Romaguera qu'en 1681 havia publicat aquella obra de desbordat conceptisme titulada «Atheneo de Grandesa sobre eminencias cultas, Catalana facundia ab emblemas illustrada», també hi dona sa aprobació convertintse de censor en panegirista a la seva manera; ab frase ampulosa fa una disertació sobre les antigues Academies per acabar enfilant frases d'elogi a la barcelonina y a sa primera obra. Vegis una mostra d'estil: «En conclusión, el dulce alago de la deleytable estudiosa variedad con que estas Nenias Reales sobresalen, precioso brinco de sentenciosas agudezas y suspenso al brio de ingeniosa valentía con que estos noticiosos Académicos se desempeñan de sus prescritos assumptos illustrandose cada uno un Alcides en vencer y superar dificultades.»

---

(1) Assegura D. Antoni Elías de Molins en son discurs d'entrada en aquesta Academia de Bones Lletres, haver llegit lo reglament y actas de la dels Desconfiats que's guarden en poder de D Carles de Fontcuberta (vol dir D. Trinitat). Acabem de fer una busca en la casa Dalmases gracies a la bona amistat que'ns uneix ab D. Xavier de Fontcuberta y de Dalmases y res hem trobat. Tampoch diu res de nou en Ramon Muns y Seriñà en les curtes noticies de la Memoria de secretari que llegí lo dia 2 de juliol de 1842 ab motiu d'adjudicarse alguns premis oferts per la metexa Academia.

Mes es en la *Razon de la obra*, que ve a continuació, ahont se donan noticies oficials de la nova entitat, les qüals procurarém trelladar en aquestes planes. Havia arrivat a Barcelona la fama de les moltes Academies italianes creades en los derrers temps a imitació de les antigues y es curiosa la enumeració que fa d'elles; cita les dels humoristes, linces (1) y fantàstichs, de Roma; les dels immobles, dels fogosos, dels alterats, dels renovats y la Crusca, de Florencia; les dels ociosos, nocturns, obtusos y glassats, de Bolonia; la dels adormits, de Genova; les dels recobrats, urdits, incognits y inflamats, de Pàdua; la dels olímpichs, de Vincencia; dels anònims, de Parma, dels amagats, de Milan; les dels ardents, ociosos (2) y entronisats, de Nàpols; la dels enamorats, de Mantua; dels confiats, de Pavía; dels ofuscats de Cesena; dels desunits, de Fabriano; dels felipons, de Faenza; dels caliginosos, de Ancona; dels pausats, de Rimini; dels axordats, de Urbino; dels insensats, de Perugia; dels encontrats, de Fermo; dels encadenats, de Macerata; dels obstinats, de Viterbo; dels quiets, de Alexandría; dels amagats de Bressa; dels perseverants de Trevisso, dels filarmonichs, de Verona; dels frets, de Luca; dels elevats, de Ferrara; dels incognits, discordants y guissons, de Venecia, y segueix enumerant altres Academies de Italia, França y Alemanya y a llurs protectors.

Després planyentse de que'ls espanyols, tant ingeniosos, no haguessen seguit la corrent acadèmica, explica que a primers de Juny del any 1700, a proposta de don Pau Ignasi de Dalmases y Ros, alguns estudiosos que freqüentaven la seva gran llibreria «no tant per lo apreciable y exquisit de sos llibres com per lo inestimable de sos mèrits y prendes particulars» fundaren una Academia que, a imitació de les italianes, batejaren ab lo nom qu'expressés la qüalitat predominant en sos fundadors y aquesta era la *desconfiança* en llurs propris talents; y axis esculliren com divisa o marca social, que reproduhim en aquestes planes, una barqueta desarmada en la arena devant de la mar esvalotada ahont altra nau havia naufragat, ab lo tema escayent de *Tuta quia diffidens*. Ab lo qüal símbol expressava la nova Academia (avuy la més antiga d'Espanya) que conexía lo limitat de ses forces, que s'apoyava en la axuta arena de sa ciencia y que s'abrigava ab la desconfiança contra les tempestats de la presumpció infundada. Invocaren com patrona a la Verge de Montserrat y's proposaren observar la màxima *neminem lœdere et omnibus prodesse*.

Acordaren que'ls oficis de President, Secretari y Fiscal se renovessen cada mes y'ls dels superintendents (dos d'Academia y un de Música) y'l d'Arxiver fossin vitalicis. Les Academies o sessions devían celebrarse cada quinze dies en lo domicili social que fou l'explèndit palau

---

(1) Encara subsistent. Ab ella fa actualment cambi de publicacions la nostra *Academia*.

(2) En la Academia dels ociosos hi figurá desde que's possesioná del seu cárrech en 1610, lo Virrey Comte de Lemos, célebre y poch dadivós protector de Cervantes, y sos secretaris Luperci, Bartomeu y Lleonard Argensola, no gayre devots, segons sembla del autor del *Quijote*.

den Dalmases qu'avuy encara admirém en lo carrer de Montcada; casa oferta generosament per son propietari y considerada en aquell temps com una de les més vistoses y alegres de Barcelona.

Foren los fundadors: don Pau Ignasi de Dalmases y Ros, Don Francisco de Josa y de Agulló, Ardiaca de Santa María del Mar y Canonge d'aquesta Seu; lo Comte de Çavallà; don Joseph de Taverner y de Ardena, Doctor en abdós Drets y Canonge de la metexa Seu; lo Marquès de Rubí, del Consell de S. M. y son Lloctinent en l'Ofici de Mestre Racional de la Real Casa y Cort en la Corona d'Aragó; don Felip de Ferran y Çacirera; don Joseph Clua y Granyena, Doctor en Teología; don Llorens de Barutell y d'Erill; don Alexandre de Palau y de Aguilar; Fr. don Joan de Pinós y de Rocaberti, Cavaller del Orde de Sant Joan; don Joseph de Rius y de Falguera, Doctor en Dret y Canonge d'aquesta Seu; don Agustí de Copons y de Copons; don Antoni de Paguera y de Aymerich; don Martí Díaz de Mayorga, Capità d'Infantería espanyola; don Francisco de Junyent y de Vergós y don Joseph Amat y de Planella, Marquès de Castellbell.

D'aquests foren elegits per als oficis perpetuals de superintendents d'Academia en Pinós y en Díaz y per Arxiver en Dalmases. Pera encoratjar a la joventut («a los Abriles de la juventud estudiosa») s'elegiren sis çavallers de pochs anys a fi de que s'eduquessin en tant noble escola. Aquests, anomenats *meninos*, foren los següents: Don Joseph de Paguera y de Aymerich; don Antoni de Copons y de Copons; don Diego Pellicer y Bustamante; don Joseph Ferran y de Fivaller; don Manuel Pellicer y Bustamante, y don Lluís de Paguera y de Aymerich.

La primera academia se celebrà'l dia 10 de juny de 1700 y en ella s'elegiren President, Secretari y Fiscal, admetentse com nous membres a don Joan Bautista de Vilana y de Millás, qui fou nombrat introductor d'Acadèmichs, lo llicenciat Francisco Valls, mestre de capella d'aquesta Seu y un dels mellors compositors espanyols del seu temps, y don Diego Martínez y Folcràs, Capità d'Infantería espanyola.

Va correr ràpidament la nova de la fundació d'aquesta entitat y, com era de suposar, molts se cregueren ab títols per a figurar en ella; axís es qu'en sessió del dia 18 del meteix mes foren admesos: Don Diego Pellicer y de Tovar, Cavaller del Orde de Santiago y Auditor en la provincia napolitana de Teramo; don Joseph Carrillo de Albornoz, Capità de Cavallería; don Felip Armengol de Folch, capità d'Infantería y don Joseph de Llupià y de Aguiló, Bisbe d'Urgell. En 21 de juliol s'admeteren don Antoni Serra, Doctor en Teología, Catedràtich, examinador sinodal y calificador del Sant Ofici; don Diego de Cardenas, Comisari general de la Cavallería y don Francisco Sans de Monrodon y Miquel. Lo dia 5 d'agost al germà del fundador don Joseph Baltasar de Dalmases y Ros, Doctor en abdós Drets, Dignitat y Canonge d'aquesta Seu, qui fou nomenat superintendent de Música y don Joan Galvany «nuevo Orpheo de nuestros tiempos». Lo dia 30 de setembre a don

Iñigo de Villarroel, Capità de Cavallería («de cavallos coraças»). Lo dia 21 d'octubre don Fray Manuel de Vega, Xantre del Monestir de Ripoll; y'l dia 4 de janer de 1701 don Alexandre Dini, lo Doctor en Teología Isidre Serradell, Catedràtich d'Humanitats en la Universitat de Barcelona, don Francisco Botello de Moraes y Vasconcelos y'l cèlebre geograf en Joseph Aparici (1).

L'endemà, dia 15 de janer, tots aquestos varons ilustres en arts, ciencies y dignitats dedicaren una solemníssima Academia a la mort del Rey Carles II ab lo nom de *Nenias reales* «aludiendo a lo fúnebre del canto y a la presencia del cadaver (?) que substituian tantos semivivos corazones...»

En lo discurs d'obertura pronunciat pel president, marquès de Rubí, se diu, aludint als acadèmichs: «Y vosotros, canoros cisnes que del alto Pindo habitais las mas ilustres mansiones apurando felizes los preciosos raudales de Castalia...» y tot seguit comença un *raudal* de sonets, acròstichs, cançons reals, lires, octaves, elegies, *ovillejos,* romansos heroichs, *redondillas,* dècimes, epigrames, *endechas* reals, glosses y epitafis; tot en un meteix nivell de mitjanía.

* * *

Llibre parió de les *Nenias Reales* fou *Lagrimas amantes de la Excelentíssima Ciudad de Barcelona,* etc., (2) compost per lo Jesuita Joseph Rocaberti y buscant en ses enfarfegades pàgines, tant plenes del dolor oficial més o menys combinat ab lo més obscur conceptisme, algun rastre de la nostra Academia que aleshores se trobava en ses rosades primeries, sols hi trobem varies poesies catalanes de *Lo Hermitá de Pruneras, Academich desconfiat* y una dècima firmada per *Un pretensor a la Academia.* Se veu que se'n parlava y tal vegada ab la vista fixa als desconfiats ja hi havía algun despitat o envejós.

L'altre acte oficial celebrat per la nova Academia fou segons la curta ressenya de les Memorias, ja aludida, la dedicada al nou Rey d'Espanya en Felip d'Anjou. Buscarem noticies d'ella en las *Festivas*

(1) Tenim a la vista un altre llista manuscrita de la època trobat ara mateix en l'arxiu de la nostra Academia, en la que ademés d'aquests noms, que ja diu ha copiat de les *Venias Reales* (sic), hi afegeix los següents: D. Joan Bta. de Vilana y de Millas, Arxipreste de Sant Joan de les Abadeses; lo Mestre de Capella, Francisco Valls; D. Diego Martínez y Folcrà, Capità d'Infantería; D. Joseph Solis y de Gante; D. Gabriel Alvarez de Toledo y Pellicer; D. Manuel de Pellicer y de Velasco; D. Joseph de Cortada y de Bru, Agutsil major de la R. Audiencia; don March Antoni Vinyas, Catedràtich d'Humanitats d'aquesta Universitat; D. Benet de Sala; D. March d'Alva, inspector *(vehedor)* dels presiris de Girona; D. Joseph Miró, Canonge de Santa Agna; D. Joseph Fost de Patau y de Ferran, Comte de Vallcabra; D. Esteve de Pinós y Urries y D. Pere Patau y de Ferran, Canonge de Lleyda. Acaba dihent aquest paper que en uns memorials donats a la Academia s'hi troban també les solicituts y admisions de nous acadèmichs de don Joaquim de Vives y Ximenez y D. Miquel Francisco Salvador.

(2) Con licencia. Barcelona. Por Rafael Figueró, Impressor. 1701. 22 pp. 4.

demostraciones y magestuosos obsequios, etc. (1), obra de 354 planes en quart en que's commemora la arribada a Barcelona del Rey y son casament ab Maria Lluisa de Saboya, y res hi trobarem; en cambi vegis lo que'n diu altra relació també contempornàea però impresa abans que la anterior, que's titula «Relación succinta del feliz arribo de los serenissimos don Felipe de Borbón y doña María Luisa Gabriela de Saboya, Monarcas de las Españas, nuestros Reyes y Señores (que el Cielo guarde y prospere) y de sus Reales Bodas (2).»

«No quiso ni pudo la muy Ilustre celebre Academia de los Desconfiados, erigida en la Ciudad de Barcelona en la casa de Don Pablo Ignacio de Dalmassez y Ros que se compone de la mayor Nobleza y de los sugetos mas eruditos de Cataluña y de toda España, tener ociosas sus plumas en ocasion que se les ofrecia tanta copia de elevados assuntos, siendo el mas eminente el de hallarse favorecida esta Ciudad y todo el Principado con la presencia de sus Magestades con el motivo de las Reales Bodas. Celebrose pues el dia 18 (3), dedicose a sus Magestades una Academia en dicha Casa de Don Pablo Ignacio de Dalmassez y Ros donde concurrieron los mas de los Señores Grandes, Títulos y Señores de la Corte y Real familia de su Magestad con casi toda la Nobleza del Pais. Fue Presidente de la Academia Don Joseph Ignacio de Solis, y Gante, Nieto del Excelentissimo Señor Conde de Montellano; Secretario Don Gabriel Alvarez de Toledo y Pellicer, y Fiscal Don Agustin de Copons y Copons, sugetos en quien lo erudito corre parejas con lo Noble y que tienen en las mas arduas Empresas afiançado en su Calidad y Erudicion el acierto y desempeño. Diose principio a aquel Academico exercicio con suave acorde de Musica a semejança de la del Parnasso, y prosiguiose la Academia en la forma que se acostumbra. Alli se leyeron en las lenguas Latina, y Castellana diversidad de Poemas y papeles en prosa en que se echó de ver quan dulcemente cantan los Cisnes Españoles en las orillas de la Mar de Barcelona, no quando se mueren sino quando les dan vida los Augustos *Felipe* y *Maria,* Reyes de España que con sus benignos influxos vivifican quanto hallan los rayos de sus resplandores que el cielo mantenga perennes para assegurar lo tranquilo y feliz del Orbe Español.»

En altres dues obres hi trobém referencies a la Academia. L'una es la escrita per lo meteix Dalmases, titulada «Dissertación histórica por la patria de Paulo Orosio» (Barcelona-Figueró, 1702).

En lo «Parecer de D. Diego Pellicer de Tovar», se diu:

«... Bien saben todos la summa aplicacion de v. m. a la universal esphera de las letras, y que para su cultivo ha trasplantado en el sumptuoso Alcazar de su Casa un ameno vergel de singulares libros y de preciosos manuscritos que franquea liberal su fineza a todos, sin reservar puertas ni ceñirse

(1) Barcelona. En la Imprenta de Juan Pablo Martí, por Francisco Barnola, Impressor. Año 1701. Año 1702.

(2) Impressas de orden del muy Ilustre, y Fidelísimo Consistorio, por Rafael Figueró. Tampoch se'n parla en altra relació de la època: *Devotos, obsequiosos cultos, leales, festivas aclamaciones con que celebró la Excelentísima Ciudad de Barcelona la gloriosa translación de Olaguer su Santo, y la regia venida de su Catholico monarca,* etc.

(3) Novembre de 1701.

a horas, y que a la fragancia de tan olorosos aromas concurren no menos gustosos que noblemente interesados soberanos ingenios naturales y forasteros de este Principado, de que se ha formado la doctissima Academia de los Desconfiados, que debe a los gloriosos estimulos de v. m. la principal animación de sus primitivos alientos...»

De altre *Parecer*, del Catedrátich Doctor Serra:

«... Como a tal [sábio] devia nuestro Insigne Héroe peregrinar por varias Naciones para aprehender de todas, pero en el hubiera sido por demás esta diligencia logrando en su máxima Libreria (poco menos que la del venerado Ptolomeo) una de las Academias más célebres de toda la Europa, que siendo de los Desconfiados de Barcelona, es con la precisión de discretos donde concurren los mas elevados y floridos Ingenios de el Orbe, por ser los de esta Corte. Ya no ha menester esta Excelentíssima Ciudad ni sus nobles hijos salir para ser Sabios; los de otras sí para serlo han de venir a ella...

També s'hi llegeix lo «Parecer de los Muy Illustres Señores Don Joseph de Lupia y de Agulló, Doctor en ambos Derechos y Canónigo Prelado de la Santa Iglesia de Urgel, y Conde de Cavellá *de orden de la Academia de los Desconfiados de la Excelentíssima Ciudad de Barcelona*».

Y finalment s'hi troba lo següent en la *Aprobació* del Catedrátich Fra Ramon Costa:

«... Y aun de mucho antes, mas cercana la flor a su raiz, se erigió en su Casa la célebre Academia de los ENTENDIDOS, que con alta discrecion tomó el apellido de *Desconfiados*, resplandeciente constelacion de luminosos astros de la Literaria Esfera, Hercules de la eloquencia que vibrando saetas fulminan arpones que penetran con sus agudezas, en cuyo Conclave se han admitido como en más florido ramillete de las estudiosas prendas que los subliman a la cumbre excelsa de la celebridad, quantos han podido contribuir con mas desvelo para las suyas, todas las Provincias del Orbe. *Hac ergo Academia collectum metior orbem. Hoc video cœtu quidquid ubique micat* (Claudiam. in Prœm. Panegir. ad Manli).

L'altra obra a que hem aludit es la següent:

«La Armonía del Parnás mes numerosa en les poesías varias del Atlant del Cel poetic lo Dr. Vicent García, Rector de la Parroquial de Santa María de Vallfogona. Recopiladas y emendadas per dos Ingenis de la Molt Illustre Academia dels Desconfiats, erigida en la Excelentíssima Ciutat de Barcelona. Se dedica a la mateixa Academia per medi dels rasgos de la ploma del Rector de Bellesguart. Ab llicencia y privilegi. Barcelona: Per Rafel Figueró. Any 1700. Se ven en Casa Joan Veguer Llibreter, a la Plaça Nova.» Aquesta obra està dedicada «A la Estudiosa, Sabia, Illustre Academia, se acredita ab lo nom de Escola dels Desconfiats, fundamentada en la Excelentissima Ciutat de Barcelona». En aquesta dedicatoria y en tres sonets que seguexen escrits pel propi Rector de Bellesguart, s'hi troban hiperbóliques lloances a la Academia escrites ab lo conceptuós mal gust de la època. Exemple de la prosa:

8[1]



Moliné. — La Academia dels Desconfiats

Divisa de la Academia

«Vuy, una Virtuosa, Sabia, Noble Academia dels Desconfiats erigida a solicitut de la mes florida ben aplicada juventut de tots Estats se aplica laboriosa a descubrir entre Piramides, Colosos o Mausoleos decayguts a la incuria, aquells Esperits gegants no pogueren trabucar las Parcas, com ni las cultas activitats refredar las cendras.

... Y gósat, no menos, Amada Academia mia, ab lo blasó de Desconfiada, propri de la modestia del nacional Geni y del Ingeni altiu de nostra Nació sempre propri y mes quant mes de prendas acabalada tenint vuy lo rich cabal de las obras de Vallfogona lo qual meritament implora ton patrocini y ab singular circunstancia se val de ton amparo tant Author per trobarte amparada del Empori de las gracias la sempre nostra adorada Verge Cathalana de Monserrat, pues si en la edat juliu del gran Vallfogona, quant Garceni alguns conceptes Cavalls Bernats se desprengueran o desgavellaren de aquell promontori de Erudicions ocasionats de fantasmas impressionadas o de Guilleumas fantasias vapors exalats de alguna Cova endiablada, tingan venia entre los entesos, considerantlo quant Reverent Dr. Vicent Garcia, victorios de aquells Vestigles aterrit dins la Cova de fra Garí, portant a Collbato de son ben sentit y expressiu desengany a vostras obras, Soberana Maria, las taulas de sos Naufragis y de son claudicat natural las votadas muletas, perdonaulo, Senyor, y conservau baix vostron amparo per vostras glorias la major gloria humanista y humana en la present edat de nostra Nació, en la Desconfiada Academia.,»

Exemple de poesia: «En elogi de la culta y erudita Academia dels Desconfiats de Barcelona, escrigué lo Rector de Bellesguart lo següent *Soneto*:»

Prova la primavera la esperança,
De ella fia lo Abril en sas verduras,
Prova lo cel benigne, ab sas llums puras,
Del Mar ja la inquietut, ja la bonança.
Prova dels equinoccis la balança
Del fret y del calor varias mesuras
Y provan fins de Amor las conjecturas
O be fiant o be ab desconfiança.
De la Bezoar y de la trompa armada
del Unicorn se prova a la experiencia
Del mes actiu verí remey al dany.
Y provas, vuy, al toc de l'Alma Sciencia,
En la Noble Academia Desconfiada
De ton geni estudiós lo major guany (1).

* * *

(1) La questió plantejada entre'ls bibliografs sobre la autenticitat d'aquesta edició, aparentment *princeps*, de les poesies del Rector de Vallfogona, o sia de la suposta prioritat de la datada en 1703 respecte a aquesta que porta la data de 1700, se transforma aquí en la següent: Si realment la *primera* edició es de 1703 y es apòcrifa la anterior ¿s'ha de creure que la *Academia dels desconfiats*, a qui va dedicada, se trobava encara actuant en aquella data? Si axís fos, aquest sería un indici, l'únich que tindríem, de que la Academia no havía desaparegut en 1701 sinó que continuava dos anys després. Son pochs elements de judici per arrivar a aques-

Aquests son los únichs rastres qu'hem trobat de la Academia dels Desconfiats. Aquell monarca a qui dedicà la segona y derrera de ses solemnitats oficials degué esser la causa eficient, sinó inmediata, de son eclipse. En les Corts de Barcelona obertes lo dia 12 d'octubre de 1701 y tancades lo 14 de janer següent, s'havía manifestat lo primer síntoma del antagonisme entre'l Rey y Catalunya que dos anys després havía de produhir los horrors de la guerra de successió. La noblesa y'ls personatges mes influyents de la terra, entre ells d'una manera molt senyalada en Pau Ignasi de Dalmases, abraçaren la causa del Arxiduch d'Austria contraria a la del Rey Felip y es de suposar que la activitat política y militar en que tots se vegeren compromesos degué segar en flor les esperances que Catalunya pogué abrigar en 1700 respecte a la entitat que ab tant brillants auspicis actuà durant un any y mig. Després de la guerra y de la fonda crisis que com conseqüencia d'ella afligí a Catalunya, renasqué de ses propries cendres ab lo nom qu'encara conserva de «Real Academia Buenas Letras de Barcelona.»

E. Moliné y Brasés

DOS SIGLOS DE VIDA ACADÉMICA

La historia á grandes rasgos de la Real Academia de Buenas Letras se hizo por primera vez en el tomo primero de sus Memorias, publicado en 1756, abrazando naturalmente un corto período, el de su constitución é infancia, desde 1727 hasta 1752. En el tomo octavo de dichas Memorias se insertó una reseña histórica con importantes detalles, que abarca desde el origen hasta 1900, adicionada con la lista completa de los académicos de número, correspondientes y honorarios que en tan largo período formaron parte de este Cuerpo literario.

Compendios de esta reseña se han publicado cada dos años con la lista de miembros que se ha continuado al final de los tomos del Boletín. No es, por consiguiente oportuno dar á luz una nueva reseña histórica ó cuadro á grandes pinceladas de la actuación de una Corporación dos veces secular.

Empero, como la permanente acción bienhechora de esta Academia,

---

ta conclusió. Preferím creure que la data de *1700* es la veritable en lo *manuscrit* o borrador de la obra, la impresió de la qual fou retrassada fins a 1703 o mes tart, y que durant aquesta suspensió s'hi afegiren alguns aditaments en lo pròlech del Rector de Pitalluga ahont se troba la data de 1703 que tant ha fet pensar als susdits bibliografs.

que es la más antigua sociedad literaria catalana, y también sus constantes patrióticas iniciativas para el fomento de la cultura pública no pueden descubrirse tanto en una de aquellas reseñas de conjunto como en una relación cotidiana y monótona ú ordenada de los hechos, la secretaría ha optado por presentar el extracto metódico de las actas, dejando hablar á los secretarios que en tan largo período se han sucedido, conservando así la espontaneidad en la apreciación de los hechos académicos y el sabor de la época en su anotación ó relato.

No se anota sesión por sesión; se prescinde de aquéllas en que no se trató asunto alguno de significación ó no hubo turno de lectura. Con todo, las actas omitidas no llegan seguramente á una cuarta parte. Faltan las actas de algún período aciago, como por ejemplo, el de la Guerra de la Independencia, en el que ó no pudo reunirse la Academia ó si alguna vez lo hizo, no se pudieron salvar los papeles.

Pondremos término á este extracto de las actas en el año 1900, no precisamente por ser fin del segundo siglo en que esta Corporación ha existido, sino porque la continuación no tendría objeto, ya que á partir de 1901, se publica el BOLETÍN con una sección de noticias, dándose cuenta de las lecturas, nombramientos de socios y demás hechos importantes que en las sesiones se han tratado.

El Sr. Moliné y Brasés ha relatado la corta vida de la *Academia de los Desconfiados*, precursora de la de Buenas Letras.

Partiendo de este punto, empezaremos manifestando que calmados en cierta manera el recelo y zozobra que en nuestro país había dejado la Guerra de Sucesión, alguno de aquellos antiguos académicos, juntamente con otros amantes del estudio, procuraron restablecer en Barcelona una asociación ó cuerpo que se dedicase al noble cultivo de las letras y á la investigación histórica. Después de alguna reunión preparatoria, en febrero y marzo de 1729 pudieron ya organizar la vida colectiva.

Primeramente se alistaron por académicos, los siguientes señores:

Dr. Segismundo Comas;
Fray Tomás Massanés, religioso dominico;
Canónigo Isidro Padró;
José Mora, Marqués de Llió;
El Marqués de Sentmenat;
D. Bernardo Antonio de Boxadors, Conde de Perelada;
D. Félix Amat;
D. Ramón de Dalmases;
D. Genís Padró, presbítero;
D. Pablo Dalmases, sacristán y canónigo de Barcelona;
D. José de Boxadors;
D. Jerónimo Ribas;
D. Antonio Lapeyra y de Cardona;
D. Gregorio Prats;
D. José Fornés, médico; y
D. José Vinyals de la Torre, juriscolsulto.

Se acordó que para las cuatro primeras sesiones ejerciesen alternativamente la presidencia interina Fray Tomás Masanés y el presbítero Dr. Segismundo Comas y actuase de secretario el canónigo Isidro Padró.

Año 1729

1.º abril. — El co-presidente Sr. Comas empezó á distribuir asuntos ó temas para lectura del día 1.º de mayo, en la Casa de San Severo, domicilio de dicho señor y «lugar por entonces destinado para juntarse la Academia». «Señalóse el primero de todos los meses para dicho exercicio y tomóse por norte el que fuese la Historia su principal empleo; sin embargo, se dispuso el que se repartiesen los asumptos en diferentes clases, esto es, de Historia sagrada, de Historia profana, de Política, Moral y Poesía, de suerte que de cada una de estas especies viniese á distribuirse igual número de asumptos.»

1.º mayo. — Sesión y lecturas por los académicos, «admirándose los unos de los otros por lo sabio, docto y virtuoso que todos habian trabajado, como se puede ver, si se ofreciere, de los mismos papeles plicados, y archivados en el archivo de dicha Academia *(aun sin nombre)*, cuyas llaves quedan en manos del presidente y secretario.» El presidente de turno distribuyó temas para la próxima sesión. Fueron votados y admitidos por académicos D. Ignacio Santa Clara, D. Antonio de Armengol, D. Juan Sagarriga, D. Salvador Sanjuán, el religioso dominico Francisco Gil; y atendiendo «á las singulares noticias y á lo precioso de muchos libros y manuscritos que tiene, principalmente de Historia de Cataluña», fué también nombrado D. Pedro Serra y Postius.

1.º junio. — Sesión ordinaria con lectura de trabajos según los temas señalados en la anterior «y no con menos admiracion que en la Academia passada, por la singular doctrina en lo sagrado, histórico, político y moral con que illustraron todos los académicos sus papeles». Se señalaron temas para la próxima y fueron votados y admitidos *némine discrepante*, el religioso agustino fray Agustín Riera y D. José Dalmases.

En vista de que el Excmo. Sr. Marqués de Risbourg, Comandante general del Principado, enterado por fray Vicente Pablo Sobrecasas, de las tareas de esta asociación, había manifestado deseos de conocer algunos de los trabajos leídos, se comisionó á D. Bernardo A. de Boxadors y D. José Mora para visitarle. Mereció su aprobación como «se comprobó con la honra que hizo Su Excelencia á la Academia dignándose enviarle algunos assumptos para que se encargassen de ellos los académicos y los trabajassen». Se comenzó á procurar que dicho Marqués de Risbourg se declarase protector de la naciente Academia.

1.º julio. — Lectura de los trabajos señalados anteriormente «é igualmente fueron dignos de mil parabienes todos los académicos, pués mas parecian por todas partes trabajos de muchos años de exercicio académico, quando lo eran de pocos meses». Concluyó el P. Massanés la *interina y alternativa presidencia.*

15 julio: — Sesión plena en que es admitido por académico y elegido acto seguido presidente el Padre Vicente Pablo Sobrecasas, clérigo regular del Convento de San Caetano. Este señala temas para la próxima.

1.º agosto: — Toma posesión de la presidencia el señor Sobrecasas, y leídos los asuntos «pareció dar muestras el nuevo presidente de quedar muy contento de ver que era mas en todo y por todos, el exercicio de lo que habia juzgado y ohido á dezir, lance semejante al de la Reyna de Saba con

Salomon». Se repartieron los asuntos que había señalado el Marqués de Risbourg entre siete académicos.

El 8 agosto se celebró también sesión para acordar dar las gracias al citado Marqués.

23 agosto. — Sesión plena ó general. Fueron nombrados académicos el religioso mercedario P. Mariano Ribera, el religioso agustino P. Agustín Antonio Minuart y D. Francisco Savila, ayudante de las Reales Guardias españolas, «dándose todos los académicos mil norabuenas de haberse agregado tan esclarecidos héroes». Se acuerda que en adelante la Academia se reuna en casa de Don Ramón Dalmases, y que no sean todos los miembros los que en cada sesión lean trabajos. Además, que el presidente pueda celebrar juntas particulares con reducido número de académicos para asuntos determinados. Se anunció el proyecto de preparar un *Diccionario histórico de Cataluña*, y á este efecto se empezaron á dar comisiones á algunos académicos, repartiéndoles el Principado según las diócesis.

1.º septiembre: — Se declara que constituyen definitivamente la Academia los siguientes señores: Vicente P. Sobrecasas, presidente; Agustín Riera, agustino; Ignacio Santa Clara, secretario del señor Cascante, obispo de Barcelona; Bernardo A. de Boxadors; Segismundo Comas, presbítero; José de Mora; Tomás Massanés, dominico del Convento de Santa Catalina; Ramón de Dalmases; el Marqués de Sentmenat; Genís Padró, presbítero, párroco de Plegamans; Pablo Dalmases, sacristán de la Catedral barcelonesa; Félix Amat de Lentisclá; Juan Sagarriga, Conde de Creixell; José Fornés, médico; José Dalmases; José Vinyals de la Torre, abogado; Antonio de Armengol y Aymerich, Barón de Rocafort; Salvador Sanjoán, abogado; Gregorio Prats y Matas; Pedro Serra y Postius; Antonio Lapeyra; Isidro Padró, canónigo; José de Boxadors, caballero del hábito de San Juan de Jerusalén, ausente en Malta; Mariano Riera, monje mercedario; Agustín Antonio Minuart, agustino, y Francisco Savila, militar. Total 26 miembros.

La junta ó sesión se celebra en la casa de D. Ramón Dalmases y se distribuyeron temas, como de costumbre.

El presidente «truxo á Su Excelencia *(el Marqués de Risbourg)* los referidos assumptos; acceptoles Su Excelencia, manifestando los grandes deseos que tenia de ver como se desempeñavan los ingenios cathalanes después de tanto tiempo que Marte tenia suffocada á Minerva.»

1.º octubre. — Se reune la junta á las cuatro de la tarde y se propone y es admitido por académico D. Francisco de Bastero, hermano del obispo de Gerona y su vicario general, «nemine discrepante y con muchas demostraciones de regocijo; dándose los académicos mil parabienes de haber reclutado académico que en *La Arcadia* de Roma supo acreditar sus talentos y admirar á los romanos, mereciéndose mil aplausos de haber dado á luz un tomo de fóleo de singularíssima erudicion».

Se acordó celebrar junta particular el día 6 de octubre, en casa de D. Bernardo A. de Boxadors, para tratar de asuntos referentes á la Academia y de la preparación del Diccionario histórico de Cataluña.

8 noviembre. — Celebran junta particular y acuerdan que los temas de Humanidad sean censurados por el académico señor Comas, «enmendando el accento y orthografía».

27 diciembre. — Celebran junta particular en casa del señor Mora, el presidente y secretario y cinco académicos y acuerdan «se forme una orthografía para el comun uso de los académicos, que se encargó á los señores Comas y Savila».

Se leen tres papeles en verso «muy dignos de guardarse; el primero de D. Pablo Dalmases, soneto en que condena por indiscreta la accion de Lucrecia de pasarse el pecho con un puñal; el segundo, un epigrama en latin al sepulcro de Carlo Magno, por el Cardenal Boxadors; el tercero, que don Gregorio de Prats glosa la quartilla siguiente,

> Quien tiene de que quexarse,
> Que mal hace si se quexa?
> Pues el alivio del llanto
> Quita el mérito á la pena».

Durante este primer año de Academia se leyeron y discutieron otros asuntos más importantes. Así D. Ramón de Dalmases trató de cuan necesaria es la crítica para la Historia; D. José Riera señaló las cuatro principales reglas de la crítica histórica; el Marqués de Sentmenat disertó sobre la necesidad de la Geografía para estudiar bien la Historia; D. Segismundo Comas ponderó la utilidad de la elocuencia en latín y examinó si obró como á buen político el emperador Carlos V al conceder la libertad á Francisco I; D. Antonio de Armengol, Barón de Rocafort, presentó una disertación sobre cómo y cuándo fué expedido en Tarragona el Decreto de Augusto César «ut describeretur universus ordis».

Año 1730

2 enero. — Celebran junta general, ó sea Academia en pleno, y es nombrado socio el Dr. José Pla, jurisconsulto.

3 enero. — Celebran junta particular ó reducida en casa de D. Félix Amat y acuerdan en adelante comenzar las sesiones sin realizar ceremonia ó etiqueta alguna.

2 febrero. — Junta general; se aprueba lo acordado en las precedentes juntas particulares y que éstas se celebren semanalmente los martes.

7 febrero. — Junta particular en casa Dalmases y se trata de la manera de actuar los revisores de los trabajos literarios de los académicos y de la conveniencia de hacer también trabajos históricos.

1.º mayo. — Junta general y se lee un estudio en prosa de D. Genís Padró para decidir si siempre en la Iglesia latina fué precepto consagrar en arimo y una *Canción real*, por D. Juan de Sagarriga, en la que promete á la Academia, en el aniversario de la fundación, «la continuacion de sus tareas estudiosas bajo el auspicio del nombre de Su Magestad que Dios guarde». Además son leídos un romance al nombre de Su Majestad, por D. José Dalmases, y un estudio en prosa por D. Juan Lapeyra sobre las sentenciosas palabras *sat ato si sat bene*.

Durante este año fueron leídos otros trabajos de cierta importancia, como el de D. Félix Amat, «Breve recuerdo de lo mas singular de la vida del Illmo. D. Galceran Albanell»; el de D. Pedro Serra y Postius, «Breves recuerdos de Fray Ramon Albert y de D. Berenguer de Anglesola, cardenales»; el de D. Salvador Sanjoán, «Breve recuerdo de la vida y memora-

bles hechos de San Agatodoro, arzobispo de Tarragona»; el de D. Juan Sagarriga, «Disertacion histórica del orígen del nombre de Cataluña y de cuando comenzó á llamarse Principado»; y de D. José de Mora, «Estracto de los manuscritos del Monasterio de San Gerónimo de la Murtra».

18 julio. — Junta particular en casa de D. Félix Amat, y se encargan apuntes de cosmografía y política á D. Bernardo A. de Boxadors; de filosofía moral y poesía al Sr. Amat; de cronología al Sr. Minuart; de historia eclesiástica al P. Agustín Riera, agustino.

26 septiembre. — Junta particular en casa de D. Bernardo A. de Boxadors y es propuesto para académico D. Antonio de Ametller, que será presentado en la próxima junta general.

2 octubre. — Junta general y es votado académico el señor Ametller.

Año 1731

2 febrero. — Junta general y acuerda celebrar una sesión *semi pública* el 1.º de abril, leyendo la introducción D. Bernardo A. de Boxadors.

4 abril. — Junta general y acuerda que la sesión *semi pública* se celebre el 16 de abril y sea convidado el Marqués de Risbourg y que «todo lo perteneciente á la execucion de acto tan solemnizado se hiziera del modo y forma que gustare Su Excelencia».

Son nombrados académicos D. José de Pinós, Marqués de Barbará, y D. Juan Fivaller, némine discrepante.

16 abril. — Sesión pública con asistencia del Marqués de Risbourg «con toda la nobleza nacional y estrangera».

18 abril. — Junta general en casa de D. Ramòn Dalmases, dándose cuenta de que el Marqués de Risbourg acepta el ser presidente de la Academia y que designa como vicepresidente á D. Bernardo Antonio de Boxadors, Conde de Perelada.

Se acuerda «que los académicos usen el idioma castellano» y que no se celebre sesión hasta junio.

26 mayo. — Junta general en la que son nombrados académicos el Padre José Mercader, dominico; el Padre Juan Lleonart, dominico; D. Julián Amorín de Velasco y D. Miguel Fermín de Ripa.

En este año presentaron trabajos históricos, entre otros, D. Pedro Serra y Postius, sobre los monasterios que existían en Cataluña y en qué localidades, antes de la invasión sarracena, y sobre las visitas que Carlos V hizo á Barcelona, y D. Antonio de Armengol el catálogo de varones ilustres que florecieron en el Monasterio de Poblet desde su fundación.

En esta época era costumbre celebrar alguna vez sesiones musicales. Hubo una en que se desarrolló el siguiente programa: «1.º se cantará el Canario con tres coblas y un intermedio á todos; se seguirá la introduccion; en el lugar de esta que sabe el P. Director podrá hacer señal con la campanilla y se repetirá la última cobla del Canario y después acabará la introduccion; 3.º, inmediatamente se seguiran las coblas de la Pabana y luego leeran los papeles D. Ramon Dalmases, D. Antonio Giblé, D. Gerónimo Ribas, D. Antonio Ametller; 4.º, se cantaran las coblas de la Gayta y proseguiran los asuntos D. Juan Sagarriga, D. José Pinós, El Marqués de Sentmenat, D. Pedro Serra, D. Pablo Dalmases y el P. Massanés; 5.º, se cantaran las coblas del Babao y leeran papeles otros señores y resolucion de un

problema; 6.º, se cantaran las coblas de la Xacona y seguirá el vexámen de Mora y se cantará una seguidilla; 7.º, las coblas de las follias y el exámen de Comas; y 8.º, las coblas del Villano.»

Año 1732

1.º octubre. — Junta general. Es admitido socio el P. Agustín Eura

Año 1733

27 enero. — Junta particular en casa de D. Bernardo A. de Boxadors, vicepresidente, con asistencia de seis miembros, manifestando aquél que debía ausentarse, dirigiéndose á Madrid y por esto que designasen otro académico para la vicepresidencia, sometiendo la propuesta al presidente señor Marqués de Risbourg. Acordaron que el propio señor Boxadors y el P. Minuart «se confiriesen con Su Excelencia suplicándole que se dignare elegir sugeto para governar en adelante la Academia, con el bien entendido que el P. Minuart en nombre de todos expresara á Su Excelencia que deseavan quedase Don Bernardo con el título de vicepresidente, y que la eleccion fuese de un governador interino durante su ausencia».

3 febrero. — Junta general mensual, en la que se despide el señor Boxadors. Leen trabajos en verso los señores Pinós, Sagarriga, Fivaller y Eura; y en prosa los señores Massanés, José Mercader, Pedro Serra, Marqués de Sentmenat, Juan Lleonart y Barón de Rocafort.

Año 1734

19 abril. — Por ser Lunes Santo, se celebra *Academia de Passion.*

6 agosto. — Convocada junta general no pudo celebrarse por hallarse enfermo el *Señor Director* y se prorrogó para otro mes; pero el señor Comas, *ex presidente*, se sentó en la silla del Director ó vicepresidente y dió cuenta de haber visitado al Presidente «dándole el parabien de la mejora de salut después de la grave indisposicion que padeció Su Excelencia, y para mas celebrar semejante felicidad acordaron los académicos adheriéndose á la proposicion, que para la Academia próxima se compongan todos los assumptos sobre las quatro Virtudes Cardinales con que tan grandemente se halla adornado Su Excelencia, concretados á la victoria que ha logrado de mal tan impertinente.» Entre otros temas se encargaron al señor Riera que ponderase «la eficacia de la oracion, acto de religion y justicia, pues compitiendo con la Muerte sobre la enfermedad de un héroe salió victoriosa con la salud del enfermo»; y al señor Sagarriga que «siendo el vino una de las causas principales de la gota, le dirija una invectiva por haber acometido á un varon tan sóbrio que no bebe vino».

23 agosto. — Asamblea general, bajo la presidencia del P. Agustín Riera, en ausencia del señor Minuart, con asistencia de los académicos Sagarriga, Ametller, Pablo Dalmases, Pinós, Ramón Dalmases, Fivaller, Mora, Prats, Mercader, Serra y Félix Amat, secretario accidental en ausencia del Sr. Fornés.

En vista de haber recaído en su enfermedad el Marqués de Risbourg, se acuerda «se pasasse á hazerse rogativas por lo que mas conviniere para su mayor bien, las quales se tuviessen de 8 á 10 de la mañana y de 5 á 7 de la tarde en la Capilla de la Buena Muerte, de San Agustín; á cuyo fin, para no perder tiempo se había ya solicitado y logrado el permiso del Reve-

rendo Prior de dicha Religion, concediendo al mismo tiempo el que al exponer el Santíssimo assistirian los novicios cantando los psalmos y letanias; pero que estas rogativas se hiziesen en nombre de particulares y no de la Academia para que no se entendiese que se queria sonrojar á los demas comunes de esta ciudad que por sus justos motivos no han pasado á semejante demostracion.»

10 octubre. — Junta general bajo la presidencia del Director, Padre Minuart, asistiendo los académicos Sanjoán, Fornés, Mora, Ametller, Sagarriga, José Galcerán de Pinós, Ramón Dalmases, José Vinyals, Pedro Serra, el Barón de Rocafort, Juan Lleonart, José Mercader y Félix Amat.

Manifiesta el Director que por haber fallecido el presidente, señor Marqués de Risbourg, había pasado á ponerse á las órdenes del Comandante general interino el Conde de Glimes y á suplicarle dispensase el mismo apoyo que el difunto; y propuso y fué acordado, celebrar una sesión fúnebre dedicada á la memoria del Marqués.

Año 1735

7 febrero. — Junta general, con lectura de trabajos por los académicos Amat, Mora, Prats, Fivaller, Armengol, Sagarriga, Marqués de Sentmenat, Pinós y Pedro Serra y Postius.

14 febrero. — Junta particular asistiendo ocho miembros. Es propuesto socio el canónigo de Tortosa D. Antonio Cortés. Se trata de *poner en forma* la apología de la patria ó lugar de nacimiento de Santa Isabel reina de Portugal, hecha por el P. Ribera, mercedario, «á fin de imprimirle y dedicarle á la Reyna Nuestra Señora por manos del Excmo. Sur. Presidente de Castilla». Se acuerda atender á lo escrito sobre Escornalbou por el P. Coll, cronista de San Francisco, y sobre Escala Dei, por el P. Palau.

1.º marzo. — Junta general, cumpliendo lo dispuesto en las ordinaciones por que se rige la Academia. Se vota y nombra académico al canónigo Cortés y «desde luego fué introducido, apadrinándole D. Felix Amat, tomando assiento *ordine turbato*, como queda deste modo establecido para evitar cumplimientos y etiquetas».

11 abril. — Junta particular, actuando de vicesecretario D. Segismundo Comas. Se nombró una comisión para Historia de Aragón, compuesta de los académicos Serra, Fivaller y Sagarriga; y otra para estudiar los fundamentos de la Tradición, compuesta de D. Ramón de Dalmases, Riera y Mercader.

19 abril. — Junta particular, asistiendo 13 socios. El P. Minuart se encarga de escribir á Roma para saber si en el proceso de canonización de Santa Isabel de Portugal se habla de su patria.

2 mayo. — Junta general con lectura de estudios para averiguar la patria de Santa Isabel. El Director propuso para académicos á D. Francisco Palau, «hijo de padre que en principios de la presente centuria dió relevantes pruebas de su saber»; y á D. Ramón de Ponsich.

1.º junio. — Junta general; lee el Sr. Ponsich su discurso de gracias por su nombramiento y le contesta el Sr. Mora.

6 junio. — Junta particular; se señala al Sr. Ponsich por tema de un romance, *la navegación de San Ramón desde Mallorca á Barcelona sobre la capa;* á D. Genís Padró, ponderar en elegía «los suspirs dels pagesos quan

veuen que s'els pert la cullita»; al Sr. Prats componer un soneto «al desengaño que ofrece una señora hermosa que muere de repente»; al Sr. Pinós componer redondillas «al encant de una miñona forastera á la primera vista dels gegants»; al Sr. Fivaller, en unas décimas jocosas, la «invectiva á la Antigüedad porqué dedica el gallo á Minerva»; á D. Pablo Dalmases, un trabajo sobre «Aretusa cubierta de la nube por Diana, explicando que le daba seis liras cathalanas», y al Sr. Sanjoán, un estudio de «si habiendo pedido un príncipe libre tránsito para sus tropas en el dominio de otro para llegar á otro reyno, en caso de negársele el tránsito puede justamente declararle la guerra».

En la junta particular de 4 julio se señalaron para ser presentados y leídos el 1.º agosto, al Sr. Ponsich, una sátira en quintillas al diablo sobre lo que le ocurrió con fray Tomás Carnicer al aparecer en forma de jumento; al Sr. Vinyals, un estudio del motivo de los judíos para decir á Pilatos, *nobis non licet interfuere quem quam;* y al Sr. Pinós, cantar en un romance la caridad de San Magín al abrir con su báculo una fuente para que bebiesen los soldados que le llevaban prisionero.

5 septiembre. — Junta general presidida por ausencia del Director y del P. Riera vicedirector, por uno de los académicos antiguos. Leyóse la carta del académico Ametller participando haber sido nombrado por el Rey, abad de Besalú.

5 octubre. — Junta general, con lectura de trabajos por D. Félix Amat, D. Pedro Serra, D. José Pinós y D. Ramón Ponsich. El trabajo del Sr. Serra y Postius es: «Breve recuerdo de los catalanes qBe han ido á Jerusalem para venerar los Santos Lugares».

7 noviembre. — Junta general, presidida por el Padre Minuart, director, y la abrió «con gustosa y deseada introduccion no solamente por sabia porque estaban ya todos versados en todas las que siempre hizo muy eruditas, sino tambien porque privados en algunas sesiones antecedentes por hallarse ausente Su Reverendísima, faltava semejante solemnidad».

5 diciembre. — Junta general mensual, presidida por el Director Padre Minuart. El Sr. Armengol leyó un compendio histórico de *los Reynos de Aragon;* el Sr. Pinós un trabajo sobre «Santa Eularia en el milagro de inmobil su cuerpo hallado cometido el hurto del dedo», y el Sr. Ponsich otro sobre «el milagro de la nieve que cubrió el cuerpo de Santa Eulalia en su martirio».

Año 1736

2 enero. — Junta general; abrió la sesión el P. Agustín Minuart «con plausible y singular introductoria latina que no obstante de estar siempre gustosos todos los académicos de las introducciones de S. R. fué de singularísimo aplauso, porque compuesta en idioma latin, sin faltarle ápice que conduzca á la mas perfecta oracion oratoria, se mereció repetidos aplausos y no menos agradecimientos porque á mas de las dulces cláusulas, dió S. R. importantes documentos para el mas feliz progresso de la literaria empresa en que con tanta aplicacion se ocupa gloriosamente este sabio, noble y santo congresso.»

Fué nombrado académico D. Bernardino Padellás.

26 marzo. — Se celebró sesión ó Academia de Passione Christi Domini Nostri. Es nombrado académico el Conde de Galbes.

4 abril: — Junta particular presidida por el Director Minuart y asistiendo Félix Amat, Sagarriga, Mora, Pinós, Vinyals, el abad de Besalú, Ametller, el Conde de Galves y Segismundo Comas. Se dieron temas para desarrollar á varios académicos: al Sr. Mercader, «que accion hizo Christo Nuestro Señor quando en la última cena de la institucion del S. Sacramento bendijo el pan, segun S. Mateo, 26», al Conde de Galves si conviene al rey tener plazas fuertes en las fronteras y en el interior de sus dominios; y a Ponsich y Fivaller el «careo de Cesar y Pompeyo y decidir qual tuvo las cualidades mas dignas de un general», debiendo Ponsich abogar por Pompeyo y Fivaller por César; al Sr. Comas componer unas quintillas para dar «la razon de haberse encontrado una rana en la cuba de un tabernero»; al Sr. Pinós unas cuartillas sobre la «Prosopopeya en que se queja la rosa blanca de no haber participado la fortuna de quedar colorada con la sangre de Adonis»; al Sr. Riera, estudiar la razón «porqué la Iglesia Santa pidiendo repetidas vezes á Dios nos libre de las penas infernales, nunca pide nos libre de las del Purgatorio».

Se nombraron fiscales á nueve académicos para examinar los trabajos leídos en la sesión de Pasión, antes de darse á luz.

Se suplicó al académico Conde de Galves «se encargase el trabajo de patrocinar la Academia con el Rey Nuestro Señor como mejor le pareciere dándole para este fin todos los poderes». El conde aceptó.

2 mayo. — Junta general; se expone el deseo de D. Alejandro de Messa, caballero del hábito de Santiago de entrar en esta Academia y se le nombra supernumerario. Se leen los trabajos sobre los temas señalados anteriormente.

20 junio. — Junta general, para lectura de los temas distribuídos en 9 de mayo, que eran, por el Sr. Gible, discurso físico-moral por qué los scitas preferían la inclemente aspereza de su país á las delicias de Roma; por el Sr. Prats, la «disertación del como, quando y por quienes empezaron y fenecieron los quatro principales imperios del mundo»; por el Sr. Ponsich, «sátira á la majadería de un galan que quiso animar á el Buey llevándole en una de las processiones de la octava del Corpus para obsequiar á su dama», en quintillas; por el Sr. Padellás, y en quartillas, «acreditar de fineza la demostracion de un galan que quiso animar al Buey llevándole en una procession del Corpus para obsequiar á su dama».

27 junio. — Junta particular por el Director y cuatro académicos y distribuyeron estos asuntos para la junta general de agosto: al Sr. Vinyals, «Decidir si el Príncipe en algunos casos está obligado á salir á campaña con sus tropas»; al Sr. Mercader, «si David fué justo en mandar á su criado que matase al amalesita que le avisó la muerte de Saul y Jonatas su hijo»; al Sr. Padellás, componer un soneto explicando la providencia de Dios en el milagro de convertir en rosas los mendrugos de pan que llevaba Santo Tomás á los pobres; y al Sr. Ponsich, explicar en un romance un soliloquio ó la batalla interior de San Agustín en su conversión.

5 noviembre. — Junta general; se leyeron los trabajos sobre los temas distribuídos en la junta de 1.º octubre: el Sr. Ponsich, unas octavas sobre el heroico esfuerzo con que murió Epaminondas; el Sr. Pinós, unas cuartillas «al loco amor de Galeazo mantuano, que invernando con los demas soldados cerca de Pavia, para complacer á su amada habiéndole esta dicho que se

echase al rio mas vezino de allí, inmediatamente lo hizo y se anegó»; al señor Amat, descripción geográfica de Crimea y pequeña Tartaria, «teatro de la presente guerra entre la Emperatriz de la Rusia y el Turco»; al Sr. Pla, unas quintillas jocosas «a Corebo, que era un cocinero coronado con corona de laurel por haber ganado premio en los Juegos Olímpicos»; al Sr. Sanjoán, una disertación sobre si la multitud de universidades en un Estado y de públicas escuelas es perjudicial ó útil al Estado.

Además se discutió el siguiente problema: Si es fineza ó locura un amor continuado siendo mal correspondido, por los señores Galve y Sagarriga.

26 noviembre. — Junta particular, encargando que para el día 30 trajese á la junta el Sr. Comas, veinte asuntos de «poesia y elocuencia entre serios y jocosos»; al Sr. Vinyals, otros veinte entre políticos y morales; al Sr. Ponsich, otros ocho de poesía; al Sr. Ramón Dalmases, veinte de historia; al Director, otros veinte de historia sagrada y al Sr. Amat, veinte de cualquier clase.

24 diciembre. — Junta particular, en la que se señalan temas para ser desarrollados en junta general del próximo enero. El Sr. Vinyals «explicará de que afecto fueron aquellas palabras de Agripina quando le dixeron que el hijo á quien procuraba el Imperio le havia de dar la muerte, *occidat, modo imperet*, alabando ó vituperando el afecto segun se juzgare digno». El Sr. Galve explicará en décimas «como habla amor por las cejas segun lo de Ovidio, *multa superciliis multa loquare notis*». El señor Gible dará razón «porqué el Patriarca Joseph estando en Exipto distantes solas 40 leguas de la casa de sus padres nunca tuvo noticia de ellos, ni estos de su hijo Joseph». El Sr. Riera dará razón de «porqué el Angel se apareció á la jumenta y no al poeta Balaam». Y otros asuntos por los señores Pla, Padellás, Ponsich, Prats, Dalmases y Sagarriga. Además el Sr. Mora leerá un epitafio latino del difunto académico P. Ribera.

Año 1737

6 enero. — Junta general presidida por el vicepresidente señor Conde de Perelada, por ausencia del Director P. Agustín Minuart. El Conde acababa de regresar de la guerra de Italia. El académico D. Agustín Eura participó por carta haber sido electo obispo de Orense.

17 marzo. — Junta general presidida por el P. Minuart, en la que fué nombrado académico Fray Antonio Andreu y Massó, de los trinitarios calzados de Barcelona «en atencion de sus relevantes qualidades tanto en lo poético como en lo oratorio».

15 abril. — Se celebra Academia de Pasión, concretada al huerto de Gethsamení.

10 julio. — Junta general en la que es admitido por académico D. José Ignacio de Masdeu y Grimosachs, ya propuesto en junta particular.

En atención á la avanzada edad del canónigo D. Isidro Padró, secretario de la Academia, se le nombró por ayudante D. Antonio Fábregas.

5 agosto. — Junta general, sin lectura alguna por asistir pocos académicos por el calor excesivo «y el contingente trágico de executarse sentencias de ciertos reos de muerte».

4 noviembre. —Junta general á la que asistió el académico D. Francisco Savila, que en desempeño de su empleo público se hallaba de paso en Barcelona.

4 diciembre. — Junta general, presidida por el Director Minuart, que pronunció la acostumbrada oración introductoria y con lectura de trabajos. Se trató de reglamentar la admisión de académicos supernumerarios. Son nombrados académicos D. Tomás Gelambí, presbítero; P. Luis Verde, agustino; Antonio de Foxá y Domingo Boria, dominico.

8 diciembre. — Junta particular presidida por el Director y asistencia de seis académicos. Se señalan temas de asuntos del nacimiento de Jesús en Belén á diferentes académicos, tales como al señor Andreu explicación de si la estrella que guió los reyes magos les guió desde Oriente ó desde Jerusalén no más, y al Sr. Serra disertación histórica de las cosas raras que sucedieron en el Mundo en el nacimiento de Cristo y en particular en Cataluña.

Año 1738

27 enero. — Junta general presidida por Minuart y dedicada al nacimiento de Jesús.

19 mayo. — Junta particular presidida por el Conde de Perelada vicepresidente, y se acuerda que se celebre junta general tres días después y que «en la inmediatamente siguiente despues de esta se hiciese con idea y música». Se presentó la propuesta para académico de D. Isidro Montero. Se acordó la idea para la sesión especial proyectada.

Año 1739

20 febrero. — Junta general presidida por el Director Minuart, quien propuso «elegir presidente de que se hallaba faltada la Academia dende la muerte del Excmo. Sr. Marqués de Risbourg ... lo que ohido por los académicos una voce clamantes resolvieron que se escriviese al Conde de Perelada, vicepresidente ofreciéndole nuestra presidencia.»

Se distribuyeron los asuntos de Pasión para leerse el lunes de Semana Santa.

23 marzo. — Academia de pasión, concretada solamente al Ecce-homo. Se acordó además felicitar al presidente Sr. Conde de Perelada por su casamiento con Doña Cecilia de Chaves.

Año 1740

5 abril. — Junta particular, asistiendo Antonio Andreu y Massó, fraile trinitario, José de Pinós, Félix Amat, Pedro Serra, José Vinyals de la Torre y el canónigo Isidro Padró. Se acordó buscar local y señalar día para junta general, pues por haber fallecido D. Ramón Dalmases no podía continuar celebrándose en su domicilio y se encargó al Sr. Pinós tantear si podría reunirse en casa del Conde de Perelada, presidente de la Academia, «y en caso de no poderse lograr este lugar, suplicar al director P. Minuart que permita tenerse en su celda ó adonde le pareciere bien».

Se acordó, además, celebrar junta particular semanal, los lunes, en la celda del citado Director, y señalar en seguida temas de trabajos á los académicos.

Año 1743

13 febrero. — Junta general. El secretario D. Félix Amat comunica el fallecimiento del Director P. Minuart y se acuerda que habiendo sido práctica que los presidentes han nombrado el Director que debe pre-

sidir en su ausencia, el secretario escriba al Conde de Perelada para que haga designación, y que interinamente presida el académico más antiguo. Se acuerda que el secretario recoja los papeles de la Academia que existían en casa del difunto Sr. Dalmases.

29 mayo. — El secretario Sr. Amat manifestó que el Conde de Perelada, presidente, había contestado que deseaba fuese la misma Corporación la que eligiese Director. En su virtud fué elegido D. Antonio de Ametller, abad de Besalú, quien deberá presidir durante la ausencia del Conde. Acto seguido tomó posesión el nuevo Director.

1.º julio. — Junta general presidida por el Director Sr. Ametller, abad de Besalú, con asistencia de los académicos Mora, Armengol, Fornés, Padellás, Francisco Sanjoán, Salvador Sanjoán, Andreu, Valls, Ponsich, Sagarriga, Pinós, Mercader, Vinyals, Amat, Pla, Serra y Fábregas.

Entraron y leyeron gratulatorias el Dr. Tomás Gelambí, Francisco Prats, Fray Luis Verde, Antonio Foxá y fray Domingo Boria. Leyeron trabajos otros siete académicos, entre ellos el señor Vinyals, cuyo escrito fué remitido á los PP. Papebroquios de Flandes.

En esta fecha los académicos que componen la Corporación son los siguientes: Conde de Perelada, Antonio de Ametller, Ramón de Ponsich, Félix Amat, José Mora, Marqués de Sentmenat, Genís Padró, (presbítero), Pablo Dalmases, (presbítero), José de Boxadors, Jerónimo Ribas, Antonio Lapeyra, José Fornés, José Vinyals de la Torre, Ignacio Santa Clara, Antonio de Armengol (Barón de Rocafort), Juan de Sagarriga (Conde de Crexell), Salvador Sanjuán, Francisco Gil (religioso dominico), Pedro Serra, Agustín Riera (religioso agustino), José Dalmases, José Pla, Juan Tomás de Boxadors (religioso dominico), Antonio Gible, José de Pinós, Juan de Fivaller, José Mercader (religioso dominico), Juan Lleonart (religioso dominico), Julián Armorín de Velasco, Miguel Fermín de Ripa y Agustín Eura (religioso dominico).

5 agosto. — Junta general, en que es admitido socio D. Alexos Feliu de la Peña. Asistieron además del Director y secretario diez y siete académicos y leyeron trabajos once de ellos. Se presentó por el Sr. Serra y Postius el epitafio dedicado al difunto Director, en esta forma: «Vive, no yace en este eterno y fiel monumento de sus virtudes el Reverendísimo Padre Fr. Agustín Antonio Minuart, hijo de la aguila de la Iglesia agustino, fué desde niño reverente á los sacerdotes, obediente á sus padres, modesto, dócil, cariñoso, despreciador de sí mismo, cándido de corazon, senzillo de ánimo, llamóle Dios para la Religion, obedeció; y llegó á ser luz, norte y guia de perfetos religiosos. Su mortificacion, penitencia, castidad, pobreza, resignación, paciencia, constancia fué peregrina. En equidad, entereza, rectitud fué invencible. En menosprecio de honras, riquezas, dignidades, raro. Su tranquilidad, constancia, sosiego, en sucesos prósperos y adversos, admirable. Su aspecto infundió veneracion; su trato hechizava los ánimos; sus palabras, pocas, discretas, sentenciosas. El retiro era su amigo, la soledad su amada, la oracion se centro. Con ayunos, cilicios, diciplinas, hasta de sangre marcava sus carnes. Hallávanle siempre infatigable en el trabajo, modesto en el recreo, prudente en el gobierno. Fué de la Universidad de Barcelona, de su venerable escuela de Christo, de su muy ilustre Academia, catedrático, obediencia, Director muchos años. Fué maestro en Sagrada Theologia,

Maestro en el confessionario, en el púlpito, en la mística: espíritu de los mejores maestros y maestro de espíritu de todos estados. Era de poca salud en el cuerpo y de mucha salud de las almas. Los pobres, los afligidos, los enfermos, de dia, de noche, á todas horas le hallavan amoroso padre. Los arzobispos, obispos, prelados y hasta los Generales de Exercios le veneravan oráculo. Fué amador de sus émulos, bienhechor de sus contrarios. De injurias, baldones, desprecios, olvidadizo. Estando cercano á la muerte dixo que jamás alguno le havia agraviado. Vivió con fama de docto y virtuoso. Murió con universal opinion de varon santo, dia jueves á veynte y quatro de enero de MDCCXXXXIII, edad LXVII años no cumplidos.»

Año 1744

8 enero. — Junta general bajo la presidencia del Director Ametller, y concurriendo quince académicos, leyendo trabajos nueve de ellos, además de la introducción del Director.

30 marzo.—Junta general, siendo admitido por académico D. Juan Antonio de Barutell y Cancer.

Año 1745

2 junio. — Junta particular, nombrándose á D. José Mora substituto del Director Ametller durante su ausencia, por razón del concilio tarraconense.

Año 1747

6 febrero. — Junta particular, en la que D. José Mora toma posesión de vicedirector, por ausencia del Director, y es nombrado secretario D. Ramón Ponsich; para ayudante de secretaría D. Luis Verde; archivero, D. Félix Amat; compañero de archivero, D. Antonio de Armengol, Barón de Rocafort. Se señalaron temas para trabajos y problemas, y para la Academia de Pasión los asuntos «referentes á lo que respondió ó no respondió Christo en los tribunales».

8 marzo. — Junta particular, y se dice que «habiéndose tenido presente que en seguir la antigua idea de la Academia sobre hazerse un Epítome de la historia de Cathaluña de Pujadas, así de la impresa como de la manuscrita, se engolfaba en unos asumptos bastos, obscuros y difíciles de averiguar ya por la antigüedad de los hechos, ya por la falta de authores de aquellos tiempos que puedan dar luz á los que se empleasen en este trabajo; y atendiendo que lo mas importante y que con menos dificultad puede acarrear utilidad á los académicos es la historia mas baxa y singularmente desde la conquista de Cathaluña por los moros, de la qual hablan los authores así nacionales como estrangeros, acuerda la Junta que el Reverendísimo P. Juan de Boxadors se sirva hazer un proyecto de la obra que sobre dicho asumpto podrá emprenderse.»

22 marzo. — Junta particular en la que «insiguiendo la idea de que se emplee la Academia en coordinar la historia de Cathaluña desde la entrada de los moros en ella, siguiendo los siglos por órden chronológico, acuerda repartir asumptos concernientes al octavo siglo sobre esta materia». Se acepta la propuesta para académico de D. Francisco Xavier de Garma y Durán, archivero del Archivo de la Corona de Aragón y D. Benito Vinyals de la Torre, jurisconsulto.

15 noviembre. — Junta particular presidida por el vicepresidente don

José Mora. Son admitidos académicos el fraile agustino Francisco Armanyá, D. Ramón Molins, presbítero, D. Juan Gasset, presbítero y D. Salvador Puig, presbítero y profesor de Retórica del Colegio del Obispo.

Año 1750

23 marzo. — Academia de Pasión, á la que concurren los académicos D. Jaime Caresmar, canónigo premostratense de las Abellanas, D. Rafael de Cascante y otros.

Año 1751

4 enero. — Junta general, presidida por el Director y con asistencia de diez y nueve académicos, leyendo trabajos los señores Prats y Matas, Conde de Crexell, Martí y Amat. Se celebra el primer miércoles de cada mes, pero se adelanta por ser la fiesta de Epifanía en dicho día.

3 marzo. — Junta general en que es nombrado académico D. Ventura de Ferrán y Valls.

Año 1752

27 enero. — El Rey concede el título de Real á la Academia de Buenas Letras de Barcelona, por Real Despacho fechado en el Buen Retiro en dicho día, y aprueba los Estatutos y sello de la Corporación. El Marqués de Llió, vicepresidente, ausente el presidente, estuvo en Madrid gestionando esta concesión y presentó personalmente el Real Despacho en la Junta general de 1.º mayo.

1.º mayo. — Junta general, en casa del Marqués de Llió, en que es votada la Junta de gobierno, resultando elegidos presidente el Conde de Perelada; vicepresidente, cl Marqués de Llió; secretario, D. Ramón de Ponsich; celador, el Barón de Rocafort; revisores de Historia, D. José Vinyals, D. Salvador Sanjoán y D. Francisco Prats. Es admitido socio *numerario* el Marqués de Puertonuevo, y *honorarios* D. Agustín de Montiano, D. Alfonso Clemente de Aróstegui y D. Ignacio de Luzán.

2 junio. — Junta particular: «Siendo el objeto de la Historia los acontecimientos desde el siglo 8.º y en virtud de ser acordada la relacion del tiempo anterior, acuerda la Junta que esta relación incluya quatro tiempos, el primero el obscuro y hasta la entrada de los cartagineses en España; el segundo todo el tiempo que estos dominaron en ella; el tercero desde la entrada de los Romanos hasta la irrupcion de los vándalos y demás naciones y reinado de Honorio; el quarto desde Honorio y entrada de los Godos hasta el año 700. El modo de proceder en la relacion de estos tiempos será: en el 1.º muy brevemente; en el 2.º con alguna extension; en el 3.º con mas y á proporcion mayor en el 4.º, dando en todos las noticias mas principales y en cohordinacion de los tiempos.» Encargan trabajar el 1.º al Marqués de Sentmenat; los 2.º y 3.º al Sr. Ponsich y el 4.º á D. Benito Vinyals.

12 junio. — Junta general, presidida por el vicepresidente y concurriendo veintitrés académicos. Son admitidos como *honorarios* D. Luis José Velázquez y D. Antonio Felipe de Aperregui, *por escrutinio secreto con cédulas*.

5 julio. — Junta general bajo la presidencia del vicepresidente, por ausencia del Conde de Perelada. Es votado numerario D. Antonio Ravisa, paborde mayor del Monasterio de Sant Cugat. Lectura de un escrito del Sr. Ponsich sobre la descripción de la Septimania y de otro del Sr. Serra y Postius sobre varones ilustres de Cataluña en tiempo de los Godos.

10 julio. — Junta particular, y acuerda que «el *escudo de la empresa de la Academia* se forme en losange *como de ántes*, sentada la colmena sobre terreno y adornado el escudo con las ramas, pero sin abeja alguna fuera del».

17 julio. — El Real Consejo ha comisionado á D. Francisco Ramírez de Arellano, oidor de esta Audiencia, «para la censura del libro de la Academia que se está trabajando», ó sea el primer tomo de *Memorias*.

14 agosto. — Junta particular en la que se da cuenta de una carta enviada por la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla, participando haberla tomado el monarca bajo su protección. Reconocida la utilidad de que se reparta entre los académicos «la relación histórica de los sucesos acaecidos en esta Provincia desde el principio del siglo 8.º, acuerda que por ahora se haga este repartimiento de 10 en 10 años para cada uno; y señala para los diez primeros á D. José Vinyals; para los que le siguen al Sr. Prats y Matas; de 20 á 30, al Conde de Creixell y de este número al 40 al Marqués de Barbará».

6 septiembre. — Junta general bajo la presidencia del Marqués de Llió y concurriendo el secretario Sr. Ponsich y los miembros *decano* Sentmenat, Vinyals, Fornés, Creixell, Sanjuán, Pla, Andreu, Padellás, Prats, Sanjoán, Boria, Feliu, otro Vinyals, Molins, Puig, Cascante, Amat, Farrán, Ravissa, Mora, Riera, Barbará y Rocafort.

El P. Jaime Caresmar había deseado dar á la estampa un sermón que había escrito y se acuerda sea antes censurado por el P. Agustín Riera.

4 octubre. — Junta general, con asistencia del vicepresidente y veintidós académicos. El P. Riera expone que Caresmar debe modificar algo el sermón presentado antes de ser impreso.

El Barón de Rocafort lee un trabajo sobre el año de la entrada de los moros en España «y tiempo que emplearon estos bárbaros en la conquista de Cathaluña». Es admitido por socio D. José de Bastero y Vilana, deán de la Catedral de Barcelona.

6 noviembre. — Junta general, en la que el Sr. Bastero y Vilana lee la oración gratulatoria que acostumbran los nuevos académicos. El Marqués de Sentmenat lee un soneto en lengua catalana «encargando se conserve la pureza de este idioma». Es el primer trabajo en nuestra lengua presentado á la Academia. D. Alexos Feliu lee un estudio «sobre el modo que fueron tratados los españoles en Francia al tiempo de la invasion de los sarracenos» y es censurado por el Sr. Sanjuán. El P. Antonio Andreu lee un estudio descriptivo de la Gocia y es censurado por el Sr. Vinyals.

6 diciembre. — El vicepresidente en ejercicio de la presidencia, Marqués de Llió, lee parte de su trabajo para el libro que está para imprimirse, y especialmente sobre el discernimiento de medallas y monedas. El canónigo Vinyals lee un trabajo sobre el poder de los condes de España en tiempo de los Godos.

18 diciembre. — Junta particular; trata del carácter de letra para imprimir el libro y acuerda «el carácter del Maestro Juan Piferrer, que el libro sea en 4.º como el de las obras de M. Cano».

Año 1753

3 enero. — Junta general, dándose cuenta de haber enviado el Presidente de la Real Academia de la Historia de Madrid, Sr. Montiano, un ejem-

plar del libro *Ensayo sobre los alphabetos de letras desconocidas* del Sr. Velázquez. Se acuerda dar gracias. Es la primera relación de nuestra Academia con la de Madrid. Estando ya á punto de imprimirse el trabajo preparado se acuerda tratar de costear la estampación «á fin de que los académicos que tuviesen posibilidad concurran á este gasto».

10 enero: Junta particular en la que se trata «de si la impresion de la obra de la Academia se hará de una jornada entera ó solo de la mitad y acuerda se imprima entera, pues debiendo hacerse diferentes regalos de este escrito *(el tomo primero de Memorias)*, es justo que haya los exemplares suficientes para el público, aunque sea exponiéndose los académicos á no poder recobrar el importe y coste que adelanten.» Se acuerda una junta numerosa para exponer que el presupuesto de la estampación es de 800 ó 900 libras, para que cada individuo se sirva entregar aquella cantidad que fuera de su gusto.

29 enero: Para animar más las tareas académicas la Junta particular acuerda que en cada junta general se lean dos trabajos de historia, dos de filosofía moral ó de Escritura y dos de poesía. «A fin de que se puedan distinguir «la verdad y legalidad de los instrumentos», acuerda la Junta que en la nueva obra que va á imprimirse *(tomo de Memorias)*, se pongan los sellos monogramas annulos y firmas de que usaban en ellos los reyes de Francia desde Carlo Martelo á Carlo Calvo; que se continue el señal que usaban en sus rescriptos los Condes de Barcelona y que assimismo se incluyan los de que se han servido los Reyes de Aragon, y para reglar estas láminas y disponer que se pongan en práctica, comete la Junta este cuydado a los Sres. Garma, Vinyals, Prats y Matas y Conde de Crexell.»

7 febrero: Junta General. Se da cuenta de haber sido el presidente de esta Academia, el Conde de Perelada, nombrado embajador de España en Lisboa. El canónigo Vinyals lee un estudio del estado eclesiástico de Cataluña en tiempo de los Godos, que es censurado por D. Salvador Sanjuan; lee otro D. Francisco Sanjuan sobre que siendo el título de Duque mayor que el de Conde, pusieron los Gondos en los concilios que firmaban primero el de conde, y es censurado por el Sr. Vinyals. El Sr. Ponsich lee unas endechas á la Purificación de la Virgen María, censuradas por el Conde de Crexell. El mismo Sr. Ponsich como secretario lee un trabajo que dejó el difunto Sr. Serra y Postius «sobre la prueba de que el Conde Vifredo mató un fiero dragon», censurado por el revisor Sr. Prats. Finalmente, D. Domingo Felix de Mora lee un romance jocoso, «convidando á Carnestolendas á que no olvide enteramente esta Asamblea», censurado por el Conde de Crexell.

10 febrero: Junta particular, dándose cuenta de que el Sr. Montiano, Director de la Real Academia de la Historia y secretario de Consejo y Cámara de Castilla solicita permiso para usar como autor del segundo *Discurso sobre la tragedia española*, á punto de publicar, el título de académico honorario de la Real de Buenas Letras de Barcelona y que lo propio pide D. Ignacio de Luzán, en calidad de aprobante de dicha obra.

La Real Academia Histórico-geográfica de Cavalleros de Valladolid comunica que el Rey la había también tomado bajo su protección.

7 marzo: Junta general en la que Don Caetano Amat lee una disertación sobre las medallas acuñadas en las colonias y municipios romanos en España; el Marqués de Llió lee sobre el discernimiento de los manuscritos

para la seguridad de la Historia; y D. Salvador Puig lee una invectiva en latín contra el que dió la bofetada á Cristo.

12 marzo: Junta particular; en vista de que para la formación de las láminas de los signos, annulos y monogramas para el tomo que debe publicarse faltan pergaminos originales en el Archivo de la Corona de Aragón, de los condes Bera, Bernat, Wifred II, Salomón y Mirón, se acuerda suplicar al abad de Sant Pere de Roda disponga que algún monge apto envíe noticia de los documentos de dichos condes allí conservados, «con expresion del principio, cloenda, fecha, signo y firma del Conde y que el signo se copie en la forma que se encuentre.»

Por haber el grabador Ignacio Valls, trabajado los sellos de la Academia y algunas de las referidas láminas, acuerda la Junta se le abonen 40 pescs á cuenta.

Acuerda, también, que todo lo concerniente á la formación de los monogramas, signos y sellos corra á cargo de D. Francisco X. de Garma. Y como después de Pedro el Ceremonioso no se han encontrado en el Archivo de la Corona de Aragón otros sellos que el común de Carlos V, se encarga á diversos académicos investiguen si los hay en los archivos de la Diputación y del Municipio.

Se acuerda comprar 103 resmas de papel á tres libras y diez sueldos catalanes una, para imprimir el primer tomo de Memorias.

6 junio: Junta general en la que D. Alexos Feliu «lee unas décimas catalanas sobre si es justa la pretension de *una mora que per molt negra pretenia ser mes bonica que una christiana molt blanca*». Es el primer título de tema transcrito en catalán en el libro de actas.

1.º agosto: Junta general; lectura por D. José de Bastero de un estudio del origen y fundamento del culto dado á Carlo Magno en la Catedral de Gerona; y por el Marqués de Llió, vicepresidente, sobre la materia escriptoria de los manuscritos.

5 septiembre: Junta general en la que se comunica haber presentado el Sr. Garma el manuscrito de su obra titulada *Adarga Cathalana*, que desea publicar, «y que para poder executarlo como á individuo de la Academia suplicava que esta se sirviese cometerla para su aprobacion á algunos de los señores de la misma. Acuerda la Junta que insiguiendo la práctica que observa la Real Academia de la Historia en semejantes casos, se cometa á tres Señores Académicos, como en efecto lo comete el Señor Director Marqués de Llió á la censura del Sr. Marqués de Sentmenat y Sr. Conde de Crexell junto con el Sr. Vicepresidente para que en su vista y dictamen acuerde la Junta lo que corresponda.»

El P. Fray Francisco Armañá lee «una disertacion sobre si la luz con que se descubrió Christo Señor Nuestro en el Tabor á sus apóstoles fué natural ó sobrenatural». Fué censurado por el Sr. Sanjuan.

D. Salvador Puig lee otra disertación «sobre como se entienden los gigantes que segun la comun opinion ha habido por el mundo y si en Cathaluña se han descubierto huesos que puedan creerse de gigantes que fuesen sus primeros pobladores.» Es censurada por el Sr. Vinyals. El Marqués de Llió lee un trabajo sobre las precauciones con que deben leerse los manuscritos. Y finalmente, el P. Agustín Riera, otro estudio acerca la natural excelencia entre el cuerpo humano y el alma.

5 noviembre: Junta particular que acuerda que tratando la obra (el tomo 1.º de Memorias) de los sellos y blasones de los Condes de Barcelona y «siendo preciso dar una razon histórica que manifieste el origen y causa de dichos sellos, acuerda la Junta que el Sr. Prats y Matas se sirva trabajar una disertacion histórica sobre este assumpto.» Se encarga al Marqués de Sentmenat la formación de los alfabetos góticos mayor y menor, antiguo y moderno, y lo mismo del Longobardo.

Debiendo empezar en enero la impresión del tomo de Memorias, y estando ocupado en otra obra el impresor Pablo Nadal, que había sido nombrado, se acuerda encargar la estampación al Maestro impresor Francisco Suria.

7 noviembre: Junta general bajo la presidencia del vicepresidente Marqués de Llió y concurrencia de 17 miembros. El Sr. Vinyals lee la relación histórica de los hechos de los diez primeros años del siglo VIII en España y especialmente en Cataluña y el Marqués de Sentmenat lee la relación histórica que se le encargó «del tiempo llamado obscuro».

5 diciembre: Junta general. Es nombrado académico D. Juan de Alós, canónigo de Barcelona. En virtud del dictamen favorable de los censores se autoriza al Sr. Garma para publicar la *Adarga cathalana* y que el secretario «le dé certificacion de este acuerdo, teniendo presente el método y forma que observa en casos semejantes la Real Academia de la Historia.»

D. Francisco San Juan lee un estudio de las monedas corrientes en Barcelona en tiempo de sus antiguos condes. El Barón de Rocafort y el Sr. Ravissa leen otros trabajos.

Año 1754

9 enero: Junta particular, concurriendo vicepresidente y secretario y siete académicos. Para averiguar los sellos usados por los reyes de Aragón que hasta ahora no se han encontrado, se acuerda que el Conde de Crexell pase al Archivo Real con apoyo del Sr. Garma para observar «si en las cloendas de los instrumentos se hallará si usaron de los sellos que parece faltan.»

Se acuerda pagar 4 libras y media al comerciante Picó de Barcelona por el valor de las pieles y pergaminos para encuadernar que ha hecho venir de Marsella por cuenta de la Academia.

6 febrero: Junta general presidida por el vicepresidente, concurriendo 21 miembros. Se presenta el primer pliego impreso de la obra que la Academia se propuso sacar á luz y es aprobado. El Barón de Rocafort lee un estudio de monedas imperiales romanas; el Sr. Bastero (José) lee unas octavas describiendo el martirio de Santa Eulalia barcelonesa y D. Domingo Félix de Mora una décimas con pies forzados, las que ha censurado el Conde de Crexell con un soneto igualmente compuesto de pies forzados.

Se comunica que el impresor Suria ha firmado la obligación de imprimir cada pliego de la obra como el ya presentado á razón de 53 reales, sin contar las láminas.

6 marzo: Junta general. El Barón de Rocafort lee un soneto á Santo Tomás de Aquino «sobre su triumfo contra la tentacion que le excitó una mujer impúdica»; el Marqués de Sentmenat otro soneto á la integridad del cuerpo de San Olaguer y otro soneto en catalán Fray Antonio Andreu dedicado «á la victoria de Santo Tomás contra los que impugnavan las Religiones.»

Por haber avisado el Sr. Garma que el Maestro Grabador Ignacio Valls solicita dinero á cuenta de las láminas que está grabando, se le pagan 56 libras.

3 abril: Junta general. D. José Bastero lee dos sonetos «á la insolencia de Judas que con señal de amistad hizo prender á Christo»; Don Domingo Félix de Mora una décima «á la impertinencia de la criada en preguntar tres veces á San Pedro si era discípulo de Christo»; Don Pablo de Dalmases una décima «á los clavos con que clavaron á Christo en la cruz»; el Marqués de Barbará unas décimas «á Christo Nuestro Señor considerado como hortelano en el huerto de Getsemaní». Otros señores leen también trabajos piadosos y el Marqués de Llió, que preside, lee parte del tratado de las inscripciones.

Para que la primera letra de la impresión de la obra «sea alusiva en su configuracion á la empresa de la Academia se encarga al Sr. Garma disponga se forme la letra L, que ha de sér la primera, que contenga algun panal ú otra cosa concerniente á la colmena».

1.º mayo: Junta general. D. Jaime Caresmar lee una disertación sobre las abreviaturas de que usaban los antiguos en sus escritos. Se da lectura á un trabajo del canónigo Cortés sobre que la Hibera antigua es la actual ciudad de Tortosa. Se acuerda felicitar al Duque de Huescar, conde de Galbes, individuo numerario de esta Academia por haber sido nombrado interinamente Ministro de Estado.

22 mayo: Junta particular. «En atencion á que se ha tenido presente que concurren los dias de las juntas particulares de la Academia de la semana que viene en los en que hay corrida de toros, fiesta casi nueva en esta Provincia y que por esto es regular que asistan á ella varios individuos de la Junta; y respecto asimismo que en el primer miércoles de junio tambien habrá igual fiesta, acuerda la Junta transferirlas á otros dias y por lo que mira á las particulares destina el martes y sábado 28 de mayo y primero de junio.»

24 junio: Junta general bajo la presidencia del vicepresidente Marqués de Llió, quien manifiesta «que concurriendo en la persona de su hijo D. Domingo Felix Mora la calidad de académico, no puede dexar de dar cuenta de que tiene capitulada su alianza con Doña Isabel de Areny y que espera que este motivo lo sea á entrambos padre é hijo por que por la Academia se les faciliten nuevas ocasiones de la mayor satisfacción. Reconociendo la Junta quan estimable es la atencion del Señor Marqués y el motivo de su júbilo, se lo ha igualmente manifestado en voz del Señor Marqués de Sentmenat.»

24 julio: Junta particular. En vista de que «los caudales de la Academia son ya tan diminutos, segun resulta del Estado que ha entregado el tesorero Sr. Baron de Rocafort, que aun no llegan á seis libras, sin que sea posible acudir á los varios indispensables gastos que ocurren con motivo de la impresion de la obra, acuerda la Junta exponerlo á la General y manifestar que siendo forzoso acudir á precisos gastos los señores que tengan gusto de concurrir á ellos, podrán hacerlo en manos del Señor Baron de Rocafort.»

El 29 julio acuerdan satisfacer á cuenta al grabador Valls cien libras y al impresor Suriá 84 libras; y que se entreguen al Marqués de Sentmenat «cinco pesetas en plata por el trabajo de copiar un sello real en Borja del reyno de Aragon.»

7 agosto: Junta general en la que D. José de Bastero lee un estudio sobre el tiempo y motivos de la unión de los diversos condados catalanes con el de Barcelona y D. Alexos Feliu presenta un soneto catalán «exortan-

do á los académicos á no tomar por motivo el rigor de la estacion para dexar de trabajar.»

4 septiembre: Junta general en la que el Conde de Crexell lee un soneto «epitafio para el sepulcro de un perro dogo, el que mató de un puntapié el chichisveo de su ama». Presentan memorial D. Ignacio de Hermosilla y D. Fernando de Magallón, académicos de la Real de la Historia, pidiendo ser admitidos por honorarios de la Academia de Buenas Letras. Son admitidos, lo propio que D. Francisco Pérez Bayer, canónigo de Barcelona, como individuo supernumerario. El barón de Rocafort lee un romance en lengua catalana explicando porqué á pesar de ser el objeto proincipal de esta Academia la historia de Cataluña, se ha de publicar antes la obra que está imprimiéndose.

4 diciembre: Junta general en la que D. José de Bastero y D. Juan de Alós «leen un problema sobre que espiritu de las dos heroinas Débora y Judith brilló mas, el de la primera matando á Sisara ó de la segunda á Olofernes.» D. Salvador Puig lee un romance en lengua catalana «sobre acertarse la Academia antecedente en dia de San Severo.»

Año 1755

5 febrero: Junta general bajo la presidencia del Marqués de Llió y asistiendo 17 académicos. Lee el Barón de Rocafort una «invectiva á Carnestolendas porqué no va con la cara descubierta», y fray Antonio Andreu «unas octavas y otros metros catalanes, describiendo la inclinacion de los cathalanes á bailes y máscaras, indicando la causa de ella».

El Conde de Perelada escribe agradeciendo la felicitación como presidente, por haber sido nombrado Teniente general del ejército.

21 abril: Junta particular. El Marqués de Llió da cuenta de haber ido con varios académicos en comisión á felicitar al Marqués de la Mina, Capitán general de Cataluña, á su regreso de Madrid, dirigiéndole en aquel acto, que tuvo lugar el día 17, la siguiente salutación:

«Excmo. Sor.

»Ociosa parece la expression no del obsequio sinó del júbilo con que solemniza la Real Academia de Buenas Letras el arrivo de V. E. siendo parte de un público que no cabiendo de gozo en sus casas, salió poblando las calles y los caminos; peró no lo es si se atiende á que casi precipitando el viage parece quiso V. E. llegar en el 14 de abril, para que como protector de las letras no desmayassen en los favorables vaticinios que han heredado desde las fiestas Thargelias que consagravan en Roma á su númen tutelar en esse dia. Alentava la Academia y la Ciudad sus esperanzas de recobrar en breve la persona de V. E., peró oyendo en los avisos de la Córte las distinguidas Régias demostraciones los comunes quotidianos aplausos; si la gratitud los celebrava, el amor propio los temia, pués hallaba en cada merecimiento de V. E. un nuevo susto: bien que en las elevaciones de V. E. nada cabia ya sinó un sombrero. Con quanto gusto se miraria el Rey á essa mano al sentar el sombrero en la cabeza, sabiendo ser la misma que tanto contribuyó en assegurar la corona en la de su Augusto Padre y en la suya. No hay satisfaccion que falte ya á V. E. ni con V. E. á Barcelona. Respira pués hoy esta ciudad constituida nueva Athenas quando recobró á su amado Pericles, que lleno de triumphos y glorias bolvió á tomar su mando; á aquel

Pericles á quien toda la Grecia devió el explendor de su eloquencia y de su milicia, y la misma Athenas la hermosura de la ciudad y su circumferencia, la fábrica de un gran puerto y las disposiciones que la hicieron embidiable por la mas feliz. Excedense acá los consuelos al passo que los motivos.»

11 junio: Junta general en la que el Conde de Crexell lee una recopilación de los sucesos acaecidos en España desde el año 740 al 760, según ha hallado en autores como el Pacense, Rodrigo, Mariana y otros. D. Antonio de Ravissa lee noticias halladas en los Anales de Mabillon sobre los monasterios existentes en España en los siglos VII y VIII, singularmente en Cataluña. D. Juan de Alós lee noticias documentales recogidas sobre el episcopologio de Barcelona en el siglo VIII. Se acuerda que de las abreviaturas de que se trata en el capítulo de manuscritos de la obra que se imprime, se forme lámina arreglada á la que dió el P. Caresmar, abad actual de las Avellanas.

3 septiembre: Junta general. Es admitido D. José Sagarra y Baldrich por académico honorario. El Marqués de Barbará lee un trabajo sobre la solidez de la tradición de la milagrosa libertad que consiguió Galcerán de Pinós por intercesión de San Esteban.

21 noviembre: Junta general, en que se da noticia del terremoto de Lisboa, que costó la vida al Conde de Perelada, embajador de España y presidente de esta Academia, y se acuerda celebrar un funeral en la iglesia del Pino, por haber sido el difunto obrero de ella; pero se suscita una cuestión de etiqueta entre el párroco y la comunidad y entonces la Academia acuerda celebrar el funeral en la iglesia del Convento de Santa Catalina.

Año 1756

7 enero: Junta general, presidida por el decano Sr. Marqués de Sentmenat. Propone se elija presidente de la Academia, por muerte del Conde de Perelada, y se acuerda «que siendo tan natural como correspondiente que la elección recayga en la persona del señor Duque de Alba, ya por ser individuo numerario de la Academia, como por las demás altas calidades y distinciones de S. E. se le ofrezca la presidencia y que el Señor vice-presidente le escriba al mismo fin.»

3 marzo: Junta general bajo la presidencia del Marqués de Llió, director, y en la que su hijo Domingo lee una décima en catalán «dando la razon de tenerse Academia en el dia de Ceniza» y D. Salvador Puig otra poesía catalana, «dando la razon no fisica ni moral, si solamente poética de no haber habido máscaras en Carnestolendas de este año.»

5 abril: Junta particular en la que el director manifiesta que dentro un mes estará á punto de venta el primer tomo de Memorias y se procurará presentarlo al Rey el dia próximo de San Fernando; y añade «que aunque la primera idea era que al primero seguiria otro tomo que contendria los tratados de tradicion y medallas, para este será muy dificil juntar en pocos meses lo conveniente á sacar á luz una cosa sobresaliente y de otra parte espera que juntando á la tradicion el tratado de instrumentos con el de la esplicacion de los sellos *y sus exquisitas láminas que están casi enteramente promptas, se lograria poder publicar este segundo tomo* por todo el próximo setiembre ó á mas tardar el diciembre de este año». La Junta acuerda realizarlo así y dejar para el tomo tercero lo referente á medallas é inscripciones.

Estos dos tomos 2.º y 3.º no se han publicado jamás y las láminas de los sellos son los que cita D. Fernando de Sagarra en *Sigillografía Catalana*, tomo primero, página 105, nota 5.

Se acuerda encuadernar un ejemplar del tomo primero, cubierto de terciopelo, bordado en oro, para el rey.

5 mayo: Junta general, en la que por haber terminado el año de elección de junta directiva se procede á votación y resultan elegidos por revisores de historia los Sres. Andreu, Peña y Verde y, por revisores de otras obras los Sres. Boria y Puig, y por celador el Conde de Crexell. No se habla de director, ni secretario, ni tesorero.

El director, Sr. Marqués de Llió, lee el capítulo que trata de las monedas, para el tomo.

7 julio: Junta general presidida por el Marqués de Llió y concurriendo el secretario y los académicos Rocafort, Crexell, Barbará, Mercader, Andreu, Sanjuán, Prats, Armañá, Garma, Boria, Puig, Vinyals, Verde, Mora, Bastero, Alós, Escofet y Sagarra. Lee el Barón de Rocafort sobre el modo como se portaron los hermanos Acosta y Rodrigo, hijos de Teodofredo, para destronar á Vitiza; el Sr. Mora sobre si el ser electiva la monarquia goda pudo contribuir á su pérdida, y el Marqués de Barbará una décima en lengua catalana «sobre haber visto en la procesión dels Corpus que entre los músicos ciegos que van á ella estaba el cirio pasqual».

12 julio: Junta particular en la que el P. Luis Verde presenta «una pequeña imagen *del idolo Mercurio* primorosamente trabaxada y de materia de bronze, encontrada en la montaña de Torruella, en lugar distante una legua, llamado *salt de egua*». En Junta general, el Marqués de Barbará dió noticia de este regalo á la Academia con unas quintillas catalanas, censuradas, con un romance en el mismo idioma por el revisor D. Salvador Puig.

16 agosto: Junta general en la que es leída la carta del Duque de Alba aceptando la presidencia de esta Academia. y se acuerda se retarde darle gracias «hasta que puedan dirigirsele los libros *(dos ejemplares del tomo primero de Memorias)* para que por sus manos se presenten á las de Sus Majestades». Se acuerda también enviar ejemplares al Presidente y al Ministro Secretario de Estado «como á Ministro encargado de las Academias, con cubiertas de tafilete y perfiles dorados»; y al Gobernador del Consejo, Arzobispo confesor del Rey, á los cuatro Ministros secretarios del Despacho universal y á las Academias Española, de la Historia y de Nobles Artes, como también á las de Sevilla y Valladolid, y finalmente, al Marqués de la Mina, Capitán general de Cataluña. Más adelante se acuerda enviar un ejemplar al Papa.

1.º diciembre: Junta general en la que son leídas cartas de los Ministros Academias y otras entidades á las que fué enviado el tomo publicado, dando expresivas gracias. El Duque de Alba fué el que entregó el ejemplar al Rey.

D. José de Portell lee una disertación sobre el estado de la jurisprudencia en Cataluña en el primer decenio del siglo VIII de nuestra era; y D. Francisco Novell otra sobre el estado de la poesía vulgar en nuestra tierra en los comienzos de la misma centuria.

J. MIRET Y SANS
Académico secretario

(Continuará.)

DIVISIONS ADMINISTRATIVES DE CATALUNYA EN LES ÈPOQUES PASSADES [1]

Senyores y Senyors:

Presentar a la vostra consideració un sumari de les diferents divisions administratives de Catalunya, inseguint les vicissituts històriques de nostra terra nadiua, es empresa per la què no estich aparellat. Mon propòsit, superior als meus conexements, m'obligarà a repetirvos, lo que, ab més o menys detall, tots sabeu. No serà axò lo pitjor, sinó la meva incoherencia expositiva. Dexantme seduir d'algunes notes que fa temps possehía, notareu certa prolixitat narrativa en fets d'ordre secundari, que podrà fer més palesa la manca de conexements generals en la materia que'm veig obligat a tractar. Vos demano indulgencia, puix sense axò, a ben segur que no sabría com sortir del pas.

Començant per nostra Edat Antiga, que tant rica se presenta en trovalles arqueològiques, permetent quasi arribar al segle VI a. de J. C., no ho es gens dintre de l'ordre administratiu. Y lo poch que se'n sab, quasi no passa d'una idea vaga de la Nació. Tant Hecateu de Mileto (segle VI a. de J. C.) com Herodoto d'Halicarnaso (segle V a. de J. C.), sols dexen veurens l'existencia d'un país ab nom d'*Iberia*, quin recort està vinculat en l'*Iber* o riu d'Ebre, gayrebé situat al seu centre. Los límits septentrionals estaven quasi en una gran serralada qual nom té tanta importancia originaria com històrica: *Pyrineus*. La radical *pyra* es grega y vol dir *foch*, referint los autors de l'antiguitat, per justificar aquest nom, qual causa desconexíen, que espantós incendi, devastant aquelles boscuries, tingué tal intensitat, que rius de metall n'exiren de les entranyes de la terra.

Axís la llegenda tractà d'amagar la veritat, puix veritat es que lo foch ha pogut y degut donar nom a nostres renomats Pyrineus ¿No'ns diu la geología, al estudiar la restrellera de volcans que s'extenen per lo Comtat de Besalú fins arrivar a Olot, que, en èpoques històriques no prou determinades, foren altres tantes boques de foch? La paraula grega pot ajudar a la geología a precisar una mica mes lo temps en que's trobaven encara en erupció y quin pavorós recort conservaríen viatgers grechs anant a Emporion. Sempre han estat los noms geogràfichs relacionats ab los llochs marítims, los primers que s'han conegut, puix al

(1) (Discurs presidencial pronunciat al «Ateneo Barcelonés» lo 26 de novembre de 1916, al adjudicar lo premi otorgat per l'«Associació Protectora de l'Ensenyança catalana» a la millor Geografía elemental de Catalunya).

interior, rara vegada s'hi podíen endinsar los viatgers en la remota antiguitat.

Entorn de les paraules *Iberia* y *Pyrene* hi blanquegen les neus de dos mil cinch cents hiverns! *Iberia* subsistí com a nom genèrich a tota la Península, fins que la dominadora Roma lo substituhí per lo d'*Hispania*, que encara perdura; mentres que lo nom de les montanyes que caracterisaren boques volcàniques, may més s'ha borrat, extenentse fins al mar Cantàbrich, ahont finexen les montanyes que tenen lo nom helènich de *Pyrineus*, sacrossant per portar embolcallat un doble recort històrich y geològich. Y encara catalans descastats voldràn rompre una hermosa tradició ortogràfica, treyentne de la paraula, la *y grega!*

L'esperit ibèrich apareix de tal manera viu durant les guerres civils romanes que precehiren al Imperi, essent explotat per los partits que lluytaven ab furia rencorosa, que la dominadora Roma, no'l dessoía, dexant incòlume sa civilisació autòctona, fins que's consolidà l'Imperi, en lo segle I de J. C. Per çò les tribus ibèriques perduren en l'Imperi, y després de tres segles de subjecció a Roma, encara nos conserven llurs noms Plini (a. 79 de J. C.) y Ptolomeu (segle II de J. C.). Mes d'aquests escrits no'n podèm deduir cap subdivisió administrativa y sí tant sols un dèbil concepte comarcal que ve a èsser, la major part de les vegades, lo d'una important urb donant nom al territori de la sua circumscripció o jurisdicció, damunt del qué se li reconexía supremacia.

Nou eren les tribus o pobles adscrits a altres tantes ciutats, que, com recort tradicional de la Iberia ante-romana, se troben consignats en los predits autors, sense que coincidissin ells ab les jurisdiccions administratives de Roma, de què seguidament parlarèm: foren, *Indiketes* o *Indigetes* (capital *Indika* o *Emporion*, la ciutat gèmina); *Ausetans* (capital *Ausa* apres *Vicus Ausonœ*, avuy *Vich); Cerretans* o *Kerretans* (capital *Julia Líbica*, en lo segle I de J. C.; anteriorment a dita centuria, desconeguda; avuy *Llivia); Jacketans* o *Lacetans* (capital una desconeguda *Jacca*, que no pot ésser la del alt Aragó); *Ilergetes* (capital *Ilerda*, avuy *Lleyda); Castellans* (capital desconeguda) no'ls consigna Plini; *Layetans* o *Lalletans* (capital *Laye*, al segle I de J. C. *Barcino*, avuy *Barcelona); Cosetans* (capital *Cose*, al segle I de J. C. *Tarraco*, avuy *Tarragona); Ilergavons* (capital *Ilergavonia*, en lo segle I de J. C. *Ibera Julia Ilergavonia*, avuy *Tortosa* per uns y *Amposta* segons altres).

L'administració romana, al dividir les provincies hispanes en *Convents Jurídichs*, distribuhí los territoris adscrits a les predites tribus, entre los dos convents Tarraconense y Cesaraugustà. No conexèm les subdivisions dels *Conventus* en *civitas* o siga en grans rodalíes territorials adscrites a determinades ciutats.

La divisió de nostra Hispania en les dugues grans provincies *Citerior* y *Ulterior*, feta per Roma en l'any 197 a. de J. C., sufrí mutacions, que poch afectaren a les precedents tribus ibèriques. Les resumirèm en breus paraules. Cesar August en l'any 27 a. de J. C. la dividí en tres

provincies *Tarraconense*, *Bètica y Lusitania*, passant a esser quatre en 216, per erigir Caracalla, la que nomená *Nova Espanya Citerior Antoniana* y apres *Gallecía*. Regnant Constantí foren cinch les provincies hispanes (any 332), segregantse bona part de la *Tarraconense* per crear la *Cartaginense*. Mort Teodosi y en 395, passáren a sis nostres provincies, per segregació de les Baleares, també tretes de la Tarraconense.

Pot contribuir a donar algun conexement de les subdivisions administratives dels *Conventus* en *civitas*, la organisació del cristianisme al segle IV, prenent per peu les metexes divisions civils territorials del Imperi. Es, lo bisbe, un carrech d'elecció popular que s'efectuava per sufragi directe. Acostumava a sortir del element eclesiàstich; a vegades ho foren seglars y també alguns militars distingits, com Sant Germà d'Auxerre, a les Galies. Sovint se'ls nombrava *defensores*, càrrech civil encaminat a la protecció del poble, contra exaccions de superiors autoritats. D'aquesta íntima unió dels càrrechs eclesiàstich y civil, ne devallà que no's variessin les circunscripcions de la Iglesia. Per ço los prelats administraven los sagraments en los límits territorials de la *civitas* romana, que foren salvant molt poques mutacions, los limits dels bisbats wisigòtichs (1) y més tart dels bisbats de la Marca Hispànica o del Comtat de Barcelona.

Llavors la divisió arquebisbal fou una novitat, introduhida al temps de trovarse a Espanya l'emperador Constantí en lo quart any del seu regnat (310) segons diu la renomada Crónica alarábiga del moro *Rasís* o millor *Arrazí* (2). L'emperador cridá a sis arquebisbesen comanantloshi la divisió en sis parts de tota Espanya, corresponent a les grans circunscripcions eclesiástiques de Narbona, Tarragona, Braga, Spalis, Emerita y Toledo. Divisió que no cambiá en la época wisigótica, puix la *Exquisitio* isidoriana també en dona sis, pero trasmudantloshi los noms : Cartaginesa, Galecia, Tarraconense, Galia, Bètica y Lusitana.

Los territoris ibérichs o de parla catalana, quedaren fraccionats entre les dugues metropolitanes de Tarragona y de Toledo. La primera que començava a les Galies acabava sota Nules *(Ad Noulas* dels romans) extenentse per Occident fins al Cantábrich ab Pamplona y Oca (Burgos). Valencia era de Toledo.

La monarquía wisigoda en lo segle VI, dividí l'Espanya en vuyt grans provincies interiors y dugues exteriors. L'antich Convent Tarraconense, a poca diferencia, formà la provincia dita *Iberia*, quina capital era Tarragona, vivint ab molta autonomía, conservant los organismes de govern que hi havía dexat l'Imperi. Es expressiu que continui lo vell nom autòcton, demostrant la força que entre nosaltres tenía la tra-

(1) *Marca Hispànica*, Apèndix, doc. CVIII y CLXV—Moncada, *Episcopologio de Vich*, vol. I, p. 96.
(2) Abu Bequer Ahmed ben Mohammad ben Musa ben Boxair ben Hammad ben Lakitti, Arrazi.

dició ante-romana mantenint aquesta terra sa fesomía propria a través de la dominació de Roma.

Los vuyt bisbats existents en la Iberia dels wisigots, foren: Tarragona, Elna, Orgelia, Empories, Gerona, Barcelona, Ilerda y Dertosa. Dos bisbats creats de nou per los wisigots, ço es, los d'Egara y d'Hictosa, tingueren existencia efímera y no prosperaren, al reorganisarse les diòcesis en l'Edat Mitjana, quedant sols les circunscripcions romanes.

També las Balears formaren part de nostra provincia d'Iberia; Ho assenyalan, alguns texts de la *Hitació* de Wamba, posant dintre de l'arquebisbat de Tarragona «Maiorica, Minorica, Formentera, Uzetica». Los texts que's conservan de la *Hitació* del rey Wamba, presentan algunes diferencies. Los còdices que's trovavan a Oviedo y a S. Isidoro de León, als primers segles de la Edat Mitjana, atribuhien a la Metropolitana Tarraconense, les 19 diócesis següents: «Terracona, Maiorica, Minorica, Formentera, Uzetica, Barcinona, Egara, Hierunda, Empurias, Ausona, Urgello, Lerita, Joctosa, Tortosa, Cesaraugusta, Osca, Pampilona, Calaforra, Tirasona et Auca». Los existents als monastirs de Sahagún, Sant Domingo de Silos y S Zoilo de Carrión axís com la *Exquisitio* isidoriana, n'hi posaren 15, ço es, treyen les 4 diócesis insulars (1).

Una coincidencia, senyors, que ve a robustir la opinió d'ésser nostres diòcesis wisigodes, les antigues *civitas* romanes, y d'estar aquestes relacionades ab les *tribus* ibèriques, existeix, al comparar les vuyt *diòcesis* continentals de la Iberia, ab dites nou *tribus*. D'exes excluhirem a la desconeguda tribu dels *Castellans*, de la que res diu Plini y tant sols Ptolomeu ne parla al segle II de J. C. Axís donchs, la concordancia entre les poblacions ibèriques y les diòcesis wisigodes a Catalunya, resulta absoluta.

Als *Indiketes* correspon la diòcesi d'Empories; als Ausetans, la de Gerona; als Kerretans, la d'Elna; als Jacketans o Lacetans, la d'Orgelia o Urgell; als Layetans, la de Barcelona; als Cosetans, la de Tarragona, y als Ilergavons, la de Tortosa.

Es natural vegèm en les *tribus* ibèriques de Plini, a les *civitas* romanes, fonament de les diòcesis cristianes. Fet important que'ns lliga la època ibero-romana ab la wisigoda. D'ell també en devalla la existencia de la fesomía propria que sempre ha tingut y sempre ha sapigut conservar la terra catalana. Sense la força del esperit tradicional nacionalista, no's mantindría lo recort d'Iberia, en la monarquía wisigoda, a travers de més de quatre cents anys de plena dominació romana.

La subdivisió dels bisbats en parroquies, del moment en què lo prelat delegà a altres eclesiàstichs l'administració dels sagraments, es una nova fase evolutiva iniciada al segle V, y que's consolida en la sisena

---

1. *Ordinatio Ecclesie Valentine* publicat en *Escuela española de arqueología e historia en Roma*, Madrid 1912, p. 95.

centuria. S'ha de tenir en compte, per evitar errades interpretacions, que la circunscripció episcopal, en lo segle IV, es denominada *parroquia*, y que en lo segle VI evolucionà aquesta paraula, prenent lo significat que avuy li donèm, y conservant per la circunscripció parroquial lo nom de *diœcesis*, nom que més tart perdé.

Una escriptura de 593 (publicada per lo P. Fidel Fita), al descriure proprietats situades en *terra Ilardensi* (ço es *Ilerdensi, o de* Lleyda), en *terra Labetolosano (Labetolosa* fou dit a la *Pobla de Castro*, població prop de Graus), en *terra Barbotano* (de *Barbater*, ço es Barbastro), en *terra Cesaraugustana*, etc., dona una nova significació de la paraula *terra* en l'ordre de les circunscripcions administratives, que ací estudièm. Farà referencia a una superficie menor que la rodalía episcopal y major que la parroquial. Resulta, donchs, consemblant a la de *Territori*, tant generalisada en la Edat Mitjana, y sobretot que tant arrelà a Barcelona, ahont los Monarques acumularen privilegis, entorn del *Territori* de dita ciutat.

La conquesta realisada per los franchs d'una part de nostra terra, creant la *Marca Hispànica*, introduhí la divisió administrativa dels *comtats*, segons costum del Mitjdia de França, assenyaladament del reyalme d'Aquitania. Abans de que surgissin los comtats, ja havía aparegut en la historia la persona del Comte. No guarden relació, los comtats, ab les vuit diòcesis wisigòtiques. Se deya *comtat* a una porció de terra quina superficie era, a curta diferencia, la d'un o dos districtes judicials rurals dels nostres dies, que estava subjecte a la jurisdicció d'un Comte. Rebía també lo nom de *pago* o *pau* (segles VIII al X) (1) si bé aquest denotà en nostra terra circunscripció territorial menor o secundaria. Axís lo Comtat de Barcelona, segons cert document del 816, comprengué los dos *pagi* o *paus*, *barcinonense* y *ausonense*, y més tart també lo *vallense* (anys 968 y 1001) (1). May en aquests *paus* o *pagi* se basà cap divisió administrativa uniforme de la nostra terra.

La Marca Hispànica no cresqué fins a la conquesta de Tarragona en lo segle XI. La divisió de la *Marca* en comtats no variaría del segle VIII al XI. Molts comtats tampoch tingueren comte propri, sinó que, a una metexa persona lo Rey n'hi encomenà dos o mes. En exa temporada foren nostres principals comtats: en la diòcesi d'Elna los del Rosselló, Conflent y Vallespir; en la diòcesi d'Empories, los d'Empories y Besalú, ajuntats en lo segle IX a la diòcesi de Gerona, al desaparèxer la d'Empories; en la diócesis de Gerona, lo de Gerona; en la

(1) Com a curiositat retreurèm un símil que presenta la vella paraula mitjeval de *pago*, en lo llenguatge de les Pampes de l'Argentina hont l'empleen com a sinònim de poblat, lloch o masía. Axís se veu en *El poema de la Pampa (La Vanguardia*, de 7 desembre 1916, any 35, n. 15826, pl. 8, col. 1.ª). Pot ésser paraula netament castellana, usantla a Baza (Andaluzía) en 1798, ab referencia al *pago de los Alamicos*, y ab significació anàloga a l'Argentina (*Boletín de la Academia de la Historia*, vol. LXIX, p. 490).

diòcesi d'Ausona o Vich, los d'Ausona, Berga y Manresa; en la d'Urgell, los d'Urgell y Cerdanya; y en la de Barcelona, los de Barcelona, Vallès y Penadés. Si bé consten en la documentació ab nom de *comtats*, Conflent, Vallespir, Manresa, Vallès y Penadés, may possehiren comtes propris, y sols brevíssima temporada ne tingueren Ausona y Berga.

Existiren altres dos comtats en la diòcesi de Roda (ahont interinament se traslladà lo bisbe de Lleyda durant los derrers temps de la dominació sarrahina), que may pertanyeren a la Marca Hispànica, actuant ab caràcter d'independents: los de Pallars y Ribagorça.

La subdivisió administrativa dels comtats en vescomtats es sumament enredada. Per les poques noves històriques que tenim dels diferents vescomtats, no'ns atrevim a formularla. Al comtat de Cerdanya, aparexen existents los vescomtats de *Cerdanya* o d'*Urg* (966); y lo de *Conflent* (refundit al de Cerdanya en 1024). Al comtat de Besalú, los vescomtats de *Fenollet* (s.X); de *Vallespir*, quins vescomtes passen en 1057 a titularse de *Castellnou;* y de *Besalú*, que prenen nom de Bas en 1126. Al comtat de Rosselló, lo seu vescomte del *Rosselló* se titulà de *Tatxó* o *Tatzó* en 1051. Al comtat de Gerona apareix lo vescomtat de *Gerona* (986) après dit de *Cabrera*. Al comtat d'Empories, lo vescomtat d'*Empories* o de *Rocabertí* (1210). Al comtat de Barcelona, los vescomte de *Barcelona*, titulantse al final de la *Guardia de Montserrat*, de *Cardona* (986) y de *Berga*. Al comtat d'Urgell, lo vescomtat de *Castellbó* Al comtat de Pallars, lo vescomtat de *Vilamur*. Lo vescomtat d'Ager tingué políticament les característiques d'un comtat, si bé sa extensió fou menor (1).

(1) Perque's vegi lo poch que servexen los tratadistes antichs, per conèxer nostres primitives institucions catalanes y de la manera capciosa y inexacta que teníen d'exposar lo que a elles se refería, val la pena de continuar un apartat del nostre famós jurisconsult Jaume de Marquilles, a propòsit dels antichs comtats y vescomtats. Consigna en la pl. CCVIII dels *Comentaria super Usaticis Barchinone* (edició del 1505) al tractar del usatge *Strate* «Et in hac terra sunt ab antiquo XII civitates, XII aqua navales, XII comites, et XII vicecomites. Prima siquidem civitas de predictis XII, a parte dicti loci de Salses est civitas Elnensis, eius comes de Rosselló, vicecomes de Castelnou, aquanavalis eiusdem est lo Tech. Secunda civitas dicte terre est civitas vocata Besaldú, eius comes consuevit nominari ab antiquo comes de Besaldú, vicecomes eiusdem comitatus est vicecomes de Bas. Aqua navalis eiusdem nominat Floviá. Tertia civitas vocatur Gerunda, et comes vocatur dempuries, vicecomes vocatur de Rochabertí. Aqua navales nominatur la Thet e Onyar. Quarta civitas nominatur Vich et comes nominatur Desona, vicecomes nominabatur de Centelles, aqua navalis nominatur Teer. Quinta civitas est Barchinona et comes eius nominatur Barchinone ut seu nominatur Cardone, aqua navalis nominatur Lobregat. Sexta civitas Terrachone nominatur, et comes est comes de Prades et vicecomitatus nominabatur Dentença. Aqua navalis nominatur Francholí. Septima civitas est Dertusa, et comes nominabatur de Tortosa et vicecomitatus nominabatur antiquitus de Sentmenat, aqua navalis Iber. Octava civitas est Balaguer, comes nominatur Vrgelli, vicecomes Agerensis, aqua navalis Siccor. Nona civitas est Sedes Urgelli, comes nominatur Pallariensis, vicecomes de Villamuro, aqua navalis Noguera. Decima civitas ab antiquo est Roda, eius comes est Ripacurcie vicecomes nominatur de Peralta, aqua navalis Noguera Ribacurçana. Undecima civi-

May han existit vescomtes ni vescomtats en la meytat meridional de Catalunya, ço es sota la ratlla divisoria que va de Barcelona al Montserrat, Cervera y Lleyda. Es lo que s'en deya antiguament *Catalunya Nova.*

No s'han de confondre los vells comtats y vescomtats, que arrenquen de les divisions administratives posades per los franchs en la Marca Hispànica, ab los altres consemblants creats per los monarques ab caràcter honorífich y patrimonial, a arrencar del segle XIV. Los inicià Jaume II otorgant al infant Pere lo *comtat* de Ribagorza, y al infant Ramon Berenguer lo *comtat* de Prades (1324); Anfós III creà en favor del infant Ferran, lo *marquesat* de Tortosa; Pere III creà lo *comtat* de Luna (a Aragó) en favor de Lope de Luna (1348), lo *comtat* de Borja (a Valencia) en favor del aventurer Du Guesclin (1366), lo *comtat* d'Osona (Vich) en favor de Bernardí de Cabrera (1356), lo *comtat* de Besalú en favor del infant Martí (1368), y decretant que lo vescomtat de Cardona se titulés *comtat* (1375); Joan I projectà crear lo *comtat* de Tarragona en favor del Arquebisbe, etc. De consemblant manera se feren més vescomtats honorífichs al Rosselló, hont Jaume II de Mallorca hi creà lo *vescomtat* d'Illa (1314); lo rey Sanxo convertí en *vescomtat* la baronía de Canet (1322), lo rey Pere III lo Cerimoniós hi creà los *vescomtats* d'Evol, de Joch y de Roda; Joan I lo vescomtat de Perellós (1390) etc. No descuidém la erecció del honorífich *Ducat* de Gerona (1351) convertit aprés en *Principat* (1416).

Mes tornèm als comtats com a divisions territorials administratives, dels quals aquesta digressió de tot punt necessaria, me'n havía allunyat. Al independisarse los Comtes de Barcelona dels Reys de França (987), fou la divisió que perseverà fins després de l'unió ab Aragó. Diferents fets ho mostren. Quan Ramon Berenguer I, en 1050, tractà ab Berenguer vescomte de Narbona, de la conquesta de Tarragona, li ofería lo *comtat* del propri nom ab determinades condicions. Conquerí Tarragona lo capdill normant Robert d'Aculeyó, actuanthi com a *príncep* (1128-1154), y al morir, restà sa muller Agnès *comtesa de Tarragona.* Finí aqueix comtat ab la fugida dels fills de Robert, després del assessinat del Arquebisbe Huch de Cervelló (17 abril de 1171).

Lo principat de Tarragona, en la primera meytat del segle XII, venía a ésser la frontera sarrahina del Comtat de Barcelona, creat en una época en que l'avassalladora invasió dels almoravits havía arrivat al Vallès y fins assetiat tres dies la capital Barcelona. S'explica donchs

---

tas est Villafrancha de Conflent, comes eius de Cerdanya, vicecomes de Mataplana, aqua navalis Freser. Duodecima civitas est Vilacarles, eius comes Baravensis, vicecomes Castriboni, aqua navalis Valira. Et hoc finis de memoriali ipsius Johannis Oliverii«. Aquest Memorial que possehía Joan Oliver, escrivà racional de Barcelona, lo calificava Marquilles de molt notable. Certament que la predita relació es suficient per desacreditarlo en absolut, puix no's pot donar major nombre de disbarats. Creem inutil afegir, que, no s'ajusta a la vritat y que may ha regit semblant divisió administrativa a Catalunya.

què, d'un començament, nostre Comte honorifiqués al capdill que constituía sa vanguarda, enfront dels waliats de Tortosa y Lleyda, que envoltaven a Tarragona. Mes, al arrivar a mitj segle XII, les circumstancies variaren en absolut: Tortosa caygué a mans de Ramon Berenguer IV en 1148, y Lleyda en 1149. Lo primer representava un territori, a curta diferencia equivalent al partit judicial de Tortosa d'avuy, segons opinen Oliver y O'Callaghan (1); lo segon era un tant major, puix enclovía a Fraga y alguns llochs més que ara són dintre l'antich reyalme d'Aragó.

A Tortosa y a Lleyda s'hi restabliren immediatament les corresponents circunscripcions episcopals segons eren abans de la invasió sarrahina. Mes en quant a la part civil, ja no's constituhiren en comtats, sinó en municipis un tant autonòmichs en lo que respecta a les dos ciutats de Tortosa y de Lleyda, ab dependencia jurisdiccional dels Templers y de la senyoría de Gènova, la primera, y del Comte d'Urgell la segona. Era perillosa la intervenció dels genovesos y ab bon acert l'allunyà lo Comte, axís que pogué, en ulteriors convenis.

La conquesta de Valencia per Jaume I, portá una forta controversia entre les dugues metropolitanes de Tarragona y de Toledo. L'esperit del Rey Conqueridor, era d'adjuntar la diócesis de Valencia a Tarragona. Mes hi havían diferents disposicions pontifícies que manavan sotsmetre les diócesís reconquerides als sarrahims, a la metropolitana a que pertanyeren en la época visigoda. Y tota la rahó estava de la part de Toledo. Tarragona no pogué conseguir son proposit, mes Toledo tampoch y a la fí Roma creá la nova arquidiócesis de Valencia,

Los tres segles y mitj transcorreguts desde la presa de Barcelona, a la conquesta del restant de nostre Principat, s'hi conegueren molt en la constitució de la Catalunya Nova. A arrencar de la segona meytat del segle XII, mentres unes terres eran dividides administrativament en *comtats*, en unes altres no hi existia dita circunscripció civil, per la què li havía ja passada la època.

Aquesta causa y altres rahons d'ordre polítich y social, marquen en la segona meytat del segle XII una notable evolució administrativa que, per conèxer com arrelá paulatinament en nostra terra, la explicarèm desde son començament : la dels veguers, que perseveran fins época Moderna y engranan perfectament ab la divisiò de la Marca Hispánica en contats.

F. CARRERAS Y CANDI

(Continuará)

---

(1) Ramon O'Callaghan, *Anales de Tortosa*, vol. II, plana 75.

EXPOSICIÓ SOBRE LO LIBRE «DE CIVITATE DEI» DE S. AGUSTÍ

(Continuación)

Exposicio sobre aquest capitol. Lo trasladador.

En aquest .XXI. capitol monsenyor Sent Agusti tracta dels mals que los Romans sofferiren apres finada la .II.na batalla punicha, e primerament ell met deuant a lurs falsos deus los mals que los Romans sofferiren entre la .II.na e la derrera batalla punicha. Segonament los met deuant los mals que sofferiren apres la .III.ra batalla punicha finada. La .II.na partida comença on ell diu : Mas en la derrera batalla punicha. E quant monsenyor Sent Agusti recita les paraules de Salusti, ço es, en lo libre de ses *Istories*, axi con hauem altra ueguada dit.

§ Apres quant parla de Scipio, ell o diu per Publius Scipio, aquell qui desbarata los de Cartage, e qui feu partir Anibal de Italia. E per entendre aquesta materia, es assaber, que hi hac molts Scipions, qui tots foren grans e poderosos. E entre los altres ni hac .II., qui foren frares, dels quals lo .I. ere apellat Publius Cornelius Scipio, qui fou consol de Roma en lo primer any de la .II.na batalla punicha; e l altre apellat Gneus Scipio, qui fou enuiat en Espanya, la qual uençe e pres. E aquests .II. frares foren despuys morts en Espanya per Asdrubal [125], frare de Anibal. E si y hac .II. altres Scipions frares, qui foren fills de Publius Cornelius dessus nomenat, dels quals la .I. fou apellat Publius Scipio Africanus, per ço con ell desbarata Anibal e aquells de Cartage; e l altre hac nom Lucius Scipio Asiaticus, per ço que ell subiuga Asia la menor, e fou aquest Lucius apellat superior, ço es a dir,

NOTA IMPORTANTE: Tenemos por máxima científico-literaria no asombrarnos por nada; con todo, no ha dejado de ponernos en confusión la siguiente nota, transcrita literalmente del ANUARI MCMXIII-XIV, ANY V del INSTITUT D'ESTUDIS CATALANS, p. 772, la cual dice así: «ALABART, G. : *Exposició sobre lo llibre «de Civitate Dei» de S. Agustí* (VII, 58-70, 140-151, *193-215*, 252-262, 302-317, 374-383, 458-463, 516-526). Continuació, no terminada encara, del text de la biblioteca del Seminari de Barcelona començat a publicar en volums anteriors del *Boletín*. No es tracta d'una obra original, com sembla creure l'editor, sino que *es traducció de la francesa den Raoul de Presles*.» El subrayado es de nuestra cosecha. Si el que escribió la presente nota, hubiese siquiera pasado la vista por el texto, hubiera encontrado en la página 200 del tomo ese de que se ocupa, página comprendida en los números *193-215* que hemos subrayado, la siguiente nota, que también literalmente transcrita dice así : «El título *Compendi moral de la cosa publica* o *Compendium morale de republica* confirma nuestra sospecha que tuvimos á la primera lectura de que nuestro manuscrito era una traducción del francés. La *Ciudad de Dios* y el *Compendium morale de republica*, como obras de un mismo autor, son de Raoul de Presles (1314-1383, París). Más tarde esperamos insistir en ello con mayor número de notas». Así pues, agradecemos á dicho anónimo é ilustrado señor su nota, pero suponemos habrá visto que no hay de qué.

lo maior; e l altre apellat posterior, ço es a dir, lo derrer. Encara hi hac .I. altre Scipio nebot de aquell Publius, qui desbarata Anibal, lo qual fou axi mateix apellat Africanus, per ço que aquest fou aquell que finalment en la .III.ra batalla punicha destroy la ciutat de Cartage; e per ço fou ell axi com Lucius, apellat posterior, ço es a dir, derrer. Oltra aquests Scipions encara ni hac altre, qui fou apellat Scipio Nasicha, lo qual, segons Titus, fou fill de Gneus Scipio desus nomenat, del qual es parlat en lo .XXX. capitol del primer libre. Mas açi monsenyor Sent Agusti parla de Publius Scipio l Africha, dit Superior, qui en la .II.na batalla punicha, Anibal estant encara en Italia, mana ses osts en Africha e feu partir Anibal de Italia e salua la terra e la ciutat de Roma. Car la uenguda de Scipio en Africha e los grans fets que ell feu en sa uenguda, esbalayren en tal manera aquells de Cartage, que ells enuiaren a dir a Anibal que ell se partis de Italia e ls uengues soccorrer. E quant ell uee que li couenia lexar la terra de Italia, ell comença a plorar e s en ana en Africha contra Scipio. E ell uengut lla, ell requeri que pogues parlar ab Scipio e tractar de alguna pau. E quant foren lo .I. deuant l altre, ells gordaren la .I. al altre e s tengren longament, estant sens dir mot; e apres començaren a tractar e a parlar, e pres primerament la paraula Anibal, mas ells no s pogren acordar. E per ço se aiustaren es conbatrien, e finalment fou Anibal desbaratat e uençut e y hac mes de .XX. milia morts d aquells de Cartage, axi con diu Titus en lo .X. libre de la .II.na *Decada*, qui es de la .II.na batalla punicha (1). De aquesta batalla diu Anneus Florus, en lo .II. libre en lo capitol *De bello punicho*, que Anibal dels Romans e Scipio d aquells d Africa *confessaren* que null temps ells no havien uistes batalles axi be ordonades [125 v.] ne axi agrament combatre. E si tu uols ueure les paraules que s digueren demunt lo camp Scipio e Anibal e les respostes que ells fehien la .I. al altre, ueges Titus Liuius en lo .X. libre de la .II. na batalla punicha (2). § Aquell desbarat axi fet per Scipio, Anibal s en uench a Cartage e ls consella que feessen pau ab los Romans e que ell no y uehia altre restauració; la qual pau los fou atorgada sots certes condicions, les quals poras ueure en la fi del .X. libre de la .II.na *Decada*, sobre lo parraf qui comença: *Cum ad tantum* (3).

§ Apres quant parla de Scipio e diu que de sa infantea ell ere tot dedicat als deus, es assaber, que axi con diu Titus Liuius en lo .VI. libre de la .II. Decada a .III. fulles o cartes apres lo començament, sobre lo parraf *ffuit enim Scipio* (4), recomptant les costumes e les

---

(1) *Tito Liv. H. R.* Lib. XXX. caps. XX, XXIX, XXX y XXXVIII.

(2) Id., íd., caps. XXX y XXXI, págs. 162-165, edic. cit., tom. II.

(3) Las condiciones de paz entre Roma y Cartago, á que se refiere este párrafo, se hallan en los caps. XXXVI y XXXVII del Lib. XXX de Tito Livio. Tal vez el párrafo sea el que empieza : *Tum ad Tunetem ... legats que triginta Cartagine ad Scipionem venerunt ...*

(4) *Tit. Liv. H. R.* Lib. XXVI, cap. XIX.

uirtuts marauellosas de Scipio, diu que aquell Scipio axi marauellosament uirtuos, no pas deueres uertuts solament, mas per algunes arts e per algunes inuencions, e axi per alguns sacrificis e supersticions que ell fahia als deus, e en tal manera que apenes fahie ell res sens lur consell e sens hauer algunes respostes d ells. E diu que sa infantea, o al menys del temps que començа a esser home, abans que ell uolgues quals ques coses fer, fos per la cosa publica o per sos propris priuats afers, cascun iorn ell puiaua al Capitoli e entraua al temple de Jupiter e alla se fehia gran peça e s metia en loch secret e lla fahia souent moltes coses marauelloses. E diu auant que per la opinio de molts, fos uera fos falsa, ere comuna nomenada que ell ere del linatge dels deus, axi con hom o ha dit deuant del gran Alexandre, e que ell ere stat conçebut de .I.na gran serp la qual hom hauia uist gitar souent ab sa mare e soptosament no sabe hom que s en auendria (1). § A aço se acorda Maulius Gellius en lo .VI. libre *de noctibus acticis*, que diu que aço qui es scrit en los libres e istories dels grecs de Olimpies, muller de Philip de Macedonia, mare del gran Alexandre, ço es assaber, que Jupiter Amonis se gita ab Olimpies en forma de drago, en la qual ell engenra Alexandre, per la qual raho ell se apellaua fill de Jupiter Amonis, [126] e tenie que el ere son fill; aço mateix tenia hom de Scipio, e axi ho tengren aquells qui scriuiren de la uida de Scipio que dien que sa mare fou lonch temps exorca e que son marit apellat Publius Scipio hac gran dupte que ells no haguessen gens de llinyada; e que .I. iorn axi com ella se adormia en son lit hom uee exir de son lit .I.na gran serp, e com les gens cridassen per la por que hagueren, soptosament hom no sabe que s feu; e dien que, per l esbalahiment d aquesta serp, Publius Scipio son marit ana als deuins, que son apellats Auspices, qui eren aquells qui guardauen les entramenes de les bisties, e feu son sacrifici; lo qual fet, ells responen que aço ere cosa possible que ella pogues hauer infants, e tentost sa muller conçebe aquest Scipio Africha. E encara se concorda Gellius a aquells qui dien que ell anaua quascun iorn al temple de Jupiter per consellar se de la cosa publicha, e diu que y anaua abans que fos iorn. E mes que aquells qui guardauen lo temple de Jupiter, qui eren apellats *Editui*, fehien testimoni que, iatsia que los cans, qui stauen en lo temple per guardar aquell, haguessen acostumat de ladrar e correr sobre aquells qui hi uenien, no li ladraren gens ne li fehien negun senyal de correrli desus (2).

---

(1) Así cuenta *Tito Livio, l. c.* «*Hic mos* (pasar Scipion, solo, horas en el templo del Capitolio antes de emprender cualquier asunto público ó privado), *qui per omnem vitam servabatur, seu consulto, seu temere, vulgatae opinioni fidem apud quosdam fecit, stirpis eum divinae virum esse; retulitque famam,* in Alexandro Magno prius vulgatam, et vanitate el fabula parem, *anguis immanis concubitu conceptum,* et in cubiculo matris eius persaepe visam prodigii eius speciem, interventuque hominum evolutam repente, atque ex oculis elapsam.»

(2) *A. Gelio. Noctes Atticae,* 1566, edic. cit., Lib. VII, cap. I, pág. 395. «Quod de Olympiade Philippi regis uxore Alexandri matre, in historia graeca scriptum

§ Apres quant monsenyor Sent Agusti parla del exilli de aquest Scipio l Africa e com los Romans li recompesaren maluadament lo bell seruey que ls hauia fet, Orosi en lo .IIII. libre de son Ormeste en lo .XLIII. capitols diu, parlant de aquest exilli, que, sots Marchus Claudius e Quintus Fabius, aquest Scipio com a exellat de Roma trespassa en .I. castell apellat Miterne. E monsenyor Sent Agusti l apella Linterne; sis fa Eutropi en lo .IIII. libre, e diu que aço fou en l anyada en la qual Anibal, apres aço que ell fou desbaratat dels Romans e Cartage guastada, se n fugi a Prusias, qui ere de Bithinia, on ell se mata per beure uerí per dupte que no caygues en les mans dels Romans; Valerius Maximus en son .V. libre *De dictis et factis mirabilibus*, en lo capitol *De ingratis*, en lo .III. parraf, blasme marauellosament los Romans d aquesta cosa, dient que de la terra que ell ere [126 v.] nat e que ell hauia guardada e saluada de esser cramada, guastada e destroyda, ell fou gitat defora e que ell ana star com a estrany o pelegri de axi nobla ciutat, com es Roma, en axi pobre uila com Linterne, qui ere no laurada e tota plena de estanys; e diu que ell se n parti per uergonya e per onta, e que, quant dech morir, ell ueda que son cors no fos retornat a Roma, ne ses çêndres, per ço que hom hauia acostumat a cremar los ualents homens e metre la çendre en anpolles, la qual ciutat de Roma ell hauia guardada de esser cremada e tornada en çendre. E qui es mes feu scriure en sa tomba aquests mots: *Ingrata patria, nec ossa quidem mea habes*, ço es a dir, adreçant ses paraules a Roma ell dehia axi: Terra desconexent, no has encara los meus ossos. E diu Valerius Maximus que elegi aquest exill de sa uolentat, car, quant ell uee que ll ere accusat de hauer presos molts diners e que ell no ls hauia aportats al tresor comu, ell respos: yo no creu que hom puxa trobar en nostra maluestat don hom me deia acusar, car com yo he sots mes tota Africha en nostra senyoria, io no he res reportat que hom o puxa dir, exceptat lo sobre nom; car les riqueses d Africha ne aquelles de Asia no han enriqit a mi ne a mon frare, mas cascu de uosaltres es pus rich de enueia que no es d argent. E per ço que ell uee la maluestat dels acusadors e los ciutadans

---

est; idem de P. Scipionis quoque matre, qui prior Africanus appellatus est, memoriae datum est : nam et C. Oppius et Iulius Higinus, aliique, qui de vita et rebus Africani scripserunt, matrem eius diu sterilem existimatam tradunt; Publium quoque Scipionem, cum quo nupta erat, liberos desperavisse; postea in cubiculo atque in lecto mulieris, quum absente marito cubans sola obdormisset, visum repente iuxta eam cubare ingenten anguem; eumque, iis qui viderant territis et clamantibus, elapsum inveniri non quisse : idipsum P. Scipionem ad haruspices retulisse : eos, sacrifio facto, respondisse fore ut liberi generentur : neque multis diebus postquam ille anguis in lecto visus est, mulierem coepisse concepti fetus signa atque seusum pati : exinde mense decimo peperisse; natumque esse hunc P. Scipionem Africanum, qui Hannibalem et Karthaginienses in Africa bello Poenico secundo vicit. Sed et eum impendio magis ex rebus gestis quam ex illo ostento virum esse virtutis divinae creditum est.»

Justino. Lib. 9.

Plutarco. Vida de Alejandro.

desconexents, ell se n parti per sa uolentat, axi con o diu Titus Liuius en lo .VII. libre de la derrera *Decada*, la qual es *De bello maçedonico*. Empero diu ell, en aquest mateix loch, que, axi con son diuerses oppinions de la mort de Scipio e de ses exequies e de son sepulcre, axi han los actors de aquestes .III. coses scrit en diuerses maneres, ço que hom no sab a quin deia creure. Car los ancians dien que en l any que ell fou mort, son cors fou aportat a Roma; los altres dien que ell fou mort e soterrat en Linterna, e que en cascu de aquests lochs se mostra sa sepultura, ço es assaber, en Lincerna son sepulcre e sa ymatge que fou mesa dessus que despuys caech per una tempestat, la qual Titus Liuius diu que ell la uee; e a Roma defora [127] de la porta capent, en lo sepulcre dels Scipions ha .III. statues o ymages, la .I.na de Publius Scipio e l altre de Lucius Scipio e l altre de Ennyus lo poeta. E diu encara que les .II. ciutats pus grans e pus nomenades de tot lo mon en .I. temps foren les pus mal regonexents dels bens que hom los hauia fets, ço es assaber, Roma de Scipio, quels hauia desliurats a ells e a Italia de Anibal, lo qual ells hauien gitat fora de la ciutat; e la ciutat de Cartage per la qual Anibal hauia tant traballat, que ells enuiaren en exill (1).

§ Apres quant ell parla del desbarat fet per Gneus Mallius de *Gallus grecis*, ço es, dels galles que ual aytant com *Gallo greci*, qui sont gents de .I.na partida de Asia, ell o diu per ço que aquest desbarat fou apres la .II.na batalla punicha e apres la mort de aquest Scipio d Africha. E son propriament Gallo — greçi los infants o fills qui deuallaren dels galles e qui anaren tro en Greçia e que son aquells propriament qui son dits *Ad Galatas*, als qual monsenyor Sent Pau scriui moltes scriptures, dels quals Justi diu moltes coses en son .XXIIII. libre, e es .I.na prouincia de Asia la menor, axi com diu Isidorus en lo libre de ses *Etimologies* (2).

§ E quant monsenyor Sent Agusti parla de la luxuria de Asia, ell o diu per les grans delits o sobrefluitats que los Romans hi trobaren apres la uenço, les quals sobrefluitats ells aportaren a Roma, de les quals ells usaren, la qual cosa corrompe excessiuament les costumes dels Romans per mudar l usatge que ells hauien acostumat abans. § De aquesta superfluitat parla Valerius en lo primer capitol de son .II. libre, qui diu que les ligs de Ligurri, Rey dels Espartans o Laçedemonians, retrau o ueda molt aquells Lacedemonians o Aspartans de aquestes superfluitats qui eren en Asia per aço que aquestes coses no eren gens necessaries, mas eren coses uoluntaries e superflues e sens profit. § E de la sobrefluitat dels Romans, don monsenyor Sent Agusti fa mencio en aquest capitol, parla Valerius Maximus en lo primer capitol de son .IX. libre que [127 v.] diu que la fi de la .II.na batalla punicha e la uenço de Phelip, Rey de Maçedonia, no pas lo gran Phelip pare de

(1) Véase Boletín, 1916, p. 557, nota 3.
(2) Véase Boletín, 1916, p. 557, nota 4.

Alexandre, dona causa e materia als Romans d ells uiure mes segons lur uolentat, don Titus Liuius en lo .VIII. libre de la derrera *Decada*, qui es *De Bello Macedonico*, diu que, apres la uenço feta de aquets Galatas o Gallo-grecis, los estranys delits uengueren primerament d Asia a Roma axi de lits de cubertes com de uestiments, de iochs e de deports als dinars e als sopars, e axi mateix lo gran apperallament de uiandes; e diu que los cochs, que hom tenia abans per molt uils catius e molt uils gents, hom los comença a comprar e n comença hom a fer mencio. De aquelles superfluitats e riqueses parla Justi en son .II. libre qui diu que, apres aço que Xerçes se n fou fugit e fou stat castigat per los Grechs e que ells foren anats apres Mardonus, son conestable, e l hagueren desbaratat les grans riqueses que trobaren en sos castells e que partiren entre ells, feren primerament trobar als Grechs les sobrefluitats e ultratges; Hugo en son libre, qui es apellat *Didascalicon*, diu que lo primer coch e qui primer troba apperell de uiandes diuerses fou apellat Apicius e diu que en aquella superfluita de apparellament de uiandes, ell guasta tot ço del seu e mori uertader pobre (1).

§ Apres quant monsenyor Sent Agusti parla dels mals intollerables que ls homens sofferien e no pas de aquells que sofferiren per lurs uolentats, axi com de sobrefluitats e oltratges, per ço que monsenyor Sent Agusti hauia empres a parlar en aquest libre dels mals de pena, ell s escusa de aço que ell ha parlat de les sobrefluitats dels Romans e del exill de Scipio, e diu que ell n a hauda causa de parlar per los temps que Salusti loha.

§ Apres quant ell parla de la ley, qui s apella *Lex uoconia*, e diu que no ere neguna pus iniqua, per ço que, segons aquella ley, neguna filla uenia a successio de pare ne de mara, supposat que no y hagues altres infants; ells o entenen, propriament parlant, [128] de les successions de les priuades persones e no pas de successions dels poderosos homens com de Reys e altres grans senyors, qui han lo regiment de la cosa publicha, axi com diu Thomas Valensis, ab lo qual se acorda Ffranciscus de Maronis, e sol la obieccio que hom porie fer de les filles de Salphat, dont la Biblia parla *Numerorum* vicesimo VII.º (2). E diu que regne no es pas heretat, mes es dignitat gordant tota la administracio de la cosa publicha. Ara es çert que les fembres no sont pas reebedores de dignitat segons la ley e per conseguent no deuen succeir en lo Regne; e prouao per la dignitat de preueratge, car, iatsia que la dignitat de preueratge deuall per successio, empero no succehi ne succeen alguna

(1) Véase BOLETÍN, 1916, p. 559, nota 2.

(2) *Num.* XXVII, 2-6 «Steteruntque (filiae Salphaad) coram Moyse et Eleazaro sacerdote ... atque dixerunt: Pater noster mortuus est in deserto, nec fuit in seditione, quae concitata est contra Dominum sub Core ...: hic non habuit mares filios. Cur tollitur nomen illius de familia sua quia non habuit filium? Date nobis possessionem inter cognatos patris nostri. Retulitque Moyses causam earum ad iudicium Domini. Qui dixit ad eum: *Iustam rem postulant filiae Salphaad; da eis possessionem inter cognatos patris sui, et in haereditatem succedant.*»

fembre, n es troba en tot lo Uell Testament que en algun temps fembre succehis en lo regne de Juda ne en lo Regne de Israel. E supposat que hom trop que Athalia lo usurpas contra raho e matas tota la sanch real exceptat aquell qui deuia succehir qui fou amagat; empro no l hac ella per raho, ne ella no y romas longament, mes axi com ella hi ere entrada maluadament, fou ella gitada defora ontosament e treta fora lo temple e mori, axi com se troba en lo .IIII. libre dels Reys en lo .XXVI. capitol (1): § Aquesta lig mana Gellius en lo .XXII. libre *De Noctibus acticis,* qui diu axi: Qual cosa es pus profitable que açο que fembra successcha en la heretat (2)? e monsenyor Sent Gregori en lo .XXX. libre de ses *Morals* diu que l usatge de la uida antiga no ere que les fembres eretassen ab los mascles, per ço que axi, com ell diu, que *la gran* seueritat de la ley qui ha acostumat de elegir *tots los iorns los forts* coses no fer mencio de les flaques se estudia ... de tots mes les agres coses que les benignes, *ço* es, los *homens* qui son pus absis o abtes a defendre que les fembres qui son molles o freuols e de lur natura tenguessen les eretatges, ne ... (3) mateix se deu tenir aquesta conclusio en los princeps de aquella dignitat axi con aquells qui son Reys e untats e consecrats. E encara o ueu hom en moltes partides axi del Regne de França com altres [128 v.] parts; car entre los nobles les filles no succeexen gens, mas han tensolament axouar (4) o dot per amaridar; e en Bretanya la abans nada o pren tot; e en Uermedoys les menors totes ensemps no prenen sino lo terç. E la raho hi es bona, car tots iorns la ley e la força de la ley ha uulgut tots temps elegir los pus forts e los pus poderosos e no fer mencio dels flachs. § E si alguns demanauen si vna filla ere la pus proisme a una dignitat e ella hauia .I. fill, es questio si aquell deurie aretar; e sembla que no per dues rahons : per ço *quia res peruenit ad casum a quo incipere non poterat.* E axi com en cas de seruitut, axi com diu raho escrita : *medium predium quod non seruit, impedit seruitutem,* ço es, que si mon camp deu seruitut a .I. altre, lo prat o lo camp miya, qui no deu gens de seruitut, enpatxa aquella seruitut. E encara de raho scrita del dret de la deena collacio : si neguna fembre no succeheix en cosa feudal no u fara son fill mascle; axi com se troba en la deena collacio en lo començament e en lo titol *de feudo femine;* e en altre loch en aquella collacio en molts lochs. § Aques-

---

(1) *IV Reyes,* XI, 1, 2, 3 y 20. «Athalia vero mater Ochoziae, videns mortuum filium suuum, surrexit, et *interfecit omne semen regium.* Tollens autem Iosaba ... Joas filium Ochoziae, furata est eum ... ut non interficeretur ...: porro *Athalia regnavit super terram* ... Laetatusque est omnis populus terrae, et civitas conquievit: *Athalia autem occisa est gladio in domo regis.*»

(2) *A. Gellio, Noctes Atticae,* lib. XX, cap. I ... «*quid utilius plebiscito Voconio, de coërcendis mulierum haereditatibus?*

Ciceron. Oratio in Verrem.

Véanse las completas notas á la edición de Aulo Gelio, que tantas veces hemos citado, ps. 429 y 1094 y siguientes.

(3) Texto muy borroso que imposibilita su lectura.

(4) *Axouar* = *ajuar* o dote de la mujer.

ta lig fou trobada per .I. qui hauia nom Voconius, qui la feu per acort de tot lo poble, qui s apella *Plebisticum* e la monesta a fer Chato Censorius per .I. sermo que feu al poble. Aquesta ley sa acorda a vna ley semblant que fou apellada *lex saliqua,* la qual fon dita *saliqua* per les gens de la terra qui eren nobles gents e noble poble, e aço apar, car aquells qui feeren aquella ley, foren aquells qui primerament feeren e ordonaren les leys de sciencia; e foren a aço ordonats e elegits dels barons de Ffrança o de aquells de qui los françesos deuallaren per ço que la cosa publicha fos millor e pus poderosament defesa per los mascles que per les famelles (1).

§ Apres quant ell parla de les batalles qui aminuauen lo poble de fora e que ells hauien consolacio de les uictories, es assaber, que ell o diu per les grans batalles que ells hagren apres finada la .II.na batalla punicha, ço es assaber, primerament contre Phelip Rey de Maçedonia qui promes aydar a Anibal contra los [129] Romans en la .II.na batalla punicha, no pas com ia hauem dit lo gran Phelip pare de Alexandre, car ell ere mort lonch temps abans de aquell que los Romans uençeren. E apres hagren batalla contra Autiochus Rey de Siria, lo qual desbarataren axi mateix. Apres contra Perseus fill de aquest Phelip Rey de Maçedonia, lo qual ells uençeren e prengueren, axi con hauem dit dessus en aquest libre. E apres en Espanya contra los Çeltiberienchs; la qual batalla aspanta molt marauellosament los Romans, per tal manera que hom no troba misatger caualler ne legat qui uolgues anar en Espanya, quant Publius Scipio qui es apellat Posterior si offeri a anar, e de fet hi ana e y feu molt grans desbarats. Apres dels quals desbarats se segui la .III.ra batalla punicha. E empro hi hac moltes altres guerres e batalles contra moltes e diuerses gents entre la .II.na e la .III.ra batalla punicha, ço es assaber, contra los Echolians e contra los Ystrians e contra los Galagracians e contra los Ylliriens e contra los Maçedonienchs. De totes les quals coses qui u uolra ueure, veia Titus Liuius en la .III. ra *Decada,* Fflorus *In Epitomate,* en son .II. libre; e axi n parla planament Orosi e Eutropi en lur *Cronicorum.* Empro quals gents foren los Echolians, aço no fa allexar, car ells no hagren pas guerra solament contra los Romans, mas ells hagren guerra axi mateix contra los Acarnayans qui ere vna gran gent e poderosa e los hagren de tots punts desbaratats e deserts, si no fos stat un ordonament que ells feren, mes ço, diu Titus, per fellonia e per ira que per deliberacio. Car primerament totes les fembres e tots los homes hauents mes de .LX. anys e tots los infants hauents menys de .XV. anys ells enuiaren en una ciutat qui era prop d ells, qui ere apellada Epire; e aço fet, prometeren tots per sagrament e per fe de anar combatre los Etholians e de no retornar tro atant que ells los haguessen desbaratats o que fossen morts; qui mes es, iuraren que si algu se n fugia de la batalla que negu no l

---

(1) Véase Boletín, 1916, ps. 558, nota 5.

sostendria, ne l reebria, ne l albergaria, ne li daria foch ne lum, uianda ne substancia neguna. E aço fet, [129 v.] pregaren los burgesos de Pira que aquells qui morrien en la batalla, ells uolguessen tots soterrar en .I.na fossa e que uolguessen scriure sobre la tomba aquestes peraules: Açi iaen los Acarnayans qui sota la força e iniuria dels Etolians se son posats a mort per defendre sa terra. E per ço encalçaren los Etolians fora de lur terra en tal manera que despuys no y gosaren entrar. E plagues a Deu que tot poble qui hauria uista guerra e poder de resistir, ho uolgues axi fer sots la hobediencia e ordinacio de son senyor, car per aço les guerres pendrien fi e se n enseguiria bon efectu, axi com nos o poden coniecturar per lo Uell Testament on es dit en molts lochs: *et congregatus est populus quasi uir vnus* (1), ço es, que lo poble se aiustaua axi com .I. home, que ual aytant com d un mateix coratge e d una matexa uoluntat.

§ Apres quant monsenyor Sent Agusti diu que no eren lauors negunes tals discordies en la ciutat com abans, ell o diu per ço que elles hi foren molt pus grans, axi com pot apparer dels .II. Scipions, ço es assaber, de Scipio Superior, que ls hauia deliurats de Anibal, que l acusaren per que li couench que se n fugi en la ciutat de Linterne axellat, axi com ho hauem dit dessus; e l altre Scipio que hauia nom Asiaticus, per ço que ell hauia sots mesa la terra de Asia a la cosa publicha de Roma, ells li metien dessus o portaren per enueia e per maluestat que ell hauia amblat los tresors publichs, e l enuiaren en carçee e en orrible preso; les quals coses no pogren esser fetes sens gran tumult o rumor, considerat la granea d ells, axi com diu Valerius Maximus en son .V. libre en lo capitol *De Ingratis*.

§ Apres quant monsenyor Sent Agusti parla de la derrera batalla punicha, e fou la .III.ra en la qual Cartatge fou destroyda; de la qual parla Orosi en son .IIII. libre en lo penultim e derrer capitol ionyit .XVII., qui diu que, .DC. anys apres la creacio de Roma, fou tal batalla en lo qual temps mateix ells hauien aquella fort guerra contra los Çeltiberins. § E en lo qual temps mateix los Çensors feren lo teatre de pedra, don Scipio Nasicha los blasma marauellosament e y contresta tant [130] com ell poch. E com los Romans haguessen gran uolentat de destroir Cartahina, ells enuiaren en Africha Lucium Censorium e Marchum Maulium, consols de Roma, ab Scipio, que lauores ere tribun de Roma, e s meteren costa Vtigua vna ciutat de Africha, la enuiaren çercar aquells de Cartage, els feren manament que ells los donassen totes lurs armadures e totes lurs naus, los quals o feren. E foren trobades tantes armadures en Cartage que aço ere assats per armar tota Africha. E quant hagren aço fet, ells manaren a aquells de Cartaga que ls lexassen la ciutat de Cartaga e anassen a hedificar una altre a .V. legues luny de la mar;

---

(1) *I Esdr.* c. III, 1. «*... congregatus est ergo populus quasi vir unus in Ierusalem.*»

d on ells prengueren tal fellonia e tal dolor en ells que ells digueren que ells defendrien lur ciutat ó que ells amauen mes esser morts dins que lexarla. Si començaren reforiar armadures e, per ço con ells no hauien assats ferro ne açer, ells les feren d or e d argent e d aram e daltres matalls; e fehien los tallans de lurs espases ten solament de açer. E si ordonaren per ells gouernar o regir .II. duchs qui eren abduy apellats Asdrubal. Aquestes coses axi fetes e ordonades, los .II. consols de Roma ordonaren de combatre la ciutat de Cartage e la combateren de fet. E com ells haguessen romputs vna partida dels murs, aquells de Cartage exiren contra los Romans, els encalçauen deuant ells, quant Scipio los uench en aiuda que ls socorrech e feu tornar aquells de Cartage dins lur ciutat per força d armes. E en aquest estament romas la ciutat per .IIII. anys assetiada defenentse dels Romans; e en lo quart any Scipio, qui hauia uolentat de destrouirla, combate per .VI. iorns e per .VI. nits continus la ciutat e los mena en tal manera que ells se uolgren retre als Romans e requeriren que ells los reebessen per seruirlos. Axi entraren en la ciutat. E lauores alguns se n fugiren, los altres se cremaren, los altres se mataren e s lexauen caure de les finestres a terra. E quant los Romans foren en la ciutat meterenhi foch per tot, la qual crema per .XVII. iorns continuus. E hac hi de dones qui s reteren .XXVM. e dels homens .XXXM. E Asdrubal se n fugi e sa muller pres sos [130 v.] dos fills de cascuna part, e s gita en mig del foch e axi hac egual fi la derrera Reyna de Cartage ab la primera, ço es assaber, de Dido, qui fou la primera Rayna de Cartage e la feu e la ediffica, la qual se crema en son castell e ella o ama mes fer axi que acordarse a donar se al rey de Lidia que la demanaua en matrimoni, axi com diu Peregrinus en son *Dialogo*, que ell feu *Atheodoram* (1). E axi fou destroyda Cartage e tornada en pols .DCC. apres sa creacio .DC.VI. apres la creacio de Roma en lo çinconten any apres la .II.na batalla punicha, e en lo quart apres la .III.ra batalla punicha. E tota aquella multitut de catius, axi homens com fembres que foren preses, foren tots uenuts, axi com o diu Orosi en lo derrer capitol del quart libre de son Ormeste. § Quina ere la ciutat de Cartage, ell la deuisa en lo derrer capitol de aquest mateix libre que diu que ella hauia entorn .XXIIM. passes e ere tota de murs e anaua la mar tot entorn sens les entrades qui hauien entorn .IIIIM. passes de obertura; los murs eren de pedres quadrades e hauien .XXX. peus d ample e .XL. de alt; e lo castell hauia .I. poch mes de .XM. passes entorn e tenies del .I. costat als murs de la uila e a la mar. E empro diu Orosi, en lo capitol final de aquest mateix libre, que ell no pot hauer trobada la causa per que los Romans començaren la .III. batalla punicha, iatsia aço que ell digua que ell la haia demanada diligentment, e diu que aço no fou gens colpa de aquells de Cartage ne per cosa que ells haguessen errat als Romans, mas fou la insconstancia dels Romans e

(1) *Dialogus ad Theodoram.*

la por que hauien d ella. Empro n auem tocat demunt algunes causes en lo .XXX. capitol del primer libre.

§ Apres quant monsenyor Sent Agusti parla dels mals que despuys aquella destruccio uengren a la ciutat de Roma, ell parla dels mals de pena axi com appar per lo test, iatsia aço que los mals de pena e los mals de colpa fossen pus ardents e pus enflamats apres la .III. batalla punicha, ço es assaber, apres la destruccio de Cartage, que abans [131] § E les paraules que recita monsenyor Sent Agusti en lo test de la seguretat duptosa apres la .III.ra batalla punicha e la destruccio de Cartage, aquestes matexes peraules en substancia recita Quincius Matellus a Roma en presencia de tot lo Senat, axi com diu Valerius Maximus en son .VII. libre en lo .II. capitol, qui diu que ell no sabe si aquella uictoria de Cartage hauia aportat a la ciutat de Roma o mes de be o mes de mal. E de aquesta materia hauem parlat demunt en lo primer libre en lo .XXX. capitol (1).

§ Apres quant monsenyor Sent Agusti parla del temps e de les tempestes qui foren entre la .III.ra batalla punicha finada e Cesar August, ço es Octouia, exclusiuament e que la cosa publica ere contenciosa e axi com a metzinada e en langor, e ell o diu per les batalles ciuils, les quals portaren tants de dampnatges a la cosa publica de Roma que entre los ciutadans no hauia amor, pau ne iusticia; e Çesar August remes aquestes coses a ordinacio e mes o tot en sa obediencia; e per ço sembla que ell renouella la cosa publicha; e per hauer pus plener enteniment de aquesta materia, es assaber, que los Romans, apres aço que hagren gitat defora los Reys de Roma e que foren regits per .II. consols qui s mudaven cascun any, a ells senbla que fossen cayguts en gran franquesa, mas apres que Cartage fou destroyda, tants mals los sortiren e tantes batalles civils, don havem parlat dessus en lo .II. libre, que los consols e los magistrats, qui eren elegits del poble, no podien fer ne exercir lur offici. E supposat (queu) que u fessen, aço ere particularment e per manera de tirannia, per que la libertat e la franquesa de Roma e de la cosa publicha ere axi com a nulla. E duraren aquets mals tro al temps de Çesar August, ço es de Octovia exclusivament, axi con havem dit; lo qual, apres que hac desconfit Anthoni, tengue sols la monarchia, ço es, que ell regna sols, per tal manera que en son temps la cosa publicha de Roma fou regida por .I. sol Rey axi com ere stat abans que gitassen Tarqui l ergullos, qui fou lo [131 v.] derrer Rey de Roma. E iatsia que, abans de Çesar August, Julius Çesar hagues empres e usurpada la senyoria de Roma sols, empro monsenyor Sent Agusti no fa d ell neguna mencio, per ço com no regna pacificament, mas fa ten

(1) *Cap. XXX:* «Quam pudendis prosperitatibus affluere velint qui de christianis temporibus conqueruntur.

Deleta quippe Carthagine, magno scilicet terrore Romanae reipublicae depulso et extincto, tanta de rebus prosperis orta mala continuo subsecuta sunt, ut ...

solament mencio de Çesar August. Pendent tot lo qual temps de aquest Çesar August, la cosa publica de Roma fou regida en molt gran pau e en molt gran iusticia e en molt gran tranquillitat; e per ço diu monsenyor Sent Agusti d ell que li semble que ell restauras e renovellas la cosa publica de Roma.

§ Apres quant monsenyor Sent Agusti parla de les orreas e leges couinences que foren fetes ab aquells de Numançia, que ara es Merida, la istoria es tractada per Orosi en son .V. libre de son *Ormeste* en lo .VI. capitol e en lo .IX., qui diu que, com Mantinus consol de Roma se fos anat combatre ab aquells de Numança — qui ere .I.na ciutat de Espanya prop de Galicia (1) — ell si porta axi malvadament e fou desbaratat en tal manera que ell fou costret a fer pau ahontosa ab los nomantins; la qual pau o couinença axi ontosa lo Senat hac desagradable per tal manera que ells lo enviaren a aquells de Numança tot nuu, les mans liguades derrera l esquena, e en aquell estament romas la tot lo iorn tro a la nit sens que aquells de Numança no l reculliren ne que los Romans lo prenguessen; e diu encara Orosi que aquella ciutat feu guerra als Romans per .XIIII. anys ab .IIIIM. dels seus ten solament ella desbarata .XLM. Romans, e ls feu fer souent de molts ahontosos acorts o paus e de moltes desonorables couinençes. Empro finalment aquella ciutat fou destroyda per Scipio; e la manera de la destruccio recompte Orosi en lo dit .V. libre de son *Ormeste*, en lo .IX. capitol que diu que Scipio no ls gosa combatre sino com no so cuydaren o no foren prouehits. E tota ueguada en una grossa batalla se n fugiren los Romans, quant Scipio los feu tornar. Ffinalment ell los enclos, los assetia en tal manera tro a ahauer fam, per la qual cosa aquells de Numança requeriren a Scipio quels reebes a merçe, e los donas carregua que la poguessen portar, o que ell los [132] donas la batalla per ço que ells poguessen morir axi con a homens. E per ço que ell non uolch res fer, ells ordonaren a exir contra Scipio; mas abans que ells isquessen, ells begueren .I. abeuratge que feren de forment axi com a ceruoya, e begueren ne tant que ells s escalfaren e que ells stauen axi com mig enbriachs e s conbateren contra Scipio en tal manera que per poch ells no l uençeren. Mas finalment quant ells ell ueeren que no n hauien lo millor e que los pus poderosos dells eren morts, ells se retragueren sauiament en lur ciutat e tencaren les portes e ençeneren .I. gran foch e alli cremaren totes lurs riqueses, e apres gitaren lo foch cascu en sa casa es donaren a beure ueri, e s mataren per tal manera que null temps los Romans no hagren dells ne presoner ne presa, axi con diu Orosi en aquest mateix loch; que diu encara que, quant Numança fou destroyda, los Romans no

(1) No juzgamos necesario rectificar el error del comentarista de la obra agustiniana, ya que, por lo craso, el mismo lector se da cuenta de él fácilmente, pues confunde *Mérida* (prov. de Badajoz, cerca de Portugal) y *Numancia* (prov. de Soria), cuya distancia, en línea recta, es de más de 450 kilómetros.

tenien que ells los haguessen uençuts, mas mes tenien que ells los fossen escapats. A aço se acorda Florus en son epitome *De bello numantino*, lo qual d armes e de prohea los loa mes que aquells de Cartage. E diu encara que lur ciutat ere en .I. poch puig e que no ere gens murada, iatsia que Orosi tingue lo contrari.

§ Apres quant monsenyor Sent Agusti diu que los pollets s en uolaren de la caua, aquest fou .I. gran senyal o demostrança de mal que apparech a aquest Mantinus consol de Roma, iatsia que ell hagues .III. senyals que li aparagueren que li significauen .III. maleuyrançes a auenir segons lo iuy d ahuyres o adeuinadors. Empro Orosi non fa neguna mencio ne monsenyor Sent Agusti no n recita si no la .I., mas Valerius Maximus en son primer libre en lo .IIII. capitol qui es *De Prodigijs*, ne met .III. dels quals, aquell, que monsenyor Sent Agusti met, es lo primer, car ell diu que com Mantinus, lo qual ell apella Hostilius Mantinus, fos ordonat per anar en Espanya e uolgues fer son sacrifici en la ciutat de Lauina, los pollets, que foren meses defora de la caua, sen fugiren e uolaren en .I. bosch qui ere prop de alli ne algu no poch saber que s feren, iatsia que hom los perseguis freschament e ls cercas molt diligentment. [132 v.] Per lo qual senyal los ahuyres, ço es, aquells qui iutgen per los oçells, iutiaren que li deuia auenir algun desastre. E per lenteniment de aquesta materia, es assaber, que aquests ahuyres hauien pollets e altres oçells en lurs coues e alguns priuats, e quant ells uolien fer alguns iuys, ells los fehien exir e obrien la porta de la coua e guardauen la manera del uolar, la manera de lur mouiment e lurs cants, e si ells exien o sino exien, e quant s en uolaren, si tornauen, per la manera que hauien uolat, o pus tost o pus tart, e segons aço ells iutiauen de ço que hom los demanaua. § Lo .II. senyal de la maleuyrança d aquest Mantinus fo que, com uolgues entrar en mar en .I. port que hom apellaua lo port de Ercules, ell hoy .I.na ueu sens ueure neguna persona que li dix : Mantinus aturat. § Lo .III. que com fos esbalait de aquesta ueu e, retornant son cami, sen fos uengut entro a Gennez, e s fos mes en .I.na barqueta e .I.na gran serp se apparech alli e tentost hom no sabe que s en esdeuench, axi com diu Valerius Maximus en lo loch dessus allegat, e diu que aytants senyals com ell hac, aytantes hac maleuantures, car ell se combate maleuyradament e feu pau e couinences hontoses o minuoses ab aquells de Numança, e fou donat e lexat per los propris Romans als Numantins axi leiament com hauem dit dessus; Titus Liuius no fa mencio si no dels .II. primers senyals, e es assaber, que, quant monsenyor Sent Agusti diu que los pollets sen uolaren defora de la cova, ell se trau escarn de aquells qui creen e donen alguna fe a aytals ahuyraments o a tals adeuinaments. Encara fa anotar que ço que monsenyor Sent Agusti innoua en la fi de aquest capitol e diu que y hac molts d altres Romans qui s conbatiren dolentament contra aquells de Numança, com .I. apellat Pompeius e altres, empero nos troba en alguna istoria dels Romans que ni hagues algu qui hagues

algun senyal per que hom hagues iutias de aquests ahuyraments sino de aquest Mantinus. E per aço te monsenyor Sent Agusti que aço es cosa folla a creure que aquest Mantinus hagues aquests maluats ahuyraments [133], los quals los Romans meten que ell hac.

.XXII.capitol. Si lo edicte que feu Metridates per lo qual ell mana que tots los ciutadans Romans, qui serien trobats dins los termens de Asia, fossen morts.

Iatsia aço que en neguna manera io no callaria de ço que Metridates, Rey de Asia, mana que en .I. iorn fossen morts tots los ciutadans de Roma, los quals eren tants que eren sens nombre escampats per tota Asia on ells entenien en lurs faenes; e axi fou fet. § ¿Com fou aço piadosa cosa a guardar, car soptosament en qualque loch que ells fossen trobats, fos en camp, en cami, en carrere, en mercat, en temple, en lit, meniant, sens que de aço no s prenien guarda, ells eren tots morts? § Quals eren los gemechs d aquells qui morien e quals foren les lagrimes d aquells qui ls gordauan e per auentura de aquells mateys qui ls matauen? En ten dura necessitat eren mesos aquells qui los alberguauen e on ells eren osteleiats no pas solament de ueure fer aquestes orribles morts en lurs cases, mas de ço quels couenia que ells los matassen mateix; e d aquell dupte e familiar companyia de homanitat esser soptosament tornat a matar per guerra aquells qui ab ells eren en pau, yo puix dir que ells eren soptosament nafrats ensemps de diuerses nafres, car aquell qui ere ferit ere nafrat al cors, o aquell qui feria o mataua ere ferit al cor d engoxa e de dolor? § Hauien tots aquells menyspreats los ahuyrs ço es, les diuinacions e les respostes dels deus? No hauien ells quant se partiren de lurs lochs per anar en aquella uia, don null temps retornaren, los deus priuats e publichs, als quals ells se poguessen consellar de lur uiatge? E si es axi, aquells de present no han causa de planyer o de dolres en aquesta partida de nostro temps, ço, es dels Xpistians que menyspreen tals ahuyraments. En temps passat los Romans mateys menysprearen aquestes coses. E sis consellaren a lurs deus, hom los pot respondre e demanar que ls profita ne que ual aquest consell. Axi con si uolgues dir que no res, com sien solament per les leys humanes, ço es, per lo manament o edicte de Metri[133 v.]dates aytals coses esdeuingueren sens que negun hom no u contradigue.

Esposicio sobre aquest capitol. Lo trasladador.

En aquest .XXII. capitol monsenyor Sent Agusti met deuant als deus o diables dels Romans .I. mal notable qui turmenta los Romans estranyament apres de la derrera batalla punica, ço es assaber, la batalla

qui fou dels Romans contra Mitridates Rey de Pont. E aço mostra ell ubertament e clara per lo edicte que feu en sa terra de metre tots los Romans a mort, axi com monsenyor Sent Agusti o declara planament per son test; e Orosi, en son .VI. libre en lo segon capitol, met la causa de son edicte qui diu que, apres aço que Mitridates, qui ere Rey de Pont e d Erminia, se fou esforçat de metre Nicomedes Rey de Vichinia defora son Regne, lo qual ere amich dels Romans, e per ço li fou enuiat a dir dels Romans que, si ell s esforçaua, ells li ferien guerra, ell ne fou en tal manera fello que ell entra en Capadoçia, e, gitan defora lo Rey, qui hauia nom Ariobarzane e guasta tota la prouincia afogant e matant per foch e per lança, aytal ell feu de Vichinia e de Palflagone e encalça defora de aquells regnes Philomenes e Nicomedes, qui eren Reys d aquells regnes. E apres aquestes coses axi fetes, s en uench en Efeso e mana per son edicte que tots los Romans, qui fossen trobats en Asia, fossen tots morts en .I. iorn e axi fon fet. E diu que negu no poria declarar ne nomenar la gran multitut dels Romans qui foren morts. § Aquest Mitridates feu guerra contra los Romans per .IIII. anys continuus, e de les gents que perde durant aquest temps e axi mateix Archelaus son conestable, no es cosa credible sino fos la actoritat dels actors quin han scrit, axi con Orosi en lo .VI. libre de son *Ormeste* e Fflorus en son .III. libre de son *Epitome* en lo capitol *De bello mitridatico*. § De les batalles que hac contra los Romans e com ell fina, nos ne hauem parlat dessus e per ço nos nos en passam. Sino a tant que Fflorus diu que ell se sots mete tota Greçia e Athe[134]nes, qui ere axi abundosa de blats e que hom tenia que ella n ere mare, ell la tench e aportala en tal manera per setge que ell costrengue aquells de Athenes a meniar carns humanes per rabia de fam.

.XXIII. capitol. Dels mals de dins que auingueren a la ciutat de Roma, per los quals la cosa publica roman fort turmentada e remenada, la qual cosa fou demostrada e significada auant per la rabia de totes bisties priuades, qui seruien als homens, que totes buydaren la uila e s en fugiren als boschs axi com a saluatges (1).

Mas recomptarem de present, lo pus breu que porem, aquets mals, los quals tant com ells eren mes adins, ço es, aytant com ells eren dins en la ciutat, ço es, entre amichs, cosins e parents, en tant eren pus miserables e pus dolorosos les discordies ciuils o, si mils o uolem dir, inciuils, e no pas solament discordies, mas batalles ciutadanes, ço es, de ciutadans, on tanta sanch fou escampada, on hom no ana per studi de

(1) Texto lat.: «Caput XXIII. — De interioribus malis, quibus Romana respublica exagitata est, praecedente prodigio, quod in rabie omnium animalium, quae hominibus serviunt, fuit.»

paraules ne per parlar ne pledeiar la .I.na ab l altre a alta ueu e diuerses de les partides la una contre l altra; mas tot palesament forçar e occiure lo .I. al altre ab ferro e ab armes; com gran effusio de sanch, com gran gossament de deseretament feren en Italia ab foch e ab armes les batalles ciuils : les batalles socials : les batalles seruils? (1). Car abans que la gent latina se mates guerra social contra Roma, totes les bisties de Roma priuades, qui eren subiugades al hus humanal, ço es, qui habitauen entre les gents, axi com cans, caualls, vaques, bous e totes altres bisties subiuguades als homens, foren soptosament fetes saluatges e oblidaren la dolçor de les cases, les lexaren e anaren ça e lla franchament a lur uolentat e no s lexauen negu acostar, no pas solament los estranys, mas axi mateix lurs mestres e senyors; e si algu si gosaua acostar de prop, no ere sens mort o sens gran perill de mort. § Si aytal cosa pot esser dita senyal, com fou aço senyal de gran mal, e si aço no fos senyal o significança, con fou aço gran mal? Si aytal cosa fos auenguda en nostro temps, nos los trobariem aquets pus rabiosos contra nos que ells no [134 v.] trobaren lurs bisties rabioses contra si mateys.

Exposicio sobre aquest capitol : Lo trasladador.

En aquest .XXIII. capitol monsenyor Sent Agusti met dauant contra los deus dels Romans alguns grans mals molt greus de que la ciutat ere turmentada dins molt greument, e fa dues coses en aquest capitol : Primerament compte los mals en general; Segonament declara los senyals marauellosos qui esdeuingueren abans d aquets mals. La .II.na part comença on diu : Car abans que la gent latina mogues guerra social etc. E per aclarir aquets mals met .III. batalles intestines, ço es assaber, batalles ciuils, socials e seruils. Quals coses son batalles socials, ciuils e seruils, nos ho hauem declarat açi dessus en lo .II. libre lo .XXII. capitol (2). E aquestes batalles socials començaren .DC.VI. anys apres la creacio de Roma, axi con diu Orosi en lo .XXII. capitol del .V. libre de son *Ormeste;* e foren aquestes batalles començades per .I. apellat Lauinius Drusus tribun de Roma sots Lucius Marchus *Phs* et Sextus Julius Çesar (3), qui eren consols de Roma, e iatsia que monsenyor Sent Agusti no mete sino .I. senyal esser apparegut abans de aquestes

(1) Todo este párrafo está muy arreglado y ampliado por el autor. El texto latino es mucho más lacónico y claro.

(2) Véase Boletín, 1913, ps. 68 y siguientes.

(3) En el año 157 a. de J. C. ejercieron el Consulado *Sexto Julio César* y *Lucio Aurelio Orestes*, que si bien el primero tiene los mismos nombres que el segundo del texto, no así Lucio Aurelio Orestes, que nada tiene que ver con Lucio Marco Filipo. Parece el texto referirse á los Cónsules que gobernaron la república romana en el año 91 a. de J. C., *Lucio Mario Filipo* y *Sexto Julio César*, pues, además de seguir el mismo orden en su enumeración y tener el mismo nombre el segundo, las iniciales del primero se corresponden perfectamente, aun cuando en lugar de *Marcio* diga *Marco*. La abreviatura de *Filipo (Phs)* es un poco *sui generis*.

batalles, ço es assaber, aquell de les bisties que se n fugiren; empro Orosi en lo dit .XXII. capitol de son *Ormeste* ne met molts; sis fa Eutropi en lo .II. capitol de son .V. libre, car ell diu que apparech .I. gran brando de foch que s apparech de la part deuers tremuntana, lo qual feu gran nosa e gran tempesta. § Apres com hom trencas lo pa sobre les taules en la ciutat dels Tarentins exiu sanch axi com de nafres. Altra ueguada hi caygue per .VII. iorns pedres mesclades ab calebruxo (1). § Item deuers los Saunites, qui eren .I. poble uehi de Roma, la terra se obri e n exi .I.na gran flama que senbla que se n uolas alt al çel. Altra ueguada .I. gran brundo de foch senblant de or caygue del çel tro a terra e remunta enrera e se n ana uers Orient, e ere axi gran e axi clar que cobri tot lo sol; e diu que Çedrusus, que hauia començades ses batalles, fou mort en sa casa hom no sab per qui. E los Pisans, los Manses e los altres [135] pobles uehins de Roma mataren .I. pretor apellat Gaius Seruius que los Romans hauien enuiat a ells en missatgeria e en legacio en vna vila, qui ere apellada Astule e puys tencaren les portes de aquella ciutat e mataren tots los Romans que y trobaren. E diu que tentost apres aquestes morts, esdeuench la merauella dels cans e altres bisties, don monsenyor Sent Agusti fa mencio en aquest capitol.

§ En aquestes batalles socials e ciuils qui foren axi com en .I. temps e duraren per .X. anys continuus foren morts dels Romans, segons Eutropi en lo final capitol de son .V. libre, .C.L.M. Romans .XXIII. Consols .III. Pretors .LX. Edilians o edils e prop de .CC. Senadors. E entre los altres que mes foren plants, aço fou Rotilius consol, Scipio e Porcius Cato l altre consol, per la qual cosa e per los grans desbarats que ells hagren axi de Gneus Pompeus pretor, qui fou uençut per los Pisans, com de Lucius, Julius Çesar, qui u fou semblantment per los Saunites e per los Marses e per los altres pobles uehins de Roma, los Romans e en special los Senadors prengueren tots robes de plor e de dol; mas apres quant ells hagren hoit que aquest Lucius Çesar lo hauia desbaratats e que hom lo apella en la ost dels Romans emperador, ells leuaren aquella cota e prengueren les togues. E apres quant ells foren planament uençuts per Lucius Cornelius Silla e per Gneus Pompeus e per Marius, los Romans prengueren tots los ornaments que pertanyien a lur dignitat, axi com diu Orosi en lo dit .XXII. capitol. § La causa de aquestes batales socials met Eutropi en lo .II. capitol de son .V. libre, qui diu que aço fou per ço que, iatsia que los Marses, los Pisans e los Pelingues haguessen stats lonch temps sots la obediencia dels Romans, no res menys ells uolien esser eguals en franquesa ab los Romans; e per lo auistament de Drusus que, quant ell no poch a Roma complir sa uolentat, los comogue a aço. La qual cosa los Romans no ls uolgren atorguar. E axi o toca Orosi en lo .XX. capitol dessus allegat. E iatsia aço que haiam dit que les ba-[135 v.]talles socials e ciuils durassen .X. anys, empro foren les batalles

(1) Véase Boletín, 1916, p. 556, nota 3.

socials abans e duraren entorn .III. o .IIII. anys, e les ciuils duraren lo sobre pus del temps e no y hac entreuall de pau entre les batalles socials e ciuils. . . . .

.XXIIII. capitol. De la discordia ciuil, la qual mogueren les sedicions o discordies de Grecia (1).

Mas les discordies que mogueren los Gracus per les leys quis apellen *Agrarie*, ço es, partir o diuisir los camps, foren començaments dels mals e batalles ciuils; car ells uolien departir al poble les terres e los camps que ls nobles tenien maluadament e contra raho e lauarlos ço que hauien longament tengut; mas aço ere molt perillosa cosa de uoler abatre o arrencar d ells lur maluestat que ia ere axi enuellida; mas encara fou aço pus leia cosa axi com lur propri fet mateix o demostra. ¿Que y hac fetes morts quant lo primer Gracus fou oçis o mort? e axi mateix quant l altre son frare fou mort viu poch de temps apres? § Certes lauors aquelles batalles no eren fetes per ordonament ne per establiments de princeps ne de capitans o de gouernadors, mas per aualots fets per conpanyes e per aiustaments de diuerses gents; es matauen nobles e no nobles. Apres aço que lo .II. Gratus fou oçis o mort, § Lucius Pompilius consol (lo qual hauia escomogut en la ciutat la batalla contra aquest Gratus e per ço ere stat mort ab sos companyons e ans que moris hauia fetes grans morts de ciutadans, e apres ne acusa iudiciariament e per enquesta) los persegui en tal manera que ell ne mes a mort .IIII. mil homens. E per ço hom pot entendre e saber con gran multitut n i deuia hauer de morts en aquest estret encontre d armes com ni hac tants de condempnats a mort per iuy e per enquisicio. § Aquell qui mata Gracus uene a aquest Lucius lo cap del dit Gratus pesant d or per mercat e contracte que ere fet abans ab aquest Lucius. En la qual batalla fou axi mateix mort Marchus Fuluius, consol, ab sos fills.

Exposicio sobre aquest capitol. Lo trasladador.

En aquest .XXIIII. capitol monsenyor Sent Agusti comença a metre auant e [136] a arguir, contra los deus dels Romans, los mals de les batalles ciuils e tractar de .I.na mescla o discordia que sorti en la ciutat de Roma per los tribuns del poble, ço es assaber, per los dos Gratus, qui o feren no pas ensemps, mas lo .I. apres l altre; e aquesta sedicio o discordia, diu monsenyor Sent Agusti, hauer stat començament de les

(1) Este capítulo se refiere á las luchas de los *Gracos* contra el poder del Senado, traduciendo el autor *Gracchiae* por *Griegos* por leer *Graiae* ó interpretar mal el texto.

Texto latino: *De discordia civili, quam Gracchiae seditiones excitaverunt.*

batalles ciuils, no pas que fos causa de les batalles, qui apres se n seguiren, mas per ço que entre aquells mals e dissensions dels ciutadans, don ell comença a parlar en aquest capitol. Aquesta sedicio o discordia precehi e fon primera en temps; e tentost, apres aquelles discordies estencades, se n seguiren les batalles ciuils que los ciutadans de Roma hagren los uns contra los altres. Empro per hauer l enteniment de les coses qui son dites en aquest capitol son a notar e a rependre les coses que nos hauem recomptades de la sedicio de aquests Gracus açi desus en lo .II. libre en lo .XXI. capitol (1), e es assaber, que suposat que aquells Gracus allegassen iusta causa per ells e per lo poble contra los nobles; empro hi anauen ells en altra manera que no deuien e atenien a pijor fi que ells no mostrauen; e per ço axi con diu Valerius Maximus en lo .II. capitol de son .VII. libre en lo parraf *In illa* et c., e lo senat qui considera sauiament la intencio de Gracus Tiberius, tribun del poble, e la fi per que ell hauia feta o poblicada la lig de la diuisió de les terres o dels camps entre lo poble e que ella fos feta egualment per aquells qui eren apellats triumuir, qui ere .I.na dignitat de Roma, ells lo meten a mort. E en aço, axi con ell diu, leuaren e la causa e lo faedor de aquestes greus sedicions en .I. mateix temps.

§ Apres quant monsenyor Sent Agusti diu que ells uolien diuisir o partir los camps, es assaber, que apres aço que los ciutadans hagren preses les ciutats de lurs enemichs e morts los ciutadans o gitats defora de lurs possessions o heretats, los nobles se retengueren les possessions sens res distribuir al poble, la qual cosa sembla al poble esser inigua e desrahonable, com aquestes coses fossen stades acquisides o gonyades de la sanch e traball dels cauallers que eren del poble en la pus gran partida. E per aço ells uolien que fossen [136 v.] egualment partides entre ells e que cascu n agues sa part; la qual cosa los nobles contradehien per que moltes e molt greus sedicions e distensions, apres aço que los Reys foren gitats fora de Roma, foren en fi los nobles e lo poble, axi com poras ueure per Titus Liuius e per Fflorus en son *Epitome;* e axi ne hauem parlat en lo .II. libre en lo .XXI. capitol, e altres parlants de aquesta materia de aquests Gracus.

§ Apres quant monsenyor Sent Agusti parla de ço que feu Lucius Opinius apres la mort del segon Gracus, de aço parla Orosi en son .V. libre, qui diu que, tot axi con ell fou fort en batalla contra los amichs de aquets Gracus, tot axi apres sa mort fou ell cruel en ençercar la ueritat de aquells qui eren stats de sa part com ell ne feu morir mes de .III. mil, dels quals n i hauia molts que, iatsia que uolguessen prouar lur innocencia, ell no ls uolch iames oir en iuy. § D ell recompte encara Valerius Maximus en son .IX. libre en lo .IIII. capitol, qui es de auaricia, en lo parraf *Ceterum*, que aquell Opinius compra lo cap de aquest Gracus d un seu familiar, son pes dor e lo feu ficar en .I. pal e portar

(1) Véase BOLETÍN, 1913, ps. 63 y siguientes.

per mig de la ciutat; e diu que alguns dehien que aquell qui l li uene, per mes pesar, lo foreda detras e l ompli de plom.

§ Apres quant monsenyor Sent Agusti parla de la mort de Marcus Fuluius e de sos .II. fills, aço es .I.na historia que met Orosi en son .V. libre, qui diu que lo Senat, stant en lo Capitoli e lo poble aiustat per tractar e consellar de moltes faenes, Gracus e aquest Ffulvius, que ell apella Ffacus Fuluius, ab gran multitut de gents d armes muntaren en lo Capitoli e enuironaren lo temple de Janus, axi con si ells uolguessen pendre la çeloquia (1), e s combateren molt cruelment ell ab sos fills, ab los quals ell tenia enuironat .I. consol de Roma apellat Decius Brutus, e en la batalla torna atras reculant aquest Ffulvius en tal manera, que ell se n fugi e .I. de sos fills en .I.na casa e tencaren les portes sobre si, e tentost hom rompe les parets de la casa, els mataren de dins, e apres l altre fill qui ere .I. ioue adoloscent fou mort ab .I. basto.

.XXV. capitol. De la casa de concordia que fou feta per lo consell del Sanat en lo loch on aquestes morts e sedicions eren stades fetes (2).

[137] Sanament per lo alt e noble consell del Senat fou feta e hedificada la casa e temple de concordia en aquest mateix loch, en lo qual aquestes morts foren fetes, on caygueren e foren morts tants de ciutadans de tots estaments, per ço que ella fos testimoni de la pena e mort de Gracus, e somogues los ulls de aquells qui s i aiustarien e que ells haguessen memoria en lurs cors de aquelles morts e occisions. Mas qual cosa altra fo de fer aquest temple a aquella deessa si no escarn e irrisio de aquests deus, la qual si ella fos en la ciutat ella no fore rompuda de tantes distensions? Si per auantura concordia, no ere colpable de aquest falliment, la qual per ço que ella hauia lexats los coratges dels ciutadans, ella hauia merescut a esser enclosa en aquella casa axi com en .I.na carçre. Si ells uolien fer cosa aiustant a les batalles que ells hauien per ells no obraren abans la casa de discordia? O si hom met alguna causa per que concodia sia deessa e discordia no sia deessa; per ço que segons la distinccio que fa Labeo, aquesta es bona e aquella es maluada? E sembla que ell no u digues sino per ço que ell se n auerti que a Roma ere lo temple de Febre axi com lo temple de Salut o de Sanitat, qui son contraris. E donques senblantment degren ells hauer fet no pas solament lo temple de concordia mas axi mateix lo temple de discordia. Los Romans donques uolgren uiure perillosament sots aquesta maluada deesse fellona. Ne a ells no ls souengue que la destruccio de Troya

(1) Sobre esta palabra dice el *Diccionari Aguiló: Celoquia:* nom que porta la torre més alta del castell de Morella i una plassa en el castell de Murvedre.

(2) Texto latino: *De aede Concordiae ex senatusconsulto in loco seditionum et caedium condita.*

prengues son començament de fellonia que hac aquella discordia. § Quals merauelles que per aço que ella no fon citada ab los deus, ella mate amagadament la poma d or entre les deeses .III. (1), don sorti molt gran debat entre elles, don Venus uençe a Elena, ne fon presa e forçada e Troya destroyda. § Per que si per auentura ella hauia indignacio, per ço que ella no hauia negun temple en la ciutat de Roma on no meresque hauer, e per aço ella torba la ciutat de tantes e axi grans noses e batalles de tant deuia ella eser pus cruelment moguda a fellonia, quant ella uehia la casa de sa enemiga eser es[137 v.]tablida en lo loch de sa obra, ço es, on eren stades les morts e batalles fetes e començades per discordies? § Nos nos riem de aquestes uanes coses, e aquests sauis mestres se n enfelonexen e se n rien, inflen contra nosaltres. Empro aquells qui adoren aquests bons e aquests maluats deus no poden exir d aquella questio de concordia e de discordia, sia que ells hagren lexat a aorar aquestes deesses, e hagem mesa deuant la Febra e Belon, a les quals ells feeren antichs temples, sia que ells hagen aorat les unes e les altres, com quant concondia se fon partida d ells, discordia enrabiaua e se n fellonis contra ells, e ls hagues manat entro a fer les batalles ciuils.

* * * (2)

En aquest .XXV. capitol monsenyor Sent Agusti reproua .I. fet que feu en aquest temps lo Senat de Roma; car, com ells uolguessen metre fi a les discordies intestines, ells ordonaren que, en lo loch on lo desbarat ere stat dels ciutadans de Roma en la sedicio dels Gracus, hom fes.I. temple de concordia a la deessa, per ço que ella retornas e tengues los ciutadans en concordia; e aço fet de aquest temple, monsenyor Sent Agusti escarneix e se n burla, e per ço diu ell en lo començament : Sanament per lo alt consell et c.

§ Apres quant monsenyor Sent Agusti mostra que en lo loch on ells feren lo temple de concordia, ells deguessen molt millor hauer fet lo temple de discordia; e aço demostra monsenyor Sent Agusti primerament per ço que en lo fet dels Romans, que fon causa o occasio de fer hedificar aquell temple, ell hi apparech mes de discordia que de concordia; e per ço que alguns porien dir que Discordia no es deessa en neguna manera, monsenyor Sent Agusti uol prouar lo contrari per los dits de Labeo, qui diu que son alguns bons deus e alguns mals. E senbla que ell hagues pres la causa de dir aço, per ço que ell hauia uist a Roma lo temple de febre e de grogor e de roior, e axi mateix lo temple de sanitat e de salut; senblantment ell hauia uist lo temple de Belon, lo temple de pau e lo temple de les deesses, qui eren con[138]traries entre ells, ço

(1) Las tres diosas á que se refiere son Palas, Juno y Venus.
(2) Falta la rúbrica de costumbre, aun cuando hay el espacio necesario para ello.

es assaber, de Pallas, de Juno e de Venus. E per ço que Discordia es contraria a concordia, hom deuia creure que Discordia fos axi be deessa com concordia. De la distinccio que fa Labeo de aquells deus, nos ne hauem parlat sobre lo .VI. capitol del primer libre. E de la deessa de Febra, ia n auem parlat aci dessus en lo segon libre sobre lo .XIIII. capitol. (1).

§ Apres quant ell diu que los Romans uolgren uiure perillosament et c., ell met .I.na altra raho a prouar que los Romans deguessen hauer fet la casa de Discordia pus tost que la casa de concordia; e fa vna raho derrisoria traentse escarn dels Romans, dient que axi gran deessa con es Discordia ere fellona a la ciutat de Roma, ella los podie molt uoure axi com appar per la destruccio de Troya, car la fellonia d ella fou la primera causa de la destruccio de aquella, donchs aço fora estada cosa expedient als Romans que ells haguessen fet .I. temple a Discordia per assuauar la sua ira. E açi tocha monsenyor Sent Agosti .I.na faula de Ouidi qui es de Titis e de Peleus, qui es de la poma d or, la qual es aytal, ço es assaber, que con Jupiter amas Tetis, Proteus li ueda que no s gitas ab ella, per ço que ell no engenras algu qui l gitas fora de son regne; e per ço per son amonestament fou ella donada per muller a Peleus, qui ere Rey de Pelopenenciens. A aquestes noces fou Eson, qui ere aui de Jason, ab tots los deus e deesses, exceptat Discordia, la deesse que no y fou demanada, la qual ne fou en tal manera fellona que ella gita la poma d or entre les .III. deesses, ço es assaber Juno, Pallas e Venus. E ere scrit en aquella poma *sia donada a la pus bella*, e per ço que cascuna d elles se dehia eser la pus bella e la uolra hauer, elles elegiren en iutge Jupiter, lo qual les enuia a Paris, qui dormia en .I. bosch poch que hauia nom Ide, lo qual iutia per Venus e dix que ella deuia hauer la poma d or. E per ço que aquest Paris elegi Venus mes que les altres, uench la presa de Elena per que Troya fou despuys destroyda. Empero, segons que diu Ffulgenci en lo libre de ses *Mitologies*, per aquestes .III. deesses son enteses .III. maneres de uiure, ço es assaber, per Pallas [138 v.] la uida contemplatiua, per Juno la uida actiua e per Venus la uida uoluptosa o delitosa; e per ço per manera de figura tot axi con deu no uol iutiar de les vides de les gents, mas dona al home e lexa lo franch arbitre de elegir qual uia uolra, axi Jupiter, que los poetes tenen per deu, no uol iutiar a qui pertenyia lo pom dor, mas enuiales a Paris lo fill de Priam qui ere home; don nos porem la ueritat pendre esser per tal, que com Paris hagues franch arbitre de elegir qual uida ell uolia tenir o la uida actiua, o la uida contemplatiua, o la uida uoluptosa o delitosa, ell elegi la uida uoluptosa, e pren Elena muller de Menelaus, don la ciutat de Troya fou destroyda.

DR. GUMERSINDO ALABART

(*Continuará.*)

---

(1) Véase BOLETÍN, 1912, ps. 282 y siguientes.

NOTICIAS

Ha fallecido el académico de número y antiguo correspondiente en Gerona, el eminente numismático D. Joaquín Botet y Sisó. Como correspondiente fué nombrado en 1879, y por haber trasladado su domicilio á esta capital fué elegido miembro numerario para la vacante del Sr. Pi y Molist, verificándose su recepción en 1908.

También ha fallecido el correspondiente en Palma de Mallorca, nombrado en 1884, y reputado historiógrafo D. Estanislao de Koska Aguiló. La Academia ha hecho constar en acta el más profundo sentimiento por estas irreparables pérdidas.

Más sobre *La Academia dels Desconfiats.* El autor del trabajo que figura en el presente cuaderno con este título, acaba de hallar entre sus papeles un romance inédito de comienzos del siglo XVIII, en el cual se hace una censura jocosa de la primera edición de las obras del Rector de Vallfogona. En él se critica acremente a los editores *Rectors dels Banys y de Pitalluga,* entre otros, con estos versos alusivos también á la *Academia:*

Molt me admira que a volar
tragués estos dos moxons,
Academia tan illustre
digna del major honor.

Un museo acreditat
en poch temps de pol a pol,
més que Atenas, més que Roma,
en doctrina y en valor.

Li promet a Cataluña
singulars los resplandors,
fins en la desconfiança
la seguritat major.

Excelentíssima mare
de tot lo Principat sol;
en ton centro, Barcelona,
gosas un immens tresor.

A propósito del aludido trabajo, debemos notar la siguiente corrección por haberse alterado en las páginas 6 y 7 el orden de algunas notas, sin duda por error de compaginación. La segunda de la pág. 6 debe ser la segunda de la siguiente, debiéndose poner en lugar de ésta la primera de la misma página (después de borrar *Año 1702)* y debe pasarse a la primera la que figura en ella con el núm. 2.

En la sesión ordinaria del día 7 de enero, leyó el Sr. Pella y Forgas algunos fragmentos del tomo segundo de su obra en curso de publicación *Código Civil de Cataluña, exposición del derecho catalán comparado*

con el Código Civil español. En las también ordinarias de 4 y 25 de febrero, dió á conocer el Sr. Rubió y Lluch algunos capítulos de su monografía *El rey Joan I humanista y l'aparició del humanisme en les lletres catalanes,* acordándose su publicación en el tomo corriente de Memorias. Finalmente, en la celebrada el 11 de marzo, igualmente ordinaria, el Sr. Parpal y Marqués dió lectura á su trabajo *Nuevos datos biográficos del filósofo catalán Javier Llorens y Barba;* y el Sr. Rahola y Trémols á un estudio titulado *El descubrimiento del Yucatán y Bernal Díaz del Castillo.*

OBRAS RECIBIDAS: *Cortes de los antiguos reinos de Aragón y de Valencia y Principado de Cataluña publicadas por la Real Academia de la Historia,* tomo XXIII. *Cortes de Cataluña* (Madrid, 1917). — *Institut d'Estudis Catalans, Anuari MCMXIII-XIV, Any V* (Barcelona, 1916). — *La Teogonía de Hesiodo,* versión directa por D. Luis Segalá y Estalella (Barcelona, 1910). — *Orígenes de Sabadell,* por D. Manuel Ribot y Serra (Sabadell, 1916). — *Joyas del arte patrio, El Castillo Real de Loarre,* monografía histórico-arqueológica, por D. Ricardo del Arco (Madrid, 1917). — *Catàleg de la col·lecció cervàntica formada per Don Isidro Bonsoms i Sicart i cedida per ell a la Biblioteca de Catalunya,* redactat per Joan Givanel i Mas, vol. I (Barcelona, 1916). — *Arxius de l'Institut de Ciencies,* any IV, n.º 5 (Barcelona, 1917). — *Treballs de la societat de biología, any tercer, 1915,* Institut d'Estudis Catalans (Barcelona, 1917). — *Treballs de la Institució catalana d'historia natural,* Institut d'Estudis Catalans (Barcelona, 1915). — *Bulletin de la Commission archéologique de Narbonne,* segundo semestre, año 1915, tomo XIII (Narbona, 1915. — *Bibliothèque de l'École des Chartes,* tomo 77 (París, 1916). — *Archivio della Reale Società Romana di Storia Patria* (Roma, 1916). — *Boletín Arqueológico, órgano de la Real Sociedad arqueológica tarraconense* (Tarragona, 1917).



AÑO XVII

BOLETIN

DE LA

Real Academia de Buenas Letras

DE BARCELONA

NÚM. 66

ABRIL Á JUNIO 1917

EL OBISPO DON JAIME SARROCA

Consejero y gran privado del Rey Don Jaime el Conquistador

(NOTICIAS Y DOCUMENTOS INÉDITOS)

I

Los consejeros del Rey D. Jaime I el Conquistador. — D. Jaime Sarroca, catalán de nación. — Niñez de Sarroca. — Es Deán de Valencia, Sacrista de Lérida y canónigo de Huesca. — Sarroca en la expedición contra los turcos. — Es Notario real. — Es embajador al Rey de Castilla. — El Infante don Pedro. — Vaca la Sede oscense. — Bula de Gregorio X. — Eligen los compromisarios á don Jaime Sarroca para obispo. — Protestas. — El Rey y el Infante y el Arzobispo de Tarragona en la elección. — Protección del Rey á la mitra y á la Catedral oscense. — Consagración de Sarroca. — El Castillo y la villa de Sesa, propios de la mitra. — Dietario curioso. — Estancias de Sarroca en Sesa. — Pedro Sarroca, Sacristán de Lérida.

Sabido es que el Rey D. Jaime I el Conquistador gustó de rodearse de gente experta y letrada y de consejeros rectos é inteligentes. Los nombres de Raimundo de Peñafort, Vidal de Cañellas (1), Pedro Albert, Arnau de Gurb, Assalido de Gudal y otros, casi todos educados en aquella gran Escuela que se llamó Estudio de Bolonia, confirman este aserto. Este fué uno de los grandes aciertos de aquel gran monarca que dió nombre y celebridad al siglo XIII; acierto que, á pesar del adelanto de los tiempos, no compartieron los monarcas españoles posteriores, más atentos á abandonar los asuntos en manos de ineptos privados y á aconsejarse de ministros y personajes inmorales y desconocedores de los

(1) A Vidal de Cañellas le hemos dedicado un estudio con noticias y documentos inéditos, en este BOLETÍN, números de julio-septiembre y octubre-diciembre de 1916. Tenemos dispuesto un nuevo apéndice de documentos inéditos sobre este insigne jurisperito, para ser publicados en este BOLETÍN, á continuación del presente estudio acerca de D. Jaime Sarroca.

asuntos públicos y de las conveniencias de la nación. Cuando se compara la Corte de D. Jaime, ó la de su contemporáneo de Castilla Alfonso X el Sabio, con la de D. Enrique el Doliente, ó la de Felipe IV, ó la de Carlos IV, salta á la vista cuán distinto concepto tenían de la dignidad real y de las obligaciones que ésta lleva anejas aquellos monarcas do centistas y estos otros de la decadencia.

Uno de los más íntimos consejeros del rey Conquistador, fué D. Jaime Sarroca, obispo de Huesca.

Dice Tourtoulón en el repertorio de armas y apellidos que pone al final del volumen II de su *Historia del Rey D. Jaime el Conquistador,* hablando del apellido *Roca, La Rocha, Za Roca,* etc.: «Muchos son de Montpeller, *entre otros Jaime de Za Rocha, Canciller del Rey y obispo de Huesca.* Jaime de Roca, secretario del Rey, y probablemente distinto del anterior.» Ignoramos en qué se fundó Tourtoulón para afirmar que nuestro obispo fué natural de Montpeller; el apellido Sarroca más bien parece mallorquín. Como quiera que sea, lo que es indudable es que fué catalán de nación. Las armas de este apellido Roca ó Sa Roca, según el mismo alegado autor, son roca (torre de ajedrez) de oro en campo azur, acostada de dos flores de lis de lo mismo.

Dice el Rey D. Jaime en su autocrónica, párrafo 563, que además de todas las advertencias que, viéndose próximo á morir, hizo á su hijo primogénito el infante D. Pedro, «comanarem a ell lo Bisbe d'Osca, *lo qual nos havíem nodrit y fet nodrir d'infantesa a ençà.* Lo qual per nos era pujat a l'honrat benefici de Bisbalía, y era estat concell r de nostra Cort fins al dia d'avuy, lo qual degués amar y honrar per honrament y per esguardament de nos.» Desde niño, pues, fué criado en el palacio y bajo la protección del Rey, quien lo llevó casi siempre á su lado, y se valió de su consejo en los más arduos negocios. Beuter, en su no muy fidedigna Crónica, afirma que el Rey le nombró primer Deán de Valencia al ganar esta ciudad de los moros en el año 1238 (1).

Joven aún, el Rey lo designó para Sacrista de la Seo de Lérida, dignidad que ostentó hasta que fué nombrado obispo, aun siendo canónigo de Huesca. Hacia 1270 ejercía este último cargo en la Catedral oscense y continuó hasta su elección para obispo de esta diócesis; él mismo fué uno de los compromisarios, como veremos.

En 1268, según el P. Villanueva (2), hizo escritura de fundación del altar de San Nicolás en la Catedral de Lérida, en la que habla de su hermano, Pedro Sarroca, canónigo entonces de la misma iglesia.

En el desgraciado proyecto de expedición a Tierra Santa contra los turcos, que concibió el Rey D. Jaime en el año 1269, intervino D. Jaime Sarroca, a la sazón Sacristán de Lérida. Componíase la armada — dice Zurita — de 30 naos gruesas y algunas galeras; é iban en ella más de

---

(1) Libro II, cap. 41.
(2) *Viaje literario,* tomo XVI, pág. 154.

800 hombres de armas, gente escogida, y las mejores compañías de almogávares y ballesteros, y D. Jaime Sarroca entre otras personas de calidad. En la *Crónica* de D. Jaime, refiriéndose el Rey á esta expedición, dice (párrafo 487): «... contra el vespre vingué la nau del Sagristá de Lleyda que després fou Bisbe d'Osca, y n's passá per popa...» «Vegent que aixís era, y que Deu no'ns volía nostre temps millorar, ferem sobre aço senyal a la nau del Sagristá de Lleyda qui fou després Bisbe d'Osca, y a la de Calatrava, etc.» Después siguió con el Rey á Montpeller.

Jacobo de Rupe (sic), «sacriste Ilerdensis», aparece como primer testigo en cierta sentencia dada por el Rey en Lérida, en 5 de mayo de 1269, en la causa por adulterio de Bernardo de Cascall y Geralda de Bergua (1).

Por escritura datada en Valencia, á 3 de las nonas de Febrero (3 de este mes) del año 1270, Guillermo Octaviá confiesa haber recibido de Jaime de Roca, Sacristán de Lérida, 2.500 sueldos por orden del Rey (2). Y en otra fechada en Valencia, a 11 de las calendas de mayo (21 de abril) del mismo año, Pedro López de Castellón, vecino de Épila, reconoce que Jaime de Roca, Sacristán de Lérida y Notario del Rey, le ha satisfecho 100 sueldos á cuenta de un débito del Rey por el Castillo de Tormón (3). De nuevo aparece Sarroca como primer testigo en la sentencia pronunciada por D. Jaime, desde Albaida, á 15 de las calendas de junio (18 de mayo), en el pleito entre Pedro Noves y los albaceas de Rodrigo Díez, sobre ciertos derechos al Castillo de Ganyel (4). En diploma real dado en Valencia, á 22 de octubre, figura entre los testigos (5).

En agosto del año 1270 se hallaba el Rey en Zaragoza; y desde allí envió por embajador al Rey de Castilla, á D. Jaime Sarroca, «sagristá de Lleyda qui era notari nostre; y enviaremli a dir per ell que nos erem molt fatzendats, y ço que volía dir a nos, que ho digues a ell».

Cuando el Rey trató en marzo de 1272 de concordar al infante D. Pedro y su hermano Fernán Sánchez, exortó á aquél delante del obispo de Valencia, de Jaime Sarroca *(Zarroca,* pone Zurita), de Fr. Pedro de Génova y del letrado Tomás de Junqueras, para que depusiera el odio contra su hermano (6). Estaba á la sazón D. Jaime en el Reino de Valencia; y con aquel propósito mandó reunir Cortes en Alcira.

En el mes de marzo del año 1269 había sido electo para obispo de Huesca D. García Pérez de Zuaso. No llegó á consagrarse, y murió á

---

(1) Arch. de la Corona de Aragón, Registro 16, fol. 191. Debo éste y otros datos á la amabilidad del diligente y erudito investigador D. Joaquín Miret y Sans.
(2) Idem íd., pergamino 2.067 de la colección de Jaime I.
(3) Idem íd., pergamino 2.027 de la colección de Jaime I.
(4) Idem íd., registro 16, fol. 209.
(5) *Congreso de Historia de la Corona de Aragón, dedicado al Rey Jaime I*, pergamino publicado por D. Eduardo G. Hurtebise en el «Recull de documents inèdits del Rey en Jaume I» que va al final de aquel volumen.
(6) Zurita, *Anales*, libro III, pág. 203.

principios del año 1273 en la ciudad de Viterbo, á donde fué por causa del ruidoso pleito de la regularidad de la Iglesia de Huesca, defendiendo su opinión contra el partido de la Regularidad, cuya oposición fué tan grande que retardó la consagración del obispo hasta el extremo indicado (1).

Quedó, pues, vacante la Sede oscense; y, á poco, el Capítulo solicitó del Papa Gregorio X autorización para proceder a la elección de obispo; y aquél, en 25 de mayo despachó una Bula concediendo la licencia, con tal que se hiciera con consejo y asenso de Fr. Raimundo de Peñafort, de la Orden de Predicadores en el convento de Barcelona *(de consilio et assensu fratris Raymundi de Pennaforti ... penitentiarii et Capellani nostri)*, y con la cláusula irritante, *si secus feceritis irritum decernentes.* En esta Bula refiere el Papa la muerte del obispo electo, D. García Pérez de Zuaso. Dámosla en el apéndice de documentos inéditos que va al final del presente estudio, bajo el número I.

Reunido, pues, el Capítulo de canónigos de Huesca y Jaca, para la elección, comprometieron ésta en manos de cinco compromisarios, á saber: el maestro Aldeberto, prepósito; Eximino Sánchez, Sacrista, y Jaime Sarroca *(de Rocha* dice el documento latino), Sacristán de Lérida, canónigos de la Seo oscense; y Forsancio, arcediano de Gorga y Andrés de Claravalls, capellán mayor, canónigos de la de Jaca. Comunicáronse estos compromisarios en la capilla del palacio episcopal, y unánimemente eligieron á uno de ellos, Jaime Sarroca, el cual aceptó el cargo. El maestro Aldeberto redactó el acta de la elección; y él, presidente del Capítulo Sede vacante, Forsancio y Juan del Camino, como procuradores del Capítulo, fueron á Tarragona á impetrar la aprobación del Arzobispo. Este estudió el asunto, pues á la elección de D. Jaime Sarroca se presentaron dos protestas: una del infante D. Pedro, y en su nombre su notario Pedro Marsagall; y otra subscrita por Domingo Pérez de Bareya, canónigo de Huesca, y por Hispano Daudans, que lo era de Jaca, en nombre propio y en el de Domingo de Castejón y Eximino de Egea, canónigos de Jaca. Asignado día por el Arzobispo para que éstos fundamentaran su protesta y la incapacidad de D. Jaime Sarroca, se negaron á comparecer, alegando que la resolución de aquel negocio competía al Papa.

El Arzobispo consultó con su Capítulo el asunto repetidas veces; los procuradores oscenses no cejaban en su empeño de aprobación de la elección; y de nuevo comparecieron ante el Arzobispo, que se hallaba con el Rey en Alcira, impugnando las citadas protestas. El prelado tarraconense recibió testigos, y al fin desestimó aquéllas, haciendo especial mención de la del infante D. Pedro, confirmando en todas sus partes la elección de D. Jaime Sarroca, alegando además los peligros que sobrevenían a la iglesia de Huesca de estar sin pastor. Esta confirmación fué

---

(1) P. Huesca, *Teatro histórico de las iglesias del Reyno de Aragon*, tomo VI, pág. 251.

fechada en la iglesia de Santa María de Alcira, á 9 de noviembre de 1273 (Apéndice, doc. núm. 2).

Por lo que el Rey dice en su *Crónica*, de que elevó á Sarroca á la dignidad episcopal, se colige que trabajó grandemente la elección; y no es de extrañar, teniendo en cuenta esto, la protesta del Infante D. Pedro contra el obispo electo, protegido de su padre, pues no eran á la sazón cordiales las relaciones entre el monarca y su hijo. Vese claramente que la oposición del Infante respondía, aunque opuestamente, al interés de D. Jaime. Mas vuelto pronto aquél á la gracia de éste, se congració también con el nuevo obispo de Huesca, antiguo amigo suyo, y así asistió a la ceremonia de consagración de D. Jaime Sarroca.

A pesar de la advertencia de Gregorio X, la elección se hizo sin la intervención y consejo de San Raimundo de Peñafort, como lo expresa una Bula del Papa Nicolás IV dirigida al obispo oscense Ademaro, en 15 de marzo de 1291, á la que luego habremos de referirnos (1). En ella, hablando de la elección de nuestro obispo, dice que se hizo *absque consilio et assensu dicti fratris* [Raymundi de Pennaforti].

Tres días después de su confirmación, o sea en 12 de noviembre, Sarroca, *electo oscense*, es testigo en la sentencia dada por el Rey en Alcira, en el pleito entre la Orden del Temple y sus vasallos de Novelles y el Hospital y los hombres de Mallén (2). Y en el acta firmada por el Infante heredero, D. Pedro, en Játiva, el 11 de diciembre de este año 1273, en que promete al Rey D. Jaime, su padre, no causar daño á su hermano el infante Fernán Sánchez, se dice: «E fueron presentes ad esto frare Andreu, bisbe de Valencia, et don Jacme de Cervera et don Jacme Zarrocha, *eleyto Doscha*» (3).

Como se ve, una vez electo Sarroca obispo de Huesca, se fué de nuevo al lado de su monarca, el cual, en 7 de los idus de diciembre (7 de este mes) de dicho año, estando en Alcira, había despachado un privilegio constituyendo bajo su especial protección y custodia los castillos y lugares, bienes y vasallos, así cristianos como sarracenos, de la mitra y Catedral de Huesca (4).

La consagración de D. Jaime Sarroca se hizo solemnemente en la Seo de Tarragona, y á ella asistió el Rey. Así lo dice Zurita, con estas palabras: «...el Infante [don Pedro] pidió al Rey licencia para ir á Valencia, y pasar á Cataluña á donde era necesaria su presencia, y el Rey lo tuvo por bien; y fuése á Tarragona para hallarse en la consagración del obispo de Hue ca D. Jaime Roca, Sacristán de Lérida y Canceller y gran privado del Rey» (5). La *Crónica*, dice: «Així després vingué a nos a Denia *(el Infante)* y vingué ab lo sagristá de Lleyda qui era allavors electe d'Osca...

(1) V. esta Bula entre los documentos que van al final.
(2) Registro 19, fol. 73.
(3) Registro 18, fol. 34.
(4) Registro 19, fol. 80.
(5) Ob. cit., tomo I, folio 203 v.º, columna 2.ª.

Anassen a Catalunya per molts afers que hi havía, y fou al consagrar del sagristá de Lleyda a Tarragona, qui fou en aquell temps Bisbe d'Osca» (1).

Dedúcese de los documentos alegados, que Sarroca no debió ser consagrado hasta el mes de enero de 1274.

Consagrado ya, vino á Huesca y juró los Estatutos de la Iglesia oscense, como era costumbre. Una vez electo, había ya tomado posesión de los lugares del obispado pertenecientes á la mitra, por medio de procurador. Damos dos documentos referentes al lugar de Sesa, fechados en 28 de noviembre de 1273.

El alcaide del castillo y villa de Sesa, puesto por el Capítulo en sede vacante, Fortún Pérez de Suaso, oponía por lo visto alguna resistencia á la entrega de la villa al procurador del obispo electo, llamado Arnaldo de Cascallo; pues en la dicha fecha (28 de noviembre) lo mismo aquel procurador que el Capítulo de la Seo oscense, intimaban al alcaide la entrega de la villa al obispo, cuya era. Los documentos son interesantes más que por ello por estar redactados en romance aragonés, influído por el catalán y el gascón (2).

El obispo tenía en Sesa un administrador de los frutos y rentas de la hacienda episcopal,que eran cuantiosos. Se conserva noticia detallada de tal administración, en el tiempo de nuestro obispo, en un curiosísimo dietario formado durante el año 1276 por el administrador En Bort de Monclar. Es muy minucioso, y sirve para conocer los precios de in inidad de artículos en aquel tiempo; las comidas, las costumbres, y, en general, lo que era la administración de una gran casa de labor en el siglo XIII. Este dietario forma varios cuadernos que se hallan cosidos con notas de fábrica de la Seo, de los siglos XIV y XV, como son, citaciones a todos los clérigos del obispado por razón de la obra de la Catedral, notas de la obra de la sillería del coro anterior a la actual, del claustro, y otras. El dietario está en el final. El libro va rotulado: «Fábrica. De 1270 á 1406. Faltan hasta 1421.»

Los obispos solían ir frecuentemente á Sesa, en donde tenían gran palacio. En el dietario á que me refiero, constan las idas de D. Jaime Sarroca durante el año 1276 (algunas de paso para Berbegal y otros puntos), en unas hojas finales encabezadas con este epígrafe: «Anno domini Millesimo CCº LXXº sexto. Remembrança de la mession quel senyor Vispe fiço en ydas y venidas nel Castiello de Sessa». Y sigue: «Dia lunes ante de la fiesta de Nadal vino el Senyor vispe a Sessa a sopar, et el sagristan de Lerida con el, et fueron con el senyor XXVIII personas, et con el sagristan XXI, et assi fueron XLIX». Por lo que á continuación se pone, cenaron tres pares de gallinas, cuatro de gangos,

---

(1) Párrafo 421.

(2) De esta época (fines del siglo XIII) hemos dado á conocer unas curiosas ordenanzas del Concejo de Huesca, redactadas en romance aragonés, en la *Revista de Archivos*, año 1913. El Sr. Ureña ha publicado otras del Concejo de Jaca, de la misma época.

tres de *conillyos bestidos*, salsa y un odre de vino que enviaron á buscar á Pertusa. Al día siguiente por la mañana se marchó el Sacristán de Lérida, y se quedó allí el obispo con 32 personas de compañía, que se comieron tres carneros y medio. Así va anotando el diligente y curioso administrador el gasto del obispo y de su numerosa comitiva, que siempre se componía de 30, 50 y hasta 90 personas, entre amigos, canónigos, frailes y servidores (1). El Sacristán de la Catedral de Lérida aparece en todos los asientos acompañando al Obispo, cosa no de extrañar, por cuanto se trataba de su hermano, llamado Pedro, que fué, como él, Sacristán de la Seo ilerdense; en 1296 canónigo precentor de la Catedral de Huesca, y en 1299 obispo de Lérida (2). Otras veces llevaba D. Jaime Sarroca á Sesa, monjes y abades (como el de Poblet). Constan, además, estancias de él en los días 1.º y 31 de enero, 1.º y 30 de abril y varios de mayo.

La prolongada estancia de Pedro Sarroca y del abad de Poblet en Huesca y Sesa con nuestro obispo, se explica advirtiendo que ambos, en su calidad de Visitadores Apostólicos, se hallaban visitando

---

(1) A título de curiosidad, copiamos otras anotaciones de la estancia en Sesa de D. Jaime Sarroca:

«Costaron iii pares de gallinas a sopar, iiii sueldos i dinero. Item iii pares de gangos viii d.[ineros] et millera (*miaja*). Item iii pares de conillyos bestidos i. s. et ix d. Item enviamos a Pertusa por i odre de vino que costo iii s. et ii d. vii libras de çera xvi d. ix s. et iiij d. Salsa viii d. Suma xix s. et ix d. et millera. Item Çivada a xxxij bestias ij libras et iij s. mitadenca.»

«Die Martis iiijº Decembris. Fuesse el Sagrista et romanien el Sennyor Vispe, et xxxii personas con el. Carne iii carneros et medio, que costaron ijen sol. et iiijen d. que montan viij sol. et ii d. Item el martes vino en Cascayls a sopar, et Martin Garçez de Pueyo si altre. Costaron v conellos a sopar ii s. Una gallina vii d. Salsa vi d.»

«Die Martis ultimo mensis Januarii vino el Sennyor Vispe a Sessa, et el Sagristan de Lerida con el. Costaron iiij pares de gallinas iiij s. et vij d. Item una gallina vi d. et millera. Una perdiz ij d. et millera. ij pares de conillyos xxi d. bosados. Item iij carneros que pesaron xxxiii lliuras, que montan ix sol. et vii d. et millera. Item media onça de çafran ix d. et una onça de gengibre ii d. Item v libras de çera xiiijen dineros que montan vi s. mens iii milleras, et fueron lxxii personas et xiii frayres. Suman xxiii s. et vi d.»

«Die Martes ultimo Aprilis vino el Sennyor Vispe et el Sagristan et ovan con ellos xlix personas et iii ommes de la Perdiguera et xiii frayres, et conpramos iii moltons xxxvi libras mens millera que montaron en dineros ix s. mens millera, et matamos el molton que criavamos nel Castiello. Salsa vi d. ij libras de çera ij s. et iiij d.»

«Die lunes iiiiº Madii vino el Sennyor Vispe a Sessa et el Sagristan de Lerida, et el Capiscol dosca, et el Arciachne de Sobrarb, et en Belenguer de Puizvert, et fueron con ellos lxxxix personas. Et primerament compramos pora sopar iii parils docas xiiijen d. que montaron iii s. et vi d. Item iiij porçels xviiien dineros que montaron vi s. Item viii parils et mig de pollos, por ii s. et ix d. et millera. Salsa, ii onças de pebre, iii de gengibre, iii de çafran, iiii de huevos iii d. ii libras de miel vi d. iii libras de çera iii s. et vi d.»

(Las restantes anotaciones — dos estancias más del Obispo D. Jaime Sarroca — no se pueden completar por estar el papel borroso y deteriorado por la humedad.)

(2) En sus últimos momentos lo recomendó el Rey D. Jaime I á su hijo don Pedro.

el Monasterio de Montearagón (vecino á Huesca); ya desde fines del año anterior (1275); sobre lo cual hubo varias altercaciones; concluyendo la cuestión D. Juan Pérez, arcediano de la Valdonsella, en Pamplona, en el año 1279 (1).

II

Pleito entre los canónigos por causa de la regularidad y la secularidad de la Iglesia oscense. — Intervención de Sarroca en él. — La fábrica de la Catedral: trabajos del Obispo. — Privilegio real. — Ayuda del Concejo. — Concilios tarraconenses á que asiste Sarroca. — Sarroca en Lyón. — Muerte de San Raimundo de Peñafort. — El Capítulo oscense cede á Sarroca la administración de la Prepositura por siete años. — Sarroca consigue dos privilegios reales. — Sarroca en Valencia. — Castiga á ocho racioneros de la iglesia de Berbegal que se habían sublevado, usurpando los frutos de la mitra. — Interviene el Rey, que manda prender á los clérigos. — Sello usado por Sarroca.

Cuando Jaime Sarroca tomó posesión del obispado, continuaba con calor el pleito capitular sobre la secularización de la Iglesia oscense, al que no había sido ajeno Sarroca, como canónigo. En lo antiguo, los canónigos habían vivido Regularmente (2); mas á fines del año 1264 ó principios del siguiente, el obispo D. Domingo Sola decretó, con asenso de la mayor parte del Capítulo, la secularización de su iglesia. Otros canónigos protestaron, y el Papa intervino en el asunto, incoando proceso el arzobispo de Tarragona. Murió éste en Huesca en mayo de 1268, y la causa quedó indecisa; y en 1272 se continuó el proceso por la Curia Romana. Ya en tiempo de nuestro obispo, en 30 de junio de 1274, el Papa Gregorio X, estando en Lyón, dictó una Bula sometiendo la causa al Deán de Lérida y al Arcediano de Zaragoza, para que las partes pudiesen defenderla con más comodidad y menor gasto (3). En esta re-

---

(1) Archivo Histórico Nacional: Docs. de Montearagón, pergaminos con las signaturas antiguas, *V. núms. 18 y 20.*

(2) V. P. Huesca, ob. cit., tomo VI, págs. 237 y sig. Desconoció este autor unos notables estatutos dictados por el Arzobispo de Tarragona, estando en visita de la Catedral de Huesca, en 4 de enero de 1238, en los que con toda claridad se expresa la vida conventual que hacían los canónigos oscenses. Hay disposiciones muy curiosas acerca del vestido, vivienda, etc. Obran estos estatutos en el libro de la Cadena de la Catedral de Huesca, y poseemos copia que publicaremos en breve en estas páginas, con otros documentos inéditos del Obispo Vidal de Cañellas.

(3) Dice así esta inédita Bula: «Gregorius Episcopus servus servorum dei, dilectis filiis Decano Ilerdensi et Archidiacono cesaraugustano, salutem et Apostolicam benedictionem. Olim inter canonicos Ecclesie oscensis super eo quod ex eis asserunt Ecclesiam ipsam debere per regulares, ac aliqui per seculares Canonicos gubernare questione suborta, ac tandem causa hujusmodi ad Sedem Apostolicam legitime devoluta, partes cupientes suis parcere laboribus et expensis nobis humiliter supplicarunt ut causam ipsam terminandam in illis partibus committere aliquibus discretis de benignitate Apostolica curaremus. Quo circa discretioni vestre de utriusque partis procuratorum assensu per apostolica scripta

solución pontificia veo claramente la mano de nuestro obispo, puesto que muy poco antes de esta fecha — en abril ó mayo — estaba D. Jaime Sarroca en Lyón asistiendo al Concilio, con el Rey D. Jaime, y allí suplicaría al Papa la adopción de la indicada medida como conveniente á su Iglesia de Huesca para ultimar pronto el enojoso pleito, cosa que no pudo ver realizada el prelado, quien también influiría para que uno de los jueces fuera, como en efecto lo fué, su amigo el Deán de Lérida, ex compañero de Capítulo.

Después de muchas incidencias, en 31 de enero de 1302 se dió fin al litigio, declarando el Papa secularizada la Iglesia de Huesca, después de 38 años de disputas entre los canónigos.

Otra de las cosas que preocuparon á nuestro obispo al hacerse cargo de la Sede oscense, fué la reedificación de su iglesia catedral. En su celo cristiano, observaba que la fábrica, salvo algunas leves modificaciones, continuaba siendo la misma que albergó el culto mahometano; la *Misleida* de los árabes dominadores de Huesca hasta el año 1096, en que conquistó la ciudad el Rey Pedro I. Decimos que en la fábrica árabe se habían introducido algunas modificaciones. Ello fué en el siglo XII. La parte más antigua, románica, del claustro, pertenece á los primeros años de aquella centuria, así como la puerta que comunica con la iglesia se hizo antes de mediar el mismo siglo XII. La indicada ala del claustro es de tosca labor, demostrada principalmente en los capiteles, al paso que la puerta ostenta mayor finura de ejecución, así en el trazado de los arcos de medio punto, como en las imágenes policromadas y las pinturas murales (San Lorenzo, etc.) con que se exornó el tímpano.

D. Jaime Sarroca hizo valer la predilección que por él sentía el Rey, arrancando á éste un privilegio que marcó el punto de partida de esta seria reedificación. Ello fué en 28 de noviembre de 1273, esto es, á los 19 días de haber confirmado la elección de Sarroca en obispo de Huesca el Arzobispo de Tarragona. No cabe mayor diligencia. En aquella fecha, pues, el Rey D. Jaime expidió un privilegio, por el cual concedió á la fábrica de la Seo las primicias del obispado oscense que él cobraba, por tiempo de cinco años. En el *Lumen* ó índice del Archivo de la Catedral aparece registrado este documento como existente en el armario V, legajo 3.º, pergamino número 203; mas no está en tal lugar, esto es, falta el documento.

D. Gabriel Llabrés dice en un artículo publicado en el periódico de Huesca *La Voz de la Provincia* (día 14 de diciembre de 1906), que vió

---

mandamus quatenus partibus convocatis audiatis causam, et eam legitimis per quoscumque judices ordinarios vel a Sede Apostolica delegatos habitis in ea servatis processibus fine canonico terminetis, ac facientes quod decreveritis per censuram ecclesiasticam firmiter observari. Testes autem qui fuerint nominati, si de gratia, odio vel timore substraxerint, censura simili appellatione cesante cogatis veritati testimonium perhibere. Datis Lugduni II kalendas Julii, Pontificatus nostri anno tertio (*30 de junio de 1274*).»

(*Archivo capitular de Huesca : armario II, leg. 3.º, perg. núm. 109.*)

el documento en el Archivo de la Corona de Aragón, sin duda en el Registro de Cancillería (1), y da su traducción en esta incompleta y defectuosa forma:

«Nos Jaime, etc. Atendiendo á que la ciudad de Huesca fué libertada por nuestros antepasados de las manos de los paganos, y á que la iglesia mayor de la misma, que había sido mezquita de sarracenos, *está en cuanto al edificio en el mismo estado en que se encontraba en tiempo de los moros,* siendo conveniente ponerla en el estado ó manera de las iglesias construídas á usanza cristiana, concedemos á la obra de dicha iglesia desde ahora y durante los quince *(sic)* años venideros, las primicias todas de la diócesis oscense. Año 1273.»

Así pues, á nuestro prelado cupo la gloria de iniciar la reedificación total de la fábrica; y con los auxilios aportados por el Rey á petición de su consejero, se comenzaron las obras.

A las primicias asignadas por el monarca se unió la ayuda prestada por el Concejo oscense.

A últimos del siglo XIII, aplicaba al mismo objeto la tercera parte de las multas que imponía á los infractores de sus ordinaciones. Unas del año 1288, copiadas en un códice en 4.º mayor, en papel, existente en el archivo municipal de Huesca y marcado con el número 2, que hemos publicado (2), nos indican que en aquel año se trabajaba en la construcción. Reunidos en la *nueva casa de la Caridat,* el día 2 de mayo, Pedro Garrapún, lugarteniente del Zalmedina; D. Martín de Bolea, Justicia, D. Guiral de Serra, prior de Jurados, y los hombres buenos ó consejeros de la ciudad, establecieron «que qualquier obrero qui por tiempo sera *en la obra de la Ecclesia de la Sie* en qualquier fiesta que sia pueda comandar la plega a quales dos buenos ommes de la ciudat que a el bien visto sera... qui esto fer non querra que pague V s. *(sueldos)* pora la dita obra siense ningun remedio.»

En el estatuto inmediato se especifica que de la pena de cincuenta morabetines alfonsinos, sea una percera parte para el Rey, otra, *de la obra de la Ecclesia de la Sie,* y otra, para la obra de la Casa de la Caridad, ó Casa Consistorial.

Más adelante, en noviembre de 1294, se hace otro estatuto prohibiendo que los cristianos compren carnes ó vino de los judíos de la ciudad, cosa que hacían con frecuencia, bajo pena de 60 sueldos (ó de 60 días en la cárcel), de los cuales la tercera parte será para el acusador ó denunciante, la otra para el Zalmedina y los Jurados, *et la otra tercera part pora la sancta obra de la Ecclesia de jhesus nazareno,* ó sea la Catedral.

Con estos auxilios se debió hacer el perímetro general y parte de lo

---

(1) Consultados los Registros de este año 1273, no ha sido hallado el documento que nos ocupa.

(2) En la *Revista de Archivos*, año 1913.

interior. Prueba de esto es que el obispo D. Martín López de Azlor (1300-1313) construye la portada principal. Pero la obra, lenta de sí, poco menos que se paralizaría al finar el siglo XIII, pues en el día 1.º de junio del año 1300, el obispo Ademaro y el Capítulo, en atención á que la fábrica de la Catedral no tenía rentas y que no podía acabarse sin grandes dispendios, *nec possit sine magnis sumptibus consumari* (sic), hicieron un estatuto en que aplicaron á dicha fábrica todas las rentas y frutos, en el primer año de sus respectivas vacantes, de las Dignidades, Canongías, Personados y Oficios de la Sede, y la mitad de las rentas de las Rectorías, Vicarías y Beneficios de la diócesis, cuya colación ó confirmación perteneciera al obispo (1). Este estatuto se hizo solamente por diez años; pero los prelados sucesores lo prorrogaron muchas veces en Capítulos generales (2).

El incluir el dietario de las cuentas de la administración de Sesa *(expensa* y *recepta)*, á que más arriba me he referido, en el libro de Fábrica, nos lleva á sospechar que á la obra de la Seo se aplicó parte de las rentas de la mitra en aquella villa. De ahí también la minuciosidad en los asientos, no frecuente en aquella época, y que hace honor á En Bort, paisano, sin duda, de D. Jaime Sarroca.

Asistió D. Jaime Sarroca al Concilio celebrado por Bernardo, Arzobispo de Tarragona, en 24 de enero de 1274; así como á otros dos, asimismo tarraconenses, en los años 1277 y 1282, convocados por el mismo Arzobispo (3).

Continuando la narración de los hechos de D. Jaime Sarroca por orden cronológico, toca hacer mención de su estancia en Lyón, acompañando al Rey, cuando éste fué á aquella ciudad en mayo de 1274, al Concilio que el Papa Gregorio X allí celebró, como refiere Zurita (4), y la *Crónica* de D. Jaime con estas palabras : «Vinguent altre dia matí nos forem devant ell *(el Papa)*, y trobáremlo en sa cambra ab sos Cardenals; y entraren ab nos l'Arquebisbe de Tarragona, lo Bisbe de Barcelona, lo de Valencia, y de Mallorca, y *d'Osca*» (5).

Cuando en junio del año 1274, el Vizconde de Cardona y otros barones de Cataluña se confederaron y el Rey hubo de apoderarse de los castillos y feudos del dicho Vizconde, dice Zurita (6) que al recado del Rey, de cierta amenaza, respondió el de Cardona que respecto á haber de mostrar las cartas por las que acreditase la no entrega del Castillo de Cardona, como D. Jaime pretendía, le faltaba persona que las reconociese; y que si el Rey le enviaba al obispo de Huesca que le ayudase á revolver-

(1) Arch. de la Catedral: armario I, legajo 1.º, perg. núm. 14.

(2) Véase nuestro estudio *Las grandes iglesias españolas. La fábrica de la Catedral de Huesca; noticias y artistas inéditos*, en la revista *Nuestro Tiempo*, núm. de octubre de 1916.

(3) Aguirre: *Concilios de España*. Padre Huesca, ob. cit., tomo VI, pág. 253.

(4) Ob. cit., libro III, cap. 86.

(5) Párrafo 426.

(6) Ob. cit., lib. III, fol. 210.

las, se holgaría mucho, porque de otro no las fiaría; y esto decía con cierto desdén — añade Zurita — *porque el obispo era privado del Rey*. Esto revela el concepto en que se tenía la amistad entre D. Jaime Sarroca y su soberano.

En 6 de enero de 1275 murió en Barcelona el famoso Raimundo de Peñafort, elevado más tarde á los altares; amigo de Jaime I y de nuestro obispo, el cual asistió á las solemnes exequias de San Raimundo que se tuvieron en Barcelona, en las que se hallaron dos Reyes (el de Aragón y el de Castilla), cinco Infantes, cinco obispos y la mayor nobleza de Aragón y Cataluña (1). Ya se ha dicho que San Raimundo debió haber intervenido, por orden del Papa, en la elección de Obispo de Huesca, que recayó en D. Jaime Sarroca; cosa que no se observó.

Reunidos en 22 de abril de este mismo año en Capítulo el Preboste y los canónigos de la Seo oscense, acordaron ceder al Obispo, por siete años, las rentas de la Prepositura para que las administrase, con ciertas obligaciones. La causa de este acuerdo fué el hallarse muy reducidas tales rentas, y haber acaecido diferencias entre el Prepósito y el Cabildo y la ciudad. D. Jaime Sarroca accedió á la súplica y se hizo cargo de la administración, con obligación de atender al servicio de las iglesias de Lanaja y Almudévar. El Prepósito retuvo para su provisión, con licencia del obispo y del Capítulo, las iglesias de Igriés — por 300 morabetines — Apiés, Arascués, Santa Eulalia, Nisano, Lienas, Yéqueda y Junzano — por 100 morabetines—. El resto de los frutos para el obispo. Este pagaría las deudas con cargo á la Prepositura. Se estipuló que las villas tributarias de ésta pagarían el impuesto de *cenas* si el Rey ó el Infante lo demandasen. Si el obispo cesaba en la administración antes del plazo de los siete años, pagaría á prorrateo 5.000 sueldos por el tiempo que la tuvo. Se establecieron otros pactos respecto á las distribuciones canonicales con cargo á la Prepositura, etc. A D. Jaime Sarroca, pues, acudió el Capítulo para encauzar la administración de las rentas de la Prepositura. Damos al final el documento correspondiente.

En 27 de abril de este año consiguió nuestro obispo una provisión real, por la que D. Jaime ordenaba al Concejo de la ciudad que mudase de lugar la audiencia, que estaba cerca de la Catedral, porque los ruidos y alborotos inquietaban y estorbaban los Oficios divinos (2). Y estando el Rey en Lérida, á 3 de los idus de mayo (13 de este mes) del mismo año. concedió al Obispo y al Prior, al Preboste y á los canónigos de la Iglesia oscense, facultad de entrar libremente en Huesca el vino de sus prebendas (3). Para la inteligencia de este documento, hay que advertir que en 8 de junio del año 1269, el mismo Rey, mediante una provisión, había prohibido la importación de vino forastero en la ciudad, bajo pena

(1) Zurita, loc. cit.

(2) Archivo capitular de Huesca: armario II, leg. 3.º, perg. núm. 127.

(3) Aynsa: *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca* (Huesca, 1619), pág. 529.

de 60 sueldos y la ocupación del vino (1); privilegio confirmado después por Pedro III en 11 de diciembre de 1278 (2). La razón de esta prohibición estaba en que, á causa de las muchas viñas que se cultivaban en los términos de la ciudad, ésta abundaba mucho en vino, que no sólo bastaba para la provisión de Huesca, «mas aun para provision casi de todas las comarcas e montañas, con viñas siquiere, que estan cerca de aquella», como dice un estatuto hecho por el Concejo en 1.º de noviembre de 1472 (3).

Mas como esta prohibición perjudicaba al Obispo y al Cabildo, sobre todo por el vino que cogían en su villa de Sesa, de ahí la instancia de D. Jaime Sarroca para que con ellos se hiciese excepción. Confirmó el privilegio el rey D. Juan I, á 19 de septiembre de 1391. Este vino que para el Obispo se traía de Sesa había que importarlo precediendo el pendón del prelado, en señal de legitimidad (4).

A principios del año 1276 se hallaba D. Jaime Sarroca en Valencia acompañando al Rey, con motivo de la rebelión de los moros. «Quan forem fora la vila pregans lo Mestre del Temple y en Garcia Ortiç, *lo Bisbe d'Osca* y molts altres que nos no deguessem anar ni fer aquell viatge», dice la *Crónica* (5).

Por este tiempo, ocho clérigos racioneros de la iglesia de Berbegal (diócesis de Huesca) diciendo que la Sede estaba vacante, violentamente habían entrado en las casas del obispo y en las iglesias de Berbegal y Lagunarrota, y ocupado el vino y los frutos de la mitra, disponiendo libremente de ellos. Enterado D. Jaime Sarroca de ello, los dichos racioneros confesaron espontáneamente su falta; y el Obispo, en vista de ello, los declaró incursos en irregularidad, suspensos *a divinis*, y les impuso la penitencia de construir á sus expensas un pórtico de piedra, con una cruz en el remate, en el exterior de la casa-abadía de Berbegal, á semejanza del portal que había en el palacio de la abadía; y de ir á pie, en el plazo de ocho días, en peregrinación á la iglesia de Salas, extramuros de Huesca, y á la Seo de esta ciudad. Y como habían agraviado los tales al Capítulo, les ordena el obispo que de rodillas pidan perdón de su falta, y juren no reincidir. Fecha el obispo esta declaración en el claustro de la iglesia de Santa María de Barbastro á 4 de febrero de 1276. Dámosla en el apéndice. El documento lleva pendiente el sello céreo del obispo, muy bien conservado. Es ojival: en el anverso aparece la efigie del obispo, de pie, con mitra, alba, casulla y báculo. La leyenda, dice:

---

(1) Hemos publicado este documento en la Revista *Linajes de Aragón* (año 1913), en nuestra Colección diplomática del Archivo municipal de Huesca.

(2) Idem íd.

(3) Inserto en el libro de Estatutos del Concejo, impreso en Huesca en 1646.

(4) El citado Estatuto de 1472 agravó las penas para los que entraran fraudulentamente vino forastero, y se extremó la vigilancia.

(5) Párrafo 558.

✠ S : IACOBI : DEI : GRACIA : OSCENSIS : EPVS : .

En el reverso, la imagen de Nuestra Señora de Salas (Huesca), sentada, con el Niño en brazos. La inscripción dice:

✠ SCA : MARIA : DE : SALAS : ORA : P[RO] : ME.

Véase la fotografía que de este bello sello publicamos en el presente estudio (1).

Poco después, en 6 de mayo, se presentó en Berbegal el notario del Rey, Miguel Violeta, exhibiendo un mandato de éste, fechado en Játiva, á 11 de abril, para que el Concejo de Berbegal prendiera á los citados clérigos y á ciertos seglares de Bergbeal cómplices suyos, que violentamente habían ocupado los frutos y las décimas de D. Jaime Sarroca; y que, presos, los entregara al Merino de Barbastro, Egidio de Peralta. Se les embargarían los bienes; mas por razón de esto no se retendrían los diezmos y las primicias que se pagaban al Obispo, al que el Concejo de dicha villa defendería y ayudaría en todo momento (2). Iba el notario real acompañado de dicho Merino y del de Huesca, Martín Garcés.

III

Enfermedad del Rey: recomienda á Sarroca, notario y Canciller suyo. — Codicilos de D. Jaime I. — Elogia este la gestión de Sarroca al frente de la Notaría y Cancillería Real. — Muerte del Rey. — Sarroca funda y dota una Capellanía por su alma y en su memoria. — Sarroca, incurso en irregularidad: motivos de ello. — Es absuelto .— Estatuto del Obispo y Capítulo. — Concesión del Arzobispo de Tarragona á Sarroca. — Otra de éste. — El Justicia de Aragón Pedro Martínez de Artasona y el Obispo Sarroca. — Retiene aquél indebidamente la Iglesia de Barbastro y la del Pueyo. — Gestiones de Sarroca en Lyon y en Lérida. — Ruidosos excesos del Justicia. — Sarroca fulmina solemne sentencia de excomunión en la Catedral, en pleno Sínodo, contra el Justicia de Aragón. — Sarroca y el canónigo D. Martín López de Azlor : litigio ruidoso. — Atropellos del canónigo, que desobedece al Obispo: invade con gente armada el Palacio episcopal. — Sarroca le priva perpetuamente de la canongía — A la muerte del Obispo protestan de esta privación los canónigos de Jaca, que censuran á Sarroca, — Pedro Sarroca, hermano de éste, en las derivaciones del asunto.

Estando el Rey en Alcira de Valencia en julio de este año 1276, se sintió gravemente enfermo; y viendo próximo su fin, llamó á su hijo el infante D. Pedro y le recomendó con toda suerte de encarecimientos la persona de nuestro obispo D. Jaime Sarroca, así como la de su hermano Pedro Sarroca, Sacrista de Lérida. Y que á aquél *degués amar y honrar per honrament y per esguardament de nos.*

---

(1) Mide este sello 58 × 33 milímetros. Lo ha dado á conocer D. Fernando Sagarra en su obra *Segells del temps de Jaume I*, pág. 58, lámina XXII.

(2) Vid. el apéndice de doc.



R. del Arco.—El obispo Don Jaime Sarroca

Sello del prelado, anverso y reverso; año 1276.

78'

Estaba con el Rey D. Jaime Sarroca (1), el cual figura como testigo en los dos codicilos del Rey, fechados, el primero en 20 de julio de 1276, y el segundo tres días después. En aquél, dice D. Jaime: «Item rogamus eos (á los infantes D. Pedro y D. Jaime, sus hijos) et mandamus eisdem, et Infanti dompno Petro predicto specialiter, quod recordentur de nobili dompna Sibilia de Saga *et de Jacobo dei gratia oscensi Episcopo*... etc.» (2).

Pidió el Rey á nuestro obispo y demás acompañantes, que si fallecía en Alcira le enterraran en su iglesia de Santa María, ó en Valencia, como ya había dispuesto; y que, acabada la guerra, su hijo D. Pedro llevase su cadáver al monasterio de Poblet, conforme había ofrecido (3).

Como si el Rey, pensando en su muerte, hubiera querido dejar una ejecutoria de la fidelidad y rectitud de nuestro Obispo en su oficio de Canciller y Notario real, expidió en el mismo día en que redactaba su primer codicilo — ó sea en 20 de julio — una provisión dirigida á D. Jaime Sarroca, en que exponía los muchos y grandes servicios que éste le había prestado en todo tiempo; y especialmente lo bien que había rendido las cuentas de su administración por razón de la Notaría y Cancillería, y de cualesquiera otras sumas del real erario, que había manejado. Por todo lo cual, anula todas las demandas y cuestiones que el Rey intentara suscitar respecto á la gestión de Sarroca en aquellos asuntos, y desde luego le absuelve de ellas. Dice el documento — que damos en nota — que todavía tenía Sarroca la tal Notaría y Cancillería (4).

El 27 de julio falleció el Rey en Valencia, estando presente D. Jaime Sarroca. Y á su regreso á Huesca, se apresuró éste á corresponder al

---

(1) En el diploma del Rey concediendo á Hugo de Mataplana, arcediano de Urgel, la permuta de la Escribanía de Gerona y de diversas pensiones por la notaría de Perpiñán, dado en Alcira á 16 de las calendas de agosto (17 de julio) de este año, figura entre los testigos Jaime Sarroca. Tres días después aparece también como testigo en otra dada igualmente en Alcira. (Registro 22, fol. 52.)

(2) Tourtoulón: ob. cit., tomo II, pág. 458.

(3) *Crónica*, párrafo 564. Zurita, ob. cit., libro III, cap. 101.

(4) Obra el documento en el Registro 22, folio 64, del Archivo de la Corona de Aragón. Algunos trozos aparecen borrados, y en otros substituímos por puntos frases simplemente formularias, inútiles. Nos lo ha comunicado el señor Miret. Dice: «Noverint universi quod nos Jacobus dei gratia Rex... Attendentes et considerantes multa et grata servitia que vos venerabilis Jacobus dei gratia oscensis Episcopus nobis longo tempore fecistis et exibuistis cum persona vestra... et cotidie idem facere non cessatis, et specialiter... reddidistis nobis bonum et rectum ac legalem computum de omnibus et singulis que per vos per alium pro nobis recepistis... vel expendistis ratione Notarie et sigillorum nostrorum sive etiam ratione omnium aliorum que habuistis et recepistis pro nobis undecumque et qualicumque modo usque in presentem diem... Idcirco per nos et successores nostros absolvimus, remittimus et indulgemus vobis et vestris ex certa scientia et gratis ac voluntarie, omnem petitionem, actionem, questionem seu demandam quas contra vos vel res vestras vel aliquo de vestris ratione vestri possemus movere, intemptare vel facere ratione predicte Notarie et sigillorum nostrorum quo pro nobis tenetis, et longo tempore tenuistis, et ratione cuiuslibet aministrationis per vos vel per alium loco vestri facte quoquomodo de redditibus, exitibus, proventibus et aliis quibuscumque bonis et rebus nostris... in domo nostra vel in quacumque parte vel loco Regnorum et jurisdictionis nostre... Datum Algezire XIII° kalendas augusti anno domini M° CC° LXX° sexto.»

afecto que el soberano le había profesado, instituyendo por su alma una capellanía en la Catedral de Huesca; para lo cual dió unas viñas sitas en esta ciudad, y término de Florén; otras en el término de la Alguerdia, unas casas en Huesca y otras heredades. El *Lumen* ó registro del Archivo capitular da como existente el documento en el armario VIII, legajo 1.º, pergamino número 33, con la indicación de que algunas de las rentas que fija el obispo en la institución, no se pueden leer, ni el notario autorizante, ni la data. No hemos hallado el documento en tal lugar, y es lástima, porque su contenido sería interesante. Pero, en último término, tenemos noticia fehaciente de la institución; y con ella, de la última prueba de amor de D. Jaime Sarroca a su Rey y protector. Esta capellanía la hemos visto citada en documentos y actos posteriores con el dictado de *Capellanía del Rey*.

En el mismo archivo (armario VI, leg. 7.º, núm. 447) hay una colación de un beneficio en la iglesia de Santa Engracia de Zaragoza (diócesis de Huesca), por el obispo Sarroca á favor de Gil de Naval, en este año 1276.

Por su intromisión en personas religiosas y asuntos regulares y seculares, y la corrección violenta é inadecuada, había incurrido nuestro obispo en irregularidad. Consta esto por el documento que publicamos. D. Jaime Sarroca solicitó del Papa la absolución de esta irregularidad; y Fr. Domingo, Penitenciario pontificio, en carta fechada en Viterbo, á 21 de marzo de 1277, sometía la resolución del asunto á Fr. Fortunio de Egea, Guardián d l Convento de frailes menores de Huesca. Y éste, en virtud de esta potestad, y oída la confesión de D. Jaime Sarroca, le absolvió de la irregularidad, y de las excomuniones, suspensiones y entredichos en que hubiese incurrido. Así lo publicó en Huesca, á 28 de junio de dicho año, autorizando con su sello el documento que damos en el apéndice.

No especifica la carta los motivos que diera D. Jaime para incurrir en irregularidad; mas sospecho que ello sería á consecuencia del correctivo impuesto á los clérigos de Berbegal el año anterior, y del incidente mismo, que debió ser ruidoso, por cuanto hasta el Rey, á instancia sin duda de D. Jaime Sarroca, intervino en el asunto, mandando prender á los aludidos clérigos y llevarlos á Barbastro. Por lo dicho, y también acaso por haber consentido y dado asentimiento á este proceder del Rey, incurriría en la sentencia de irregularidad, declarada seguramente después de la muerte de D. Jaime I, cuyo decidido apoyo faltó ya á nuestro obispo.

Reunido el Capítulo oscense, presidido por el Obispo, en 19 de noviembre de 1278, acordó un estatuto (que fué incorporado al libro correspondiente) en virtud del cual el canónigo de nuevo ingreso no percibiría en el primer año su porción, la cual se aplicaría á pagar las deudas del canónigo antecesor, difunto, y á sufragios y limosnas por su alma (1).

(1) Damos el documento al final.

En 5 de enero de 1279, accediendo el Arzobispo de Tarragona á la súplica de D. Jaime Sarroca, le concedió facultad para conferir y proveer las vicarías de Santa María de Berbegal y San Juan de Lagunarrota, lo cual correspondía á dicho Arzobispo; y confirmó la colación de la Vicaría de Santa María de Barbastro, hecha por D. Jaime en la persona de su capellán Bonanat de Vilaseca (1).

En 30 de agosto de 1280, estando el Obispo en su palacio de Sesa, accedió á que un tal Benedet, Baile de Salillas, que hizo la petición á nombre de D. Lope de Pomar, señor de Salillas, tomase el agua para el riego de este lugar, del término de Sesa; para lo cual dió las órdenes oportunas á su alcaide en Bort de Monclar, autor del curioso dietario de la administración de Sesa, más arriba citado. El documento — que publicamos—está redactado en romance aragonés.

El Justicia D. Pedro Martínez de Artasona fué elevado á esta suprema dignidad en el año 1277. Según Zurita fué hijo de Martín Pérez. Ningún cargo público—dice Giménez Soler (2)—había desempeñado antes de subir al Justiciazgo; si no hubiera ido de embajador al Rey de parte de los nobles, y D. Jaime no le hubiera nombrado tutor de unos menores, su nombre sería desconocido antes de 14 de febrero de 1277, fecha de su nombramiento.

Por el documento que nosotros publicamos, fechado en Estadilla (Huesca), á 28 de abril de 1276, consta que D. Pedro Martínez de Artasona era en esta fecha rector de Estadilla, y que indebidamente retenía la iglesia de Barbastro, en perjuicio evidente de la Mensa episcopal oscense, á quien las rentas de aquélla pertenecían. El obispo D. Jaime Sarroca había reclamado repetidas veces al de Artasona sobre esta usurpación, mas sin resultado. Ya cuando nuestro obispo estuvo en Lyón, en mayo de 1274, con el Rey D. Jaime, ante el Papa Gregorio X, obtuvo de éste una Bula, fechada en aquella ciudad, á 23 de mayo de aquel año, y dirigida al Deán de la Catedral de Lérida, autorizando a éste para que procediera con censuras eclesiásticas contra los detentadores y usurpadores de los bienes ó derechos propios de la Mensa episcopal oscense, los cuales habrían de ser restituídos. El caso á resolver, y que motivó sin duda esta Bula, fué el de D. Pedro Martínez de Artasona, rector de Estadilla, en la diócesis de Lérida. Y en 28 de abril de 1276, en vista de que las exhortaciones de D. Jaime Sarroca no producían resultado favorable, el portero del Rey en aquella villa, Domingo de Alcolea, citó en legal forma al de Artasona, ante su vicegerente Domingo Vicente, para que el dia 11 de mayo próximo, ó el 29 del mismo mes en segundo término, compareciera ante el canónigo de Lérida Raimundo Sánchez, en el claustro de su Iglesia, á responder acerca de la retención indebida

(1) Idem íd.

(2) *Justicias de Aragón. Apuntes cronológicos.* (En *Revista de Archivos*, tomo X, año 1904, 1.er semestre, pág. 122.)

de la iglesia barbastrense. El citado portero entregó la cédula de citación firmada por dicho Raimundo Sánchez—en quien había delegado el Deán de Lérida en 17 de abril; porque «al presente estaba ocupado en muchos y árduos negocios, ya propios ya tocantes á la Iglesia ilerdense»—, y fechada en esta ciudad, á 22 de abril del referido año. Esta cédula insertaba l . Bula de Gregorio X antes indicada, dirigida al Deán. Y el día 28, el portero real hizo la notificación, de la que se dió por enterado el vicegerente del de Artasona.

Esta retención indebida de la iglesia de Barbastro la había hecho D. Pedro Martínez de Artasona en tiempo del obispo electo D. García, predecesor de D. Jaime Sarroca, hacía más de cinco años; y asimismo retenía la iglesia de Nuestra Señora del Pueyo, cerca de Barbastro, haciendo celebrar los divinos oficios y percibiendo las rentas que correspondían al obispo, el cual requirió repetidas veces al de Artasona, ofreciéndole mostrar los instrumentos auténticos en que se basaba el derecho episcopal. D. Pedro Martínez de Artasona, que era ya Justicia de Aragón, no hizo caso, y llegó á los extremos de arrojar a mano armada de la iglesia de Barbastro á los clérigos que el obispo envió para celebrar los divinos oficios; de hacer detener por sus hermanos las bestias que venían de vendimiar en las viñas del obispo en Barbastro, y de invadir y depredar, á mano armada, las abadías de Berbegal, Lagunarrota y Almudévar, que eran del obispo y del Capítulo; el lugar de Moep, propio de D. Jaime Sarroca, y la casa de Guillermo de Aybar, baile del obispo en Barbastro; de cuyos lugares sacó y se llevó el trigo, el vino, las armas y cuanto encontró. Además mandó expulsar violentamente por individuos de su familia, armados, á Egidio Pérez Grimón, prior de las Santas Masas de la iglesia de Santa Engracia de Zaragoza (diócesis oscense), de la rectoría de cuya iglesia había sido investido por D. Jaime Sarroca con arreglo á derecho, por cuya causa había incurrido en excomunión el Justicia, la cual se había publicado en ésta y otras diócesis de la provincia Tarraconense.

Persistía el Justicia en hacer al obispo Sarroca y á la Iglesia oscense todo el mal que podía, por lo cual se hizo preciso que nuestro obispo fulminara solemne sentencia de excomunión, como lo hizo en 18 de marzo de 1281 en la Catedral de Huesca, ante el altar mayor, reunida en Sínodo la comitiva de prelados y demás clérigos de Huesca y su diócesis, revestidos de pontifical, y doce presbíteros con hábitos sacerdotales, y candela encendida en la mano, que apagaron al tiempo de ser pronunciada la sentencia.

En el curiosísimo documento—que publicamos—se cita la mayoría de los asistentes. Nos hemos detenido en el relato de este hecho, por tratarse, además del Obispo, del Justicia Pedro Martínez de Artasona, que, como afirma Giménez Soler *(loc, cit.)*, es de los Justicias célebres, y puede ir del brazo con Giménez Cerdán y Díez de Aux.

No acabaron aquí los incidentes que tuvo en su prelaciado D. Jaime

Sarroca, ni las medidas enérgicas, que fueron, al parecer, muy propias de su carácter.

Tenía una canongía en la Catedral de Huesca, D. Martín López de Azlor, hijo de D. Blasco Pérez de Azlor, de muy antigua, poderosa y linajuda familia de Aragón (1), en cuyo apellido se refundieron el condado de Ribagorza, el de Luna y el ducado de Villahermosa, en el cual subsiste aún.

Como la canongía que poseía era diaconal, el obispo Sarroca le citó en un Sábado Santo para recibir el Orden de diácono que pedía su prebenda, á cuyo efecto le envió al prior D. Pedro López de Bagón y al canónigo D. Juan del Camino. No quiso el de Azlor recibirlo, antes al contrario, se declaró en franca rebeldía, mandando á sus partidarios de Huesca, Barbastro y Ainsa y de otros lugares de la diócesis, que no obedeciesen al Obispo; ocupando violentamente los diezmos y primicias de la iglesia de Nisano, y otras, con gente armada, y difamando á D. Jaime Sarroca y al Capítulo, como autores de homicidios, simonías é intrusiones, y esto no sólo en esta diócesis, sino en otras y ante personas y corporaciones seculares para este fin especialmente convocadas. Y no contento con esto — dice D. Jaime Sarroca — vino con multitud de hombres armados, singularmente laicos, é invadió la Catedral oscense, el claustro y el palacio episcopal, contiguo á éste, en donde se hallaba don Jaime Sarroca, hiriendo á la gente que estaba allí para defender al Obispo. Renegó repetidas veces de la autoridad y jurisdicción que sobre él tenía el prelado; y además, era canónigo y ejercía juntamente la cura de almas de la iglesia de Estadilla (diócesis de Lérida), sin presentar dispensa canónica que autorizara esta dualidad de oficios eclesiásticos. D. Jaime le citó para que compareciera ante él, ó ante el dicho Prior Pedro López de Bagón, á responder de estos actos; y no compareciendo, le citó de nuevo para oir la sentencia contra él pronunciada. Tampoco obedeció, y entonces, en pleno Capítulo, y con asenso de los canónigos, privó el Obispo de la canongía á D. Martín López de Azlor, perpetuamente. Fué pronunciada esta sentencia en el palacio episcopal, en 20 de noviembre de 1281 (2). Subscriben el documento el Obispo y 16 canónigos.

---

(1) Dice Aynsa en su citada obra, pág. 405: «Fué hijo de Blasco Pérez de Azlor, natural y ciudadano de esta ciudad, de la antigua é ilustre familia de los Azlores, cuyos progenitores se hallaron en el cerco de ella, y por su restauración vertieron varonilmente su sangre: por lo cual, y por haber sido los de esta Casa los protectores de la iglesia de San Pedro el Viejo antes y después de ganada Huesca *(sic)*, y por otros muchos títulos, los Reyes los honraron, dándoles los lugares de Panzano, Fabana, Torresecas, Bellestar, Costea y otros muchos; de los cuales hacen memoria Zurita en sus *Anales* y más en particular Blancas en sus *Comentarios*, metiéndolos entre las familias de los caballeros mesnaderos, trayendo sus armas, que son tres hoces de podar con cinco siças *(clavos)*; cuyo escudo rodea un rótulo que va en el principio de su infanzonía, que dice : *Sanguine empta, sanguineque tuebor.*»

(2) Damos el documento al final.

Al parecer, el asunto quedó terminado; pero, á pesar de la privación, fué electo D. Martín López de Azlor en Obispo á la muerte de D. Jaime Sarroca. D. Martín era — como decimos — hombre de gran valimiento; el Capítulo de canónigos de Jaca era partidario suyo, y ellos debieron trabajar con ahinco su elección, por cuanto apenas designado D. Martín para ocupar la vacante de D. Jaime Sarroca, se apresuraron el Prior y los canónigos de Jaca—en 10 de febrero de 1289—á formular una declaración, confesando que la privación de la canongía que D. Martín tenía, hecha por D. Jaime Sarroca, había sido injusta y contra derecho. Que para firmarla, el Obispo les había requerido porfiadamente por cartas y mensajeros, y que aún D. Jaime fué á Jaca con tal objeto; y que si ellos no protestaron entonces la declaración, antes la consintieron, fué por miedo al Obispo y á que no les privara también á ellos de sus Beneficios. Añaden que D. Jaime Sarroca procedió con animosidad contra D. Martín López de Azlor; que el Obispo se excedió y obró con ligereza en el castigo, pues pudo apelar á la Santa Sede; que la privación había sido hecha contra derecho y las costumbres laudables de la Iglesia oscense y jacetana; que creen que las faltas cometidas por el de Azlor no fueron tantas ni tan graves; y que en casos parecidos, otros prelados habían castigado más benignamente, imponiendo una saludable penitencia, pero no privando de las prebendas. Esta declaración y protesta (1) está fechada en Huesca, sin duda al tiempo de terminarse la elección de D. Martín López de Azlor (2). La firman 15 canónigos de Jaca que habían concurrido á esta elección. Uno de los firmantes es don Bertrán de Cornudella, catalán, que después fué obispo de Huesca (3).

Mas Pedro Sarroca, hermano de D. Jaime, y Sacrista de Lérida y canónigo de Huesca en esta sazón, como se ha dicho (4), no podía olvidar el atropello cometido por D. Martín López de Azlor con su hermano el Obispo, ocho años antes, del que acaso fué testigo, ni consentir pacíficamente la elección del agraviante para suceder al agraviado, ni menos sancionar con su voto la elección; y así, fundado en que el Papa Martín y Nicolás IV, que gobernaba la Iglesia, habían reservado á la Sede Apostólica la provisión de las iglesias Catedrales del Reino de Aragón, declarando de ningún valor y efecto lo que se actuase en contrario, levantó su voz acuciado por la buena memoria de su hermano, y protestó la elección que se intentaba hacer, apelando al Papa (5). Aquélla, sin embargo, se hizo, y fué designado D. Martín López de Azlor. Mas D. Pedro Sarroca no descansaba : D. Martín no llegó á consagrarse, y eso después de mil ruidosos incidentes que no es de este lugar el relatar.

---

(1) Dámosla al final.

(2) Los Capítulos de Huesca y Jaca se congregaron dos días antes para proceder á la elección, que no debió tener efecto hasta el día 9 ó el 10, por la protesta del hermano de D. Jaime Sarroca, canónigo de Huesca.

(3) En el caso sería muy anciano cuando fué electo.

(4) Vide Villanueva: *Viaje literario*, loc. cit.

(5) Arch. capítular de Huesca: armario VI, leg. 5.º, perg. núm. 352.

IV

Nombramiento de Rector de la iglesia de Salas. — Institución de la Cofradía de San Lorenzo, en Huesca, todavía existente. — Sarroca y el Capítulo juran mutua defensa contra las pretensiones del Concejo oscense. — Cortes en Huesca. — Asiste Sarroca á la muerte de Pedro III. — Corona al Rey Alfonso III. — Privilegio real en favor del Obispo. — El Rey en Huesca: Cortes. — Documentos de D. Jaime Sarroca. — Hermandad de los Capítulos de Huesca y Jaca. — Estancias del Rey en Huesca. — Sínodo presidido por Sarroca en 1281. — Estatutos. — Muerte de D. Jaime Sarroca en 1289. — Elección de D. Martín López de Azlor para sucederle. — Protesta del canónigo Pedro Sarroca. — El Papa nombra en Obispo á Fray Ademaro. — Fray Ademaro, la elección de D. Jaime Sarroca y los Ordenes y Beneficios conferidos por este último. — Bula de Nicolás IV acerca de ello.

Volvamos á los hechos de D. Jaime Sarroca.

Tenemos noticia de él en el año 1282 por un documento existente en el Archivo Capitular de Barcelona, fechado en 25 de febrero. Consta por él que nuestro Obispo adjudicó á Romeu de Fenollar la Rectoría de la iglesia de Santa María de Salas, de Barbastro, vacante por muerte de Bernardo Branca. El documento (1) está datado en Gardeny, donde á la sazón se encontraba Sarroca.

Al año siguiente—1283—se juntaron en Huesca por orden del Infante D. Alfonso hasta 40 personas muy señaladas entre ricos-hombres y caballeros; y ello para que el Rey D. Pedro pudiese llegar á la batalla que tenía aplazada con Carlos, Rey de Sicilia (2). Esto fué hacia mayo de dicho año.

A poco, instituyó nuestro obispo en la iglesia de San Lorenzo de Huesca una piadosa Cofradía en honor de aquel santo mártir patrono de la ciudad. El acto comienza de este modo:

«En la era de mil trescientos e veinteuno fue levantada esta confradia. En honor de Dieus e de Santa Maria e a reverenza del pre-

---

(1) Debo su copia á la amabilidad del docto publicista y académico, D. Joaquín Miret y Sans.

(2) Zurita, ob. cit., libro IV, cap. 32. Estos nobles fueron: Ximeno de Urrea, Pedro Cornel, Artal de Alagón, Guillén de Pueyo, Pedro Dordán de Peña, Martín de Lehet, Pedro Ximénez de Agón, Ximén Garcés de Agón, García de Lazano, Rodrigo Sánchez de Pomar, Pedro de Pomar, Gonzalo López de Pomar, Ruy y Ximeno González de Pomar, Pedro de San Vicente, Gonzalo de Vera de los Fayos, García Mateo, su hijo; Diego García de Vera, Garci-López de Tarazona, Ximén Pérez de Tarazona, Pedro Momez, Martín Ximénez de Agón, Blasco Maza de Lascellas, Gil de Atosillo, Guillén de Castelnou, López Guillén de Oteiza, Aznar de Otera, Pedro Martínez de Artasona, Fortuño de Ahe, Garci-Pérez Laín Gonzalo de Bergua, Gastón de Castellote, Pedro Jordán de Alcolea, Blasco Duerta, Juan Martínez de Andués, Juan Pérez Ahones, Pedro Alamán de Graos, Aznar de Rada, Ruy Ximénez de Luna y Artal de Luna, hijo de Lope Ferrench, de Luna.

cioso Martir Sant Lorent. Nos Confrades diuso scriptos stablimos Confradia en la Eglesia del dito Martir Sant Lorent dosqua *(de Huesca)*. E primerament salva la fe del Seynnor Rey e de toda so regalia, e la reverencia del hondrado padre e Sennyor don Jayme por la gracia de Dieus Vispe dosqua e de todos successores. E todos dun corazon e duna voluntat establimos e ordenamos... etc.» (1).

En tiempo del Padre Ramón de Huesca (fin del siglo XVIII) se Conservaba el acto de esta institución, original, de donde tomó aquel autor los datos que pone en su obra. Antes que él habían tratado de la Cofradía, Aynsa en su citada obra (página 548), y Andrés de Uztarroz en su *Defensa de la patria de San Laurencio* (página 124).

En un capítulo de las ordinaciones se mandaba dar todos los años en el día de San Lorenzo, limosna de un pan a cuantos pobres llegaran á esta iglesia. «Los diez primeros—dice—seran poral sennyor Rey, los cinquo pora la senyora Reyna, los otros cinquo pora los Infantes, et los otros cinquo pora el senyor Vispe, et lo remanent pora los confradres.»

Desde luego ingresaron en esta Cofradía el Obispo y los caballeros más linajudos de la ciudad. Y en 1307, el Rey D. Jaime II donó á la iglesia una reliquia del santo titular, la cual llevaron procesionalmente al templo, el Rey y toda su comitiva, todos los cuales entraron cofrades en ese día, que fué el 10 de agosto. Por tanto, pronto empezó á titularse esta Cofradía de «Nobles de San Lorenzo», que hallamos perfectamente organizada en los siglos XV y XVI en forma de Cuerpo de caballeros nobles, sin perder su aspecto piadoso, y que aun subsiste (2). De modo que hoy tenemos en ella un recuerdo permanente de su fundador el obispo D. Jaime Sarroca.

En 19 de agosto de 1284, reunidos en Huesca el Obispo y el Capítulo de canónigos, dieron cuenta de ciertas peticiones formuladas por los Jurados y algunos clérigos de la ciudad, que atañían, sin duda, á los derechos del prelado y del Capítulo. Importante debía ser el asunto, por cuanto el Obispo y los canónigos prometieron y juraron solemnemente prestarse mutua ayuda en estos y otros pleitos, y defender los derechos de la mitra y de la Iglesia oscense. Este acuerdo quedó incorporado al libro de Estatutos (3); y lo autorizaron con sus firmas y los sellos del Obispo y del Capítulo.

En septiembre de este año llegó á Huesca el Rey Pedro III (4); y

---

(1) Manuscrito del Padre Ramón de Huesca, rotulado *Iglesias de Aragón*, 6, folio 27. (Biblioteca provincial de Huesca.)

(2) Hemos tratado extensamente de esta Cofradía en la Revista *Linajes de Aragón*, tomo II, año 1911, págs. 81 y 101 y sig., artículo titulado *La antigua Cofradía de Nobles de San Lorenzo, de Huesca*.

(3) Damos el documento al final.

(4) Pruébalo una provisión datada aquí en 17 de septiembre, en la que expresa que, sin embargo de haber obedecido los de Barbastro su mandato de pasar con armas á Tarazona contra el Reino de Navarra, no es su intención perjudicarles ni derogar los privilegios concedidos por él y sus predecesores. (Arch. municipal de Barbastro.)

al año siguiente, estando reunidas las Cortes del Reino en Zaragoza, en la iglesia de San Salvador, á presencia del Rey, se propusieron y declararon las demandas y agravios en nombre de la Unión; y habido acuerdo sobre la manera que se habían de sentenciar aquellos hechos, fué prorrogada la Corte para el día 9 de marzo, en Huesca. Para aquel día vino el Rey, con D. Jaime Sarroca, el Justicia y los ricos-hombres. El día 10 se congregaron las Cortes en las casas llamadas del Obispo, acaso en el mismo Palacio episcopal; y estando el Rey presente, hubo duda en el modo de proceder, porque aquél demandaba el tributo del monedaje á los de Zaragoza, y éstos pretendían no pagarlo, en virtud de sus privilegios. Después de gran discusión, se proveyó, visto el tenor del privilegio general, que en todos los pleitos ó demandas entre el Rey y los ricos hombres, infanzones y particulares del Reino, juzgase y determinase el Justicia de Aragón, y no otro Juez designado por el Rey; con consejo de aquéllos y de los hombres buenos de las ciudades y villas, porque en el privilegio general así se contenía y determinaba. En otros negocios no se tomó resolución, y así se prorrogó la Corte para el día 27 en Zuera (Zaragoza) (1). A estas Cortes asistió nuestro Obispo.

En noviembre de este año se sintió el Rey gravemente enfermo, «y mandó venir ante sí — dice Zurita — á D. Bernardo de Olivella, Arzobispo de Tarragona, y á los Obispos de Valencia y *Huesca*, y otros prelados y personas religiosas, y á todos los Barones y ricoshombres y caballeros que allí había, y ante todos ellos públicamente hizo un largo razonamiento...» (2). Murió el Rey el día 11 de noviembre, estando presente D. Jaime Sarroca; el que, á pesar de la recomendación del Rey D. Jaime I á su hijo Pedro III, no gozó con éste de la privanza que le había dispensado aquel Rey (3).

Subido al trono Alfonso III, después de haber asistido á las solemnes exequias de su padre en el monasterio de Santas Creus, marchó á Barcelona, y á mediados de marzo de 1286 vino á Lérida, á continuación á Huesca, donde estuvo poco, y luego subió á Jaca para dar ánimo á la gente que guarnecía la frontera de Navarra. De Jaca se fué el Rey á Zaragoza para asistir á la fiesta de su coronación, que tuvo lugar en la iglesia de San Salvador, ó la Seo, el día 15 de abril, domingo de Pascua de Resurrección.

Recibió Alfonso III la corona de Rey de manos de nuestro Obispo, en ausencia del Arzobispo de Tarragona y por estar en Sede vacante la iglesia de Zaragoza. Hizo el Rey la protestación que su padre, diciendo que no recibía ni entendía recibir la corona de mano del venerable D. Jaime, obispo de Huesca, en nombre de la Iglesia romana, ni por

---

(1) Zurita, ob. cit., libro IV, cap. 54.
(2) Ob. cit., libro IV, cap. 71.
(3) El gran consejero y privado de Pedro III fué el obispo de Valencia.

ella ni menos contra ella. A continuación juró el Rey los fueros de Aragón (1).

En esta ocasión habló D. Jaime Sarroca al Rey de la retención indebida que el Obispo de Lérida hacía del lugar de Torres, y otros, rogándole proveyera al remedio; y Alfonso III, mediante su provisión fechada en 16 de abril de este año, mandó al Obispo ilerdense que restituyera al de Huesca aquellos lugares, cuyos eran (2).

Asistió Sarroca á las Cortes que á continuación hubo en Zaragoza, y en mayo vino con el Rey á Huesca. Aquí recibió Alfonso III la embajada del Rey de Castilla para renovar alianzas con el de Aragón; despachó á Ramón de San Licerio al Rey de Granada para que revocase las alianzas que con él había concertado el Rey D. Pedro, y de nuevo las estableciese con el de Tremecén, enemigo del de Castilla. También vinieron en este tiempo á Huesca embajadores de Eduardo, Rey de Inglaterra, ofreciendo la mediación de éste para tratar la paz entre Alfonso III y el Rey de Francia. El aragonés contestó con otra embajada.

Permaneció el Rey bastante tiempo en su palacio de Huesca, hasta mediados de mayo (fin de este mes, dice Zurita), ordenando las cosas del gobierno de su Casa y concordando con los ricos hombres varios asuntos del Consejo y del Estado.

De Huesca marchó el Rey á Zaragoza y luego á Barcelona y Valencia. Pronto convocó á Cortes para Huesca, á donde llegó el día 11 de octubre, cuando ya se habían reunido los del Reino. Hubo gran discusión por negocios de la Unión, ó Privilegio general, como puede verse en Zurita (3).

En 15 de septiembre de este año otorga nuestro obispo una escritura de censo sobre unas heredades en Buil, á favor de Juan de Fanlo y su mujer. En octubre continúa en Huesca Sarroca, en las Cortes á que arriba me refiero; y en 16 de noviembre hallo noticia de él en otra escritura de censo otorgada á favor de Salvador de Maseilla y Domingo Lanaja, sobre un huerto propiedad de la mitra, sito en la ciudad, junto al muro de tierra (4). Publico al final ambas escrituras porque, aunque sin importancia intrínseca, sí la tienen por el romance aragonés en que están redactadas.

---

(1) Zurita, ob. cit., libro IV, cap. 78. Blancas, añadido por Uztarroz: *Coronaciones de los Reyes de Aragón*, págs. 21 y 22.

(2) Arch. capitular de Huesca: armario VI, leg. 4.º, perg. núm. 284.

(3) Ob. cit., libro IV, cap. 87.

(4) El muro de piedra — restos del cual aun se conservan — encerraba el núcleo primitivo de población romana. Había además otro muro de tierra que encerraba alguna antigua iglesia, como la de San Ciprián, ya citada por Pedro I, y núcleo pequeño de población posterior á la conquista de la ciudad, ó sea desde el siglo XII. Entre el muro de piedra y el de tierra hubo en la Edad Media el barrio judío, el morisco, con sus sinagogas y aljamas, varias iglesias, y población, que poco á poco fué creciendo, especialmente desde el siglo XVI.

En 17 de octubre de este mismo año, el Obispo autorizó un instrumento de confirmación y ratificación por parte del Capítulo de la Iglesia de Jaca, de la concordia de hermandad y alianza con el Capítulo oscense (1).

En 1287 vino el Rey á Huesca, y de aquí partió para Jaca con su corte, y marchó á Olorón para verse con el Rey de Inglaterra (2). Es verosímil que le acompañara Sarroca. Al año siguiente volvió el Rey á Huesca para proveer desde aquí con más comodidad á todo lo conveniente, y también porque tuvo noticia de que gentes del Reino de Navarra hacían incursiones por la comarca de Sangüesa y aquellas fronteras. A la entrada del verano, marchó el Rey con su corte á Jaca, y es presumible que le acompañara nuestro obispo, que lo era también de Jaca. Allí, en Canfranc y en Olorón se decidieron asuntos muy interesantes, cuyo relato puede verse en los *Anales* del incomparable cronista aragonés (3).

A fines de este año estuvo en Huesca el infante D. Pedro, hermano del Rey (4).

En fecha que no se expresa, celebró D. Jaime Sarroca Sínodo para su diócesis, en que confirmó las Constituciones de sus predecesores, especialmente las de D. Domingo de Sola, y añadió otras, comprendidas en 21 títulos, que se hallan en el libro *de la Cadena* de la Catedral de Jaca, pág. 51, sin expresar el año. Esto dice el P. Huesca (5), y en efecto no consta el año en el libro de la Cadena de la Catedral de Jaca (6). Mas podemos dar la fecha cierta, recordando que el documento sentencia de excomunión contra el Justicia de Aragón D. Pedro Martínez de Artasona, datado en 18 de marzo de 1281, al que antes nos hemos referido, dice que estaba «convocata venerabili comitiva prelatorum et ceterorum clericorum oscensis civitatis et diocesis in Ecclesia Sedis Osce, coram altari Jhesu Nazareni, *pro Sinodo celebranda...*» (véase el documento correspondiente); esto es, que se reunieron en la

---

(1) Arch. capitular de Jaca: perg. núm. 2. V. nuestro extenso informe *El Archivo Catedral de Jaca*, en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, núm. de julio-agosto de 1914.

(2) Zurita, ob. cit., libro IV, cap. 92.

(3) Libro IV, caps. 103 y 104.

(4) Zurita, ob. cit., libro IV, cap. 96.

(5) Ob. cit., tomo VI, pág. 253. Comienzan: *Constitutiones domini Jacobi Zarocha Episcopi Oscensis.*

(6) Hay en el Archivo de la Catedral de Jaca dos libros llamados *de la Cadena*, por estar unidos entre sí por una cadena. El más voluminoso y mejor conservado consta de 230 folios, y comienza con unas Constituciones de D. Vicente, obispo de Zaragoza, del año 1243. En el folio 6 se menciona un Concilio provincial tarraconense del año 1291. Entre los obispos concurrentes figura el de Huesca Fr. Ademaro. Hay, además, varias constituciones sinodales dictadas por los prelados de la diócesis. En este libro se contienen las de D. Jaime Sarroca.

El otro libro es algo posterior, más delgado (consta de 56 folios) y contiene constituciones sinodales, estatutos y otros documentos eclesiásticos, alguno del siglo XIII, y los más del XIV, y del XV. Termina con un Sínodo celebrado por don Antonio de Espés (1466-1484).

Iglesia Catedral los prelados ó mitrados y clérigos de la ciudad y la diócesis *para celebrar Sínodo*, en la citada fecha; y el primer acto fué el de excomulgar al Justicia de Aragón.

Estatutos no acordó D. Jaime Sarroca, con su Capítulo, más que los dos indicados de los años 1278 y 1284; únicos que aparecen copiados en el libro de *Estatutos* del Archivo Capitular, que da comienzo en el año 1201.

No consta la fecha cierta del fallecimiento de D. Jaime Sarroca, ni he podido averiguarla, por más que he rastreado en el Indice del archivo, en los libros de Aniversarios, etc. Si testó el Obispo, no existe su testamento en el archivo, como existe el de su antecesor Vidal de Cañellas (que hemos publicado), el de su — en realidad — sucesor Fr. Ademaro, y otros.

Debió fallecer D. Jaime Sarroca en los últimos días de diciembre del año 1288 ó primeros de enero de 1289; por cuanto en 8 de febrero de este año se congregaron los Capítulos de Huesca y Jaca (sabido es que hasta el año 1571 no se desmembró la diócesis de Huesca para la erección de los obispados de Jaca y Barbastro) para elegir sucesor de D. Jaime. Y que esta elección fué en el año 1289 y no en el de 1290, como dice el Padre Huesca, lo prueba el acto de protesta de los canónigos de Jaca, de la privación que nuestro obispo hizo de la canongía á D. Martín López de Azlor, *nunc electi in Episcopum oscensem*; acto fechado *apud Oscam idus Februarii, anno domini M° CC° LXXX° nono*, esto es, en el *año del Señor*, 1289, y no año de la Encarnación, único caso en que cabría referirlo — y eso con dudas, por la poca fijeza de este modo de datar — al 1290.

Así, pues, los canónigos eligieron á D. Martín López de Azlor, hombre, á lo que parece, ambicioso y entrometido. Pedro Sarroca, canónigo de Huesca y hermano de D. Jaime, protestó esta elección, y recurrió al Papa. *Pedro del Rey*, Sacristán de Lérida y canónigo de Huesca, le llama el P. Huesca (1). En efecto: véase á este propósito lo que dice Villanueva (*Viaje literario*, tomo XVI) en el Episcopologio ilerdense: «*Pedro de Rege*. De 1299 á 1307. Llamado así, como conjetura el Sr. Caresmar en la brevísima cronología que escribió de los obispos de esta iglesia, *eo quod nutritus fuerit in domo Regis*. En alguna escritura he hallado que se nombra *de Regio*; con lo cual queda lugar para sospechar si su apellido sería *Rey* ó *Reig*. Lo que consta ciertamente es que era hermano del famoso *Jaime de Roca*, Sacrista de esta iglesia, Deán de la de Valencia y después Obispo de Huesca». Ya hemos visto que D. Jaime I lo dice en su Crónica. Añade Villanueva que este monarca, en una provisión, le llama *Pedro de Rege*.

Por otra parte, en 19 de junio de 1296 aparece citado en el proceso sobre la regularidad de las iglesias de Huesca y Jaca, *P. Zarroca, pre-*

---

(1) Ob. cit., tomo VI, pág. 258.

centorem (1), lo que conviene en fecha y demás circunstancias al hermano de nuestro Obispo, que no rigió la diócesis de Lérida hasta el año 1299. Para mí, se trata de una sola persona.

Al fin, esta cuestión de nombre no tiene importancia: lo evidente es que el hermano de D. Jaime Sarroca, canónigo de la Seo de Huesca, protestó la elección; que el Papa Nicolás IV tomó cartas en el asunto, y nombró en Obispo de Huesca á Fray Ademaro, religioso de la Orden de Predicadores; que con este motivo hubo pleitos y grandes alborotos en la ciudad, á cargo éstos de los partidarios de D. Martín López de Azlor; que el Capítulo acató al fin el nombramiento del Papa, y que el de Azlor murió al año y medio, sin llegar á consagrarse ni ejercer jurisdicción. Pedro Sarroca, ó del Rey, había velado por la memoria de su hermano.

Fray Ademaro empezó, pues, á ejercer pacíficamente la jurisdicción episcopal á fines del año 1290. Y todavía en 15 de marzo de 1291 se exhumaba el nombre de D. Jaime Sarroca; porque el obispo Ademaro había recurrido al Papa Nicolás IV, exponiéndole que el Papa Gregorio X había concedido licencia al Capítulo para elegir Obispo por muerte de D. García Pérez de Zuaso, con tal que la elección se hiciera con consejo y asenso de Fray Raimundo de Peñafort (el santo), declarándola nula de otro modo; y que se había elegido á D. Jaime Sarroca sin consejo y asenso del dicho; que D. Jaime Sarroca había ordenado á muchos clérigos y conferido varios beneficios, y aquéllos estaban con escrúpulos de conciencia (no manifestados hasta entonces por respeto á D. Jaime) sobre la legitimidad de sus nombramientos; y que, por tanto, el Papa proveyera lo procedente. Y Nicolás IV, mediante Bula, da comisión al Obispo para dispensar con los tales, como no tengan otro impedimento canónico, ó para conferirles de nuevo los Beneficios, según juzgare convenir. Fechada la Bula en Viterbo, á 15 de marzo del año 1291 (2).

Estos son los datos, y los documentos comprobantes (3), que he logrado reunir respecto al Obispo de Huesca D. Jaime Sarroca, Canciller, consejero y gran privado del Rey de Aragón D. Jaime I el Conquistador, y figura muy interesante del siglo XIII, no estudiada hasta ahora (4).

RICARDO DEL ARCO
Correspondiente de las Reales Academias de la Historia
y de Buenas Letras de Barcelona

(*Continuará*)

(1) P. Huesca: ob. cit., tomo VI, pág. 462: copia del documento ó proceso.
(2) Damos esta Bula al final.
(3) Al pie de cada documento va indicada la procedencia y la signatura.
(4) Alcanzó D. Jaime Sarroca los reinados de tres monarcas aragoneses: Jaime I, Pedro III y Alfonso III.

DOS SIGLOS DE VIDA ACADÉMICA

(Continuación)

Año 1757

5 enero. — Junta general (1) bajo la presidencia del Marqués de Llió, vicepresidente ó Director y concurriendo el secretario y los académicos Sentmenat, Rocafort, Vinyals, Crexell, Barbará, Sanjuán, Mercader, Fábrega, Andreu, Verde, otro Sanjuán, Padellás, Boria, otro Vinyals, Puig, Mora, Bastero, Alós, Conde de Darnius, Portell, Novell y Sagarra.

Fray Francisco Armañá lee un estudio para fijar la cuenta que en la historia de Cataluña se debe llevar de los concilios toledanos y decidir si al concilio 12, 13 ó 14 de Toledo, asistió el obispo de Junquera, según lo deducido por Pujades.

9 febrero. — Junta general que podría parecer dedicada á la poesía catalana pues son leídos los siguientes trabajos: El Marqués de Barbará unas quartillas «sobre ciertos inconvenientes que acarrea el tener coche, descubiertos con el microscopio de un miserable que lo avia arrimado por deudas», en lengua catalana; y la censura de esta poesía en el propio idioma por el revisor Sr. Puig, presbítero; D. Domingo Felix de Mora «una glosa de cierta quarteta en decimas cathalanas alusivas á assumpto de Carnestolendas»; D. Antonio Foxá una glosa en décimas catalanas de cierta cuartilla con motivo de las Carnestolendas; y el Barón de Rocafort «un romance en lengua cathalana que contiene el codicilo de Carnestolendas».

4 mayo. — Junta general en la que por haber finido el año en que se sirven los oficios amovibles de la Academia, según Estatutos debe verificarse elección y resultan nombrados celador el Sr. Prats y Matas, revisores de historia el Marqués de Sentmenat, el P. José Mercader y el Sr. Ponsich; revisores de las demás obras el Marqués de Barbará y el P. Antonio Andreu.

Leen trabajos el canónigo Benito Vinyals sobre si el rey Egica fué ungido en 687 y el Conde de Crexell sobre la patria de San Ramon, abad de Fitero.

3 agosto. — Junta general, dándose cuenta de una carta del académico Ravissa, desde Roma, participando haber sido nombrado abad del Monasterio de San Salvador de Breda, presentado por el Rey. Es leída una disertación que ha escrito el académico Conde de Darnius sobre historia cronológica de los Condes del Rosselló.

7 septiembre. — Junta general en la que es leído un estudio escrito por D. Domingo F. de Mora sobre la época de la fundación del Monasterio de Cuxá y un trabajo crítico del Marqués de Sentmenat acerca algunos asertos

(1) Debemos advertir que segun el estilo de la época se entiende por *junta general*, toda sesion ordinaria ó extraordinaria á la que pueden concurrir todos los académicos; y por *junta particular* las reuniones de la junta directiva ó de los socios que desempeñan cargos de gobierno.

históricos que D. Francisco Xavier de Garma y Salcedo hizo en su *Teatro universal de España.*

5 octubre. — Junta general en la que el Marqués de Llió, presidiendo, lee una carta dirigida por el Papa Benedicto á la Academia de Buenas Letras «con especiales expresiones de estimacion y concepto que ha merecido á Su Beatitud este literario Cuerpo, con motivo de haber visto la obra prévia que ha dado á luz». Se acuerda publicar impresa esta carta.

Lee el Sr. Novell un soneto satírico contra el rey Rodrigo por haber mandado sacar los ojos á Vitiza; el Marqués de Sentmenat sobre la fundación de España y el Secretario da cuenta del elogio á la Academia que ha enviado el párroco de Sallent, por la publicación del tomo de Memorias.

26 diciembre. — Junta particular, dándose cuenta de que el difunto D. Antonio Cortés, canónigo de Tortosa, ha legado el manuscrito de su *Historia de Tortosa* á esta Academia y que ya obra en manos del Director. Se acuerda dirigirse al Rey solicitando apoyo pecuniario para emprender la impresión del segundo tomo de Memorias, continuando la materia del primero, del cual está ya muy adelantada su redacción.

Año 1758

4 enero. — Junta general bajo la presidencia del Vicepresidente, Marqués de Llió, y concurriendo el Secretario Sr. Ponsich y los académicos Sentmenat, Crexell, Riera, Mercader, Prats, Armanyá, Verde, Foxá, Andreu, Feliu, Puig, Mora, Bastero, Alós, Escofet, Portell, Novell y Sagarra. Son admitidos por académicos supernumerarios D. Miguel de Magarola y Clariana, D. Mariano de Sans y Sala y D. José Casamayor y Josa, y honorario D. Jerónimo Alemany y Flor de Amer, de Mallorca.

1.º febrero. — Junta general en la que leen las oraciones gratulatorias acostumbradas los nuevos socios señores Magarola, Sans y Casamayor. El Sr. Bastero lee un estudio sobre la etimología del nombre Cataluña.

1.º marzo. — Junta general en la que D. Domingo F. de Mora lee una décima en catalán, á la agonía de María por el sudor de sangre de su preciosísimo Hijo; el Marqués de Barbará unas quintillas catalanas sobre la mano armada de hierro que hirió á Cristo; el Dr. Fornés había escrito y es leído ahora «un coloquio médico-físico en latin de Hombre con Jesús herido».

10 mayo. — Junta general en que se presenta una relación de los nuevos descubrimientos hechos en la *Alcazaba de Granada*, enviada por D. José Alsinet, miembro de la Academia de la Historia y solicitando censura ó, mejor dicho, informe.

24 mayo. — Junta particular en la que el Conde de Crexell expone que hallándose en Barcelona el Marqués de Mascarell, de Valencia, amante de las letras, ha manifestado deseos de concurrir á una sesión general y se acuerda «que en consideracion á las circunstancias de este caballero y á que la Real Academia de la Historia y la Española se sabe que han practicado alguna vez esta condescendencia, se admite sin que este caso pueda alegarse por exemplar».

7 junio. — Junta general en la que se presenta una disertación enviada por D. Jaime Caresmar, canónigo premostratense, relativa á los pectorales de los abades y dignidades pontificales. Fray Luis Verde lee una explicación de los caballetes ó cotonés y demás que concurren á la procesión del Corpus; y D. Juan Casamayor lee «un paralelo poético entre los gigantes de bulto

de esta ciudad y el famoso gigante italiano Bernardo Gigli, que ha transitado por la misma *(en Barcelona)* en el mes de mayo y junio presente, alegando los motivos porque no avía de ir este, sinó aquellos en la procesion».

19 julio. — Junta particular en la que atendiendo á la conveniencia para nuestra historia, de ir anotando lo que vaya ocurriendo de memorable en los presentes tiempos, se acuerda confiar esta labor al Barón de Rocafort, empezando desde 1700.

8 noviembre. — Junta general en la que se da cuenta de la carta del Sr. Forgas, arcediano de Bosiol en la Catedral de Tortosa, remitiendo á la Academia una inscripción antigua «con caracteres al parecer desconocidos», hallada recientemente en una excavación. El Sr. Escofet lee un estudio sobre el destino del edificio del que existen vestigios en la calle de Paradís, de Barcelona, «llamados comunmente las *columnas de Hércules*».

Año 1759

7 febrero. — Junta general; presidida por el Marqués de Llió, vicepresidente ó Director en ausencia del presidente Duque de Alba y concurriendo el secretario y los socios Sentmenat, Dalmases, Rocafort, Crexell, Barbará, Mercader, Prats, Verde, Padellás, Mora, Bastero, Alós y Escofet.

A ruegos de D. José de Sagarra se le asciende de la clase de honorario á supernumerario por estar completo el número de 40 académicos de número; pero tendrá obción á plaza de número así que haya lugar. El Sr. Sagarra lee un estudio sobre el modo como los reyes godos de España perdían los Estados que tenían en la Mauritania Tingitana.

A ruegos igualmente de D. Andrés Santos Samaniego, canónigo de Salamanca y miembro de la Academia Española, se le nombra supernumerario de la de Barcelona.

4 abril. — Academia de pasión, leyendo trabajos alusivos al piadoso suceso los Sres. Novell, Sans, Bastero, Portell, Rocafort, Sagarra y finalmente D. Salvador Puig «una prolucion sério-jocosa introduciendo en la Academia para su instruccion el borriquillo con que el Señor fué llevado en triumpho á Jerusalem».

6 junio. — Junta general en la que el canónigo Benito Vinyals de la Torre lee la disertación enviada por el Sr. Alemany Flor de Amer, sobre el lugar de la primera población en las islas Baleares. Es igualmente leído un romance en lengua catalana del Marqués de Barbará, «dando jocosamente ciertas disculpas por haber dejado de asistir á la Academia». Son admitidos como académicos supernumerarios D. Ignacio de Miquel y D. Ventura de la Balsa, Marqués del Palacio.

5 septiembre. — Junta general en la que el Director comunica la muerte del rey Fernando VI, protector de esta Academia. D. Francisco Javier de Garma pronuncia una oración sobre la pérdida experimentada. Fray Francisco Armanyá, provincial de la orden agustiniana ha leído «un discurso patético en latin y al final en metro heroico lamentando este lastimoso suceso». D. Francisco Sanjuán ha leído cuatro décimas y un soneto en catalán sobre el mismo asunto y el Reverendo fray Antonio Andreu «unas liras en idioma cathalan epilogando en ellas el comun quebranto con el objeto mas digno de las veneraciones y memoria de la Academia». Leyeron además trabajos dedicados á la buena memoria de Fernando VI, algunos en latín, el Marqués de Sentmenat, el Marqués de Barbará, el Sr. Casamayor, D. José

Bastero, deán de la Catedral de Barcelona, el Sr. Fornés, D. Domingo Felix de Mora, D. Mariano de Sans, el Sr. Portell, el Conde de Crexell, el canónigo D. Benito Vinyals, los Sres. Prats, Novell, Magarola, el Conde de Darnius, el Barón de Rocafort, fray Domingo Boria y el Sr. Mercader. El Marqués en Llió, Director en la presidencia, pronunció un discurso, y el Secretario compuso un soneto. Concurrieron á la sesión necrológica 22 académicos.

Aun en la sesión general de 3 de octubre el P. Jaime Caresmar leyó un discurso en prosa á la pérdida del monarca protector de la Academia.

12 septiembre. — Junta particular á la que asisten el Director y los académicos Prats, Sentmenat, Mercader, Crexell, Barbará, Andreu, Garma, Rocafort y Vinyals. Acuerdan seguir para el obsequio del nuevo Rey D. Carlos cuyo arribo se espera, «la idea que tomare la ciudad para el suyo». Se acuerda también que cuando llegue el Duque de Alba, presidente de esta Academia, le visite una comisión de cuatro académicos. «Tambien acuerda que se procure al arribo de S. M. sea admitida la Academia á besar su Real mano».

24 octubre. — Junta particular en que se da cuenta de lo realizado con motivo de la llegada del monarca y de no haber venido el Duque de Alba. «Acuerda que por el Tesorero se entreguen al Señor Director los dos doblones en oro que dió por la adeala de los alabarderos con motivo del Besamano á Sus Magestades.» Este besamano tuvo lugar el 19 octubre, á las once de la mañana, conducidos los académicos «en coches de dos mulas por orden de antigüedad». Se había acordado anteriormente que «llegados á Palacio se sirvan los señores mas modernos esperar á todo el Cuerpo para que suba por su orden hasta la pieza donde resida S. M., en cuya puerta pararán los primeros en dos alas, para que entren los señores Director y mas antiguos, siguiendo inmediatamente los demás; y despedidos del cumplido á S. M. se vuelva la Academia á casa del Señor Director. Por lo respectivo al cabello vayan los individuos de ceremonia y no atado».

3 diciembre. — Junta particular. Agradecida la Academia á la bondad de S. M. el Rey, «admitiendola en Cuerpo á besar sus Reales manos, con demostraciones y expresiones de agrado, de sumo honor para la Academia», se cree propio tributar un particular obsequio al nuevo monarca y se acuerda celebrar una sesión extraordinaria el día 20 de enero, día de San Sebastián, uno de los nombres del Rey, quien en dicho día cumplirá 43 años.

Año 1760

20 enero. — Junta extraordinaria en obsequio al Rey, Carlos III.

21 enero. — Junta particular: se dice que «atendiendo á que el feliz éxito de esta función de la celebridad del día del Rey N. S. puede animar el zelo de este Real Cuerpo á presentar á los Reales pies de S. M. este festivo literario obsequio, acuerda la Junta que los papeles leidos se pasen á sus authores, para que los devuelvan al secretario pasados ocho dias. Se acuerda tambien se hagan diligencias para que en la *Gaceta* del próximo sábado se pueda incluir una circunstanciada noticia del obsequio de la Academia á S. M. y para que además se incluya en la *Gazeta* de la córte».

6 febrero. — Junta general, presidida por el Director y concurriendo el secretario y los académicos Sentmenat, Fornés, Creixell, Rocafort, Barbará, Riera, Mercader, Sanjoan, Garma, Verde, Armañá, Padellás, Puig,

Mora, Alós, Bastero, Fábregas, Palacio, Escofet, Portell, Novell, Sans y Casamajor. Se acuerda que se impriman los escritos leídos en la sesión dedicada al Rey el 20 enero. Se acuerda escribir al Presidente de la Academia (Duque de Alba) se sirva hacer entrega al soberano del ejemplar impreso que se le destinará.

1.º abril. — Academia de Pasión, concurriendo 17 académicos y con lectura de diversos trabajos alusivos.

7 mayo. — Junta general en la que se verifica la renovación de cargos amovibles, siendo elegidos celador el Conde de Crexell, revisores de Historia el Marqués de Sentmenat, el abad de Breda Sr. Ravissa y D. José de Bastero y revisores de obras heterogéneas el Marqués de Barbará y D. Salvador Puig.

6 agosto. — Junta general en la que se lee un estudio de D. Agustín Sales sobre una inscripción descubierta en Valencia y una disertación sobre los primeros pobladores de Mallorca.

15 octubre. — Junta particular en la que se acuerda pasar una comisión á visitar á D. Juan Boxadors, P. General de los frailes dominicos, y miembro de esta Academia, que acaba de llegar á Barcelona. No pudo efectuarse por haber vuelto á marchar á los pocos días.

Año 1761

7 enero. — Junta general presidida por el decano, en ausencia del Marqués de Llió, concurriendo el secretario y los académicos Sentmenat, Rocafort, Barbará, Mercader, Andreu, Prats, Puig, Garma, Mora, Ravissa, Caresmar, Bastero, Alós, Escofet, Magarola, Sans y Marqués de Palacio.

El Sr. Puig da dictamen favorable sobre la obra que desea publicar el P. Jaime Caresmar referente á los individuos grandes en virtud y doctrina de su orden Premostratense; y la Junta otorga permiso al autor para imprimirla, por ser académico.

4 febrero. — Junta general en la que el Sr. Ravissa, abad de Breda, lee un estudio sobre los monasterios de la orden benedictina existentes en Cataluña en los siglos VII y VIII. El P. José Mercader lee una explicación del origen y alusión del juramento sobre el brazo de San Antonio.

6 mayo. — Junta general presidida por el Director, Marqués de Llió, en la que el P. Caresmar lee su disertación del tiempo del martirio de San Severo.

3 junio. — Por no haber número suficiente en la junta general anterior no pudo procederse á la elección anual para los cargos amovibles y se practica ahora, resultando nombrados para celador el abad de Breda; para revisores de historia los Sres. Prats, Mercader y Armanyá y para revisores de obras heterogéneas, los Sres. Verde y Alós. Lee el P. Caresmar sobre la traslación de las reliquias de San Severo.

5 agosto. — Junta general, leyendo el P. Caresmar un trabajo sobre la fundación del Monasterio de San Martín de Canigó.

4 noviembre. — Junta general, solemnizando el nombre del Rey, leyendo trabajos alusivos el Marqués de Llió, que preside, y el Marqués de Barbará.

Año 1762

6 enero. — Junta general bajo la presidencia del Director Marqués de Llió y concurriendo el secretario Ponsich y los académicos Rocafort, Crexell,

Barbará, Mercader, Andreu, Padellás, Ravissa, Mora, Escofet, Bastero, Alós, Magarola, Darnius, Portell, Novell, Calderón, Sala y otro Escofet.

A ruego de D. Juan Peñuelas, académico honorario de la Academia de Buenas Letras de Sevilla, es admitido también honorario en la de Barcelona.

D. Juan de Escofet lee un estudio de la fortificación de la costa catalana para defenderla de invasión de los ingleses.

14 abril. — Junta general necrológica dedicada al difunto director el Marqués de Llió, concurriendo 22 miembros.

Se procede á nombrar vicepresidente y es elegido D. Juan de Sagarriga, Conde de Crexell.

El Marqués de Llió murió el 4 de marzo 1762.

3 junio. — Junta general en la que el P. Luis Verde lee una elegía á la memoria del Marqués de Llió y el Sr. Fornés un epitafio al mismo personaje.

25 mayo. — Junta particular en la que se acuerda que el *tratado de la tradicion* que había escrito el Marqués de Llió, que debe hallarse entre sus papeles, se pase al P. Andreu para que lo examine y *le dé la última mano.* Se acuerda se recojan los papeles que sobre el *tratado de instrumentos* tenía el difunto canónigo Vinyals y el Marqués de Llió. Estos tratados eran la continuación que se preparaba del tomo primero de Memorias.

30 junio. — Junta particular en la que se toma este laudable acuerdo: «Considerando la Academia que muy frecuentemente en los edificios que se dirruyen y otros que se levantan, con el trabaxo de las excavaciones se encuentran lápidas, monedas y otras memorias antiguas, que infelizmente las sepultan la ignorancia ó desidia de los artífices, con perjuicio del público y de la verdad histórica y especialmente del alto fin que tuvo Su Magestad en la formación y establecimiento de este Cuerpo que tiene por principal objeto la historia de Cathaluña; y considerando que el dar alguna providencia por el Muy Ilustre Ayuntamiento por lo respectivo al caso de esta ciudad, y con todo el Principado por el Excelentísimo Señor Jefe de esta Provincia, se podria conseguir que los nuestros artífices y trabaxadores diessen cuenta de sus descubrimientos de la clase de los referidos, acuerda la Junta que por el Secretario se dispongan los memoriales y representaciones que se necessiten en nombre de la Academia, para asegurar el fin de esta importancia.»

13 octubre. — Junta general en la que se presenta un libro manuscrito por D. José Sagarra y titulado *Historia de la España transfretana;* se encarga su censura al P. Mercader y al P. Armanyá.

1.º diciembre. — Junta general en la que es admitido por académico D. Juan Ponsich y Alós; y D. Francisco de Escofet lee un estudio del reinado de D. Rodrigo y de si entró á gobernar «pacíficamente ó con el furor de Marte».

Año 1763

5 enero. — Junta general en la que D. Juan Ponsich lee la acostumbrada oración gratulatoria como nuevo miembro. D. Ramón de Ponsich da cuenta de su estudio sobre la patria, vida, martirios y grandezas de Santa Eulalia, patrona de Barcelona. Concurren a la sesión, además del vicepresidente, Sr. Conde de Crexell, y del secretario, los académicos Mercader, Verde, Andreu, Rocafort, Salla, Padellás, Escofet, otro Escofet, Darnius, Prats, Puig, Mora, Alós y Bastero.

2 febrero. — Junta general en la que D. Antonio de Calderón lee un texto de Felipe Bergomense sobre que muchos godos de España y Francia se re-

tiraron á Barcelona en la pérdida de su reyno y trata además «de los nombres de Cathaluña y catalanes dando razon de esta ethimologia».

2 marzo. — Junta general en la que D. Francisco Prats lee una disertación sobre los sellos, «que ha de servir para el tratado de los instrumentos, materia que se escogió por ser parte del segundo tomo de la obra prévia» (ó sea el tomo de Memorias).

«Teniendo presente que las láminas de los *sellos reales* que han de servir para la edicion del segundo tomo de la obra prévia se hallan de mucho tiempo á esta parte concluidas y en poder del gravador Ignacio Valls, se acuerda que el Señor vicepresidente se sirva llamar á dicho gravador y disponer que le entregue las láminas para que la Junta las custodie para quando se necesiten.»

9 marzo. — Junta particular en la que el vicepresidente da cuenta de haber recogido del grabador diez y siete láminas de los sellos de los condes de Barcelona, reyes de Aragón, y otra de los caracteres; las 18 láminas las presenta á la Junta y ésta acuerda que el referido señor las guarde en su casa, para que pueda usar de ellas á su tiempo la Academia.

15 junio. — Junta particular en la que se da cuenta de haber enviado el canónigo Baldrich de Tarragona el manuscrito del tratado de instrumentos é inscripciones que tuvieron á su cargo para el arreglo de materiales los hermanos José y Benito Vinyals de la Torre, y se acuerda que la revisen los Sres. Novell, Portell y Bastero.

27 julio. — Junta particular en la que el vicepresidente da cuenta de la visita que la Comisión de académicos ha hecho al General de los Dominicos, Señor Boxadors y de su amabilidad, «gloriandose de ser su compañero y de deber sus principios de literatura á este Cuerpo, dignándose despues hablar familiarmente y en el nativo idioma, de la Academia y sus progresos».

6 diciembre. — Junta general en la que el Sr. Calderón lee un trabajo acerca de si el sarraceno Gamir fué rey de Barcelona y si dió nombre á la calle de Regomir.

Año 1764

4 enero. — Junta general presidida por el vicepresidente Conde de Crexell, concurriendo el secretario y los socios Rocafort, Barbará, Mercader, Andreu, Verde, Armanyá, Prats, Feliu, Puig, Salla, Escofet, Bastero, Alós, Calderón, Huerta y Ponsich.

El Sr. Escofet lee un estudio sobre si San Paulino, obispo de Nola, fué ciudadano de Barcelona y si justamente se le debe atribuir la fundación de la iglesia de San Pablo del Campo.

El Sr. Prats y Matas lee fragmentos del tratado de los sellos.

11 abril. — Academia de Pasión en la que leen trabajos el joven Marqués de Llió, los señores Bastero, Ponsich, Novell y otros.

2 mayo. — Junta general en la que se verifica la renovación de cargos, siendo elegidos celador D. Bernardino de Padellás, revisores de historia D. Francisco de Prats y Matas, D. Francisco Sanjuán y D. José de Portell; y revisores de obras heterogéneas el Barón de Rocafort y D. Salvador Puig.

4 julio. — Junta general en la que el Padre Mercader presenta doce disertaciones sobre las heregías y supersticiones que corrían en España en los siglos VII y VIII; y lee otra sobre la heregía «llamada de los enzapatados ó falsos santurrones en Cataluña».

5 diciembre.—Se da cuenta en Junta general de una carta del abate Xau-

pí, canónigo de la catedral de Perpiñá, dirigida desde París á esta Academia, expresando su gratitud por haber sido admitido en 1740, á concurrir á una de sus sesiones, durante su estancia en Barcelona, y remitiendo un ejemplar de su obra *Citoyens nobles de la cité de Barcelone et de la ville de Perpignan.*

D. Juan de Alós lee un trabajo sobre la fortaleza de la Madre de los Macabeos y D. Ramón de Ponsich lee parte de su trabajo sobre Santa Eulalia.

Año 1765

1.º abril. — Academia de pasión. Atraviesa esta corporación un período de marasmo y de vida bastante pobre. Son pocos los socios que presentan trabajos.

3 julio. — Junta general bajo la presidencia del Conde de Crexell, vicepresidente, y concurriendo los académicos Prats, Barbará, Mercader, Ravissa, Sanjuán, Armanyá, Verde, Puig, Marqués de Llió (hijo), Novell, Salla, Huerta y Padellás.

Es leída una disertación de D. Francisco Escofet sobre la fundación del Monasterio de Bañolas.

En vista de que el P. Jayme Caresmar ha impreso la *carta á un amigo sobre la inscripcion de San Emeterio*, titulándose académico y sin haber obtenido previo permiso de la Academia para la publicación, se nombra una comisión para que estudie lo que proceda realizar en este caso.

6 noviembre. — Junta general con lectura por el Sr. Calderón de una noticia de la inscripción sepulcral existente en la iglesia de San Esteve de la Garriga.

18 diciembre. — Junta general en la que se expone que: «en vista de lo que con tanto celo como prudencia ha ponderado el Señor vicepresidente sobre la decadencia de las obras y trabajos académicos, acuerda la Junta se haga el esfuerzo possible para perficionar el capítulo de instrumentos y dar á luz el segundo tomo de la obra prévia ó principios elementales».

Año 1766

8 enero. — Junta general, concurriendo el vicepresidente y los académicos Prats, Mercader, Andreu, Armanyá, Padellás, Caresmar, Bastero, Boria, Puig, Marqués de Llió, Novell, Escofet y Calderón. El Sr. Calderón lee un trabajo sobre la muerte de Herodiadas y su hija; y el Sr. Escofet otro sobre la época de la fundación del Monasterio de Gerri.

7 mayo. — Junta general en la que se efectúa la renovación anual de oficios amovibles, resultando nombrado celador D. Bernardino de Padellás, revisores de historia D. Jaime Caresmar, D. José de Portell y D. Francisco Escofet, y revisores de obras heterogéneas D. Juan de Alós y D. Mariano de Huerta.

El P. Mercader lee un estudio acerca el estado de las iglesias de España y especialmente de Cataluña en el siglo VIII.

11 junio. — Junta general en la que fray Domingo Boria lee un trabajo sobre el estado ó profesión de San Ramón de Penyafort al tiempo de fundar la orden de la Merced, «en crisis de los instrumentos producidos por algunos modernos de la misma religion acerca la época de su fundacion».

31 diciembre. — Junta particular, comunicándose la defunción de don Bernardino de Padellás, académico encargado de la revisión del tratado de instrumentos para la obra previa.

Año 1767

4 febrero. — Junta general en la que D. José de Bastero lee sobre el origen de la lengua catalana.

4. marzo — Junta general en la que el Sr. Ravissa, abad de Breda, lee un romance heroico en catalán á la muerte del general Marqués de la Mina. Son admitidos por académicos numerarios Fray José Gregorio Montero y Alós, Fray Francisco Sargatal, carmelita, y el P. Agustín Prats, de la orden de predicadores.

1.º julio. — Junta general en la que se da cuenta de haber ido una comisión de académicos á felicitar al nuevo Capitán general de Cataluña, el Conde de Ricla. El abad de Breda lee acerca del modo de discernir la legitimidad de los documentos y el P. Boria sobre la época de la fundación de la orden de la Merced.

8 julio. — Junta particular en la que el vicepresidente da cuenta de la visita que hizo la comisión de académicos al nuevo Capitán general «y de lo grato que le habia sido la demostracion del Real Cuerpo, pues habiendo hallado ya promptos los lacayos, pages y ayudas de cámara en sus respectivos lugares y salas, fué avisado S. E. y sin dilacion recibió los quatro comisionados á la puerta de la pieza con la mayor urbanidad y fineza, teniendo prevenidas cinco sillas iguales; y después de varios recíprocos cumplimientos tomó cada uno la que le correspondia dexando para S. E. la que le pareció mas apropósito en medio de los quatro y luego el Señor Vicepresidente desempeñó su encargo con las clausulas siguientes:

«Excmo. Sr. Quando mas penetrada de su justa pena la Real Academia de Buenas Letras de esta ciudad reconocia, que se le asomavan á sus ojos las angustias de su dolorido corazon por la forzosa pérdida (que lloraba próxima) de su Excmo. Marqués de la Mina; devió á la bondad de S. E. la fineza de que en los últimos períodos de su preciosa vida animase á su amada Provincia con la confianza de su continuada felicidad, en el seguro concepto de que habia de ser V. E. su digno subcesor. Respiraron los cathalanes con tan feliz auspicio y este Literario Cuerpo entre actuales zozobras y futuras esperanzas, recobró parte de su perdido aliento, y el preciso para vivir en los dias que retardó á verificarse tan favorable y deseado anuncio. Gracias al Altíssimo y á la dignacion de Nuestro Augusto Soberano le vemos cumplido, y á V. E. sentado en essa silla, en la que le veneramos por Nuestro General, por digna Cabeza y Padre de tan numerosos pueblos. Gozosos viviremos Señor, baxo un mando tan suave, y felizes si sabemos merecer su alto patrocinio. La voz nada equívoca de Nuestro Excelentísimo Hermano de V. E. nos lo afianza, la palabra que nos dió al dexarnos y estimamos por indefectible lo contesta, y nos la asegura la noble sangre que le hermanó y estrechó con el heroico espíritu de V. E. siendo consequente, que aquella misma influya en el generoso corazon de V. E. con iguales sentimientos, iguales y aun mayores dignaciones, que eternizen nuestra pública comun felicidad. Assi Señor, se lo promete esta ciudad Herculea, assi lo augura nuestra amada Patria, y assi en cumplimiento de sus estatutos espera historiarlo este Régio Cuerpo, bien instruido de que quantos marciales laureles en Italia y Portugal cortó bellicosa Palas, y en América y Navarra los enlazó Minerva con sus olivos, para que hermanadas en esta capital, formasen de acuerdo la urbana y militar corona, que consagraron al distinguido mérito

de V. E. en honor del Reyno, gloria de Aragon y ventajas de este Principado.»

8 octubre. — Junta general en la que se da cuenta de que el Capitán general ha enviado á dictamen de la Academia una obra inédita de Miguel Prim sobre diplomas y tratados, pues solicita éste la protección oficial y el poder dedicarla al Príncipe de Asturias. Se acuerda contestar que es obra sin valor y llena de disparates como el afirnar que el año 16 del Nacimiento de Jesús ya se había introducido su fé en Cataluña y que en Aragón reinó el rey Pedro vigésimo tercio.

2 diciembre. — Junta general en la que el Abad de Breda lee su trabajo sobre la legitimidad de los instrumentos y el Marqués de Barbará décimas jocosas en catalán «sobre cierto estudiantillo que cacareava inútiles por su personal, las quatro ciencias subalternas á la Matemática, como son la Arithmética, la Geometría, la Música y la Astronomía».

Año 1768

28 marzo. — Academia de Pasión, en la que se leen varios trabajos alusivos. No preside el vicepresidente Conde de Crexell, sino el antiquior, Marqués de Barbará, concurriendo los académicos Prats, Mercader, Andreu, Sanjuán, Boria, Feliu, Foxá, Puig, Marqués de Llió, Bastero, Alós, Novell, Calderón, Salla, Huerta, Sicardo, Matas, Montero, y otro Prats.

31 mayo. — Junta general en la que lee la oración gratulatoria de costumbre el nuevo académico admitido D. Francisco Ramón Sagarriga, Conde de Crexell (hijo).

Preside el Padre fray Antonio Andreu, como antiquior, por haber fallecido el Conde de Crexell, padre. A su memoria lee D. Salvador Puig una oración fúnebre.

Se procede á elección de nuevo vicepresidente y resulta nombrado don José de Pinós, Marqués de Barbará, que no se halla presente.

6 julio. — Junta general en la que el nuevo vicepresidente Marqués de Barbará hace la oración introductoria. D. Mariano Huerta lee una prolución irónica contra Demóstenes. Es presentada la obra de D. José Sagarra *España transfretana*, en dos tomos.

Año 1769

4 enero. — Junta general presidida por el Marqués de Barbará, vicepresidente, continuando en Madrid el presidente Duque de Alba, y concurriendo el secretario y los socios Mercader, Andreu, D. Francisco de Prats y Matas, D. Felix de Prats y de Santos, Feliu, Verde, Ravissa, Puig, Marqués de Llió, Portell, Boria, Bastero, Montero, Ponsich, Huerta, Matas, Conde de Crexell, hijo.

El Sr. Ravissa lee un estudio aclarando la significación y sentido de las iniciales de las Bulas y Letras Apostólicas.

El Sr. Prats y Santos lee un trabajo explicando porqué en el tratado de paz entre el rey de España y el de Marruecos se dice que el año de Cristo 1767 es el 1781 de la era musulmana. El Padre Antonio Andreu lee una «Exortació simbólica á la cultura de las Bonas Lletras, dirigida á la Real Academia ques distingueix ab aquest carácter en la relació séria de un somni».

10 mayo. — Junta general en la que se realiza la renovación de cargos

amovibles y son nombrados celador el Abad de Breda; revisores de la Historia D. Francisco Sanjoan, el P. Domingo Boria y el canónigo Matas; y revisores de obras heterogéneas D. Alexos Feliu y fray Gaspar Salla.

5 julio. — Junta general en la que es nombrado académico numerario D. Mariano de Copons del Llor y de Mata. El Padre Andreu lee unas coplas al Sagrado Corazón de Jesús.

29 julio. — Junta particular en la que el vicepresidente expone «que el Señor Obispo de esta ciudad le habia manifestado que habiéndose de enseñar de aquí en adelante la Gramática en castellano, en virtud de la Real Cédula que lo previene, consideraba muy conveniente hubiese un perfecto diccionario de la lengua cathalana para facilitar la enseñanza de la castellana y conservar la memoria y pureza de aquella y que le parecía seria este un trabajo muy propio de un Cuerpo como la Real Academia y que no se detuviese esta en el gasto de la impresion, pues lo costearia el mismo, sino se discurriese otro medio. La Junta acuerda que se proponga todo en la primera general que se celebre, y que caso de determinarse la formacion de dicho diccionario, cuyo trabajo parecia muy propio de la Academia y poco lustroso que otro lo trabajase, podria esto atrasar la obra del segundo tomo de observaciones sobre los principios elementales de la Historia, que se tiene ofrecido al público y para el que está ya concluido el tratado de la tradicion, muy adelantado el capítulo de los sellos y hay muchas noticias recogidas para el de instrumentos, parecia podria facilitarse uno y otro objeto, nombrándose algunos académicos para que se encargasen de concluir el segundo tomo y podria executarse lo propio para el diccionario, si se resolviera emprender esta obra».

2 agosto. — Junta particular en la que se constituyen los individuos de la comisión del diccionario catalán. «Se acordó que cada uno de los individuos reflexionando sobre la empresa, diese cuenta en la próxima junta de lo que se le ofreceria sobre el modo y método de formar el diccionario, si deberian unirse en un mismo cuerpo con las voces corrientes las antiguas y aun las anticuadas, y obsuletas ó si, particularmente de estas últimas seria mejor formar cuerpo separado en un apéndice. Como preliminar trabajo se encargó que cada uno se aplicase entretanto á descubrir y reconocer los mas propios, puros y fecundos manantiales de voces cathalanas.»

2 agosto. — Junta general en la que el Padre Verde expone que en virtud del encargo se le hizo, ha examinado la obra rudimentos de la Gramática castellana por D. Salvador Puig, presbítero, y que la consideraba muy útil y digna de publicarse y por ello se le otorga licencia de impresión.

D. Mariano de Huerta se ocupa del aserto de algún autor de que el edicto de Octavio Augusto para el padrón del mundo romano fué decretado en Tarragona.

29 agosto. — Junta particular en la que se da cuenta de algunos libros, instrumentos y autores á que es muy conveniente acudir como fuentes de la lengua catalana y son los siguientes: «Usatges de Catalunya, con sus comentadores; Consuetuts de Sanctacilia; Historia del rey Jaume I; historia de Pere terç; historiadors Muntaner, Tomich, Carbonell, Desclot, Pujades, Bosch, Onofre Menescal en son Sermó de Jaume II; obras de Eximenis, Antich Roca, Arnau de Vilanova; Onofre Pou, especialment d'aquest darrer son *Thesaurus puerilis;* la Vida d'Alexandre, de Lluis de Fenollet, traducció del Quinto Curcio; la traducció de les Metamorphosis de Ovidi, den Francesch

Alegre y ses Alegrias sobre las Faules; los poetas M. Jordi, Ausias March, Anselm Turmeda, Vicens Garcia; los escrits del Rr. de Bellesguart y los de Fontanella; Jalpi, Historia de Gerona y la General de Cathalunya, m. s.»

5 septiembre. — Junta particular en la que señalan más obras para consultar para el diccionario, «la Crusca provensal de D. Antonio de Bastero y los materiales que para su formacion paran en poder de los Señores Basteros y se ha encargado á D. Joseph Bastero recogerlos y dar á la Academia todas las posibles noticias, como asimismo el averiguar si existe en la libreria que fué de los Jesuitas, en Gerona, *La Gaya Ciencia* en dos tomos en foleo. El segundo tomo de los Orígenes de la lengua española de D. Gregorio Mayans y Siscar; los instrumentos cathalanes que cita el Glossarium latino barbarum de du Fresne; lo Consulat de Mar; los Diaris de la Ciutat; los especulos y otros documentos del archivo del Cabildo y los libros del Racional». Se acordó que todos estos libros se arreglen por épocas y lo efectúe el Sr. Puig; y luego, que éste reparta dichos libros entre los comisionados, para que vayan formando *un alfabeto de voces antiguas* y al propio tiempo señalar á cada uno de ellos, una ó dos letras referentes á las voces corrientes.

Año 1770

3 enero. — Junta general presidida por el Marqués de Barbará, vicepresidente, y concurriendo el Marqués de Llió, Mercader, Andreu, Feliu, Boria, Puig, Ravissa, Bastero, Sagarra, Calderón, Huerta, Ponsich, Prats, Crexell y Mata.

El P. Fray Sebastián Prats lee un trabajo sobre el conocimiento de las Bulas pontificias verdaderas de las sospechosas ó falsas.

9 abril. — Junta general en la que se da cuenta de haber sido elevado á la categoría de Capitán general de ejército el Duque de Alba, presidente de esta Academia, y se acuerda felicitarle.

Se leen los trabajos de Pasión.

24 abril. — Junta particular en la que tratando del método que deberá guardarse en la formación del diccionario catalán, se recomienda tener presente lo hecho por la Academia Española en una obra de esta clase y la Academia de la Crusca para el diccionario italiano y se acuerda «que el diccionario que va á formarse sea al mismo tiempo que sucinto y claro, tan completo que se pueda para que sirva de depósito de la lengua catalana y de desempeño para la utilidad del público no solo en punto de las voces usuales y corrientes, sinó tambien para inteligencia de las antiguas y aun de las antiquadas que deberán incorporarse con las demás por órden alfabético, señaladas particularmente y con las remissiones convenientes á los vocablos que les corresponden en el día. Las varias accepciones y sentidos de unas y otras, ni los precisos exemplos de comprobacion tampoco deberán omitirse, como ni la interpretacion latina».

6 junio. — Junta general en la que se da lectura de la carta del Duque de Alba, presidente, agradeciendo el pésame que le envió esta Academia por la muerte de su único hijo el Duque de Huescar. Se da licencia al académico D. Ramón de Ponsich para imprimir su Vida de Santa Eulalia. Es admitido académico numerario D. Francisco Sans y Sala, canónigo de la Catedral de Barcelona. D. Jaime Caresmar lee un estudio titulado «Razon de la obra que le encargó la Real Cámara sobre lo contenido en los instrumentos antiguos de la iglesia colegial de Ager». Se acuerda que este año la Junta par-

ticular se componga del vicepresidente Marqués de Barbará, secretario Marqués de Llió, Salvador Puig, celador, José de Bastero, revisor de historia, el Padre Andreu, revisor de obras heterogéneas, y de los miembros Ravissa, José de Portell, Mariano de Huerta y canónigo Matas.

1.º agosto. — Junta general en la que el Conde de Crexell lee una disertación explicando el orden y disciplina de un ejército romano consular, quién ejercía el mando supremo y cómo eran los demás jefes. Se encarga al P. Jaime Caresmar que asiste á esta sesión, la revisión y coordinación de las disertaciones que tiene formadas la Academia, relativas á instrumentos.

5 diciembre. — Junta general en la que lee D. Antonio de Calderón sobre las varias especies de coronas que tenían los romanos para estímulo de los militares. Es leída una carta de Mr. Fossa, abogado del Consejo soberano de Rosselló y catedrático de Derecho en la Universidad de Perpiñá, presentando á esta Academia el libro que ha trabajado «Observations historiques et critiques sur le droit public de la Principauté de Catalogne et du Comté du Roussillon».

Año 1771

9 enero. — Junta general á la que concurren el vicepresidente Marqués de Barbará, secretario Marqués de Llió y los académicos Mercader, Andreu, Ferrán, Verde, Boria, Puig, Bastero, Novell, Sagarra, Prats, Calderón, Ponsich, Crexell, otro Prats, Matas, Mata, y Sargatal.

Se lee la carta pastoral que dió á luz el académico D. Francisco Armanyá, obispo de Lugo.

1.º mayo. — Junta general á la que concurren solamente el vicepresidente y siete miembros. El P. Sargatal lee unas décimas catalanas.

3 noviembre.—Junta general en la que D. Jaime Caresmar lee en latín una disertación del Concilio Iliberitano y el P. Sargatal unas décimas al nacimiento del Infante de España.

Año 1772

8 enero. — Junta general presidida por el Marqués de Barbará, vicepresidente y concurriendo los socios Marqués de Llió, secretario, Mercader, Andreu, Serrahí, Boria, Puig, Calderón, Sagarra, Huerta, Matas, Prats, Prats y Santos y Sargatal.

Lee el Sr. Calderón un trabajo en defensa de Alfonso VIII de León, impugnando la leyenda de la judía de Toledo. Presentada la instancia por don José de Vega y Sentmenat, es admitido por académico numerario.

5 febrero. — Junta general en la que el P. Jaime Caresmar lee una disertación sobre la ciudad de Manresa.

10 junio. — Junta general en la que se realiza la renovación de oficios amovibles y es elegido celador el Barón de Serrahí; revisores de historia D. P. Mercader, D. Antonio de Foxá y D. Francisco de Novell, y revisores de obras heterogéneas el P. Verde y D. Antonio Sicardo.

2 diciembre. — Junta general en la que D. Salvador Puig lee su traducción de las Geórgicas de Virgilio. Es admitido por socio honorario D. Ignacio Núñez de Gaona Portocarrero.

Año 1773

3 febrero. — Junta general presidida por el Marqués de Barbará y con asistencia de los señores Puig, Mercader, Feliu, Foxá, Verde, Boria, Huerta, Matas, Prats, Prats y Santos y Crexell.

Quedan admitidos como académicos numerarios D. Felipe de Cruilles de Peratallada, Marqués del Castillo de Torrente y D. Jerónimo Girón y Motezuma, militar.

Es leída la primera parte de la defensa del rey Vitiza, escrita por D. Gregorio Mayans y Siscar.

5 abril. — Academia de Pasión, con lecturas de trabajos alusivos por los señores Fray José Mercader, Fray Domingo Boria, D. Salvador Puig, D. Jaime Caresmar, D. José de Bastero, D. Mariano de Huerta, D. José de Sagarra, el Canónigo Matas, Fray Sebastián Prats y D. Francisco Sans.

13 mayo. — Junta general en la que se leen las oraciones gratulatorias de costumbre de los nuevos académicos D. Clemente Llozer, canónigo de la Catedral de Solsona, de D. Jerónimo Girón y del Marqués del Castillo de Torrente. Es admitido por académico el P. Félix María Dalmau, ex provincial de Servitas.

7 julio. — Junta general, asistiendo el vicepresidente y nueve socios, en la que el P. Sargatal examina los fundamentos con que Fray José de San Benet, llamado vulgarmente *de las lámparas*, apoya su extraña aserción de que en el Juicio final se trasladará al Cielo la Eucaristía y se adorará allí para siempre á Cristo sacramentado y sostiene lo contrario, como sentimiento constante de la Iglesia.

30 noviembre. — Junta particular en la que se manifiesta que el Reverendo Jerónimo Pasqual, beneficiado de Caldas, desea ser académico; y se acuerda «que respecto de sér su númen particular especialmente en la poesía cathalana, sin embargo de no ser graduado, se tenga presente su pretension».

1.º diciembre. — Junta general en la que el Sr. Sagarra lee sobre el problema: *Qual de los dos astros Márte ó Vénus ha influido mas en la ruina del género humano.* En un romance lírico asegura que es Marte, mientras que el Sr. Calderón, en octavas, afirma que es Venus.

D. Salvador Puig lee el prólogo de las anotaciones que pone al *Tratado de escribir bien* y de buena ortografía, compuesto por D. Juan de Palafox y que va á reimprimirse. D. Jaime Caresmar lee parte de la historia «que vá componiendo en latin» de su convento de Bellpuig de las Avellanas. El Padre Verde lee versos.

Año 1774

12 enero. — Junta general bajo la presidencia del vicepresidente Marqués de Barbará y actuando el Sr. Puig de secretario, y concurriendo los socios Caresmar, Huerta, Prats, Sargatal, Crexell, Mata y Sans.

D. Mariano Mata lee sobre antigüedades romanas de Nimes. El P. Sargatal da á conocer 14 sonetos «que compuso para glosar los catorce piés de uno que halló entre manuscritos de la librería de su convento, compuesto á fines del siglo XV, por Martin Cortés, catalan, de quien se hallan allí otras poesías juntamente con otras del Conde de Montagut.»

9 febrero. — Junta general presidida por el Marqués de Barbará y actuando de secretario el Marqués de Llió y asistiendo 13 académicos.

El P. Sargatal lee sus sonetos «traduciendo otros seis italianos, su autor un carmelita antiguo, en elogio de Barcelona». D. Jaime Caresmar lee sobre el patronato de San Jorge en la Corona de Aragón y particularmente en Cataluña.

28 marzo. — Junta general en la que se ratifica el permiso dado por la particular á D. Salvador Puig para imprimir la oración fúnebre que hizo

en las exequias que la Real Capilla del Palau dedicó á su patrono el Marqués de Villafranca y los Vélez.

Se ha presentado la pastoral que con motivo de la extinción de la Compañía de Jesús ha publicado el académico Fray Francisco Armanyá, obispo de Lugo, pero no se lee por dedicarse la sesión á la Pasión de Cristo, leyendo trabajos alusivos D. Francisco de Sans, Jaime Caresmar, Alexos Feliu de la Peña, Mariano de Mata, el canónigo Matas, Mariano de Huerta y Salvador Puig.

22 junio. — Junta general á la que concurren Cáresmar y Ravissa, abad de Breda, y el P. Sargatal lee y glosa cuatro octavas al Santísimo Sacramento, hechas por el Conde de Montagut y que se hallan en un manuscrito del convento del Carmen calzado.

5 julio. — Junta particular en la que reconociendo que importa y urge continuar los trabajos para la historia de Cataluña «primer objeto de la Academia», se acuerda nombrar una comisión de los señores Puig, Calderón, Huerta, Sargatal y Ravissa para que examinen todos los papeles y trabajos ya acumulados á tal propósito y ver qué puntos faltan aclarar. Y se entrega al canónigo Matas el *tratado de la tradicion*, que escribió el difunto Marqués de Llió, para que lo revise en unión con el Sr. Puig antes de disponer su impresión.

Año 1775

11 enero. — Junta general, presidida por el vicepresidente Marqués de Barbará; concurren los académicos Mercader, Ravissa, Marqués de Llió, P. M. Verde, José de Bastero, José de Portell, Antonio de Calderón, fray Gaspar Salla, Mariano de Huerta, Salvador Puig, canónigo Matas, Juan de Ponsich, Conde de Crexell, Mariano de Mata, P. L. Prats y Francisco de Sans y el secretario.

El P. Sebastián Prats lee sobre la inteligencia del Concilio Barcinonense del siglo VI, acerca el canon I que expresa *Psalmus quinquagesimus ante canticum dicatur*. El capellán mayor D. Salvador Puig lee unas décimas alusivas á la estrella de los reyes magos.

8 marzo. — Junta general en la que D. Jaime Caresmar lee un trabajo evidenciando «la utilidad y autoridad que tienen las escrituras y documentos de los archivos y los Cartorales de las Catedrales y monasterios». El Conde de Crexell lee «un elogio sagrado en honor de Barcelona y Cataluña, de haber sido su capital la primera poblacion de España que recibió la fé de Cristo desde su oriente».

El Marqués de Llió comunica que obran en su poder y á disposición de la Academia las 19 láminas que van destinadas al segundo tomo, y se acuerda que se guarden en el archivo de la Corporación para el día que sean necesarias.

29 noviembre. — Junta general en la que el canónigo Matas lee un trabajo sobre la patria, martirio y culto de las Santas Juliana y Semproniana, en ocasión de haber sido trasladadas sus reliquias á Mataró y que escribe un devoto hijo de aquella ciudad.

Año 1776

2 enero. — Junta particular en la que se da cuenta del fallecimiento del académico secretario D. Ramón de Ponsich.

10 enero. — Junta general presidida por el Marqués de Barbará y con-

curriendo los académicos Mercader, Feliu, Ravissa, Boria, Puig, Bastero, Sagarra, Huerta, Caresmar, Sicardo, Ponsich, Serrahí, Crexell, Núñez, Prats, Sans, Calderón y Matas.

Es elegido secretario de la Academia el Marqués de Llió. Se lee la carta que se dirige á Fray Tomás de Boxadors, académico y General de la orden de Predicadores, felicitándole por haber sido nombrado cardenal. El Sr. Calderón lee un soneto á la elevación de Fray Boxadors al cardenalato.

Se acuerda pedir al barón de Serrahí los papeles que escribió su padre sobre el tratado de los sellos para el segundo tomo de Memorias.

15 febrero. — Junta general en la que se lee un estudio del P. Fray Luis Verde explicando en verso por qué los reyes magos que acudieron á Belén, acostumbran pintarse el uno con barba negra, otro con blanca y otro con rubia. El abad de Breda, Ravissa, lee en verso un requerimiento hecho por Venus á Diana por habérsele prohibido los bailes de máscaras en Carnaval.

13 marzo. — Junta general en la que es leído un elogio del difunto secretario Ponsich, y el P. Caresmar lee un trabajo sobre el origen y progresos del Monasterio de Gerri.

8 mayo. — Junta general en la que es admitido por académico D. Antonio Juglá y Font y se procede al nombramiento anual de cargos, resultando elegido celador D. Mariano Huerta, revisores de Historia Fray Domingo Boria, Ravissa, abad de Breda, y el canónigo Matas, y revisores de obras heterogéneas D. Alexos Feliu de la Peña y el P. Fray Luis Verde.

4 junio. — Junta general en la que el P. Caresmar lee un estudio sobre el privilegio de los hombres de paratge ó *pasage* (sic).

4 diciembre. — Junta general bajo la presidencia accidental del P. Fray José Mercader, como decano, en ausencia del vicepresidente. Se comunica el fallecimiento del presidente Duque de Alba y se acuerda estudiar la forma de elegir sucesor.

17 diciembre. — Junta particular presidida por el Marqués de Barbará, vicepresidente. Se dice que «atendido el estado de la Academia y cuanto le conviene que el que se nombre presidente sea literato, condecorado, y con propension de facilitarle lo que tanto necesita y que la autorizaria mucho si pudiese proporcionarse su asistencia personal; reconociendo que todas estas circunstancias se hallán en el Excmo. Sr. Conde del Asalto», se acuerda convocar Junta general para proceder á la votación de nuevo presidente.

19 diciembre. — Junta general en la que por votación secreta se hace elección de presidente, resultando nombrado por unanimidad de los 22 presentes, D. Francisco González de Bassecourt, Teniente general y Conde del Asalto, governador militar y político de Barcelona.

Se da cuenta de que un particular desea publicar una *Guía de Forasteros* de Barcelona, y que ha pedido la lista de académicos con sus respectivos domicilios. Se acuerda facilitarla.

Año 1777

8 enero. — Junta general presidida por el nuevo presidente Conde del Asalto, y asistiendo el vicepresidente Marqués de Barbará y los académicos Mercader (decano), Boria, Foxá, Feliu, Puig, Caresmar, Bastero, Portell, Novell, Calderón, Huerta, Ponsich, Crexell, Serrahí, Sagarra, Sargatal, Mata, Sans, Vega, Juglar, Verde y secretario.

El Conde del Asalto lee su discurso de gracias por la elevación á la pre-

sidencia. El Sr. Huerta lee un elogio del Conde y haciendo felices vaticinios para el progreso de la Corporación. D. Juan Ponsich lee una décima dedicada igualmente al nuevo presidente y D. Salvador Puig un soneto á la memoria del Duque de Alba. El P. Verde «un simbólico papel dando á la Academia una elegante idea de las distinguidas prendas y circunstancias que concurren en nuestro Señor Presidente, concluyéndole con tres octavas monopodas.»

Es admitido académico D. Ramón Antonio de Hevia Miranda, fiscal del crimen de esta Audiencia.

5 febrero. — Junta general presidida por el Conde del Asalto, en la que se lee una carta del Marqués de Grimaldi, quien «como á protector de todas las Academias del Reyno, comunicó al Rey el nombrameito de nuevo presidente de la de Barcelona y Su Magestad se ha servido aprobar y manifestar muy acertada la elección.»

Indica el Presidente que habiendo pedido al Ayuntamiento *la pieza grande de sus casas llamada la del Consejo de Ciento*, para que la Academia pudiese en ella celebrar sus sesiones, «había condescendido gustosamente el Ayuntamiento á franquear la pieza, determinando al mismo tiempo costear la composición que necesitan algunas ventanas y puertas.»

Se da lectura á unas décimas catalanas de D. Alexos Feliu de la Peña en elogio del nuevo presidente. El Padre Caresmar lee una explicación de ciertas medallas.

9 abril. — Junta particular presidida por el Conde del Asalto, en la que se acuerda se pida á los Académicos comisionados para revisar los trabajos acumulados para redactar la historia de Cataluña «que es el principal objeto de la Academia», que informen sobre sus observaciones.

15 junio. — Junta particular presidida por el Conde del Asalto, en la que se encarga á los académicos Huerta y Novell se vean con D. Jaime Caresmar y se enteren de lo que ha trabajado para el tratado de los instrumentos, destinado al segundo tomo de Memorias, ó sea á la llamada «obra prévia».

16 diciembre. — Junta particular presidida por el Conde del Asalto, en la que se da cuenta de la petición del platero Valls, de que se le paguen 191 libras que se debían á su difunto padre por gravar las láminas para la Academia. Se encarga al Sr. Puig averigüe el número y paradero de ejemplares del tomo primero de Memorias que retiene el impresor é indagar noticia de los que se enviaron á Madrid, Cádiz y París.

Atendiendo «que ya el año pasado se puso en la Guia de Forasteros de Barcelona todo el catálogo de los académicos y que las demás Academias no acostumbran continuar en las Guias sino los que tienen oficio, se acuerda que en la del próximo año solo se pongan los señores presidente, vicepresidente, secretario y los oficios anuales de zelador y revisores.»

Año 1778

30 enero. — Junta particular en la que se acuerda proponer para académicos á la próxima general, D. Rafael de Llinás, Regidor de Barcelona y Fray Francisco Cruilles, benedictino. Se acuerda requerir al Conde de Darnius para que asista á las sesiones, pues hace ya más de un año se le avisó que debía asistir, de lo contrario dejará de ser convocado.

4 febrero. — Junta general presidida por el Conde del Asalto, concurriendo el vicepresidente y secretario y los socios Mercader, Feliu, Foxá, Puig,

Ferrán, Caresmar, Novell, Magarola, Sagarra, Escofet, Montero, Crexell, Mata, Sargatal, Juglá, Quintana, Rey, Ponsich, Serrahí y Huerta.

Fray Jorje Rey lee un estudio sobre la época del establecimiento de la orden de San Agustín en Cataluña, y el P. Caresmar sobre el imperio de los árabes en esta región. El Sr. Puig dictamina sobre el trabajo de D. José de Vega y Sentmenat con que da razón de los principales poetas provenzales «que hicieron florecer la que llamaban Gaya ciencia.»

14 marzo. — Junta particular en la que el académico D. Salvador Puig indica los asuntos para la próxima Junta general ó Academia de Pasión.

14 mayo. — Junta general en la que se hace la renovación de cargos. Fray Sargatal lee una glosa en sonetos de unas octavas de Ausias March. D. José deVega y Sentmenat lee un estudio sobre la etimología de los Pirineos.

16 junio. — Junta general en la que se hace renovación de cargos, quedando la Junta particular compuesta del vicepresidente y del celador D. Salvador Puig, y revisores D. José de Portell, Mariano de Huerta, y Fray Pedro Nolasco Mora.

10 noviembre. — Junta particular en la que se trata del ceremonial para felicitar y recibir al presidente Conde del Asalto, que acaba de ser nombrado Comandante General del Principado, quien había manifestado que concurriría á la próxima Junta general y que ésta no se tendría en Palacio, sino en el lugar acostumbrado, ó sea en la Casa municipal. Se resolvió copiar el ceremonial que hacía la Academia al recibirle, ó sea bajar la Academia en Cuerpo al pie de la escalera á recibirle, al zaguán de la Casa del Ayuntamiento, al bajar del coche.

10 diciembre. — Junta particular en la que se trata de la solicitud de D. Juan de Sans y Barutell, doctor en Leyes, para ser admitido por académico, y se presenta la obra enviada por Mr. Fossa, abogado de Perpiñá, atacando la publicada por el abate Xaupi sobre la nobleza de los burgueses de aquella ciudad.

Año 1779

4 enero. — Junta particular presidida por el Conde del Asalto, concurriendo el vicepresidente Marqués de Barbará, el secretario y los académicos Boria, Puig, Portell, Novell, Huerta y el Prior de la Merced.

Se trata de si será preferible dar principio á la historia de Cataluña sin esperar á la impresión del segundo tomo de Memorias ó de la obra previa, que comprenderá los tratados de la tradición, instrumentos y sellos, á pesar de tenerse hecho mucho gasto y deberse aún parte del importe de las láminas de los sellos de los reyes de Aragón. Y atendiendo á que lo respectivo á sellos «cuya preciosidad se duda la tenga otro reyno», ya estaba muy adelantado por el difunto Barón de Serrahí, que el tratado de la tradición por el difunto Marqués de Llió ya está acabado, continúe la comisión nombrada para disponer lo relativo á instrumentos, compuesta del Padre Caresmar y en lugar del Sr. Escofet, ausente, de D. José de Cruilles, dejando á los demás académicos libres para trabajar en la historia de Cataluña.

13 enero. — Junta general presidida por el Sr. Mercader como decano, y concurriendo los socios Foxá, Boria, Puig, Caresmar, Bastero, Novell, Calderón, Matas, Sicardo, Sagarra, Crexell, Sans, Serrahí, Sargatal, otro Sans, Llinás, Cruilles, Feliu, Ponsich, Huerta.

Es admitido como académico supernumerario D. Juan de Sans y Barutell. Y se da permiso á Fray Domingo Boria para publicar su obra *Nuestra titular y paisana Eulalia vindicada en la mejor porcion de sus glorias, de su pasion y triumfo.*

25 mayo. — Junta general presidida por el Conde del Asalto, en la que el Sr. Juglá lee un trabajo sobre si el siglo presente (el XVIII) puede llamarse con fundamento el siglo ilustrado. Se hace la renovación de los cargos, resultando nombrados el celador, P. José Mercader; revisores de historia, Caresmar, Sicardo y el P. Pedro Nolasco Mora, y revisores de obras heterogéneas el Barón de Serrahí y José Cruilles.

14 julio. — Junta general presidida por el antiquior Boria. Se comunica la defunción del académico Fray José Mercader. Se da permiso al académico Juglá para reimprimir su libro *Jus civile abreviatum*, publicado por primera vez en 1768.

1.º diciembre. — Junta general presidida por el Conde del Asalto, en la que D. José de Vega lee un trabajo sobre si puede decirse con fundamento que viniesen á poblar el país que es Cataluña ahora, los griegos, y que fundasen aquí colonias.

Año 1780

19 enero. — Junta general presidida por el Conde del Asalto y concurriendo el vicepresidente Marqués de Barbará y los académicos Caresmar, Puig, Sagarra, Calderón, Huerta, Boria, Matas, Juglá, Vega, Mora, Quintana, Cruilles.

«En vista del Memorial de Juan Parera pidiendo alguna gratificacion, con el motivo de haber servido tres años el encargo de portero de la Academia sin sueldo; é insiguiendo el ejemplo del Excmo. Sr. Presidente, todos los señores que han concurrido en este día á la Academia han contribuído en entregar al secretario lo que á cada uno le ha parecido.»

12 abril. — Junta general presidida por el Conde del Asalto. Es admitido por académico el Conde de Perelada, en clase de supernumerario. Fray Pedro N. Mora ha leído sobre hechos memorables acaecidos en Cataluña durante la segunda guerra púnica.

1.º agosto. — Junta general presidida por el Conde del Asalto. Se lee una instancia del Dr. Antonio Fossa, catedrático de Derecho en Perpiñá, para ser admitido por académico, y es nombrado.

El Conde de Perelada ha leído un elogio de Bonfill de Rocaberti, «famoso godo de nuestra provincia, por la distincion que mereció á Carlomagno mandándole enterrar al pie de su sepulcro en Aquisgran, en demostracion del aprecio que hacia de este tan fiel como noble y valeroso caudillo, que con el exército de sus gentes le havia seguido en todas sus gloriosas empresas.»

Año 1781

10 enero. — Junta general, bajo la presidencia del Conde del Asalto, y concurriendo los socios Marqués de Barbará, Puig, Novell, Huerta, Ponsich, Mariano Sans, Matas, canónigo Sans, Vega-Sentmenat, Juglá, Sargatal Mora, Cruilles y el secretario.

Se comunica que el Conde del Asalto ha sido nombrado Capitán general de Cataluña, en propiedad, y se le felicita, leyéndose trabajos alusivos en prosa por el Marqués de Llió, Huerta y Mariano Mata, y en verso por Salva

dor Puig, Mariano de Sans, Juan de Ponsich, Vega-Sentmenat, Juglá y Cruilles.

Se comunica que el académico Fray Francisco Escofet, benedictino, ha sido nombrado abad de Serrateix y que ha muerto el académico cardenal Fray Juan Tomás de Boxadors, ex general de los Dominicos, y el Conde del Asalto hace resaltar sus méritos, como uno de los fundadores de esta Academia, encargando la necrología al Sr. Cruilles, la que es leída en la sesión siguiente.

9 abril. — Academia de Pasión con lectura de trabajos apropiados por el canónigo Llozer, Jorje Rey, Ventura de Ferrán, Quintana, Huerta, Salvador Puig y Conde de Perelada.

18 julio. — Junta general presidida por el Conde del Asalto, en la que se hace la renovación de los cargos anuales, resultando nombrados, celador el Sr. Vega-Sentmenat; revisores de historia el canónigo Matas, Escofet (abad de Serrateix) y Fray Jaime Quintana; revisores de obras heterogéneas, Salvador Puig y Conde de Perelada.

19 diciembre. — Junta general presidida por el Marqués de Barbará, vicepresidente, en la que son presentados los dos tomos regalados por la Junta de Comercio de Barcelona, de la obra de Capmany, *Memorias históricas de la Marina, Comercio y Artes de Barcelona*. Ha manifestado el celador que «en atencion al honor que redunda á este Principado y Ciudad de esta obra y de que tenia inteligencia que su autor celebraria ser individuo de este Cuerpo, le parecia que era acreedor de esta distincion; y se acordó admitirle por académico supernumerario y dispensarle la fornalidad de presentar Memorial.»

El Sr. Puig lee el catálogo de los obispos de Lérida, ilustrado con notas críticas del canónigo Pedro Finestres.

Año 1782

25 marzo. — Junta general, primera de este año y dedicada á la Pasión, bajo la presidencia del vicepresidente Marqués de Barbará.

19 junio. — Junta general, segunda del año. Se participa que habiendo trabajado muy poco estos últimos tiempos la Academia á causa de la indisposición del Conde del Asalto, se acuerda que para el nuevo curso continúen los mismos celador y revisores. Son admitidos por académicos supernumerarios D. Esteban de Pinós y D. Félix Amat, presbíteros.

Año 1783

5 febrero. — Junta general presidida por el vicepresidente Marqués de Barbará, y concurriendo los académicos Puig, Novell, Mariano Sans, Sagarra, Huerta, Matas, Mata, Juglá, Vega, Pinós y Amat, secretario. D. José de Vega lee una exhortación á los literatos para que acentúen su laboriosidad y adquiriese así lucimiento esta Academia.

Se participa que el Sr. Vega ha tenido noticia de existir en la Biblioteca del Rey, en París, una versión catalana de la Biblia. Al efecto escribió al Bibliotecario y éste le contestó, dándose lectura á esta carta. Se acordó dar gracias al Sr. Vega por su afán en descubrir noticias tan importantes, «que la Junta particular reflexione como podria conseguirse una literal fiel copia de dicha version».

Otros académicos expusieron la vaga noticia de si en la Biblioteca del

Duque de Alba existía un ejemplar de dicha versión de la Biblia «que se presume original». Se acordó escribir al Duque preguntando este dato.

7 mayo. — Junta general en la que se lee una carta del secretario del Duque de Alba manifestando que hecha la averiguación en la biblioteca no se encuentra la versión catalana de la Biblia.

«En atención de haber expuesto la Junta particular que reconocia por muy conveniente el lograr una copia de la Biblia en catalan que existe en la Biblioteca del Rey Cristianísimo, segun consta por la carta de su Bibliotecario mayor, se resolvió el que se vea con el Excmo. Sr. Presidente *(el Conde del Asalto)*, si por medio del Excmo. Sr. Conde de Aranda podria lograrse dicha copia, aunque sea gastándose por parte de la Academia lo que se necesite.»

Año 1784

4 febrero. — Junta general presidida por el Marqués de Barbará, y concurriendo los socios Puig, Calderón, Sagarra, Huerta, Sargatal, Mata, Mora, Vega, Juglá, Pinós, Amat y secretario.

Se lee la oración gratulatoria hecha por la Real Academia Española á S. M. el Rey con motivo del nacimiento de los dos infantes gemelos y del ajuste definitivo de la Paz.

El Sr. Sagarra lee parte de su trabajo sobre el tratado de inscripciones.

No se había celebrado junta desde 9 julio de 1783.

17 noviembre. — Junta general presidiendo el decano Foxá. Mr. Chared Jetphort, abogado de París, comunica haber obtenido real privilegio de publicar el almanaque de las Academias, que piensa editar al principio de cada año y pide los datos de esta Academia.

D. José de Cruilles, académico, participa haber sido nombrado abad de Amer.

Año 1785

17 enero. — Junta general, concurriendo diez miembros. En vista del corto número de asistentes se acuerda tratar de los asuntos en otra sesión y entretanto que la Junta particular «discurra como facilitar la concurrencia y los trabajos, siendo bien sensible el infeliz estado de este Regio Cuerpo por la falta de concurrencia de los que lo componemos.»

2 marzo. — Junta general presidida por el decano Sr. Foxá y concurriendo los académicos Puig, Novell, abad Salla, abad de San Pablo, Mariano Sans, Sicardo, Calderón, Huerta, Sargatal, Crexell, Mata, Francisco Sans, Vega, Juglá, Mora, Quintana, Rey, Conde de Perelada, Pinós, Amat, Matas, Ponsich y secretario.

Se manifiesta haber suplicado á todos la asistencia «para discurrir como restablecer á este Regio Cuerpo en su antiguo esplendor y aplicacion, levantándole de la decadencia en que se halla». El Sr. Conde de Perelada propuso los medios conducentes á esta restauración y fué aprobada su idea.

Se acordó instar al Barón de Serrahí que acabe la explicación de los sellos, pues urge dar el segundo tomo de la obra previa.

19 abril. — Junta general presidida por el decano Foxá. D. Salvador Puig lee un trabajo sobre «el tiempo obscuro de la historia de Catahluña» y D. José de Vega presenta el índice de papeles que tiene también trabajados la Academia sobre dicha historia.

18 mayo. — Junta general presidida por Foxá, decano. Se acuerda

cumplimentar al académico Fray Francisco Armanyá, arzobispo de Tarragona, á su próxima llegada á Barcelona.

D. Mariano de Sans ha presentado el índice que ha formado de los papeles existentes, trabajados por los académicos para la Historia de Cataluña proyectada.

14 junio. — Junta general en la que el vicepresidente cedió la presidencia al arzobispo de Tarragona Sr. Armanyá, académico, entrando en el salón precedido de un clérigo con la cruz patriarcal alzada y sentándose bajo dosel, teniendo á su lado al decano actuando de vicepresidente. Leyeron trabajos en elogio del prelado D. Mariano de Huerta, el Sr. Escofet, abad de San Pablo y D. Antonio de Sicardo, y una poesía D. Salvador Puig. El arzobispo dió las gracias y ofreció contribuir á reanimar el esplendor de la Academia.

14 diciembre. — Junta general presidida por el decano D. Antonio de Foxá. Se da cuenta de una carta de algunos hijos de la villa de Tremp dedicados á publicar la obra histórica que el P. Jaime Pasqual, canónigo del convento de las Avellanas, ha escrito en defensa del obispado de Pallars remitiendo un ejemplar á la Academia.

Por defunción del Marqués de Barbará es elegido vicepresidente Fray Francisco Escofet, abad de San Pablo del Campo y de la Portella.

Año 1786

15 enero. — Junta general presidida por el vicepresidente Fray Escofet, y concurriendo los socios Foxá, Puig, Boria, Mariano Sans, Huerta, Calderón, Vega, Juglá, Mora, Sargatal y secretario.

Se nombra á Francisco Suriá, habitante en la calle de la Paja, impresor de la Academia, en las mismas condiciones en que lo fué su padre.

8 febrero. — Junta general en la que es admitido por individuo supernumerario Fray Benito Ribas, monje de Montserrat. Se lee una disertación que dejó escrita D. José de Mora, Marqués de Llió, sobre el origen del nombre de Cataluña y catalanes.

10 abril. — Academia de Pasión con lectura de trabajos dedicados «á ponderar la diferencia de los efectos de la segunda arca de la Cruz respecto de la de Noé en el universal diluvio».

No se celebra otra junta general en todo lo que resta del año.

Año 1787

3 enero. — Junta general presidida por Fray Escofet, concurriendo los académicos Puig, Boria, otro Puig, Novell, Mariano Sans, Huerta, Calderón, Mata, Ponsich, Juglá, Mora, Vega, Quintana, Serralde y secretario.

Son admitidos por académicos supernumerarios D. Jaime Pelfort, doctor en Derecho, ex catedrático de Cervera y canónigo de Tortosa; D. José María de Alós y Mora, caballero de San Juan de Jerusalén y cadete de Reales Guardias; D. Joaquín Esteva, presbítero y ex-catedrático de Retórica del Colegio tridentino y D. Antonio Elías y Robert, doctor en Derecho y de la Academia de Jurisprudencia teórico-práctica de esta ciudad.

Se acuerda que las oraciones gratulatorias que hacen los nuevos socios, sean muy lacónicas en los elogios y gracias, para dejar espacio á desarrollar algún asunto de historia política ó literaria.

Se lee un trabajo de D. Manuel Bernardo Clemente, académico honora-

rio, sobre la guerra de los Mazmures al rey Lobo de Valencia y el socorro á éste del Conde de Barcelona.

Se da cuenta de la petición del citado D. Antonio Elías Robert para tomar el título de académico en la obra *Discurso sobre el origen y progresos de los pósitos*, pues es cosa urgente por estar acabándose de imprimir en Cervera, donde después del 16 del actual mes se cerrará la imprenta para todo trabajo que no sea peculiar de la Universidad.

14 marzo. — Junta general en la que D. José de Vega lee una refutación crítica «de la fabulosa historia de María de Aragon, hija de Sancho II y esposa de Oton III»; y D. José M. de Alós una descripción del Monasterio de la Trapa.

16 mayo. — Junta general en la que D. Miguel de Serralde lee sobre el origen y vicisitudes de la legislación de Cataluña.

Renovación de oficios anuales, siendo nombrados, celador, D. Mariano de Sans; revisores de historia, D. Antonio de Sicardo, D. Mariano Huerta y D. José de Vega; revisores de obras heterogéneas, D. Francisco de Sans y el P. Pedro Nolasco Mora.

18 julio. — Junta general en la que son admitidos por académico supernumerario D. Ramón Ignacio de Sans y Rius, y por honorario, D. Miguel Antonio de Molina. Lee D. José M. de Alós sobre los almogávares.

Se acuerda que en adelante la Academia acuda á los besamanos ó recepciones en la Capitanía general, lo propio que viene haciendo la Audiencia y ha empezado ya á hacer la Academia de Ciencias naturales. Se nombra una comisión de cuatro académicos para ir al besamanos del día de San Carlos.

5 diciembre. — Junta general en la que es admitido académico honorario D. José Balanda, canónigo de Perpiñá, ex Rector de aquella Universidad, actual bibliotecario de la biblioteca pública de la misma población. Se da cueenta de habrse recibido de D. Antonio de Capmany dos obras publicadas sobre antiguos tratados de paz de los reyes de Aragón con musulmanes, y sobre ordenanzas de las armadas navales catalanas.

Año 1788

9 enero. — Junta general presidida por el vicepresidente Fray Escofet y concurriendo los socios Puig, Huerta, Mata, Sargatal, Vega, Juglá, Llinás, Quintana, Rey, Sans, D. Juan Sans, Crexell, Ponsich Pinós, y secretario.

Lee la correspondiente oración gratulatoria (que desde ahora empieza á ser ya un semi discurso de recepción) D. Miguel A. Molinas, «sobre que en los tiempos del mayor imperio romano y en los que llegan hasta nuestros días, pudo y puede Cathaluña servir de modelo en valor y ciencia á las naciones francesa y italiana.»

11 junio. — Junta general concurriendo 22 académicos. Se hace la renovación de cargos anuales. Es admitido por académico honorario D. Pedro María de Rich y Montserrat, caballero aragonés.

19 noviembre. — Junta general, concurriendo el vicepresidente y 13 académicos. El celador D. Antonio de Sicardo se lamenta de la falta de trabajos y asistencia de los socios. Es admitido por supernumerario D. Benito de Moxó, monje de Sant Cugat del Vallés. Se lee un trabajo de D. Francisco Molinas, governador del castillo de Montjuich, de Gerona, sobre la conquista de dicha ciudad y la antigüedad de su catedral.

Año 1789

17 enero. — Junta general, concurriendo el vicepresidente y los socios Foxá, D. Mariano Sans, Sicardo, Huerta, Calderón, Vega, Juglá, Pinós, Alós, Esteve, D. Ramón Sans, Mora, Ponsich y secretario. Se lee la oración gratulatoria de D. José Mudarra, fraile mercedario, supernumerario y trata «del origen, aumento y fuerza de la eloqüencia».

6 mayo. — Junta general, concurriendo el vicepresidente y ocho académicos. Se presenta y reparte un ejemplar impreso á cada académico, de la oración gratulatoria pronunciada en la sesión anterior por el nuevo académico Fray Mudarra. Es, en realidad, el primer discurso de recepción publicado en esta Academia.

El señor vicepresidente da cuenta de haber ido á cumplimentar al nuevo capitán general Conde de Lacy, acompañado del Marqués de Llió, D. Mariano Huerta y D. Antonio Sicardo.

Es admitido por supernumerario D. Antonio de Vallgornera, vicario general del obispo de Vich.

Se acordó imprimir la oración pronunciada por el vicepresidente en la sesión fúnebre dedicada al difunto rey Carlos III.

8 julio. — Junta general en la que D. Antonio de Vallgornera leyó la oración gratulatoria ó discurso de entrada demostrando que la ciudad de Barcelona es otra de las que más se ha distinguido en los fastos de la Iglesia. D. Salvador Puig leyó «una primorosa traducción en verso castellano sobre el libro primero de las Geórgicas de Virgilio» y «debemos prometernos la continuacion de una pieza que haria tanto honor á nuestra Nacion». D. Ramón de Sans leyó una invectiva contra los despreciadores de los clásicos griegos y latinos, demostrando que de ellos sacaron sus primores los mo dernos. D. Benito Moxó leyó una oración latina sobre las utilidades de la pintura, arquitectura y escultura «en forma de precioso diálogo».

Año 1790

13 enero. — Junta general presidida por el vicepresidente, y concurriendo los socios Puig, Escofet, Mariano Sans, Sicardo, Mata, Prior de San Agustín, Esteve, Pinós, Pelfort, Moxó, Ramón Sans, Huerta, Calderón, Juglá y secretario.

D. Joaquín Esteve lee la versión de una oda de Horacio; y Fray Benito Moxó las Memorias del Monasterio de Sant Cugat, que acompañan la oración fúnebre que hizo allí en 3 diciembre de 1789 con motivo de las exequias de los abades predecesores.

29 marzo. — Academia de Pasión, leyendo trabajos alusivos diferentes académicos.

21 abril. — Junta general en la que se acuerda proceder á la renovación de cargos anuales por no poderse hacer en mayo, porque el vicepresidente estará ausente, debiendo concurrir al Capítulo general de su congregación que se celebrará en Graus. Resultaron nombrados, celador, el Barón de Serrahí; revisores de historia, D. Juan Escofet, D. Francisco Sans y D. José de Vega; revisores de obras heterogéneas, D. Ventura de Ferrán y D. Antonio Fernández de Calderón.

D. Mariano Mata ha explicado su plan para reanimar la asistencia y la laboriosidad de los académicos. En vista de que la Academia debe cantida-

des y los acreedores reclaman de resultas de la impresión del primer tomo de Memorias (publicado en 1756) y parece que «el nombre de la Academia y el honor de sus individuos debe estimularles á procurar su pago y que por falta de caudales se halla la Academia sin un portero, además de ser conveniente el que hubiese algun repuesto para lo que podria ofrecerse, ofreciéndose cada académico á una contribucion voluntaria de quatro duros anuales», se acordó reflexionar sobre estas proposiciones y designar como tesorero á D. Francisco de Sans.

22 junio. — Junta general, siendo admitido como supernumerario el abogado D. Anastasio Pinós. El vicepresidente expone que en compañía de los socios Francisco Sans, José de Vega y Marqués de Llió visitaron al Capitán general D. Francisco Antonio de Lacy, conde de Lacy, y es este señor en el acto *aclamado* por académico supernumerario.

Se acordó que los académicos actuales puedan voluntariamente contribuir con cuatro duros, dándoles un ejemplar del tomo publicado; pero que dicho impuesto será obligatorio para los nuevos que vayan entrando. Se acordó también que los supernumerarios podrán ser elegidos para los cargos amovibles.

15 diciembre. — Junta general en la que se acepta nuevamente el propósito sustentado por el Barón de Serrahí, de la formación de un diccionario, quedando comisionados de estudiar este asunto el señor Boria, D. Salvador Puig, el Barón de Serrahí, Huerta, Mariano de Mata, Francisco Sans, José de Vega, Juglá, Félix Amat, Ramón de Sans, Fray Moxó, Joaquín Esteve y José Bellvitjes. El tesorero comunica que algunos académicos han satisfecho los cuatro duros acordados y que podría por consiguiente pagarse á algunos acreedores.

Trátase de la conveniencia de traducir las *Constituciones de Cataluña*, y se nombra una comisión para estudiarlo, compuesta de D. Mariano Sans, D. Antonio Sicardo, D. Miguel de Serralde, D. Antonio Juglá, D. Clemente Llozer, D. Antonio Elías y D. Antonio Abadal.

J. MIRET Y SANS
Académico secretario

(Continuará)

DIVISIONS ADMINISTRATIVES DE CATALUNYA EN LES ÈPOQUES PASSADES

(Acabament)

Los vescomtes, delegats polítichs, administratius y judicials dels comtes, en territoris o jurisdiccions determinades, anaren desaparexent com a autoritats delegades y mantenint en llurs families alguns patrimonis y rendes públiques. La jurisdicció delegada de la suprema autoritat de la terra, desde lo segle X, l'anaven obtenint noves persones prestigioses que's captaren la voluntat del Comte y a les quals se'ls concedíen facultats jurisdiccionals en territoris especials, fòra de les

rodalíes dels vescomtats. Lo Comte hauría pogut constituir en ells nous vescomtats. Mes no ho feu axís y ses rahons tindría, sinó que'ls hi donà de bon principi lo nom de *veguers*. No s'hi troba cap diferencia entre llurs funcions administratives y les dels vescomtes. Hu dels més importants en la segona meytat del segle X, es lo *Veguer de Sant Martí*, per exercir son càrrech en bona part de la comarca del Penedés, hont radicaven sos bens patrimonials y lo castell de Sant Martí Ça-Roca, del que ne prenía nom. Los primers veguers coneguts foren los d'Elna, en 832; Rosselló, en 844; Sant Martí, en 966; Cabra del Penedés, en 980; vall de Brocà en lo Bergadà, en 983, etc. Fou lo veguer, d'importació franca, y se creu que's tracta d'un succesor o equivalent al *centenarius* o *thunginus* carlovingí.

Fins al 1055 no's parla del *Veguer del Comte*, nomenat en 1113 *Veguer del Castell Vell de Barcelona*. Lo castell Vell de Barcelona era dels Vescomtes, hont hi teníen sa cort de justicia. Per tant, en 1113, lo Veguer del Comte havía absorbit, a Barcelona, les funcions administratives del Vescomte. En l'any de que's tracta, tenía lo càrrech de vescomte de Barcelona Guislabert Udalart (1090-1126), y en l'any 1125, Ramon Berenguer III encara retreu la Cort o tribunal judicial del Vescomte, al confirmar certes franqueses otorgades als homes de Barcelona y son Comtat, declarant fos dit tribunal o la Cort Comtal, ahont se'ls administrés justicia. La circumstancia de confirmar aquell Comte, en 1131, lo Vescomtat a Reverter fill de Guislabert Udalart, capità general del Marrochs, ahont permanesqué tota sa vida, essent lo bras dret del soldà Alí, assenyala d'una manera claríssima per Barcelona, la fí del Vescomte com a oficial administratiu, y la solidació del Veguer del Castell Vell, en l'exercici de les sues funcions.

Es per tant natural, que en los segle XIII exercesca un *vescomte* lo càrrech de *veguer* en territori diferent del seu propri : axí Jaspert de Castellnou, vescomte de Castellnou, actuava, en 1290, de *veguer* de Berga y de Ripoll (1).

L'aparició de les *vegueríes* en la segona meytat del segle XII es conseqüencia de la gestació evolutiva del càrrech de *veguer*. Cessen los nomenaments de veguers per les petites jurisdiccions y ja no's dona lo cas de que, per regir los termes d'un castell, se nombri un veguer, com en 1113, en que Pere Bernat ho fou elet per lo de Cervelló.

La època històrica determinativa de la consolidació de nostres vegueríes, venim a trobarla en les vicissituts jurisdiccionals devallants de les conquestes y fets polítichs y administratius dels territoris de Tarragona, Tortosa y Lleyda, durant la segona meytat del segle XII. No tenim disposicions directes del Sobirà marcant l'aparició de les vegueríes. Les Corts del 1188 preceptuaren que, los qui exercissin de veguers, deguessen ésser nadius de Catalunya.

---

(1) Registre 81, foli 132, A. C. A.

Es, donchs, la segona meytat de la duodècima centuria, quan pren caràcter genuí la divisió administrativa del Comtat de Barcelona en *vegueríes*, perdurant més de cinch cents anys. Mestrestant, en la regió germana de Provença, l'oficial que tenía càrrech similar al veguer hi prenía nom de *batlle* (1). Ab la singularitat de què, axí com al Comtat de Barcelona, lo *batlle* es, en lo segle XIII, altre oficial que mermarà alguna de les atribucions del veguer, al Comtat de Provença, velles *batllíes* se transformen en *vegueríes*, del segle XIII al XV.

Lo territori dintre del qual devíen exercir llur jurisdicció los veguers, depenjà de la voluntat del Sobirà de tal manera, que se sol trobar a dos o tres vegueríes sots lo govern d'una mateixa persona (2). La extensió territorial assignada a quiscuna veguería se determiná al finir lo segle XII, tenint en compte diferents influencies contemporanies. Ara es l'antich comtat que constitueix una veguería, ara l'agrupació dels pobles d'un mateix senyoriu jurisdiccional, com la de Ça Reyal, formada per set llochs del Abat de Sant Joan de les Abadesses, ara una vella comarca com Bages, etc. Però sempre la voluntat del Sobirà les determinava. La primera vegada que les Corts del Principat s'ocuparen dels límits de les vegueríes fou en 1291, repetint la disposició del 1283, de què un lloch sols siga d'una veguería y que s'elegisen persones que, dins cert temps, hagin dividides les vegueríes. Una delimitació o revisió d'aquestes s'efectuá llavors, de la que pot trobarse rastre en los registres del Arxiu Reyal.

---

(1) En un treball especialista sobre les vegueríes a Provença, En Bry explica com en lo segle XII y fins a mitans del XIII, o sia durant lo govern de la Casa Comtal de Barcelona, la divisió administrativa de Provença, era en batllíes, predominant lo caràcter financier al judicial, Hi havíen batlles especials, per cobrar tant sols determinat dret, com, v. g., lo del peatge del pont d'Arlés. Se delimitaren los territoris de les batllíes del 1235 al 1238, agrupantse los senyors de llochs immediats, sots direcció d'un batlle. Organisació que s'efectuà durant lo govern del derrer dels Comtes de Provença, o sia Ramon Berenguer V de Barcelona (1209-1245). Comencen a haverhi *veguers* a Provença, a mitjants del sigle XIII; y si en lo XIV o XV s'instaura alguna altra gran circunscripció, se li deu *veguería* ja que una corrent més moderna, refugía classificar ab noms de *petites* o *grans* batllíes, a les circunscripcions majors o menors de dita terra. (M. J. Bry, *Les vigueries de Provence; aperçu de leur histoire jusqu' à la fin du XVI*e *siècle*. Paris, 1910.)

(2) 1283 (16 kal. abril). «Nos Petrus dei gratia etc. comandamus vobis dilecto militi nostro Guillelmo de castro aulino, vicaríam ville franche cum vicariis dertuse, Montis albi, apiarie et agualate. Ita quod ipsas omnes vicarias locorum predictorum prout per nos *ordinate sunt, et assignate,* habeatis et teneatis pro nobis quamdiu nobis placuerit et vocemini vicarie ville franche. Sub istis tamen vicariis sint Subuicarii in locis quibus subuicarii consueuerunt esse qui subsint uobis, et uobis in omnibus otemperent et obediant» ..... «Item recipiatis per cena in singulis locis dictarum vicariarum uestrarum in quibus procurator et vicarii Catalonie, cenas recipere consueuerunt, XX solidos barchinonenses uel XII solidos jaccenses in locis in quibus currit moneta jaccense. Et hoc juxta ordinacionem per nos factam super recepcione cenarum. Subuicarii uero recipiant per suis salariis id quod subuicarii per suo officio recipere consueuerunt. Nos autem dabimus uobis per salario, quatuor mille solidos barchinonenses et cenas uobis concedimus predictas, juxta formam predictam.» etc. (Registre 46, f. 172, Arxiu Corona d'Aragó.)

Axò no obstá a fer perdre a les vegueríes son carácter originari d'ésser filles de la voluntat del Monarca. De manera que, en anys posteriors al susdit, aparexen decrets reyals modificant los seus límits, beneficiantne la veguería augmentada y ab pérdua per la disminuída (1). Per eludir aytal perjudici, no es estrany trobar, en lo segle XIV, a llochs caps de veguería, obtenint privilegi del Monarca, de que no se li'n segregarán ni un sol dels termes que la constituhíen (2). Les exaccions de veguers, que passaven a exercir llur ofici fora del seu territori jurisdiccional, promogueren reclamacions y motivaren sentencies. Axò contribuhí, ja en lo segle XIII, a donar alguna fixesa als límits de les vegueríes (3). La manca de precisió que s'observa fins en registres del arxiu reyal tant característichs a nostre cas, com los titulats dels *Feus de les Ve-*

---

(1) Abunden les disposicions reyals decretant lo pas de pobles d'una veguería a altre vehina. En 1281, Mora, Tivisa, Marsà y Pratdip foren segregats del vegueriu de Tarragona y son Camp, que regía Camín de Peramola y passats a la veguería de Vilafranca, axí com lo lloch de Falcet. (R. 49, f. 12, A. C. A.). — Regnant Jaume II, los llochs de Lladó, Cistella, Vilench, Vilanant, Avinyó, Taravaus, Vilafesant, Santa Llogaya, Font-freda, Sant Pere del Vilar, Olivella, Biure, Rabós, Maçanet y Darnius, passaren a la veguería de Besalú. En juny de 1290, fou manat per Jaume II que tornessin a la jurisdicció del batlle de Figueres, com havía sigut costum. (R. 81, f. 133, A. C. A.). — En 1311, los llochs de Boxadors y Ça-llavinera són declarats ésser de la veguería de Manresa y més avant, en 1315 (19 abril), hi són també enclosos los termes de Cohaner, Torroella y Castelladral. *(Lo Llibre Vert de Manresa)*. — 1456. Lo castell de Besora, que havía format part de la veguería de Manresa o Bages, però fou passat a la de Vich, a qui ja pertanyía abans, es obgecte de controversia per part del veguer de Ripoll y Ripollés, qui pretenía correspondre a son vegueriu. (Lletra closa dels Concellers de Vich del 14 febrer 1456, Arxiu Municipal de Vich.)

(2) Al començar lo segle XIV, regnaven grans antagonismes entre alguns pobles de la Sagarra y Urgell. Les importants viles de Tàrrega y Vilagrassa, estaven en controversies y bandositat, d'una part contra los vehins de Bellpuig, Sant Martí, Castellnou, Morí, Vilanova, Alfandarella, Golmers, Montplà, Seane y altres d'En Ramon d'Anglerola, y Anglerola y Muntergull d'En Berenguer d'Anglerola. La reyna Elionor, viuda d'Anfós III, logrà del rey Pere *lo Cerimoniós*, que tots aquests llochs siguessin segregats de la veguería de Tàrrega y passats a la de Montblanch, durant cinch anys, y transcorreguts aquests, mentres lo Rey volgués (19 desembre 1332). Los Paers de Tàrrega, alegaren en llur oposició, que era contraria als privilegis obtinguts d'Anfós III y confirmats per son fill Pere, hont se consignà que may se segregaría cap dels llochs que formaven dita veguería y sotsveguería. La data del privilegi ve equivocada en aquest document, puix suposa fou donat a Tortosa en 6 kalendas febrer 1339, en que ja era mort lo rey Anfós. Tant per exa causa, com per haver transcorregut los cinch anys de la segregació, Pere III reincorporà tots los dits llochs al Vegueriu de Tàrrega (4 nones març 1339), com també Cidamon y Palau que semblantment havíen passat de la veguería de Tàrrega a la de Lleyda, a prechs de Fra Vidal de Vilanova, comanador de Montblanch, al qui pertenyíen. (R. 868, fs. 27 y 28, A. C. A.)

(3) En 1290, lo jurisperit barceloní Bertràn Seva, devía fallar sobre si los termes dels castells de Serrateix, Viver, Castelladral, Coaner y Torroella, pertanyíen a la veguería de Bages o a la de Berga (R. 81, f. 133, A. C. A.) — En 1290, encarregà Jaume II a Ramon d'Abadía la causa que manteníen les sotsvegueríes de Manresa y de Moyà, sobre lo castell d'Oló (R. 81, f. 217). L'origen de la controversia era una ordre reyal del 1290, de que lo castell d'Oló passés a les vegueríes d'Ausona y Bages, llavors regides per una metexa persona. (R. 83, f. 43, Arxiu Corona d' Aragó.)

gueríes (1), sigué causa de moltes de les controversies y confusions que ací assenyalèm. També motivà greus qüestions l'esperit diversificador tan caracterìstich de la nostra terra, qu'informava l'administració de les vegueríes. Quiscuna venía a regularse per la sua manera especial d'enjuiciar y en la de Ribagorça, per disposició de les Corts de Barcelona del 1291, lo Veguer devía aplicar les Constitucions de Catalunya en los llochs poblats en nostre Principat, y los Furs d'Aragó quan se tractava dels territoris ab pobladors d'aquest Reyalme.

Determinats llochs geogràfichs, fites de divisions naturals, foren també partions de vegueríes : al Montserrat se trobaven los veguerius de Bages y de Vilafranca, pertanyent tota la montanya al primer (2); al Montseny finíen los veguerius de Barcelona-Vallés y de Vich.

En lo segle XIII, al pendre les vegueríes major volada, s'abusà d'elles, com ho demostra l'existencia de les tres petites vegueríes de Camprodon, Ça Reyal y Ripollès. La de Camprodon, nasqué en 1251, conseqüencia de rivalitats jurisdiccionals (3). Ça Reyal cap de la altre veguería immediata, se trova a uns cinch kilòmetres de Camprodon.

Junt a les vegueríes existíen altres territoris ab nom de *sotsvegueríes*, diferenciantse unes d'atres en la forma de la sua administració, exercida per un sotsveguer a les ordres del veguer. De manera que quan aquest hi era present, cessava lo sotsveguer. L'extensió superficial de les sotsvegueríes era arbitral : unes vegades les veyèm menors que determinades vegueríes, y altres molt majors. Lo Veguer, no tenía llibertat, de posar sotsveguers en viles o llochs de Catalunya. Les Corts de Barcelona del 1228 preceptuaven que sols podía posarse «allà hont per ventura d'antich temps n'hi ha acustumat d'haver».

La subdivisió civil de la veguería y sotsveguería era lo *castell termenat* y la *parroquia* y surgí de la práctica. En los primers temps observèm a molts termes de castells fraccionats entre dues vegueríes. Per acabar ab les dificultats que axò originava, establiren les Corts de Barcelona del 1283 que dos veguers no usessin jurisdicció en lo ter-

---

(1) Tením observat en lo *Liber Feudorum Vicariarum Cathalonie*, fet en temps d'Anfós III, que's registra a un mateix castell en dues vegueríes diferentes: lo de Tagamanent es posat en la veguería d'Ausona, a la que pertanyía y també a la de Barcelona y Vallès. (Vol. IV, fs. 47 y 153.)

(2) Del vegueriu de Vilafranca era lo castell de la Guardia de Montserrat, que passà, en 1303, durant lo reyal beneplàcit, al vegueriu de Bages (R. 200, foli 189, A. C. A.). Allí acabava lo vegueríu de Barcelona, en los termes de Vacarisses, Olesa y la Roca de la Espasa, al qual pertanyíen aquests llochs.

(3) 1251. Los bisbes d'Elna y de Vich, en sa sentencia arbitral que regulava la nova forma administrativa de Camprodón, constituiren allí una nova veguería. Tres meses després un reyal privilegi li senyalà per límits, de Ribamala, al coll d'Ares, de Castell-follit al coll de Portoles, del coll de Carrera al de Finestres, del coll de Pera al de Mont-sant y de Batet a Malrem. «Los términos de nuestra veguería eran tan extensos como estrechos los de la villa que le daba nombre : era aquello un cuerpo de regular talla con cabeza estrañamente diminuta.» (J. Morer y F. d'A. Galí, *Historia de Camprodón*, ps. 63 y 76.)

me d'un mateix castell, y les Corts de Gerona del 1321 afegiren que cada castell, ab sos termes, pertanyés a la veguería en la que vingués enclòs lo seu lloch principal *(in qua caput dicti Castri est situatum)*.

En 1304 comptem 18 vegueríes a Catalunya : Barcelona y Vallès, Ausona, Bages, Bergadà, Vilafranca del Penedès, Tarragona, Montblanch, Tortosa, Gerona, Besalú, Camprodon (formada per set parroquies), Ça Reyal (formada per set parroquies), Ripollès, Cervera ab Prats de Rey, Tàrrega, Lleyda, Camarassa y Pallars. Lo Vescomtat de Castellbó y l'Urgellet no's titulaven veguería. Tampoch hi figuraven Puigcerdà, Rosselló, Conflent y Vallespir, per ésser llavors del Rey de Mallorca (1).

Fóra interessant seguir pas a pas la evolució de nostres vegueríes, devallants, no sols de les mutacions polítiques importants, sí que també de fets secundaris. S'aprofitan de circumstancies favorables, los pobles, per crearne de noves. Axí, durant les guerres de Joan II, la Seu d'Urgell logrà constituir en veguería al Urgellet en l'any 1464 (2).

Al finar l'Edat Mitjana, ço es en 1513, les trovèm ab lo mateix nombre de 18 que he relatat ab referencia al 1304. Eren les següents : Barcelona y Vallès, Vich y Osona, Manresa y Bages, Vilafranca del Penedès, Tarragona y Camp, Montblanch, Tortosa, Gerona, Camprodon, Vall de Ribes, Puigcerdà, Rosselló y Vallespir, Vilafranca de Conflent, Cervera, Tàrrega, Balaguer, Lleyda y Pallars, y Urgell. A més, en lo propri any hi havíen les sotsvegueríes de Pallars y Talarn, Agramunt, Berga y Bergadà, Llussanès, Moyà, Ripoll, Ça Reyal, Prats de Rey, Igualada, Copons y tal vegada alguna més.

Al avençar lo segle XVI, la divisió disminuí a 17. Lo funest tractat del 1659, que feu perdre a Catalunya lo Rosselló y Conflent, reduí les vegueríes a 15, per desaparèxer les de Perpinyà y de Vilafranca de Conflent. May, ni en los demés temps de l'existencia de les vegueríes, les circunscripcions territorials a elles assignades, guardaren proporcionalitat. Lo que podreu apreciar millor, si examineu lo curiós mapa d'Aparici, del 1720.

No es possible encloure les batllíes entre les divisions territorials administratives del nostre Principat, per més que l'ofici de batlle sigués altament administratiu. La seva autoritat se circunscribía a un municipi o lloch y en les poblacions que eren cap de veguería; aparentment se confongué ab la del veguer; un y altre jutjaven causes, civils y criminals. Motivan controversies deslindar les atribucions de quiscun d'ells. A més del batlle propri de cada localitat, lo Rey n'hi posava altre per la

(1) També havía cambiat la vella veguería de Pallars y Ribagorça, quin veguer tingué, en 1280, caràcter de *sobrejuntero* de Sobrarbe. La Ribagorça havía sigut segregada de Catalunya en les Corts de Çaragoça del 1300, a prechs dels aragonesos.

(2) *Deliberacions del Consell de la Seu d'Urgell*, 1434-1506, f. 273. (Arxiu Municipal de la Seu d'Urgell.)

percepció dels drets o emoluments de la Corona. Y encara se donava lo cas, en pobles subgectes a dues senyoríes diferentes, que teníen dos batlles locals y alguna vegada tres, com en lo lloch d'Aguiló, prop de Santa Coloma de Queralt. Existí lo càrrech de Batlle General, suprimit en 1288 «per zó, car fá messió sens profit».

Convindrà fer un parèntesi y ocuparnos d'una denominació que s'ha cregut podía respondre a vella divisió administrativa de la terra catalana, idea equivocada, al menys dintre les èpoques historiables : aludim a les *comarques*.

Jo advertía, en un treball especialisat sobre *Comarques Catalanes* (1), lo molt que s'ha fantasejat sobre d'elles, necessitantse d'un prompte remey, si s'ha d'evitar que s'enfonzin en lo caòtich avench de la major de les confusions. Les primitives comarques avuy se dupliquen, tripliquen y se les fa cambiar de nom, sots l'imperi d'imperdonable ignorancia, o del atreviment periodístich, o de confusions locals per manca d'antecedents. En la designació y formació de nostres *comarques*, no's té en compte que hi intervenen tres fautors mancomunats : la topografía, la historia y la tradició o veu popular, essent dificultós establirse quin d'ells hi tinga predomini. Lo resultat de la labor evolutiva d'aquells tres elements es arbitrari; no hi ha uniformitat en l'extensió territorial de cada comarca, ni en la determinació del moment històrich en que's caracterisa, ni en la manera com lo poble ha realisat la combinació dels dits elements. Resumint, sòn filles, les comarques, d'una actuació de tot punt indeterminada que ha rebut la secular sanció del temps. Modificarles o modernisarles, es destruirles, es convertirles en altra cosa nova : tant se val que siguin partits judicials.

Volent donarvos una senzilla nomenclatura de nostres comarques històriques, serà indispensable tenir previa noció de lo que es lo Principat de Catalunya segons, en lo curs de l'Edat Mitjana, se ve a dir al *Comtat de Barcelona*. Oficialment, es aquest l'únich nom que perdura en los segells reyals y en la documentació cancilleresca, com a més propri y tradicional. Començà lo nom de *catelans* a sernos donat, en lo segle XII, per provençals, francesos y italians, y d'ell ne devallá lo de *Catalunya*, aplicat a tota la terra d'ahont procehían nostres guerrers.

Les lleys del temps de Jaume I determinen que abarcava la terra catalana, *de Salces al Cinca* (2) Senzilla indicació però altament expresiva. Començava, nostre Principat, en los estanys de Salces; la serralada de les Corberes, que lo separava de França, acondulía aquest límit a la pyrinenca vall d'Andorra; continuant per les serres, se'n anava a la *Malaeta* o Malehides, devallant al areny del Cinca y seguintlo per passar al Ebre, qual corrent dexava aviat, y traspassant montanyes,

(1) F. Carreras y Candi, *Assaig de nomenclatura de les Comarques Catalanes*, publicat en *Estudis Universitaris Catalans*, v. I, p. 143.

(2) 1243 (12 febrer). Venen designats per Jaume I los límits del Principat. (*Diversorum*, v. II, f. 306, A. M. B.)

se posaven nostres fites al riu La Cenia, quin areny no dexaven fins a la mar. En 1300 se mutilà cedint a Aragó desde lo Cinca al Noguera Ribagorzana; a les derreríes del segle XVI s'havía perdut, per incuria, lo Donasà (1); y en 1659 lo tractat dels Pyrineus li'n retallà bona quantitat de terres septentrionals, que passaren a França.

Jo tinch per costum, quan de Catalunya se tracta, de judicarla en tota sa integritat genuina, incloenthi sempre la Catalunya aragonesa y la Catalunya francesa. Y axí ho faré al agrupar nostres comarques, en les cinch classificacions, corresponents a altres tantes conques hidrogràfiques (2).

Conca Septentrional : formada pels riuets Aglí, la Tet y Tech. S'hi troven lo Rosselló, Conflent, Vallespir y Fenolledes.

Conca Oriental : formada per lo riu Ter. S'hi troven l'Empordà, Montanya o Garrotxa, Selva, *Montanyes d'Ausona* o Guilleríes, Ausona o Plana de Vich, y Ripollés.

Conca Central : formada pels rius Llobregat y Cardoner. S'hi troben lo Maresma, Vallès, Territori o Pla de Barcelona, Pla de Bages, Vescomtat de Cardona, Moyanes, Lluçanès y Bergadà.

Conca Meridional : formada pels rius Francolí y Ebre. S'hi troben, lo Camp de Tarragona, Conca de Barberá, serra de Prades, Priorat y Castellanía.

Conca Occidental : formada pels rius Segre, les dues Nogueres (Pallaresa y Ribagorçana), Cinca, Essera y Isàbena. S'hi troben les Garrigues, Comalats, Plà d'Urgell, Sagarra, Riberas del Ció y del Llobregós, Marquesat, Conca de Meyà, Farfanya, Segrià, Litera, Pallars (Jussà y Sobirà), Arravés, Ribagorça, Urgellet, Baridà, Cerdanya y Andorra. La Vall d'Aran ha d'entrar també en exa agrupació.

Sobre les comarques catalanes ha regnat en nostres dies, una falsa auriola, moguda principalment per les entitats excursionístiques, que hi han vist en elles interessant font de labor pràctica. Certament que algunes comarques sobressurten ab força y vigor tradicionals, fentse dignes de la major atenció y estudi. Però està molt lluny, la terra catalana, de trobarse tota dividida en comarques ab consemblants formes característiques, puix n'hi ha de tan poch precisades, que, fins lo seu nom pot ésser obgecte de controversia, y sa delimitació absoluta o completa, resultarà sempre una quimera.

La divisió del Principat en vegueríes y sotsvegueríes, lo decret de

---

(1) En 1627, la Baronía del Donasà, hont estaven los castells de So, Queragut y altres, ja's teníen per districte de França. Pertanyía, So, al Conflent, segons es de veure en lo testament de Guillém Jordà, comte de Cerdanya (1095), y aprés fou solar dels Vescomtes d'Evol possehintlo en 1627, son successor lo Comte de Guimerà. En temps de Sanxo de Mallorca, lo Donasà y Vall de Prats foren enfranquits dels bovatges. Diu Andreu Bosch en sos *Títols d'honor*, que, per descuyt eren possehits de francesos «y son tingudes per los qui no ho saben, com a part de França».

(2) E. Sunyol, en *La Renaixensa* del 17 febrer 1897.

Nueva Planta la substituhí per la de 12 *Corregiments*. Alguna veguería, per massa extensa, se fraccionà en dos corregiments, com la de Barcelona; altres, en canvi, per massa petites, s'englobaren en un corregiment, com les de Vich y Camprodon (1). Foren nomenats, los 12 corregiments, de Barcelona, Mataró, Gerona, Vich, Puigcerdà, Talarn, Lleyda, Tortosa, Tarragona, Vilafranca, Cervera y Manresa.

Napoleon I separà Catalunya d'Espanya (19 mars 1809), proclamantse la unió del Principat al Imperi francès. Llavors cessà la divisió en 12 Corregiments, creantse altre en quatre Corregiments, dels quals sols se'n pogué organisar dos, puix los altres dos estaven en mans dels espanyols. Un d'ells, lo Corregiment de Gerona, se subdividí en tres *Sub-corregiments*, de Gerona, Figueres y Olot. L'altre, lo Corregiment de Barcelona, se subdividí en tres *Sub-corregiments*, de Barcelona, Manresa y Vich. Los Sub-corregiments se subdividíen en *Cantons* y aquets en *Comuns*. L'administració de justicia fou assimilada als Tribunals francesos (13 abril 1810). Però a 20 febrer de 1812 tot cambià : Napoleon, en altre decret de les Tulleríes del 26 janer 1812, avençà en la assimilació del Principat a França, dividint nostre territori en quatre *Departaments*, dits : del Ter, de Montserrat, de les Boques del Ebre y del Segre, quals capitals eran Gerona, Barcelona, Lleyda y Puigcerdà. Los *Departaments* se subdividíen en *Partits* o *Prefectures*.

Les Corts del 1813 y 1814, al dividir a Espanya en *Provincies*, formarenne tres en nostre Principat : dues marítimes, ab les capitals a Barcelona y Tarragona, y altre interior més reduhída, ab la capital a la Seu d'Urgell. En 1814 se dividí en 13 *Corregiments* y 6 *Subdelegacions*. Sis anys després, los constitucionalistes del 1820 la dividiren en quatre provincies, prescindint de les gestions fetes per la Seu d'Urgell, pretenent formar una quinta provincia pyrinenca. Abolida en 1823 aquesta divisió se tornà als Corregiments, que duraren deu anys més. En 30 Novembre de 1833, se proclamà la divisió en quatre provincies y aquestes en *Districtes* o *Partits* judicials, que al present compta prop de noranta anys d'existencia.

Y al acabar exa ràpida ressenya, de nou me recomanaré a vostra indulgencia, car, sense comptarhi, no m'hauría llençat a fervos la present relació de les divisions administratives del nostre Principat.

FRANCESCH CARRERAS Y CANDI

---

(1) 1719 (2 janer). Lo capità general Francisco Pío de Savoya, marqués de Castelrodrigo, senyalà los límits dels Corregiments de Catalunya. (*Dietaris de Barcelona*, doc. 5, A. M. B.)

EXPOSICIÓ SOBRE LO LIBRE «DE CIVITATE DEI» DE S. AGUSTÍ

(Continuación)

E per aço aplicar a son proposit, diu monsenyor Sent Agusti que aço no es marauella, si Discordia fon fellona als Romans quant al loch, on li pertanyia hauer son temple e qui deuia esser son propi loch, ço es assaber, lo loch on les discordies ciuils eren stades, los Romans hauien edificat lo temple de sa enemigua e aduersaria, ço es assaber, de Concordia; car per ço solament que ella no fou conuidada a les noçes de Peleus e de Tetis, ella fon axi fellona que ella gita la poma d or e mes aytal discordia entre les deesses que Troya ne fou guastada e deserta. E de aquesta faula hauem parlat en altra manera açi dessus en lo primer libre sobre lo .III. capitol. Com aquestes .III. vides sots lo nom de aquestes deesses son pintades e figurades, Ffulgenci ne parla assats largament en lo libre de ses *Mitologies;* sis fa Albericus Londoniensis *In cintillario.* Empro per aço que cau en la materia, es assaber, que Pallas uol aytant dir com Minerua, la qual Minerua es apellada Sauiesa; e dien los poetes que ella fon nada del cap o del ceruell de Jupiter, per ço que ella iau en la sauiesa e en l enginy de la persona, ella es pintada armada e ha .I.na cresta dessus son elm e porta .I.na longa lança e es uestida de .III. pells de robes; ells la metien sots la guarda del muçol, e hauia .I.na broncha en los pits; per ço que ella ere armada significaua que sauiesa es tots temps guarnida e en seguretat contra tots aduersaris; aço que ella hauia l elm e la gran cresta dessus, significa [139] que lo ceruell o l enteniment del hom saui deu eser fortment guarnit e armat e noblament apparellat; la gran lança, que ella portaua en sa ma, significa que lo saui parla e fer de luny contra los folls e no sauis; aço que ella hauia .III. robes significa que sauiesa es en moltes maneres e ab molts e diuerses effects; e per aço que quant ella es cuberta dessus, ella sia menys coneguda de dins; la broncha o Gorgones (1), que ella hauia en los pits per manera de fermall, aço es, segons alguns, .I.na de les .III. ymages de esbalayment e de espantament, per ço que lo seny e prudencia del saui deu esbalair sos aduersaris. Alguns dien que aquestes .III. bronches foren .III. filles de .I. Rey, qui hauia nom Ffortus, don lo primer, segons ço que diu Theotindus, qui feu les istories de les antiguitats, hac nom Medussa, e eren totes les .III. d una força e d una

---

(1) *Theil, op. cit.* «Γοργώ, la *Gorgone*, fille de Phorcus, appelée aussi *Médusse*- elle avait pour chevelure des couleuvres,et avait le pouvoir de pétrifier ceux qui la regardaient; *Persée* la tua, et attacha sa tête à l'*Égide de Pallas;* de son sang naquit le cheval ailé *Pégase* ..

bellesa; mas aquella Medussa, qui ere abans nada per son traball e per sa prudencia, cresque marauellosament lo regne, e per aço Georgi uol aytant dir com lauradors de terres; e ere aquella Medussa pintada ab .I. cap de serp, per ço que ella ere pus ardida e pus emprenent que no eren les altres germanes. E segons altres poetes les .III. bronches significuen .III. maneres de temps, on lo primer es apellat en grech *stenuo* (1), que uol aytant dir com feble o feblea en françes o flaquea en chatala, per ço que ell aminua e aflebleix l enteniment e lo pensament; la .II.na ha nom *auriale* en grech, que uol aytant dir con largua profunditat que axi com vna pregona terror o esbalahiment turmenta la pensa; e la .III.ra que no ha pas solament gitat o s esforça de metre l enteniment hom e la conexença de les coses mas escalfa la uista, es apellada Medussa, quina Meydusa, per ço que no pot eser uista. E de aquestes .III. bronches qui significuen aquests .III. temps es la faula de Perseu, on los poetes fenyen que ab la aiuda de Minerua aquest Perseu mata aquestes .III. bronches e destrohi. E axi mateix la faula de Pagasus e de son leuger uoler e com trenca lo front de les Muses ab son peu : totes les quals coses los poetes atribuexen a sauiesa cubertament e sots les ficcions que ells fenyen [139 v.]. E ço que ells la metien en la guarda del muçol significaua que sauiesa axi mateix en tenebres guarda sa resplendor e sa luminaria, e per aço fenyen los poetes que Minerva o Pallas hauia feta o fundada la ciutat de Athenes, per ço que Athenes en grech uol aytant dir com Minerua (2), e *Athanate proteue* (3) uol aytant dir com verge inmortal, per ço que sauiesa no pot eser corrumpuda ne morir. § Apres Juno que significa la uida actiua e qui es dit de *Junando,* ço es a dir, de aydar, e per ço es mesa la primera en les senyories; per ço que cascu s estudia de adquerir, es pintada com a Reyna tinent .I. ceptre en sa ma. Per ço que riqueses son proismes als regnes e a les senyories, aquella hauia lo cap cubert, per ço que les riqueses son tots dies estoiades e amagades; ella ere aixi apellada, segons alguns, deessa de infantament per ço que hom creix uolenters riqueses e que les vnes riqueses engenren les altres, e a uegades auorten e perexen, e algunes ueguades pert hom e principal e accessori; ella hauia lo pago en sa guarda per ço que la uida dels richs desiia tots iorns ornaments diuersos e paraments e nobleses; e tot axi com lo pago, quant fa sa roda per mostrar sa bellesa de ses plomes, se descobre leiament detras, axi les riqueses del segle aquells que ha ornats, ella texa en .I. moment e desnua letiament. § Apres d aço ells meten costa ella l arch del çel per ço que tot axi com l arch del cel appar de moltes e diuerses colors e s en ua sobtadament, tot axi fortuna, supposat que ella sia parada rahornada a present, empro ella s en fuig leugerament; e per ço diu

(1) De á *priv.* y σθενος.

(2) *Dic. Alexandre:* Ἀθηνη, ης, m, Poét. pour Ἀθηνᾶ, *Minerve:* rarement pour Ἀθῆναι, Athenes.

(3) Ἀθάνατη.

Theofastus en ses *Morals*, quant parla del home e de ses riqueses, guarda, diu ell, lo romanent; e Salamo diu axi en la mort del home son descubertes ses obres. § Terçament Venus qui es presa per uoluptat de luxuria o delectacio qui, segons los Epicurieus, es apellada bona cosa e la ahoren, e, segons los Stoyciens, cosa uana e la condampnen, ne u han cura e que es apellada en grech *Afrosis*, que uol aytant dir com *Escuma* en lati, per ço que, axi com la escuma ue soptosament, e soptosa[140]ment s en ua, aytal dien ells de Venus, qui es la uida de uoluptat e de la delectacio carnal. E per ço fenyen los poetes que ella fou nada dels genetius de Saturn que li foren tallats e gitats en la mar. Ella es figurada nua per ço que ella despulla e desnua tots aquells qui la seruexen e la seguexen, o per ço que ella no ha gens de uergonya de manar aquesta uida leia, o per ço que ella no sab çelar son consell, mas descobras per tot, o per ço que aquest mester pertany mils a fer a gents nues que a gents uestides. § Ells li atribuexen les roses per ço que, tot axi com la rosa es uermella e puny al collir, axi luxuria o delectacio carnal ha en si uergonya per la uiltat de la obra e puny per l agullo del pecat; e axi com la rosa, supposat que ella sia delitable a ueure, empro marfeix leugerament e s esmage e pert tentost sa bellesa, axi fa luxuria e delectacio carnal; a ella eren consegrats los coloms e en sa guarda per ço que son bisties caldes e ardents a luxuria. § En altra manera ella es pintada nadant en la mar, per ço que, axi con la mar es perillosa e apparellada a negar e a perdre a aquells qui hi uan, tot axi negua luxuria aquells qui hi estan; ella porta .I.na mola e una ostrea en sa ma per ço que aquella bistia o fa de aquella conuiccio obre tot son cors. De aço parla Juba *In Phisiologis*, qui diu, axi vos iutiau io us requir que estaluieu a les ardors humanes. De totes aquestes coses parla pus larch Ffulgençi e Albericus en los lochs dessus allegats on hom o pora ueure pus largament.

§ Apres quant parla dels bons deus e maluats e de la fembre Ffebra que ells ahorauen per lo mal de les febres e de Belon, qui eren deesses de les batalles e de Concordia e de Discordia, es assaber, que totes aquestes deesses eres ahorades a Roma e y hauien temples e cascuna on elles eren ahorades, e mostra monsenyor Sent Agusti que ells no pogren sobre la questio, la qual ells fan de Concordia e de Discordia, sie que ells hagen aorat Concordia e lexada Discordia, o hagen ahorat Discordia e lexada Concordia, o que ells les hagen ahorades abdues, o les hagen lexades abdues a ahorar [140 v.] e hagen adorat la Ffebra e Belon, car si han lexat Concordia e ahorat Discordia, aço no es cosa raonable; e si han ahorat Concordia e lexada Discordia la deessa aço no es merauella, si ella los ha agreuiats; e si les han ahorades abdues ensemps, encare no poden elles sobre la questio, axi per ço que elles no s saben sofferir com elles sien contra e opposites, com per aço concordia no s en degues esser partida e discordia esser romasa, ço que si feu, car ella los mana tro a les batalles ciuils e lexarenles abdues de ahorar, e ahoraren la Febra e Belon e encara se degren Concordia e Discordia mes enfellonir contra ells.

.XXVI. capitol. De les diuerses maneres de batalles les quals se seguiren apres aço que la casa de Concordia fo feta e edifficada (1).

Mas ells cuydaren que la casa de Concordia, la qual ere testimoni de la mort e turments dels Gracus, fos molt noble enpatxament de discordies, e que hom la pogues opposar e metre denant a aquells qui uolrien moure algunes discordies. Quin profit hagren ells de aço, les coses qui s seguiren o demostren. Car per cert aquets mals pijors d alli anant traballeren no pas a esquiuar lo eximpli dels Gracus, mas a sobrepuiar lur proposit o intencio, ço es, a complir pus altament ço que los Gracus hauien proposat o deliberat a fer, ço es assaber, Lucius Saturninus tribun del poble e Gayus Seruius (2) pretor, e gran temps apres Marcus Drusus per les discordies e sedicions de tots los quals adonchs primerament lauors cremauen e bollien molt greus morts (3); e despuys les molt greus batalles socials, ço es, dels Romans e de aquells qui eren de lur societat o ligua, per les quals Italia fou molt e fort turmentada e menada entro a aço que fou cruelment deserta e guastada. § Apres se segui la batalla seruil, ço es, dels catius, qui s leuaren contra lurs senyors; e axi mateix se seguiren les batalles ciuils, ço es, dels ciutadans de Roma los vns contra los altres (4): ¿quals batalles ne foren fetes e comeses? ¿e iatsia de sanch escampades? si que apenes totes les gents de Italia e axi mateix los del Imperi roma eren pus nobles e pus bells e pus[141] poderosos axi com per manera de tirannia cruel foren romputs e abatuts de lur ergull (5). § Com lauores de molt [pogues] poques gents, ço es assaber, de menys de lxx. acoltellagedors (6) la batalla seruil, ço es, dels catius fou constreta e aiustada, de com gran nom (7) de catius agres e cruells ella preuingue; quants emperadors del poble de Roma aquest nombre de catius sobrepuia; e con ells guastaren les ciutats e regions, apenes o poria hom assats declarar aquells qui d aquestes coses scriuiren la istoria; e aquella batalla seruil no fou sola, car abans la gran multitut de catius guastaren e robaren la prouincia de Maçedonia subiuguada als Romans e puys Çiçilia e totes les encontrades sobre la mar. § Quants mals e con orribles cometeren primerament

(1) Texto latino: *De diversis generibus belli, quae post conditam aedem Concordiae sunt secuta.*

(2) *Caius Servilius.*

(3) Traducción excesivamente libre: ... *caedes primo iam tunc gravissimae, deinde socialia bella exarserunt: quibus Italia vehementer afflicta, et ad vastitatem mirabilem desertionemque perducta est.*

(4) He ahí la belleza y laconismo del texto agustiniano: *Bellum deinde servile successit, et bella civilia.*

(5) El verbo que elegantísimamente usa S. Agustín es *domarentur.* El texto es más ceñido y lacónico.

(6) Gladiadores.

(7) *Nombre* — número. Texto latino: ... ad quantum *numerum* et quam *acrem, ferocemque* pervenerit: ...

en roberies e ladronicis apres les forts batalles dels corsaris ¿qui es aquell qui per la granea de les coses les pogues recomptar? Axi com si uolgues dir no negu (1).

*** (2)

En aquest .XXVI. capitol monsenyor Sent Agosti demostre que ço que los Romans edifficaren lo temple a Concordia no ls porta negun profit, ne que per aço no uengren los Romans a algunes de lurs intencions. Car ells edificaren aquest temple de Concordia per ço que les batalles e discordies ciuils cessassen e que per aço elles fossen del tot enpatxades en iutiauen per la mort dels .II. Gracus, qui eren stats morts; los quals eren stats causa de les dites sedicions e discordies ciuils. E per aço quant monsenyor Sent Agosti diu que aquest temple de Concordia fou noble obstacle e enpatxament de aquestes discordies e sedicions, ell o diu per manera de derrisio e de escarn, per ço que ell aquest amaua mes de Discordia que de Concordia, ço es assaber, batalles ciuils, socials e seruils.

§ Apres quant monsenyor Sent Agosti parla de Lucius Saturnius e de Gaius Seruilius pretor, qui en altre manera es apellat Gaius Glaucus, aquesta es .I.na istoria que met Orosi en son .V. libre en lo .XXI. capitol que diu que .DC.XL.V. anys apres la creacio de Roma, apres la mort dels .II. Gracus, aquest Lucius Saturnius, qui ere [141 v.] enemich de Quincius Metellus, apres aço que ell fou creat Çensor, ell lo gita fora sa casa, e l feu fugir al Capitoli e lla lo assetia ab gran multitut de gents armades; mas los Cauallers Romans qui n hagren gran indignacio lo u feren leuar per força e y hac grans morts. E apres aço per frau aquest Saturnius Glaius Glança e Gaius Marius, qui eren lauors consols de Roma, meteren a mort .I. qui hauia nom Armonius, qui hauia demanat a esser Tribun en aquest temps que aquest Saturnius fou stat creat. E en lany seguent aquet Marius fou fet .VI. uegades consol e Gaius Glançia fou fet pretor e Saturnius tribun del poble; tots los quals .III. feren conspiracio de enuiar aquest Matellus en exili e l feren accusar de molts crims; e al dia que ell se dech defendre, com aquests iutges mateys fossen de la part de aquells qui hauien feta aquesta conspiracio per crueltat e per maluestat, ells lo comdempnaren a anar en exilli, don lo poble de Roma fou marauellosament dolent. § Apres aquest Saturnius mata .I. apellat Mannius, qui ere saui e prudent e home entegre, duptant que no fos fet Consol en .I.na discordia que sorti en la ciutat de Roma axi con ell sen fugia. E com lo poble fos marauellosament mogut e torbat per tants mals que fehia aquest Saturnius, Marius Consol apaga aquesta

(1) Este pintoresco final es de la cosecha del *trasladador*.
(2) Falta la rúbrica de costumbre «*Esposicio sobre aquest capitol. lo trasladador*», aunque hay el espacio en blanco necesario.

rumor per .I. poch sermo que ell los feu. § Apres aquest Saturnius feu .I. gran aiust de poble en sa casa e ls ligua en tal manera en si que los vns lo appellaren Rey, los altres lo apellaren Emperador. Aquesta cosa uench a la conexença de Marius, qui tentost aiusta lo poble e ordona e mes .I. Consol en batalla en .I. loch enfest (1) per manera de .I.na çelada o enboscada e ell se mete en lo mercat e trenca les portes del alberch de aquest Saturnius e alli hac gran e dura batalla per tal manera que ell fou constrest per les gents de Marius a buydar lo mercat e se n fugi tot dret uers lo Capitoli e lla fou aconseguit abans que y pogues entrar. La hac gran palatiç (2) e gran batalla e morts d una part e d altra. Mas per ço que per desastre ell no prengues lo Capitoli, tentost Marius feu trencar tots los conduits per on l aygua uenia en [142] lo Capitoli; e quan Saturnius se uee axi sobrat (3) comença a cridar que Marius ere actor e consentidor de totes les sedicions que eren stades fetes en Roma e dient aquestes peraules fou constreet a aquest Saturnius e .II. altres de sos conpanyons, e .I. apellat Sanfeyus e l altre Labienus, de ells retraures e retornar dins la cort del Capitoli e tencaren les portes sobre ells, mas elles foren tentost trencades per los cauallers romans e los mataren en la dita cort. E Gayus Glança o Glancia, qui s era mes a estaluiar (4) en la casa de Claudien, ne fou tret per força e mort; els bens de tots aquests foren confiscats per Ffurius, qui ere tribun del poble; e Gneus Dolebella frare de Saturnius e Lucius Gigamo que s en fugien per mig lo mercat, foren axi mateix morts. E aquestes morts axi fetes e aquestes sedicions axi çessades, lo poble cuyda esser en pau. E adonchs Caius e Pompeu a requesta del poble uolgueren pregar que Matellus, qui era stat bandeiat, pogues retornar; mas fou enpatxat per Marius consol e Ffurius, qui ere tribun del poble, qui eren stats consents de la maluestat de enuiar lo en exilli.

§ Apres quant monsenyor Sent Agusti parla de Marchus Drusus tribun del poble, lo qual Orosi, en lo .XXII. capitol de son .V. libre, apella Leuinus o Leuinius Drusus, ell parla per aço que aquest fou aquell per qui primerament foren començades e mogudes les batalles socials, de les quals parla monsenyor Sent Agusti en aquest capitol, e del qual nos nos hauem parlat en aquest libre sobre lo .XXIII. capitol (5), e axi mateix de la causa per que ell les comença. De aquest Marchus Drusus parla Orosi en lo .XXII. capitol de son .V. libre qui diu que en l any .D.C.LVIIII. apres la creacio de Roma, Sextus Julius Çesar e Lucius Marchus Philipus estants consols de Roma, aquest Drusus fou causa de les batalles socials e la causa hauem mesa en lo .XXIII. capitol

(1) *Loci infesti.*
(2) Palestra (?).
(3) Superat.
(4) Guardarse, esconderse.
(5) Véase Boletín, 1917, p. 56. Sobre Sexto Julio César y Lucio Marcio Filipo, véase la nota 3 de la misma página 56.

dessus allegat (1). D ell recompte Valerius Maximus en son .IX. libre en lo .V. capitol parlant del l ergul e de la ferea dell que, com en .I. aiust que ells apellen conçio, per ço que Lucius Marchus Philipus li contradix a sa paraula, ell li torçe la bocha, e per .I. seu propri missatge no pas [142 v.] per lo seruent comu lo feu gitar axi leiament en preso que ell li feu exir gran quantitat de sanch per lo nas. E diu encara que com lo Senat hagues enuiat a ell, ell respos ferament e ergullosament per que lo Senat no ere uengut alli en .I.na cort qui ere prop del mercat qui ere apellada *Curia Ostilia.* E diu encara Valerius que li desplau fort de dir que .I. tribun hagues haut en menyspreu lo manament del Senat e que lo Senat hagues obeit a les paraules del tribun. Per que es a entendre que lo Senat obey e vench alli. § De les batalles que mogue aquest Marchus Drusus nos ne hauem parlat açi dessus sobre lo dit .XXIII. capitol (2). E pot apparer que ell fou causa de les .III. grans batalles socials, axi per aço que ell gita axi uilment en preso aquest Lucius Marcius Philipus, com per ço que no uolch uenir al manament ne al aiust del Senat; mas hac o en gran despit con dix ell que ells no eren uenguts a ell. § E quant monsenyor Sent Agusti diu que fon lonch temps apres Saturnius e Gaius Seruilius, ell o diu per ço que les sedicions e discordies ciuils començaren l any .DC.XLV. apres la creacio de Roma; e Drusus, qui mogue les batalles socials, fou en l any .DC.LIX. e axi hac .XIIII. anys d entrauall axi com appar per Orosi en lo .XXI. e XXII. capitols de son .V. libre. § De aquelles batalles socials per que son axi apellades e d algunes d aquelles batalles hauem parlat en lo .XXII. capitol dessus allegat (3), mas per la granea de aquelles encara n uolem .I. poch parlar. E primerament es cert axi com diu Orosi en lo dit .XXII. capitol que Popedius se combate contra aquells de Pisa e fou vençut; e Lucius Julius Çesar fou desbaratat ell e sa ost dels Samnites e s en fugi Rutil sots consol, qui no uolch creure lo consell de Marius qui ere son companyo, se mes en .I.na çelada que hauien fet los Marses, on ell perde tota sa ost e fou uençut e mort; e y hac morts .VIII. M. homens romans entre los quals hauia molts nobles homens. § Scipio fou desbaratat axi mateix per .I.na altra çelada e mata dels Marses e dels Uestins; Lucius Julius Çesar, apres aço que ell fou axi stat uençut dels Samnites, altra uegada aiusta gents e mata dels Samnites e dels Luchans sens nombre; Marius [143] mata .VI. M. Marses e n despulla .VII. M.; e breument e final Cato desbarata los Estruques; Marius los Marses; Carbo los Luchans; Silla los Samnites; Gneus Pompeyus aquells de Pisa; Plotinus los Umbres; Popedius los Estulains, qui s eren escampats per los camps. E diu Orosi que y hac .VIII. M. Marses, qui eren ab .I. emperador apellat Franco, qui foren morts e.III.M. presos,

(1) Págs. 56 y sigs. loc. cit.
(2) Págs. 56 y sigs. loc. cit.
(3) Véase Boletín, 1913, págs. 68 y sigs. y 1917, pág. 56.

axi com tu o poras ueure pus largament en Orosi en .XXII. Capitols dessus allegat, e per Anneus Florus en son *Epitome* en lo .III. libre en lo capitol *De bello sociali,* qui diu que null temps les batalles de Anibal ne de Pirrus no guastaren Italia per tal manera com les batalles socials, axi que ell diu que Lucius Julius Çesar, apres aço que ell fou stat desbaratat dels Samnites e que ell hac perduda sa ost e que ell fou portat a la ciutat tot nafrat, alli hac be la maytat dels Romans qui plorauen lurs amichs que hauien perduts; e aço basta de les batalles socials e ab aço que n hauem dit dessus sobre lo dit .XXII. Capitol (1). § E per aço monsenyor Sent Agusti diu que Italia fou fortment guastada e turmentada e manada prop de ésser deserta.

Apres quant monsenyor Sent Agosti parla de les batalles seruirls e de les batalles ciuils, ell o diu notablement per ço cor de les batalles ciuils de Silla procehiren les batalles seruils; car la batalla de Silla comença, segons Orosi en son .V. libre en lo .XXIIII. capitol, en lany .DC.LXXII. e abans que les batalles seruils començassen e duraren .XVI. anys. E aquestes batalles seruils eren propriament les batalles que fahien los acoltellaiadors qui s conbatien lo .I. contra l atre axi con fan los cauallers saluatges o aquells qui s conbaten contra les bisties; empro de la batalla seruil qui fou en Sicilia procehiren les batalles ciuils, axi com appar per Orosi en son .V. libre en lo derrer capitol, qui diu que .LXXIX. anys apres la creacio de Roma, en lo temps que Luculus e Cassius eren Consols de Roma, .LXIIII. coltellaiadors se partiren de la hobediencia de .I. qui hauia nom Lucdoneus Lenculus, qui tentost prengueren loch en .I.na muntanya apellada Vesubius e feren .III. duchs on los .II. eren Galles; e ere la .I. apellat Crixus e l altre Temoniaus e l altre ere de Traça, qui hauia nom [143 v.] Espartacus. E com .I. pretor de Roma apellat Claudius los hagues auironats e assetiats, ells esuahiren lur setge e feriren per mig d ells e encalçaren e robaren tota sa ost. E diu Orosi que de alli ells se partiren e aiustaren merauellosament gran ost en breu temps, e sen anaren per moltes ciutats, on Crixo aiusta .X. M. homens e Espartacus ne aiusta .XXX. M. e de aquest Momaus ell no fa gens de mencio per ço que fou mort en la primera batalla. E com ells gitassen foch per tot e matassen, prenguessen e forçassen fembres per tal manera que molts qui s sentiren sobrats o forçats se mataren, hom enuia contra ells .II. Consols, ço es assaber, Gelius e Lentulus, don Gelius dempnaga merauellosament en batalla Crixus, e Lentulus fou encalçat per Espartacus; e despuys se tornaren aiustar aquest Gelius e Lentulus ab gran multitut de gens d armes, mas aço fou en ua. Car axi com ells se combatessen contra Espartacus, abduy, per ço que ell hac desbaratat lurs gents, ells sen fugiren. § Apres fou enuiat contra aquest Espartacus Gaius Casius, lo qual aquest Espartacus desbarata e mata. E com ell hagues esbalaida e espantada la ciutat de Roma e los habitants de aque-

---

(1) Véase BOLETÍN, 1917, p. 54, aunque mejor corresponde al cap. XXIII.

lla molt fortment, e tant e mes con Anibal quant ell uench deuant les portes de Roma, lo qual torna atras per la tempesta que s leua (1), lo Senat ordona .I. Consol apellat Crasus ab certes legions a les quals ells feren e aiustaren alguns creximents que ells no hauien acostumats de fer; lo qual tentost se ana a combatre contra aquells acoltellaiadors, qui en altra manera son apellats fugitius, e matan .VI. M. e presne .DCCCC. E com ell perseguis aquest Espartacus a .I. flum qui hauia nom Silaire, on ell posa son setge abans que ell li pogues donar batalla, ell encontra los Galles e los Alamanys, qui eren en la aiuda de aquest Espartacus, e desbaratalos en mata .XXX. M. en lurs capitans. E a la derreria se combate ab Espartacus e ab sa host que hauia gran e poderosa, e l desbarata per tal manera que n ach .LX. M. morts, .VI. M. presos e .IIII. M. foren reebuts a merçe axi con a ciutadans Romans. E lo ramanent de aquells [144], qui s partiren de aquella batalla fugent, foren desbaratats per partides per los duchs dels Romans, qui ls perseguien diligentment. Eutropi en lo .III. capitol diu que aquesta batalla dura .III. anys e fou acabada en Pulla. E de aquesta batalla parla monsenyor Sent Agosti açi apres en lo .IIII. libre en lo .V. capitol (2). § De la batalla de aquets serfs o catius fugitius parla merauellosament Anneus Florus en lo .III. libre de son Epitome en lo capitol *De bello aspartaco*, qui diu axi que per manera de admiracio : Jo no se, diu ell, per qual nom io apell la batalla moguda per Espartacus. ¡Quals merauelles! car los catius fehien fets de cauallers e los acoltellaiadors manauen axi com a emperadors e los homens, qui eren de pus uil e pus baix grau, ço es, los catius, aiustauen e crexien al poble roma molt maluada e molt hontosa captiuitat. E diu encara que ells guastaren tota campanya e robaren Vole, Miturn e aquells qui eren apellats carij e axi tot Metapont (3). Ells feren escuts de ossos, los quals ells cobriren de pells de bisties que ells matauen e meniauen; e dels ferros, don los catius eren ferrats, en feren espases, lançes e iauellots. E diu encara mes que despuys que Espartacus hac primerament desbaratat Lenculus, que encara desbarata ell vna uegauda Gaius Crassus e que ell s energulla en tal manera de ses uictories que ell ordona a combatre la ciutat de Roma. E diu que y hauia .I. duch apellat Miriuolo e quant los Romans ueren aquest, ells aplegaren tot lur esforçe e feren lur capita Lucinius Crassus lo qual los encalça entro en les derreres parts de Italia. E com ells ordonassen de tornansen en Sicilia e ells no haguessen assats naus o nauili, ells feren axi com una manera de ponts

---

(1) Véase BOLETÍN, 1916, p. 556.

(2) *De fugitivis gladiatoribus, quorum potentia similis fuerit regiae dignitatis.* Cap. V, lib. IIII.

(3) *Vole* = *Bola*, población de los Equos en el Lacio, al Este de Lavinia, *Plinio*, 3-5.

Miturne = *Minturne*, población del Lacio en los confines de la Campania. *Tit. Liv.* 9, 35.

Metapont = *Metaponto*, población de Lucania, en donde terminaba la *Italia tertia*. *P. Mela*, 2, 4.

de botes e de vigues ligats ensemps, mas aço no ls ualgue res, car ells foren perseguits axi tost dels Romans que ells foren tots morts e negats, mas tota uegada se combatien ualentment et contrestaren tant com pogren e en lo primer encontra fou mort aquest Espartacus que s deffene tant com poch axi com ualent princep. E iatsia que monsenyor [144 v.] Sent Agosti apella aquesta batalla seruil empero Orosi la apella dels fugitius; e la apella monsenyor Sent Agosti seruil per ço que los Catius o serfs qui fugiren a lurs senyors son aquells qui son apellats fugitius per ço que supposat que .I. fill se seruia de son pare, e s traga enrere, empero no es apellat fugitiu.

§ Apres quant monsenyor Sent Agusti parla de la batalla seruil de Macedonia Orosi ne parla en son .V. libre en lo .XXVII. capitol qui diu que, en l any .DC. LXXIII. apres la creacio de Roma, Claudius fou ordonat a correr los dessus e a fora gitar algunes gents qui guastauen e robauen Macedonia qui ere sots mesa al poble de Roma e eren se mesos en les muntanyes entorn qui eren apellades *Montes Rodopeye* (1), e diu que eren gents sens pietat e ere gran orror e crueltat ueure ço que ells fehien, car com ell hauien set e no hauien de que beure, tallauen lo cap de .I. d aquells que hauien presos e li leuauen lo çeruell de dins e arrencauen los cauells e la carn e ab aquest test axi apperallat bebien axi com ab .I. bell anap. E com Claudius los uolgues acaçar fora de la terra, no y pot metre remey axi per les faenes qui li sobreuengren com per malaltia de la qual mori. E com hom hagues enuiat apres .I. consol de Roma apellat Setibonius, ell no ls gosa escometre mas annassen en Çerdenya. Empero foren ells despuys combatuts e uençuts per .I. apellat Luculus. E aquesta batalla fou .VI. anys abans que aquella dels acoltellaiadors, car aquella fou l any .DC. L XXIII. E l altra fou l any .DC. L XXIX, axi com apar per Orosi en los capitols dessus allegats.

§ Apres quant monsenyor Sent Agusti parla de la batalla seruil qui fou en Sicilia, es assaber, que Pizo .I. consol de Roma si ls escomete e pres son castell qui hauia nom Menniarcus on ell mata .VIII. M. de aquets catius fugitius e tots aquells que ell poch pendre uius, ell los feu peniar en forques. Al qual succehi .I. consol de Roma apellat Rutilius qui ls persegui e pres .II. de lurs castells o fortalees on ells s en fugien tots iorns a saluarse e lla n mata mes de .XX. M. E hac hi altres batalles [145] seruils de les quals parla Anneus Florus en son Epitome en lo .III. libre en lo capitol *de bello seruili* (2) on hauem parlat dessus sobre la exposicio del .XXII. capitol del .II. libre, dels quals la .I. fou Ordonius qui guasta Sicilia, e .I. altre apellat Cirus qui fehia exir lo foch de sa bocha, vn altre apellat Etenio qui fou .I. pastor, dels quals hauem parlat pus larguament en lo dit capitol e axi mateix ne parla Fflorus en lo dit capitol *de bello seruilli.* E

(1) *Rhodopei*, de *Rhodope*, montaña de la Tracia, desde la cadena del *Scomius* hasta cerca la desembocadura del río *Nestus* en el mar Egeo. *P. Mela* I, 10.
(2) Véase Boletín, 1913, págs. 68 y sigs.

quan monsenyor Sent Agosti parla de les batalles dels ladres ia n hauem parlat en aquest mateix .XXII. capitol en hauem mes en les batalles dels *acephales*, ço es, de les gents sens cap axi com son conpanyes del nombre dels quals foren Viriatus Luzitanus e Bargulus Ylirius e altres de que hauem parlat en lo dit capitol. E apres quant es de la batalla dels ladres de la mar que ell apella corsaris, Eutropi ne parla en son .VI. libre qui diu que durant encara la batalla de Maçedonia los ladres de la mar son corsaris corrien per tot e fehien tal por als Romans e en lo mon que nos tenien per segurs en la mar e foren desbaratats per Gneus Pompeus. E diu Eutropi en lo dit .VI. libre que aquell Gneus Pompeus hac .II. triumphes ensemps, ço es assaber, la .I. dels corsaris de la mar e l altre de Mitridates e diu que null temps los hac ten gran noblea en son triumphe. Car diu que deuant son carro foren menats los .II. fills de Mitridates, los fills de Triganes e Aristobolus qui ere Rey dels Iueus. E fou portat deuant ell or e argent sens fi, e diu que lauores no eren negunes batalles greus sobre terra.

Dr. Gumersindo Alabart

(Continuará)

NOTICIAS

Ha fallecido el académico correspondiente en Madrid D. Eloy Bejarano. Consta en acta el sentimiento de la Corporación por la irreparable pérdida.

En las sesiones ordinarias de 13 de mayo y 10 de junio, el académico numerario Sr. Pin y Soler dió a conocer la introducción que ha puesto a su traducción catalana de los *Diálogos de las armas y linages de la nobleza de España*, de D. Antonio Agustín arzobispo de Tarragona, traducción que en breve verá la luz pública.

El 20 de mayo tuvo lugar en el Salón del Consejo de la Universidad, la sesión extraordinaria y pública de recepción del académico electo de número D. Juan Givanel y Mas, que ha venido a ocupar la vacante producida por cambio de domicilio del Sr. Bonsoms. El recipiendario leyó el Discurso sobre «La obra literaria de Cervantes», contestándole en nombre de la Academia, el Sr. Miquel y Planas.

El distinguido literato y académico correspondiente, residente en Bogotá, D. Antonio Gómez Restrepo, ha enviado, con destino a la Biblioteca de nuestra Corporación, la colección en cuatro volúmenes de las obras del poeta colombiano Rafael Pombo, que acaba de editar por encargo del Gobierno Nacional y de la Academia Colombiana. Reciba la sincera expresión de nuestro reconocimiento.

Obras recibidas: *Estudios notariales, contribución a la historia del Notariado en Cataluña*, por D. Victorino Santamaría (Barcelona 1907). — *El Corpus Christi y las custodias procesionales de España*, por D. Anselmo Gascón de Gotor (Barcelona 1916). — *El escultor valenciano Damián Forment en la primera mitad del siglo XVI*, por don Anselmo Gascón, extracto del «Boletín de la Real Academia de la Historia» (Madrid 1913). — *Estudis i Materials, arxiu d'Etnografía i Folklore de Catalunya*, director D. Tomás Carreras Artau, núm. I (Barcelona 1916). — *Itinerari del Rey Martí* (1396-1410), por D. Daniel Girona y Llagostera, extracto del «Anuari del Institut d'Estudis Catalans» (Barcelona 1916). — *Memorias de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona*, tercera época, núm. 9: *Indumentaria teatral*, por D. Luis Masriera; núm. 10, *Sesión extraordinaria en honor del académico difunto D. Silvino Thos*; núm. 11, *Notas sobre algunas rocas de San Andrés de Llavaneras*, por D. Maximino San Miguel; núm. 12, *Poder rotatorio de las substancias activas en solución infinitamente diluída*, por D. Jesús Goizueta; núms. 13 y 14, *Nota sobre los terremotos alicantinos de 1916* y *Nota sobre los temblores de tierra en la región de Teyá en 1916*, por D. Eduardo Fontseré; núms. 15 y 16, *Nota sobre el temblor de tierra de Bellmunt de Ciurana en 1917* y *Nota sobre el temblor de tierra de Cotillas en 1917*, por D. Eduardo Fontseré (Barcelona 1917). — *El Renacimiento y problemas de Derecho internacional que suscita*, por don Eduardo Aunós (Madrid 1917).— *Revue Hispanique*, tomo 39, núm. 96 (New-York-París 1917). — *Société des Etudes Historiques, lectures de Mrs. Vesnitch, Lacour-Gayet et Tabournel annuaire* (París 1917). —*Revue des Etudes Historiques*, primer trimestre (París 1917).— *Revue des Langues Romanes*, tomo 59 (Montpellier 1916).



AÑO XVII

BOLETIN

DE LA

Real Academia de Buenas Letras

DE BARCELONA

NÚM. 67

 JULIO Á SEPTIEMBRE 1917 

LOS CIUTADANS DE BARCELONA EN 1148

Més de tres mesos que durava'l setge de Tortosa, quan escàs de diner lo Comte Ramon Berenguer IV degué pendre de la Seu de Barcelona un préstech de cinquanta lliures de plata. Y per cert que l'escriptura (de 15 octubre 1148) diu: «pro honore Dei et sancte christianitatis augmento in obsidione Dertose laborans, pro maximis necesitatibus et multis expensis quas ibidem facio ad detrimentum Ispanie». Es una prova més de que llavors entenien los catalans per Espanya únicament lo territori ocupat per los serrahins.

Però la necessitat essent molt major, lo citat Comte demanà un altre préstech d'una quantitat en aquell temps molt considerable a determinats ciutadans de Barcelona, nou burgesos richs, segurament capitalistes y mercaders importants anomenats Bernat Marcús, Joan Martí, Eimerich, Guillèm Pons, Arnau Adarró, P. Amalrig, los fills d'Arnau Pere d'Archs, Ermengol de Menresa y Joan Toda.

L'escriptura d'aquest segon préstech (3 desembre 1148) es conservada igualment avuy en l'arxiu de la nostra Catedral, y Mestre Diago ja la vegé, donantne noticia en la seva historia dels Comtes de Barcelona. També la vegé en Feliu de la Penya, equivocant la data al citarla en sos *Anales de Cataluña*.

Lo Comte cedí en hipoteca als ciutadans opulents y als menuts, *magnis et parvis*, tots los seus molins, exceptuats los del Clot de la Mel, juntament ab tots los rèdits y lleuda de mar y terra fins que estiguessin satisfets dels set mil y set-cents sous entregats.

No són suficients les cites fetes per Mestre Diago y per Feliu de la Penya. Es precís publicar lo text d'aquesta escriptura que ve a confirmar lo dit per lo cronista Tomich, de què a la ciutat de Barcelona se degué la major part de la gloria de la presa de Tortosa:

«Sit notum cunctis quod ego Raimundus comes Barchinonensis, princeps aragonensis et marchio impignoro vobis burgensibus Barchi-

none magnis et parvis qui in isto prestito eritis, meos molendinos totos novos et veteros preter ipsos de Cloto mellis et omnes meos usaticos et omnes meas leudas maris et terre tam de xrisptianis quam de sarracenis atque judeis et totas ipsas chintas et totas meas exitas quas habeo vel habere debeo in Barchinona, exceptis meis justiciis et excepta ipsa moneta ac predictis molinis de Cloto ut teneatis, possideatis et expletetis iam dicta omnia libere et quiete et sine alicui contrarietatis obstaculo vos et quoscumque volueritis per vos quo usque totum vestrum debitum habeatis inde plene et integriter recuperatum sine vestro engan. In super convenio vobis in bona fide mea ut omnia suprascripta faciam vobis firmiter teneri, haberi, possideri et expletare et quod ego aut aliqua persona per me non faciam vel faciat vobis inde ullam injuriam vel violenciam aliquo modo donec totum vestrum debitum habeatis inde sine ulla diminucione recuperatum quod michi acomodatis in exercitu et in obsidione Tortose. Piecipio etiam vobis atque precipiendo absolvo ut nichil de predicto pignere ab aliqua persona imparari, violari vel auferri sinatis. Facta ista carta .III. nonas decembris anno XII regni Ledovici junioris. Sig ✠ num Raimundi comes. Sig ✠ num Guillelmi Raimundi dapiferi. Signum Petri Bertrandi. Signum Arnalli de Lercio. Signum Bernardi de Belog *(Bell-lloch?)*. Signum Raimundi Arnalli de Vilademuls. Signum Geralli de Rupiano. Signum Guillelmi de Montcada. Signum Arberti. Signum G. Barchinonensis episcopi. Signum Poncii scriptoris qui hoc scripsit per mandatum Comitis.

Juro ego Guillelmus de Montcada quod sicut superius scriptum est ita teneant Comes barchinonensis et nich (?) inde disrumpat vel frangat per se vel per aliqua persona hominis vel femine. Et si aliquo eventu fuerit inde... quid violatum vel fractum, ego iam dictus Guillelmus veniam in Barchinona ad decem dies ex quo iam dicti burgenses aut unus ex illis me inde comonuerint vel comonuerit per se aut per nuncium vel per literas et... non transgrediar collem de inforchatis neque collem de ipsa celata (1) neque ultra unum miliarium ex... ra Barchinonam donec qui quid infractum vel transgressum esset restitueret et redingeretur ad integrum per Deum et hec sancta IIII^or evangelia ad laudium decem virorum quos predicti burgenses elegerint qui in hoc prestito sint.

Isti juraverunt G. de Montcada, P. Bertrandi de Bellog, A. de Lercio, R. Arnalli de Vilademuls, G. de Rupiano, Arbertus de Castelvel.»

Y segueix apart la llista de les quantitats aportades: «In hoc prestito

(1) Éra la frase usual de tots quants se constituien fiadors a Barcelona, de permaneixer dintre del territori del plá d'aquesta ciutat, no anant mes enllá del Coll dels Forcats o de les Forques, ni del Coll Cerola, en les properes montanyes de ponent lo segon y sobre Horta 'l primer,

acomodavit Bernardus Marchuz mille et D. solidos; Johan Martinus mille solidos; Eimericus mille solidos; Guillem Ponç mille solidos; A. Adarro cum genero suo DC. solidos; P. Amalrig et gener eius D. solidos; filiis Arnalli Petri de Archs D. solidos; Ermengod de Menresa mille CC. solidos; Johan Tota CCCC. solidos».

D'aquests capitalistes barcelonins de mitjans del segle XII[a] era, sens dubte, en Bernat Marcús lo més significat. Són innombrables los contractes en què figura com a testimoni, des de 1140 fins a 1156, y són citades finques seves en moltes escriptures d'aquell període. Es nomenat marmessor en diferents testaments obrants al arxiu de la Seu y en alguns actes es posat com àrbitre. En una concordia del any 1156, se diu que se celebra en presencia del sagristà d'aquesta catedral, del veguer y d'en Bernat Marcús y altres *burgencium*.

També tenía certa notorietat l'Arnau Adarró, y aparexen indicis de què fundà una casa mercantil de llarga actuació, doncs en documents de la metexa Seu trovèm un Arnau Adarró, en 1221, acreedor d'en Pere Grony; un Berenguer Adarró, en 1243, surt fiador en un préstech fet per cert jueu a Guillèm Roig, y en 1247 y 1248 regoneix deure quantitats a uns altres hebreus. En 1276, surt encara un Berenguer Adarró prenent préstechs dels jueus barcelonins.

L'Arnau Adarró de 1148, feu al cap de sis anys un nou préstech al Comte Ramon Berenguer, prometent satisferli ab les paries ò tribut dels serrahins y donantli per fiadors Ramon de Pujalt, Berenguer de Torroja y Guillèm de Castellvell. La part important de l'escriptura diu axí: «Sit notum cunctis quod ego R. Dei gracia comes barchinonensis et princeps Aragonensis Tortose et Ilerde marchio, debeo tibi Arnallo Adarronis. C. morabatinos aiadinos et lupinos... quos convenio tibi et tuis que per tuum perfectum demandaverint per bonam fidem sine tuo engan reddere et paccare de illa paria de Yspania prima venturi mensis septembris ad tuum salvamentum sine tuo engan sicut tibi juraverit pro me in illo sacramentali Raimundus de Podio alto et Berengarius de Torroja atque Guillelmus de Castrovetulo... Actum est hoc. VIII. calendas junii anno XVIII. regni Lodoici junioris (25 maig 1154). Raimundi Comes *(autògraf)*. Signum R. de Podio alto. — Signum B. de Torroja. — Signum G. de Castro vetulo.»

Ermengol de Menresa pertanyía a una familia molt anomenada y que surt molt sovint en documents d'aquella centuria. Lo meteix dirèm d'en Arnau Pere d'Archs, parent del coetani Berenguer d'Archs, canonge de la Seu barcelonina. En 1280, encara existía un mercader barceloní anomenat Pere d'Archs, enredat en préstechs ab los jueus.

En lo jurament de garantía que feren los sis fiadors del Comte de Barcelona, que havèm transcrit, es digne de notarse la facultat donada als acreedors d'aquest, de designar ells deu àrbitres per judicar les infraccions del contracte.

Tortosa va rendirse quatre setmanes després de fet lo préstech per los ciutadans de Barcelona. Ab aquells 7,700 sous, com diu en Feliu de la Penya, pogué Ramon Berenguer IV proseguir lo setge i pendre la ciutat del Ebre, clau de Catalunya per la part de Mitjorn.

JOAQUIM MIRET Y SANS

EL OBISPO DON JAIME SARROCA

Consejero y gran privado del Rey Don Jaime el Conquistador

DOCUMENTOS

I

Bula del Papa Gregorio X, facultando al Capítulo oscense para elegir obispo, con asenso y consejo de San Raimundo de Peñafort. En su consecuencia, fué electo D. Jaime Sarroca, Sacristán de Lérida y canónigo de la Seo de Huesca. (25 de mayo de 1273.)

Gregorius Episcopus servus servorum Dei. Dilectis filiis Preposito et Capitulo Ecclesie oscensis salutem et apostolicam benedictionem. Nuper bone memorie Garcia oscensi electo apud civitatem Viterviensem viam universe carnis ingresso, tu fili Preposite tam tuo quam vestro filii Capitulum quorum procurator existis nomine nobis humiliter supplicasti ut providendi per electionem canonicam vel postulationem concordem eidem Ecclesie de pastore vobis licentiam concedere dignaremur. Nos igitur hujusmodi vestris supplicationibus inclinati, predictam licentiam vobis auctoritati presentium duximus concedendam, volentes ut de consilio et assensu fratris Raimundi de Pennaforti ordinis fratrum Predicatorum in conventu Barchinonensis, Penitentiarii et Capellani nostri, vobis assumatis personam idoneam in pastorem, si secus feceritis irritum decernentes. Dat. apud Castrumplebis VIII° kalendas Junii, Pontificatus nostri anno secundo.

(Archivo capitular de Huesca: armario II, leg. 15.°, pergamino núm. 926.)

II

El Arzobispo de Tarragona refiere la elección de D. Jaime Sarroca en obispo de Huesca, y desestima las protestas formuladas, declarando válida la elección. (9 de noviembre de 1273.)

In nomine patris et filii et Spiritus sancti amen. Cum oscensi ecclesia per mortem venerabilis viri bone memorie G. oscensis electi, pastoris esset solatio destituta, vocatis omnibus qui voluerunt, potuerunt et debuerunt comode interesse die ad eligendum prefixa, Capitulum Oscensis Ecclesie et Jaccensis Canonici convenientes in unum in Capitulo oscensis Ecclesie pulsata campana prout moris est ad Capitulum, et Spiritus sancti gratia invocata, placuit omnibus et singulis per viam procedere compromissi, et

elegerunt omnes concorditer Magistrum Aldebertum prepositum, et Eximinum Sancii Sacristam oscensem, et Jacobum de Rocha Sacristam illerdensem ac canonicum Ecclesie antedicte, Forsancium Archidiachonum de Gorga, Andream de Clarisvallibus, Capellanum majorem Jaccensis ecclesie, ut ipsi vice omnium providerent ac vice de pastore ecclesie memorate, promittentes quod quecumque ipsi vel major pars eorum ex se ipsis, vel de aliis dumtaxat de gremio eligerent, ipsum reciperent in oscensem Episcopum et pastorem. Sicque dicti arbitri seorsum convenientes in capella palatii domini Episcopi oscensis, habito inter se diligenti tractatu, unanimiter consenserunt in venerabilem virum Jacobum de Rocha Sacristam illerdensem, virum providum et discretum in ejusdem ecclesie Episcopum eligendum, et magister Aldebertus prepositus predictus consensibus ipsius et coarbitrorum in scriptis redactis prout est juri consonum et etiam rationi, ex potestate sibi tradita a suis coarbitris supradictis, vice sua et suorum coarbitrorum et totius Capituli, memoratum Jacobum de Rocha Sacristam illerdensem et canonicum oscensem elegit in ipsius ecclesie oscensem Episcopum et pastorem. Qua electione publicata, omnes unanimiter supplicarunt jamdicto Sacriste ut prefate electioni de se facte consentire deberet. Et idem Sacrista licet videretur velle renuere, instancia sociorum devictus electioni consensit predicte. Quamquidem electionem sic concorditer celebratam, magister Aldebertus prepositus oscensis gerens vices Capituli Sede vaccante, Forsancius archidiaconus de Gorga jaccensis canonicus, necnon Johannes de Camino canonicus oscensis supradicti, procuratores per Capitulum oscensem et jaccensem ad hoc specialiter constituti, nomine proprio et omnium de Capitulo oscense et canonicorum jaccensium in Capitulo Terrachonense personaliter constituti, nobis Bernardo divina miseratione Terrachonense archiepiscopo, presente nostro Capitulo presentarunt humiliter postulantes predictam electionem ut pote canonice celebratam, per nos sine more dispendio confirmari. Nos vero ipsum negotium una cum nostro Capitulo examinare volentes, Petrus Marsagalli clericus et scriptor domini Infantis Petri comparuit coram nobis, offerens procuratorium et quandam cedulam objectionum per quas ipsam electionem ex parte ipsius domini Infantis nitebatur impugnare, super quibus etiam se postulabat admitti alias ad sedem apostolicam appellabat. Insuper etiam comparuerunt Dominicus Petri de Bareya prior Sanctarum Massarum et canonicus oscensis, et Ispanus Daudans, jaccensis ecclesie canonicus nomine proprio et nomine Dominici de Castilione jaccensis Infirmarii, et Eximini de Exea prioris de Rava, volentes impedire processum predictum et confirmationem electionis supradicte, obtulerunt procuratorium ex parte dictorum Dominici, et Eximini, et quandam cedulam impugnationum nomine proprio et nomine etiam predictorum, ad Sedem apostolicam nichilominus appellantes. Quibus sic peractis nos assignavimus diem jamdictis Dominico Petri de Bareya et Ispano Daudans, ad comparendum coram nobis, et probandum si aliqua vellent probare de hiis que contra personam prefati electi duxerant proponenda, et ipsi predictam diei assignationem acceptare nolentes, in contemptum nostri illicenciati a nostra presentia recesserunt, dicentes se nolle procedere in negotio coram nobis. Ex parte vero procuratorum predictorum oscensis ecclesie fuit ex opponito proponitum ac etiam allegatum, quod Petrus Marsagalli predictus non erat aliquatenus admitendus, nec procuratio ejus tenebat, nec erat ejus appellationi tanquam frustratorie, et minus legitime defferendum,

nec dicti Dominicus Petri de Bareya et Ispanus Daudans nec illi quorum nomine in negocio procedere intendebant erant admittendi, et tam illi quam Petrus Marsagalli predictus non poterant nec de jure valebant negotium electionis et confirmationis in aliquo impedire, rationes et allegationes ad hoc plures et varias inducentes. Unde cum propter varias et diversas altercationes super predictis habitas, negotium fuerit hucusque protractum, et procuratores oscensis ecclesie supradicti coram nobis apud Algeziram, valentinam diocesim, personaliter constituti humiliter institerint, ut electionem deberemus confirmare predictam. Nos vero examinato processu ipsius negotii, ac receptis testibus super fama, meritis ac idoneitate persone ipsius electi, et omnibus aliis que negotium dicte electionis tangunt consideratis sollicite et attentis, non obstantibus appellationibus predictis quas in parte ista frivolas reputamus, non obstante eo quod dictus Petrus Marsagalli pro domino Infante predicto tanquam procurator se opposuit cum de jure ut cum ejus reverentia loquamda idem dominus Infans se opponere non potuit in hoc casu. Quia nobis constat processum dicte electionis legitime factum et ipsam oscensem Ecclesiam propter longam tractationem multa pericula in spiritualibus et temporalibus et gravia dampna passam Deum solum habendo post occulis, electionem predictam de persona venerabilis viri Jacobi de Rocha, Sacriste ilerdensis et canonici oscensis Ecclesie supradicti, in eadem oscensem Ecclesiam celebratam, tanquam canonice factam, auctoritate metropolitana confirmamus, administrationem sibi in spiritualibus et temporalibus nichilominus concedentes. Quod est actum apud Algeziram in Ecclesia Beate Marie, presentibus testibus infrascriptis, quinto idus Novembris, anno domini millesimo ducentesimo septuagesimo tertio.

Testes autem presentes fuerunt venerabilis dominus A. Barchinonensis Episcopus. = Frater A. de Castronovo, Magister Milicie Templi. = Nobiles viri Petrus Ferrandis et Jacobus de Cervaria. = Raimundus de Villafrancha, terrachonensis archidiachonus. = Poncius de Jardino, vicensis archidiachonus. = Bertrandus de Villafrancha. = Guillelmus Stephani. = Andreas de Albarcha. = Dalmacius de Monte Olivo. = Ego B. terrachonensis archiepiscopus subscribo. = Sig ✠ num mei Bernardi Dominici notarii domini terrachonensis Archiepiscopi supradicti qui predictis omnibus interfui, et de mandato ejusdem domini Archiepiscopi hec scripsi, loco die et anno quibus supra.

(Arch. capitular de Huesca: armario VI, leg. 3.º, perg. núm. 161. Orig.)

III

El procurador de D. Jaime Sarroca, electo obispo de Huesca, Arnaldo de Cascalls, intima al alcaide del Castillo y la villa de Sesa, Fortún Pérez de Suaso, la entrega de esta villa, que tenía por el Cabildo de Huesca mientras estuvo la Sede vacante, al Obispo electo. (28 de noviembre de 1273.)

Anno Domini MºCCºLXXºIIIº in festo sancti Andree apostoli. En presencia don Arnalt de Rosanas arciagne de Serraulo, et don Constantin archidiacone de Val et don Ramon de Boleya, et de don Beltran de Castellot canonges Duasca (1) et de las testimonias de joso (2) scriptas, et de mi notario Arnalt de Cascaylo procurador del Senyor don Jacme por la gracia de

(1) De Huesca. (2) Abajo o debajo.

Deus electo Duasca, prego et requiso et demando a don Fortun Perez de Suaso que a el en logar e por nombre del avant dito senyor electo de qui el es procurador que el rendes et liuras (1) el Castiello e la villa de Sesa qui es et pertanye al avant dito electo a qui fiço ad el procurador a cobrar et a emparar en su lugar aquel Castiello et todas las otras cosas que ad el pertanyen por raçon de la Vispalia dosca, e encara lo requiso et demando quel rendes por raçon de la fe e la convinença et de la permission et del homnage quel dito don Fortun Perez et so fillyo façieron al dito don Arnal de Rosanas archidiacone, et a don Pedro Barbero almosnero (2) Duasca en voç et en nomne del prior et de Capitol Duasca que le comendaron el Castiello de suso dito, ço es que rendes ad ellos o qualquiere Vispe Duasca aquel Castiello qual qui ora end fues (3) demandado sienes (4) de contracarta et sienes todo enbargo, e luego por mayor certanidad (5) de don Fertun Periç qui el deves render el dito Castiello al dito procurador en logar del sinyor electo, el dito don Arnalt de Cascalys procurador avant dito presento et dieu (6) al dito don Fortun Pereç una carta de part del sinyor electo, la tenor de la qual es a tal. Jacobus miseratione divina oscensis electus, venerabili et dilecto in Christo dompno Fortunio Petri de Suaço Alcaydo Castri et ville de Sesa, salutem et dilectionem. Cum reverendus patri dominus B. Dei gratia terrachonensis Archiepiscopus electione de nobis in Oscensis Ecclesia celebratam duxerit confirmandam, et tam in spiritualibus quam temporalibus oscensis Episcopatus administrationem nobis duxerit comittendam, dilectionem vestram de qua plene confidimus deprecamur e nuncius vobis precipiendo mandamus quatenus cum dilectum nostrum clericum Arnalt de Cascaylo quod ad oscensi Episcopatu et ad vos specialiter mitimus pro emparandis et recipiendis villam et castrum de Sesa cum omnibus rebus juribus et pertinentiis suis, et cum fructibus, redditibus et proventus eorundem ob mei amore et reverentia benigne recipiatis, et honeste tractetis et tradatis sibi villam et castrum predictos cum juribus et pertinentiis eorundem, sibique etiam curetis tanquam nobis de omnibus nostris redditibus fructibus et juribus fideliter respondere, et faciatis ab omnibus aliis respondere, et regraciabimur vobis multum. Nos enim parati erimus vobis satisfacere sine dificultate et dilatione si in aliquo ratione dicti Castri vel ville vobis satisfacere teneamur. Dat. Alyaçire idus Novembris anno domini M°C°LXX° tertio. Et leyda et odida (7) aqui aquella carta, el dito don Arnalt mostre e fiço leyr aqui una carta de procuration general en la qual se contenia en qual manera el senyor electo devantdito façia procurador aquel Arnalt, a cobrar et emparar e reçebir e tener todos los bienes et Castiellos et villas que ad el pertanyen por raçon de la Vispalia Dosca. La qual procuracion leyda, el dito A. de Cascayls assi como procurador del dito electo et por nomne del, demando, requiso e prego otra vegada al dito don Fortun Pereç que el rendes e liuras l'avant dito Castiello e la villa de Sesa assi como navia prigas (8) et mandamiento del senyor electo davandito et de todo el Capitol Duasca, et era tenudo de fer, diciendo que el se offeria et era apparallyado (9) aqui ad el de firmar et de segurar bien et plenament et sufficientment

(1) Rindiese y librase. (2) Limosnero (de *almosna*, corrupción o derivación del latino *eleemosina.)* (3) A cualquier hora que le fuese demandado... (4) Sin. (5) Certeza. (6) Dió. (7) Oida (de *odir)*. (8) Así como tenía ruegos *(pregas*, o *prigas*, forma catalana.) (9) Aparejado, dispuesto.

en aquella manera quel dito don Fortun Pereç sen tenes por millyor seguro de restituir et de pagar et demendar et de satisfer bien e complidament sienes toda maleça et defueyta (1), a el de todas despensas et messiones (2) raçonablement por el feytas por raçon daquel Castiello et de aquella villa de Sessa a tener e a guardar entro ad aquel present dia, et en todas otras cosas qui por raçon daquel Castiello et daquella villa, el dito senyor electo ni el sian ad el tenudos, el empero dando conto (3) e façiendo al dito senyor electo o a qui a el querra ço qui raçon e dreyto sia (4) por raçon de los frutos et de las riendas (5) que collydas (6) ha daquel Castiello et daquella villa de Sessa, e aquesta forma et seguridat preparo et offrieo (7) el dito procurador al dito don Fortun Periç pregando e amonestando que la prendes e quel rendes el dito Castiello. La qual cosa si el fer non queria, lo dito procurador protesto et dixo aqui que de nengunasdespensas ni messiones ni dannos ni greuges (8) que el dito don Fertun Pereç sofris ni fes daquella ora enant (9) en aquel Castiello ni en aquella villa de Sessa ni per raçon daquel tener e guardar quel senyor electo avantdito ni el non len farian enmienda ni satisfaccion ninguna, antes protestaba todas lás despensas e las messiones, e los dannos, e los greuges que daquel dia enant el dito senyor electo ni el dito procurador farian ni sofferrian (10) por raçon daquel Castiello ni daquella villa de Sessa a cobrar, e prego et dixo et mando de part del sinyor electo al dito don Fortun Periç que el daquest present dia enant non prenda ni faga prender ninguna rienda ni ningun dreyto que al sinyor electo de suso dito ni a la eglesia dosca pertanga (11) en Sessa ni en sus terminos. Presentes fueron e clamados e plegados por testimonio en aquesta carta don Domingo de la Yedra, vicario de Sessa, et Don Ferrer capellan, et don Alamançon de Nasarre et don Exemen de Torres, et don Jacme de Seyra et don Pedro Gros, et otros buenos ommes infançones et lauradores todos estantes en la villa de Sessa. Et yo Alfonso scrivano publico de Sessa de mandamiento de los sobreditos esta protestacion escrivie et est sig ✠ nal mio costumnado hi fiç.

(Arch. capitular de Huesca : armario VI, leg. 1.º, perg. núm. 33.)

IV

El Capítulo de la Seo de Huesca intima á D. Fortún Pérez de Suaso la entrega del Castillo y la villa de Sesa al Obispo electo D. Jaime Sarroca. (28 de noviembre de 1273.)

Anno domini MºCCºLXXº tertio, en el dia de la fiesta de Sant Andres, don Arnalt de Rosanas archidiacone de Sarravlo, et don Constantin archidiacone de Val et don Ramon de Boleya canonge duesca, por mandament del Prior et del Capitol andaron a Sessa e mostraron letra de credieNça (12) de part del Capitol a Don Fortun Pereç de Suaso Cavero que credes (13) ad aquestos tres sobreditos de quanto ellos dirian ad el de part del Capitol sobre la comanda (14) quel prior et el Capitol avian feyta al dito don Fortun Pereç del Castiello e la villa de Sessa. Et encara (15) sobre toda firma et seguridat ques deves fer a

---

(1) Sin toda maldad (mala intención) y excusa... (*defueyta*, de *fuir*, huir). (2) Expensas y gastos. (3) Cuenta. (4) Esto que razón y derecho sea... (5) Rentas. (6) Cogidas. (7) Ofreció. (8) Agravios. (9) En adelante. (10) Sufrirían. (11) Pertenezca. (12) Carta de creencia. (13) Creyese. (14) Depósito, encomienda, entrega con garantía, toma del préstamo por contrato. (15) Aún. Forma catalana.

profiecto et seguramiento del davantdito (1) don Fortun Pereç por raçon del davantdito Castiello. La qual letra vista e leyda en presencia de algunos veçinos de la villa de Sessa e del escrivano publico daquel logar, lavant dito don Constantin archidiacone por que la palaura li fo (2) comendada por los avantditos dos companyeros, la qual palaura ellos devian deçir a don Fortun Pereç de part de Capitol, dixo al dito don Fortun Pereç aquestas palauras que se siguen en esta forma. Jo don Constantin, archidiacone de Val, por part e por mandamiento del Capitol duesca, demando a vos don Fortun Pereç que demantinent (3) nos rendades el Castiello e la villa de Sesa porque nos lo podamos render e liurar a don Arnalt de Cascayls clerigo e procurador del sinyor electo duesca qui present es, segunt que le avemos rendudos todos los otros logares pertenientes a la Vispalia (4), e por que devades aquesto luego complir sodes (5) end obligado por fe, e por omnage (6) al Prior et al Capitol dosca, segunt que se contenexe (7) en las cartas publicas feytas (8) por mano de Alfonso, scrivano publico de Sessa. Et encara que vos fiçiestes (9) vassallo del prior et del Capitol por attender aquesto que de suso yes (10) dito, et esto yes en las cartas davantditas. Et por esto yo en voç e por nomne de Capitol mando a vos, como senyor deva e puede mandar a vasallo, que vosencontinent rendades a nos el Castiello de Sessa, e mando a vos espressament que daquesta ora adelant no usedes (11) de ningun poder por raçon de sinyoria c̄omo alcayt (12) o bayle en el Castiello ni en la villa de Sessa, ni demandedes ni prengades ni demandar ni prender fagades de las riendas ni de los dreytos que pertenexen a la senyoria en lavantdito Castiello e villa de Sessa. Et feyta aquesta demanda et requisition del davantdito Castiello, e feyto encara ad (13) el mandamiento avantdito, lavantdito don Constantin archidiacone dixo a don Fortun Pereç de part de Capitol aquesto que aqui se sige. Et yo don Constantin en voç e nomne del Prior et del Capitol con los davantditos dos companyeros que aqui son presentes, offrimos nos priestos e aparillyados de firmar, asegurar, et encontinent et dentro cierto termino e continent emendar e complir vos dando conto raçonable dentro el dito termino al senyor electo o a qui el mandara, todas las messiones e las despensas que vos don Fortun Pereç avedes feytas por guardar, retener et deffender el Castiello e la villa de Sessa, e todas otras messiones que vos avedes feytas en el tiempo passado raçonablementre por raçon del davantdito Castiello et de la villa de Sesa,vos rendiendo conto raçonable segunt que de suso yes dito, de todas las riendas e las receptas(14) que avedes presas del tiempo acha (15) que vos tenedes el Castiello. E aquesta firma somos priestos de fer ante que el Castiello rendades en aquella manera que vos mas segura e mas plana e mas complidament la querades demandar a toda mellyoria e pro vuestra. Presentes fueron e clamados e pregados (16) por testimonios en aquesta carta don Domingo de la Yedra,

---

(1) Que se debiese hacer, a provecho y aseguramiento del antedicho... (2) Fué. (3) Enseguida, inmediatamente. (4) Obispado; de *vispe*, obispo. (5) Sois o estáis. (6) Homenaje. (7) Contiene. (8) Hechas. (9) Hicìsteis. (10) Es. Esta forma *y es*, ó *yes*, se usa todavía en el Norte de Aragón. Es ciertamente catalana. (11) Uséis. Forma imperativo terminada en *des*, (*usedes*, *tengades*, *prendedes*), etc. (12) Alcaide. (13) Ai forma latinizada. (14) Ingresos, en oposición á *expensas*, gastos. (15) Acá. (16) Llamados y rogádos (*clamar* y *pregar*.)

viccario de Sessa, et don Ferrer capellan, et don Alamançon de Nasarre, et don Exemen de Torres, et don Jacme de Seyra, et don Pedro Gros, et otros buenos ommes infançones et lauradores, todos stantes en la villa de Sessa. Et yo Alfonso, scrivano publico de Sessa, de mandamiento de los sobreditos, esta protestacion escrivie (1) et est sig ✠ nal mio costumnado hy fiç. (2).

(Arch. capitular de Huesca: ídem ídem.)

V

El Prepósito y el Capítulo oscense encomiendan a D. Jaime Sarroca la administración de las rentas y frutos de la Prepositura, para regularizar su marcha y ello con ciertas obligaciones. (22 de abril de 1275.)

Noverint universi quod cum Jacobus dei gratia oscensis Episcopus primo ad oscensem Ecclesiam pervenisset, et inter magistrum Aldebertum prepositum et Capitulum ac populum etiam civitatis ejusdem magnam invenisset discordiam propter quod prepositura ipsius Ecclesie multum erat in suis redditibus diminuta et scandalum etiam maximum ortum fuerat inter ipsum Prepositum et Capitulum, pro eo quia cotidianas distributiones eis dare ac alia servitia ad que ex officio Preposture tenebatur facere non poterat ut debebat, et multis ex eisdem erat in certis summis idem prepositus ex deffectu hujusmodi obligatus, propter quod etiam cultus divinus erat diminutus, et subtrahebatur servitium Ecclesie antedicte. Ideo dominus Episcopus ex injuncto sibi officio volens et intendens quantum cum Deo possit ad statum pacificum reducere Ecclesiam antedictam, et inter eos pacem et concordiam reformare, ac futuriis periculis, que ex hujusmodi discordiis consueverunt contingere, salubriter providere ac cultum divinum et servitium Ecclesie augmentare, ad suplicationem et multam instantiam prefati Prepositi et Capituli, recepit administrationem Preposture ejusdem, sub forma et conditionibus inferius annotatis. Ita videlicet quod ipsam Prepositurani in proximis kalendis Madii recipiat et emparet cum omnibus juribus et pertinentiis pertinentibus ad eandem, et incipiat facere servitium et subire ejusdem honora in omnibus, et recipiat omnes fructus redditus et proventus ejusdem a predictis kalendas usque ad septem annos completos, continue sine diminutione aliqua. Servitium autem Ecclesiarum de la Naya (3) et de Almudevar incipiat facere in proximis kalendis junii, et faciat similiter usque ad septem annos. Redditus tamen et proventus ipsius preposture et dictarum Ecclesiarum statim incipiat recipere, et specialiter carnagium sive decimas carnium, et siquid forte de dicto carnagio hujus anni jam recepit Prepositus totum restituat domino Episcopo antedicto. Prepositus autem de assensu dicti domini Episcopi et Capituli ad sui provisionem retinuit Igries per trescentis morabatinis, et Apies, Arasques, Sancta Eulalia, Nisano, Lienas, Yecada et Junças per centum morabatinis, ita quod collectis fructibus ipsorum locorum, si statim Episcopus voluerit solvere centum morabatinos ipsi preposito, omnes dictos fructus recipiat. Alioquin prepositus in ipsis fructibus centum morabatinos recipiat, et quod resi-

---

(1) Escribí. Forma del pretérito perfecto de indicativo, terminada *e*. (2) Este señal (ó signo) mio acostumbrado hice... (3) *Lanaja*, diócesis de Huesca.

duum fuerit, recipiat dominus Episcopus antedictus. Si vero fructus summam centum morabatinorum non attingerent, compleat eidem preposito dominus Episcopus memoratus. Bajulus autem sive collector qui fructus victorum locorum colligere debuerit, juret in posse procuratoris domini Episcopi in presentia prepositi, quod fideliter se habeat in colligendo proventus et reddendo compoto. Prepositus autem dicta loca non deterioret, sed in bono statu conservet, et pro ipsis locis det prepositus et solvam decimam domini pape, et helemosine, et subeat omnia honora que de jure fuerint subenuda. Retinuit etiam quod sit unius de aliis personis, canonicam recipiat portionem, et in omnibus ecclesiis prepositure annexis vel subjectis unam procurationem in qualibet ratione visitationis debitam recipiat annis singulis, prout facere consuevit. Vicarie autem portionis beneficia vaccatura, sive vaccantius per ipsum dominum Episcopum et prepositum conferantur, prout est consuetum. Retinuit etiam ipse prepositus quod per hujusmodi concessionem seu traditionem sue dignitatis honor quem sibi retinuit non diminuatur in aliquo vel ledatur, set sibi sic salva in omnibus prout melius et plenius consuevit habere in Ecclesia supradicta, et aliis sibi subjectis. Hoc adjecto etiam retenta quod dominus Episcopus solvat de debitis prepositure quinque milia solidis illis personis quas ipse prepositus ei tradetur inscriptis, vel conveniat cum eisdem, et debitorum recuperet instrumenta, ita quod pro illis nunquam prepositura vel bona ejusdem in aliquo agraventur. Prepositus autem omnia alia debita quam sunt pro quibus prepositura sit aliquibus obligata, canonicis vel aliis solvat totaliter, et ipsam preposituram omnino reddat inmunem, ita quod ipsa prepositura vel ejus bona, ex hoc similiter non graventur, et sic post lapsum dicti temporis prepositura inmunis et exhonerata remaneat, ab omni honore debitorum. Concessit etiam dictus prepositus quod dominus Episcopus et illi qui Preposituram administrabunt quod ipso possint uti vasis vinariis et aliis utensilibus que ad servitium ipsius prepositure competere dinoscuntur que sunt in quibuscumque locis prepositure ejusdem. Retinuit tamen idem prepositus ad inhabitandum domos prepositure Osce, exceptis illis domibus que ad servitium prepositure erunt necessarie ministrantibus pro episcopo. Quia vero dictus Prepositus recepit omnes fructus redditus et proventus prepositure a festo sancti Johannis citra a quoquidem tempore dominus Papa mandat solvi decimam pro subsidio terre sancte, ipse solvat decimam pro tempore supradicto. Si autem dictum prepositum contingerit cedere vel decedere infra tempus predictum, nichilominus idem dominus Episcopus ipsam preposituram teneat per totum tempus predictum et alius prepositus siquis substitueretur eidem pro sua provisione teneat loca predicta que sibi retinuit prepositus supradictus, et similiter teneat sub conditionibus supradictis. Et quia dicti Prepositus et Capitulum in dicto festo industriam persone predicti domini Episcopi specialiter elegerunt, retinuerunt quod si infra dictum tempus a regimine oscensis Ecclesie per quemcumque modum abesse contingeret, et alium sibi substitui prepositura ad prepositum libere revertatur, non enim intendit predicta dignitati concedere set persone. Fuit etiam conventum et inter eos conductum quod nunc per ipsum prepositum et Capitulum et ministros quos dominus Episcopus ad administrationem prepositure duxerit ordinandos, fiat inventarium per alphabetum divisum, tam de victualibus quam de vasis vinariis et aliis utensilibus et ceteris rebus mobilibus que modo tradet dictus prepositus, ut post lapsum dicti

temporis idem dominus Episcopus eum eisdem vel tantumdem restituat preposito et Capitulo memoratis. Super prestatione autem decime facienda domino Pape de redditibus prepositure quas percipiet dominus Episcopus, sit inter eundem Episcopum et prepositum condictum extitit, quod si canonici et prebendati Ecclesie oscensi et clerici etiam aliarum Ecclesiarum prepositure de suis portionibus decimam solvere tenentur, de residuo solvat Episcopus. Si vero contingeret quod canonici vel prebendati obtinerent contra prepositum quod de portionibus suis idem prepositus decimam solvere tenentur, eam solvat prepositus, et Episcopus nichil solvat, quia totalis est intentio, quod dominus Episcopus de cotidianis distributionibus canonicorum seu aliorum portionariorum, quibus prepositura tenetur distribuere pro decima romane Ecclesie nichil solvat. Restitutiones autem et emendas transacti temporis, tam de decimis tributis et aliis, recipiat prepositus et ad omnia predicta complenda obligavit dominus Episcopus Mensam episcopalem, et prepositus preposituram. Preter hoc, si dominus Rex vel Infans peterent cenas in villis Prepositure, omnes ville prepositure contribuant. Si autem dominum Episcopum in aliquo de predictis casibus preposituram dimittere contingeret non completo tempore septem annorum predicto solvat de dictis quinque millia solidis pro rata temporis quod tenuerit administrationem predictam. Et si forte jam totum solvisset vel ultra quam eum pro rata temporis contingeret, illud recuperet a prepositura predicta. Que ordinatio fuit lecta et publicata in Capitulo oscense X° kalendas Madii anno domini M°CC°LXX° quinto, presente domino Jacobo dei gratia oscense Episcopo, P. Lupi de Bagone priore et magistro Aldeberto preposito, et toto Capitulo oscense. Et presentibus et ad hoc vocatis testibus venerabilibus B. de Eça prior jaccensis, Guillelmo de Alarico, Sacrista Valencie et Guillelmo de Monte Albano rectore Ecclesie de Verduno. Que omnia supradicta post publicationem factam in Capitulo ut dictum est fuerunt ab omnibus approbata. Sig ✠ num mei Michaelis de Barrionovo, notarii publici civitatis Oscensis, qui omnibus supradicti interfui et de mandato predicti Episcopi et omnium predictorum et singulorum hoc scripsi et in publicam formam redegi, die et anno loco quo supra.

Ego Jacobus Dei gratia Episcopus oscensis subscribo.

(Siguen las suscripciones de los canónigos.)

(Arch. capitular de Huesca: armario I, leg. 3.º, perg. núm. 100. Es un traslado hecho en 15 de mayo de 1279.)

VI

D. Jaime Sarroca, obispo de Huesca, impone castigos y penitencias a los clérigos porcionarios de la iglesia de Berbegal, por haber cometido graves excesos invadiendo la casa episcopal y la iglesia de aquella villa, la de Lagunarrota y otros lugares, y ocupando los frutos de la Mitra. (4 de Febrero de 1276.)

Noverint universi quod cum ad hoc assumpserit deus nos Jacobum miseratione divina oscensem episcopum, ad regimen ecclesie sue sancte, ut subditorum curam gerentes, culpas excedentium puniamus, et eorum morbis medelam congruam adhibentes, mores eorum in melius reformemus, ne sanguis eorum de nostris manibus requiratur, idcirco cum clerici ecclesie Berbegalis graviter excesserint propria temeritate ducti invadendo domum nostram et ecclesie Berbechalis, occupando etiam vinum nostrum, et bladum

et res alias sive bona que ibi et in ecclesia de Laguna rota, et in aliquibus aliis locis invenerunt, propter quod juxta constitutionem terrachonensem, in excomunicationis sententiam inciderunt et incurrerunt, etiam irregularitatem quod obstinata elatione contempnentes eandem sententiam celebraverunt divinum officium sicut prius, et eorum excessus sit notorius et ipsi etiam predicta confessi fuerint coram nobis et se voluntati nostre exposuerit totaliter tanquam culpabiles in predictis, nos licet eos de juris rigore graviter proveire possemus, cum graviter excesserint in premissis. Attendentes tamen quod ipsi sponte predictum excessum confessi fuerint coram nobis et micius agendum sit cum sponte confessis quam cum in jure convictis. Attendentes etiam quod ipsi misericordiam non judicium pecierunt, volentes misericorditer agere cum eisdem, et juris obtemperare rigorem, eosdem absolutionem cum instantia postulantes, restitutis primitus omnibus que receperunt, invaserunt, vel occuparunt, et asportaverunt de bonis predictis, quocumque modo fuerint occupata, ab excomunionis sententia juxta formam Ecclesie duximus absolvendos. Set ne eorum excessus remaneant impuniti, et ne facilitas venie incentivum tribuat delinquendi, et eorum pena sit posteris in exemplum, maxime cum ipsi suis portionibus seu beneficiis que in dita ecclesia obtinebant, a tempore quo dictum maleficium perpetrarunt, suspensi et privati fuerint usque modo, eisdem mandamus, et sententialiter sub virtute obedientie, et prestiti juramenti, quod usque ad medium kadragesime proximo venture, faciant fieri propriis sumptibus unum portale lapideum cum una cruce lapidea in capite, et porticum supra portale, in exteriori hostio abbatie Berbechalis, ad instar portalis lapidei, quod est in palatio abbatie predicte, ut puniantur ubi delinquerunt. Injungimus eis etiam in penitentiam delicti predicti, ut pedes vadant hinc ad octo dies in peregrinationem ad Ecclesiam Sancte Marie de Salis, et ad Ecclesiam Jhesu Nazareni sedis oscensis. Et quod per predictum excessum oscensem ecclesiam graviter offenderunt, mandamus eisdem quod personaliter accedant ad Capitulum oscensem, ab eodem prostrati ad terram, et flexis genibus veniam postulantes, eisdem etiam sententialiter injungentes sub virtute prestiti juramenti, ut nunquam de cetero talia attemptare presumant vaccante oscensis Ecclesia vel etiam non vaccante, nec audeant de cetero per se vel per interpositas personas de bonis dicte Ecclesie seu Episcopatus oscensis ratione portionum, vel alia qualibet ratione, aliquid auctoritate propria occupare sine nostri vel successorum nostrorum speciali licentia et mandato. Volumus etiam et mandamus sententialiter quod nisi predicta omnia et singula adimpleverint in suis terminis prout superius est expressum extunc, suis portionibus sint privati, donec omnes predicti clerici omnia compleverint supradicta. Decernentes ipsos esse suspensos ab executione suorum ordinum quousque super irregularitate quam inde contraxerunt, inmicendo se divinis, auctoritate apostolica secundum canones sibi fecerint provideri. Quamquidem sententiam omnes predicti clerici portionarii Berbechalis, videlicet Salvator de Figuerola, et Natalis et Santius de los Juvers, et Dominicus de Arraus, et Dominicus Reals, et Guarsias Balistarii, et Dominicus de Aslor, et Santius de Açara, ratam et firmam habentes, ipsam totaliter aprobarunt. Quequidem sententia lata fuit per nos Episcopum supradictum, apud Barbastrum, in claustro Ecclesie Sancte Marie, II nonas februarii anno Domini M°CC°LXX° sexto, in presentia et testimonio magistri Aldeberti prepositi oscensis, et Constantini archidiaconi suprarbiensi, et J. de Camino precen-

toris oscensis, et J. de Turrifacta precentoris illerdensis, et Bernardi Branchas, sacerdos Ecclesie de Salis de Barbastro, et J. archipresbiteri Barbastri, et plurium clericorum et laicorum ejusdem loci, et mei Raymundi Petri, notarii ejusdem domini Episcopi, qui de mandato domini Episcopi et clericorum predictorum hanc sententiam scripsi et sig ✠ num meum apposui die et anno prefixis.

(Arch. capitular de Huesca: armario IX, leg. singular, perg. sin signatura. Lleva sello céreo del obispo.)

VII

Citación hecha en Estadilla al vicegerente de D. Pedro Martínez de Artasona, rector de aquella iglesia, y luego Justicia de Aragón, para que comparezca en la Seo de Lérida á responder ante el obispo de Huesca, ó su procurador, de la retención indebida de la iglesia de Barbastro, en perjuicio de la Mensa episcopal oscense. Inclúyese un Breve pontificio al Deán de la Iglesia de Lérida, autorizando la censura eclesiástica para los usurpadores de bienes ó derechos propios de la Mensa episcopal de Huesca, los cuales serán restituídos. (28 de abril de 1276.)

Die martis, scilicet IIII kalendas madii, anno domini M°CC°LXX° sexto, in presentia mei notarii et testium infrascriptorum, Dominicus de Alcolegia portarius domini Regis in villa de Stadela personaliter constitutus presentavit et obtulit atque dedit Dominico Vincentii habitatori de Stadela gerenti vices Petri Martini de Artasona Rectoris Ecclesie de Stadela, quandam litteram sigillo cereo Raimundi Sancii canonici illerdensis sigillatam, cujus littere tenor talis est. Raimundus Sancii canonicus ilerdensis, venerabili et dilecto in Christo Petro Martini de Artasona Rectori Ecclesie de Statella salutem in domino Jhesu Christo. Ex parte venerabilis A. de Verneto Decani sedis ilerdensis, et judicis a Sede apostolica delegati nos recepisse litteras noveritis sub hac forma. Gregorius episcopus servus servorum Dei dilecto filio decano Ecclesie ilerdensi salutem et apostolicam benedictionem. Ad audientiam nostram pervenit quod tam venerabile frater noster Episcopus oscensis quam predecessores sui Episcopi oscensis qui fuerunt pro tempore, decimas, terras, domos, vinneas, redditus, nemora, prata, pascua, molendina, jura, jurisdictiones, maneria, possessiones et quedam alia bona ad mensam suam Episcopalem spectantia, datis super hoc litteris, factis renuntiationibus, juramentis interpositis, et penis adjectis in ejusdem Mensam lesionem enormem, nonnullis clericis et laicis, aliquibus eorum ad vitam, quibusdam vero ad non modicum tempus, et aliis perpetuo ad firmam vel sub censu annuo concesserunt, quorum aliqui super hiis confirmationis litteras in forma communi dicuntur a sede apostolica impetrasse. Quia vero interest nostra super hoc de opportuno remedio providere, discretioni tue per apostolica scripta mandamus quod ea que de bonis ad Mensam ipsam spectantibus per concessiones hujusmodi, alienata inveneris illicite vel distracta, non obstantibus litteris renunciationibus juramentis penis et confirmationibus supradictis, ad jus et proprietatem ejusdem Mense studeas legitime revocare, contradictores per censuram ecclesiasticam appellatione postposita compescendo. Testes autem qui fuerunt nominati si se gratia odio vel timóre subtraxerint, censura simili appellatione cessante compellas veritati testimonium perhibere. Data Lugduni X° kalendas junii pontificatus nostri anno tertio. Auctoritate igitur dictarum litterarum ad instantiam procuratoris venera-

bilis patris domini oscensis Episcopi, citavimus semel et secundo, Petrum Martini de Artasona Rectorem Ecclesie de Statella detinentem indebito ut dicebat ecclesiam de Barbastro, spectantem ad Mensam dicti Episcopi oscensis, prout hec omnia in actis per nos inde confectis plenius continentur. Unde cum nos simus ad presens tam propriis quam ecclesie ilerdensis pluribus et arduis negotiis occupati, adeo quod decisioni ipsius cause comode interesse non possimus ut vellemus, super ipsa causa vobis supradicto Raimundo Sancii ilerdensi canonico totaliter comittimus vices nostras. Dat. Ilerde XV kalendas Madii anno Domini M°CC°LXX° sexto. Quapropter vos monemus, et auctoritate quam fungimur in hac parte vobis precipiendo mandamus, quod die lune que erit V idus Madii per vos vel per procuratorem vestrum sufficienter instructum coram nostri presentia in claustro ilerdense comparere curetis, parati respondere domino Episcopo oscensi vel ejus procuratori super petitione quam quot vos movent super ecclesia de Barbastro, prout de jure fuerit faciendum. Et si ad illam diem non compareveritis, assignamus vobis diem veneris que erit IIII kalendas junii, quam vobis peremptoriam assignamus, ad quam diem per vos vel per procuratorem vestrum sufficienter instructum coram nostri presentia Ilerde in claustro sedis comparere curetis parati procedere super dicta petitione prout de jure fuerit faciendum, alioquin ex tunc in dicta causa justitia mediante procedemus vestra absentia seu potius contumatia in aliquo non obstante. Dat. Ilerde X kalendas Madii anno domini M°CC°LXX°VI°. Quam litteram dictus Dominicus Vincentii gratanter recepit. Dixit etiam dominicus de Alcolegia predictus dicto Dominico Vincentii quod ipse citabat ex parte dicti Raimundi Sancii Petrum Martini predictum, ut compareret coram ipso Raimundo Sancii in claustro Sedis ilerdensis, et faceret ea que in dicta littera continebantur. Quibus peractis dictus portarius simul cum dicto tabellione recesserunt de dicta villa de Stadela. Quod fuit actum die et anno predictis in villa de Stadela, presentibus Dominico de Fontibus et Michaele Burro, habitatoribus de Stadela, et Petro Modol corrigiario, et Laurentio de Salas habitatoribus Monsonis, et Bernardo de Castellione manenti cum Nineto de Bulfarmes cive ilerdense, testibus ad hoc vocatis specialiter et rogatis.

Sig ✠ num Bernardi de Tarrega notarii publici ilerdensis, qui hoc scripsit et predictis interfuit, et in publicam formam redegit.

(Arch. capitular de Huesca: armario VI, leg. 4.°, perg. núm. 254.)

VIII

El notario real Miguel Violeta se presenta en Berbegal, en virtud de comisión del Rey Don Jaime, para prender á ciertos clérigos y seglares de aquella villa que violentamente habían ocupado los frutos y las décimas de don Jaime Sarroca, obispo de Huesca; y ordena al Concejo de Berbegal que los prenda y los envíe al Merino de Barbastro; que les embargue sus bienes; y que por razón de esto no retenga los diezmos y las primicias que se pagan a dicho Obispo, al que defenderá y ayudará. (6 de mayo de 1276.)

Noverint universi quod die mercurii, pridie nonas Madii anno domini M°CC°LXX° sexto, ego Michael Violeta, illustrissimi domini Regis Aragonum scriptor fui in villa de Berbegali, et coram P. Bernardi Sacrista oscensis et oficiali A. de Cascaylls procuratoris domini oscensis episcopi, Martino

Garcesii Merino Osce, Egidio de Peralta Merino Barbastri et aliis multis dedi Justicie, Juratis et Concilio de Berbegali quandam litteram domini Regis predicti cujus tenor talis est: Jacobus dei gratia Rex Aragonum, Majorice et Valencie Comes Barchinone et Urgelli et dominus Montispesulani, fidelibus suis Bajulo, Justicie, Juratis et Concilio Berbegalis, salutem et gratiam. Cum Michael Violeta scriptor noster hanc aliquam pro nobis et de mandato nostro facere in Berbegali, dicimus et mandamus vobis firmiter quod credatis dicto Michaeli Violeta super omnibus que vobis ex parte nostra dicet et mandavit. Mandantes vobis sub pena personarum et rerum vestrarum quod faciatis ea que dictus Michael Violeta vobis ex parte nostra mandavit et dicet, et hoc non mutetis nec differatis si de nostri confiditis gratia vel amore. Dat. Xattive III° idus Aprilis anno domini M°CC°LXX° sexto. Qua littera lecta ego dictus Michael Violeta dixi Justicie, Juratis et Concilio ante dictis verba ista que secuntur. Dominus Rex misit me in partibus Aragonie ad expediendum quadam negotia sua, et audita facto clericorum de Berbegal et qualibet ipsi, dicendo quod dominus oscensis Episcopus erat mortuus occupaverunt bona que idem dominus Episcopus in villa et aldeis de Berbegal habebat et Bajulos suos inde ejicientur, voluit et mandavit mihi dicto Michaeli Violeta quod accederet personaliter apud Berbegale, et scirem qui erant illi clerici qui interfuerant in predictis, et etiam si aliqui laici ejusdem loci in hoc interfuerant cum eisdem, et quod caperem clericos, et captos predictos clericos traderem officiali predicto, et laicos caperem similiter, et bona eorum emparata facerem et traderem Merino Barbastri predicto, et quod ex quo clerici predicti videlicet Garsias Ballestero, Dominicus Darrao, Natale Baronus, Salvator de Figuerola, Dominicus Reals, Sancius de Azara, Dominicus de Azlor, qui erant in dicta culpa nolebant comparere coram dicto officiali responsuri super predictis et stare mandato suo ut debebant, quod ego Michael Violeta predictus mandabam prefatos Justicie, Juratis et Concilio Berbegalis ex parte domini Regis predicti, sub pena contenta in littera ante dicta, quod non sint ausi de cetero recipere cohaperire vel emparare in aliquibus domibus vel locis suis clericis predictos seu aliquem ipsorum in aliquo juvare nec dare eis aliqua victualia seu ipsos vel aliquem ipsorum in aliquo, set quod capiant eos, et captos tradant officiali jamdicto, ac etiam dictum officialem et homines suis juvare ad capiendos eos, quocumque et quotienscumque ab ipsis inde fuerint requisiti. Mandavi etiam eis ex parte domini Regis sub pena predicta quod ratione dictorum clericorum non retineant aliquid de decimis et primiciis quas solvere tenentur vel tenebuntur domini Episcopo antedicto, quod Bajulo seu clavigero ejusdem loci prefati domini oscensis Episcopi manuteneant et ipsum defendant ab omni malo, et sibi donent consilium et juvamen in omnibus in quibus eos habuerit necessarios quocumque ab ipso inde fuerint requisiti. Et mandavi Martino de Albalato scriptori publico Berbegalis, quod de omnibus et singulis supradictis faceret publicum instrumentum ob hoc ut dicere non possint quod dictum mandatum eis non feci ut superius est notatum. Testes hujus rei sunt dompnus Martinus Garces Merinus Osce, dompnus Egidius de Peralta Merinus Barbastri, Stephanus de Sancto Stephano, et alii multi. Et ego dictus Martino de Albalato scriptor publicus Berbegalis sub jussione Dominici de Villana notarii publici, pro mandato domini Regis ville et aldearum Berbecalis predictis omnibus interfui et de mandato ex parte domini Regis per predictum Michaelem

Violeta michi facto, hanc cartam scripsi et hoc sig ✠ num feci loco, die et anno quo supra, Era MªCCCª quartadecima.

(Arch. capitular de Huesca: armario IX, leg. singular, perg. sin signatura.)

IX

Fortuño de Ejea, Guardián del convento de Frailes menores de San Francisco, de Huesca, en virtud de comisión del Penitenciario pontificio, y oída la confesión del obispo D. Jaime Sarroca, absuelve á éste de la irregularidad en que había incurrido, así como de la excomunicación, suspensión y entredicho, por su violenta intromisión y corrección en diversos asuntos eclesiásticos. (28 de junio de 1277.)

Venerabilibus et in Christo karissimis universis et singulis, presentes litteras inspecturis, Frater Fortunius de Exea Guardianus domus fratrum minorum Osce salutem in filio Virginis gloriose. Noveritis nos a fratre Dominico, domini Pape penitentiario recepisse litteras sub hac forma. Frater Dominicus domini Pape penitentiarius, religioso viro guardiano fratrum minorum oscensis, salutem in domino. Porrectis nobis ex parte venerabilis patris Jacobi Episcopi oscensis precibus quantum cum Deo possumus benignius annuentes, discretioni vestre de qua plenan in domino fiduciam obtinemus, auctoritate domini Pape committimus quot ejusdem Episcopi confessione diligenter audita si inveneritis quod pro violenta manuum injectione in religiosas personas seu clericos seculares, vel forsan excedendo correctionis modum in eis citra tamen excessum difficilem vel enormem, participatione cum excomunicatis non tamen in crimine, vel quod alias in locis supponitis ecclesiastico interdicto, seu alias excomunicatis presentibus, non tamen in conceptum clavium divina officia celebrando, excomunicationis sententias incurrent generaliter editas contra tales, post competentem satisfactionem injuriam passis exhibitam, et super premissiset peccatis suis aliis, nisi forte talia fuerint propter que merito sit sedes apostolica consulenda, provideatis hac vice de debite absolutionis benefitio juxta formam Ecclesie in talibus consuetam. Et injuncta sibi penitentia salutari, et aliis que videritis injungenda, super irregularitate si quam premissis aut aliis excomunicationis, suspensionis seu interdicti ligatus sententiis, a quibus rite est absolutus, non tamen in contemptum clavium divina officia celebrando, Pontificale Officium exercendo, vel se alias divinis inmiscendo contraxit, dispensetis auctoritate predicta misericorditer cum eodem, prout secundum deum anime ipsius saluti videritis expedire, dummodo aliud canonicum non obsistat. Data Viterbii XIIº kalendas Aprilis pontificatus domini Johannis pape vicesimi primi, anno primo. Hujus igitur auctoritate mandati, nos predictus frater Fortunius de Exea, guardianus, ejusdem reverendi patris domini Jacobi dei gratia Oscensis Episcopi antedicti, humili confessione audita, ab omnibus excomunicationis sententiis, quas pro violenta manuum injectione in religiosas personas, seu clericos seculares, excedendo correctionis modum in eis, citra tamen excessum difficilem vel enormem, participatione cum excomunicatis non tamen in crimine, et quot alias in locis subponitis ecclesiastico interdicto, seu alias excomunicatis presentibus, non tamen in conceptum clavium divina officia celebrando aliquot incurrerit usque modo, et etiam ab omnibus aliis peccatis suis nobis confessis, auctoritate nobis comissa hac vice juxta formam Ecclesie duximus absolvendum, injuncta inde sibi pro modo culpe penitentia salutari. Super ir-

regularitate autem quam ex premissis ac aliis excomunicationis, propensionis seu interdicti ligatus, sententiis a quibus rite est absolutus, non tamen in contemptum clavium divina officia celebrando, pontificale officium exercendo, vel se alias divinis inmiscendo contraxit, eadem auctoritate dispensavimus misericorditer cum eodem. In hujusmodi absolutionis et dispensationis testimonium, et ad majoris fidei firmitatem, presentem cartam concedentes eidem, nostri sigilli pendentis munimine insignitam. Data Osce IIII° kalendas Julii anno domini M°CC°LXX° septimo. Nos frater Fortunius de Exea, Guardianus Osce supradictus facta absolutione et dispensatione cum eodem dilecto Episcopo de omnibus prout superius continetur, presentem cartam subscripsi manu propria in testimonium predictorum.

(Arch. capitular de Huesca: armario IX, leg. 5.°, perg. núm. 94. Ostenta sello céreo pendiente, ojival, con las efigies de la Virgen y del Angel que pronuncia las palabras de salutación; ambas separadas por un árbol. Alrededor, la inscripción que dice: ✠ S. GVARDIANI : OSCENSIS.)

X

Estatuto hecho por D. Jaime Sarroca y el Capítulo de Huesca, disponiendo que el canónigo de nuevo ingreso no perciba en el primer año su porción, la cual se destinará á pagar las deudas del canónigo antecesor, difunto, y á sufragios y limosnas por su alma. (19 de noviembre de 1278.)

Noverint universi quod nos Jacobus dei gratia oscensis episcopus, de assensu et voluntate Prioris et Capituli oscensis, statuimus et ordinamus quod canonicus qui de cetero in ecclesia oscense receptus fuerit, per annum in ipsa Ecclesia non recipiat portionem, sed serviat per illum annum oscensi ecclesie sicut teneretur servire si eandem reciperet portionem, et portio illius anni detur pro anima canonici qui proximo decesserat, vel in debitis suis. Vel si debita non extiterint, in sacrifficiis aut elemosinis sicut Episcopo et Capitulo videbitur expedire. Actum est hoc in Capitulo oscense die sabbati scilicet XIII° kalendas Decembris anno Domini M°CC°LXX° octavo.

(Arch. capitular de Huesca: armario I, leg. 1.°, perg. núm. 47.)

XI

El Arzobispo de Tarragona concede potestad á D. Jaime Sarroca para conferir y proveer las Vicarías de Berbegal y Lagunarrota, lo cual correspondía al Arzobispo, y confirma la colación de la Vicaría de Santa María de Barbastro, hecha por el Obispo de Huesca. (5 de enero de 1279.)

Bernardus divina miseratione Terrachonensis Archiepiscopus, venerabili et dilecto fratri in Christo Jacobo per eandem oscensi Episcopo,. salutem, et sinceram in domino charitatem. Sicut in nostra proposuistis presentia constitutus tria ecclesiastica Beneficia, videlicet Vicaria Ecclesie Sancte Marie de Barbastro, et Vicaria Sancte Marie de Berbigali necnon et Vicaria Sancte Johannis de Lagunarota tanto tempore de jure in vestra diocesi vacaverunt, quod potestas conferendi eas ad nos fuerat juxta Lateranensis statuta Concilii legitime devoluta. Verum cum vos alteram earum scilicet vicariam de Barbastro cum una portione Bonanato de Villasicca capellano vestro duxeritis conferendam, a nobis cum instantia postulastis ut nos collationem eandem ratam et firmam habendo, vobis licentiam conferendi reliquas duas vicarias concedere deberemus, nos itaque vestris in hac parte petitionibus grato concurrentes assensu collationem jamdictam de Vicaria Sancte Marie

de Barbastro ac portione predictis, gratam et ratam habentes, eam auctoritate metropolitana confirmamus, vobis nichilominus concedentes ut prefatas alias duas vicarias cum juribus et pertinentiis suis, conferre hac vice, personis dumtaxat idoneis auctoritate premissa libere valeatis. Data Valencie, nonas Januarii anno Domini M°CC°LXX° nono.

(Arch. capitular de Huesca: armario VI, leg. 6.°, perg. núm. 416.)

XII

El obispo D. Jaime presta á los vecinos de Salillas el agua de riego, que tomarán en el término de la villa de Sesa, propia de la Mitra. (30 de agosto de 1280.)

Manifiesta cosa sia como nos don Jayme por la gracia de Deus vispe duesca a pregarias de Benedet, bayle de Saliellas, qui desto nos pregava de part de don Lop de Pomar, prestamos a los ommes de Saliellas el agua por regar la huerta de Saliellas, la qual queremos que prendan en el termino nuestro de Sessa, por gracia que femos adellos por raçon et por amor del dito don Lop, daqui a que nos lo revoquemos, el qual atorgamiento feyto por el dito sennyor vispe en presencia de mi notario et de los testimonios diuso scriptos, el dito Benedet reçebie el agua por gracia. El sennyor vispe mando an Bort de Monclar alcayt de Sessa que les lexasse (1) prender el agua por el termino de Sessa quanto al dito sennyor vispe plaçeria et daqui a que el lo revocasse. Presentes fueron et desto testimonios, mayestro Ricart, et en Ferrer de Rivas, notario publico de Valencia. Feyto fo esto III° kalendas Septembris Era millesima CCCª XVIIIª. Garçia Arbanies publico notario de Sessa qui esta carta scrivie et en la IIIª regla radie (2) et emende o diçe la huerta de Saliellas, et mi se ✠ nyal y fiz.

(Arch. capitular de Huesca: armario VI, leg. 5.°, perg. núm. 355.)

XIII

El obispo D. Jaime Sarroca, en pleno Sínodo y en la iglesia Catedral de Huesca, fulmina solemne sentencia de excomunión contra el Justicia de Aragón Pedro Martínez de Artasona, á cuyo efecto relata los graves desafueros por éste cometidos, que justifican la excomunión. (18 de marzo de 1281.)

Noverint universi quod die mercurii que fuit XV° kalendas Aprilis anno domini M°CC°LXXX° primo, reverendus pater in Christo dominus Jacobus Dei gratia oscensis Episcopus, convocata venerabili comitiva prelatorum et ceterorum clericorum oscensis civitatis et diocesis in ecclesia sedis Osce coram altari Jhesu Nazareni pro Sinodo celebranda, in presentia ipsorum prelatorum et clericorum omnium ibidem existentium, indutus pontificalibus, una cum duodecim presbiteris indutis similiter sacerdotalibus vestimentis, ac tenentibus singulas candelas ardentes in manibus, ex causis inferius comprehensis processit ad excomunicandum seu anathematizandum Petrum Martini de Artasona Justiciam Aragonum prout sequitur. Audite filii et intelligite, qualiter Petrus Martini de Artasona Justicia Aragonum ultra decennium per quod tempore quo erat clericus sibi fuerat atributata Ecclesia Barbastri, per dompnum Garsiam quondam electum oscensis predecessorem nostrum detinuit fere per biennium, et adhuc detinet indebite et injuste contra voluntatem et prohibitionem abbatiam dicte Ecclesie et ecclesiam

(1) *Dejase.* (2) *Raspé;* de *rader,* raspar.

Beate Marie de Podio Barbastri, in qua ecclesia licet sit a nobis interdicta, facit celebrari divina officia, et percepit per dictum tempus, et percipit adhuc omnes fructus redditus et proventus ejusdem ecclesie Beate Marie de Podio, et impedivit et impediri fecit nobis per dictus tempus perceptionem decimarum fructuum reddituum et oblationum dicte Ecclesie majoris ville Barbastri, et recepit et recipi et occupari fecit partem eorundem violenter indebite et injuste, et monitus per nos et per officialem nostrum pluries et peremptorie necnon et rogatus per plures viros religiosos et alios ex parte nostra quod Ecclesiam et abbatiam predictam nobis redderet et desempararet, noluit eas vel alteram ex ipsis reddere vel desemparare, nec ab impedimento et perceptione dictarum decimarum oblationum proventuum et reddituum desistere vel cessare, quamquam dederimus fidejussores, et obtulerimus cum effectu dicto Petro Martini, quod eramus parati probare ostendere et fidem facere eidem, per testes instrumenta, computa diversa et kalendaria et per alias legittimas probationes, quod per decem annos tenuerat ipsam Ecclesiam Barbastri cum suis juribus et pertinentiis, et decem expleta sive fructus perceperat ex eadem, et stare etiam fidei quorundam bajulorum ipsius Petri Martini super predictis, et facere dicto Petro Martini super premissis et aliis de quibus querelam habet a nobis complementum juris et quicquid facere teneremur, in posse judicis competentis vel virorum religiosorum, aut aliorum bonorum hominum. Immo quosdam presbiteros quos misseramus ad dictam Ecclesiam Beate Marie de Podio pro divinis officiis celebrandis, de ipsa Ecclesia expelli fecit turpiter ac violenter, manu armata, et quadam animalia nostra que defferebant vindemam de vineis nostris in villa Barbastri capi fecit per fratres suos, et detineri per aliquos dies, et hiis non contentus, invasit et depredavit manu armata, et invadi et depredari fecit, abbatias de Berbegal et de Lagunarrota et de Almudevar, pertinentes ad nos et Ecclesiam oscensem, et locum nostrum de Moep, et domum Guillelmi de Ayvar bajuli nostri tunc in villa Barbastri, de quibus abbatiis et locis predictis abstraxit et abstrahi fecit et devastari et secum asportari bladum, vinum, pannos, tabulas, porcos vivos, carnes salsas, arma et plures alias res quas ibi invenit, non tantum semel set etiam bis, in aliquibus ex ipsis abbatiis. Expulit insuper et expelli fecit per quosdam de familia sua, violenter et manu armata, venerabilem Egidium Petri Grimonis priorem Sanctarum Massarum de Ecclesia Sancte Engracie cesaraugustane, in possesionem cujus Ecclesie dictus prior fuerat inductus auctoritate nostra legittime et de jure. Propterque omnia et singula supradicta, dictus Petrus Martini fuit et est excomunicatus tam auctoritate constitutionis Tarrachonensis Concilii, quam per sententiam Officialis nostri oscensis, et denunciatus etiam excomunicatus publice in nostra diocesi, et in aliis diocesis provincie Tarrachonensis. Unde cum dictus Petrus Martini persistens in sua malicia, et nolens desistere a premissis, immo mala malis, peccata peccatis, et predictam predis acumulans, procuret et faciat et facere nitatur cotidie, nobis et Oscensi Ecclesie totum illud malum quod potest, et Dei et hominum verecundia retrojecta, steterit animo indurato excomunicatus predictis sententiis per annum et ultra, more Pharaonis ejus duriciem et pertinaciam immitando. Cum crescente contumacia crescere debeat pena, idcirco nos Jacobus miseratione divina oscensis Episcopus, volentes predictam sententiam vel sententias agravare, ne clavium auctoritas vilescat ex contemptu, adhibita sollempnitate debita, ut premittitur, ex premissis

causis, et aliis justissimis rationibus, dictum Petrum Martini de Artasona Justiciam Aragonum, ut membrum putritum de corpore universalis Ecclesie abscindentes, ejus pertinatia exigente eundem Petrum Martini in hiis scriptis excomunicamus sive anathematizamus, et sicut lumen separamus ab istis candelis, ita ipsum Petrum Martini de Artasona auctoritate Dei et judicio Sancti Spiritus a gremio sancte Matris Ecclesie et consorcio totius christianitatis eliminamus penitus quousque resipiscat, et mereatur reconciliari Ecclesie Sancte Dei, ut ejus spes in die judicii salvus fiat. Lata fuit hec sententia die, anno et loco prefixis, presentibus Petro Lupi de Bagone, priore, Petro Berengario preposito, Arnaldo de Cascayls sacrista, Arnaldo de Rosanis archidiachonus de Sarravlo, Guillelmo de Sixena archidiachono Vallensis, magistrum Arnaldo Bremon archidiachonus Superarbiensis, Garsia de Rigulis archidiachono de Laures, Guillelmo Carbonelli sacrista jaccensis, Egidio Petri Grimonis priore Sanctarum Massarum, Petro de Barbastro elemosinario, Johanne Barbini cantore, Natali capellano majori, Batholomeo Tholosani et Pascasio de Tella canonicis oscensibus, et Johanne de Trogone priore, Forti Sancii archidiachono de Gorga, Dominico Terreni archidiachono Camere, Bernardo de Astrione priore de Liert, Sancio de Tena cantore, Martino de Casseda operario, canonicis jaccensibus, fratre Raimundo Guerini, priore Sancti Petri Osce (1), et presentibus Garsia de Falçes, Garsia de Sancto Jacobo, Petro Andree, Johanne de Arrasal, Garsia Petri de Muntflorit, Dominico Galinç, Raimundo Romei, Egidio de Padul, Natali vicario Ecclesie Sancte Marie de Foris (2), Dominicus de la Cort, Sancio Dauro, et Dominico Vitalis presbiteris qui fuerunt induti sacerdotalibus vestimentis una cum domino Episcopo quando tulit dictam sententiam ut predicitur, ac presentibus etiam omnibus aliis clericis in sinodo existentibus antedicto. In cujus rei testimonium, et ad majorem roboris firmitatem, nos predictus Episcopus hanc sententiam scribi et sigillari fecimus sigillo nostro per manum Guillelmi de Gabia notarii nostri.

Ego Jacobus dei gratia oscensis Episcopus subscribo.

Ego Guillelmus de Gabia notarius Reverendi patris in Christo domini Jacobi dei gratia Episcopi oscensis predicti, qui prolationi hujus sententie interfui, de mandato dicti domini Episcopi eam scripsi et sigillari atque in publicam formam redegi et sig ✠ num meum hic apposui assuetum.

(Arch. capitular de Huesca: armario VI, leg. 6.º, perg. núm. 381.)

XIV

El Obispo D. Jaime priva de la canongía que tenía en la Seo de Huesca á D. Martín López de Azlor, por tener juntamente el curato de Estadilla; por negarse á ser ordenado de diácono, y porque convocó soldados y tomó armas contra el obispo, llegando á invadir el palacio episcopal y cometiendo otros excesos. (20 de noviembre de 1281.)

In nomine domini nostri Jhesu Christi amen. Noverint universi quod nos Jacobus miseratione divina oscensis Episcopus, attendentes necessitatem

---

(1) Raimundo Garín, prior de la iglesia de San Pedro el Viejo, de Huesca. En su tiempo se formó el gran cartulario en folio que se conserva en el archivo de este templo, en el que están copiadas sus escrituras de censo, capellanías, donaciones, etc.

(2) Iglesia de Santa María de Foris, sita extramuros de la ciudad, hoy reducida á la de la Casa de Misericordia. Trata de ella el P. Huesca en el tomo VII de su *Teatro histórico de las iglesias del Reino de Aragón.*

et utilitatem oscensis Ecclesie que in servitoribus et precipue in diachonibus deffectum maximum paciebatur, volentes eidem ecclesie paterna sollicitudine providere ex debito nostri officii, monuimus et citavimus canonice et peremptorie per nostras litteras patentes Martinum Luppi de Azlor canonicum ejusdem oscensis Ecclesie, ut die sabbati sancta Pasce tunc proxime ventura qua in ipsa ecclesia sedis Osce proponebamus ordines celebrare, compareret coram nobis ibidem diachonatus ordinem susceptum, qui Martinus Lupi quamvis monitus et citatus ut predicitur et per nos ipsa die sabbati ordines celebrantes in dicta ecclesia tempore competenti exoptatus non comparuit coram nobis nec dictum ordinem a nobis vel ab alio suscepit, nec aliquas causas proposuit per se vel per alium optare ipsum ordinem non posset suscipere nec debetur, nos etiam licet ex contemptu hujusmodi potuissemus procedere contra ipsum, voluimus tamen micius agere cum eodem, et quod nobis constabat evidenter quod ipse Martinus Lupi pluralitatem beneficiorum et in diversis diocesibus obtinebat, videlicet canoniam oscensem et ecclesiam de Stadella illerdensis diocesis curam animarum habentem, quam habuit canoniam oscensem fuit adeptus et de dispensatione seu indulgencia .... beneficia .... (1) non constaret, monuimus et citavimus canonice et peremptorie dictum Martinum, ut coram nobis vel coram discretis viris Petro Lupi de Bagone, priore oscense, et Johanne de Camino quondam archidiachono superarbensis in oscense ecclesia quibus super hoc comisimus vices nostras, si forsitan nos suspectum haberet, quod non credebamus, compareret die termino et loco assignatis, ostensimus dispensationem seu indulgentiam siquam habebat, per quam posset dicta beneficia simul licite retinere. Qui Martinus Lupi ipsa die nec post non comparuit ydonee per se vel per alium nec nobis neque predictis priori et archidiachono gerentibus in hoc vices nostras, qui ipsum ad hostendendum dictam dispensationem canonice, et peremptorie citaverunt dispensationem aliquam ostendit super predictis, nec per se vel per alium fidem aliquam inde fecit, ne se excusavit quare illud facere non deberet, immo postea peccata peccatis acumulans nisus fuit superioris officium usurpare, mandando hominibus civitatis Osce et ville Barbastri et de Aynsa necnon et pluribus aliis oscensis diocesis quod nobis de juribus episcopalibus minime respondentur, nec nobis ut Episcopo obedirent, et invadendo cum hominibus armatis decimas et primitias pertinentes ad oscensem ecclesiam, eas tam in ecclesia de Nisano quam in aliis locis violenter occupavit, diffamavitque etiam nos et oscensem ecclesiam seu Capitulum multipliciter super plures homicidiis, simoniis, intrusionibus et aliis gravibus et enormibus criminibus non solum in civitate et diocesi oscense verum etiam in aliis civitatibus et diocesibus, nec solum coram clericis et religiosis sed etiam coram laicis et curiis secularibus ad hoc per ipsum specialiter convocatis. Et veniendo contra obedientiam et proprium juramentum assumpsit contra nos et oscensem Ecclesiam, et pro laicis officium procurationis et advocationis in Curiis secularibus, et pro laicis exceptiones diffamatorias proponendo. Et hiis non contentus, venit cum magna multitudine armatorum et specialiter laicorum ad invadendum palatium nostrum civitatis Osce ubi nos eramus personaliter constituti, intrando cum dictis armatis et aliis pluribus, causa invasionis predicte

(1) Los puntos suspensivos indican palabras que es imposible leer por estar muy gastado el pergamino, que se dobla precisamente por aquella línea.

ecclesie sedis Osce et claustrum ejusdem contiguum ipsi palatio, inmunitatem ejusdem Ecclesie contra juramentum proprium ut predicitur violando. Fecit insuper invadi per familiam suam et parentes suos (?) homines nostros que dicebant incursus nostras proprias et familie nostre adaquantum, aliquos ex eis ledendo graviter et alios vulnerando. Denegavit etiam idem Martinus Lupi publice multociens verbotenus et inscriptis nos esse dominum suum tempore et pastorem, inmemor obediencie quam promissit nobis ut alii canonici ecclesie memorate. Nos autem adhuc volentes micius agere cum eodem, citavimus dictum Martinum Lupi canonice et peremptorie ut coram nobis vel coram discreto viro prefato Petro Lupi de Bagone priore oscense, certo termino compareret paratus nobis et oscensis Ecclesie, firmare et facere jus super injuriis et aliis supradictis, set ipse perseverans in sua pertinatia animo indurato, comparere per se vel per alium minime curavit termino assignato, nec postmodum coram nobis vel priore predicto quamquam per multum temporis exoptatus. Postea autem nos ad ejus maliciam convincendam, eundem Martinum Lupi iterato citavimus canonice et peremptorie ut coram nobis compareret super predictis justam sententiam auditurus, qui in sua pertinacia vel malicia perseverans, die sibi assignata ad audiendam sententiam non comparuit coram nobis nec se excusabit. Unde nos Jacobus dei gratia Episcopus supradictus attendentes quod nil prodesset obedientia humilibus si contemptus contumacibus non obesset, et quod dictus Martinus non potest nec debet dicta beneficia sine canonica dispensatione simul licite retinere juxta canonicas sancciones, cum de ipsa dispensatione nobis non constet, nec de ea nobis vel predictis priori et archidiachono aliqua fuerit facta fides, nec nos canonicam oscensem quam primo habuit possemus sibi dimittere absque injuria et dispendio oscensis Ecclesie et nostri, et sine detrimento anime ejusdem Martini et scandalo plurimorum, precipue vero cum ipse monitus et requisitus ut premittitur noluerit promoveri in ordine debito et honesto utile etiam et necessario, immo in eodem servire recusaverit ecclesie antedicte, et nos esse suum dominum Episcopum et pastorem denegaverit et plura etiam contra nos et oscensem Ecclesiam comiserat ut predicitur, que sunt notoria et manifesta, eundem Martinum Lupi de Azlor absentem corpore presentem tamen spiritu ejus absentiam divina repelente presentia solum Deum habendo per oculis ut judicium nostrum de vultu Dei prodeat et oculi nostri prevideant equitatem comunicare consilio sapientum cum consilio et assensu Petri Lupi de Bagone prioris et Capituli oscensis, ex predictis causis et pluribus aliis que movere possunt animum judicantes, sententialiter privamus perpetuo canonia quam obtinet in Ecclesia oscense, et ipsum privatum ipso jure pronuntiamus eadem, et eundem etiam quatenus de facto predictam detinet canoniam ab oscense Ecclesia, et dicta canonia sententialiter amovemus eidem super ea perpetuum silencium imponentes. Lata et pronunciata in palatio domus Episcopalis oscensis, die jovis scilicet XII° Kalendas decembris anno domini millesimo CC°LXXX° primo, presentibus dicto domino Episcopo et priore et canonicis oscensibus infrascriptis. Et presentibus specialiter ad hoc vocatis et rogatis pro testibus fratre Sancio de Lanaja ordinis fratrum minorum, dompno Johanne Garcesii, priori Sancti Cipriani Osce (1), Guillelmo de Ayvar, pre-

---

(1) Iglesia de San Ciprián, ya desaparecida. Estuvo situada en el barrio de

centore Barbastri, dompno Martino Garcesii de Diacastiello, milite, dompno Bertrando de Salanova, magistro Bellio, Senebruno de Bagone, Salvatoris de Bolea, rectoris ecclesie de Lienas, Petro de Berdun et Petro de Orna, clericis, Petro Arnaldi de la Porra, et Guillelmo de Betesa, et pluribus aliis clericis et laicis ac religiosis. Et ut predicta majori gaudeant firmitatem presentem sententiam sigillis nostri Episcopi et Capituli oscensis et subscripcionibus propriis comunimus.

Ego Jacobus dei Gratia oscensis Episcopus subscribo.

(Siguen las suscripciones de 16 canónigos de Huesca.)

Ego Petrus Ferrarii publicus oscensis notarius prelacioni predicte sententie interfui, et de mandato predicti domini Episcopi hec scripsi, et in publicam formam redegi, et hoc sig ✠ num meum apposui assuetum in testimonium premissorum.

(Arch. capitular de Huesca: armario I, leg. 2.º, perg. núm. 52.)

XV

D. Jaime Sarroca adjudica á Romeu de Fenollar la rectoría de la iglesia de Santa María de Salas, de Barbastro, vacante por muerte del que la desempeñaba. (25 de febrero de 1282.)

Noverint universi quod nos Jacobus miseratione divina oscensis episcopus, attendentes idoneitatem persone vestre Romei de Fenoylario clerici nostri cui meorum sciencie et vite virtus et alia merita suffragantur non ad presentacionem cuiusquam set nostra dumtaxat auctoritate et libera potestate conferimus, concedimus et assignamus vobis dicto Romeo de Fenoylario acolito ecclesiam Sancte Marie de Salis de Barbastro nostre diocesis de facto et de jure vaccantem per mortem Bernardi Brancha quondam rectoris ejusdem cum omnibus suis juribus et pertinenciis universis. Ita quod in dicta ecclesia teneamini ydonee deservire et facere residenciam personalem et jura ipsius deffendere et facere et procurare in eadem que utilia fuerint et inutilia evitare. Sitis insuper inde nobis et successoribus nostris et oscensi ecclesie in omnibus et per omnia obediens et fidelis, et teneamini nobis solvere in eadem ecclesia omnia jura nostra prout est hactenus consuetum. Et volentes quod infra annum proximo sequentem faciatis vos ad sacerdocii ordinem promoveri, et in eadem ecclesia deserviatis juxta tenorem constitucionis domini Gregorii pape decimi edite in concilio Lugduni, in eadem ecclesiam vobis curam comittimus animarum ut in die judicii de animabus vobis comissis dignam possitis Deo reddere rationem. Et ego Romeus de Fenoylario acolitus supradictus recipiens a vobis Reverendo patre in Christo domino Jacobo Dei gratia oscense episcopo dictam Ecclesiam Sancte Marie de Salis de Barbastro cum omnibus juribus et pertinenciis suis et cum cura animarum ut superius continetur, promitto vobis et juro tactis corporaliter sacrosanctis Evangeliis esse inde vobis et successoribus vestris et oscensi ecclesie in omnibus et per omnia obediens et fidelis, et omnia predicta et singula prout superius sunt expressa facere et complere juxta posse. In cujus rei testimonium et ad majorem roboris firmitatem nos predictus Episcopus hanc cartam scriptam per manum Guillelmi de Gabia notarii nostri et sigi-

---

la Judería, hoy Barrionuevo, y era muy antigua, pues al tiempo de la conquista de Huesca (1096), estaba ocupada por los moros. Luego, aunque sita en el barrio judío, estuvo dedicada al culto cristiano.

lli nostri munimine roboratam, vobis dicto Romeo duximus concedendam. Data Gardenii V° kalendas marcii anno Domini M°CC° octuagesimo secundo.

(Archivo del Capítulo de la Seo de Barcelona. Lleva pendiente el sello céreo del obispo.)

XVI

El Capítulo de la Iglesia de Huesca promete y jura prestar favor y ayuda al obispo D. Jaime contra las pretensiones de los Jurados y algunos clérigos de la ciudad, y en defensa de su iglesia; y el obispo jura asimismo defender los derechos de la Mitra y del Capítulo. (19 de agosto de 1284.)

Noverint universi quod nos Petrus Luppi de Bagone, Prior, Petrus Bernardi, prepositus, Arnaldus de Cascayl, sacrista oscensis, Arnaldus de Rosanis, archidiaconus de Sarravlo, Guillermus Carbonelli, archidiaconus de Ansone, Raymundus de Boleya, prior de Rava, magister Arnaldus Bremont, archidiaconus de Sobrarbe, Natalis, archidiaconus de Val, Egidius Petri Grimon, prior Sanctarum Massarum, Galcerandus de Podio viridi, precentor, Bartholomeus Tolosani, capellanus major, Petrus de Rege, sacrista illerdensis, (1) Bernardus Ariol, Guillelmus de Apiera, canonici oscensis quilibet nostrum pro nobis et aliis de Capitulo oscense, libenti animo et spontanea voluntate promittimus vobis Reverendo patri ac domino Domino Jacobo Dei gratia oscensis Episcopo, et juramus tactis corporaliter sacrosanctis Evangeliis defendere et juvare vos dictum dominum Episcopum et Capitulum oscensis Ecclesie, super petitionibus motis vel movendis per Concilium et Juratos et quondam clericos civitatis oscensis vel eorum procuratores, vel quas vos et nos movere vel intentare possimus contra ipsos Concilium, Juratos et clericos vel aliquod ex ipsis ratione jurium vestrorum et Capituli et Ecclesie oscensis, et defendere status ipsius Ecclesie in quo erat tempore quo dicti Concilium Jurati et clerici moverunt noviter contra vos et nos questionem super eodem. Et quod super predictis vel ratione predictorum non veniemus contra vos vel Capitulum oscensis nec prestabimus in premissis dictis civibus Juratis vel clericis auxilium, consilium vel favorem contra vos vel Capitulum oscensis, nec faciemus, procurabimus seu maxinabimus *(sic)* aliquid contra predicta vel eorum aliqua palam vel occulte aliqua ratione. Et nos Jacobus miseratione divina oscensis Episcopus promittimus vobis dictis Priori et Capitulo et juramus nos factutos et completuros similiter omnia et singula supradicta prout superius sunt expressa ad deffenssionem et conservationem juris nostri et Capituli Ecclesie oscensis et in aliquo non contravenire. In cujus rei testimonium et ad majorem roboris firmitatem, nos Episcopus et omnes alii prenominati hanc cartam scribi mandavimus per manum notarii infrascripti, et eam sigillis nostri Episcopi et Capituli oscensis ac propriis subscriptionibus munimine duximus roborandam. Actum est hoc XIIII° kalendas Septembris anno domini M°CC°LXXX° quarto. Presentibus omnibus supradictis de Capitulo oscense et consentientibus in premissis.

---

(1) Hermano de nuestro Obispo. A lo que se ve, era ya en este año de 1284 canónigo de la Seo de Huesca.

(Siguen las suscripciones de los canónigos mencionados al principio del documento, y la del obispo, todas autógrafas. La de éste dice así: *Ego Jacobus Dei gratia oscensis Episcopus subscribo.)*

(Arch. capitular de Huesca: armario VI, leg. 3.º, perg. núm. 171. Conserva fragmentos de los sellos céreos pendientes, del obispo y del Capítulo.)

XVII

Escritura de censo otorgada por D. Jaime Sarroca y el Capítulo á favor de Juan de Fanlo y su mujer, sobre unas heredades en Buil. (15 de septiembre de 1286.)

In Dei nomine et ejus gratia. Manifiesta cosa sia a todos como nos Don Jayme por la divinal miseracion Vispe de Osca, de consentimiento et voluntat del Prior et del Capitol de la Sie de Osca, con testimonio desta present publica carta firmament valedera, damos et atorgamos a treudo a vos Johan de Fanlo et a muller vestra dona Martina veçinos de Osca, en todos los dias de la vida vuestra todo l'eredamiento entegrament con el casal que nos avemos et aver devemos en la vila et en terminos de Boyl por raçon del vispado de Osca. El qual casal afronta de dos partes en carrera publiga, et en tercera part en casas de lo grado. Item dos vinyas de las quales la una es en la pardina (1) de çaganiex, que affronta en vinya de los de Lines et en vinya de los de Moriello. La secunda vinya es en termino que es dito Nuaç (2), que affronta en via publiga, et en campo de Sancta Maria. Item quatro campos, de los quales la uno es al molino de la Penna, que affronta en campo de don Pero Bonaye et en el rio Dena (3). El secundo campo es al plano de Maçana, que affronta (4) en campo de Sancta Maria, et en via publiga, et en campo de Johan de Gavardiella. El tercer campo es en el barrio de Sant Martin, que affronta en via publiga et en campos de lo grado. El quarto campo es a la padul (5) menor, et affronta en campos de Sant Martin et en la dita padul. Item un linar a Ena, que affronta en via publiga et en orto de Don Pero Melero. Segunt que las ditas affrontaciones circunden et ensarran *(sic)* (6) el dito heredamiento et casal, assí damos a vos aquell a treudo todo entegrament en todos los dias de la vida vuestra marido et muller tan solament, en tal convenio que milloredes el dito heredamiento et non lo pinyoredes (7), et que dedes et paguedes a nos o a successores nuestros cada un anno en la fiesta de Omnium Sanctorum dentro en nuestro poder en Osca, dos moravedis alfonsines, buenos et de buen oro et de dreyto peso (8), de treudo, et en est demeyo (9) que non podades el dito heredamiento todo ni en partida vender ni empenyar ni en ninguna manera alienar (10). Apres empero de los dias de la vida de vos ditos Johan de Fanlo et de muller vuestra Martina, el dito heredamiento con el casal con todo el milloramiento alli feyto a nos et a

---

(1) Lugar despoblado; de *parietinae*, paredones ruinosos. (2) Nuez. (3) El río de Ena; que pasa por Ena. (4) Limita ó confronta. (5) Paul. (6) Por *encierran*. (7) Empeñéis. (8) De legítimo peso. (9) Pacto. (10) Enajenar.

successores nuestros encontinent et en paz entegrament torne, sienes (1) ningún embargamiento et contrariedad et retenimiento de ninguna persona et sienes toda carga de deudo. Et nos avantditos Johan de Fanlo et Martina muller dell con muytas gracias recebemos de vos dito seynnor vispe el dito heredamiento et casal a treudo sotç (2) la forma et las condiciones anteditas, prometientes el dito treudo pagar cada un anno en el dito termino, et a tener et complir todas las condiciones et cada unas daquellas segunt que dito es de part de suso (3), diüs (4) obligacion de todos nuestros bienes mobles et sedientes ganados et por ganar. Testimonias son desto Pero Pomar clerigo del dito seynnor Vispe, et don Guillem Dalmau, capellan de la capellania de sancta Caterina de la Sie (5) de Osca, et don Matheu de Narbona, ciudadano de Osca. Esto fue feyto XV dias entrados en el mes de setiembre Era MªCCCªXXª quarta. Et yo Pero Ferrer publigo notario de Osca, de mandamiento de los sobreditos esta carta escrivie et por letras la partie con sobre escripto en la XIª regla on (6) diçe de vos, et mi sig ✠ nal y pose costumpnado en testimonio de las avant ditas cosas.

(Arch. capitular de Huesca: armario VI, leg. 3.º, perg. núm. 214. Carta partida por el ABC.)

XVIII

Escritura de censo otorgada por D. Jaime Sarroca, obispo de Huesca, á favor de Salvador de Maseilla y Domingo Lanaja, sobre un huerto propiedad de la Mitra, sito en Huesca junto al muro de tierra. (16 de noviembre de 1286.)

Manifiesta cosa sia a todos como Nos don Jayme por la gracia de Dios vispe de Osca, damos et atorgamos a treudo a vos Salvador de Masseylla et a Domingo Lanaja, ciudadanos de Osca, un orto que nos avemos en Osca en termino que es clamado (7) Alquibla, que affronta en el muro de terra et en carrera publiga, et en orto don Johan Lopez de Artasona, et en orto don Bernard d'Arolas, en tal convenio que vos que metades (8) en milloramiento del dito orto de huey (9) en dos annos primeros vinientes, trenta solidos dineros iaqueses, a conoxiença (10) de nos o de nuestro procurador (11), et que dedes et paguedes a nos et a successores nuestros cada un anno de treudo en el mes de Janero cinquo solidos dineros iaqueses, et al Seynnor Rey XVIII dineros, los quales prende en aquell huerto por raçon del agua de que se riega el dito orto. Et si passava I mes part el dito termino que non pagassedes vos o vuestros successores el dito treudo entegrament cada un anno, que nos o nuestro procurador dalli adelant quando a nos plaçra (12) por nuestra propria auctoridat et sienes ningun judicio, que nos podamos emparar (13) del dito orto con todo el milloramiento alli feyto, et podamos daquell fer nuestras proprias voluntades, et por tot exo (14) que seades tenudos de pagar el treudo fallido. Et si vos o vuestros successores auriades a seer en judicio por raçon del dito orto, que fagades dreyto en poder nuestro o de nuestro official et no en poder de otro ninguno. Et si por aventura el dito orto querredes vender vos o vuestros successores, que lo fagades a saber a nos o a nuestros successores X dias antes, et si lo querremos comprar, que lo ayamos V solidos menos

---

(1) Sin. (2) Bajo. (3) Arriba. (4) Bajo. (5) Seo. (6) Donde. (7) Llamado ó designado. (8) Pongáis. (9) Hoy. (10) Conocimiento. (11) Tachado: *dos canonges de Osca los quales nos esleyeremos.* (Elegiremos; de *esleir.*) (12) Placerá. (13) Apropiar ú ocupar. (14) Eso.

que otro ninguno, et si no lo querremos comprar, dalli adelant podades el dito orto vender a qui vos querredes, exceptado a cavalleros infançones, clerigos, personas de religion et mesiellos mas a vuestros consemblantes (1), que el dito treudo paguen et cumplan las condiciones anteditas. Et vos, todo esto façiendo et cumpliendo, queremos et atorgamos que dest dia adelant ayades, tingades et espleitedes (2) el dito orto salvo et seguro, a dar, vender, empeynnar (3) et a qui vos querretç alienar (4) por todos tiempos, salvo a las personas de suso exceptadas et en la forma sobredita. Et nos avantditos Salvador de Massella et Domingo Lanaja con muytas gracias recebemos de vos honrado padre et seynnor vispe el dito orto a treudo sotç las formas et las condiciones anteditas, prometientes por nos et nuestros successores aquellas a tener, complir et observar, segunt que dito es de part de suso, dius obligacion de todos nuestros bienes. Et a mayor seguridat vuestra, damos a vos fiança de meter o fer meter los ditos XXX solidos de millora en el dito orto entro al dito termino, et de pagar o fer pagar el dito treudo cada un anno entro que la millora sia alli feyta, Don Pedro don Guiliammo, ciudadano de Osca, et nos con el ensemble (5) et cada uno por el todo. Et yo dito Pedro don Guillammo la dita fiançaria de buen grado fago et atorgo segunt que dito es de suso. Testimonias son desto maestre Guillem de Montçon, racionero de la Sie de Osca, et don Guillem Dalmau, capellan. Esto fue feyto XIIII dias en fin del mes de Noviembre Era MªCCCªXXª quarta.

Et yo Pero Ferrer, publigo notario de Osca, de mandamiento del dito seynnor vispe esta carta escrivie et mi sig ✠ nal y pose costumpnado.

(Arch. capitular de Huesca: armario VI, leg. 6.º, perg. núm. 406. Carta partida por el ABC.)

XIX

El Prior y Capítulo de canónigos de la Catedral de Jaca declaran que la deposición y privación de la canongía de D. Martín López de Azlor, electo obispo de Huesca, hecha por el obispo D. Jaime Sarroca, había sido injusta y contra derecho. (10 de febrero de 1289.)

Noverint universi quod nos Andreas de Clarisvallibus prior, et totum Capitulum jaccensem ecclesie, ex certa scientia recognoscimus et confitemur cum hoc presenti publico instrumento perpetuo valituro, quod privationi canonie venerabilis Martini Luppi de Azlor canonici oscensis, et nunc electi in Episcopum oscensem ecclesie, quam dominus Jacobus bone memorie quondam oscensis Episcopus, quod nos super dicta privacione requisiverit importune per litteras et nuncios, et esset personaliter apud Jaccam, habuimus consentire inviti et coacti per metum qui poterat et debebat cadere in constantem et contra voluntatem nostram, timentes privationem similiter similem nobis fieri beneficiorum nostrorum cum potentiores nobis privarentur de facto. Et licet sciremus et suspicaremur ex veris et probabilibus conjectimus quod animose et perpropere dictus dominus Episcopus procedebat in dicto negotio contra dictum Martinum Luppi, cum justa causa aliqua non fuisset propter gratia privari debuisset nec ita rigide procedi contra ipsum, maxime appellacionibus veris et legitimis utpote pro libertate oscensi Ecclesie pendentibus ex ejus parte ad Sedem apostolicam interjectis,

---

(1) ¿Parientes cercanos? (2) Cultivéis, explotéis. (3) Empeñar. (4) Querréis enajenar. (5) Juntamente.

habuimus nichilominus licet presentes non fuerimus postmodum privationi hujusmodi consentire et instrumento privationis subscribere ut dampnum proprium vitaremus. Fuit enim dicta privatio contra jus et consuetudines laudabiles oscensis et jaccensis ecclesie facta, cum pro hiis pro quibus privatus extitit dictus Martinus Luppi ubi aliqua de ipsis comisisset quod non credimus agendum fuisset micius cum eodem, et alii canonici oscensi et jaccensi per predecessores dicti domini Episcopi micius fuerint in talibus castigati nec invenitur quod pro aliquo excessu qui comissus fuerit per aliquem oscensem canonicum et jaccensem aliquis per aliquem prelatum privatus fuerit canonia licet imponeretur sibi alia penitentia salutaris, jure enim cavetur quod leniter castigatus, reverenciam exibet castiganti, nimie enim correctionis increpatio nec correctionem recipit nec salutem. Actum fuit hoc apud Oscam, quarto idus Febroarii *(sic)*, anno Domini M°CC°LXXX° nono. Presentibus et ad hoc adhibitis et rogatis testibus Raimundo Acuti officiali oscensi, et dompno Egidio de Naval presbitero. Et ut presens instrumentum majori vigeat firmitate, nos predicti Prior et Capitulum subscripcionibus propriis et sigillo jaccensis Capituli duximus roborandum.

(Siguen las suscripciones de 15 canónigos de la Catedral de Jaca y la del notario autorizante, «Petrus Ferrarii», de Huesca.)

(Arch. capitular: Armario II, leg. 5.°, perg. núm. 229.)

XX

Bula del Papa Nicolás IV al obispo de Huesca Ademaro, en que dice que la elección de D. Jaime de Roca, ó Sarroca, en obispo de Huesca se hizo sin el consejo de San Raimundo de Peñafort, como el Papa había ordenado; y da comisión á Ademaro para dispensar á los beneficiados instituídos por dicho obispo D. Jaime, como no tengan otro impedimento canónico, ó de conferirles de nuevo los Beneficios, según juzgare. (15 de marzo de 1291.)

Nicolaus episcopus, servus servorum Dei, venerabili patri Ademaro Episcopo oscensi, salutem et apostolicam benedictionem. Lecta coram nobis tua petitio continebat quod olim bone memorie Garsia Oscensi electo apud civitatem Viterbiensem viam universe carnis ingresso et preposito ecclesie oscensis suo et Capituli ejusdem ecclesie nomine pie memorie Gregorio Papa decimo predecessori nostro humiliter supplicante ut providendi per electionem canonicam vel postulationem concordem eodem ecclesie de pastore ipsis licentiam concedere dignaretur, idem predecessor eis postulatam concedens licentiam voluit ut de consilio et assensu quondam fratris Raymundi de Pennaforti ordinis predicatorum penitentiarii et Capellani dicti predecessoris sibi assumerent personam idoneam in pastorem si secus facerent irritum decernendo. Verum iidem prepositus et Capitulum absque consilio et assensu dicti fratris ad electionem postmodum procedentes bone memorie Jacobum Episcopum Oscensem in suum elegerunt episcopum et pastorem, qui recepto consecrationis munere plures clericos promovit ad sacros ordines et pluribus provident de beneficiis ecclesiasticis, etiam curam habentibus animarum. Cum autem a nonnullis juris peritis (?) firmiter asseratur, electionem dicti Jacobi propter premissa minus canonicam extitisse ac per consequens ea que in hac parte per ipsum fuerunt habita, de jure nullam obtineant firmitatem de ipsorum clericorum salute sollicitus nobis humiliter supplicasti ut provideret ipsis super hoc maxime cum multitudo sit in causa de benig-

nitate apostolica curaremus. Nos itaque de circumspectione tua gerentes in domino fidanciam pleniorem dispensandi, cum predictis clericis qui ab eodem Jacobo taliter ordines seu beneficia receperunt dummodo sint ydonei et aliud canonicum non obsistat quod eorum quilibet possit in preceptis ordinibus ministrare, ac beneficium receptum, cum fructibus ex eo perceptis licite retinere, seu de novo ipsis beneficia hujusmodi conferendi prout animarum eorum saluti videris expedire premissis veris existentibus liberam tibi concedimus tenore presentium facultatem. Dat. apud Urbemveterem Idus Martii Pontificatus nostri anno quarto.

(Archivo capitular de Huesca: armario VI, legajo 5.º, pergamino núm. 378. Original. Lleva bula plúmbea pendiente.)

XXI

Constitutiones domini Jacobi Episcopi Jaccensis (1)

In nomine domini Jesu Christi, hec sunt constitutiones edite per Reverendissimum Patrem et dominum Jacobum miseratione divina Oscensem Episcopum.... in generali Sinodo celebrata sexto idus Novembris anno a Nativitate domini millesimo ducentesimo octogesimo. *(8 de noviembre de 1280.)*

I

De electione. (Rúbrica.)

II

Obtinentes Parochiam vel Vicariam intra ánnum, se faciant ad sacrum ordinem promoveri. (Idem.)

III

De temporibus ordinationum et qualitatibus ordinandorum. (Idem.)

IV

De officio archipresbiteri. (Idem.)

V

De vita et honestate clericorum atque etiam potestatem eorum exercendam. (Idem.)

VI

Pena clericorum ludentium ad aleas aut taxillos. (Idem.)

VII

Quod clerici portent vestes et tonsuram. (Idem.)

---

(1) Aunque en el texto se dice que estas Constituciones sinodales del obispo Sarroca, que obran en el libro de la Cadena de la Catedral de Jaca, carecen de fecha, mejor informado, debo decir que tienen la del 8 de noviembre del año 1280. Por tanto, si bien es cierto que en 18 de marzo de 1281 celebró Sínodo nuestro obispo en la Catedral de Huesca, no se dictaron en aquella ocasión las Constituciones de referencia, pues lo habían sido, como se ve, un poco antes, el 8 de noviembre del año anterior, y en la iglesia de Jaca; y así se deduce por el epígrafe *Constitutiones domini Jacobi Episcopi Jaccensis*, esto es, de dar á D. Jaime Sarroca el título de obispo de Jaca *(jaccensis)* solamente, como indicando ser las Constituciones privativas de la iglesia de Jaca y su jurisdicción.

Damos arriba tan sólo los títulos de las 21 rúbricas de las Constituciones, para tener idea y memoria de ellas; no ofreciendo el texto íntegro de las mismas, por carecer de mayor interés, y no hacer propiamente á nuestro intento. Debemos su copia al ilustrado canónigo de la Catedral de Jaca, D. Marcos Antoni.

VIII

De cohabitatione clericorum ac mulierum. (Idem.)

IX

De clericis non residentibus. (Idem.)

X

De institutionibus. Quod nullus recipiat beneficia nova nisi ab Episcopo. (Idem.)

XI

De pignoribus. Contra clericos obligantes, acensantes, arrendantes aut arbitrum dantes laicis etiam si fructus aut redditus emant. (Idem.)

XII

Quod clericus non possit pro mutuo obligare beneficiorum. (Idem.)

XIII

Quod nullus clericus et ne alienus de propria pecunia etiam acquisita emat possessiones aut res aliquas nomine alieno. (Idem.)

XIV

De sacramento Matrimonii non ministrando alienis parochianis. (Idem.)

XV

De jure patronatus. (Idem.)

XVI

De celebratione Missarum. Quod filii ilegitimi non ministrent patri celebranti. (Idem.)

XVII

De reliquiis in veneratione sanctorum. (Idem.)

XVIII

De cognatione spirituali, nec etiam baptizans aliquem admittat plus quam duos aut tres sicut patrinos aut matrinas. (Idem.)

XIX

De usuris. (Idem.)

XX

De sententia excomunicationis late aut conspirationes facientes. (Idem.)

XXI

De tenmagio *(sic)* et ludis inhonestis. (Idem.)
(Archivo de la Catedral de Jaca: libro de la Cadena, págs. 51 y sigs.)

RICARDO DEL ARCO
Correspondiente de las Reales Academias de la Historia
y de Buenas Letras de Barcelona

DOS SIGLOS DE VIDA ACADÉMICA

(Continuación)

Año 1791

12 enero. — Junta general de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, presidida por el vicepresidente y concurriendo los señores Puig, Ferrán, Mariano Sans, Salla, Calderón, Francisco Sans, Huerta, Mata, Ponsich, Barón de Serrahí, Vega, Juglá, Pinós, Llozer, Alós, Esteve, Bellvitjes, Moxó y secretario.

Es aprobado el pensamiento de traducir las Constituciones de Cataluña.

16 marzo. — Junta general con asistencia del vicepresidente y 20 académicos. Leen las oraciones gratulatorias los nuevos académicos D. Manuel de Despujol y Villalba y D. Segismundo Pou.

La comisión para estudiar la proposición de traducir las Constituciones de Cataluña, expone las muchas dificultades y se acuerda suspender toda gestión sobre este asunto.

D. José M.ª de Alós lee un trabajo «sobre el origen y antiguedad del murciélago que timbrea las armas de Cathaluña».

12 mayo. — Junta general en la que se comunica el fallecimiento del antiguo académico Sr. Calderón y el vicepresidente lee un estudio sobre los Condes de Besalú.

5 diciembre. — Junta general presidida por el decano fray Domingo Boria, en la que se comunica el fallecimiento, en 2 de octubre, del vicepresidente D. Francisco Escofet, abad de San Pablo del Campo, quien venía desempeñando este elevado cargo desde 14 de diciembre de 1785. Es elegido vicepresidente el Marqués de Llió, que era secretario, y para secretario es nombrado el Barón de Serrahí.

A petición de D. Mariano Huerta se aumenta en dos individuos más la Comisión del Diccionario.

14 diciembre. — Junta general en la que el Marqués de Llió hace el discurso de gracias por su elevación á la vicepresidencia y lo considera como un tributo á la memoria de su padre que había ocupado el mismo puesto. D. Mariano Sans lee un soneto en catalán alusivo á la elección por unanimidad del vicepresidente.

Se da cuenta de una carta del Conde del Asalto, desde Madrid, manifestando las buenas disposiciones que ha visto en el Conde de Floridablanca para proteger á la Academia de Buenas Letras. Se acuerda meditar «lo que pueda solicitarse en bien de la Academia, singularmente sobre dotacion».

Se encarga al celador hacerse cargo de la lámina de abreviaturas de antiguos documentos que mandó gravar el vicepresidente Escofet.

Se comunica el deseo de D. Antonio Francisco de Tudó de ser nombrado académico, quien ofrece una considerable cantidad de *voces catalanas* que ha recopilado y ordenado y que servirían para la obra del Diccionario.

Año 1792

11 enero. — Junta general presidida por el Marqués de Lió II, vicepresidente, concurriendo los socios Puig, Sans, Huerta, canónigo Sans, Juglá, Llozer, Pinós, Esteve, Bellvitges, Alegret, Abadal y secretario.

Son admitidos por académicos supernumerarios, con opción á numerarios cuando haya vacante, D. Antonio F. Tudó, magistrado de la Audiencia; fray Ambrosio Puig, de la Orden de Mínimos; fray Benito de Olmera y Desprat, del convento de San Pedro de Rodas, y D. Fausto Prat, monje de San Cugat del Vallés.

Se acordó efectuar el pago anual de los cuatro duros. D. Antonio Juglá lee «en verso catalan una quartilla glosada con décimas lo que un amante desgraciado dixo al oir al amigo que ponderaba su pesar comparando sus dos ojos á dos fuentes».

29 febrero. — Junta particular en la que se trata de cómo deberá escribirse la Historia de Cataluña, tanto la antigua, como la del presente siglo, y se encarga á D. José de Vega «minutar y formar idea de como deberia escribirse insiguiendo el método de la de Languedoc». «Y á fin de que vea el público algun fruto de las tareas literarias de la Academia, ínterin resuelve sobre su principal objeto, á la Junta particular le parece muy conducente que la Academia se ocupe en vertir del catalan al castellano los célebres autores Pujades y Montaner, empezando este trabajo por el último.»

2 abril. — Academia de Pasión leyendo trabajos alusivos D. Benito de Moxó y otros socios.

11 abril. — Junta particular en la que se nombra una comisión compuesta de D. Mariano Sans, D. Mariano Huerta, D. José de Vega, D. Antonio Juglá, D. Joaquín Esteve y D. Antonio Abadal, para hacer la traducción literal castellana de la crónica de Muntaner; y después ya se acordará si deberán ponerse notas.

9 mayo. — Junta general presidida por el antiquior Sr. Puig, por enfermedad del Marqués de Lió. Se hace la renovación de cargos anuales y es nombrado celador D. Mariano Huerta y revisores D. Mariano de Sans, fray Jaime Quintana, D. Clemente Llozer, D. Juan de Ponsich, D. Mariano de Mata y D. Benito de Moxó, para la historia, y fray Domingo Boria, fray Jorge Rey, D. Joaquín Esteve y Conde de Crexell, para las obras heterogéneas.

Se lee un trabajo de fray José Mudarra sobre el origen de la lengua catalana y D. Antonio Juglá lee tres décimas en catalán explicando una disputa entre un mancebo zapatero y una cocinera. D. Antonio Alegret presenta un estudio sobre las diferencias en el modo ortográfico de escribir antiguo y moderno de la lengua catalana.

5 junio. — Junta general, presidida por el antiquior citado. Se concede permiso al Sr. Mudarra para imprimir su estudio sobre el origen de la lengua catalana. El Sr. Juglá lee una décima ponderando la desgracia de un gran bebedor de vino que murió ahogado en un río.

27 junio. — Junta particular presidida por el antiquior Boria y reunida en casa de D. Salvador Puig. Se acuerda que después de la Junta general que se convocará para el 11 de julio, se tengan vacaciones hasta noviembre. El portero Juan Magriñá pide alguna remuneración, por no haber recibido nada desde mucho tiempo y se acuerda señalarle 15 sueldos

por cada junta general que se celebre, debiendo repartir las esquelas de aviso y tener aseado el local; y otros 15 mensuales para avisar y servir para las Juntas particulares.

11 julio. — Junta general presidida por el antiquior Boria, concurriendo 19 académicos. Son admitidos por supernumerarios D. Benito Corbella, médico de Tarragona, y fray Pablo de Santo Domingo, carmelita descalzo, calificador y predicador del Tribunal del Santo Oficio.

21 noviembre. — Junta general, presidida por el antiquior Boria. El nuevo académico fray Pablo de Santo Domingo lee la oración gratulatoria acostumbrada y D. Antonio Juglá lee un romance en catalán en el que un amante despreciado se queja de su dama. Se trata de si sería mejor celebrar las sesiones en invierno al anochecer, conforme hacen las demás Academias de Barcelona.

19 diciembre. — Junta general en la que fray Ambrosio Puig comenzó a leer la «Memoria cronológico-histórica sobre la primitiva poblacion de Cataluña comprendido Rosellon y Cerdaña». D. Mariano de Huerta lee una «décima sobre el nacimiento de Don Jaime, adoptando en catalan las mismas anticuadas voces de que se vale Montaner para explicar la prodigiosa sucesion del rey Don Pedro».

Año 1793

23 enero. — Junta general presidida por el antiquior Sr. Puig y concurriendo los académicos Sans, Salla, Ponsich, Sicardo, Montero, Conde de Crexell, Mata, Francisco Sans, Lloser, Juglá, Pinós, Pelfort, Esteve, Ramón Sans, Moxó, Bellvitjes, Abadal, Alegret, Judó, Ambrosio Puig, Salvat, Vaquer, Valparda, Olmera y secretario Sr. Barón de Serrahí.

Se procede á la elección de vicepresidente y resulta nombrado por unanimidad D. Miguel Juan de Magarola.

Son admitidos por supernumerarios D. Francisco Xavier de Esteve, monje del Monasterio de Bañolas, y D. Melchor de Rocabruna, religioso del Monasterio de Ripoll.

20 marzo. — Junta particular presidida por el vicepresidente Sr. Magarola en la que se da cuenta de la defunción del antiguo académico D. Salvador Puig y se acuerda que se avise que á la próxima sesión concurran D. Antonio Sicardo y D. José de Vega, para tratar del modo de escribir la Historia de Cataluña.

30 marzo. — Academia de Pasión, leyendo trabajos D. Mariano Sans, D. Antonio Alegret y otros.

10 abril. — Junta general en la que es votado por aclamación académico supernumerario, con opción a plaza de número cuando exista vacante, D. Benito de Magarola y Castellví, hijo del vicepresidente.

19 mayo. — Junta general en la que el tesorero presenta el estado de caja desde 20 de noviembre de 1790 hasta 28 de mayo de 1793, con un cargo de 331 libras, 2 sueldos, y una data de 383 libras y 2 sueldos, quedando acreedor el citado tesorero por 52 libras.

D. Jaime Quintana lee un estudio sobre á cuál distrito de la actual Cataluña se extendía cada una de las comarcas de los Ceretanos, Rusiliones é Indigetes.

17 julio. — Junta general presidida por el vicepresidente Magarola y en la que se da lectura á un trabajo de D. Anastasio Pinós sobre interpretación de la medalla imperial, en cuyo anverso léese *Impsevale-Xanderaug.*

D. José Bellvitjes lee unas décimas sobre la conducta absurda de Catón al matarse para no caer en manos de César.

16 diciembre. — Junta general en la que se expone no pudo celebrarse sesión en noviembre por estar ocupado el Salón de Ciento del Palacio Municipal «para tablados de la Guardia de prevencion de las compañias á cuyo cargo corre la defensa y guarda de la ciudad y se ha desocupado á primeros de diciembre trasladándose á otro paraje los tablados».

El vicepresidente pronuncia el discurso inaugural del nuevo curso académico y en vista de la escasa concurrencia de socios se acordó celebrar las sesiones á las cinco de la tarde.

Se da cuenta del fallecimiento del presidente de esta Corporación señor Conde del Asalto y se acuerda tratar en Junta particular de los mejores medios para nombrar nuevo presidente.

Año 1794

11 enero. — Junta particular tratando «del actual estado de la Academia y de cuanto convendria elegir un presidente que al paso que conserve el explendor de este distinguido Cuerpo, su autoridad y proteccion pueda proporcionarla los medios forzosos que necesita para continuar sus trabajos ; y á pluralidad de votos se acordó que se elija al Excmo. señor Duque de Alcudia».

22 enero. — Junta general presidida por el vicepresidente Magarola y concurriendo los socios Sans, Huerta, Montero, Conde de Crexell, Mata, Juglá, Llinás, Pinós, Pelfort, Moxó, Esteve, Abadal, Alegret, Puig, Judó, Salvat, Olmera, Castells, Magarola-Centellas y secretario Barón de Serrahí.

Se procede á la elección por votos secretos y resulta nombrado presidente el Duque de Alcudia, D. José Godoy.

26 febrero. — Junta general en la que se lee la aceptación de la presidencia por el Duque de Alcudia. D. Mariano de Sans y D. Antonio Juglá leen composiciones poéticas dedicadas á celebrar el nombramiento del presidente.

Se lee un canto elegíaco sobre la muerte de la Reina de Francia María Antonieta de Lorena, obra póstuma del académico fray Ambrosio Puig.

18 marzo. — Junta general en la que se trata de la publicación de poesías leídas desde muchos años en las sesiones, omitiendo el nombre de los autores y practicando una selección la comisión constituída para este asunto.

Año 1795

9 enero. — Junta particular en la que se manifiesta que la Academia no ha celebrado sesión desde la de Pasión de 1794, «por la sensacion que causó generalmente la retirada del Boló en 1794, de cuyas resultas fué comisionado el secretario (el Baron de Serrahí) por el Sr. Conde de Union para el arreglo del Somatent».

21 enero. — Junta general presidida por el vicepresidente Magarola y concurriendo los académicos Sans, Huerta, Montero, Mata, Juglá, Pinós, Pelfort, Bellvitjes, Alegret. Salvat, Olmera, Castells, Magarola (hijo) y secretario.

D. Benito de Olmera lee un trabajo sobre qué forma de gobierno fué la primera que se adoptó en Cataluña y las vicisitudes que sufrió hasta

la entrada de los Romanos. También fué leída la *ode discolos Tetastrophos in laudem Sancte Eulalie Barcinonensis*, del presbítero D. Joaquín Esteva.

30 marzo. — Academia de Pasión, leyéndose varios trabajos, todos sobre el tema *Regnavit à ligno Deus*. Se concede licencia para poder imprimir D. José Bellvitges, académico, el sermón que pronunció en las rogativas de la iglesia del Pino, en 23 de enero, destinadas «á impetrar del Altísimo el feliz éxito de las armas católicas».

29 abril. — Junta general concurriendo solamente nueve académicos. Se leen dos trabajos que dejó D. Pedro Serra y Postius, titulados: «*Cuando y como defendieron los catalanes el templo de San Juan de Letran*» y «*Victoria del Conde de Barcelona Ramon Borrell contra los moros*».

20 mayo. — Junta general concurriendo el vicepresidente Magarola, el secretario Barón de Serrahí y nueve académicos. Se hace la renovación de cargos anuales, siendo nombrados celador, D. Mariano de Mata; revisores de historia, D. Rafael de Llinás, D. Antonio Juglá y D. Joaquín Esteva; revisores de obras heterogéneas, D. Ramón Ignacio de Sans y D. Segismundo Pou; tesorero, D. Francisco Sans.

3 junio. — Junta particular en la que D. José Gregorio de Montero se manifiesta satisfecho por ver entrar en este Cuerpo literario á su sobrino el abate Masdeu.

17 junio. — Junta general con diez académicos, vicepresidente y secretario. Se lee el informe de D. Antonio Elíes y Rubert sobre «que autores ó documentos existen que puedan conducir para arreglar una gramática catalana, junto con un catálogo de las obras que se han escrito en lengua catalana desde el reynado de D. Jayme el Conquistador».

15 julio. — Junta general en la que son admitidos por socio honorario D. Juan Francisco de Masdeu, y por supernumerarios D. José Ignacio de Mercader y D. José A. Fort y Camps.

20 noviembre. — Junta particular en la que se acuerda que pòr haberse ausentado el Sr. Llozer, obispo de Ibiza, que estaba comisionado juntamente con el secretario para redactar la representación al Rey pidiendo una dotación ó subvención para esta Academia «por los medios que parezcan mas asequibles y menos gravosos al Real Erario», se encarguen de dicho asunto D. Mariano de Sans y D. Antonio Juglá.

Se encarga á dicho Sr. Sans averiguar el paradero de las láminas de los sellos que se grabaron para el segundo tomo de Memorias.

23 diciembre. — Junta general presidida por el Sr. Escofet como antiquior. Es leído un estudio de D. Anastasio Pinós sobre la situación exacta y extensión del territorio de los Ilercavones en Cataluña.

Año 1796

15 enero. — Junta particular en la que se acuerda entregar la lista de los académicos para publicarse en la próxima Guía de Barcelona. El abad de San Cugat del Vallés ha facilitado un drama escrito en italiano por su sobrino el Sr. Masdeu, y «estimado de un mérito superior se acordó escrivirle los deseos de esta Junta de que se sirva verterlo en español ó permita lo haga la Academia, imprimiéndolo á sus costas».

20 enero. — Junta general, presidida por el antiquior Sr. Escofet y concurriendo los académicos Sans, Sicardo, Montero, Mata, Juglá, Esteva,

Abadal, Pou, Alegret, Salvat, Mercader, Fors, Lloser (sobrino del obispo) y secretario Barón de Serrahí.

21 marzo. — Academia de Pasión presidida por el vicepresidente Magarola y concurriendo los socios Escofet, Sans, Huerta, Montero, Mata, Juglá, Esteva, Sans, Bellvitges, Alegret, Salvat, Olmera, Castells, Magarola, Valls y Barón de Serrahí.

20 abril. — Junta general en la que D. Melchor de Rocabruna lee el «discurso que se le tenia cometido sobre la indagacion de las ciencias y artes que florecieron primero en este Principado».

18 mayo. — Junta general en la que se acordó que continuen para el nuevo curso académico los mismos celador y revisores, en atención á que ellos intervienen en la comisión encargada de la redacción de la Historia de Cataluña, asunto que está ahora estudiándose nuevamente.

D. Mariano de Sans presentó el plan que la comisión había formado del modo de escribirse la Historia de Cataluña «principal objeto de la Academia; y despues de haberse reflexionado se aprobó con la expresion de que se simplifique dicho plan por los mismos académicos que lo han formado, siguiendo en lo posible el parecer del Sr. Masdeu».

D. Mariano de Mata leyó un trabajo «sobre la venida de Tubal á poblar España, abrazando la negativa».

17 junio. — Junta particular en la que por haber sido D. Benito de Moxó, académico, nombrado catedrático de retórica en Cervera, se nombra para la Comisión de Asuntos á fray Jaime Quintana.

El arquitecto D. Andrés Bosch presenta á la Academia para su revisión antes de imprimirla la traducción al castellano que ha hecho de las Constitucions de Sancta Cilia y se nombra comisión para su examen.

22 noviembre. — Junta particular compuesta del vicepresidente y secretario y cuatro académicos, en la que se ocupan del pago anual de cuatro duros con que contribuyen los académicos, pensando si sería mejor reducirlo en adelante á solo dos duros, satisfaciendo otros cuatro por razón del diploma y del tomo de Memorias que reciben al tomar posesión del cargo.

23 noviembre. — Junta general con asistencia de vicepresidente y secretario y catorce académicos. D. Mariano Huerta lee un trabajo sobre la segunda venida á España de San Paulino de Nola. D. Joaquín Esteva lee décimas en catalán alusivas á los desórdenes que se notan en las poblaciones. Se acuerda entregar *al Diarista, para la Guia de Forasteros*, la lista de los académicos.

14 diciembre. — Junta general en la que se acuerda que el pago anual por los académicos sea, en adelante, de dos duros, quedando exhimidos los religiosos, los cuales sólo pagarán los cuatro duros al ingresar en la Academia. D. José de Calasanz Sisó leyó unas décimas en catalán alusivas al Nacimiento de Jesús.

Año 1797

18 enero. — Junta general bajo la presidencia del vicepresidente, concurriendo los Sres. Escofet, Sans, Montero, Juglá, Quintana, Llinás, Esteva, Alegret, Salvat, Fors, Sisó y el secretario Barón de Serrahí.

Son admitidos por supernumerarios, con opción á numerarios cuando se presenten vacantes, fray Ramón Pujades, mínimo; fray Pedro Pont y fray Nicolás Mayet, agustinos, y fray José Canella, trinitario.

Lectura del melodrama *El triunfo de San Emidio*, escrito por Juan

Francisco Masdeu y se le nombra académico honorario. Lectura de un trabajo de D. José Felipe Oliver examinando si puede aceptarse por hecho cierto la entrada de Otger en Cataluña y los nueve barones. D. Mariano de Sans lee una décima en catalán sobre la segunda venida de San Paulino de Nola á España.

15 febrero. — Junta general con asistencia de vicepresidente y secretario y 17 socios. El Sr. Fors lee un trabajo sobre cuándo nuestro país empezó á llamarse Cataluña y de dónde vino este nombre. D. Mariano de Sans lee unas cuartillas en catalán serio-jocosas, con motivo del Carnaval.

22 marzo. — Junta general en la que D. Rafael de Llinás lee unas décimas en catalán y castellano sobre la conversión de la Magdalena, y fray Bernardo Salvat un discurso sobre si en España hubo algún rey llamado Ibero que diese nombre á Iberia y al río Ebro.

17 mayo. — Junta particular en la que se propone la renovación de cargos anuales, señalando para someterlo á aprobación de la próxima Junta general, para celadores, D. Mariano Joaquín de Huerta y D. Ramón de Sans; para revisores de historia, D. Mariano de Sans, D. José de Vega, el Sr. Quintana y D. José Bellvitges; para revisores de obras heterogéneas, D. Rafael de Llinás, D. Antonio Alegret y D. Segismundo Pou.

12 julio. — Junta particular en la que el vicepresidente comunica haber estado acompañado, del secretario y de los académicos D. Juan de Escofet, gobernador de esta plaza, y del Conde de Crexell, regidor perpetuo de Barcelona y gentilhombre de S. M., á dar la bienvenida á D. Agustín de Lancáster, nuevo Capitán general de Cataluña.

19 julio. — Junta general presidida por Escofet, en la que el Sr. Huerta lee una disertación ponderando la austeridad y prudencia de la nobleza romana en tiempo de los Curios, Fabricios y Cincinatos, y cómo esto contribuía á su influencia y poderío.

No consta que se celebren sesiones desde julio de 1797 hasta marzo de 1799. Demuestra que no las hubo el hecho de que en la sesión de 19 de junio de 1799 aun se leyó la censura del asunto leído por el Sr. Huerta, sobre la austeridad de la nobleza romana, en julio de 1797, lo que seguramente no habría tardado dos años en hacerse á haberse reunido la Corporación.

Año 1799

8 marzo. — Junta particular, concurriendo el vicepresidente y secretario, Escofet y Barón de Serrahí, y los académicos Huerta y Sans. Se acuerda celebrar sesión de Pasión.

18 marzo. — Junta general de Pasión, leyendo trabajos el abad de Besalú, el P. Lector Ramón Pujades, D. Pedro Pont y los PP. Lectores Antonio Estaper y Francisco Vila.

5 junio. — Junta particular á la que asisten vicepresidente y secretario y los socios Sans, Huerta, Llinás, Juglá, Esteva, Bellvitges y Pou.

Se da cuenta de haber estado á cumplimentar á D. Antonio Coronel, nuevo Capitán general de Cataluña.

19 junio. — Junta general en la que se lee el trabajo de D. José Llozer, sobre si se encargó el mando del ejército cristiano al catalán Dalmau de Crexell, en la batalla de las Navas de Tolosa.

17 julio. — Junta particular en la que se acuerda la última general antes de vacaciones veraniegas el 24 del corriente. Al reanudarse las tareas

académicas en octubre se tratará de la versión castellana proyectada del Muntaner, de la publicación, también proyectada, de poesías leídas en años pasados en esta Corporación y del proyecto del Diccionario catalán.

24 julio. — Junta general presidida por el antiquior Sr. Escofet, en ausencia del vicepresidente.

D. Benito de Magarola lee un trabajo sobre «á que paises fuera de Cataluña extendieron sus dominios los Condes de Barcelona, porque titulos y cuanto tiempo los conservaron».

D. Rafael de Llinás lee unas décimas sobre el caso de Sócrates al contestar á su esposa que se mofaba de la indolación con que recibía sus palabras injuriosas.

No consta que se hayan celebrado sesiones de Junta de gobierno ni de la Academia hasta comienzos del año siguiente.

Año 1800

24 enero. — Junta particular o de gobierno en la que se da cuenta de haber cumplimentado una comisión de académicos á D. Domingo Izquierdo, nuevo Capitán general de Cataluña.

5 febrero. — Junta general ó sesión académica bajo la presidencia del antiquior Escofet y concurriendo los socios Sans, Huerta, Juglá, Esteva, Bellvitges, Alegret, Salvat, Rocabruna, Magarola, Fors, Pujades, Estaper, Vila, Vilarasau y secretario Barón de Serrahí.

D. Mariano de Sans lee unas cuartillas sobre las diversiones carnavalescas «en las actuales circunstancias».

28 febrero. — Junta particular en la que se acuerda celebrar, como todos los años, sesión dedicada á la Pasión de N. S. Jesucristo.

Se recibe la propuesta para académico en favor del Marqués de Castillo-Torrente.

12 marzo. — Junta general en la que el P. Lector Vila lee un trabajo sobre a cuál distrito de lo que es hoy Cataluña extendíase cada una de las comarcas de los Betulones, Lacetanos y Sedetanos.

El Dr. Bellvitges lee una Memoria «sobre porqué tratados de ortografia ó por quales medios se arregló en lo antiguo el metodo de escribir en catalan».

7 abril. — Sesión de Pasión, en la que leen asuntos seis distintos académicos, bajo la presidencia del Sr. Escofet.

7 mayo. — Junta particular en la que se manifiestan los deseos expresados por el Regente de la Audiencia de que esta academia se encargue de traducir al castellano las *Constitucions de Catalunya*.

14 mayo. — Junta general presidida por el vicepresidente y concurriendo los Sres. Escofet, Sans, Huerta, Juglá, Esteva, Bellvitges, Salvat, Magarola, Pont, Vilarasau, Marqués de Castillo-Torrente y secretario Serrahí.

Se acuerda suspender la renovación de cargos.

19 julio. — Junta particular en la que se acuerda empezar las vacaciones y no volver á reunirse hasta octubre.

No consta que se hayan celebrado sesiones en lo que resta del año 1800, ni en todo el siguiente. La primera junta general que, al parecer, se convoca es en julio de 1802.

Año 1802

29 julio. — Junta general bajo la presidencia del vicepresidente y concurriendo los académicos Juglá, Llinás, Esteva, Conde de Crexell, Montero, Capmany, Pou, Alegret, Olmera, Magarola, Fors, Lloser, Sisó, Pujades, Valls, Estaper, Vilarasau, Marqués de Castillo-Torrente y secretario Serrahí.

Enterada la Academia de la venida á Barcelona del Rey y su esposa, acompañados de Godoy, se acuerda que una comisión visite al Príncipe de la Paz, presidente de esta Corporación literaria y solicite que sea admitida á besar la Real mano. Y si es deseo de Godoy presidir una sesión, se acuerda que se tengan hechos los preparativos al efecto, aprovechando esa oportunidad para pedir una subvención que permita vivir con más desahogo á la Academia.

1.º septiembre. — Junta general en la que se discuten aun los preparativos para visitar al Rey a su arribo.

22 septiembre. — Junta general á la que asisten 16 académicos, entre ellos el Sr. Sans de Barutell.

Se da cuenta de haberse presentado á dar la bienvenida al Príncipe de la Paz, D. Manuel Godoy, actual presidente de la Academia, una comisión académica compuesta del vicepresidente, secretario, Abad de San Cugat y D. Juan de Sans. «Y haviendole manifestado el Sr. Vicepresidente la satisfaccion de todos los individuos de este Cuerpo literario por su feliz arrivo á esta ciudad, con tan plausible motivo, y que desearian besar la mano de SS. M.M. (como lo lograron quando desembarcó en esta ciudad el Señor Don Cárlos III) y que esperaban que S. E. se sirviese presidir un acto académico, contestó S. E. con expresiones muy satisfactorias y de agradecimiento por la parte que se tomaba la Real Academia en su feliz arribo á esta Ciudad; que eran muy propios de este Real Cuerpo los deseos de besar la mano á S.S. M.M. á cuyo fin se le pasase nómina de los sugetos que se hallaban en disposicion de verificarlo; y que sus ocupaciones seguramente no le permitirian tener el gusto de concurrir á los actos literarios de la Academia.» Los reyes habían llegado el 11 de septiembre.

En su virtud se acuerda que la Academia se reuna en el salón que le facilita el Ayuntamiento «de donde saldrá en coches de dos mulas, dirigiendose á buscar al Excmo. Señor Presidente, ó á Palacio, segun S. E. disponga; y que á imitacion de lo hecho en octubre de 1759 con Carlos III, llegados á Palacio se sirvan los academicos mas modernos esperar á todo el cuerpo por su orden hasta la pieza donde resida S. M., en cuya puerta pararán los primeros en dos alas, para que entren el Excmo. Sor. Presidente (si concurre), los Sres. Vicepresidente y mas antiguos, siguiendo inmediatamente los demas; y despedidos del cumplido á SS. M.M. se vuelva la Academia á las Casas del Ayuntamiento».

Vacando, por defunción de D. Mariano de Huerta, fray Jaime Quintana y D. Mariano de Sans, algunos cargos de la Junta de gobierno y siendo conveniente que en estos momentos esté completa la Junta, se procede á votación y resultan nombrados celador, D. Antonio Alegret; revisores de historia catalana, D. Juan de Sans y fray Severino Vaquer, y revisor de obras heterogéneas, D. Segismundo Pou.

No consta que se celebre más sesión en lo que resta del año 1802, hasta abril siguiente.

Año 1803

4 abril. — Sesión de Pasión en la que se leyeron diferentes trabajos. Se lee el Real Acuerdo de concesión de la imprenta á esta Academia (1).

15 diciembre. — Junta general presidida por el vicepresidente y asistiendo los socios Juglá, Sans y Barutell, Sans y Rius, Esteva, Alegret, Magarola, Valls, Fors, Pujades, Pont, Marqués de Castillo-Torrente, Torres, Giralt y secretario Serrahí.

D. Juan de Sans lee un trabajo de fray Antonino Estaper sobre «las naciones extrangeras que vinieron sucesivamente á Cataluña ántes de los Griegos y en que épocas». Y la censura de esta Memoria la hace acto seguido D. Ramón de Sans y Rius.

El celador Sr. Alegret se lamenta de la inobservancia de los Estatutos, «sobretodo después que la beneficencia del Rey proporciona á la Academia medios con que levantarse de su letargo». Alude á la concesión ó privilegio de tener imprenta.

No consta otra sesión en 1803.

Año 1804

18 enero. — Junta general. El académico D. Pedro Pont lee un trabajo del P. Quintana sobre «que fé debe darse á la historia de lo ocurrido en Montpeller para la procreacion y nacimiento de Jaime I».

8 febrero. — Junta general concurriendo el vicepresidente y los académicos Sans y Barutell, Sans y Rius, Llinás, Esteva, Abadal, Alegret, Magarola, Valls, Fors, Sisó, Pujades, Pont, Mayet, Estaper, Marqués de Castillo-Torrente, Torres, Doménech, Bret y secretario Barón de Serrahí.

Es admitido socio D. Ramón Sans y Barutell. Se trata de la publicación de un periódico semanal y del plan para ello, solicitando licencia del Rey.

26 marzo. — Sesión de Pasión, asistiendo los socios D. Rafael Llinás, Juan Sans, Joaquín Esteva, fray Ramón Pujades, José Calasanz Sisó, fray Antonio Estaper, Marqués de Castillo-Torrente, fray Vicente Giralt, Vicente Doménech, Bruno Bret.

25 abril. — Junta general en la que se lee un trabajo de fray José de Santa Eulalia sobre si el Conde de Barcelona Ramón Berenguer tomó la

(1) Enterado el Rey de lo expuesto en la Representación que con fecha de 3. de Noviembre último ha dirigido la Real Academia de Buenas Letras de la Ciudad de Barcelona, manifestando el estado de decadencia á que se halla reducida por carecer de fondos para su subsistencia, y que deseando proporcionar los medios convenientes para poder ocuparse en los útiles objetos de su instituto solicita se le conceda una Imprenta con privilegio exclusivo de publicar y vender las obras de la Academia y de sus Individuos: se ha servido S. M. conceder á dicho Cuerpo el derecho de establecer una Imprenta para los fines que insinua, lo que participo hoy al Consejo de Real Orden paraque lo tenga entendido, y disponga lo necesario á su cumplimiento en la parte que le corresponde; y en quanto á lo que solicita la Academia de que se le conceda la futura del encargo de escribir el Diario de esa Ciudad; ha determinado S. M. que quando se halle vacante este encargo, ocurra la Academia con dicha pretencion. De Real Orden lo comunico á V. S. para gobierno y satisfaccion de la Academia. Dios guarde á V. S. muchos años. Alberique 13. de Diciembre de 1802. — Pedro Cevallos. — Sr. Secretario de la Real Academia de Buenas Letras de la Ciudad de Barcelona.

defensa de la Emperatriz de Alemania. Se acuerda activar la solicitud para publicar el periódico.

23 mayo. — Junta general en la que fray Antonino Estaper lee un estudio sobre el origen de los Sicanios y su estancia en Sicilia y el Marqués de Castillo-Torrente otro estudio sobre la división de Cataluña en doce comarcas.

Con fecha de hoy se eleva la exposición al Rey manifestando, «que deseosa la Academia de aficionar los jóvenes españoles al estudio de la historia y Buenas Letras, á fin de que al paso que se ocupen en una lectura amena, agradable y provechosa se inflamen sus ánimos á la imitacion de las acciones heroicas, suplica á V. M. que se digne permitirle publicar un periodico arreglado al prospecto que acompaña».

El prospecto dice que animada la Academia por la gracia de una imprenta propia y viendo que podría imprimir múchos volúmenes en los trabajos leídos por los socios y que conserva archivados ó dar á luz un periódico «de muchos pliegos y muy frecuente», atendiendo al objeto que le señaló en los Estatutos el rey en 1752, «ha resuelto ofrecer al público con el debido Real beneplácito semanalmente en pocas páginas, algunos de los eruditos trabajos de sus académicos. Se intitulará *Semanario de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* y se publicará todos los jueves, teniendo á lo menos ocho páginas en 4.º; contendrá memorias y documentos sobre historia de España y particularmente de este Principado, discursos de sólida eloquencia y poesias selectas, con la advertencia de que cada número se empleará solamente en uno de estos objetos, á fin de que enquadernado separadamente resulten á los lectores obritas clasificadas. Se admitirán subscripciones por seis meses en Barcelona, Madrid, Valencia, Zaragoza, Sevilla, Valladolid, Pamplona, Cadiz, Cartagena, Tarragona, Vique, Lérida, Gerona, Urgel y Reus; se pagará por 6 meses con anticipacion en Barcelona 16 reales de vellon, llevando los semanarios á casa de los subscriptores y fuera de esta ciudad se añadirá el porte de correo. Los que no quieran subscribirse pagarán 5 quartos por cada número».

Se escriben cartas á Godoy, como presidente de esta Academia, para que influya para obtener el permiso, y al Ministro D. Pedro Ceballos para que se sirva tramitar la solicitud.

27 junio. — Junta general en la que se lee un oficio del Ministro Ceballos participando haber pasado á Supremo Consejo la solicitud de la Academia.

Fray Vicente Giralt lee un estudio sobre los idiomas que se hablaron en Cataluña hasta la llegada de los Romanos; y D. Antonio Elías y Robert otro sobre si tuvo España todos ó alguno de los veinticuatro reyes primeros que consigna Feliu de la Peña en sus *Anales*.

18 julio. — Junta general en la que se trata del plan con que debe escribirse la *Historia de Cataluña* que desea trabajar esta Corporación y en el dictamen se dice: «quedamos bien persuadidos de la máxima que adoptaron nuestros mayores de que la historia publicada por la Academia debe fundarse sobre hechos y documentos los más sólidos y seguros, despreciando altamente no solo todas las fábulas de los falsos cronicones de Flavio Dextro de Barcelona y de Liberato de Gerona, sinó aun mas las preocupaciones vulgares y consejas de viejas que la nimia credulidad de algunos de nuestros autores como Barellas, Pujades, Roig y

otros han esparcido entre el vulgo y debe procurar la Academia desarraigarlas».

La distribución propuesta es en seis épocas: 1.ª, abarca los diez y nueve siglos hasta el tercero antes de Jesucristo; 2.ª, la dominación romana; 3.ª, la dominación goda y comienzos de la musulmana; 4.ª, gobierno de los Condes de Barcelona; 5.ª, la unión de Cataluña y Aragón; 6.ª, desde la unión con Castilla hasta el siglo XIX.

Proponen, además, la publicación de la «Historia natural de Cataluña», con la descripción geográfica; la descripción del reyno animal en aves, peces, insectos, mamíferos, etc.; la descripción del reino vegetal y del reino mineral.

Marcan, finalmente, como apéndice, la historia eclesiástica y la literaria y respecto de ésta última proponen los siguientes capítulos para la época condal: 1.º, lengua hablada en Cataluña; 2.º, documentos que de ella se conservan; 3.º, estudios públicos; 4.º, autores catalanes de dicha época; 5.º, progresos de las ciencias en Cataluña y nota de las invenciones.

14 noviembre. — Junta general en la que el vicepresidente lee la oración inaugural del nuevo curso académico. Se lee la oración gratulatoria del nuevo socio D. Francisco Mirambell y Giol, cura párroco de Prats de Llusanés.

19 diciembre. — Junta general en la que se da cuenta de la licencia concedida por el Inquisidor general á esta Academia para imprimir la colección de poesías de Vicente García, rector de Vallfogona «corregidas de toda impureza».

Los académicos encargados de la traducción de las *Constitucions den Sanctacilia*, la entregan concluída.

Año 1805

15 enero. — Junta general presidida por el vicepresidente y concurriendo los académicos Llinás, Esteva, Sans y Rius, Alegret, Magarola, Valls, Fors, Sisó, Pont, Mayet, Estaper, Torres, Marqués del Castillo-Torrente, Doménech, Bret, Sans, Prats y Villalba, Casals, Lloser, Giralt y secretario Barón de Serrahí.

El celador lee una Memoria sobre el pasado de esta Corporación en punto á sus tareas literarias.

D. Bruno Bret lee un canto alusivo á la defensa de los catalanes en Galípoli, de las tropas del Emperador y de Génova.

6 febrero. — Junta general en la que D. Joaquín Esteva lee una carta en verso á Talía, convidándola á disfrutar los bailes públicos de máscara de Barcelona.

20 marzo. — Junta general. D. José de Calasanz Sisó lee un trabajo sobre el modo de convocarse el Principado para defensa del soberano; D. Ignacio Torres y Amat lee sobre los principales caracteres de los catalanes en tiempo de los Condes.

1.º abril. — Sesión de Pasión en la que, entre otros, leen D. José Antonio Fors sobre que la cruz es el altar en que se sacrifica Cristo, y D. Miguel de Prats y Villalba sobre ser la cruz el carro triunfal del Señor. D. Pedro Avellá, lee en verso catalán, una paráfrasis de las lamentaciones de Jeremías que dijo haber hallado, pero sin conocer al autor.

17 julio. — Junta general en que se hace la renovación de Junta de

gobierno, siendo nombrados revisores de historia catalana D. Antonio Alegret, D. Ciro Valls y D. Pedro Pont y revisores de obras heterogéneas D. Miguel de Castells, D. José de Calasanz Sisó y D. Miguel Maria de Prats.

20 noviembre. — Junta general. Se da cuenta de la comunicación del secretario del Tribunal del Santo Oficio acompañando el ejemplar expurgado de la *Armonía del Parnás*, del Rector de Vallfogona, permitiendo publicar lo que no está borrado. Se acuerda publicar estas poesías en un tomo separado.

D. Ignacio Torres lee un trabajo sobre los documentos ó autores catalanes «que puedan servir de modelo para arreglar la ortografia catalana».

D. Vicente Doménech lee sonetos y décimas en catalán en elogio del Rector de Vallfogona, escritos por fray Agustín Eura, Francisco Fontanella y otros.

11 diciembre. — Junta general en la que D. Ignacio Torres lee un estudio para la formación del catálogo de impresiones catalanas del siglo XV.

Se lee el capítulo 1.º del libro primero de la «Historia natural de Cataluña», escrito por D. Gonzalo Saura.

Año 1806

15 enero. — Junta general presidida por el vicepresidente y concurriendo los socios Llinás, Sans y Rius, Abadal, Alegret, Rocabruna, Fors, Valls, Castells, Magarola, Pujades, Pont, Mayet, Torres, Marqués del Castillo-Torrente, Giralt, Doménech, Bret, Prats, Avellá, Casals y secretario Barón de Serrahí.

Se lee la Real orden concediendo á esta Academia la publicación de un periódico semanal «y se acordó la gratificación acordada de 640 reales vellon á favor de la persona encargada de correr las diligencias para el logro de esta gracia; todos los socios presentes contribuyeron cada uno con el pago anual de un duro, de lo que se hizo cargo el secretario encargado de la gratificacion».

D. Antonio Alegret lee un trabajo sobre el modo como Cataluña recobró su libertad después de la invasión árabe.

26 febrero. — Junta general en que son votados para académicos don Francisco Xavier de Garma y Moreno, Barón de Arampruñá y secretario supernumerario del Secreto de la Santa Inquisición de Barcelona y don Jaime Moner de Bardaxí, también secretario de la Inquisición.

Se lee un estudio de D. Antonio Elies sobre el origen de los apellidos en Cataluña y otro de D. José Ignacio de Mercader sobre quiénes sacaron á los moros de cada ciudad y comarca catalanas.

El Sr. Sisó lee un soneto catalán dedicado a la memoria del difunto académico D. Joaquín Esteva.

24 marzo. — Sesión de Pasión en la que leen trabajos alusivos cuatro socios.

28 mayo. — Junta general en la que D. Jaime Bada lee una poesía en elogio de los catalanes en la agricultura, comercio y artes. Se lee un elogio del difunto académico D. Rafael Llinás.

30 julio. — Junta general en la que se lee el prólogo que se pone á la traducción castellana de las *Constitucions den Sanctacilia*.

D. Bruno Bret lee una *cansó*, en catalán, sobre que la memoria se avive

á fin de que permita á las nueve Musas ir á gozar de la vida campestre durante las vacaciones.

26 noviembre. — Junta general. El vicepresidente pronuncia una oración inaugural del nuevo curso académico.

Se lee un trabajo que dejó D. José de Vega sobre la etimología de los montes Pirineos.

Año 1807

28 enero. — Junta general presidida por el antiquior D. Antonio Alegret por no asistir el Marqués de Cordellas.

Se acuerda felicitar á Godoy, presidente de la Academia, por haber sido elevado á la dignidad de Almirante de España.

D. Ciro Valls lee una noticia de las guerras contra moros en que se distinguieron los príncipes catalanes, fuera de Cataluña.

16 marzo. — Sesión de Pasión leyéndose asuntos alusivos.

15 julio. — Junta general en la que se hace la renovación de cargos. Se trata de celebrar una función dedicada al beato José Oriol, concediéndose dos medallas de oro para los autores de los mejores trabajos que se presenten al concurso, uno en prosa y otro en verso y dos de plata como segundos premios.

29 julio. — Junta general bajo la presidencia del antiquior Sr. Sans y Sala y concurriendo los socios Abadal, Alegret, Castells, Fors, Estaper, Doménech, Marqués de Castillo-Torrente, Bret, Prats, Avellá, Pujol, Gutiérrez, Sans y Barutell, Vedruna y secretario el Barón de Serrahí.

Se acuerda que para la función ó certamen del Beato Oriol cada académico pague cuatro duros y los que no lo hagan no se les pondrá su nombre en el cuaderno que se imprima luego.

El Barón de Serrahí presenta la dimisión de secretario y se acuerda designar otra persona por la Junta particular ó de gobierno.

Ésta es la última sesión de la que hemos encontrado acta. El país va á sentir también los horrores de la ambición de Bonaparte. Comienza en breve la gloriosa Guerra de la Independencia y durante ella no hay oportunidad para las tareas literarias. El período del despotismo militar francés en Barcelona se inaugura en julio de 1808 y acaba en enero de 1809, bajo la dirección del general Duhesme, jefe de la ocupación.

Barcelona es evacuada por las tropas napoleónicas en 1814 y al cabo de algunos meses ciertos académicos supervivientes empezaron a tratar de la restauración de la Academia de Buenas Letras. No sabemos cuál fué la primera sesión oficial que celebraron. La primera de que tenemos noticia es la de 31 de mayo de 1816. No obstante, debió celebrarse antes una en 10 de marzo, fecha de los nombramientos de los nuevos académicos, D. Alberto Pujol, monje agustino, el Barón de Eroles, teniente general, D. José Mariano de Cabanes, D. Pedro Ferrando, monje trinitario, D. Félix Torres Amat, presbítero, D. José Sala, religioso trinitario, D. Domingo Comerma, monje dominico, D. Juan Calva, catedrático, D. Rafael y D. Cayetano de Amat, D. Ramón de Planella, conde de Llar, D. Cristóbal Marcer, catedrático, D. Segismundo Arqués, catedrático, D. Pedro Vieta, catedrático, D. Narciso Bas, catedrático, y D. Ramón Pintó, magistrado.

En primero de abril y 31 de mayo del mismo año 16, debieron celebrarse sesiones, pues tienen estas fechas los nombramientos de los nuevos acadé-

micos el abogado D. Francisco Banús, el catedrático D. Juan Francisco Bahí y el religioso carmelita fray Manuel de los Dolores. Tiene fecha de 26 de junio del propio año el nombramiento del monje mercedario D. Joaquín Borgas y de 20 de enero de 1817 el del trinitario descalzo fray Ramón de Jesús.

En la citada sesión de 31 de mayo de 1816, D. Félix Torres Amat leyó una nota explicativa de los trabajos que llevaba hechos y que comenzó en 1801 juntamente con su difunto hermano D. Ignacio, deán que fué de la Catedral de Gerona, para redactar y publicar una Biblioteca ó catálogo de los escritores catalanes. Expone el plan que nació de cierta conversación con el arzobispo Armañá y del Sr. Amat, arzobispo de Palmira. Esta nota está condensada en el prólogo que el propio Sr. Torres Amat puso á sus «Memorias para ayudar á formar un diccionario crítico de los escritores catalanes», publicadas en Barcelona, en 1836. Y decía ya en 1816 á esta Academia hablando de la obra de Nicolás Antonio que «por una fatalidad rara no se sabe por que faltan en ella a centenares los escritores catalanes; provendrá radicalmente del genio catalan, que, enemigo por naturaleza de la hinchazon, abunda siempre tanto en hechos como suele escasear los elogios. Mas difícil sería averiguar la causa porque en la nueva edicion, de que cuidó el erudito Sr. Perez Bayer, se dexaron de poner muchas adiciones pertenecientes á Cataluña, que estaban dispuestas ya para imprimirse, y se conservan todavia en la sala de Ms. de la Biblioteca Real. Yo los ví el verano pasado; pero aun ví allí mismo, y leí con mas asombro dos tomos en foleo, de letra de nuestro infatigable académico Serra y Postíus, que contienen 240 escritores catalanes, que faltan en D. Nicolas Antonio, y muchas correcciones importantes de varios de los artículos de aquella Biblioteca, que tampoco puso el Sr. Bayer en la nueva edicion. ¿Quién no se incomodará al ver que despues de haber estado mas de cien años sin reimprimirse la obra de Nicolas Antonio, cuando pasado mas de un siglo se reimprime por un sabio valenciano, dexan de añadirse tantos hijos ilustres de Cataluña?»

Consta que en noviembre de 1816 D. José Ignacio de Mercader preparaba un trabajo sobre la *Historia natural de Cataluña*, con la descripción geográfica; y otro D. Cristóbal Marcer consistente en una descripción versificada en catalán, cantando el júbilo del cristiano por la fiesta de Navidad.

En enero de 1817, D. Gonzalo Saura, canónigo premostratense, compone, para leer próximamente en la Academia, una disertación sobre quiénes fueron los primeros pobladores de Cataluña y de dónde y en qué época vinieron. Y D. José Pujol otra sobre la religión, templos y ceremonias de estos primitivos pobladores.

La Junta encarga en marzo, un trabajo para ser leído, á D. José Roset y Babí, canónigo doctoral de Tortosa, sobre la constitución política con que se gobernó Cataluña en tiempos de los Fenicios, Griegos y Cartagineses.

Para la sesión de Pasión preparan trabajos el P. Jaime Bada, de las Escuelas Pías y el P. Manuel de los Dolores.

En mayo se encarga á D. Melchor de Rocabruna una noticia de las ciudades y castillos que hubo en Cataluña antes de la llegada de los Romanos, y á D. Ramón de Planella y de Fivaller sobre la época de la entrada de estos últimos y las colonias y ciudades que establecieron.

En noviembre se encarga el P. Bruno Casals de disertar sobre la época en que empezó la división de Cataluña en doce comarcas. y otra disertación semejante trabaja el P. Mariano Vila.

En el primer semestre de 1818 fueron nombrados académicos D. Salvador Casas, el Barón de Foxá y el presbítero Miguel Cuyás.

En febrero del propio año se encargó á D. Juan Calva un trabajo averiguativo de quiénes fueron los que primero entraron en Cataluña, si los cartagineses ó los romanos. Y en abril al P. José Gutiérrez otro sobre la dominación cartaginesa ó romana.

En mayo, D. Segismundo Arqués prepara un estudio del modo cómo cartagineses y romanos salieron de Cataluña.

No tenemos con todo, fechas de sesiones, ni nos consta que se celebrasen. Tuvo lugar una en 6 de abril de 1818, en la que D. José Mariano de Cabanes leyó una disertación sobre ochocientas monedas de oro godas, halladas dos años antes en territorio de Tarragona, en el partido llamado *la Grassa*, cerca de Constantí, dentro de un jarro de bronce; y presentó 32 de dichas piezas, correspondiendo tres á Suintila, tres á Sisenando, una á Chintila, una á Tulga y veinticuatro á Chindasvinto.

En este período publicó la Academia la traducción castellana de las *Constitucions de Sancta-cilia*, sobre servidumbres urbanas.

Como dice el secretario Sr. Muns en la Memoria sobre el origen y vicisitudes de esta Corporación, leída en sesión pública, en 1842, el alzamiento liberal del año 1820 vino á reanimar la desfallecida Academia barcelonesa, «llenando sucesivamente sus bancos con una porción de ilustres literatos y jóvenes entusiastas de la gloria, tales como los Altés y Gurena, los Aribau, los Medrano, los Lopez Soler, los Manzano, los Aiguals y muchos otros que su modestia no me permite referir, proporcionándole un lugar propio para reunirse, y augurándole con la proteccion de unas autoridades ilustradas días de incremento y de prosperidad». En 26 de abril del citado año 20 fueron nombrados académicos el general D. Joaquín Ruiz de Porras, el canónigo D. Agustín Fivaller, D. José Víctor de Oñate, el canónigo D. José M.ª de Prat, D. Próspero de Bofarull, el abogado Sr. Muns, D. Francisco Altés, D. Juan Larios de Medrano, el catedrático D. Joaquín Llaró y el ministro D. Antonio Barata.

No hemos podido encontrar todas las actas de las sesiones celebradas durante el segundo período constitucional.

Año 1821

25 abril. — Junta general. Convocó esta Junta ó reunión D. José Marino de Cabanes, como Alcalde Constitucional primero de esta ciudad, que la presidió, para «determinar si la Academia de Buenas Letras, atendido su estado de decadencia, debería continuarse ó no en la Guia de Forasteros de Barcelona que va á imprimirse»; y en atención á la renuncia de D. Ramón Sans, vicepresidente, entregada por el Sr. Banús al citado Alcalde y en vista, además, de la falta de muchos académicos, se acordó convocar otra Junta general para el día 27 para tratar del nombramiento de cargos, entendiéndose que el socio que deje de asistir se supondrá que renuncia al título académico. Concurrieron á esta reunión los Sres. Vedruna, Pujol, Oñate, Castells, Banús, Bofarull, Prat, Casals, Fivaller, Altés, Aribau, Medrano y Muns.

27 abril. — Junta general á la que concurrieron el Capitán general y el Gobernador civil y los socios Castells, Abadal, Cabanes, Vedruna, Oñate, Prat, Aribau, Bofarull, Vieta, Muns, Altés, Medrano y Banús.

Presidió el socio más antiguo D. Miguel de Castells y se admitió la renuncia del vicepresidente D. Ramón Sans. Fueron leídos los nuevos Estatutos redactados por la Comisión instituída al efecto.

Se votó en secreto el nuevo vicepresidente y resultó nombrado don Próspero de Bofarull á pluralidad de votos.

Se acordó la supresión de los revisores.

Firma el acta, al parecer como secretario, D. Benito M.ª Magarola.

30 abril. — Junta general á la que concurren los Sres. Bofarull, Magarola, Banús, Cagigal, Oñate, Prat, Fivaller, Pujol, Llaró, Porras, Villacampa, Muns, Casals, Aribau, Medrano y secretario Vedruna.

Se acuerda que *los empleos* de la Academia ó sea la Junta directiva ó de gobierno se componga solamente de presidente, vicepresidente, celador y dos secretarios y para estos cargos debían ser académicos residentes en Barcelona.

Resulta presidente el Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz de Porras; vicepresidente D. Próspero de Bofarull; celador D. Alberto Pujol; secretario 1.º Sr. Vedruna y secretario 2.º D. Francisco Altés.

Los Sres. Bofarull y Oñate se ofrecieron á recoger papeles de la Academia que se guardaban en Casa Dalmases.

7 mayo. — Junta general en la que se continúa la discusión sobre los nuevos Estatutos y se acuerda que no se dividan en clases los socios, de residentes, honorarios y *corresponsales*, sino que todos sean iguales.

El celador propuso que «respecto de haber algunos socios, bien que muy pocos, que no asistieron á la Junta general del año anterior de 1820 en que todos los demás prestaron juramento de observar la Constitucion política de la Monarquía, sin que tampoco lo hayan verificado posteriormente, se les exija este requisito y prueba de adesion al sistema constitucional que han dado particularmente los ciudadanos en todas las corporaciones científicas de esta ciudad». Se acordó no tomar resolución hasta quedar terminada la discusión de los Estatutos.

14 mayo. — Junta general en la que se presenta impreso el folleto de D. Próspero de Bofarull, bajo el pseudónimo de Félix Fluralbo, sobre los perjuicios que ocasionaría á algunas provincias de España y particularmente á Cataluña, la traslación de sus archivos á Madrid.

Continúa la discusión de los Estatutos y se acuerda que el cargo de presidente durará dos años, «siendo atribucion suya la direccion y gobierno de la Academia». Se acuerda también que cada año se mudará uno de los dos secretarios.

28 mayo. — Junta general, que en adelante ya se llama sesión ordinaria; presidida por el presidente Ruiz Porras, y concurriendo los señores Bofarull, Llaró, Oñate, Abadal, Castells, Muns, Mayet, Bahí, Vieta, Villacampa y Vedruna secretario. Se trata de si los nuevos Estatutos serán elevados á las Cortes ó simplemente al Jefe político para su aprobación.

4 junio. — Sesión ordinaria, presidida por el vicepresidente Sr. Bofarull y asistiendo los socios Pujol, Mayet, Oñate, Vieta, Villacampa, Llaró, Muns y el secretario Vedruna. Se acuerdan vacaciones durante julio, agosto y septiembre. Son elegidos académicos D. Baltasar Doménech, secreta-

rio de la Capitanía general; los tenientes coroneles D. Francisco Ocaña, D. Antonio Puig y Lucá y D. Ventura de Mena; D. Leandro Fernández Moratín; los religiosos Eudaldo Jaumeandreu, José Mestres y Félix Torá, agustinos calzados; el abogado D. Ramón López Soler; D. Antonio Monmany; D. Ramón Ferrer, de San Felipe Neri; D. Juan Sans y Barutell; D. Buenaventura Prats, ex jesuíta; D. Juan Ros; D. Manuel Lasala; don Cayetano de Dou; D. Ramón Salvato; D. Félix Illas, presbítero; fray Miguel Amblas, mínimo; fray Agustín Jaumeandreu, teatino y D. Nicolás Mariezcurrena. Total 21 nombramientos.

4 julio. — Junta particular que delibera sobre la forma en que se redactará el dictamen que debe darse á la Junta general «del modo de continuar la historia de Cataluña y se acuerda invitar á los socios á presentar sus memorias sueltas, ó bien sea tomando la historia desde los Condes de Barcelona».

Se trata como medio de lograr dinero, proponer al Ayuntamiento el establecimiento de una imprenta en las Casas Consistoriales y crear un periódico «á cuya redaccion podría contribuir la Academia amenizándolo con producciones en prosa y en verso escogidas entre las que tiene y demás que la erudición de sus socios proporcione en lo sucesivo».

Se trata, además, de «lo útil que sería pedir para la Academia alguno de los edificios nacionales que quedan vacantes, dirigiendo al efecto la solicitud al Gobierno; y gestionar desde luego con la Diputacion de Provincia para que en el local de las Casas de la Audiencia que va á quedar desocupado á su favor, tenga á bien consignar á la Academia algun lugar para sala de sesiones, colocación del archivo y habitaciones del portero».

19 julio. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Porras, concurriendo los Sres. Bofarull, Aribau, D. Juan Sans, y otros 26 miembros, entre ellos el Sr. Zarco del Valle, Jefe político de esta provincia.

El secretario, que es á la vez en la actualidad regidor del Ayuntamiento, da cuenta de que este último ha nombrado á dos regidores para que en unión de los comisionados de la Academia se ocuparan del proyecto de establecer una imprenta propia, encargándose la Academia de la redacción de un periódico para proporcionarse algún ingreso.

Los secretarios presentan un presupuesto de gastos para instalación de la Academia y Secretaría, de 2,010 reales.

Se acuerda que dentro de la Corporación los académicos no tendrán tratamiento especial ni distinción alguna, estableciendo únicamente el tratamiento de usted para todos.

Año 1822

7 marzo. — Sesión ordinaria; el presidente Sr. Ruiz Porras, concurriendo los Sres. Bofarull, Mayet, José Mariano Cabanes, Francisco Xavier Cabanes, Prat, Puig y Luca, Medrano, Aribau, Muns, Mariezcurrena, Sans, Agustín Jaumeandreu, Doménech, Mena, Ros, Monmany, secretario Vedruna.

Se da cuenta de que, por causa de la epidemia, la Academia no pudo reunirse desde julio del año anterior.

El vicepresidente trata de la representación que esta Diputación provincial elevó á las Cortes para obtener el edificio de la antigua Diputación de Cataluña, *que últimamente ocupaba la Audiencia*, en la que se decía

que «podían trasladarse al mismo edificio los establecimientos literarios». Y en atención á no tener esta Academia local propio para sesiones y archivo, propone se nombre una comisión para gestionar en la Diputación la cesión de algún aposento en aquella casa.

El propio Sr. Bofarull llama la atención sobre la falta de dinero que imposibilitará la habilitación del citado aposento, caso de obtenerse, y aun no se podrá ni gratificar al portero. Se acordó pedir al Ayuntamiento una subvención de 300 reales anuales.

Son elegidos académicos D. Ginés Quintana, abogado, D. Andrés Rubiano, el corredor de cambios D. Tomás Bruguera, el arquitecto D. Francisco Renart, el catedrático D. Agustín Yáñez y el catedrático D. Ignacio Sanpons. El librero José Oliveres, portero del Archivo de la Corona de Aragón, solicita serlo también de la Academia.

Se insta que los académicos Félix Torres Amat, obispo electo de esta diócesis y D. Antonio Puig y Luca, traten con el Ayuntamiento de la formación de un periódico, según se tenía ya hablado.

Se acuerda celebrar este año sesión cada quince días. D. Francisco Xavier de Cabanes presenta un «Cuadro histórico cronológico de las principales acciones de guerra y movimientos de los ejércitos beliguerantes en la Península en la guerra contra Bonaparte», compuesto por la sección de historia militar del Estado mayor, de que dicho académico es jefe. «La Academia lo aceptó con especial agrado no solo por el mérito que se reconoce en esta obra, sino tambien por haber sido hecha en su mayor parte por dos naturales de esta Provincia, á saber el socio que la presentó y don Alberto Felipe de Baldrich.»

28 marzo. — Sesión ordinaria, á la que concurren el presidente y los Sres. Bofarull, Aribau, Sans, Puig y Lucá, los dos secretarios Altés y Vedruna y otros 15 socios.

«El Señor Presidente abrió la Academia con un discurso breve, pero enérgico, manifestando la suma importancia de adoptar para siempre y no olvidar jamás en la direccion de los trabajos académicos este filosófico principio enunciado por un oráculo de literatura y buen gusto: *La perfeccion de las letras consiste en presentar al género humano la reunion de lo provechoso con lo deleitable, la moral con el ingenio.*»

El Sr. Bofarull leyó un proyecto de colección diplomática alfabética de noticias históricas y curiosas de todas clases, sacadas de los documentos del Archivo de la Corona de Aragón que está á su cargo; manifestó el permiso que obtiene del Congreso Nacional para publicarla.

«El socio Altés Gurena leyó un canto sobre la salida de los franceses de Barcelona, manifestando con vivos colores y fuego poético los sentimientos y la satisfaccion de los barceloneses y de la Patria en aquel dichoso día precursor de la libertad que había de obtener en otros todavia más felices.»

«El socio Medrano leyó un romance sobre la sortija con que el Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona escitó la emulacion de los ciudadanos, recordando las antiguas fiestas nacionales en celebracion del cumpleaños del Código constitucional.»

Se comunicó que la Diputación provincial accedía á ceder local de su palacio á la Academia y que había designado el que tenía uno de los fiscales de la Audiencia.

15 abril. — Sesión ordinaria presidida por el antiquior Sr. Sans y Barutell, siendo elegidos académicos D. Agustín Yáñez y D. Francisco Renart y rehusada la propuesta de D. Tomás Bruguera.

El secretario presenta la llave del local cedido por la Diputación. Se trata de hacer pronto el traslado y en vista de la falta de fondos se discute si procede que los académicos hagan un adelanto, ínterin se obtiene una subvención del Ayuntamiento. El Sr. Monmany encuentra peligroso sacar a la Academia de las Casas Consistoriales sin tener obtenida antes la subvención. Se acuerda el traslado, la subscripción entre los socios y dar gracias al Ayuntamiento por el albergue que hasta ahora dió á la Academia en su palacio.

18 abril. — Sesión ordinaria con asistencia del presidente, vicepresidente y los socios Aribau, Sans, Avellá, Prat, Muns, Illas, Mariezcurrena, Monmany, Doménech, Torá y Vedruna; y se reune por primera vez en el local que en su palacio acaba de ceder la Diputación provincial.

D. Juan de Sans, leyó un trabajo presentado por el mismo á la Academia de la Historia de Madrid, de que es igualmente socio, demostrando ser falso que Carlos *el Calvo* concediese el signo de las cuatro barras á Vifredo *el Velloso*.

En vista de que el Archivo de la Corona de Aragón y la Academia están instalados ahora en el mismo edificio, se acuerda que el portero Oliveres lo sea de ambas entidades.

D. Ginés Quintana, secretario de la Diputación provincial, que tiene habitación en el mismo edificio, solicita de la Academia la cesión de alguno de los aposentos que la Diputación acaba de concederle, pues está muy reducido. No se accede, pues es necesario dar un aposento al portero de la Academia y Archivo.

29 abril. — Sesión ordinaria en la que se da lectura á un nuevo poema del Sr. Aribau y se discute si deberá publicarlo ó no la Academia. El señor Aribau está presente.

13 mayo. — Sesión ordinaria, concurriendo el vicepresidente y 11 socios. D. Agustín Jaumeandreu lee una Memoria sobre notables sucesos ocurridos en Cataluña cuando la invasión napoleónica «describiendo con enérgicos colores los sucesos de horror entrelazados con mil rasgos de heroísmo en el quadro que presentó la España en 1808 y manifestando la dignidad de nuestra heroica nación y su grande interés en sostener los derechos de la libertad que recobró y en no degenerar de su carácter los ciudadanos españoles esforzándose todos á consolidar el edificio de nuestra política regeneracion».

Se acordó pedir del convento de San Felipe Neri un ejemplar de los cuadernos que el académico difunto P. Ramón Ferrer, había publicado con el título de *Barcelona cautiva*», además de las notas y papeles que dejó sin publicar y que tienen interés para la historia de este período de la guerra de la Independencia.

Se da cuenta de haber fallecido durante la epidemia última los académicos D. Cayetano de Dou y el P. Ramón Ferrer.

26 junio. — Sesión ordinaria en la que se procede á la renovación de cargos, resultando elegidos D. Próspero de Bofarull, presidente; D. Juan de Sans; D. Félix Illas, celador; secretario 2.º, Sr. López.

14 noviembre. — Sesión ordinaria en la que por ausencia del Sr. López es elegido secretario D. Juan Lario de Medrano.

Se da cuenta de haber regalado el Sr. Porras á la Academia una taza hallada en las ruinas de Pompeya, acordándose se conserve en el archivo.

Se acuerda nombrar todos los socios que se crea conveniente para la vida de la Academia.

21 noviembre. — Sesión ordinaria en la que son presentados los dos tomos de Monedas catalanas que acaba de publicar D. José Salat.

El Sr. Salat es elegido académico por unanimidad, lo propio que D. Manuel Casamada, D. Domingo M.ª Vila, D. Wenceslao Aiguals, D. Ramón Torrá, D. Francisco Subirachs y Ferrer, D. Ignacio Sanpons y D. Julián Manzano.

6 diciembre. — Sesión ordinaria y se acuerda que el socio que durante el año falte sin motivo á tres sesiones, queda excluído de la Academia.

Se da cuenta del fallecimiento del Sr. Sans y Barutell. Son elegidos socios D. Guillermo Cassey, D. Joaquín Rey y D. Simón Ferrer, ingeniero naval.

Se acordó solicitar del convento de San Felipe Neri una obra del P. Ferrer, titulada *Diccionario de las calles de Barcelona* y volver á reclamar el ejemplar de la *Barcelona cautiva*; y de la familia del Sr. Sans y Barutell su obra *Las ligas de Aragón.*

Año 1823

13 enero. — Sesión ordinaria con lectura de discurso inaugural por el presidente. Se eligió para vicepresidente en la vacante del Sr. Sans, a don Domingo M.ª Vila.

Se leyó una oda á la Historia, escrita por el académico Sr. Mariezcurrena.

Aquí vuelven á interrumpirse las actas conservadas en el archivo y muy probablemente es que cesaron las sesiones. El secretario Sr. Muns, en su *Memoria* ya citada, dice que «ocupados los académicos en sus laboriosas tareas, sorprendióles, como á todo el mundo, la guerra civil y la consiguiente invasion francesa del año 1823, y sus consecuencias... ¿Para qué recordarlas? Cerráronse las Academias, y mortal letargo cayó sobre la nuestra, hasta que las mudanzas políticas de 1832 y 33, cambiando la faz de la nacion, y llamando á las letras en auxiliares de los actos y personas de los gobernantes, proporcionaron á cuatro individuos de este Cuerpo, que ejercían entonces respectivamente los cargos de vocales y secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad (los Sres. Barón de Foxá, D. Ramón de Vedruna, D. José Mariano de Cabanes y D. Ramón Muns), el honor y la satisfaccion de proponerle se sirviese acordar y autorizar la reinstalación de la Academia, conforme se verificó en el Salon de Ciento de las Casas Consistoriales».

30 diciembre 1833. — Reunión extraordinaria en el Salón de Ciento de las Casas Consistoriales, concurriendo D. Raymundo de Vedruna, don José Mariano de Cabanes, D. Eudaldo Jaumeandreu, D. Juan de Calva, D. Baltasar Doménech, D. Félix Illas, D. Juan Francisco de Bahí, D. Pedro Vieta, D. Juan de Medrano, D. Ramón Muns y D. José Miguel de Prat.

El Sr. Vedruna dice que animado el Ayuntamiento del deseo de que florezcan en Barcelona los institutos literarios «había fijado su atencion

en el estado de parálisis en que desde algunos años se hallaba esta Academia, que en otros tiempos había contribuído con sus trabajos al esplendor y gloria de Barcelona, y que ahora mas que nunca podría verificarlo bajo los auspicios de un gobierno que se manifiesta tan decidido protector de las ciencias; que al efecto de remover dicho estado y proceder á la reinstalacion de este Cuerpo literario había nombrado una comision de tres regidores y juntó con el secretario de la Academia habían pasado aviso á los socios de cuya existencia en esta ciudad habían tenido noticia; y finalmente, que la Comision tenía la satisfaccion de instalar á nombre del Excmo. Ayunmiento la presente Real Academia, ofreciéndola su protección en cuanto dependa de sus alcances y atribuciones y esperando que en lo sucesivo proporcionará á esta Capital nuevos frutos de sus científicas tarèas».

Se acordó dar gracias al Ayuntamiento por su buena intervención y proceder á la constitución de la Junta de gobierno y en vista de que don Próspero de Bofarull «era el último presidente cuando se interrumpieron las sesiones literarias, se acordó que el mismo señor en calidad de tal y el secretario continuasen interinamente hasta la próxima Junta general».

Año 1834

13 febrero. — Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Bofarull y concurriendo los Sres. Vedruna, Prat, Casals, Cabanes, Pujol, Subirachs, Ferrer, Vieta, López Soler, Casamada, Illas y secretario Muns.

Se da cuenta de que D. Vicente Salat, albacea de su hermano José Salat, participa que éste en testamento ha legado á la Academia todos sus libros de autores catalanes y escritos en catalán y todas las láminas de la obra de numismática que ha publicado.

Manifestó el Sr. Bofarull que recibió una Real orden de 20 de septiembre de 1830, disponiendo que el Archivo de la Academia se depositase y conservase en el Archivo de la Corona de Aragón, «*como se verificó con motivo de la suspension que sufría entonces este Cuerpo literario*, al igual de los demás, de resultas de la Real orden de 23 septiembre 1824, comunicada por el Señor Gobernador de esta Plaza».

Fray Bruno Casals pone á disposición de la Academia los sellos de la misma, que guardaba desde la suspensión de la Academia.

Se procede á la elección de cargos de la Junta de gobierno y se acuerda nombrar solamente presidente, vicepresidente, secretario y celador; y en votación secreta resulta elegido presidente D. Manuel Llauder, Capitán general de Cataluña; vicepresidente D. Próspero de Bofarull; secretario D. Ramón Muns y celador D. Ramón de Vedruna.

Se nombra para la comisión de revisión y modificación de los Estatutos, los Sres. Cabanes, Marcé, Sanpons y Muns.

En la ya mencionada *Memoria* del secretario en 1842, se manifiesta que «los tristes y funestísimos sucesos de los años 1834 y 35 paralizaron nuevamente la marcha de la Corporacion, y ésta se hallaba reducida á un número escasísimo de socios, cuando el celo ilustrado del digno funcionario que las ocurrencias políticas pusieron al frente del Gobierno civil de la Provincia (D. José Melchor Prat), llamó á nuestro presidente (D. Próspero de Bofarull) y puestos ambos de acuerdo, reunióse otra vez la Academia el día 15 de setiembre de dicho año 35. Desde aquel día reforzado el Cuerpo con numerosos y distinguidos colaboradores, se

ha ocupado sin interrupcion ni descanso en los objetos de su instituto.»

Año 1835

15 septiembre. — Junta ordinaria presidida por el Gobernador civil interino D. José Melchor Prat, concurriendo el Sr. Bofarull, vicepresidente y los socios Cabanes, Bahí, Monmany, Illas, Casamada y secretario Muns.

Manifiesta el Sr. Prat que intenta confiar á la Academia un trabajo propio de su instituto y precisa para ello saber con cuantos socios puede contar y se ve que descontando enfermos y ausentes y viejos, sólo hay una veintena en Barcelona y aptos para el trabajo. En su vista se ve la necesidad de nombrar nuevos académicos. Y habiéndose manifestado que esta Academia «carecía de local propio en que reunirse y de fondos con que atender á sus mas precisos gastos por cuya razón no podía prosperar y era la causa de su decadencia», se trató de pedir al Gobierno alguno de los edificios que fueron de las órdenes religiosas y hasta de instalarse en el local en que se coloque la Biblioteca central que se está reuniendo de todas las suprimidas.

Se encarga á los Sres. Bofarull y Casamada discurran sobre el local en que pudiese reunirse la Academia y que entretanto siguiese reuniéndose en una de las salas del ex Colegio del Carmen que ocupa el Gobierno civil.

El Gobernador Sr. Prat manifiesta que en el Convento de San Francisco de esta ciudad se ha encontrado un manuscrito que es un diccionario catalán-castellano, compuesto por el P. Alberto Vidal, difunto, y si bien parece incompleto, algunos libreros piden publicarlo; pero antes de concederlo, deseaba comunicarlo á la Academia para que lo examinase y viese si le convenía publicarlo por su cuenta, proporcionándose así alguna ganancia.

Son nombrados académicos D. Ramón Busanya, D. Juan de Safont, D. José Martí y Pradell, D. Andrés Pi, D. José Antonio Llobet, D. Juan Cortada, D. Jaime Ripoll y D. Joaquín Vicente Bastús. Se acuerda que satisfagan cada uno 80 reales al entrar y recibirán el tomo de Memorias y los Estatutos.

22 septiembre. — Sesión ordinaria presidida por el Gobernador Sr. Prat y concurriendo los socios Bofarull, Cabanes, Monmany, Illas, Bahí, Cortada, Martí, Busanya, Eudaldo Jaumeandreu, Ferrer, Medrano, Subirachs, Ripoll, Casamada, Safont, Pi, Llobet y secretario Muns.

El Gobernador presenta el diccionario del P. Alberto Vidal y se nombró una comisión para su examen. Se comunica la pretensión de los hermanos Torras, libreros, de que se les entregue este diccionario catalán-castellano, por haber celebrado un contrato con los Franciscanos antes de su exclaustración.

A propuesta del Sr. Casamada es nombrado socio numerario D. José Melchor Prat, que preside la Academia como Gobernador civil.

D. Jaime Ripoll hace el regalo á la Academia de «un libro de la primera impresion que se hizo en Barcelona, que fué en 1468, juntamente con un opúsculo del propio señor en que demuestra que dicha impresion fué la primera en España, contra la opinion de algunos autores».

7 octubre. — Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Prat, y asistencia de los socios Bofarull, Ripoll, Doménech, Safont, Casamada, Bu-

sanya, Bastús, Martí, Ferrer, Illas, Bahí, Cabanes, Yáñez, Llobet, Monmany, Pi y secretario Muns.

El Sr. Ripoll entrega una colección de opúsculos que ha publicado sobre antigüedades de Cataluña y el Sr. Safont presenta la Memoria de la máquina que ha inventado para demostrar el sistema planetario de Copérnico.

Se discute sobre conveniencia de preparar y publicar el diccionario catalán-castellano del P. Vidal.

El presidente expone que á imitación de lo que acordó la Academia de Ciencias y Artes, propone á la de Buenas Letras establecer tres clases, una de historia general de España, *con aplicación particular á Cataluña*, otra de lengua castellana y la tercera de literatura castellana.

13 octubre. — El Sr. Prat, Gobernador civil y presidente, recuerda su proposición de creación de tres cátedras y dice que para la de historia cuenta con el académico D. José Martí; para la de literatura castellana con el socio D. Alberto Pujol y para la lengua ó gramática castellana con una persona que si bien no era académico la creía digno de serlo y lo propondría oportunamente. Se nombra una comisión para estudiar la proposición del presidente y ver el método de enseñanza, local, horas y otras circunstancias.

27 octubre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Prat y concurriendo 14 miembros. El Sr. Yáñez se opone á la creación de las tres cátedras, atendiendo á que se designan los mismos profesores que obtuvieron iguales asignaturas en la Universidad de Barcelona en 1822 y 1823 y además, porque entiende que la Academia no debe inmiscuirse en promover la erección de cátedras que faltan en esta ciudad para organizar una completa Universidad literaria.

El Gobernador y presidente ofrece proporcionar á la Academia algunos aposentos del ex Colegio del Carmen para celebrar sesiones y tener las cátedras.

Se trata de que es ahora oportuno pedir al Gobierno alguno de los colegios ó conventos vacantes y que parece apropiado el de Agustinos.

El Sr. Ripoll presenta una nota en que se dice que entre las obras de D. José Martí, canónigo de las Avellanas, existía un diccionario de voces bárbaras ó anticuadas de la lengua catalana con su correspondiente explicación; y añade que sería útil adquirir este manuscrito ahora que la Academia se ocupa del diccionario del P. Vidal.

El Sr. Bofarull propone que se busquen y reclamen las colecciones diplomáticas formadas por los PP. Pasqual y Caresmar.

3 noviembre. — El Gobernador y presidente Sr. Prat presenta una Real orden circular del Ministerio del Interior disponiendo llenar unos impresos declarando los gastos é ingresos de la Academia y demás instituciones de cultura, «para incluirles en el presupuesto general que ha de presentarse á las Cortes». Continúa la discusión de los nuevos Estatutos.

10 noviembre. — Sesión ordinaria, presidida por Prat, y en la que D. Juan Cortada presenta ejemplares de sus obritas *Tancredo en el Asia*, *La Heredera de Sangumí* y *La noya fugitiva, poema catalán traducido del milanés*. También se presenta un ejemplar del drama de José Andrew Covert-Spring, titulado *Teresita ó una muger del siglo XIX*.

El Presidente comunica haber encontrado persona idónea para la ense-

ñanza de la lengua castellana, que es D. Mariano González, agente fiscal de la Audiencia y si se acuerda podría ser nombrado académico, y de este modo los tres profesores de las tres clases que se intenta establecer serían de la Academia. Fué nombrado académico dicho señor.

24 noviembre. — Presidencia del Sr. Prat. Se acuerda que las lecciones de las clases de historia de España, literatura castellana y lengua castellana sean dos semanales en cada clase, de 12 á 1 del día; que la matrícula se cierre el 15 de diciembre próximo.

D. Francisco Mata y Torras presentó un Memorial á la Academia de Ciencias, y ésta lo ha pasado á la de Buenas Letras, ofreciéndose á enseñar gratuitamente la lengua griega «tan útil para las ciencias al paso que tan descuidada en este país». Se nombró una Comisión para estudiar este asunto.

1.º diciembre. — Sesión ordinaria en la que el presidente Sr. Prat, presenta un oficio del Gobernador civil trasladando una Real orden de 11 de noviembre último expresivo de la satisfacción con que S. M. ha visto el establecimiento de las cátedras «hecho por este Cuerpo literario en mayor progreso de la pública instrucción».

Se tiene noticia de que el Sr. Mata, que ofreció enseñar la lengua griega iba á ausentarse de Barcelona y por ello se acuerda suspender toda deliberación sobre este punto.

Se acuerda celebrar el día 7 del corriente la ceremonia de abertura de las tres clases instituídas, convidando al Capitán general, Ayuntamiento y Corporaciones.

7 diciembre. — Sesión extraordinaria y pública, presidida por el Gobernador civil Sr. Prat. D. Alberto Pujol, uno de los tres profesores de las tres cátedras creadas por la Academia lee un discurso para «demostrar las ventajas y aun la necesidad de que la juventud catalana se dedicase al estudio de la lengua, de la literatura y de la historia de nuestra nación, particularmente en una época en que todo convida al desarrollo del talento y en que sería mengua desconocer unos elementos que forman la base de la educacion del hombre público».

El Presidente dió las gracias á los concurrentes y declaró abiertas las clases.

9 diciembre. — Sesión ordinaria, presidida por Prat, concurriendo 17 socios. Aprobados ya los nuevos Estatutos se procede á la elección de cargos, resultando nombrados D. José Melchor Prat para presidente; don Próspero de Bofarull para vicepresidente; D. Ramón de Vedruna para censor; D. Ramón Muns para secretario primero; D. Juan Cortada para secretario segundo; D. Andrés Pi y Arimón para archivero y D. Simón Ferrer para tesorero.

Se acuerda indicar al Gobierno en virtud de la Real orden de 28 de septiembre, que desea la Academia la cesión del convento de Mínimos y la consignación de 12,000 reales para la publicación del diccionario catalán y trabajos de historia de esta región.

Se acuerda solicitar de la Reina Gobernadora se digne aprobar el curso de literatura de esta Academia á favor de los legistas que según el plan vigente deben estudiar un año de oratoria y asimismo aprobar las dos otras clases de lengua castellana é *historia Nacional* «para todos los efectos que puedan convenir».

15 diciembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Prat. Se acuerda

no resolver aún sobre «el reto científico ante esta Academia» propuesto por el Sr. Andrew de Covert-Spring, autor del drama *El Libertador*, «por un artículo crítico publicado en el periódico *El Guardia Nacional*, de hoy.»

J. Miret y Sans
Académico Secretario

(*Continuará*)

EXPOSICIÓ SOBRE LO LIBRE «DE CIVITATE DEI» DE S. AGUSTÍ

(*Continuación*)

.XXVII. capitol. De la batalla ciuil de Marius e de Silla (1)

Mas com Marius fos ia sullat e sangonos de la sanch ciuil per ço com ell hauia morts molts de la part de son aduersari, ço es assaber, de la part de Silla e sen fos fogit com a uençut e desbaratat de la ciutat, apenes hac la ciutat respirat o pres son alen, per ço que io use de les paraules de Tulli, quant ell los sobrepuia e uençe ab Çinna qui ere de sa part. Lauors per ueritat los molt nobles homens de la ciutat morts, la cleredat [145 v.] e la lum de aquella ciutat foren estancades. Per la crueltat de aquesta uictoria uenia apres Silla, e no es a dir per que lo gran abaxament dels ciutadans de Roma e la gran miseria e captiuitat de la cosa publica. (2) Mas de aquesta ueniança, qui fou pus leia que los falliments que ells punien fossen romasos impunits, diu Lucha (3) en son .IIII. libre aquets mots: La medicina subrepuia la mesura de la malatia e massa gran hi es seguida; cor les mans que y meteren consumaren los demp-

---

(1) Texto latino: C. XXVII. *De bello civili Mariano atque Syllano.*

(2) *T. Cic. Oratio in Catilinam.* 3. 10. Párrafo muy arreglado. Texto latino: *Ultus est huius victoriae crudelitatem postea Sylla, ne dici quidem opus est quanta diminutione civium et quanta calamitate respublicae.*

(3) *Lucano, Phar.* lib. II, v. 142-144:

Excessit medicina modum; nimiumque secuta est,
Qua morbi duxere, manus: periere nocentes.
Sed cum iam soli possent superesse nocentes,
. . . .

Otros manuscritos agustinianos *(Lov.)* transcriben el cuarto y quinto verso de Lucano. Nuestro autor sólo traduce, y por cierto sin ampliaciones, los tres que copiamos.

Roys y Roças. Ob. cit. Transcribe los cinco versos (142-146) que traduce: «*Excedio la medicina el modo, y ahondó demasiado la mano por donde cundia la enfermedad, perecieron los culpados, pero en tiempo ya que los que restauan solos podian ser culpados,* entonces se dio libertad a los odios, corrio la ira, y el rencor sin miedo del freno de las leyes.»

natiadors. Mas com poguessen tots sols romandre uius los dempnatiadors en la batalla de Marius e de Silla, exceptats aquells qui defora per fretura e fam periren dins la ciutat los carrers, les places, los teatres e los temples de corsos e de homens morts foren plens; axi que fora cosa difficil aaiutiar quant foren mes corsors morts fets per los uençedors o ans que uencessen o apres que hagueren uençuts; cor Marius hac tal uictoria apres que ell uench e s deliuras del exilli, exceptades les morts que foren fetes per tot en cascuna part, lo cap de Octauius fou mes en lo mercat de Roma, Çesar e Ffimbria foren morts pers lurs gents en lurs cases, los .II. Crassus, ço assaber, lo pare e lo fill, foren morts lo .I. ueent l altre. Bebius e Munitorius foren morts per ço que ells foren tirats en ganxos de ferre, e lurs entramenes totes escampades, Catulus se mata ab ueri que begue per leuarse de les mans de sos enemichs, Merula axi mateix qui ere Fflamindial se feu sagar les uenes per sacrificarse ab la sua sanch a Jupiter. E encara deuant los ulls de Marius eren tentost morts tots aquells quil saludauen tentost con ell los hauia saludats e no li estenien la ma. (1)

*** (2)

En aquest .XXVII. capitol monsenyor Sent Agusti demostra que lo temple de Concordia que feren los Romans en la ciutat de Roma, e del qual ell ha parlat dessus en lo .XXV. capitol, (3) fou del tot inutil e no res profitos als Romans e aço mostra per les grans discordies que apparagueren en la batalla ciuil que fou de Silla e de Marius e demostra la gran multitut de les discordies per los [146] mals qui foren fets en la ciutat quant Marius hac lo poder en la ciutat de Roma. Per l enteniment del qual capitol san (4) diligentment anotar e a repenre les coses que hauem dit de Silla e de Marius sobre la exposicio del .XXII. capitol del primer libre. (5) § E quant monsenyor Sent Agusti parla de Tulli e de ses paraules ell o diu per ço que Tulli en sa .III. ra *Inuentiua* contra Catelina usa de aquests mateys mots, ço es assaber, que apres aquest Çi-

(1) Este final, según costumbre, muy ampliado apartándose del sentido del texto de S. Agustín: *In ipsius autem Marii oculis continuo feriebantur, quibus salutantibus dexteram porrigere noluisset.*

Trad. *Roys y Roças:* «... *y delante del mismo Mario dauan luego la muerte a todos los que saludándole, no les daua el la mano.*»

(2) Falta la rúbrica de costumbre, aunque hay el espacio en blanco necesario para ello.

(3) Véase Boletín, 1917, págs. 60 y sigs.

(4) *Son,* forma que luego repite.

(5) Como que no se conserva el *primer libre,* no sabemos cuáles eran los comentarios del *trasladador;* con todo, creemos que la nota está equivocada, pues el Cap. XXII del lib. I, dice: *Quod nunquam possit mors voluntaria ad magnitudinem pertinere.* Tal vez se refiere a los Cap. XXVII *(De bello civili Mariano atque Syllano),* XXVIII *(Qualis fuerit Syllana victoria vindex Marianae crudelitatis)* ó XXIX *(De comparatione Gothicae irruptionis cum eis cladibus quas Romani vel a Gallis, vel a bellorum civilium auctoribus exceperunt.)*

nna ab Marius sobrepuiaren Silla, ço es, que apres aço que Marius se n fou fogit de Roma, ell hi torna e s aiunyi ab Çimia, qui ere companyo de aquestes maluestats, e feren les crueltats de que hauem parlat sobre lo dit .XXII. capitol del primer libre e de que Tulli fa mencio axi mateix en ses *inuentiues*. E iatsia aço que monsenyor Sent Agusti diga que Marius ab Cimia sobrepuia Silla ell o enten per aquells qui eren de la part de Silla; car com Marius retorna en Roma, Silla no y ere, ans ere absent.

§ Apres quant parla de Luca, es assaber, que aço son dels uersos de son .II. libre prop del començament axi com a dues cartes (1) hon ha apres la fi de aquest uers : *Omnis iam putrida membra restidit, tentost* se segueix : *Excessit medicina modum,* et c. E lo dit Luca, per ço que apres que Marius hac tota corrumpuda la ciutat e fetes axi grans morts, los Romans manaren a Silla que retornas a Roma per saluar la terra e la cosa publica de Roma, lo qual hi uingue axi com lo metge qui aporta lo ferre per trencar e lauar les parts pudrides; mas si lo metge talla lo membre sa, no es dupte que la medicina sobrepuia la manera com se deia fer. E per aço diu Luca que axi o feu Silla. Car ell diu que ell mata e mes a mort indifferentment noents e innocents. E per ço diu ell aiustant e perseguint los nocents, ell se [cuyda] cuyta molt, car sens deliberacio mata axi los innocents e aço es ço que ell diu : *Nimiumque est qua morbi duxere manus*. E quant ell diu que los nocents periren, ell o diu pera ço que, per la crueltat de Silla e de aquells de sa part, tots foren fets sillains e noçents.*E aquells podien romanir en uida so [146 v.] laments per ço que ells uolien matar tots los altres e no res menys no n fou Silla content, car ell mateix ne mata molts qui eren de sa part axi, com diu Orosi e Valerius Maximus en son .IX. libre en lo .II. capitol, qui es *de crudelitate*, qui diu que axi matex sobre les fembres trague sa espasa axi con si ell no fos assats sadollat de matar homens solament. E Luca en lo loch dessus allegat diu que en aquella oradura los catius hauien comiat e licencia de matar lurs senyors e los fills lurs pares. E generalment mataua cascu ço que li plahia.

§ Apres quant monsenyor Sent Agusti parla del cap de Octouia qui fou posat en lo mercat e l apella de *rostris*, ell nomena axi, aquest mercat per ço que los bechs de las naus qu ells hauien conquerits, los quals, eren daurats, eren lla ficats en senyal de uictoria que ells hauien haudes e eren aquest mercat apparellat; e ere aquest mercat en lo camp Marcia e per aço l apella hom *rostrum*. E segons aço que diu Valerius Maximus en son .IX. libre en lo .V. capitol prop de aquest mercat hauia .I.na cort, la qual ere apellada *Curia Ostiliā*, on los tribuns del poble aplegauen lo poble per tractar ab ells de lurs faenes, e aço es

---

(1) Verdaderamente el texto manuscrito comprendería poco más de dos folios; es el verso 141 del II libro de la *Phar. Lucano:*
..... dumque nimis iam putria membra recidit.
Excessit medicina, etc......

Paris, 1837. M. Nisard.

aquella on Marius Drusus, del qual hauem parlat dessus, mana al Senat que uingues a ell. Mas la cort principal ere al Capitoli. En aquest mercat on stauen aquests bechs daurats que alguna uegada es apellada *rostrum*, alguna ueguada *prostrum*, fou mes lo cap de aquest Octouia per ço que ere loch pus comu e on se aturaua mes gent. § Aquell Octouia, segons ço que diu Orosi en son .V. libre fou consol ab Cinna. Mas aquest Cymia sostenia la part de Marius' e Octouius ere contrari e per aquesta causa Octouius pres en sa companyia Gneus Pompeius, e s combate contra Sertorius qui ere de la part de Marius, axi con hauem dit sobre la ex posicio del .XXV. capitol del .II. libre (1) e fou mort segons ço que diu Titus Liuius qui fou desbaratat e tornat atras per Cimia e Marius quant ells entraren en Roma per força e que ells guanyaren la porta que s apella Janiculus.

§ Apres quant parla de Çesar e de Ffimbria [147] aquest Çesar fou consol de Roma e çensor e fou propriament apellat Lucius Julius Çesar e fou consol en lo temps del començament de les batalles socials de que hauem parlat en lo capitol precedent. Aço diem notablement per la differencia del gran Julius Çesar, qui fou emperador de Roma qui fou apellat Gaius Julius Cesar. Aquest Lucius Cesar fou mort molt cruelment e uilment per aquest Marius ab lo cors de .I. molt uila home molt sedicios e diffamat, lo cors del qual hom crema, cor lauores ere aytal manera de exequies axi com hom fa ara les sepultures o soterra-uents. § E quant es de Fimbria es assaber que ells foren .II. apellats Fimbria lo .I. qui ere de la part de Marius qui s mata en lo temple de Escolapius com a desesperat com fou assetiat per Silla, AAxi com diu Orosi en lo .VI. libre e de que hauen parlat dessus sobre la exposicio del .VII. capitol (2); e l altre qui ere de la part de Silla e aquest es aquell de que monsenyor Sent Agusti fa mencio. E en altra manera nos pot be entendre bonament, per ço que lo gran Ffimbria tench tota uegada la part de Marius.

§ Apres quant monsenyor Sent Agosti parla de la mort dels .II. Grasus, es assaber, que ells foren morts per Ffimbria, lo qual ere de la ligua de Marius, los quals apres aço que ell los hac morts, ell los feu escorterar e troçeiar e aço diu Luca en son .II. libre on diu aquets mots: *Trunicos .I. truncatos lacerauit Ffimbria Crassos.* (3) De lur mort parla Fforus en son epitome en lo .III. libre en lo capitol *De bello ciuili mariano,* qui diu que apres que foren morts en lurs cases per Ffimbria, ells foren peçeiats peça a peça. E en vn altre libre que ell feu sobre la abreuiacie de Titus Liuius, diu que l fill fon mort per les gents a cauall de Flimbria e lo pare, qui ere home uertuos, se mata per ço que no fos mort per tal gent malestruga.

---

(1) Véase Boletín, 1914, págs. 206 y sigs.
(2) Véase Boletín, 1914, p. 460.
(3) Verso 124: ..... *Truncos laceravit Fimbria Crassos.*

§ Apres quant parla de Rebius e Munitorius. Lucha en son .II. libre plora per uersos piadosament lur mort on ell diu: *Cum funera elegi flere uaçet.* E lur mort recompta en tal manera com fa monsenyor Sent Agosti. Fforus en lo loch dessus allegat sino en tant que diu que los carniçers [1470 '.] los tregueren lurs entramenes ab los budells del uentre ab grans ganxos de ferro tirant per mig de la uila e per miglo mercat.

§ Apres quant monsenyor Sent Agosti parla de la mort de Catulus qui s dona a beure ueri, Valerius Maximus en son .X. capitol del .IX. libre lo apella Quintus Catulus e diu que apres aço que ell e Marius, axi com acompa nyons enuiats per lo Senat, hagren desbaratats los Cimbres e los eutonichs, ffou manat per Marius, qui ere stat son companyo, que hom lo metes a mort per la sobreuenguda de les discordies ciuils e que ten tost com uench a sa conexença, ell se mete e s clogue en sa cambra e ab calç e ab foch s escalfa en tal manera que s mata, ab lo qual se acorda Fflorus en lo loch dessus allegat. Empero hi hac .I. altre Catulus, qui fou de les gents de Silla del qual Eutropi parla en son. V. libre lo qual Lepidus encalça e persegui apres la mort de Marius.

§ Apres quant monsenyor Sent Agosti parla de Merula, qui diu que aquell ere Fflaminadial e que ere consol de Roma, ab aço e que per ço que ell no fos escarnit de aquells qui eren de la part de aquells de Marius, ell entra en lo temple de Jupiter e alla se feu seguar e tallar les uenes, pei ço que ell no caygues en lur poder, e n ruxa los fochs molt ancians qui eren en lo temple; e aço mateix diu Fflorus en lo loch dessus allegat.

§ Apres quant parla de aquells que ell fahia matar e mataua a qui no li estenien la ma tentost con ell los saludaua, Fflorus en lo loch dessus allegat ne posa .I. eximpli aytal qui diu que .I. gran home de Roma apellat Anchrius, per ço que tentost ell no li estes la ma com ell lo salua, fou mes a mort; e diuencara aytals paraules: Quants mals hagra fets si fos romas consol per .I. any com entre les Krles e los Ydus de Janer feu tantes de morts. Axi com si uolgues dir que si ell fos stat consol per .I. any, ell hagues tots mes a mort.

.XXVIII. capitol. Quina fou la uictoria de Silla lo qual fou ueniador de la crueltat de Marius. (1)

Mas apres aço que aquella uictoria de Silla fou seguida, ço es assaber, que ell fou ueniador de aquella crueltat [148] de Marius, apres *tanta sanch* escampada dels ciutadans, per la effusio de la qual sanch aquella uictoria fou stada comprada; la qual batalla ia finada e les enesmistats uinents e romanents, aquella crueltat s auança fer mes de mals e pus cruels en aquella pau. § Lauors axi prop les molt nouelles morts pre-

(1) Texto latino: *Cap. XXVIII. Qualis fuerit Syllana victoria vindex Marianae crudelitatis.*

cedents que feu lo gran Marius, foren aiustades a aquestes pus greus per lo ioue Marius e per Carbo, qui eren de la part del gran Marius: los quals Marius e Carbo, per ço que ells sentien que Silla uenia contra ells e ia se desesperauen no solament de la uictoria mas de lur propria uida e salut, ompliren tots los lochs e places de lurs morts; car oltra lo abatiment e enderrocament dels morts, qui eren molt espessos e per diuersos lochs, lo Senat axi mateix assetiat en lo Capitoli, ells eren trets fora de aquella cort axi com de .I.na carçre e eren tots liurats e menats a la espasa. (1) Mucius Çeuola bisbe, per esquiuar la mort, hauia abraçat l altar del temple de Veste, del qual res no ere tengut pus santa cosa entre los Romans; e alli fou mort per tal manera que per poch ell no apaga lo foch, qui per diligencia e cura perpetual de les uergens cremaua tots temps. § Apres aço quant Silla hac uençuts sos enemichs entra en la ciutat e en la uila publica ab tots, lo qual no pas per batalla forts, mas en aquella cruel pau sobergueiant e manant, no pas combatent, hac de totes parts morts .VII. M. homens de peu desarmats. E en tota la ciutat qual se uulla que fos de la part de Silla, ell feria e mataua aquells que li phaia; on s esdeuench que y hac tants de corsos morts que hom nols podia comptar; e tot dia mataua tro que li fou dit e anunciat que ell ne lexas alguns uiure per ço que hagues alguns sobre ls quals ell e ls seus uencedors poguessen imperar e senyoreiar. § La donchs restreta la cruel licencia de matar ça e lla per tot aquell que hom uolia, aquella taula fou mesa e ordonada ab gran goig, la qual contenia que .II. M. de cascun orde noble e poderos, ço es assaber, dels cauallers e dels senadors fossen morts bandeiats e dampnats. (2) Lo gran nombre donaua [148 v.] e fehia tristor, mas la manera del fet fehia consolacio; ne hom no hauia tanta de dolor de ço que couenia que tants ne cayguessen de lur estament, ço es, que ni hagues tants de morts bandeiats o dempnats, com hom hauia gran goig e alegria, per ço que ls altres no hauien gens de dupte d ells e ques tenien per assegurats. Mas axi mateix aquella crueltat dels altres, iatsia que fos segura, gemegaua les diuerses maneres de morts que ells trobauen en alguns de aquells qui eren manats morir, ço es, a eser morts. Lo .I. ere trencat a les mans e a les vngles sens

---

(1) Texto latino: «*Nam praeter stragem late per diversa diffusam, obsesso etiam Senatu, de ipsa curia, tamquam de carcere, producebantur ad gladium.*» *Tito Liv. H. R.* lib. 86.

Trad. de *Roys y Rozas*:: «Porque fuera del estrago, que por diversas partes hizieron, cercaron tambien al Senado, y de la misma Curia, como de vna carcel, los yuan sacando al matadero.»

(2) Párrafo muy obscuro. Texto latino: «Tunc iam cohibita, quae hac atque hac passim furibunda ferebatur licentia iugulandi, tabula illa cum magna gratulatione proposita est, quae hominum ex utroque ordine splendido, equestri scilicet atque senatorio, occidendorum ac proscribendorum duo millia continebat.»

Roys y Roças: «Entonces auiendose ya aplacado la furiosa licencia de matar, que por acá, y acullá descurria a cada paso, se propuso con grandes parabienes, y aplauso vna tabla, o lista, que contenia dos mil personas que se auian de matar y proscribir del estado noble, asi de los Caualleros, como de los Senadores»...

ferre e sens espasa que y metessen aquells qui axi los trencauen, e molt pus cruelment esquinçauen los homens .I. home uiu que les bisties no deuoren o rompen .I.na carnaça quant hom l a gitada als camps. § Al altre trahien los ulls del cap e los altres membres tallats en partides en tant e axi grans turments hom los costrengue o lexaua longament uiure, ans dire longament morir. E axi mateix en la manera que hom guasta uiles campestres o planes per guerres, foren guastades algunes nobles ciutats. Mas hac ni .I.na entre les altres que hom mana que fos tota turmentada, e es que tots los edificis fossen destroits e tots los habitants en aquella turmentats e morts sens res exceptar, tot axi com si aço fos sols .I. malfeytor que fos manat que fos mort per sos mals merits o per ses grans faltes. (1) § Aquestes coses foren fetes en lo temps de pau apres la batalla, no pas per ço de auançar e cuytar la uictoria que hom uolia obtenir, mas per ço que aquella obtenguda, que aquella no fos menyspresada. Pau se combate de crueltat contra batall e uençe, car la batalla mata los armats e Pau mata los uius e desarmats. La batalla ere aytal que almenys qui ere ferit, si ell podia, ell feria, mas la pau ere aytal, no pas que aquell qui ere scapat uisques, mas per ço que aquell, que hom uolia matar, no y posasalg una resistencia. ¿Qual rabia de gents encara estranyes qual crueltat de barberins pot esser conparada a aquesta uictoria de ciutadans contra sos ciutadans? (2)

*** (3)

[149]. En aquest .XXVIII. capitol monsenyor Sent Agusti argueix contra los Romans que hauien hedificada la casa de Concordia e mostra os grans mals e discordias que apperegueren en la batalla ciuil de Silla e de Marius, quant aquell Silla torna de Grecia. E primerament met los mals qui primerament foren fets de aquest Marius e de sos aderents per raho de la tornada de Silla; e segonament toca los mals que foren fets per Silla e sos adherents apres que fon tornat. Empro per hauer lo uertader enteniment de aquest capitol e del precedent san a notar e diligentment considerar ço que hauem dit de aquest Marius e de aquest Silla sobre la exposicio del .XXII. capitol del .II. libre, (4) e appar, per ço que hauem dit e per ço que Orosi diu en son .V. libre en lo .XXV. capitol, que Silla entra primer en la ciutat e que per .II. uegades ell se combate ab aquest Marius; hy en la primera batalla Marius lo pare, que monsenyor Sent Agosti apella lo pus gran Marius, lo qual ere stat

---

(1) Texto latino: *«Una vero, velut unus reus duci iuberetur, sic tota iussa est trucidari.»*

(2) Este último párrafo en la edición Migne pertenece al capítulo siguiente (XXIX). Lo mismo hay que decir con respecto a la edición *per Theol. Lovan.*

(3) Falta la rúbrica de costumbre, aunque hay el espacio en blanco necesario para ello.

(4) Véase Boletín, 1913, págs. 68 y sigs.

.VI. uegades consol e cobeeiaua la .VII.ma, aquell Silla lo gita fora de Roma; e la .II.na fou apres la mort de aquest Marius, car apres aço que ell fou stat gitat per Silla, aquest Silla sen ana en Grecia contra Mitridates Rey de Pont e de Erminia e, pendent aço que ell stech lla, Marius retorna en Italia e feu tantes crueltats e axi grans que los Romans per deffendres enuiaren per Silla en Grecia, mas abans qu ell pogues eser tornat, Marius lo pare fou mort de sa mort natural e romas .I. fill seu qui hac nom Marius. E combates Silla contra lo (fill lo qual monsenyor Sent Agusti apella lo ioue Marius) e contra aquells qui tenien sa part e feu moltes grans crueltats de morts, no pas solament de aquells contra los quals troba en resistencia ans encara contra aquells en los quals no troba gens de resistencia; car ell mateix ne mata gran multitut de aquells de sa part. E diu encara Orosi en lo .V. libre en lo loch desus dit que ell se conbate en .I. loch que s apellaua Sacrepont (1) e lla mata de les gents de la ost de Marius lo ioue a .XXVII. M. axi [149 v.] com Claudia o scriu. E en la .II. na batalla se combate deuant la ciutat de Roma a la porta qui s apella la Porta Colline ab .I. apellat Componius, duch dels Sapnites, qui ere dela part de Marius; la hac molt greu batalla e dura tro ahora de nona, empero uençe Silla la batalla e y hac de morts sobre lo camp .L XXX. M. e .XII. M. qui s reteren, e lo romanent foren morts fugint, e entost tentra Silla com a uençedor en la ciutat. E .IIII. .M homens qui s eren retus a ell per çerts missatges que ells li hauien enuiats e que s tenien per assegurats e stauen tots desarmats, ell feu matar contra raho e contra sa fe que ell los hauia donada. E apres aço que ell hac morts tants de ses aduersaris, axi com sens nombre mata ell de aquells de sa part, axi gran multitut que Orosi diu en son .V. libre en lo .XXV. capitol que foren stimats tro a .XX. M. E sens differencia qui uolia mataua, e finalment ell ne mata [*e*] tants en feu matar que Quintus Catulus, qui ere de sa part, comença a cridar publicament: Silla, ab los quals uençrem nosaltres si nos matam los armats en batalla e los desarmats en pau? E per aço diu monsenyor Sent Agosti que la uictoria de Silla ensegui los fets cruels de Marius, ço es, que, apres aquesta uictoria de Silla sa batalla fou pus cruel que no ere stada ans de sa uictoria. E per ço diu Valerius en son .IX. libre en lo capitol *de crudelitate* que exercent e conplint ses uictories, ell representa la persona de Anibal que hauia acostumat de usar cruelment de ses uictories.

Apres quant ell parla de la absencia de Marius e de Silla, ell o diu per la crueltat del ioue Marius que mentre aço que Silla ere en Grecia e que .I.na partida dels Sanadors s en foren fogits a ell estaluiar, aquest ioue Marius e .I. apellat Carbo foren fets consols, e tentost mataren .VI. Sanadors e ls metien a mort per lo consell de .I. apellat Demassipus, qui ere Pretor, ço es assaber, Quintus Sceuola Carbo, Lucius Domicius,

(1) *Sacriportus*. Población del Lacio, cerca de Prenestre. *T. Liv.*, lib. LXXXVII. *Lucano*, *Phar.*, II, v. 134.

Publius Antestius, los quals ells enuiaren cercar e manaren que uinguessen en la cort del Capitoli, axi com si haguessen aconsellar de les faenes publiques, e tentost los mata. E per ço diu monsenyor Sent Agosti quells foren trets de la cort axi com d una preso o carçre e manats a la mort [150]. Los corsos dels quals segons ço que diu Orosi foren trencats ab crochs de ferre (1) e gitats en lo riu del Tibre. E per aço pot hom saber que foren .II. qui foren apellats Carbo, dels quals la .I. ere de la part de Marius e l altre de la part de Silla qui ere Senador; e aquest es aquell de qui monsenyor Sent Agosti parla. De la mort del qual Carbo diu Orosi en son .V. libre que Pompeus, qui ere .I. dels duchs de Silla, lo encalça e l persegui tro en Sicilia e lla finalment lo feu morir. § Valerius Maximus recompte que, com ell fos .III. ueguades consol, Pompeus mana en Sicilia que hom lo metes a mort, lo qual pregua molt humilment a aquells qui l manauen a morir que ells lo lexasen anar purgar son uentre affi de allongar sa uida, e com aquells se anuiassen per ço que ell tardaua tant, ells li tallaren lo cap en lo loch on ell ere agropit per deportar.

§ Apres quant monsenyor Sent Agosti parla de Mufius Sceuola bisbe, Valerius Maximus en lo .XI. capitol de son .IX. libre diu que ell ere axi ualent hom e axi de bones costumes que hom no l podia prou lloar, empero Ffimbria, qui era de la part de Marius, traballa per ço que ell fos mort al sepulcre de Marius lo pare e li feu .I.na gran nafra de la qual ell guari. E com aço uench a la conexença de Ffimbria, ell dix que ell lo uolia accusar deuant lo Senat; e quant uench al dia, hom li demana de que ell uolia accusar Mucius, ell dix que aço ere per ço que ell li hauia mesa sa espasa poch dedins lo cors; empero fou ell despuys mort axi mateix con o diu monsenyor Sent Agosti en aquest capitol; ab lo qual se acorda Lucha en son .II. libre, qui diu que ell fou mort dins lo temple de Veste, e que ell ere ia axi consumat de uellea que apenes gita ell gens de sanch de que ell apagas los fochs qui eren sagrats a la deessa Ueste; empero Fflorus en la abreuiacio de Titus Liuius diu que com per lo aistament e uolentat de Gayus Marius, qui ere consol, aquest Demassipus, del qual hauem parlat dessus, hagues aplegat tota la nobletat de Roma e fet matar e metre a mort del nombre dels quals fou aquest Mucius Sceuola sobiran bisbe, aquest Mucius s en fogi en lo portxo del temple de Veste e lla fou mort. De aquest temple de Ueste e de les monges [150 v.] uergens, qui eren consegrades, ia u hauem dit sobre la exposicio del .XXVIII. capitol del .II. libre. (2)

---

(1) *Crochs* = fr. *croc*, gancho, garfio.
Dante, edic. A. Febrer, cap. XXI del Infern, vers. 50 y 51
Mas, si no vols d'ests *crochs* esser gaffat,
Sus la pega no't demostres soberch.
Ital. : Però, se tu non vuoi de' nostri *graffi*,
non far.....

(2) Véase Boletín, 1914, págs. 254 y sigs. que corresponde á la *Exposicio* sobre el Capítulo XXIX del Libro segundo, en donde el *traslladador* se ocupa extensamente del templo dedicado á Vesta.

§ Apres quant monsenyor Sent Agosti diu que Silla entrà en la ciutat axi com a uençedor, Valerius Maximus en lo .II. capitol de son .IX. libre diu que ell ompli tota la ciutat de Roma e totes les parts de Italia de sanch ciuil; car contra sa fe e contra ço que promes, .IIII. legions qui s confiauen en ell e qui li requerien merçe, ell feu matar en lo camp marcian. E quant ells foren morts e escorterats, ell feu gitar lurs corsos dins lo riu de Tybre. Altra uegada .VI. M. de aquells de la ciutat de Penestra, ell feu uenir fora de la ciutat per parlar ab ell axi com en seguretat, e com ells se haguessen leuades ses armes, e s fossen mesos a terra per demanarli merçe, ell los feu tots matar e gitar los corsos en mig dels camps. Apres .IIII. M. e. DCC. Romans que ell hac fets matar per ço com los hauia bandeiats, ell los feu escriure en les taules publiques per ço que hom hagues memoria de aquest fet. § De ses altres crueltats e tirannies ia n hauem parlat sobre la exposicio del .XXII. capitol del .II. libre, (1) e qui u uolra ueure pus larch e pus clar uege Julius Firmacus en son primer libre *De Judicijs astrologie.* E quant es de la taula dels bandeiats, dels quals monsenyor Sent Agosti parla en aquest capitol, Orosi en son .V. libre en lo .XXV. capitol diu que, apres aço que Quintus Catulus hac blasmat e repres Silla de ço que ell metia tantes gents a mort, per lo consell de .I. apellat Lucius Sursidius ell feu aquelles taules infamies e plenes de infamia de bandeiament o de proscripcio; la primera fou de .LXXX. homens entre los quals hi hauia .IIII. Consols, ço es assaber, Carbo. Marius. Norbanus. e Scipio, e ab ells Sertonius, qui lauores ere .I. poderos home e fehia molt a duptar; e en la .II. na taula hauia .D. homens e com .I. ualent home de Roma simple e innocent e qui no cuydaua hauer res errat, apellat Lollius, legis aquesta taula e soptosament hi hagues trobat son nom, com paoruch e tremolant cobri son cap e cuyda fugir fora del mercat on aquella taula ere ficada, mas fugent ell fon mort; e totora no hauia ell ne fe ne fi de sos mals en aquestes taules, car aquells mateys que ls hauien [151] bandeiat, ells matauen, e los altres, apres aço que ls hauien morts, ells bandeiauen e escriuien; e del nombre de aquests dampnats o bandeiats son los doctors discordes, car monsenyor Sent Agosti ne met .III. M, ab lo qual se acorda Fflorus en lo .III. libre de son Epitome; Valerius Maximus diu que ni hac .IIII. M. DCC.; e Orosi no ni met per tot sino .D.LXXX.

§ Apres quant ell parla de aquell qui sens ferre fou troceiat o romput o leuat los punys, es assaber, que aquest fou Rebius, qui ere de la part de Marius, segons ço que diu Fflorus en lo .III. libre de son Epitome. E la causa per auentura fou per ço que l altre Rebius, qui fou de la part de Silla, ere stat axi troceiat los punys, axi com apar per Luca en son .II. libre, e u feren axi mateix a fi de ueniarse de la mort de l altre Relius.

§ Apres quant parla d un altre a qui hom trague los ulls del cap, es assaber, que aquest fou Marchus Marius, axi com ho hauem dit dessus

(1) Boletín, 1914, págs. 68 y sigs.

sobre la exposicio del .XXII. capitol; (1) e de la mort del qual parla Fflorus en son .III. libre en lo capitol *De bello mariano*; e Julius Firmacus en lo loch dessus allegat, e Lucanus en son .II. libre qui escriu la piadosa mort de que ell fou mort.

§ Apres quant monsenyor Sent Agosti parla de algunes nobles uiles que foren guastades axi con a ciutats, aquestes foren dues ciutats de Espanya qui eren stades de la part de Marius contra Silla. apres aço que Marius e les gents de sa part foren desbaratats per les gents de Silla; on la vna ere apellada Calaorra, la qual Afframius pres per lonch setge que y tengue e tant que ell la pres per fam e finalment la crema e enderroca.

Apres quant monsenyor Sent Agosti parla que y hac .I.na ciutat guastada axi com si fos .I. sol malfeytor, ell o diu per la ciutat de Penestra, don tots los habitadors foren morts per Silla, de que Luca parla en son .II. libre on ell diu que la fortuna de aquells de Penestra ueu tots sos habitadors esser morts a la espa. E de aço parla Fflorus en la abreuiacio de Titus Liuius, qui diu que Silla ompli tota Ytalia de morts entre los quals ell mana que hom matas tots aquells de Penestre qui eren desarmats; e aço mateix diu ell en lo .III. libre de son Epitome e diu mes [151 v.] que la ciutat de Ffulemon, qui ere antiga e amiga de la ciutat de Roma, ell pres e feu matar los ciutadans e la feu cremar e destroyr de tots punts. La causa, perque ell feu matar aquells de Penestra e de Ffulemon, fou per ço que aquells de Penestra hauien reebut lo ioue Marius contra ell e l altre ciutat hauia sostenguda la part de Marius.

.XXIX. Capitol. De la comparacio del combatiment e desbarat que reberen los Romans per los Gots quant guastaren Roma e de les pestilencies que los Romans reeberen dels Galles o dels faedors de les batalles ciuils. (2)

(3) Qui ueu donques cosa pus dolorosa, pus amarga, pus trista, pus obscura que Roma e assaber ueritat, quals dampnificaren mes Roma o los palaricos o combatiments dels Galles, e axi mateix .I. poch abans, dels Gots o les batalles o desolacions que feren Marius e Silla e ls altres molt nobles e clars homens que eren axi com a lum dels Romans, los quals exerciren tirannia e cruelment en lurs propris? Mes çertes los Galles turmentaren e mataren lo Senat e tot ço que pogren trobar per tota la

(1) Véase nota anterior.

(2) Texto lat.: *Cap. .XXIX. — De comparatione Gothicae irruptionis cum eis cladibus quos Romani vel a Gallis, vel a bellorum civilium auctoribus exceperunt.*

(3) La edic. Migne, que utilizamos, empieza este capítulo con el último párrafo con que termina el XXVIII nuestro autor: *Quae rabies exterarum gentium, quae saevitia barbarorum huic de civibus victoriae civium comparari potest?*

De la misma manera empieza la edición *per Theol. Lovan.*

ciutat, sino (1) aquells qui estauen en l altura del Capitoli, lo qual Capitoli fou defes axi con hom poch, mas aquells qui stauen en loch fort en aquella muntanya al menys los uencien los Galles lurs uides per or qu ells n agren; la qual uida, si ells no la poguessen hauer hauda ab ferre e ab combatiments, empero si a ells hagues plagut, los pogren ells hauer consumats e afamats per setge; e los Gots estaluiaren tants Senadors ço es, que no ls mataren e que aço fou pus gran marauella de aquells que estaluiaren que de aquells que mataren. § Mas Silla, qui ere, uençedor, Marius encara uiuent, munta en lo Capitoli, lo qual ere stat tengut segurament contre los Galles e lo pres per triar e determenar los morts que ell uolia fer; e com Marius fos escapat per fuyta a fi que tornas pus fer e cruel e desiios de sanch e escampar e fer mes morts que ell no hauia fet; aquest Silla ensemps ab lo Senat consult priua molt Romans e de uida e de bens. E axi mateix com Silla fou absent de Roma [152], qual cosa fou axi santa ne axi digne a qui los de la part de Marius estaluiassen com ells no estaluiaren a Muçius Sçeuola ciutada e Senador e bisbe de Roma, lo qual abraçant e auironant per saluar sa uida l altar on stauen axi com hom dehia los fats romans ço es, la ymatge Pallas, qui en altra manera es apellada lo Palladium, fo mort.? § Altra ueguada per ço que trespassassen les altres morts sens nombre aquella derrera taula que feu Silla, feu morir molts Senadors que los Gots no pogren matar ne pendre. ¿Donchs ab quina cara, ne ab qual foll ardiment, ne ab quin cor, ne ab com pocha uergonya, ans ab quina follia e oradura, no atribuexen ells aquestes coses a lurs deus e les atribuexen a Ntrô Deu e Senyor Ihu. X.? (2)

Esposicio sobre aquest capitol. Lo trasladador

En aquest .XXIX. capitol, lo qual, segons alguns, comença en la fi del precedent capitol on diu: *Qual rabia de gents estranyes*, e segons los altres un poch apres la on diu: *Qui ueu null temps cosa pus dolorosa* et c., monsenyor Sent Agusti fa .I.na comparacio dels mals que sofferiren los Romans sots les batalles ciuils entre ells mateys e dels mals que sofferiren per los estranys, e mostra que los mals que ells sofferiren de lurs propris ciutadans foren pus greus que neguns mals qui sofferiren null temps los estranys, car, axi con ell diu, los Gots e los Galles, foren los estranys que mes de mal feren a la ciutat e als ciutadans de Roma; empero los Galles, apres que hagren morts los Senadors, ells uengren al Capitoli, lo qual supposat que no l poguessen hauer e pendre per combatre, empero lo pogren hauer per setge e per fam, e per ço ells

---

(1) *fuera de, exceptuados aquellos ... praeter arcem Capitolinam...*

(2) Todo el final con que termina este capítulo XXIX, en las dos ediciones antes citadas empieza el capítulo XXX: *Qua igitur fronte, quo corde, qua impudentia qua insipientia, vel potius amentia, illa diis suis non imputant, et haec nostro imputant Christo?*

se reemeren e s rescataren per argent; e los Gots estaluiaren aquells qui anauen a saluarse axi com a seguretat e a franquea en les Esgleges dedicades a Deu. Mas Silla combate lo Capitoli e l pres, en gita Marius e mata indifferentment tot ço que li uench a ma fos culpable o innocent; e Marius feu li aytants de mals e mes, lo qual feu matar Mucius Sceuola, Bisbe en lo temple de Veste. E com los Galles prengueren la ciutat de Roma ia u hauem parlat sobre la *Exposicio* [152 v.] del .XXII. capitol del .II. libre; mas com ells mataren los Senadors Titus Liuius o recompte en lo .V. libre de la primera *Decade*, la qual es *De Origine urbis*, qui diu que com a la uenguda dels Galles, los Romans se desesperassen e de lur ciutat e de lur uida e que ells no poguessen deffendre la ciutat, ordonaren que tots los iouens de Roma, qui eren forts e poderosos, a resistir e a ells deffendre, se metrien en lo Capitoli per defendrelo, e que los Romans ancians romendrien Roma en ses cases. E aquesta ordinacio feta, los Senadors ancians e qui no eren abils a combatre ne a fer resistencia contra los Galles, se uestiren de les pus riques robes e dels pus preciosos ornaments, cascu segons l estament d ell e en la dignitat que hauia; e en aquest estat sperant la uenguda dels Galles se sehien en lurs cases. E quant los Galles foren entrats en la ciutat, ells mataren tots aquells que encontraren armats en lur uia o que feeren alguna resistencia; e apres quant ells entraren per les cases e perçeberen los ancians romans en aquella magestat e en aquella noblea, ells los començaren ahorar e axi com a deus e sen hixiren sens ferlos negun mal. E hauia entre ells .I. uell roma apellat Marcus Papirius, qui per ço com .I. lo pres per la barba, ne fou en tal manera indignat que d un basto que ell tenia, ell lo feri tant com poch sobre lo cap; per la qual cosa los Galles foren axi moguts que ells mataren aquest Papirius e apres tots los altres Senadors, no obstant lurs ornaments; e d alli anaren a setiar lo Capitoli, e, iatsia aço que ells haguessen pogut pendre per lonch setge e per fam empero los reeberen ells a reemço e sen partiren per certa suma d or que n hagren. De aquesta materia hauem parlat assats en altres lochs en aquest libre e per aço ns s enpassam.

§ E quant es dels Gots com entraren en la ciutat e com estaluiaren per lo nom de Ntro Senyor Ihu. X. a aquells qui s en anaren estaluiar en les esgleges a ell dedicades e en son nom e com los saluaren e lurs bens ia n hauem parlat en lo començament del primer libre. (1)

E de Silla com entra dues uegades en la ciutat, com a la primera uegada ell encalça Marius, e com apres aquest Marius retorna, e quals crueltats [153] e morts cascu d ells feu, ia n hauem parlat sobre lo .XXII. capitol del .III. libre (2) e sobre lo preceden capitol de aquest libre e en altres lochs molts.

---

(1) Lib. I, Cap. I *De adversariis nominis Christi, quibus in vastatione Urbis propter Christum barbari pepercerant.*

(2) Véanse los caps. XXVI, XXVII y XXVIII, del libro III.

§ E quant es de Mucius Sceuola Bisbe, com fou mort, ia n hauem parlat en lo capitol precedent.

E quant es de les .II. taules de les quals monsenyor Sent Agosti parla en aquest capitol, que hom apella taules de proscripcio, ço es, de bandeiament o de mort, car lla eren scrits los noms de tots aquells, qui eren tenguts o iutiats per enemichs de la cosa publica; e tentost com eren scrits ere legut a cascu de matarlos sens offensa. E per aço quant monsenyor Sent Agosti parlla de la derrera batalla, lexant axi com ell diu de les gents mortes sens nombre, monsenyor Sent Agosti digua que y hac mes de .II. taules e per ço semble que Orosi e ell no s acorden be, ne s fa Valeri ab ells, iatsia aço que hom pogues dir que no y ha gens de repugnacio, per ço que y hac moltes taules aytals de proscripcio.

.XXX. Capitol. De la conexença de moltes e molt cruels batalles que precehiren ans del aueniment de Ihu. X. (1)

Aquestes cruels batalles ciuils que, axi com los actors mateys o testitifiquen, foren pus greus e pus amargues que negunes batalles ostils, ço es, de enemichs estranys, e per les quals la cosa publica fou iutiada, no pas solament esser turmentada, mas tot entegrament perduda e anullada, foren nades e esdeuengren lonch temps abans del aueniment de Ntro Senyor Deu Ihu X., e con tenint e pendent la vna e l altra per .I.na manera de vna encadenadura de coses molt cruels e molt maluades, peruengueren de la batalla de Marius e de Silla entro a les batalles de Sertorius e de Chatalina, dels quals la .I., ço es, assaber, Sertorius, fou bandeiat per Silla, e l altre, ço es assaber, Chatelina, fou nodrit de Silla. § De aquella batalla, ço es, assaber, de Chatelina e de Sertorius deualla tentost la batalla de Lepidus e de Catulus, la .I. dels quals, ço es assaber, Lepidus cobeeia e atene a tallar e restrenyer los fets de Silla, e l altre, ço es assaber, Catulus los uolia sostenir e deffendre. § De aquestes batalles uench e sorti tentost e deualla la batalla de Pompeu e de Cesar, dels quals dos la .I., ço es assaber, Pompeu hauia seguit la [153 v.] secta de Silla e ia hauia tant fet que ell fou par (2) en poder a Silla e, axi ell hauia ia sobrepuiat de poder; mas Julius Çesar no poch portar ne sofferir lo poder de Pompeu, e aço fou per ço que ell no hac tal ne axi gran poder com Pompeu, lo qual poder empero, Pompeu mort, ell sobrepuja, ço es que, quant Pompeu fon mort, ell hac pus gran poder que Pompeu no hauia haut abans. E de alla aquestes batalles uengren tro al altro Çesar, qui despuys fou apellat Augustus Çesar, lo qual, ia stant emperador, Jhu X fon nat; car aquest Çesar August fon moltes

---

(1) Texto lat.: *Cap. XXX. — De connexione bellorum, quae adventum Christi plurima et gravissima praecesserunt.*

(2) *par* = lat. = *igual.*

batalles ciuils contra molts, e en aquelles foren morts e perits molts nobles e ualents homens, entre los quals fou mort Çicero, ço es, Tulli eloquent e saui mestre de regir la cosa publica. § Quals marauelles, car Gaius Çesar qui hauia uençut Pompeu e lo qual se portant dolçament en sa uictoria ciuil enuers sos aduersaris, e los hauia donada uida e dignitats, per ço que ell cobeeia hauer la senyoria dels Romans per la coniuracio de molts nobles e grans senadors, axi com si aço fos per la libertat e franquea de la cosa publica, fon mort en aquella matexa cort, ço es, en lo propri Capitoli. § Apres Anthonius, lo qual fou molt desagual a Çesar en costums e en uirtuts e qui ere sullat e corrumput, cobeeia axi com li sembla a hauer lo poder e la senyoria de Çesar, al qual Çiçero, ço es, Tulli, per aquella matexa franquea de la terra, resistia molt poderosament. § Lauors apparech e uench auant aquell altre ioue o fadri Çesar, lo qual ere de noble linatge, dolç e amigable e benigne, ple de uirtuts e de bona doctrina e que fehia amarauellar per los bens qui eren ell, e aquell ere fill adobtiu de aquest Caius Çesar, lo qual, axi com he dit, fou despuys apellat Augustus Çesar. § Aquest ioue o aquest adoloscent ere molt favorable Çicero e li aydaba contra Antonius, per ço que per son poder e aiuda ell fos nodrit e esforçat en poder esperant que l poder e la actoritat de Anthoni metes auis que per aquell Çesar fos recobrada e restaurada la libertat e franquea de la cosa publica; lo qual Çiçero fou axi axorfat e pres malaguado de les coses qui eren a auenir que aquest mateix ioue Çesar, del qual ell sostenia [154] *e curaua* la dignitat e poder, permete de matarlo e metre a mort *per certes* couinences fetes en la cort e terra d ell e de Anthonius. E *sofferi encara* aquest Çesar que axi mateix aquella cosa publica, per *la qual* aquest Çiçero sera tant debatut e hauia tant cridat, fou sotsmes a la senyoria e poder de aquell Anthonius.

Exposicio sobre aquest capitol. Lo trasladador.

En aquest .XXX. capitol lo qual segons alcuns comença en la fi del precedent on diu: *Per qual fort ardiment donques*, e segons los altres la on diu: *Les batalles cruels de Marius*, et c., Monsenyor Sent Agusti s esforça de mostrar als Romans que ells no saben que s diuen ne que s fan de aço que ells fan, imputen lurs mals a la religio crestiana, com los mals que ells han sofferts durant lo temps de les batalles ciuils sien stats pus greus, pus durs que aquells que sofferiren durants los temps dels crestians; car los mals que ells sofferiren de aquestes batalles ciuils socials e servils, foren lonch temps abans del aueniment de Ihu. X.: car la primera batalla servil segons Eutropius fou entre Marius e Silla; iatsia que abans hi hagues grans mals e grans batalles, axi com les sedicions dels Gracus e dels Saturnians, lurs morts e los altres mals o havem parlat aci dessus en aquest libre. E comença aquesta batalla segons Orosi .DCLXII. anys apres la creacio de Roma, e Çesar August comença a regnar .DCCX.

anys apres la creacio de Roma en lo .XLII. any del Imperi en lo qual Nostro Senyor Ihu. X. fou nat; e per conseguent aquella batalla ciuil fou abans de la nata de Ihu. X., .XCII. anys apres de .C. anys. En aquest capitol monsenyor Sent Agusti fa dues coses: primerament ell se endreça contra los Romans per los mals e batalles ciuils de que es feta mencio en aquest .III. libre; segonament ell recita les altres mals, batalles e discordies, qui no foren solament ciuils. E aquella .II.na part comença on ell parla de Cesar e Pompeus. E quant monsenyor Sent Agusti parla de les batalles de Sertorius e Chatalina, es assaber, en aquest Sertorius fou de la part de Marius e per ço ell li dona .I.na partida de sa ost, axi com ho hauem dit dessus en lo .XXII. capitol; lo qual [154 v.] Sertorius despuis fou bandeiat e scrit en les taules, com appar per lo .XXVIII. capitol del .II. libre. De aquest Sertorius recompte Orosi en son .V. libre que, com ell fos ten ardit e poderos que *tardas* lo mes que podia de caure en les mans de Silla, ell se *parti en Africha* e se n uench en Espanya, on ell aplegua moltes gents e los mogue a fer guerra contra Silla e los Romans qui eren de sa part, contra l qual foren enuiats .II. duchs, ço es assaber, Matellius e Domicius; or Domicius fou mort per la .I. dels Sartorius que hauia nom Herculeyus ab tota sa host. De aquest Sertorius parla Gellius en lo .XXIII. capitol del .XLII. libre, *De noctibus acticis*, que diu que ell ere marauellosament saui e espert a regir gents d armes e ordonar ses hosts e ses batalles; e per millor hauer ses gents a sa uolentat fenyia souent que ell hauia uistes uisions o reuelacions de aço que ell uolia fer, les quals hom crehia; e diu que, entre les altres coses, ell hauia .I.na cerua blancha, bella a marauelles, la qual li fou donada per .I. apellat Lussitanus, lo qual fenye que li ere uenguda de part dels deus, axi com a cosa diuina, e que ella ere introduhida de Diana la deesa per donar resposta de tot ço que hom li uolia demanar fos de be o de mal e mana que hom la creegues e que com ell manaria als cauallers alguna cosa a fer que ls semblas dura a fer, ell fenyia que la cerua lo y hauia dit e tentost ere obeit; § e sdeuenchse que, per espaordiment de .I.na batalla, la çerua se n fogi en .I. prat e cuyda hom que fos perduda, mas assats tost apres uench .I. hom a ell *qui* li dix que ell la hauia trobada, al qual ell mana que tingues la cosa secreta e que l endema, quant sos amichs *serien* aiustats, ell la lexas anar per ço que ell sabia be que ella uendria tot dret a sa casa, e axi fon fet. Car l endema ell aplegua sos amichs en sa casa e fenye que, en durment, ell hauia haut en uisio que sa çerua ere tornada e, dient aquestes paraules, la çerua—qual hom o ioue hauia lexada anar—entra en sa cambra don ells foren tots merauellats e y creegueren mes que debans. § E quant es de Matellus, ell fon molt traballat per batalles e axi trabella ell molt Sartorius tro [155] *a tant* que ell se acompanya a Pompeu; e com aquest Pompeu *s esforças* socorrer e deffendre .I.na ciutat apellada l Aurora e ell no *pogues* iatsia que ell hagues gran ost, ell s en fugi, e fou la ciutat *presa per* Sertorius e molt cruelment guastada e robada; e lauores *Pompeu* hauia .XXX. M. homens

a peu e .M. de cauall e Sartorius hauia .IX. M. homens a peu e .VIII. M. de cauall. E despuys que ell hac *preso axi* aquella ciutat e guastade, se combate ell ab Pompeu e li mata ben .X. M. de sos cauallers a ell ne perde prop de atrestans. Ells se combatien per moltes ueguades entre ells e foren grans morts d una part e d altre; entre los quals Mennius, qui ere Questor de Pompeus e hauia esposada sa sor fon mort; e los .II. frares de Erculeyus e Perpenna, qui ere atiunt a Sertorius e hauia lexat Silla. E derrerament deu anys apres que la batalla fou començada, fon per engan e frau mort aquest Sertorius de ses gents e per aço fina la batalla, axi com feu de Viriatus Lussitanus, axi com diu Orosi en son .V. libre en lo .XXVII. capitol. Encara diu Orosi en aquest mateix loch que totes les ciutats, qui eren en la obediencia de aquest Sertorius, se retren, exceptat dues qui resistiren e finalment foren preses e destroydes, axi con ho hauem dit dessus sobre la exposicio del .XXVIII. capitol. E quant es de Katelina, lo qual monsenyor Sent Agusti diu que ere stat nodrit de Silla, Eutropius en son .VI. libre recompte que, .DCLXXXIX. anys apres la creacio de Roma, aquest Chatelina, lo qual ell apella Lucius Sergius, qui ere home de noble linatge, mas ple de maluat enginy e de maluada condicio, feu .I.na coniuracio ab molts nobles homens e ardits de destroyr sa terra, ço es, la ciutat de Roma. E que en aquest temps lauors eren consols a Roma Marchus Tullius Çiçero e Gneus Anthonius, e diu que ell fou stat fora la ciutat per Çiçero e tots sos companyons foren *mesos* en preso, e Chatelina fou desconfit e desbaratat en batalla e mort per l altre consol apellat Anthonius. De aquest Chatelina feu *Salusti* .I. libre quis apella *In chatelinario*, en lo qual, parlant de la batalla diu aytals peraules: la batalla acabada tu pogres *guardar en* [155 v.] ardiment qual força de coratge de gents hauia entorn *Chatelina*, car la plaça que cascu pres per combatre ell tengue *tro a la fi* sens partir e tots eren nafrats deuant. E Chatelina fon trobat (1)... a la mort qui encara suspiraua .I. poch luny de ses gents *en mig del* loch dels corsos de aquells que hauia morts, e mostra *encara en* l esguart la ferea que hauia hauda tota hora en son cor. § *Quant es de* ses costumes hauem perlat sobre la exposicio del .XXII. capitol, *per aço* n s enpassam.

§ Apres quant parla de Lepidus e de Catalus, Orosi ne parla en son .V. libre, qui diu que, apres la mort de Silla, Lepidus, qui ere deffenedor de la part de Marius, si recomença les batalles contra Catulus, qui ere de la part de Silla, don hi hac gran multitut de Romans morts e la ciutat de Alba assetiada e turmentada per fam; lauors fou pres e mort Scipio, fill de Lepidus, e Brutus, per lo perseguiment que feu Pompeu, fon mort e tota sa ost, que ere stada de la part de Marians; e per ço diu monsenyor Sent Agusti que Pompeu ere de la part de Silla. E diu Anneus Florus en lo .III. libre de son Epitome, en lo capitol *De Bello*

(1) Esta página y siguientes han obligado á un trabajo de interpretación bastante difícil por el pésimo estado del manuscrito.

ciuile sub lepido, que aquella batalla fon apenes axi tost *cessada* com ella fou començada.

§ Apres quant monsenyor Sent Agusti parla de la batalla qui fou entre Pompeus e Julius Cesar, e aquella qui fou entre Cesar e Anthonius, Monsenyor Sent Agusti comença a parlar de les batalles qui foren mes que ciuils; car les primeres batalles qui foren entre los ciutadans e per aço son elles apellades ciuils; mas les batalles qui foren entre Julius Çesar e Pompeu e Çesar e Anthonius foren entre germans e cosins e parents e per ço son elles apellades mes que ciuils; e alguns les apellen intestines. Quant es de les batalles qui foren entre Julius Çesar e Pompeu de aço son istories sens nombre. E axi mateix ne hauem perlat dessus en aquest libre sobre la exposicio del .VIII. capitol. E quant es de l altre Cesar, ell hac primer *que Octouia, despuys* Çesar e puys August. E aquest es aquell en lo .XIII.en *any despuys* del qual *Ntro Senyor Deu Ihu X.* fou nat; *dell* diu *Eutropi* en son .VII. libre que *quant* Julius Çesar fou mort ell ere .I. ioue adolescent *de edat de .XVII. anys* e diu que fon fill de .I. Senador [156] *apellat* Octauius e d un costat de part de sa mare ell deualla de *Eneas del* linatge qui s apellaua Julia, lo qual deualla de Isulus qui fou *pare* (?) *de Eneas*. Ell ere stat nebot de Çesar que ell hauia instituit son *hereu* en son testament e li hac lexat son nom e manat que ell *lo succehis*, e despuys fon apellat August. Mas Monsenyor Sent Agosti en aquest capitol diu que fou lo primer fill per adopcio de Çesar, la qual cosa es uera, car ell fou son nabot natural e son fill per adopcio; car axi con diu Eutropi, ell fon adoptat per son testament a esser son fill. E quant es de les batalles ciuils que ell feu, deuets saber que ell ne feu .V., la .I.na en la edat de .XVII. anys apres la mort de Gayus Julius Cesar qui per la coniuracio de .CC.LX. Senadors e aytants cauallers Romans fou mort en la cort del Capitoli ab grafis per .XXIIII. plagues que li feren e feu que la batalla contra Anthonius, com ell ere de la part de Julius Cesar e los senadors eren al contrari; e per ço enuiaren contra ell aquell Octouia per perseguirlo, e com aquell Anthonius fees mals sen nombre, fou decernit eser enemich de la cosa publica; mas per ço que ells ne poguessen pus tost uenir a cap, ells aiunyiren ab Octouia per perseguirlo .II. altres Consols de Roma, ço es assaber, Parissa e Yrcius, los quals tots .III. se combatien contra Anthonius, e l uençeren. Tant hi hac que los .II. duchs qui eren ab Octauia foren en tal manera nafrats en la batalla que ells ne moriren e aquells qui eren ab ells en la batalla, romasos sens cap, se aiustaren ab Octouia; e foren fetes de .III. hosts .I.na, axi com diu Eutropi en lo primer capitol de son .VII. libre. Anthoni e sa ost axi desbaratat e uençut se n ana e fugi deuers Lepidus, qui ere stat mestre dels caallers (1) de Cesar, e per sa aiuda e per son consell feu tant que hac pau entre Anthoni e Octouia, e li dona Octouia sa sor apellada Octauia; e aço fet s esforça de ueniar la mort de son *pare* e s en

(1) *Magister equitum.*

uench a Roma ab tota se host e feu tant que fon Consol; e apres feren tant ell e Anthoni que ells bandeiaren de Roma .C.XXXII. Senadors, axi com o diu Orosi en lo .XXVII. capitol de son .VI. libre; entre los quals, com Anthonius hagues bandeiat axi mateix [156 v.] Tulli, en altra manera apellat Çiçero, qui ere son enemich *e Marchus* Anthonius, de qui nos parlarem açi apres, hom hi aiusta .XXX. cauallers; Anthonius e Octouia prengueren lo regiment de la cosa publica, *per armes* e per poder e feren morir Tulli e molts de altres nobles *barons* (?) e axi mateix feu morir Lucius Çesar Octouia, son oncle, germa de son pare adoptiu, e Lepidus; mas en lo nombre de aquells bandeiats *fou son* frare qui hauia nom Lucius Paulus. § La .II.na batalla, que feu Octouia, fou contra Brutus e Cassius, qui eren stats principals de la mort de Çesar, qui començaren a fer gran e fort guerra, contra los quals anaren Octouia e Marchus Anthonius, e Lepidus romas per deffendre la terra de Italia. La primera batalla fon en .I.na ciutat de Maçedonia qui ere en Grecia apellada Philipa, — e es la ciutat a qui monsenyor Sent Paul scriui quant ell scriu *Ad Philipenses* —, en la qual primera batalla Octouia e Anthonius foren desbaratats, mas empero Crassus hi fon mort de la altre part. E en la .II.na batalla Brutus fon mort e desbaratat e de ses gents mortes sens nombre, axi com diu Eutropi en lo dit primer capitol del .VII. libre; mas Orosi en lo dit .XXII. capitol diu que Brutus e Cassus per desesperacio se feren matar a dos iouens o macips, la .I. dels quals talla lo cap a Cassius e l altre li mes .I.na espasa per mig del cors o per mig los costats. E aço fet partiren entre ells la cosa publica, ço es, que Octouia tench les partides de Espanya, de Gallia e de Italia, e Anthonius hac Asia, Pont e Orient, axi com diu Eutropi en lo capitol desses allegat; e diu ençara que, en aquest temps, Lucius Antonius, consol, qui s era combatut ab Çesar contra Brutus e Cassius, comença a fer batalla ciuil, lo qual fon desbaratat e pres a Perussa, .I.na ciutat de Toscana; e aço fou la .III.ra batalla que feu Çesar. § La .IIII.ta batalla fou contra Sextus Pompeius, fill del gran Pompeu, qui en Sicilia hauia moguda gran guerra e aiusta les gents de Brutus e de Cassius, qui eren escapades de la batalla en lo desbarat de aquests Brutus e Cassius, contra lo qual se combatien aquell Octouia e Anthonius, e finalment foren acordats ensemps e fou aquella batalla en lo temps que Marchus Agrippa fehia les batalles en Equitania e que bauti [157] ... *Crassus* desbarata .III. uegades los Perses en Siria e mata Pacorus, *qui ere* fill de Orodus Rey de Persia; lo qual Orodus per .I. seu duch *apellat* Sineua hauia mort Crassus en .I.na batalla. De aquest Orodus *parla Salusti* en son .XXXIII. libre qui diu que, com los Daçes, qui es .I.na *gent de* Alamanya, se fossen maluadanent combatuts contra .I.na gent qui hauien nom los Basternes, aquell Orodus, per ueniarse de lur peresa e de lur flaquea, ordona que, quant ells se uolrien gitar, ells se gitarien al reuers, ço es assaber, lo cap als peus e ferien dells mateys tots los serueys que les fembres los fahien abans e no uolch null temps aquesta cosa mudar tro que ells haguessen recobrat per

uirtut d armes ço que ells hauien perdut per lur perea e flaquea, empero, iatsia que Octouia e Anthonius haguessen feta pau, empero trenca aquella pau aquest Sextus Pompeius e per ço fon perseguit per mar e encalçat tro en Asia on fon mort. § La .V.ta batalla fou de aquell Octouia contra Anthonius, del qual Octouia ell hauia esposada la germana apellada Octauia, la qual ell repudia per Cleopatra, qui ere Regna de Egipte, e per aquesta causa se mogue gran guerra. La manera con e per que aquell Anthonius repudia Octauia germana de Çesar Octouia, recompte Orosi en son .XXX. libre capitol del .VI. libre, qui diu que, apres la mort de Sextus Pompeus, Octouia subiuga la terra dels Ilirieus, Pannonia, que en altra manera es apellada Ongria, e partida de Italia e Anthonius per dol o engan e per frau e per traycio pres lo Rey de Erminia apellat Artabanes, lo qual ell encadena de cadenes d'argent e l costrengue que li ensenyas sos tresos e, com los hagues ensenyats, ell combate lo castell on stauen e troba d or, d argent sens nombre e portalsen, e per l ergull de aquest tresor que troba, ell ordona a fer batalla ab Çesar Octouia e repudia Octauia sa muller germana de aquest Çesar, e enuia a Cleopatra de Alexandria la qual ere reyna de Egipte, que li uengues deuant a .I. loch, qui es appellat *Actus*, e com la .III.ra part de sos mariners fossen morts e guastats, *per tant* ell respos que no se paraua e que no n hauia cura pus que los *rems* eren facits e que no falrien mariners entro que ells fossen en [157 v.] Greçia. E com ell sen fos partit e entrat en mar a Agrippa, que Çesar hauia enuiat denant, li pres ses naus carreguades de uiures e d armes que hom li enuiaua de Egipte, de Siria e de Asia. Després fon ell desbaratat per mar e per terra e finalment uenchs al ... *ordes* de Çesar e fon desbaratat; e en lo .III. iorn apres Anthonius ordona que s combates per mar contra Çesar e, iatsia que Çesar hagues .CC.XXX. naus ab bech e .XXX. sens bech, qui ere cascuna ab .III. ordens de rems semblants a galeas que hom apellaua fiburnes e .VIII. legions de dins aquestes naus sens .V. companyes de Pretors, e Anthoni no hagues sino .CLXX. naus, iatsia que n hagues menys en nombre, eren elles pus grans e pus poderoses que aquelles de Çesar Octouia, car no ni hauia neguna que no sobrepuias la mar de .X. peus de alt; ells se encontraren e hagren entre ells terrible combatiment que dura de la .V.ta hora entro a la .VII.ma e de alli tro a l endemà e comença la part de Anthonius a declinar en tentost la Reyna Cleopatra, ab les .LX. naus que hauia happarelladas, s en fogi e Anthonius s en fogi apres ella, mas ell perde .XII.M. cauallers e .VI.M. s en partiren nafrats que no pogren esser guarits; moltes coses hi ha que feren lo .I. al altre despuys e molts desbarats on Anthoni fou tota hora uençut. § E finalment con Anthonius fou deuallat a terra e hagues ordonat a combatres a cauall contra Çesar Octouia, ffinalment tot son nauili se n torna uers Çesar; e, quant ell se uee axi despullat e desbaratat, ell se recolli en son castell en companyia de un .I. sol macip, e lla com Çesar lo perseguis agrament, ell se nafra a mort e axi nafrat se ana metre en la

tomba que Cleopatra hauia ordonat per a ella e trespassa de aquesta uida. E, com Cleopatra sa muller [uolgues] uees la uictoria de Çesar e que hom la hauia mesa en guarda sens metre a mort, ella se ana metre en la tomba de son marit de sa uolentat e aplica serps a son sinestre braç per morir de costa Anthoni; e com ella fos ia mig morta e aço fos uengut a la conexença de Çesar, ell enuia certes persones per leuar les serps e traure e xuclar lo ueri e la plaga ab la [158] bocha § mas res no ualgue, car, aço no obstant, ella fon morta, axi com diu Orosi en lo dit .XXX. capitol de son .VI. libre; Eutropi en lo .II. capitol de son .VII. libre diu que aquella Cleopatra quant son marit se fou mort, se apparella dels pus bells ornaments que ella hauia e uench denant Octouia el cuyda portar a aço que ll fos pres en sa amor per la bellea e sos ornaments, car ella ere... (1) de cor e de manera; mas ell que ere home cast, guarda sa continença e la feu tirar a rera e metre a part, per ço que ella no l fes caure en peccat de incontinencia; e quant ella uee que no l podia mudar, ella escapa de la preso e s en ana gitar en la tomba ab son marit e mete .I.na serp ab ella, per lo ueri de la qual ella fou morta; e diu encara Anthonius que ampres aquella guerra contra Octouia, a requesta d ella, per ço que ella uolia regnar e hauer senyoria en la ciutat de Roma. § Anneus Florus, en lo .III. libre de son Epitome, en lo capitol *de Bello Anthonij e Cleopatre* (sic), diu que ella s en fogi la primera e .I.na nau daurada ab .I.na uela de porpra e diu que, quant Anthonius se fou mort, ella se gita als peus de Octouia e l cuyda decebre per sa bellea e per son dolç esgart, mas Çesar Octauia guarda mes sa castedat e a sa continença que a la bellea d ella; empero bo fehia ella aço que ella fahia sino per ço que Çesar li offeris a saluar sa uida, mas per ço que ella lo cuydaua tirar que fos son marit o amich, e que ella fos companyona del regne, e quant ella uee que aço ere no res e que ella apercebe que l Rey la fehia metre en guarda e tirar a enrera, axi apperallada con ella ere de ses millors robes, ella se mate en la tomba costa son marit, en lo qual hauia moltes coses odorants e aplica a ses uenes serps per morir pus dolçament. § Plini, en son .XXI. libre *Naturalis istorie* en lo .III. capitol, met en altra manera la mort de aquella Cleopatra, car ell diu que, despuys que es apperallada la batalla d Asia, Anthoni dupta be Cleopatra, la qual ell apella maluada fembra e plena de crim, que ella no l metzinas; e per aço no meniaua ell neguna uianda, ne no beuia, si donchs no fos fer abans lo tast; e, com ella hagues aço aperçebut, ella a .I. iorn enuerina les [158 v.] benes o branques del capell que ella feu fer e puys lo mes en son cap; ara ere aytal la costuma que quant ells eren dinats o alguna uegada matexa al dinar los capells eren mesos en .I. ... e puys uessaua hom del ui e fet beuien ensemps per ço que, axi con diu Plini, les odors de les flors confortauen lo cap e *portauen* pler; esdeuenchse que, com ella uee Anthonius fer gran cara e alegre, ella lo reques que beguessen lurs corones o capells; e con fossen

(1) Hemos suprimido cuatro letras que la decencia no permite imprimir.

mesos en l anap e ella li offeri a beure, ell mes la ma denant del anap, e lauores ella li comença a dir: Molt car amich, yo no son pas aquella per qui tu te guardes de nouell per axi gran diligencia, yo n fare lo tast e si yo n puig beure, tu uouras si tu has causa de duptar de mi. E aço dit, ell la feu metre en guarde en .I.na cambre e li feu beure e tentost con ella l ach begut, ella caygue morta.

§ Apres quant monsenyor Sent Agusti parla de Ciçero e de sa mort, ia n hauem parlat en aquest capitol; mas encara d ell e de sa mort recompte Valerius Maximus en lo .III. capitol del .V. libre, qui diu que .I. apellat Pompilius, lo qual ell hauia defes en iuy e deliurat de .I, gran crim capital que hom li mena dessus, depuys no l hauia agreujat. ne de fet ne, de paraula, *per caça* com ell fos mort; e com ell fos .I. de aquells qui hauien stats scrits en la taula de proscripcio, qui en altra manera es dita la taula de mort, aquest Pompilius prega a Marchus Anthonius que ell lo uolgues perseguir e metre a mort, lo qual lo y atorgua e l persegui entro a .I.na ciutat o vila apellada Gageta, on ell se n ere anat per estaluiar, e alli lo mata e porta lo cap a Roma. Qui u uolra ueure aquests mots, ueia Valeri en aquest loch, e es assaber, encara que Cicero resisti a Julius Çesar, quant torna de Gallia e que ell reques lo segon consulat e puys, con diu açi Monsenyor Sent Agusti, resisti a Anthoni e fou ab Cesar Octouia, a fi de uoler tornar la cosa publica en libertat e en franquea, perque appar que ell fou enuios e a Çesar e a Anthonius. E quant Monsenyor Sent Agosti diu que Julius Cesar çerca dolçament ses batalles e ses uictories, ell o diu notablement a la diferencia de aquells qui cruelment se hagueren [159] aptes lur uictories, axi com Silla de que hauem parlat açi dessus en lo capitol precedent, e Anibal qui ere cruel en ses uictories; e mes diu Eutropi en son .VI. libre en lo capitol final que entre los altres a quals que subiuga per armes, apres que los hac subiugats, ell los uençe mes e pus perfetament per plasenteries e per clemencia que ell no ls hagre uençuts per batalla, e per ço diu Monsenyor Sent Agosti notablement que ell çerca les uictories per dolçor e per clemencia e dona a sos aduersaris e la uida e dignitats e noblees, e diu encara Eutropi que null temps home no relui aytant en fet d'armes e en batalles com ell, car ell se combate .L. uegades en batalles rengnades o campals e banderes desplagades e per ell e per ses gents foren morts .CXCII.M. enemichs, dels enemichs dels Romans. § Ell sols uençe Marchum Marcellum qui s ere combatut egualment contra ell .XXXIX. uegadas. Negu no scriui iames axi leugerament ne legi axi cuytadament ne axi tost com ell fahia; el dicta .IIII. epistoles ensemps axi com diu Eutropi en aquest loch; e si tu u uols ueure pus largament e pus clarament de sus fets e de sos costumes, veges Suetonius en lo primer libre dels .XII. senats Çesars, on tu o poras ueure pus largament e pus formalment e pus uertaderament que en neguna istoria. § De sa mort hauem parlat açi dessus, mas no hauem dit la causa, la qual met Eutropi en lo loch dessus allegat qui diu que, quant aquest Julius Çesar torna a Roma apres

ses uictories, ell comença a usar de poder en altra manera que no hauia acostumat e contra la costuma de les franquees del poble roma e a donar les honors e les dignitats tot sol a qui li plahia, qui eren antigament stades costumades a donar per lo Senat e no s leuaua per ells o algun d ells quant uenien en Consistori; e per ço diu Monsenyor Sent Agosti notablement que ell fehia aquestes coses axi com desijant fer regne, ço es, que desijaua a regnar sols e a senyoreiar aço que null temps ere stat despuys que Tarqui ere stat gitat defora de *Roma*, e per ço com aquesta cosa sembla enuiosa als Romans e repugnant a lur franquea e a lur libertat, los quals hauien acostumat a fer [159 v.] e a ordonar les coses per ells e per lo Senat, ells feren coniuracio contra ell e la conspiracio per la qual ells ordonaren con aquest Julius Çesar fon mort. Pere Lombart, en altra manera dit *Comestor*, qui feu *Istoriam escolasticam*, diu que lo poble comu de Roma fon axi dolent de sa mort que ells uolgren metre foch al Capitoli e cremar ab tots aquells qui hauien consentit en sa mort.

§ Apres quant Monsenyor Sent Agosti parla de Anthonius e diu que ell ere molt desagual de costumes a Juiius Çesar, e, aço no obstant, ell desija a senyoria e empendre sols senyoreiar, ell o diu per ço que tentost con Julius Çesar fon mort, per ço que ell sols pogues enpendre la senyoria de Roma, ell uench a aquells qui eren de la part de aquest Julius Çesar e los promes de ueniar sa mort. E quant Monsenyor Sent Agosti diu que ell fou molt desagual de costumes a Julius Çesar, ell o diu per ço que ell ere home ple de uicis, axi com diu Tulli en lo segon libre *Antoniarum*, e Florus en lo quart libre de son Epithome; tots los quals scriuen particularment ses costumes e les maluestats don ell ere ple, e axi u parla notablament Senecha en .I.na pistola.

Apres quant Monsenyor Sent Agosti loha Octouia Çesar, lo qual fou despuys apellat August, axi com ell diu, ell o diu per aço, estant en la edat de XVII anys, fou elegit en duch e capita dels Romans contra Anthonius, e en lo .XX. any fou fet Consol; empero met açi Monsenyor Sent Agosti positivament que, iatsia que Cicero, que en altra manera es apellat Tulli, se fos primerament mes de la part de Octouia en esperança que ell defenes contra Anthonius, mas per ço que Octouia hauia apercebut que Cicero hauia resistit a Julius Çesar e a ell de la mort de aquell, ell se dehia esser ueniador, ell lo dona a Anthonius axi com per comformar la pau entre ells per ell metre a mort, lo qual hac gran pler per ço que aquest Tullius hauia leiament parlat contra ell en .I.na hobre que feu qui s apella *In philipicis*. § Tot ora es cosa contra aquell Octouia fon molt bens a la cosa publica de Roma, car ell hi aiusta Egipte, Cantabria, Dalmacia, Pannonia, Equitania, Illiricum, Erminia e moltes altres terres; e que aquells de Sci [160] te e los Indis, qui abans no hauien conegut los Romans, li enuiaren grans dons; Galacia que abans ere stat regne, fou fet prouincia de Roma; molts Reys axi mateix li eren stat enemichs axi com si ell fos stat Rey del poble roma; en la honor d ell foren fetes moltes ciutats que ells apellaren *Çezaries* de son nom, axi com *Juba* en Mauri-

tania e Palestina; ab aço molts Reys de molts regnes lo uengren ueure per ferli seruir e reuerencia e uestits de abits, de togues dels Romans corrien apres lo seu carro e apres son cauall; ell fou dolç enuers los ciutadans e leal a sos amichs, e ls exalça e ls honra en tal manera que per poch no ls fehia sos eguals; ell ame sobre totes coses Virgili Flacus e los altres poetes; ell no desafiaua negu leugerament e com los conexia be, no ls lexaua axi leugerament; ell ere marauellosament bell parler e de gran studi en les arts liberals, e no ere iorn que no legis e que no scriuis o que no disfrutas; ell ere cortes, agradable, de dolç coratge e hauia tot son cors bell e specialment los ulls; empero ab totes aquestes bones condicions n ach assats de maluades: car ell ere .I. poch inpacient, ell s enfellonia molt, ell ere secretament o amagada enueios, publicament ergullos, cobeios de senyoreiar mes que hom no porie creure, iugador dels daus ere molt luxurios, e iahia tots iorns en mig de .XII. iouens o fadrins e de .XII. puncelles axi com diu Eutropi en lo .II. capitol de son .VII. libre; e si tu o uols ueure longament veges Suetonius en son .II. libre dels .XII. Çesars; ell cresgue Roma e la embelli de molts grans edificis e per aquesta causa denant seu gloria dix aquests mots: Jo trobi aquesta ciutat de regoles e taules e yo la lexe de marbre, axi com diu Eutropi en lo capitol dessus allegat; e diu encara que no fou null temps hom pus uenturos en batalles ne pus atemprat en temps de pau.

DR. GUMERSINDO ALABART

(Continuará)

NOTICIAS

Ha fallecido el infatigable historiógrafo D. Francisco Monsalvatje y Fossas, académico correspondiente en Gerona desde el año 1899. También ha muerto D. José Gestoso y Pérez, historiógrafo sevillano y correspondiente desde 1902. La Corporación ha hecho constar en acta el profundo sentimiento experimentado por estas pérdidas irreparables.

Esta Real Academia, obrando de común acuerdo con la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia de Barcelona, elevó instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha de 20 de mayo de 1914, solicitando la cesión en usufructo a ambas entidades, de la casa número tres de la calle de Cazador, de esta ciudad, para ins-

talar en ella cómodamente el Museo, la Biblioteca y otras dependencias necesarias para su funcionamiento. Instruído el oportuno expediente, ha venido a recaer en él la Real orden de 7 de julio de 1917, que transcribimos a continuación y publicada por disposición del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes en la *Gaceta de Madrid* de 20 del mismo mes y año, n.º 201, página 204:

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Ilmo. Sr.: Vista la Real orden que á continuación se transcribe, dirigida á este Ministerio por el de Hacienda en 28 de abril último:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído á instancia de la Real Academia de Buenas Letras y Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Barcelona, solicitando se les ceda en usufructo con sujeción á las Leyes de 1.º de junio de 1869, la casa número 3 de la calle del Cazador, en dicha capital, de la propiedad del Estado:

Resultando que la primera de las referidas entidades, cuyos desinteresados servicios en beneficio de la cultura patria han sido reconocidos en diferentes disposiciones oficiales, solicita la cesión para establecer, además de las dependencias necesarias para su funcionamiento, un Museo y Biblioteca para uso público:

Resultando de las Reales órdenes de ese Ministerio de 30 de junio, 2 y 14 de julio de 1914 que la Comisión de Monumentos históricos y artísticos lo solicita para establecer el Museo de Bellas Artes, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 24 de julio de 1913, manifestando además que por la analogía que entre sí guardan los servicios que prestan ambas entidades, podrían establecerse juntas en el mismo edificio:

Resultando que con fecha 5 de agosto de 1914 se dispuso se les invitase á que de común acuerdo concretasen su petición determinando los locales que para cada uno de los expresados fines necesitan, y que se tramitase el expediente con sujeción á la Instrucción de 11 de enero de 1870:

Resultando que en comunicaciones de 21 y 26 de mayo de 1915 manifiestan haber procedido de común acuerdo á la elección de locales, acompañando un plano de cada una de las tres plantas de que se compone el edificio autorizado en abril del mismo año por el Arquitecto D. Luis Doménech, en los que se señalan con la letra A las habitaciones que ha de ocupar la Academia, con la C las que ha de ocupar la Comisión, y con ambas letras las que han de usar en común:

Resultando que la Junta de edificios públicos de la provincia informa con fecha 9 de julio de 1915, que el edificio no puede considerarse necesario ni de utilidad para el Estado, siendo conveniente la cesión á cualquiera de las entidades que lo solicitan:

Resultando que por Real orden de 5 de diciembre de 1915 se negó la cesión que del mismo edificio tenía solicitada la Junta del Ropero de Santa Isabel de Hungría, para destinarlo á Bazar del Obrero, y se ordenó se cumplimentasen en todas sus partes lo mandado en 5 de agosto de 1914, puesto que no se había procedido á la valoración de la finca:

Resultando que encomendadas las operaciones periciales al Arquitecto de Hacienda D. F. López Pascual, informa con fecha 4 del pasado noviembre, que teniendo en cuenta el valor de los locales que ha de ocupar la Comisión de Monumentos en 33,234 pesetas, y los que solicita la Academia en 16,618, ó sea un total para todo el inmueble de 49,852 pesetas:

Resultando que la finca resulta en los inventarios como de la propiedad del Estado, sin aplicación en la actualidad, habiendo estado últimamente destinada á almacén de tabaco:

Resultando que oído el parecer de la Dirección General de lo Contencioso, acerca del carácter que debe atribuirse á la Real Academia de Buenas Letras, con relación á la cesión que pretende, informa, que constituída en 1729, y aprobados sus primitivos Estatutos por Real cédula de 1752, y los hoy vigentes por Real orden de 22 de junio de 1885, y siendo su fin la depuración de la Historia de Cataluña y el estudio y divulgación de su literatura medioeval por sus fines y por la intervención del Estado en la aprobación de sus Estatutos, debe concedérsele el carácter de Corporación oficial, en consonancia de lo dispuesto en Real orden de 11 de mayo de 1912, con referencia á la Real Academia Española, y cuya disposición ha sido aplicada á otras entidades análogas:

Considerando que la Ley de 1.º de junio de 1869 faculta al Gobierno para conceder gratuitamente y en usufructo, con destino á servicios dependientes de los distintos Ministerios, los edificios propiedad del Estado, y para darles á censo ó en arrendamiento cuando se solicite por individuos ó entidades particulares con aplicación al fomento de cualquier ramo de instrucción:

Considerando que el Estado está en posesión de la finca; que ésta figura en los inventarios como de su propiedad, y que la Junta de edificios públicos de la provincia estima conveniente su cesión:

Considerando que la cesión que interesa la Comisión de Monumentos históricos y artísticos, se halla comprendida en el artículo 1.º de la referida Ley y debe ser gratuita por tratarse de una entidad oficial dependiente de ese Ministerio y hacerse la petición para un servicio público ordenado en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 24 de julio de 1913:

Considerando que cedido en usufructo gratuito el edificio del Estado, sito en la calle del Marqués de Cubas, número 9, de esta Corte, con destino á la instalación de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, por Real orden de 19 de octubre de 1903, sin otras condiciones que la de obligar á dicha entidad á que costee las obras de reparación y conservación del edificio cedido y la de que revierta al Estado desde el momento en que se destine á usos distintos del que motivó la cesión, tal criterio legal debe ser aplicado en este caso á la Real Academia de Buenas Letras:

Considerando que con la valoración hecha por el Arquitecto designado por la Hacienda se ha dado cumplimiento á lo que dispone el artículo 6.º de la mencionada Ley:

Considerando que el artículo 11 de la Instrucción de 11 de enero de 1870 dispone que esta clase de concesiones se harán única y exclusivamente por el Ministerio de Hacienda,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Dirección General de Propiedades é Impuestos y la de lo Contencioso del Estado, se

ha servido disponer se ceda á ese Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes el edificio número 3 de la calle del Cazador, de Barcelona, para que se instalen en él la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia y la Real Academia de Buenas Letras, con la condición, con referencia á esta última entidad, de que costee las obras de reparación y conservación de la parte del edificio que se le cede y de que revierta al Estado cuando deje de destinarse al uso que motiva la cesión.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 28 de abril de 1917. — S. Alba. — Señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.»

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publique en la *Gaceta* la expresada resolución para conocimiento de la Real Academia y de la Comisión citada, á los efectos procedentes.

De Real orden lo digo á V. I. á los fines que se indican. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de julio de 1917.

ANDRADE

Señor Director general de Bellas Artes.

Para cumplimiento de la transcrita Real orden y efectuar la entrega del edificio cedido y la toma de posesión por las Corporaciones que en el mismo han de instalarse, se ha dictado la siguiente nueva Real orden del Ministerio de Instrucción pública, comunicada á esta Real Academia:

El Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, en oficio de fecha 12 del actual, me dice lo que sigue:

«Con esta fecha me comunica el Excmo. Sr. Ministro la Real orden siguiente: — En relación con la Real orden de este Ministerio, fecha 7 de julio próximo pasado, dictada para cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda, referente á la cesión en usufructo del edificio propiedad del Estado, sito en la calle del Cazador, número 3, de la ciudad de Barcelona, con destino a la instalación en el mismo de la Academia de Buenas Letras de la citada ciudad, y de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia. — S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que el Rector de la Universidad de Barcelona, en nombre y representación de este Departamento, se posesione de dicho edificio, haciendo á continuación entrega del mismo á las Corporaciones que en aquél han de instalarse, levantando de ambos actos, por separado, la correspondiente acta, que deberá remitir á este Centro para su archivo á los efectos procedentes.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos, rogándole al propio tiempo se digne avistarse con el que subscribe para acordar la forma y día en que se ha de proceder al levantamiento del acta que se cita en el oficio de referencia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Barcelona, 26 de octubre de 1917. — El Rector, *Valentín Carulla.*»

Sr. D. José Pella y Forgas, Presidente de la Academia de Buenas Letras de Barcelona.

Esta Academia ha hecho constar en acta su más profundo agrade-

cimiento hacia los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Instrucción pública, por el interés y buena disposición que han manifestado desde un principio para que se efectuase la concesión del antiguo edificio de la calle de Cazador de esta capital, al objeto de que este Cuerpo literario, dos veces secular, pueda desenvolver en mejores condiciones la obra patriótica de cultura que desde sus comienzos ha venido realizando con verdadera abnegación.

OBRAS RECIBIDAS: *Rúbriques de Bruniquer, Ceremonial dels Magnífichs Consellers y Regiment de la Ciutat de Barcelona,* volum quint, publicat per acord i a despeses de l'Excm. Ajuntament Constitucional (Barcelona, 1916). —*Poesías de Rafael Pombo,* edición oficial hecha bajo la dirección de D. Antonio Gómez Restrepo (Bogotá, 1916). —*Fábulas y Verdades,* poesías de Rafael Pombo (Bogotá, 1916). —*Traducciones poéticas,* por Rafael Pombo; edición oficial bajo la dirección de don A. Gómez Restrepo (Bogotá, 1917). —*Inventario de los cuadros sustraídos por el Gobierno intruso en Sevilla, año 1810,* por M. Gómez Imaz (Sevilla, 1917). —*Bibliografia dell'epoca del Re Vittorio Amedeo II in Sicilia, 1713-19,* por Giuseppe La Mantia (Palermo, 1914). —*La secrezia o dogana di Tripoli ed i capitoli della sua amministrazione approvati e riformati dai viceré di Sicilia negli anni 1511 a 1521,* por G. La Mantia (Palermo, 1917).—*Messina e le sue prerogative dal regno di Ruggiero II, 1130-54 alla coronazione di Federico II Aragonese* (1296), por Giuseppe La Mantia (Palermo, 1917). —*Anales de la Universidad de Zaragoza, volumen primero, estudios químicofísicos sobre la materia viva,* por Antonio de Gregorio Rocasolano (Zaragoza, 1917). —*Liga para asegurar la paz,* conferencia efectuada en el «Independance Hall» de Filadelfia en 1915, traducción de Ezequiel Chávez (New York, 1917). —*Boletín de la Real Academia de la Historia,* tomo 70 (Madrid, 1917). —*Revista de Filología española,* tomo IV, cuaderno segundo (Madrid, 1917). —*Bibliothèque de l'École des Chartes,* revue d'érudition, tomo 77, diciembre 1916 (París). —*Revue Hispanique,* tomo 40, n.º 98 (New York-París, 1917). —*Revue des Etudes Historiques,* junio-septiembre 1917 (París). —*Estudios franciscanos,* revista de los Padres Capuchinos, tomo 18 (Barcelona, 1917).—*Butlletí de la Biblioteca de Catalunya,* any III (Barcelona, 1916). —*Le Moyen Age, revue d'histoire et de philologie,* tomo 19, segunda serie (París, 1916).



AÑO XVII

BOLETIN

DE LA

Real Academia de Buenas Letras

DE BARCELONA

NÚM. 68

OCTUBRE Á DICIEMBRE

NUEVAS NOTICIAS BIOGRÁFICAS

del famoso jurisperito, del siglo XIII, Vidal de Cañellas Obispo de Huesca

---

I

Fuente de estos nuevos datos. — La familia de Vidal de Cañellas en la provincia de Huesca, desde el siglo XII: Ramón de Cañellas en Almuniente; Berenguer de Cañellas, hermano del obispo, en Sesa y Novales. — ¿Fué Vidal de Cañellas aragonés? — D. Vidal en la Seo de Lérida. — Pleito entre D. Vidal y la iglesia de San Pedro el Viejo, de Huesca. — Interesantes estatutos de la iglesia de Huesca, hechos por el Arzobispo de Tarragona. — Vida reglar de los canónigos. — Pensión al ex obispo García de Gudal. — La iglesia de Santa Engracia, de Zaragoza, de la diócesis de Huesca: Bula inédita de Inocencio II.

Después de publicado mi estudio rotulado *El famoso jurisperito, del siglo XIII, Vidal de Cañellas, Obispo de Huesca (Noticias y documentos inéditos)*, que antes vió la luz en este BOLETÍN, en sus números 63 y 64 (año XVI), en el que incluí buena copia de datos y documentos inéditos, hojeando el voluminoso *Libro de la Cadena* del Archivo Capitular de Huesca (1), para un intento que no hace

(1) El Libro de la Cadena de la Catedral, es un volumen en folio, de 564 páginas, que contiene copiados 1.048 documentos. Es de pergamino, con cubiertas de madera que se pusieron en el año 1634, según una inscripción que hay en ellas. Escribióse el libro en la segunda mitad del siglo XIII, muy pulcramente. Los 18 primeros folios son de índice, sin numerar; siguen otros dos, y luego la página 1 hasta la 551 y seis hojas finales sin paginar. En la copia no se guardó el orden cronológico de documentos. Faltan una ó dos hojas al principio y varias al fin, pues en el índice aparecen registrados 1.095 documentos, y en el texto sólo hay 1.048. Las siete últimas hojas están cortadas hacia su mitad. El último documento en que se puede leer fecha, es de la Era 1287 (año 1249). Hacen referencia todos ellos á privilegios, donaciones, rentas y derechos de la Catedral, desde antes de su instauración cuando conquistó la ciudad el rey Pedro I.

El primer documento (folio I) es el privilegio de la moneda concedido por el rey D. Alfonso en la *Era MCCXXII, anno ab incarnatione domini M°C°LXX°IIII°*

al caso, tropecé con una porción de nuevos documentos referentes á dicho célebre Obispo. En el libro índice, ó *Lumen*, del archivo catedralicio no figuraban registrados — que, de haber estado, los hubiera incluído en dicho mi trabajo —, lo cual me induce á entrar en sospecha de si habrán desaparecido, ó no los registrarían. Acaso se me pasaron entre el fárrago de notas, muchas de ellas duplicadas, que contiene dicho Índice. Sea como quiera, es el caso que en el *Libro de la Cadena* aparecen copiados dichos documentos de Vidal de Cañellas, fiel y exactamente, según todas las probabilidades, en la segunda mitad del siglo XIII; y poseemos, pues, copia fehaciente de los mismos. De aquel *Libro* son, por tanto, los interesantes datos que á continuación pongo, que añaden nuevas é importantes noticias á las por mí dadas en el estudio de referencia. La labor ha sido, ciertamente, costosa; pues al dar con el primer documento, repasé con ávidez las 564 páginas, que contienen 1.048 documentos. Y así vinieron á resultarme, para mi intento, los 18 que van en apéndice, más los que intercalo en el texto; los que en éste van extractados (por ser menor su importancia) y la cita de otros al tratar del ruidoso pleito que siguió Vidal de Cañellas con los clérigos de la Iglesia de Barbastro; pleito muy interesante, y del que no se ha hablado hasta ahora.

Ya advertía en mi estudio anterior (página 1), que no aspiraba entonces a trazar un estudio acabado del Obispo oscense — como tampoco lo aspiro ahora —; pues para ello hacía falta investigar más en los archivos en busca de documentos que acaso existieran. Sean estas páginas una respuesta á aquella mi sospecha.

* * *

Aunque, como digo en la página 1 de mi citado estudio sobre Vidal de Cañellas, este famoso varón fué, sin duda, catalán, y probablemente nacido en Barcelona — y estoy en ello por las

---

mense Aprilis, apud Oscam. Sigue el acto de constitución de la Sede episcopal en Jaca por el rey Ramiro I, en el año 1063; una confirmación del privilegio del Papa Urbano II (folio II), declarando á la iglesia oscense cabeza y principal de la de Jaca; y en la página 1.ª, la donación de la iglesia de Salas á la *mensa* episcopal, etcétera, etc.

La clasificación de los documentos, por el orden en que van copiados, está hecha como sigue: Referentes á Salas; privilegios reales; ídem de diversos lugares; Sesa; Fañanás; iglesia de Barbastro; Florén; Alquézar; Jaca; Cámara de Huesca; Grañén; Novo; Prepositura; legado de Pedro Maza; Alerre, y Limosnería. — El documento núm. 78 está en romance aragonés: es un testamento de Domingo Torreyllola en la Era 1310, ó sea año 1272. Siguen dos escrituras de donación y censo á la iglesia oscense de Salas, también redactadas en romance aragonés, en la Era 1312 (año 1274). En la pág. 427 hay un testamento de María Rodríguez, hecho en Jaca en la Era 1303 (año 1265), notable por el dialecto que allí se hablaba. El doc. núm. 552 es un testamento notable de maestro Guillermo, en julio de la Era 1233 (año 1195), que tiene muchas palabras en romance interpoladas en el texto latino. Excepto los citados y algún otro, los restantes documentos están en latín.

razones que allí expuse —, me ha sorprendido hallar en las proximidades de Huesca el apellido Cañellas *(Cannellas, Canellis)* y ya desde el siglo XII, aunque no con mucha prodigalidad. En el folio 486 del *Libro de la Cadena* está el documento número 930, que es una carta de dote de *Ramon de Cannellas* á su mujer doña Martina, hija de D. Martín de la Peña. La dota con todas sus heredades de Almuniente (1), *sicut bona infançona ermunia* (como buena infanzona hermunia, ó inmune de pechas y gabelas, á usanza del Reino de Aragón). Está fechado el documento en mayo de la Era 1228, ó sea año 1190. El señalado con el número 934, es un testamento de D.ª Milia, suegra de Ramón de Cañellas. Manda á éste y á su mujer Martina «que donen a comer D pauperes pro mea anima et uno curreo bono que donent ad clericos de Pina ad mea sepultura». Lega á los cónyuges una viña sita en el Reval (2) de Zaragoza, etc. Acto fechado en abril de la Era 1233, ó sea año 1195. Este mismo Ramón de Cañellas aparece en el documento 915 (folio 480 del libro que utilizo), en un acto de venta que le hacen de unos campos sitos en Almuniente; acto fechado en este lugar, en agosto de la Era 1238, año 1200. Los documentos números 917 á 921, 924 y otros, son asimismo ventas de campos hechas al mismo D. Ramón de Cañellas en los años 1202 á 1214. El 923 es una permuta de heredades en Almuniente. De modo es que Berenguer de Cañellas vivía en Almuniente. ¿Qué parentesco tenía con D. Vidal? Lo ignoramos; pero lo que sí puede afirmarse es que pertenecía á su familia; pues ni es Cañellas apellido aragonés, ni se encuentra en el país en documentos de ningún género, salvo los presentes. Es más: Berenguer de Cañellas, hermano de nuestro obispo, al que cita repetidamente y deja mandas éste en su testamento, vivió cerca de su hermano. Pruébalo el documento número 932 (página 487). Mediante él, Pedro de Torres y su mujer, D.ª Toda, venden á *Berengario de Canellis* un campo sito en Novales (3). El acto está fechado en la villa de Sesa (propia de la Mitra oscense), en la Era 1285, año del Señor 1247. Se trata del hermano de D. Vidal, que en esta fecha era obispo de Huesca. Hay relación entre esta compra y las anteriores de Ramón de Cañellas, en el sentido de que es indudable que se trata de descendientes en la misma familia. Tantas adquisiciones de heredades en Almuniente y Novales — lugares no muy distantes —, la última hasta por el hermano de nuestro obispo, revelan que la familia estaba aquí aposentada, por lo menos desde hacía más de medio siglo

---

(1) Lugar sito á 23 kilómetros de Huesca.

(2) El barrio llamado Arrabal. Aún se le conoce hoy con este nombre, y más popularmente con el de *Rabal*.

(3) Lugar distante 20 kilómetros de Huesca.

(año 1190). Y claro es que ante este hecho incuestionable, porque es documental, cabe sospechar si Vidal de Cañellas sería aragonés, nacido en la provincia de Huesca (1). Apunto la sospecha, sin llegar á la afirmación por falta de prueba. Mientras ésta — fehaciente — no llegue, continúo creyendo que Vidal de Cañellas fué catalán — no hay que olvidar que el propio obispo dice que se crió ó educó bajo el amparo de *Sancte Eulalie Barchinonensis (que ab infancia nos nutrivit)* (2).

En documentos de los años 1217 y 1219 (los que llevan en el libro de la Cadena los números 228, 342, 358, 364 y 379) figura un *magister Vitalis*, arcediano de Tierrantona y subdiácono pontificio. En el primer documento aparece como árbitro, juntamente con Berenguer, prior de Lérida, y otros, en el pleito que pendía entre el obispo y el Cabildo de Huesca y los clérigos de la iglesia de Santa María de Alquézar. La sentencia arbitral está dada en Monzón, á 23 de agosto del año 1217, y la subscribe dicho *Vidal*. En 6 de agosto de 1219, el Papa Honorio III le nombra árbitro en la cuestión promovida entre los obispos de Huesca y Tortosa sobre una pretendida expoliación de este último en la iglesia de Alquézar. Y mediante un rescripto, el mismo Papa formula un interrogatorio para dilucidar la cuestión, que somete al obispo oscense y á *magistro Vitali*. Y en 12 de septiembre del mismo año, el Papa comisiona á entrambos, y al prior de Santa Cristina de Summo Portu, para que diluciden una queja del obispo contra los clérigos de Alquézar. Ahora bien: ¿este *magister Vitalis* es Vidal de Cañellas? Sospecho que sí. Tierrantona es hoy un lugar agregado al Ayuntamiento de Morillo de Monclús, en la provincia de Huesca y partido judicial de Boltaña, diócesis de Barbastro. Esta dignidad de Arcediano de Tierrantona *(archidiaconus Terrantone)* fué de la iglesia y sede de Roda, ya desde la institución de la canónica de aquélla, y su dotación por el obispo Raimundo Dalmacio, en el año 1092 (3). Esta y las otras dignidades de Roda pasaron á la iglesia de Lérida en el año 1149, cuando fué trasladada la sede rotense á la iglesia ilerdense. En los años 1217 á 1219, á que nos referimos más arriba, la dignidad de arcediano de Tierrantona radicaba todavía en un clérigo de la Seo de Lérida; pues hasta la mitad del siglo XIII no pretendió Roda recuperar estos arcedianatos; y aun por sentencia arbitral dada en 1244 por Pedro de Albalat, arzobispo de Tarragona, y Raimundo de Siscar, obispo de Lérida, se impuso silencio á los de Roda sobre esta pretensión (4). El *magister Vitalis*, esto es, Vidal

(1) En la ciudad de Huesca no he hallado este apellido.

(2) Pág. 1 de mi estudio.

(3) Villanueva: *Viage literario*, tomo XV, pág. 152. Los otros arcedianatos eran los de Ribagorza, Benasque y Pallás.

(4) Villanueva, *ob. cit.*, pág. 153.

de Cañellas, según nuestra sospecha, era, pues, clérigo de la iglesia de Lérida con la dignidad de arcediano de Tierrantona (1), en los años 1217 á 1219.

En 1221 aparece Vidal de Cañellas en el Estudio de Bolonia, según sabemos (2).

Tuvo Vidal de Cañellas cuestiones con el monasterio oscense de San Pedro el Viejo, de la orden de San Benito, sobre jurisdicción. En 1.° de enero del año 1238 recurrieron, para concordar estas diferencias, al Arzobispo de Tarragona, para que éste, amigablemente, les hiciera llegar á un acuerdo; y si no lo lograba, se sometían á él para que resolviera lo procedente. Hace la salvedad el prior de la iglesia de San Pedro el Viejo, de que se somete al arzobispo, á pesar de no ser su juez, porque son privilegiados y están sometidos directamente á la autoridad del Sumo Pontífice. Firman el convenio el obispo, el prior del Capítulo de Huesca, el Prepósito, el Sacrista, el Arcediano de la Cámara y el Precentor. Notario, Juan de Rubio, que lo era del Arzobispo de Tarragona. Éste se hallaba á la sazón en Huesca, como veremos á continuación. Publicamos el documento en el apéndice, bajo el número I.

Estos pleitos entre la Mitra y el convento de San Pedro el Viejo provenían de que, como dice el P. Fr. Ramón de Huesca (3), el monasterio de San Ponce de Tomeras, en el Languedoc, del que fué filial el de San Pedro el Viejo, desde la conquista de Huesca por el rey Pedro I (año 1096), poseía varias iglesias en el territorio de Huesca, las cuales había dado juntamente con la Azuda de Huesca, el Rey D. Sancho al abad Frotardo en el día en que le entregó á su hijo D. Ramiro (después Rey) para que fuese monje en dicho monasterio, ó sea en 3 de mayo del año 1093. Dichas iglesias, especialmente las de San Urbez, Belillas, Santa Cilia, Panzano, Morrano, Bastaras y Yaso, en el distrito de Huesca, y la de Arguedas en Navarra, se unieron y anejaron al Priorato de San Pedro, de Huesca; cuyo prior, aunque dependiente del abad de Tomeras, era prelado de los priores de dichas iglesias, que también eran monjes, y de los vicarios y capellanes seculares que en ellas había; esto es, ejercía una jurisdicción cuasi episcopal sobre aquellas iglesias y sobre los clérigos seculares que residían en la iglesia de San Pedro, juntamente con los monjes, y en algunos pueblos tenía la jurisdicción civil y criminal, nombrando alcaldes para ejercerla; facultad que más tarde pasó al

---

(1) En Tierrantona estaba D. Ramiro el Monje cuando recibió la noticia de la muerte de su hermano el Rey Batallador (septiembre de 1134); y en ese día dió una heredad del lugar de Palo á la iglesia de Santa María de Tierrantona, en la que aparece fechado el documento (vid. P. Huesca, *Teatro histórico*, tomo IX, pág. 175).

(2) V. nuestro estudio, pág. 4.

(3) *Teatro histórico de las iglesias del Reyno de Aragón*, tomo VII, pág. 19.

Colegio Imperial y Mayor de Santiago de Huesca, esto es, desde 12 de diciembre de 1533, por merced de Carlos V á la ciudad. Pues bien: esta grande autoridad del prior de San Pedro dentro de la Sede oscense fué causa de los litigios á que este documento hace referencia. Ya vimos en la página 14 de nuestro estudio sobre Vidal de Cañellas, que estas cuestiones se recrudecieron en el año 1248, pues, á pesar de este documento que alegamos ahora, no se habían terminado. En 4 de junio de aquel año se concordaron definitivamente Vidal de Cañellas y el prior y convento de San Pedro, llamado Guillermo de *Duabus Virginibus,* mediante árbitros, los cuales ordenaron que el prior de San Pedro concurriera al Sínodo episcopal, celebrándose en la ciudad, mas no fuera, y los vicarios y demás clérigos en ambos casos; que los vicarios y capellanes seculares de las iglesias de San Pedro el Viejo de Huesca, San Urbez, Belillas, Santa Cilia, Panzano, Morrano, Bastaras, Yaso y San Esteban de Orlato, cuya jurisdicción se disputaba, reconocieran y obedecieran al obispo de Huesca como á prelado y propio diocesano; que los priores corrijan á los clérigos de sus iglesias, y en caso de omisión los corrija el obispo; que dichos priores nombren para vicarios y capellanes personas idóneas, y el obispo les dé la cura de almas, y que por los derechos y emolumentos que pretendía el obispo en aquellas iglesias, se le den en cada año 10 cahices de trigo, 10 de ordio y 10 de avena. Se demarcó la parroquia de San Pedro el Viejo, señalándole ciertos límites, atento á que el prior y monjes pretendían poder administrar los sacramentos á todos los fieles de la ciudad que quisieren recibirlos en su iglesia. Ya antes había sido parroquia, la más antigua de Huesca. También se confirmó en esta concordia la que años antes habían hecho D. García de Gudal, obispo de Huesca, y Bernardo, prior de San Pedro, sobre la iglesia de la Virgen de Salas (1). Hízose esta última con expreso consentimiento del abad de Tomeras, de quien, como decimos, siempre dependió el priorato de San Pedro, en 4 de junio de 1248, y en el año siguiente, á 3 de abril, D. Vidal de Cañellas dió posesión de la parroquia nuevamente demarcada, al prior y monjes de San Pedro el Viejo (2).

Así terminó este pleito, que por más de diez años mantuvo Vidal

(1) Refiérese á que, construída en 1200 á expensas de la Reina D.ª Sancha, mujer de Alfonso II, la iglesia de Santa María de Salas, extramuros de la ciudad — que todavía subsiste —, se promovió litigio entre ambos sobre su pertenencia, alegando el Prior de San Pedro que estaba edificada en una heredad de su iglesia; y el obispo, que todas las que de nuevo se construían pertenecían al mismo. El pleito se terminó mediante una concordia que se hizo en enero de 1203, á favor del obispo de Huesca, el cual, desde entonces, y sin interrupción, ha venido usando el título de Prior de la iglesia de Santa María de Salas; y los obispos de nuevo nombramiento, al hacer su entrada en la ciudad, parten de esta iglesia de Salas. (V. Padre Huesca, ob. cit., tomo VII, pág. 138).

(2) P. Ramón de Huesca, ob. cit., tomo VII, pág. 19.

de Cañellas con sin igual tesón, hasta que consiguió verse favorecido en sus pretensiones.

Como antes decimos, en 1.º de enero del año 1238 estaba en Huesca el arzobispo de Tarragona. Había venido á visitar, como metropolitano, la iglesia oscense *(accedentes ad Ecclesiam vestram visitationis ea, ex debito nostri officii pastoralis)*. Y en esta ocasión, en 4 de dicho mes y año, rigiendo la diócesis D. Vidal de Cañellas, dictó unos interesantísimos estatutos para el régimen y gobierno de la iglesia Catedral, que he transcrito íntegros — por ser muy notables — en el apéndice, bajo el número II. Ellos prueban concluyentemente, más que todos los datos que alega el Padre Huesca (1) para demostrar la Regularidad de los primitivos canónigos, la vida conventual que éstos hicieron (2).

Manda el arzobispo que los canónigos coman juntos en el refectorio y duerman en el dormitorio común. Que si alguno tiene invitados, pueda comer con ellos en su casa propia con licencia del prior ó del obispo. Que no coman carnes en ciertos días. Que se amplíe el dormitorio, por ser insuficiente para todos los canónigos, para cuya ampliación proporcionará el obispo los recursos necesarios, dentro de aquel año, y en tanto se realiza, consiente que en cada una de las celdas que hay más abajo del claustro duerman dos canónigos. Que el Prior y los demás se ordenen de presbíteros. Que se celebren Horas con regularidad y esplendor, y sea castigado el canónigo que lo merezca. Que ninguna dignidad ni personado pueda obligarse por ninguna suma, y el contraventor incurrirá en la pena de suspensión por la Santa Sede. Como algunos desean ser seculares, lo prohibe, mandando que ni en sillas, frenos, armaduras y espuelas lleven adornos seculares, antes bien, sean sencillos, y no lleven adornos estando en el coro. Las sillas sean ó blancas ó negras, sin colores; las capas de un color, y no lleven pieles de conejo en las capas o manteos; la sobrevesta sea redondeada; calzas sin peducos; y sobrepelliz siempre. Que ningún canónigo pueda salir de la iglesia y del claustro á fuera sin licencia del Prior, ni aboguen ante ningún Juez secular, sino en el caso que le sea permitido. Que manifiesten al obispo no tener heredades ni patronatos ni censos. Que no dejen de observar *votum religionis et ordinis statuta*. Que si por razón de su oficio y administración tienen casas en la ciudad, que en ellas no estén de noche, y que fenecida la necesidad de su administración, vuelvan aquéllas á la comunidad. Manda al obispo que revoque lo mal enajenado; que

(1) Ob. cit., tomo VI, pág. 237 y sigs.

(2) En 27 de mayo de 1203 decía el Papa en una Bula de confirmación de privilegios de la Catedral, que ante todas cosas se observase inviolablemente en la iglesia de Huesca el orden canónico que se hallaba en ella establecido, según la Regla de San Agustín.

proceda contra los clérigos concubinarios y contra los canónigos que tienen iglesias parroquiales; que quite á las personas laicas las iglesias que poseen, dándolas á clérigos, y que por haber confusión en la jurisdicción de las parroquias de Huesca, las delimite. Otras cosas menos interesantes contienen los estatutos, los cuales, repito, pueden verse en el apéndice.

Estas aspiraciones de algunos canónigos de abrazar la vida secular, era, como se ve, antigua. Tanto insistieron en sus pretensiones, que el obispo D. Domingo Sola decretó á fines del año 1264, la secularización de la iglesia de Huesca, con asenso de la mayor parte del Capítulo. Otros canónigos protestaron; intervino el Papa y el arzobispo de Tarragona, y se incoó un proceso. La cuestión fué larga, y al fin, en 31 de enero de 1302, se terminó declarando el Papa definitivamente secular la iglesia de Huesca.

El obispo antecesor de Vidal de Cañellas fué D. García de Gudal, elegido en el año 1201. Y habiendo llegado a una edad decrépita, ante el Legado pontificio y de los Capítulos de Huesca y Jaca renunció espontáneamente el obispado, en 6 de julio de 1236. Y en atención á los favores y beneficios que había hecho á la iglesia oscense, y á su nobleza y necesidad, Vidal de Cañellas y el Capítulo le adjudicaron, para mientras viviera, la suma de 350 áureos y dos porciones canónicas sobre las rentas de la iglesia de Nuestra Señora de Salas, propia de la Mitra, para su provisión y beneficio personal, cuya pensión se le pagaría en tres tandas. Vidal y su Capítulo se obligaron á ello, en pleno Cabildo, en 27 de marzo de 1238. *(Ap. doc. núm. III.)*

Vidal de Cañellas autorizó en 14 de marzo de 1239 un traslado de una Bula de Inocencio II dirigida á «Lupo Luponis», Zalmedina de Zaragoza, diciéndole que no ignoraba que había adjudicado é investido de la posesión de las iglesias zaragozanas de Santas Masas, ó Santa Engracia, y San Gil, á Dodón, obispo de Huesca, ante el obispo de Zaragoza. Y por tanto, le manda que preste á dicho obispo de Huesca todo favor y ayuda como señor de dichas iglesias, ya que había ordenado á Bernardo, obispo cesaraugustano, que las entregara, de aquí á la fiesta de San Pedro y San Pablo. Bula dada en Letrán, á 13 de las Calendas de mayo (19 de abril), sin expresar el año del Pontificado. — Autorizan este trasunto auténtico dos notarios de Jaca, y lo afirman D. Vidal y los canónigos de aquella ciudad, para los cuales, sin duda, se hizo el traslado. Obra éste en el libro de la Cadena, á la página 249, documento 492.

No conoció esta Bula el Padre Huesca (1). En el año 1121, don Pedro Librana, obispo de Zaragoza, había confirmado la donación que el rey Alfonso I el Batallador había hecho al obispo de Huesca

(1) V. ob. cit., tomo VI, pág. 187.

Esteban, de las iglesias zaragozanas de Santa Engracia y San Gil, en atención á los auxilios que le había prestado dicho obispo y su Capítulo en la conquista de Zaragoza. No tuvo el obispado oscense la posesión pacífica de ambas iglesias. Ya el P. Fr. Lamberto de Zaragoza (1) dice, hablando del obispo de aquella diócesis D. Bernardo II, que tuvo varios pleitos con el obispo de Huesca sobre aquellas iglesias, sin añadir más. Esta bula á que nos referimos lo comprueba. Y en ella, como se ve, el Papa Inocencio II ordena al obispo de Zaragoza que restituya dichas iglesias al obispo oscense Dodón. Como decimos, no lleva data de año la Bula; mas si consideramos que Inocencio II gobernó desde 1130 hasta 1143, y el obispo Bernardo desde 1138 hasta 1153, el litigio y el mandato pontificio tuvieron que acaecer en el plazo comprendido entre los años 1138 á 1143. A pesar de ello, continuaron las diferencias; hasta que en 21 de noviembre de la Era 1183, año 1145, Pedro, obispo de Palencia, en calidad de árbitro, adjudicó á Dodón, obispo de Huesca, y á sus sucesores, la iglesia y parroquia de las Santas Masas ó Santa Engracia, con todos sus derechos, y al obispo de Zaragoza, Bernardo, la iglesia de San Gil. Aun hubo en 1567 nuevas discordias, que no es de este lugar relatar (2).

II

Gran pleito entre Vidal de Cañellas y los clérigos de la iglesia mayor de Barbastro. — Origen de este largo y ruidoso litigio. — Causas próximas. — Los clérigos apelan al arzobispo de Tarragona de los agravios del obispo. — Nómbranse árbitros. — Nueva curiosa apelación en 1240. — Vidal de Cañellas y los clérigos ante el arzobispo de Tarragona, solventando el pleito: varias incidencias. — Entrevista en Berbegal. — Los clérigos renuevan la apelación ante los emisarios de D. Vidal, y ponen su iglesia y sus personas bajo la protección del Papa. — El arzobispo condena á los clérigos, los cuales juran obedecer á D. Vidal. — El arzobispo une á la Mensa episcopal de Huesca la iglesia de Barbastro. Renuévase la cuestión: nueva apelación al Papa. Intromisión indebida del arzobispo. Vidal de Cañellas apela de esto al Papa y pone la iglesia oscense bajo su protección. — Estatuto de D. Vidal para la iglesia de Barbastro. — Sentencia arbitral. — Plantéase de nuevo la cuestión más violentamente: designación de árbitros. — D. Jaime I, fiador de D. Vidal. — Los clérigos apelan otra vez. — Dos provisiones de D. Vidal. — Emisarios suyos excomulgan á varios de los clérigos, por graves delitos. — Cítalos á comparecencia. — Nueva apelación. — El Papa delega en el Camarero de la iglesia de Lérida. — Los clérigos en Lyón, ante el Papa. — Nueva cuestión. — El Papa comisiona al Arcediano de Lérida. — El Rey y un canónigo de Tarazona resuelven el litigio en 1251. — Reminiscencias de este pleito en el testamento de Vidal de Cañellas.

La cuestión más ardua, difícil y embarazosa que durante su gobierno se le presentó á Vidal de Cañellas, fué el largo y obstinado pleito con los clérigos de la iglesia de Barbastro. Y es extraño que

(1) *Teatro histórico de las iglesias del Reino de Aragón*, tomo II, pág. 223.
(2) P. Huesca, op. y loc. cit.

el Padre Huesca, tan diligente y minucioso, no hable de él, como si nuestro obispo hubiera vivido en paz con su iglesia de Barbastro.

Hay que advertir, primeramente, que desde que el Papa Inocencio II despachó, en el año 1143, una Bula en favor del obispo de Huesca Dodón, declarando pertenecerle, entre otras, la iglesia de Barbastro, y que, así, se le restituyera (1), nunca hubo buena armonía entre el obispo de Huesca y los clérigos de aquella iglesia, y aun la ciudad, hasta el año 1573 en que de nuevo se erigió la sede episcopal barbastrense. El obispo Dodón tomó posesión de la Iglesia de Barbastro, que el Papa le había adjudicado, y en este punto comenzaron los litigios. Esta fué la causa principal de los disgustos que tuvo D. Vidal de Cañellas, reiteradamente, con los clérigos de dicha Iglesia mayor de Barbastro. Causas inmediatas, que nuestro obispo indagó la legitimidad de los Beneficios que aquéllos disfrutaban y les pidió los instrumentos ó escrituras. Que quiso reducir el número de clérigos; que trató de poner orden y de corregir abusos; que quiso castigar á una buena porción de ellos que vivían concubinariamente, con público escándalo, etc. De todas estas cuestiones salió victorioso Vidal de Cañellas, gracias á sus dotes y á la energía de su carácter, como veremos (2).

En 10 de junio del año 1239 comenzaron las cuestiones. En esta fecha, los clérigos de Barbastro (que eran Hugo, vicario; cuatro sacerdotes, dos diáconos y dos subdiáconos), apelaron al arzobispo de Tarragona de los agravios que pretendían haberles inferido don Vidal acerca de sus Beneficios con la petición de los instrumentos de estos. Ponen los bienes de la Iglesia de Barbastro, y sus personas, bajo su protección, y asignan á D. Vidal el tercer domingo de aquel mes de junio para que se presente ante el arzobispo, ó su procurador si aquél estuviere ausente de su provincia eclesiástica; que ellos prometen asistir (3). Por entonces no acudieron á la entrevista. Pero en diciembre de aquel año comprometieron ambas partes sus diferencias en manos de García Pérez, prepósito de Huesca; Domingo de Azonar, arcediano de la Cámara, y García de Liesa, Juan Negro y Domingo de Zaragoza, vecinos de Barbastro, bajo pena de mil morabetines de oro, la parte desobediente. «Actum est hoc in presentia Concilii Barbastrensis, et fratris Petri de Illasera, guardiani

(1) En el año 1202, el obispo de Lérida disputó al de Huesca, García de Gudal, la pertenencia de las iglesias de Barbastro, Alquézar y otras. Acudió el de Huesca á Roma, y el Papa Inocencio III resolvió el pleito á su favor. Y en 27 de mayo de 1203 dictó una Bula confirmando á la sede oscense la pertenencia de la iglesia de Barbastro, la de Ainsa, el priorato de Sasave y el de Santa Engracia, de Zaragoza.

(2) El obispo García de Gudal había visitado en octubre de 1206 la iglesia de Barbastro y ordenado que se aumentase la ración diaria de los clérigos. En 1228 asignó porciones á estos (libro de la Cadena, documento núm. 683). Y en 27 de noviembre de 1230, cedió al Consejo de Barbastro la primicia de esta ciudad y sus términos, con obligación de proveer á la iglesia mayor de todo lo necesario.

(3) Libro de la Cadena, pág. 351.

domus Barbastrensis fratrum minorum, mense Decembris, sub Era MªCCªLXXªVIIª», dice la data del documento, que obra á la página 221 — bajo el número 415 — del libro de la Cadena.

Estos árbitros no lograron la avenencia: por cuanto en 16 de septiembre de 1240 los clérigos de Barbastro redactaban el siguiente curioso documento en romance:

«Conescuda cosa sia a totz homens com nos clergos de Barbastre, so es a saber Ugo vicari, T. Roy, G. Frontin, R. de Barchabo, F. de Tarba et G. de Liesa, cavaler, et D. de Saragossa et Jo. Nigro, e tots los Juratz, els consols e tot lo poble de Barbastre, elegems venerable G. de Salanova que dixes per la ecclesia e per los cleregos e per tot lo poble davant dit, pregarias (1) al seynor don Vidal, vispe doscha, que el que lixas sil plazia dels greuges quels fazia a la ecclesia e als clergues (2) e de stablir el certo numero dels XX clergos servidors de la ecclesia de Santa Maria la Major de Barbastre, e pues lexas de mingar a els lurs beneficis (3). E el Vispe non quiso odir los pregos que don Gueralt le desian, per la qual cosa dictus G. de Salanova davandito assi como lon avian pregado per la ecclesia e per los cleregos e per tot lo poble de Barbastre apella viva vos e dix assi en esta manera: Seynor Vispe, pes vos non voletz odir nostras pregarias sobre estos greuges antedictos, e perque os vedemos irado contra nos, per totas otras que fazer nos en queressedes, appellamus e metemos en proteccio del Papa la ecclesia de Barbastre e totas sas pertinencias, e los cleregos e sas ordes e sos beneficis e tot lo poble de Barbastre. E somos en testimonis daquesta apellacion don Pelegrin de Castellazol e don G. Doz e don T. Galindiz de Saso e Bernat Elso capelan. E esta apellacion fo feyta (4) en presencia de Frare Pere Gardiano de la Casa dels frares menors de Barbastre e de frare T. de Torela e de molts altres prohomens. Aquesta apellacion fo feyta el terzer domingo del mes de Septembris videlicet XVI kalendas Octobris anno domini MºCCºXLº» (5).

En septiembre del año siguiente (1241) comparecieron ante el arzobispo de Tarragona, Vidal de Cañellas y B. de Turmo, clérigo de Barbastro, en nombre de sus compañeros, para exponer los términos de la cuestión. Dijo D. Vidal que la apelación de los clérigos al Papa había sido injusta, y que en derecho no debía prevalecer.

---

(1) Ruegos.

(2) Que él que dejase, si le placía, los agravios *(greuges)* que hacía á la iglesia y á los clérigos.

(3) Que se dejase de mermar á ellos sus beneficios.

(4) Fué hecha.

(5) Libro de la Cadena, fol. 351. — Este documento viene á corroborar la gran influencia del catalán en Aragón en esta época. El dialecto de este Reino, sobre todo en la provincia de Huesca, tuvo siempre gran caudal de palabras catalanas.

Pidió al Turmo mostrara el instrumento de mandato y procuración de su Capítulo de Barbastro, y, en efecto, lo exhibió, ostentando sello, y llevaba la fecha *pridie kalendas Julii* (30 de Junio) del año 1241. El obispo protestó de que el Capítulo estuviera en Barbastro, pues aquellos clérigos no podían tomar acuerdos capitularmente; y de que usasen sello, que no habían tenido jamás; por lo cual se reservó D. Vidal el derecho de proceder contra ellos por esta usurpación del sello. Mostró, además, el Turmo, el instrumento de apelación contra los agravios del obispo — antes citado —, fechado en 10 de junio de 1239. El obispo respondió que los clérigos ni podían ni debían apelar en esta forma. Luego presentó el procurador barbastrense la apelación en romance, antes transcrita; á lo que replicó Vidal que esta apelación no fué hecha en la forma respetuosa que en el instrumento se contiene.

En martes, día 1.º de noviembre del año 1240, los clérigos de Barbastro habían enviado á Hugo, su vicario, á G. de Torla, J. Rubio, B. de Turmo, G. Frontin, R. de Bárcabo y García de Sengrat, á ver á D. Vidal, que estaba en Berbegal. Y ya aquí, dicho García de Sengrat se presentó en la abadía ante el obispo, en nombre de sus compañeros. D. Vidal le dijo que aquéllos le habían usurpado las décimas; replicó Sengrat, que no había sido tal la intención, y que habían procedido así en vista de la mala voluntad que el obispo les tenía; y que como en ello no cesaba, dijo al obispo que apelaban al Papa de los tales agravios; dió á Cañellas el instrumento de esta apelación, y puso en testigos de ello á varios clérigos de Berbegal. Vidal de Cañellas anunció que procedería contra los clérigos, quitándoles los derechos y beneficios que tenían en la iglesia de Barbastro. Acto seguido D. Vidal arrojó al fuego dicho instrumento de apelación (1).

Prosiguiendo la apelación ante el Arzobispo, dijo D. Vidal que los clérigos no podían apelar en esta forma, ya que habían sido citados por él á corrección. Que Sengrat ni era ni podía ser procurador de dichos clérigos, y que no había procedido contra ellos por mala voluntad. Sigue en el proceso un documento extendido por Hugo, vicario de Barbastro, dirigido á Vidal de Cañellas, diciendo que en 1.º de octubre el obispo había enviado á los canónigos de Huesca, Pedro Eximino y P. Marco, con cartas de él para dicho Hugo, ordenándole que en el próximo día 4, martes, compareciera ante su presencia. Y como ya G. de Salanova había apelado al Papa de los agravios del obispo, Hugo se limitó á renovar la apelación ante los emisarios. Sigue el instrumento de apelación al Papa, fechado en lunes 1.º de noviembre de 1240. En él decían los clérigos que el obispo había intentado alterar el número de

(1) *Projecit ipsum in ignem.*

veinte clérigos que por estatuto había en la iglesia de Barbastro; que había disminuído las porciones y las dignidades y los derechos que tenían en la iglesia; y les había pedido los instrumentos de sus beneficios. Que G. de Salanova había apelado de estos agravios en nombre de todo el pueblo de Barbastro; y que Hugo había renovado la apelación ante los canónigos emisarios del obispo. Pone la iglesia, sus personas y sus bienes bajo la protección Pontificia, y asigna á D. Vidal el día 1.º de la primera dominica del próximo mes de enero de 1241 para que comparezca ante el Papa á responder de aquellos cargos; que de su parte irían B. de Turmo y G. Frontin, clérigos de Barbastro, como procuradores para este negocio.

El obispo negó que la apelación hubiese sido hecha en esta forma.

En el mismo día 3 de septiembre, dicho B. de Turmo, clérigo de Barbastro, juró en manos de D. Vidal estar á sus mandatos, por orden del arzobispo. El obispo le otorgó su absolución, y le restableció el derecho á percibir las porciones que tenía en el tiempo en que D. Vidal le privó de ellas, con tal que no se creyera con ningún nuevo derecho por esta restitución. Acto continuo, el arzobispo de Tarragona, oídas las anteriores alegaciones, condenó á los clérigos de Barbastro á restituir las oblaciones usurpadas, y que el obispo se reservara la sentencia procedente sobre el sacrilegio que aquéllos cometieron, reteniendo dichas décimas y oblaciones.

En el mismo día 3 de septiembre, Hugo, vicario, García Sengrat, J. Rubio, B. Turmo, Raimundo de Bárcabo y García Frontin, declarados contumaces por el obispo por no haber comparecido ante él después de varios señalamientos, y por haber desobedecido sus sentencias y usurpado oblaciones, etc., juran obedecer sus mandatos y comparecer ante él cuantas veces fuesen requeridos, en tanto se pronunciara sentencia por el Papa en la causa de apelación a la Santa Sede, interpuesta por ellos. Fué notario de este acto Matías Guasquin (1).

Al parecer, terminó aquí esta cuestión. Ignoramos cómo resolvería la Santa Sede. Pero, independientemente de ella, se movió otra — se comprende que los clérigos de Barbastro querían amplia autonomía y no podían consentir que Vidal de Cañellas les impusiera orden y ley —. Decían los clérigos y el Justicia y los jurados de Barbastro, en el domingo de Quasimodo del año siguiente, 1242, que D. Vidal había procurado que el arzobispo de Tarragona incorporara de nuevo á la Mensa episcopal oscense, la iglesia de Barbastro (2); y que el obispo les había agraviado, no respetando el

(1) Libro de la Cadena, fols. 350 á 353.

(2) Efectivamente, en 8 de febrero de 1241, el arzobispo, estando en visita de la iglesia Catedral de Huesca, había unido á la Mensa episcopal las iglesias de *Barbastro*, Berbegal, Lagunarrota, Grañén, Sesa, Fañanás, San Pedro de Siresa, Escanilla, Lecina, Abrisén, Ola, San Felices y Ainsa, con sus sufragáneas y rentas

estatuto que fijaba en veinte el número de clérigos, y por medio de cartas ó decretos, expoliando á la iglesia barbastrense de sus dignidades. Y que, por tanto, apelaban al Papa y ponían su iglesia bajo el amparo de la Sede Apostólica. El documento va autorizado por el notario Pedro de Almege (1).

En este nuevo pleito se entrometió indebidamente el arzobispo de Tarragona. Así lo dice Vidal de Cañellas en 2 de agosto (2), en cuya fecha él y su Capítulo de Huesca acordaron apelar al Papa de los agravios inferidos por dicho arzobispo, el cual, sin intervención de D. Vidal, había citado á los canónigos de Barbastro para que comparecieran ante él, á fin de examinar la cuestión del número de los mismos en aquella iglesia. D. Vidal alegaba que nunca había habido canónigos, y que el número de clérigos no era fijo, pues la institución de ellos por el transcurso del tiempo había quedado sin vigor. Añadía que sobre ello pendía cuestión entre él y los clérigos; que la iglesia de Barbastro era suya, y sus ordinaciones á él atañían; y que él, cumpliendo con su deber, no demoraba el remedio que convenía, según derecho; por lo cual apelaba al Papa, poniendo su persona, el Capítulo y todos sus bienes, especialmente la iglesia de Barbastro, bajo la protección de la Santa Sede.

Este incidente con los clérigos terminó pronto y bien; pues en 4 de noviembre de aquel mismo año D. Vidal de Cañellas accedió a los deseos de los clérigos de Barbastro, formando el Estatuto que refiero en la página 8 de mi anterior estudio sobre Vidal de Cañellas, en el que fijaba en veinte el número de los clérigos (cuestión batallona), y les asignaba rentas y porciones. Todo el clero *et populus Barbastrensis* quedan en el Estatuto reconocidos á estos favores de su obispo.

En algún tiempo parece que la cosa estuvo quieta; pero, con la fecha 15 de mayo de 1246, hallamos el siguiente documento:

«Anno domini M°CC°XL°VI°, idus Madii, videlicet die jovis ejusdem mensis. Conescuda cosa sia a totz omes que nos don Garcia de Liesa, et don Domingo de Çaragoça et don J. Negro, arbitros electos sobre el pleito que era entre don Vidal vispe dosca, et los clergos de Barbastro, nos arbitrando et lodeando (3) dizimos assi sotz la pena establida de mil morabetinos, que los clergos de Barbastro los

---

respectivas, porque halló que ya las poseía la Mensa. — «Actum est hoc in pleno Capitulo oscense VI° idus Februarii, anno domini M°CC°XL° primo.» Firma el documento el arzobispo y los testigos. Obra aquél en el libro de la Cadena, pág. 247, bajo el núm. 488. El obispo García de Gudal, antecesor de D. Vidal, es el que dividió en 2 de febrero de 1201 las Mensas episcopal y canonical, distribuyendo entre ellas, con acuerdo del Capítulo, las rentas de la iglesia, que hasta este tiempo habían estado indivisas, en conformidad á la disciplina antigua (P. Huesca, ob. cit., tomo VI, p. 217).

(1) Libro cit., pág. 229, doc. núm. 439.

(2) Hemos publicado el documento en nuestro anterior estudio, pág. 33.

(3) Laudando.

presentz et els qui veniran, que hayan en beneficio personal aquella prebenda manual et cotidiana que es dita racion mayor, et el certo nombre et deffenido de vint clergos en la Eglesia de Barbastro, en aquel ration et en el qual numero los trobo el sennyor Vispo don Vidal quando vino en lo Vispado, et por que lo antecessor (1) los avia ia donado et establido, et en el davandit numero los quen vinguan que y sian complidos, et que sia observado por todos tiempos en lavandita Ecclesia.» (2).

Por lo que se ve, no era asunto estable y tranquilo el del número de clérigos, ya fijado en veinte en virtud del Estatuto de 4 de noviembre de 1242, pues se movió nuevo pleito, que resolvieron los árbitros en la forma que antecede.

En 1250 se recrudeció la cuestión más violentamente; y para arreglarla, en 10 de febrero la pusieron Vidal de Cañellas y nueve vecinos de Barbastro en manos de D. Pedro Cornel, lugarteniente del Rey en Aragón, mediante D. Rodrigo de Lizana, Eximino de Foces, Martín Pérez, Justicia de Aragón, y varios hombres buenos de Huesca. La discordia había ya trascendido, como se ve, á todo el pueblo de Barbastro, celoso, sin duda, de sus preeminencias. Dice el documento, que en esta discordia entre el obispo y el clero y pueblo de Barbastro, se comprometieron á aceptar este laudo arbitral, bajo pena de 3.000 morabetines alfonsinos. Los de Barbastro constituyeron en fiadores, para esta suma, á Martín Pérez, Justicia de Aragón, Pedro Gómez, Domingo Tolla y Raimundo Pérez, hijo de Pedro Sora. El obispo puso como fiador al Rey, lo cual prueba la amistad y confianza con que éste le distinguía. Fueron testigos del acto, Rodrigo de Lizana, Eximino de Foces, Bernardo Marqués, Justicia de Huesca, y otros; y notario Domingo de Zaragoza, de Barbastro. Y leyóse por el notario Arnaldo Duhet, en pleno Consejo de Barbastro, en 3 de marzo de dicho año 1250 (3).

Que no hubo arreglo, lo prueba el que en 16 de mayo fueron presentadas cartas de Vidal de Cañellas á los clérigos de Barbastro; y éstos, antes de abrirlas, renovaron la apelación que tenían hecha contra D. Vidal, por sus agravios, de lo cual aportaron testigos; é hicieron escribir esta apelación al notario de Barbastro, Domingo de Carcasona, en junio de dicho año (4).

---

(1) El obispo antecesor, D. García de Gudal. El estatuto lo había hecho este prelado en Septiembre del año 1227. Dispuso, entre otras cosas, que en la iglesia de Barbastro hubiese ocho presbíteros, seis diáconos y seis subdiáconos (libro de la Cadena, documento núm. 416).

(2) Libro cit., pág. 231, doc. núm. 446.

(3) Libro cit., pág. 217, doc. núm. 410.

(4) Dice así este acto:

«Die mercurii XVII.º kal. Junii oblate fuerunt littere domini Vitalis oscensis episcopi clericis Barbastrensis, et ipsi ante receptionem et apertionem litterarum renovando appellationem quam fecerant iterum appellaverunt et fecerunt testes

En 1.º de julio se presentaron ante los clérigos, García Pérez, Prepósito; A. de Lacu, Sacrista, y A. de Orna, archidiácono, canónigos de Huesca, como procuradores (1) para esto designados por Vidal de Cañellas, y leyeron dos provisiones de éste; una, fechada en 8 de junio, en la que el obispo decía que dichos clérigos defraudaban el servicio del culto divino por insolvencia de los porcionarios, en lo concerniente al pan y vino de la misa y á los dineros de sus porciones. Manda que el que caiga en falta, sea remitido al obispo para que provea, y conmina con la excomunión á quien lo contrario hiciere, lo mismo que al administrador de las porciones que retuviera alguna. — Acto fechado en Huesca. — La otra provisión estatuía que el porcionario mayor que hiciere defecto en la misa matutina del pueblo, sin causa, sea excomulgado, lo mismo que el que entregue las décimas episcopales á otro que no sea al Bayle del obispo, con destino á la Mensa episcopal. En virtud de estas provisiones, y por haber faltado a ellas, fueron denunciados como incursos en excomunión los porcionarios mayores que venían contra el tenor de tales constituciones, y los clérigos de Barbastro que tenían públicamente concubinas, especialmente García de Sengrat — *qui publice cohabitat cum quadam* —, y á estas concubinas. Denunciaron asimismo á los clérigos que dieron las décimas á persona distinta del Bayle del obispo. Citó á los clérigos de la iglesia de Barbastro para que comparecieran ante el obispo á responder de los cargos, en 1.º de agosto venidero, según la licencia concedida á Vidal de Cañellas por el arzobispo de Tarragona. Declararon excomulgado á Bernardo de Turmo, y pusieron entredicho en los lugares en que este presbítero estuviese constituído. Después de haberlo comprobado secretamente, denunció el obispo á Domingo Tolla por vivir públicamente con varias mujeres, en vergüenza y menosprecio de la suya propia; y le requirió para que fuese á su presencia á responder de lo que retenía de los derechos episcopales en los castillos y villas de Escanilla y Lamata, y por la retención de la vigésima del subsidio episcopal; y sobre la destrucción de las casas del obispo y la edificación de otra para capilla, sin licencia de don

de appellatione illa, Petrum Guillelmi subdiachono, et Bernardum Raymundum civem Barbastrensem, et fecerunt scribi appellationem illam per manum Dominici de Carcassona publici notarii Barbastrensis et signo suo firmari. Actum est hoc mense Junii Era M.ªCCªLXXXªVIIIª.»

(Libro cit., pág. 231, doc. núm. 447.)

(1) El instrumento de procuración lleva fecha *4 nonas Julii;* mas se ve que hay equivocación del amanuense en el mes, que tiene que ser *Junii*, y así resulta el día 2 de junio. De ser julio, el instrumento de procuración (obrante a la pág. 347, bajo el núm. 668) sería de fecha posterior á la realización del acto para el que fueron designados procuradores los canónigos. En él les manda el obispo que excomulguen y citen para el día 1.º de agosto próximo á los porcionarios que iban contra sus Constituciones *De intereendo horis divinis*, y á los clérigos que tienen públicamente concubinas.

Vidal, y sobre la enajenación de varios bienes. Los emisarios le señalaron el día dicho, para responder. — «Acta fuit hec apud Barbastrum die mercurii prima mensis Julii in Ecclesia majori, presentibus clero et populo supradictis, et adhibitis testibus... anno domini M°CC°L°.» Notario, Domingo de Carcasona (1).

Nuevamente apelaron los clérigos al Papa, en este mes de julio, de los agravios de Vidal de Cañellas, al que citaban para que compareciera ante aquél, en el martes posterior á la fiesta de San Jaime apóstol, ó sea el 26 de julio, á responder de los agravios que les infería (2). En vista de ello, el Papa Inocencio IV, mediante Bula, comisionó al Camarero de la Iglesia de Tarragona para que entendiera en este grave negocio, convocando y oyendo á las partes y sentenciando sin dilación. Dada en Lyón, á 8 de las Calendas de septiembre (25 agosto) del año octavo de su pontificado (1250) (3).

No andaban remisos los clérigos de Barbastro en la defensa de sus pretensiones, pues, según un rescripto del Maestro Guillermo Parmeni, capellán del Papa, que obra en la pág. 231 (documento 444) del citado libro de la Cadena, el dicho Bernardo de Turmo, como procurador de los clérigos de Barbastro, fué á Lyón — en donde se hallaba Inocencio IV — á presentar el instrumento de apelación contra Vidal de Cañellas, hecho en 15 de agosto. Y el dicho capellán certifica de ello desde Lyón, á 13 de septiembre *(idus Septembris)* de aquel año, octavo del pontificado de Inocencio IV.

Paralela á ésta, suscitóse otra cuestión entre Vidal y los clérigos, sobre cierta porción vacante en la iglesia de Barbastro, que aquéllos decían pertenecerle por antigua costumbre; y Vidal sostenía que le pertenecía á él, por lo cual recusaba á los clérigos. Dieron éstos cuenta al Papa, y éste delegó en el Arcediano de Lérida para que entendiera en la causa, según Bula fechada en Lyón, en las calendas de octubre (1.° de este mes) del mismo año (4).

El litigio principal continuaba pendiente y sin trazas de arreglo. Llegó el año 1251, y en el día 6 de julio decidieron ambas partes ponerlo en manos del Rey D. Jaime y de Gonzalo Pérez, notario real y Cantor de la Seo de Tarazona, y se comprometieron á observar la sentencia arbitral, cualquiera que fuese su contenido, bajo pena de 1.000 áureos alfonsinos (5).

Con esta sentencia debió terminar este largo pleito, ya que no hemos hallado nueva mención de él. Bien es verdad que al año siguiente de 1252 murió Vidal de Cañellas, después de haber testado

(1) Libro cit., pág. 347, doc. núm. 668.
(2) Libro cit., pág. 227, doc. núm. 433.
(3) Idem íd., pág. 231, doc. 445.
(4) Libro cit., pág. 232, doc. núm. 448.
(5) Hemos publicado este documento en nuestro citado estudio, pág. 35. Hay copia de él en el Libro de la Cadena, a la página 223, bajo el núm. 420.

en el día 12 de octubre (1). Y en este testamento vense reminiscencias de estos pleitos con la iglesia de Barbastro. Recuérdese que nuestro obispo excomulgó, en 1.° de julio de 1250, á Domingo Tolla, de Barbastro, por las causas que pueden verse más atrás. Pues bien: en su testamento, manda D. Vidal que de los bienes de la Mensa episcopal se pague á la mujer de Domingo Tolla la mitad del débito á que aquél fué condenado por razón de los agravios inferidos al obispo, y del que éste había sido absuelto mediante sentencia. Esto revela que el Domingo Tolla, ó D. Vidal, ó ambos, se querellaron de dichos agravios, y nuestro obispo fué absuelto. Y ahora quiere devolver á la mujer de Tolla la mitad de la suma que éste hubo de pagar. También ordena en el testamento que se restituya al clérigo Guillermo de Rioseco cuanto retuvo de la porción de éste en la iglesia de Barbastro, de la que D. Vidal le nombró porcionario.

III

Donación de la iglesia de Salas á la Mensa episcopal. — Vidal de Cañellas da en encomienda el hospital de San Miguel, de Huesca. — Otros documentos del obispo. — Cuestión con el monasterio de Veruela. — Los obispos de Huesca y Tortosa y la iglesia de Alquèzar y otras. — El de Tortosa loa la real sentencia y devuelve las iglesias que retenía. — Escrituras de permuta y de censo. — Concordia con el monasterio de Rueda. — Vidal de Cañellas y los clérigos de la iglesia de Berbegal. — Sentencia arbitral sobre unas heredades de Siresa. — Donación de los canónigos de Jaca á la Mensa episcopal. — Otras escrituras. — Litigio entre los obispos de Huesca y Zaragoza. — Concordia notable con el monasterio de San Juan de la Peña. — Otra con los rectores de las iglesias del Arcedianato de las Valles. — Permuta de bienes con el Comendador del Castillo de Monzón. — Donación al monasterio de Gloria. — Licencia al monasterio de la Oliva. — Otros documentos. — Ausencias de D. Vidal. — Notas del Cronista Andrés de Uztarroz sobre Vidal de Cañellas.

Retrocedamos al orden cronológico de la narración, después de haber dado paso al relato del pleito con los clérigos de la iglesia mayor de Barbastro.

En 11 de septiembre de 1239, nuestro obispo y el Capítulo nombran procurador, para actuar en el pleito con el obispo de Tortosa acerca de la posesión de la iglesia de Alquézar, y sus sufragáneas, á Guillermo de Rosanes, vicario de Huesca (2).

En 12 de abril del año siguiente, Pedro Pérez, prior, y todo el Capítulo de la iglesia oscense, con el fin de que la Mensa episcopal esté bien provista, *ut ipse Episcopus honorifice possit sibi et sue familie providere*, hacen donación á dicha Mensa de la iglesia oscense de Santa María de Salas, con todos sus derechos; cuya iglesia al

---

(1) V. este testamento en nuestro estudio, págs. 16 y 29.
(2) Libro de la Cadena, doc. núm. 379.

Capítulo pertenecía. Dice que la Mensa episcopal estaba en suma pobreza (1).

En 23 de abril, Vidal de Cañellas y su Cabildo de canónigos, con consejo y voluntad de Bernardo Marqués, Justicia; Pedro Sora y Jordán de Abizanda, Jurados, y Pedro López de Sacristía, y muchos *proborum hominum Osce*, encomiendan á Pedro de Sanciabita y su mujer Guillerma, el hospital que poseen *ante cimiterium Sancti Michaelis*, esto es, ante el cementerio de la iglesia de San Miguel (2), para que sirvan allí á los pobres. No podrán enajenar ninguno de sus bienes; y en cuanto fallezcan dichos cónyuges, vuelva el hospital á poder del obispo y Capítulo *et populi oscensis*. Pedro de Sancia y su mujer juran fidelidad. Damos este documento — que ofrece interés local — en el apéndice, bajo el número IV. El documento anterior, en el libro de la Cadena, es un acto de ofrecimiento de los cónyuges al hospital, en vida y en muerte; y donan á éste dos viñas que poseen, una en término de Albarra y otra en el de Guataten de Orsun (sic, por *deorsum*, de abajo) (3). Vese que el obispo y Cabildo y el Consejo eran copropietarios del hospital (4).

En 15 de abril de 1241, Vidal de Cañellas da á treudo ó censo

---

(1) Libro de la Cadena, doc. núm. 1. Dice así este: «Pateat universis quod cum nos Petrus Petri prior et conventus oscensis ecclesie videamus et cognoscamus esse utile et expediens quod Mensa Episcopi oscensis abundet ut ipse Episcopus honorifice possit sibi et sue familie providere. Videntes etiam quod si ecclesia Beate Marie de Salis quam de jure ad mensam nostram credimus pertinere ratione divisionis cujusdam inter conventum et Episcopum facte eidem Episcopo subtrahatur, admodum esset mensa ipsius Episcopi attenuata, ipsam acclesiam sancte Marie de Salis et totum jus quod ibi Mensa canonicorum habet, Mense Episcopi et ipsi Episcopo in perpetuum donamus et concedimus sine omni retentione, et quicquid juris habemus in ipsa ecclesia vel in rebus ad eam pertinentibus quacumque ratione, totum illud renunciamus pro nobis et nostris successoribus in perpetuum. Protestantes et declarantes quod pro hac donatione cessione vel renunciatione nullam recompensationem, conditionem vel meliorationem volumus ab Episcopo vel ab aliquo alio fieri nec est facta nobis vel mense nostre, quia ex sola liberalitate et quia videmus Mensam Episcopi indigere, donationem facimus supradictam. Ut autem supradicta meliori gaudeant firmitate, subscriptiones prioris et personarum presentis donationis pagine duximus apponendas. Quod est actum in Capitulo oscense, pridie idus Aprilis anno domini M°.CC°.XL°».

(Siguen las subscripciones del Prior, de García Pérez, prepósito; Arnaldo, Sacrista; Juan Azonar, prior de Rava; Domingo, Camarero; Nicolás, precentor; y Montaner, prior de Santas Masas (ó de Santa Engracia).

(2) Esta iglesia, que todavía existe, con convento de religiosas carmelitas, fué fundada por el rey Alfonso I *el Batallador* en el año 1110, o por lo menos este rey dió á la ciudad el sitio — que demarcó — para edificarla. — Cerca de este hospital de San Miguel había otro de leprosos, del que trato en la revista *Linajes de Aragón*, año 1915, pág. 68.

(3) El otro término de Guataten (voz marcadamente arábiga), en contraposición á éste, se llamaba *de suso*, de arriba.

(4) Ya el obispo D. Ricardo y el Capìtulo, con asenso de Pedro Davonna, Justicia; de Eximino Marroquí, zalmedina, y de García Redón, Juan Peitavín y Pedro Quende, Jurados, habían dado en encomienda este hospilal á Salvador Pescador, en marzo de la Era 1234, año 1196 (libro de la Cadena, doc. núm. 558).

á Juan de Zacarías, y á Egidio y Toda, sus hijos, un huerto en Huesca *prope Ysolam* (cerca del río Ysuela), con obligación de pagar á la iglesia de Santa María de Salas 12 dineros *de monete que sit firmata a domno Rege in Aragonia.* Notario, Pedro Andrés (1).

En 18 de enero de 1242, Poncio, obispo de Tortosa, y su Capítulo, confiesan haber recibido de Vidal de Cañellas 150 morabetines de oro, en parte de pago de los 1.650 que le debía *pro facto ecclesiarum et castrorum de Alquezar.* Acto hecho en Barcelona, á 15 de las calendas de febrero. Recuérdese que hasta el día 13 de junio de este año, el obispo de Tortosa poseyó la iglesia de Alquézar (enclavada en la diócesis de Huesca) por donación del Conde Ramón Berenguer, príncipe de Aragón, aunque indebidamente por no haber observado la limitación que aquél impuso al obispo de Tortosa (2). A continuación, en otro documento, reconoce Poncio que el arzobispo de Tarragona — á nombre suyo — había recibido de Vidal de Cañellas 500 morabetines de oro, por los cuales se había obligado al Cabildo de Tortosa, como fiador de Vidal, Hugo de Fullalquer, castellán de Amposta en la Orden del Hospital de Jerusalén. Lleva la misma fecha. Sigue una ápoca de otros 500 morabetines, recibidos por el mismo; y de cuyo pago había respondido Raimundo de Serra, *magister Milicie Templi,* por D. Vidal.

En 21 de enero del mismo año, éste y el Cabildo permutan con Fortuño de Bergua un campo en término de Florén por dos que aquél posee en medio de otros del Cabildo. Dice el documento que observan en este acto *forum et consuetudinem Osce,* esto es, el fuero y la costumbre de Huesca; dato muy interesante (3). Notario, Martín Guasquín (4).

En la causa que pendía entre el obispo y el Cabildo, de una parte, y de otra el abad y el convento de Veruela, sobre el cuarto de los frutos del castillo y villa de Cuarte (5); de Sasgallelo; de heredades de Eximino y Fortuño Ançua; de Otura, y de casas en Huesca, y sobre los frutos percibidos indebidamente, nombraron árbitro á Berenguer, canónigo de Tudela, y éste sentenció, absolviendo al convento de la retención y petición, pero obligándole á pagar al obispo y Cabildo 650 morabetines, en tres plazos. Dada en Zaragoza, á 12 de abril de 1242 *(apénd., doc. núm. VI).*

Como antes hemos dicho, el largo pleito que pendía entre los obispos de Huesca y Tortosa acerca de la posesión y pertenencia de la iglesia de Alquézar, y otras, se solucionó mediante la sentencia

(1) Libro cit., pág. 108, doc. núm. 226.
(2) Idem íd., pág. 197, doc. núm. 367. Dámoslo en el apéndice, bajo el n.º V.
(3) El fuero propio de la ciudad lo concedió el rey Pedro I al conquistarla en el año 1096.
(4) Libro cit., pág. 90, doc. núm. 200.
(5) Próxima á Huesca.

arbitral que dictaron el Rey D. Jaime y el Arzobispo de Tarragona, en 13 de junio; adjudicando aquellas iglesias (Alquézar, Abiego, Salas, Costean, Pozán, Azara, Castillazuelo, Salinas, Estada, Orta, Ponzano, Lazano, Santo Sepulcro de Barbastro, Natilla y Lizana) al obispo de Huesca (1). Seis días después, el de Tortosa y su Capítulo loaron y aceptaron esta sentencia en todas sus partes *(vide apénd., doc. núm. VII)*. Y en 22 de junio nombraron procuradores para hacer la entrega de estas iglesias, á G. de Escarpio, canónigo de Tortosa, y á G. Mercerii, diácono; y en su virtud, en 14 de julio pusieron en personal posesión de las iglesias de Castillazuelo y Ponzano á Vidal de Cañellas, ante el pueblo congregado *(vide doc. núm. VIII)*.

En 3 de septiembre hallamos á nuestro obispo comprando por 600 sueldos, á Fortuño de Bigneg, la servidumbre de una acequia de riego en Sesa; cuya suma pagarían lo mismo los villanos que los infanzones de este lugar: 400 sueldos aquéllos y 200 éstos. Acto hecho en pleno Capítulo (2). Y en 25 de octubre, dando á treudo de 40 sueldos, á Valero de Sol y su hijo Domingo, un huerto propiedad del obispo y Capítulo, *quod fuit ferraginale dompni Petri de Pomar, extra portam leprosorum Osce, circa rivum* (que fué huerto de recreo de D. Pedro de Pomar, sito fuera de la puerta del hospital de leprosos, cerca del río Isuela (3); y con la condición de que planten en él vides y árboles, *et tapietis dictum ortum* de dos filas de tapia, bien concluída y barzada (4).

En 6 de enero de 1243, el Capítulo de Huesca divide con D. Vidal los bienes que D. Artal de Artosella dió en testamento al claustro y á la iglesia oscense de Salas, con la obligación de que se instituyeran dos capellanías, una por el obispo y otra por el Cabildo. Y Vidal de Cañellas, cumpliendo la voluntad del testador, las instituye (5).

Había cuestión entre Vidal y Raimundo, abad del monasterio de Rueda, por pedir aquél á éste la cuarta funeral de los lugares

(1) V. nuestro anterior estudio, págs. 7 y 20.

(2) Lib. cit., pág. 166, doc. núm. 293.

(3) El documento más antiguo que he hallado referente á este hospital de leprosos, á cuyo cuidado había frailes de San Lázaro, es del año 1214, en cuyo año D.ª Benayas, viuda de García Redón, dona una viña *domo sancti Lazari de Osca, et fratribus dicte domus deo servientibus*. Este hospital data seguramente de fines del siglo XII, y debió subsistir unos tres siglos. (V. nuestro artículo cit., en *Linajes de Aragón*, año 1915, pág. 68.)

(4) Barzada, de *barza*, maleza, obstáculo ó estorbo de ramas ó espino, para impedir el paso. — Lib. cit., pág. 87, doc. núm. 195.

(5) En la dotación de ambas capellanías, cita el cementerio de San Lorenzo, de Huesca; una tienda fuera de la puerta de Alquibla, en el muro de piedra; el barrio de Zabalachén; una *tannara* de la puerta de Benahayón, fuera de la puerta citada; un banco de la carnicería de los moros, á la entrada del callizo de esta carnicería, y otra tienda de carnicería, donde está la Alfazaría. (Libro de la Cadena, doc. núm. 495).

que poseía el convento en territorio oscense. Pero llegaron á un acuerdo amigable, en virtud del cual el obispo cedió al abad el tributo retenido de dos mazmutinas que cada año debía hacer al abad por la iglesia de Estarol, y le condonó el débito de la cuarta que retenía. Y, además, le hace cesión de una mazmutina, ó sea la mitad del tributo, durante la vida de D. Vidal. Y el monasterio cedió al obispo, en cambio, seis campos que poseía en Almunia. Acto fechado en 28 de mayo de 1243. *(V. doc. núm. IX.)* En 16 de junio se renovó y loó esta concordia (1).

Otra cuestión existía entre Vidal de Cañellas y los clérigos porcionarios de la iglesia de Berbegal, acerca de las porciones de éstos (eran diez sacerdotes — uno vicario — y dos laicos). Hubo acuerdo, mediante el cual el obispo pagó 35 sueldos á cada clérigo, en tres tandas, más el pan y el vino acostumbrados. Los clérigos se harían preparar la comida en la abadía ó fuera. El notario Martín Guasquín autorizó la concordia en 21 de junio de 1243. *(V. doc. núm. X.)*

En 6 de agosto de este año se solucionó otro pleito, por los árbitros Pedro Cornel, mayordomo del rey en Aragón, y Bernardo de Bardají, Sacrista de Jaca. La cuestión versaba acerca de los tributos de unas heredades de Santa Eufemia, propias del monasterio de San Pedro de Siresa, y otras en Escavós, que disfrutaba Ximeno López de Embún y su hijo Pedro Eximeno. Aquellos árbitros fallaron que dicho Ximeno habría de ser fiel vasallo de Vidal de Cañellas, y, como tal, le pagaría tributo, como también á la iglesia de Siresa, según se contenía en antiguas escrituras. Mas, después de muerto D. Vidal, ya no tendría que ser vasallo del obispo sucesor, pero sí pagar á Siresa el tributo aludido. Acto seguido, los dichos prestaron homenaje de fidelidad á D. Vidal. Fué extendido el documento en el cementerio de Jaca, delante de las casas de la Sacristía. *(Véase doc. núm. XI.)*

En 20 de octubre, Vidal de Cañellas da un campo sito en el *real* de D. Eximino de Artosella, difunto, cerca de la puerta de San Ciprián (2), á Domingo de Abizanda, *ortelano* de Huesca, y su mujer María, con obligación de pagar anualmente 50 sueldos de tributo (3).

En 14 de noviembre el prior y los canónigos de la iglesia de Jaca, ceden á la Mensa episcopal dos partes del derecho que á las

---

(1) Libro cit., pág. 245, doc. núm. 484.

(2) Puerta que se abría en el muro de tierra que circundaba la población exterior (había otro de piedra, rodeando el núcleo antiguo, del que aun se conserva parte), junto á la iglesia de San Ciprián, y que daba entrada á la Judería ó barrio judío, que estuvo situado en el actual Barrionuevo, así llamado desde los últimos años del siglo XVI á excitación del obispo Diego de Monreal, para borrar toda memoria de la grey judaica.

(3) Libro cit., pág. 43, doc. núm. 92.

iglesias del arciprestazgo correspondía por razón de la mitad de la décima de los ganados que nacían en territorio de la diócesis de Zaragoza, y que *injuriose* percibía el obispo de ésta. Nombran á Vidal procurador suyo para que aneje dichas dos partes á su Mensa. Subscriben el instrumento de cesión el obispo y los canónigos dignidades de Jaca. Extendido en pleno Capítulo (1). Tres días después cedió á la misma Mensa las cuartas — que ya percibía el obispo — de los arcedianatos de Ansó y Gorga; con la salvedad de que, mientras vivieren los actuales poseedores de aquellos arcedianatos, el Capítulo de Jaca daría á la Mensa episcopal, en compensación, 20 cahices de trigo; pero luego que aquéllos cesaran por muerte ú otra causa, el obispo percibiría íntegra la cuarta (2).

En 24 de enero de 1244 hace su testamento el noble oscense Pedro Maza. Lega su casa á la Catedral (este palacio dió nombre á un barrio de la ciudad), y deja otras mandas. Quiere que sea resarcido el daño que ocasionó á los hombres de Nueno, de Santa María de Ordás y de Gratal (3). Nombra en espondaleros á su madre D.ª Constanza y á Arnaldo de Lac, sacristán de la Seo, para que obren siempre *cum consilio et voluntate domini Vitalis dei gratia oscensis Episcopi, cujus consilium et voluntatem sequantur in omnibus et per omnia.* Hízose el testamento á presencia de nuestro obispo, en la fecha arriba indicada (4).

D. Vidal, considerando los servicios prestados por Domingo Tolla, de Barbastro (el mismo á quien en 1250 excomulgó), le da á treudo el molino llamado de la Penella, que renta 18 cahices y medio de trigo y medio de ordio al año, pagando anualmente de censo *duas mazmutinas incefras in auro, bonas et recti ponderis.* Después de muerto Tolla, volverá el molino á la Mitra. Y en compensación, aquél da al obispo una viña sita en Barbastro y nueve fanegas de trigo, perpetuamente. Acto fechado en 7 de abril. Subscriben el documento el obispo, el arzobispo de Tarragona, Pedro; el Sacrista y el Arcediano de la Cámara (5).

En 30 de mayo firma Vidal una concordia con el prior de la iglesia de San Vicente de Huesca y los vecinos de Pompién Blanco, de Pompién de Don Artal (Pompién y Pompenillo actuales?), de Alborge y de Molinos, sobre una acequia de riego que va al término de Florén, junto al río Flumen, y de allí á dichos lugares. El obispo compró un campo del cenobio de Montearagón para dar paso á los vecinos y poder éstos reparar la acequia. Se establecen otros

(1) Libro cit., pág. 56, doc. núm. 119.
(2) Idem íd., pág. 407, doc. núm. 780.
(3) Estos dos últimos poblados hoy no existentes. En Ordás queda la pequeña iglesia románica, con la pila bautismal, resto de un murallón y torre de atalaya.
(4) Libro cit., doc. núm. 962.
(5) Libro cit., pág. 207, doc. núm. 391.

pactos sin interés. Hízose el instrumento á presencia de B. Marqués, Justicia de Huesca (1).

Otra cuestión tuvo Vidal de Cañellas con el obispo de Zaragoza, acerca de la percepción de la mitad de las décimas del ganado del obispado oscense que nacía en territorio del de Zaragoza. Con este motivo hubo disputas muy agrias entre Almudévar y Zuera, pueblos colindantes, correspondientes aquél á Huesca y éste á Zaragoza. Y en 15 de julio de 1244 pusieron ambos obispos el asunto en manos de Pedro de Albalat, arzobispo de Tarragona, para que lo resolviera. Éste nombró en compromisarios á P. Sánchez, camarero de Zaragoza, y á Arnaldo de Lacu, Sacrista de la iglesia oscense, y ambas partes se comprometieron á aceptar la sentencia arbitral que dictaran, bajo pena de 1.000 áureos alfonsinos (2). Poco duró la avenencia, pues en 19 de mayo del año siguiente firmaron los dos obispos una nueva concordia, en la que se pactó, para evitar más disputas, que los prelados pondrían uno ó varios bayles para vigilar cada uno la colecta de la mitad de las décimas que correspondía a cada obispo; y se hizo una delimitación de términos entre Zuera y Almudévar, para los derechos sobre los dichos ganados; y sobre heredades de Galindo Eximino y las de la iglesia de Santa Engracia, perteneciente á la diócesis de Huesca, aunque situada en Zaragoza (3).

Ni aun así quedó el asunto arreglado definitivamente; es decir, que hubo nuevas cuestiones; pues en 28 de junio de 1248 Vidal de Cañellas y su Capítulo, y P. Sánchez, Sacrista de Zaragoza, procurador de su Capítulo para este negocio, convinieron un nuevo arreglo sobre el asunto, y sobre la percepción de décimas de las parroquias de Almudévar y Zuera. El obispo de Huesca restituiría á esta última iglesia lo que el Prepósito percibió de sus décimas, contra la forma del acuerdo antes citado, de 9 de mayo de 1245. Y la iglesia de Zaragoza devolvería lo que su obispo retenía de las décimas del ganado, contra lo estatuído en dicho convenio (4).

En 30 de septiembre de 1244 da D. Vidal á Juan Mullaraco y su hijo Domingo Pérez Mullaraco, y sus esposas, una casa con su molino, en Pertusa, en la ribera del Alcanadre, á censo de tres morabetines pagaderos á la Limosna de la iglesia de Huesca (5). Y en 24 de diciembre, un casal y una viña, en Pertusa, á Bartolomé de Huesca, porcionario de aquella iglesia, por el mismo indicado tributo anual (6).

Existían divergencias, *per longissima tempora*, entre el obispo

---

(1) Libro cit., pág. 121, doc. núm. 243.
(2) Libro cit., pág. 236, doc. núm. 455. Véase en el apéndice el doc. núm. XII.
(3) V. nuestro anterior estudio sobre Cañellas, pág. 9.
(4) Véase este doc. en el apéndice, bajo el núm. XVI.
(5) Idem íd., pág. 559, doc. núm. 1.038.
(6) Idem íd., pág. 41, doc. núm. 89.

y el cabildo de Huesca y el monasterio de San Juan de la Peña, acerca de la sujeción de éste y de los derechos de las iglesias y capillas que poseía en el obispado oscense. Vinieron al fin á amigable acuerdo, y pactaron que el monasterio goce de libertad y excepción. Que las iglesias que hoy posee (que se citan en la concordia), pertenezcan á él por siempre. Que los clérigos que en ellas hubiere en lo sucesivo estén á la obediencia y corrección del obispo, y acudan á los Sínodos, y respondan á aquél en lo espiritual, mas no en lo temporal, que corresponderá al monasterio. El abad los instituirá y destituirá, y las penas pecuniarias impuestas se dividirán entre el obispo y el abad. El obispo no percibirá más derechos de *cenas* que una al año en Naval y dos en dos de las iglesias que tiene en las montañas el cenobio, yendo con 15 jinetes y 15 peones. Que no perciba el obispo cuartas ni otro derecho en las iglesias; sino que por todos ellos el abad dará anualmente al obispo 50 cahices de trigo y 50 de avena. Las décimas de las posesiones que el monasterio posee en el obispado oscense desde antes del año 1179, serán todas para el convento. Las de aquéllas que adquirió desde aquel año hasta el Concilio general del Papa Inocencio III, sean la mitad para el monasterio y la otra mitad para las iglesias en cuya jurisdicción las posesiones estén situadas. Las de las que adquirió y adquiera, desde aquel Concilio en adelante, serán íntegras de las iglesias respectivas. — Que el obispo dé al monasterio y á las iglesias citadas, el crisma, los óleos, y confiera órdenes y los demás sacramentos episcopales. Cuando el abad quiera pueda venir á Sínodo. Que cuanto el monasterio percibió y retuvo de los derechos episcopales, le sea perdonado; y que nunca se pueda mover cuestión ó disputa acerca de lo que ahora se pacta.

Fué hecha esta interesante concordia en el día 29 de mayo de 1245, y la subscriben el obispo y su Capítulo, y la comunidad de San Juan de la Peña (1). Véase en el apéndice, bajo el número XIII.

Esta concordia se confirmó tres años después, en las nonas de julio (día 7 de este mes) de 1248, *apud Oscam, in palacio domini oscensis Episcopi*. El abad y el convento juran observarla, y entregar al obispo anualmente los dichos 100 cahices de trigo y avena.

En 22 de marzo de 1247 dió el obispo diez campos que el Capítulo poseía en Cuarte, á Berenguer de Aguas, *milite*, y su mujer D.ª Jordana, mediante el censo ánuo de un áureo alfonsino (2).

El documento número XIV que en el apéndice publicamos, es

---

(1) El abad de este monasterio, Juan Briz Martínez, pone en su *Historia* del cenobio la fecha 26 de mayo, sin duda por errata de imprenta. Tomándola de él, así la citamos en nuestro anterior estudio, como allí se advierte (pág. 10). La fecha en el documento, está así: *Actum est hoc IIII° kalendas Junii anno domini M°CC° XL°V°*.

(2) Libro cit., pág. 88, doc. núm. 197.

una concordia entre Vidal de Cañellas y los rectores y clérigos de las iglesias del Arcedianato de las Valles, por la que convienen que cada rector pague al obispo cierta suma de dinero, anualmente, por el cuarto de los frutos que á aquél corresponde. Hecha en 8 de enero de 1248. En el documento se citan aquellas iglesias.

En 22 de febrero de 1248, el monasterio de Escarpa, de la Orden Cisterciense, vende por 100 sueldos al obispo y al Capítulo el derecho y el tributo que tiene sobre dos casas en Sesa, que usufructúan D.ª Oria de Ucusa y D.ª Marquesa y D.ª García de Peraselz (1).

En 3 de junio del mismo año, Vidal de Cañellas y Fr. Raimundo de Serra, Comendador del Castillo de Monzón, por la Orden del Temple, ponen en manos de los árbitros Arnaldo de Lacu, Sacrista de Huesca; Geraldo Grimón, Pedro de Fraga, Fray Bernardo Esquirol, fraile del Temple; G. de Alentorn, Justicia de Monzón; Juan de Piñana, de Monzón, y Martín Pérez, Justicia de Aragón, la permuta del castillo y villa de Arnillas, propios de aquella Orden, por las heredades que el obispo tenía en Monzón; los castillos de Benalbes y Ternuda; la torre de Caseis, la de Arrova, y la heredad de Loreto, que fué de D. Martín Gil de Tramacastilla. Y ello con objeto de que estos árbitros justipreciaran todas las heredades cuya permuta se pretendía, para ver si alguna de las partes tenía que abonar ó suplir algo á la otra. Véase este documento en el apéndice, bajo el número XV.

En 17 del mismo mes, Vidal de Cañellas da á censo una heredad en Almuniente, que fué del monasterio de Rueda, á Pedro Pérez, prior y limosnero de la iglesia oscense, por dos cahices de trigo al año (2).

El documento número XVII del apéndice que sigue, es una donación perpetua de la iglesia de Nuestra Señora de la Peña, de Aniés (3), con todas sus pertenencias, al monasterio de Gloria, de la Orden Cisterciense, hecha por Vidal de Cañellas en 13 de abril de 1249. Impone éste la condición de que la Orden tenga constantemente en aquella iglesia cuatro monjes sacerdotes, para celebrar los divinos oficios; dos en memoria de García Romeu; uno en memoria de Eximino Cornel — ambos nobles de Aragón, muy afectos al Rey D. Jaime I —, y el cuarto en memoria de P. Bufet,

---

(1) Libro cit., pág. 160, doc. núm. 281.

(2) Libro cit., pág., 472, doc. núm. 901.

(3) En Diciembre de 1201, el obispo de Huesca D. García de Gudal, había donado la iglesia parroquial de Aniés á Eximino de Labata, Maestre de Amposta, y á los frailes del Hospital de Jerusalén; reservándose, para sí y sus sucesores, la cuarta parte de la décima y primicia; la institución del Vicario, que debía concurrir al Sínodo, y otros derechos. (P. Huesca, ob. cit., tomo VI, pág. 216.) Hasta los comienzos del siglo pasado poseyó la Orden de San Juan de Jerusalén esta iglesia. Así se explica la riqueza de las tablas del retablo mayor anterior al actual, tablas de comienzos del siglo XVI que hace poco han sido enajenadas, en mala hora.

ciudadano de Huesca. Que estos clérigos hagan vida conforme á la regla del Cister; y si la Orden no quisiere continuar observando esta condición, vuelva la iglesia al obispo. No podrá vender ni permutar ninguna pertenencia y derecho; y en señal de dominio y sujeción, se reserva D. Vidal dos libras de pimienta, pagaderas por dichos clérigos en la fiesta de Todos los Santos.

No duró mucho la permanencia de los monjes cistercienses en esta iglesia (1).

En 28 de julio de 1250 dió D. Vidal á censo, á Lorente de Mians, toda la heredad (doce campos y una viña) que por razón de la iglesia de San Pedro de Siresa tenían el obispo y el cabildo de Jaca en Villanúa. El censo consiste en dos cahices de trigo al año, medida de Berdún (2).

El último documento inédito que publicamos, es uno que carece de fecha en el libro de la Cadena (3), sin duda por omisión del copista. Trátase de una autorización que Vidal de Cañellas y el Capítulo de Jaca conceden al prior y convento del monasterio cisterciense de la Oliva, para construir en la villa de Ara — en la Val de Avena — una iglesia y fundar un convento de la Orden, con todas las libertades y preeminencias otorgadas á ésta por los Sumos Pontifices; salvos siempre los derechos episcopales.

Según documentos, Vidal de Cañellas estaba ausente de Huesca en abril del año 1249; en 28 de octubre y en noviembre de 1250, y en 12 de mayo de 1251 (libro de la Cadena, pág. 554, y docs. números 1.012, 1.013 y 1.012 bis). Durante estas ausencias era su lugarteniente y Vicario, Arnaldo de Orna, dignidad de arcediano de Serrablo en la Seo oscense; el que luego, en 1252, fué ejecutor testamentario de D. Vidal.

* * *

Tales son las nuevas noticias documentales que puedo aportar para ilustrar la vida y hechos del gran jurisperito Vidal de Cañellas;

---

(1) Todavía existe, aunque reformada en el siglo XVIII. Está situada en una gran altura, en medio de las rocas de la sierra de Gratal, al Noroeste de la ciudad de Huesca, en sitio por demás pintoresco y abrupto. Verdaderamente, se comprende que la estancia de los monjes en aquel sitio — en el que apenas da el sol — tenía que ser muy penosa. Además de la pequeña iglesia hay, debajo de la roca, habitaciones espaciosas para hospedería, que es donde residían los dichos monjes. La humedad y la destemplanza de los aires dominan en aquel paraje. Además de este templo, hay otros en la provincia, construídos dentro de grandes cavidades rocosas: el monasterio de San Juan de la Peña (el más célebre), el antiquísimo santuario de San Martín de la Val de Onsera, en término de Santa Eulalia la Mayor, tan venerado por el Rey Pedro IV; el de San Cosme, en la sierra de Guara; la ermita de San Julián, en términos de Lierta, y algún otro.

(2) Villa de la provincia, partido de Jaca. — Obra el documento en el libro citado, pág. 406, doc. núm. 779.

(3) Pág. 127, doc. núm. 250.

del que dice el Cronista de Aragón, Juan Francisco Andrés de Uztarroz, en las ilustraciones que puso á la edición de la obra de Blancas *Coronaciones de los Reyes de Aragón* (1): «Don Vidal de Cañellas, obispo de Huesca, fué (Zurita, libro 2, cap. 64) el más grave autor que hubo en todo este Reino en declarar sus leyes cuando se establecieron en tiempo del Rey don Jaime el I, que son las primeras que se hallan de este tiempo». En las cortes que celebraron en Huesca, año 1246, recopiló todos los fueros y los dispuso por títulos, dividiéndolos en ocho libros; y esta recopilación fué la mayor que hasta entonces se había hecho por los señores Reyes de Aragón, como lo advierte Antich de Bages en sus Observancias *(Iste Vitalis fecit majorem fororum compilationem.* Bages in Obser. penúltima, in fin. de Consortibus). Celebran sus escritos D. Fernando de Aragón, arzobispo de Zaragoza, en el Catálogo MS. de los obispos de Huesca; Guardiola, en la *Nobleza de España,* cap. 28; Diego de Aynsa, en la *Historia de Huesca,* lib. 3, cap. 15, y Blasco, tomo I, lib. 5, cap. 43. También se halló este gravísimo forista el año 1238 entre los prelados, ricos-hombres y caballeros que ordenaron el fuero de Valencia, como lo advierte Zurita, lib. 3, cap. 34.

El doctor Diego de Morlanes, grave y erudito abogado cesaraugustano, en el principio de las obras del obispo de Huesca da noticia de su persona, y concluye diciendo: «Yo he visto unos Fueros de pergamino, muy antiguos, en catalán, que están á nombre de dicho obispo, donde el Rey D. Jaime en las Cortes de Huesca, en la Era de M.CC.LXXXV, que fué el año M.CC.XLVI, según lo que Zurita refiere, tomo I de sus Anales, lib. 3, cap. 42, en el mes de febrero: «Mana e prega ab conseil, et ab voluntat de tots al Bisbe Dosca, que fes dreturer a pligament dels Furs axi com savi hom. On nos Don Vidal per la gracia de Deu Bisbe Dosca, per manament del honrat e poderos Seynnor Rey avant dito, ordenamos los Foros seguns Deu ab bona conoxensa; guardantnos molt be que no possassen algun judici que pogues estendre a pena corporal, neque fes a sang en nenguna cosa, mes tot a lo compli e ordena lo seynnor Rey avant dit meyes de nostre conseil, es a saver, que Nos habem ordenat aquests Furs en VIII libres, et per sengles titols, etc.»

En los cuales Fueros casi sigue el orden de los VIII libros de los Fueros impresos, y es el último de todos éste, so la rubrica *De judici de ferre calent, et de agua bullent.* Y tiénelo este libro mícer Juan Ram (el doctor D. Juan Ram fué Justicia de Aragón);

(1) Zaragoza, por Diego Dormer, año 1641, á costa del Reino; en la *Noticia de los autores manuscritos que se citan en este volumen*, escrita por Uztarroz, bajo la letra *V*.

y así conforme á esto, creo yo que los primeros Fueros que hubo puestos en orden en Aragón fueron los sobredichos que están en catalán (1); y se debió juzgar por ellos hasta que Ximen Pérez de Salanova, Justicia de Aragón, los tradujo de romance en latín, como dice la carta de Juan Ximénez Cerdán, folio 39, pág. 1, in principio, que todos los Fueros del Rey D. Jaime, ó gran partida, fueron trasladados por él, como Justicia, de romance en latín. Hasta aquí Morlanes, cuyo manuscrito me comunicó su hijo, el doctor Bartolomé de Morlanes, capellán de Su Majestad; y juzgo que habrá pocos en este Reino de mayor antigüedad.»

RICARDO DEL ARCO
Correspondiente de las Reales Academias de la Historia
y de Buenas Letras de Barcelona

(Continuará)

DOS SIGLOS DE VIDA ACADÉMICA

(Continuación)

Año 1836

4 febrero. — Sesión ordinaria de la Real Academia de Buenas Letras, presidida por el Sr. Prat y asistiendo los Sres. Bofarull, Vedruna, Yáñez, Pi, González, Renart, Martí, Bahí y Cortada, secretario.

Se da cuenta de que el Gobierno ha nombrado al académico D. José Martí, bibliotecario de la biblioteca que trata de formarse en Barcelona con los libros de los conventos suprimidos y al académico D. Pedro Vieta, médico mayor del Ejército del Norte.

Se lee un oficio del Ministro de la Gobernación manifestando haberse visto con agrado que la Academia «haya establecido cátedras gratuitas de *Lengua castellana,* de *Oratoria y literatura nacional* y de *Historia de España;* y el Presidente propone se solicite del Gobierno la aprobación de estas cátedras «á fin de que los jóvenes que concurran á ellas puedan reportar los mismos beneficios que si estuvieran establecidas en una Universidad, mayormente por lo que toca á la de oratoria, que forma parte de las asignaturas del 5.º año de leyes.» Se acuerda solicitarlo.

El Presidente propone para académico residente á D. Antonio Bergnes de las Casas. El propio Presidente manifiesta haber pagado la tercera parte, ó sean 371 reales del importe de los muebles comprados, en unión de la Junta de Damas y de la Sociedad de Amigos del País, para el salón

---

(1) Estaba en lo cierto Diego de Morlanes. Sabido es cuán influído del catalán estuvo el lenguaje en Aragón en esta época, y aun en posteriores. *(N. del A.)*

donde celebran las sesiones estas tres entidades. Se acuerda reembolsar al Sr. Prat, en cuanto existan fondos.

Quedan aprobados definitivamente los nuevos Estatutos y se discute el Reglamento.

Se designan cinco académicos para concurrir á la reunión en la que los representantes de varias corporaciones discutirán las bases para fundar un Ateneo.

22 marzo. — Sesión ordinaria en que el Presidente Sr. Prat dice que como Gobernador Civil interino ha enviado al Gobierno central los nuevos Estatutos para su aprobación y la solicitud de aprobación de las tres cátedras.

El académico D. José Mariano de Cabanes, comunica haber sido elegido procurador á Cortes por la provincia de Lérida y ofrece sus buenos servicios.

Se lee una carta de Mr. Barbier, sub-bibliotecario de la Biblioteca Real, de París, preguntando á esta Academia si ha recibido los tres primeros tomos de la obra sobre los trovadores de Mr. Raynouard y que le indique medio para enviar los restantes.

Se nombra una comisión para ir á felicitar al nuevo Gobernador Civil de Barcelona D. Juan López de Ochoa.

El Sr. Monmany propone pedir al Gobierno que entregue para su cuidado y custodia á esta Academia, todos los manuscritos é impresos raros que, procedentes de los suprimidos conventos, yacen hacinados en el convento de San Juan, en peligro de estropearse, «por ser esta Academia la única corporación literaria del Principado que puede con fruto recojer, conservar y hacer uso de dichas preciosidades para los objetos de su instituto».

10 mayo. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta de la petición del *Ateneo Catalán* de que se invite á todos los académicos á que se inscriban socios de dicho centro. El Sr. Pujol expresó que lo que ante todo conviene para que tenga vida segura el Ateneo que trata de organizarse es local propio, y por consiguiente debía pedirse al Gobierno alguno de los procedentes de conventos.

Se dice que el tener local propio es también la primera necesidad de esta Academia; y recordándose que durante la pasada época constitucional, la Diputación había cedido local de su palacio, en la parte que antes ocupaba la Audiencia, á esta Academia, se solicite ahora del Gobernador Civil como Presidente de la Diputación la devolución del local cedido entonces.

Se lee un oficio del Gobernador trasladando una Real orden de 9 de abril último, en la que el Gobierno aprueba los nuevos Estatutos de esta Academia «en los mismos términos que lo ha con los de la de Ciencias naturales y Artes de Barcelona, á saber es, que siendo ambas costeadas de fondos particulares se consideren como asociaciones libres é independientes del Gobierno, salva la inspección suprema que le corresponde sobre todas las reuniones públicas».

Se lee otra Real orden, de 27 de marzo último, aprobando los cursos que se ganen, *en el presente año,* en las cátedras de lengua castellana, literatura é historia de España establecidos por la Academia; y se acuerda que los profesores lo avisen á los alumnos.

17 mayo. — Sesión ordinaria bajo la presidencia del vicepresidente D. Próspero de Bofarull. D. Juan Cortada lee una novelita histórica que ha escrito con el título de *El rapto de Almodis por el caballero Poncio de Cervera*. Se acuerda dar cuenta de esta sesión en los periódicos, á ejemplo de lo que se practica en otras corporaciones. El P. José Rius, escolapio, envía un ejemplar de la trajedia que ha compuesto y publicado, titulada *Gloria de Iluro*.

10 junio. — Sesión ordinaria, presidida por el Sr. Prat y en la que el Sr. Llobet lee una Memoria acerca el modo de estudiar la historia, aplicado á la de Cataluña, proponiendo formar una Comisión de redacción de un compendio de Historia catalana que no exceda de dos tomos en 12.º, de unas 300 páginas cada uno, donde se modifiquen ó supriman *cosas que no son del gusto de la época actual*. El Sr. Bofarull dice que en el prólogo de la obra que va á dar á luz sobre los Condes de Barcelona, hay reflexiones útiles para lo que propone el Sr. Llobet. Se nombra una Comisión para que formule el plan de este compendio.

La Junta del Cementerio de Barcelona comunica aceptar el ofrecimiento que le ha hecho esta Academia de revisar la parte ortográfica y de lenguaje de las incripciones sepulcrales y se nombra una Comisión especial para efectuarlo.

21 junio. — Sesión ordinaria en la que el Secretario Sr. Muns expone las ventajas, para instrucción de la juventud, de formar el Compendio de historia de Cataluña, que puede servir de texto en las escuelas, amenizado «con un estilo puro, armonioso y elegante, dictado por la sana crítica y escrito con aquella filosofía desconocida de los meros cronistas y que parece peculiar de nuestro siglo de análisis, escite en los ánimos de los lectores los sentimientos de rectitud, valor, constancia, piedad, grandeza de alma y amor á la independencia y á una libertad justa, de que estuvieron poseídos y de que dieron tan brillantes y repetidos ejemplos nuestros antepasados».

El Sr. Llobet dice que se encarga de la parte relativa á la época de la primitiva historia de Cataluña hasta llegar á la invasión de los árabes «con los demás preliminares que son necesarios en esta clase de obras; y que los Sres. Bofarull y Ripoll se encargarán de las épocas de los Condes de Barcelona y de los Reyes de Aragón hasta la unión con Castilla; mientras que el Sr. Pujol se dedicará á la época de la Casa de Austria ó á la de la de Borbón.

Se lee la lista hecha por el profesor Sr. González de los discípulos que asistían á la lección de lengua castellana y que son acreedores á que se les abone el curso. La Secretaría librará las certificaciones de abono de curso exigiendo por cada una diez reales por los gastos.

El presidente Sr. Prat comunica que sabe que el Gobierno trata de establecer en Barcelona la Universidad literaria y siendo conveniente ingerir en ella las tres cátedras creadas por la Academia, se nombra una comisión para que estudie este asunto, «teniendo presente lo que se gestione por parte de la Academia de ciencias que se halla en igual caso».

D. José Antonio Llobet entrega copia de una memoria que dejó escrita el tío paterno de su madre, D. Joaquín Vall-llosera, presbítero, barcelonés, titulada *Supputació de la moneda romana reduhida á la catalana segons*

que una e altre correspon a la tornesa, compuesta hallándose el autor en la cárcel de la Inquisición. Pide que sea leída en sesión y si es del agrado de los socios presentará otros escritos antiguos é inéditos que tiene en su biblioteca.

Debiéndose distribuir el trabajo de censura de las inscripciones sepulcrales que se coloquen en el cementerio general se encargó al Sr. Cortada esta tarea durante el mes de julio; el Sr. Casamada en agosto; el Sr. Pi en septiembre y el Sr. Pujol en octubre.

12 julio. — Sesión extraordinaria presidida por el Sr. Bofarull y asistencia de seis socios. Se lee un oficio del Gobernador trasladando una Real orden del Ministro de Gobernación, concediendo á esta Academia los manuscritos hallados en los conventos suprimidos «que tengan relación con la historia y antigüedades de Cataluña, á fin de que este Cuerpo haga de ellos el uso que mas beneficios reporte á la ilustración general». Se nombra una comisión compuesta de los Sres. Llobet, Pi y Cortada para que de acuerdo con las autoridades recojan los indicados manuscritos.

Se acuerda pedir al Gobierno la cesión del convento de San Cayetano á la Academia para su instalación.

9 agosto. — Sesión extraordinaria, presidida por el Sr. Bofarull y concurriendo los académicos Vedruna, Bahí, Cortada, González, Pi, Ripoll, Lafont, Illas, Yáñez, Pujol y secretario Muns.

En vista de la necesidad de aumentar el número de académicos se procedió á la votación de propuestas y fueron nombrados por residentes D. Claudio Antón de Luzuriaga, D. Joaquín Roca y Cornet, D. Antonio Bergnes, D. Ramón Mornau, D. Ramón Martí de Eixalá, D. Pedro Lavernia, D. Miguel Mayora y D. José Anglada y Lloret.

El académico D. Félix Torres Amat, obispo de Astorga, regala á la Academia un ejemplar de sus *Apuntes para formar la biblioteca de escritores catalanes.*

6 septiembre. — Sesión extraordinaria presidida por el Sr. Prat, para tratar de si continuarían las tres cátedras en vista de la inseguridad por la guerra civil de ir los alumnos á las Universidades, y si debería solicitarse que para el nuevo curso el Gobierno repitiese la concesión de reconocer validez oficial al certificado que en dichas clases libre la Academia á los estudiantes. Se acuerda en esto obrar de acuerdo con la Academia de Ciencias, la Escuela de Jurisprudencia y la Junta de Comercio.

3 octubre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Prat y concurriendo los señores Pujol, Safont, Casamada, Bahí, Martí, Yáñez, Sanpons, Roca, Illas, Ripoll, Pi, Mayora, Cortada, Ferrer, Bofarull, Martí de Eixalá Anglada, Jaumeandreu y secretario Muns.

Para aplicar rectamente los nuevos Estatutos se considera que la Junta de Gobierno existente ha sido interina y que ahora al comenzar el primer curso académico después de aprobados, debe elegirse definitivamente. Se vota y resultan nombrados el Sr. Prat, presidente; el Sr. Bofarull, vicepresidente; el Sr. Vedruna, censor; el Sr. Muns, secretario primero; D. Juan Cortada, secretario segundo; el Sr. Pi y Arimón, archivero, y D. Simón Ferrer, tesorero.

Se han recibido de París los últimos tomos de la obra de Mr. Raynouard sobre los trovadores.

25 octubre. — Sesión ordinaria, presidida por el Sr. Bofarull y concurriendo 16 socios. El Sr. Roca y Cornet lee un trabajo sobre el mutuo enlace de las ciencias y las letras, «con selecta copia de erudición histórica y con alusiones al estado actual de nuestra literatura».

Por reciente Real orden se dispone suspender la apertura de los cursos en cátedras oficiales hasta 15 noviembre, por desear el Gobierno publicar ántes un plan de enseñanza de inmediata aplicación. Se acuerda retardar hasta dicho día la apertura de lecciones de las tres cátedras que sostiene esta Academia.

Al proponer el Sr. Bofarull ir á felicitar á D. Ramón Novoa, nuevo Jefe Político de esta provincia, se promueve discusión en contra, pues «hallándose la Academia en la actualidad independiente en cierta manera del Gobierno, en virtud de la Real orden de 9 abril último en que fueron aprobados sus Estatutos, parecia impropio semejante paso». Pero, por deferencia se acuerda darle la enhorabuena.

8 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull y asistiendo diez socios. El Sr. Muns propone que en vista de que se anuncia la pronta demolición de los conventos de Santa Catalina y San Francisco de Asís, de Barcelona y existiendo en ellos sepulcros, estatuas, inscripciones *en lemosín,* objetos artísticos de interés, es hora de que esta Academia se preocupe de salvar estas preciosidades; y al efecto, pide se indique á la Junta de enajenación de conventos que «disponga que ántes de los derribos, por los empresarios de estos y á sus costas se saquen con todo cuidado y se conduzcan al Monasterio de San Juan ú otro depósito los objetos histórico-artísticos, debiendo designarlos é inspeccionar su extraccion una comision de esta Academia». El Sr. Llobet manifestó sería bueno ponerse de acuerdo con la Junta de Comercio, la cual se proponía sacar dibujos de los claustros y otros puntos de los conventos.

Se da conocimiento de la comunicación de la «Sociedad Arqueológica», que acaba de crearse en Montpeller y que desea ponerse en comunicación con esta Academia.

El Sr. Renart lee un estudio sobre los templos desde los más primitivos hasta los modernos.

El Sr. Pujol indica la necesidad de buscar local para dar en el curso que va á principiar las tres cátedras, pues el Gobierno ha dispuesto del que se utilizó el año anterior y á este respecto se lamenta de la desgracia de esta Academia de no haber logrado aún obtener la cesión de local propio y definitivo para instalarse, no obstante las instancias elevadas al Gobierno.

22 noviembre. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta que la Junta de enajenación de conventos ha contestado á la petición de local hecha por la Academia que se ponga ésta de acuerdo con la Sociedad Económica de Amigos del País y demás entidades que solicitan local, para designar uno capaz para todas ellas.

La comisión de académicos encargada de recojer los manuscritos de historia y antigüedades de las bibliotecas de los conventos, reunidas en el Monasterio de San Juan de Jerusalén, da cuenta de que están ya examinadas las del convento de San Agustín. El Sr. Bofarull ofrece el local del Archivo de la Corona de Aragón para conservar interinamente los manuscritos y libros raros que deba conservar la Academia.

Se acuerda anunciar la apertura de matrícula para las clases de *lengua castellana, oratoria y literatura, Historia de Espeña y lengua griega.*

6 diciembre. — Sesión ordinaria en la que se lee un oficio de la Junta de enajenación de conventos, comunicando que ha determinado ceder interinamente el Monasterio de San Juan, á la Academia y Sociedad Económica, *sin perjuicio de la ulterior aplicación que pudiese tener.* Se autoriza á la comisión de académicos para que proceda á la distribución de los aposentos de dicho edificio entre esta Academia y la Sociedad Económica y la Biblioteca.

El Sr. Pi y Arimón dice que la comisión nombrada para recojer los objetos artísticos de los conventos que van á derribarse había ya realizado su cometido en cuanto á los de Santa Catalina y San Francisco, hallándose los objetos depositados en el convento de San Sebastián y á disposición de la Academia; añadiendo que á esto ha contribuído el celo y generosidad de la Junta de Comercio.

20 diciembre. — Sesión ordinaria. D. Ignacio Sanpons lee un estudio sobre la composición y atribuciones de las antiguas cortes catalanas. El Sr. Bofarull ofrece á la Academia un ejemplar de su nueva obra *Los Condes de Barcelona vindicados* y dos láminas litografiadas, una de los facsimiles de firmas y signos de los soberanos y la otra el árbol geneológico de los Condes de Barcelona.

Habiendo quedado fijado ya el aposento donde se celebrarían las sesiones y donde se darían las cátedras de la Academia en el Monasterio de San Juan, y en vista de necesitarse algún dinero para arreglarlo convenientemente, se acordó que los socios nuevamente entrados satisfagan la cantidad establecida para recibir el título y el tomo de Memorias y Estatutos.

Año 1837

20 enero. — Sesión ordinaria presidida por el presidente Sr. Prat y concurriendo los Sres. Bofarull, Vedruna, Casamada, Martí, Safont, Anglada, Pi, Cortada, Roca, Labernia, Ripoll, Llobet, Mayora y secretario Muns.

El Sr. Llobet presenta una lápida donativo de D. Mariano de Sans y avisó que en la casa del Sr. Massó de la calle de los Baños que está derribando, se encuentran dos antiguas lápidas. Se acuerda pedirlas al citado señor para el proyectado Museo de antigüedades.

En vista de la Real aprobación á los estudios generales establecidos en Barcelona, «y en los que van comprendidas las cátedras de *gramática general, Historia, literatura é idioma griego,* se acuerda cerrar las matrículas para abrir las lecciones.

«Estando ya á punto de demolerse el magnífico templo de Santa Catalina de esta ciudad y siendo muy sensible su derribo, no sólo por su grandiosidad y demás bellezas artísticas que le distinguen, si que también por la falta que hará como parroquia en aquellos barrios tan poblados, se acuerda comisionar á los Sres. Vedruna y Pi, para que se personen con el Sr. Alcalde D. José Mariano de Cabanes, para interesarle como académico que es, á influir á fin de lograr la suspensión del derribo.»

Son admitidos por socios residentes D. Domingo Ruiz de la Vega,

magistrado de la Audiencia y D. Felipe Bertrán y Ros, canónigo de esta Catedral.

27 enero. — Sesión ordinaria en la que el académico D. José Martí y Pradell lee un trabajo histórico-crítico «sobre las vicisitudes, civilización, instituciones y leyes de nuestra Monarquía en la Edad Media».

Los comisionados para evitar el derribo del templo de Santa Catalina manifestaron haber visitado al Alcalde y que éste logró la suspensión, pero que luego el Ayuntamiento renunció á inmiscuirse en este asunto y por ello se consideraba perdida toda esperanza.

Se lee la comunicación de 9 del actual del vicerector del «Establecimiento de los estudios generales de Barcelona», trasladando la Real orden aprobatoria de dichos estudios y pidiendo á la Academia relación nominal de los alumnos matriculados en sus cátedras, que forman parte de dichos estudios. La Academia acuerda con satisfacción enviar dicha relación.

10 febrero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Prat. Se lee un trabajo de D. Jaime Ripoll, ausente, en forma de carta dirigida por el anticuario D. Jaime Pasqual, canónigo premostratense á D. Mariano de Sabater, marqués de Campmany, acerca la fundación y antigüedades del Monasterio de Vallbona.

El académico D. Domingo M.ª Ruiz de la Vega lee un poema que ha compuesto durante su emigración en país extranjero, con el título de *Pelayo o España restaurada*.

El Sr. Bofarull entrega á la Academia una lápida sepulcral de mármol que estaba en el archivo del Monasterio de San Cugat del Vallés.

Se lee un prospecto de D. Carlos J. Melcior del periódico de instrucción y diversión que se propone publicar con el título de *El Ramillete*, y que piensa dedicar á este Cuerpo literario. Se acuerda no aceptar la dedicatoria.

Por acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona se pide á la Academia la redacción de las inscripciones que se pondrán en el túmulo dedicado á las víctimas del sitio de Bilbao por los carlistas.

Se acuerda pedir al Ayuntamiento las lápidas que recogió en 1834 con intento de formar un Museo, pues la Academia está organizando otro.

Se da cuenta del discurso inaugural leído en la apertura de los Estudios generales de Barcelona en 19 noviembre.

Se hace presente que en la Iglesia del convento de San Francisco de Asís, existían sepulcros de reyes y príncipes de la casa real de Barcelona, los que fueron rotos y esparcidos cuando la revuelta, «y en tal estado los recogieron y metieron en una sepultura del mismo templo D. Joaquín Rovira Clavé, alcalde de barrio y D. Jaime Rigalt Alberch; y en atención al derribo que se está practicando del edificio «y para que no sean nuevamente profanados los restos de nuestros antiguos príncipes tan célebres en la historia de este país, se acordó oficiar con premura al Excmo. Ayuntamiento si tiene á bien disponer se extraigan de allí dichos sepulcros y restos y colocarlos en el cementerio general ó en otro paraje piadoso con la separación y decencia correspondientes á su alta clase».

En vista de la Real orden reciente encargando á los jefes políticos el recoger los libros que aun no lo estuvieren de los conventos suprimidos

y existiendo aún algunos en San Cugat del Vallés y Montserrat, y además pinturas, se acuerda oficiar al jefe político de Barcelona excitando su celo.

24 febrero. — Sesión ordinaria en la que el académico D. Vicente Joaquín Bastús lee un trabajo sobre la utilidad de crear un curso de enseñanza de historia aplicada á las Bellas Artes.

Dase cuenta de que D. Juan Massó cede á la Academia las dos lápidas que se han encontrado en su casa de la calle de los Baños «con el bien entendido que en el caso de dejar de existir esta Corporación deban dichas lápidas devolverse á él ó á sus sucesores». El Sr. Cortada propone que en cuanto estén reunidas y colocadas todas las inscripciones que ha recogido la Academia, se publiquen con sus respectivas traducciones en un cuaderno.

D. Juan B. Foix regala á la Academia dos *piedras de mosaico* y una ánfora antigua.

Se lee un oficio del Ayuntamiento poniendo á disposición de la Academia los restos de reyes y príncipes existentes en la iglesia de San Francisco.

Es nombrado socio residente D. Sebastián González Nandin, magistrado de esta Audiencia.

9 marzo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Prat y concurriendo los socios Bofarull, Ruiz, Labernia, Monmany, Pi, González, Ferrer, Anglada y secretario Cortada.

D. Mariano González lee una novela titulada *El caballero de la almanaca*, sacada de un combate de 1247 y escrita en lengua arcaica.

31 marzo. — Sesión ordinaria en la que el socio D. Manuel Casamada lee un trabajo estableciendo la diferencia entre lo bello y lo sublime, «probando á este fin que si en lo primero tiene el arte su principal influjo, en lo segundo es la sola naturaleza la que puede producirlo».

El Sr. Pi y Arimón presenta una lápida sepulcral de mármol blanco que existía en la iglesia parroquial de San Jaime, derruída en 1823, y que entonces recogió D. Antonio Elías y Sicardo y ahora la regala á la Academia su hijo D. Antonio Elías y Salvador juntamente con un libro manuscrito de poesías de su tío D. Francisco Elías, presbítero.

Se lee un oficio del Ayuntamiento de Barcelona de 16 del corriente, acordando entregar á la Academia las lápidas y demás antigüedades reunidas en las Casas Consistoriales, «conservando empero la propiedad de dichos objetos, á cuyo efecto se firmará recibo». Y en vista de la falta de fondos de la Academia se acuerda solicitar del Municipio ó de la Junta de Comercio se sirvan costear el traslado de tales objetos al local del Monasterio de San Juan.

Se acuerda elevar instancia al Gobierno, de acuerdo con la Sociedad Económica de Amigos del País, pidiendo en propiedad el Monasterio de San Juan, cedido ahora á dichas entidades sólo para albergue, al objeto de no hacer gastos inútiles en casa interina. Se acuerda pedir al Ayuntamiento se digne intervenir en el reparto del edificio del Monasterio citado entre la Academia, la Sociedad Económica y la Biblioteca pública, a fin de evitar disgustos. En dicho edificio ya están colocados los estantes y armarios para libros y archivo de la Academia.

Se invita á los académicos á ceder á la Academia libros raros y objetos arqueológicos para enriquecer pronto el Museo.

Son nombrados socios residentes D. Antonio Buxeres y para correspondiente Mr. Joseph Tastú, habitante en París.

6 abril. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull. Se lee un trabajo del Sr. Bergnes, ausente, sobre la índole de la lengua griega antigua y el estado de la Grecia moderna.

El nuevo académico correspondiente Mr. Tastú se presenta personalmente á dar las gracias y entrega á la Academia uno de los diez ejemplares que ha impreso de un manuscrito de su propiedad particular de un poema sobre la batalla de Lepanto, escrito en lengua catalana por Juan Pujol ; entrega además dos ejemplares del fascimil (uno con letras doradas y otro sin dorar) de una poesía de Mossen Jordi de Sant Jordi, «antiguo trovador catalán, y otros dos facímiles de otra poesía del poeta Villarrasa ; una copia del diploma del rey Fernando *de Antequera,* dado en Barcelona el 17 de mayo de 1413, señalando una pensión anual de 400 florines á la Academia de la gaya ciencia ; la copia de un retrato iluminado del rey Pedro *el Ceremonioso* sacado de un manuscrito de la Biblioteca Real de París, notable por reproducir trajes y muebles de la época ; copia de un mapa catalán de 1375, de la citada Biblioteca ; una pieza de 800 versos, traducida de Alán Chartier por Francisco Oliver, contemporáneos del rey Carlos VII de Francia ; y un grabado sobre papel por el método de Mr. Colas, de tres sellos de Jaime I, Jaime II y Pedro *el Ceremonioso,* «cuya muestra da idea de lo que será la grande colección de los sellos de Cataluña que se proponen publicar los Sres. Bofarull y Tastú».

9 mayo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Prat y concurriendo 15 socios. El Sr. Martí de Eixalá lee un estudio para fijar las reglas de observación aplicables á los hechos que forman el patrimonio de la Historia para fundarla sobre las bases esenciales.

Se da cuenta de un oficio del Ayuntamiento comunicando haber nombrado á los regidores D. Antonio Bergnes, D. Manuel Bas y don Rafael Nadal para entender en la distribución del local del Monasterio de San Juan.

Son nombrados socios correspondientes Mr. Eugenio de Monglave, secretario del Instituto de Francia ; Mr. Barbier, sub-bibliotecario de la Biblioteca Real de París ; el Conde de Cleonard, capitán general de Andalucía ; D .Pedro Sainz de Baranda, bibliotecario de la Academia de la Historia ; D. Felipe Senillosa, profesor en Buenos Aires ; D. Domingo Sala, canónigo en Tarragona ; D. Francisco Bolós, farmacéutico en Olot ; D. Joaquín Mensa, abogado en Lérida, y D. José Manuel Calleja, canónigo en Gerona. Son nombrados socios residentes D. Antonio Satorra y D. Simón Rubis, presbítero y profesor de humanidades en las Escuelas Pías.

D. José Melchor Prat, presidente, comunicó que había sido nombrado jefe político de la provincia de Lérida y que al ofrecer sus servicios en dicho cargo, pedía se le considerase como correspondiente en aquella ciudad.

8 mayo. — Sesión ordinaria bajo la presidencia del vicepresidente Bofarull y asistiendo los socios Rey, Ruiz de la Vega, Janer, Jaumeandreu, Buxeres, Labernia, Pi, Tastú y secretario Cortada.

Se lee una carta de Mr. Henry regalando un ejemplar de su *Histoire du Roussillon.*

D. Pedro Labernia lee un trabajo sobre el estilo y sus géneros y sobre el lenguaje trópico y figurado.

Se lee una oda del Sr. Roca y Cornet contra el abuso de la poesía.

8 junio. — Sesión ordinaria presidida por Bofarull y concurriendo los académicos Vedruna, Rey, González Nandin, Pi, Labernia, Bertrán, Buxeres, Llobet, Janer, Roca, Ripoll, Rubís, Casamada, Cortada, Ruiz, Pujol, Mayora, Martí de Eixalá, Mr. Tastú y secretario Muns.

D. Miguel de Mayora lee un estudio sobre la situación de Cartago Vetus y Subur, combatiendo el error de los que la colocan en Vilafranca del Panadés y demostrando la utilidad de la geografía histórica.

El vicerector de los Estudios generales comunica la Real orden de 20 mayo último sobre exámenes de los cursantes y se acuerda dar noticia á los profesores de la Academia para gobierno de sus discípulos.

El Sr. Llobet regala á la Academia un bajo relieve romano, algunas monedas antiguas y el tomo de *Colección de leyes marítimas* de Pardessus, que contiene la traducción del *Consulat de mar* hecha por el Sr. Llobet y se le dan expresivas gracias.

Vacante por traslado de domicilio del Sr. Prat, se procede á elegir presidente y resulta nombrado D. Próspero de Bofarull y como vicepresidente D. Joaquín Rey.

22 junio. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull, en la que el socio D. José Antonio Anglada lee una reseña histórica de la antigua legislación de Cataluña.

28 junio. — Sesión extraordinaria, presidida por el Sr. Bofarull y asistiendo trece socios. Se discute el nuevo Reglamento conforme á los Estatutos recientes, quedando la Academia dividida en cuatro secciones. Fué aprobado. Es propuesto para académico residente, el médico D. Joaquín Cil. Se propone celebrar en octubre una sesión inaugural pública.

3 octubre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull y asistiendo diez y ocho socios. Se lee una comunicación del Alcalde Constitucional pidiendo informe á la Academia acerca la conveniencia de establecer en Barcelona «casas públicas de juego, bajo las precauciones oportunas». Se lee una comunicación de la Junta de enajenación de conventos suprimidos, dirigida á la Academia y á la Sociedad Económica de Amigos del País, relativa al censo ó canon ánuo que satisfarán por el edificio de San Juan.

El Sr. Pujol ofrece continuar en el próximo curso las lecciones de la cátedra de Historia de España. El tesorero D. Simón Ferrer presenta el estado de caja desde la reinstalación de la Academia en septiembre 1835 hasta 30 de septiembre 1837, cuyo cargo suma 4,556 reales y la data 4,273.

Se procede á elección de secretario segundo y de tesorero, resultando nombrados D. Antonio Buxeres y D. Simón Ferrer.

Se da cuenta de que no quieren continuar dando las lecciones de literatura, gramática castellana é idioma griego los socios que desempeñaban dichas cátedras.

24 octubre. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Roca y Cornet lee un trabajo sobre el actual estado de la literatura y los vicios que la afean en diversas épocas, fijándose «en la escuela moderna en la que se olvida con harta frecuencia el tipo de la naturaleza para dejarse llevar del espíritu de exageración, en que faltando verosimilitud y gusto no es posible encontrar ni lo bueno ni lo bello».

Se da cuenta de que los académicos D. Segismundo Arquer, D. Juan de Medrano y el Barón de Foxá no habían asistido á ninguna sesión en todo el año, pudiendo aplicárseles el artículo 10 de los Estatutos.

En vista de que la sociedad «Fomento de la ilustración» solicita del Ayuntamiento se la encargue de la Biblioteca que se va á formar con los libros de los conventos, acuerda la Academia que estando ésta por el Gobierno encargada de recogerlos y conservarlos, es más propio que la formación de la Biblioteca como también su cargo, y al efecto es nombrada una comisión para que acuda al Municipio.

7 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull. Se lee un oficio del Baile del Real Patrimonio poniendo á disposición de la Academia las lápidas y otros objetos arqueológicos que se hallen en el antiguo palacio de los Condes de Barcelona, que se está derribando.

Se lee también una comunicación de la Universidad literaria de Barcelona manifestando «que se ha dispuesto notar en la historia de dicha entidad lo mucho que esta Academia contribuyó para su instalación».

Dase lectura á otro oficio de la «Academia mallorquina de literatura, antigüedades y bellas artes», participando su instalación y el deseo de entrar en relaciones.

El Sr. Pujol lee un trabajo sobre la guerra de separación de 1640, demostrando que su objeto fué «sostener los fueros y las libertades de los catalanes contra los repetidos ataques que habían sufrido».

Es admitido por socio residente D. Francisco Puig y Esteve, quien se encarga de la cátedra de gramática general.

21 noviembre. — Sesión ordinaria en la que el académico Sr. Ruiz de la Vega dice que por haber sido nombrado senador por Sevilla, marcha á Madrid y se ofrece á la Academia, y D. Joaquín Rey, elegido diputado por Barcelona, igualmente ofrece, como vicepresidente de esta Academia, sus buenos servicios. El Sr. Puig y Luca, nombrado gobernador de la ciudadela, indica que no podrá concurrir á muchas sesiones.

En vista de haberse matriculado ya seis alumnos para la cátedra de literatura y cuatro para la de gramática, y atendiendo á que los señores Cil y Esteve se prestan á dar las lecciones, se acuerda abrir las cátedras.

A propuesta del Sr. Llobet se acuerda igualmente levantar un plano del trozo de muralla que había en el palacio de los Condes de Barcelona, que se está derribando y en el que se señalen el espesor, la distancia de los macizos y otros detalles que den idea de tal construcción.

El Sr. Vedruna lee «un rasgo poetico acerca de la sabiduría, haciendo ver que sin ella de nada sirven los esfuerzos del espíritu humano».

12 diciembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull y asistiendo trece académicos. Se lee un oficio del Jefe Político al Presidente autorizando á los académicos comisionados Sres. Pi, Llobet y Cortada «para la recolección de antigüedades, á fin de que puedan intervenir y vigilar cualquiera demolición que se verifique en esta ciudad y recojer, pagando el valor material, todo objeto que la comisión juzgue dignos de conservar por su antigüedad é interés».

El Sr. Bofarull presenta tres medallas, una de ellas es la que explicó D. Antonio Agustín, batida en Tarragona en honor de Octaviano Augusto, de que habla Pujades en el tomo segundo. El correspondiente D. Domingo

Sala regala, entre otros objetos, una lápida sepulcral con la leyenda *Athlete ave*, mencionada por Florez en el tomo 24.

El Sr. Jaumeandreu lee un estudio histórico sobre el arte del bordado en diferentes pueblos del mundo.

19 diciembre. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Bahí lee un trabajo histórico sobre la Botánica española con datos de sus principales autores, principalmente de los catalanes.

El Sr. Pi manifiesta que ya se han instalado en el local de la Academia todas las lápidas procedentes del palacio de los Condes de Barcelona.

Se lee una carta escrita desde Tolosa por Mr. Alexandre du Mége, enviando obras suyas y solicitando ser nombrado académico.

Año 1838

9 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull y asistiendo los socios Muns, Buxeres, Vedruna, Puig y Esteve, Anglada, Janer, Cabanes, Renart, Puig y Luca, Bertrán, Ripoll, Llobet, Roca, Mr. Tastú y secretario Cortada.

Se lee un oficio de la Junta de enajenación de conventos suprimidos, expresando el deseo que la Academia indique los que en esta provincia contengan objetos artísticos dignos de conservarse y á este efecto se crea una comisión para designarlos.

El Sr. Renart lee una traducción en verso catalán de ciertas poesías escritas en la pared de una cárcel en Francia, en tiempo del terror.

Se acuerda que la nota que se envía de las sesiones á los periódicos, además de la Memoria ó trabajo leído, se dé noticia de los informes y demás asuntos tratados.

23 enero. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Buxeres analiza la obra «Examen de los delitos de infidelidad á la patria imputados á los españoles sometidos bajo la dominación francesa».

Son votados para socios residentes D. Ramón Roig y Rey y D. José Huet y para correspondiente Mr. Alexandre du Mége.

El Sr. Cortada presenta un ejemplar de su última obra titulada *Lorenzo*.

Se acuerda que por el tiempo transcurrido sin asistir á sesiones se considere fuera de la Academia á los Sres. Segismundo Arqués, Barón de Foxá, Juan de Medrano y Ramón Mornau.

El Presidente comunica que están ya en poder de la Academia todos los manuscritos procedentes de la biblioteca del convento de San Agustín.

6 febrero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull y asistiendo doce académicos.

D. José Antonio Llobet lee una descripción geográfica de Cataluña.

Se presenta un ejemplar de la última obra del académico D. Juan Safont *Breve disertación sobre la utilidad de la Ética.*

El Jefe Superior Político comunica que enterado de las nobles tareas de esta Academia y de su escasez de recursos le señala por este mes el socorro de 15 duros y verá si en los sucesivos podrá aumentarlo.

El dueño de la casa que fué del Monasterio de Santas Creus cede á la Academia dos figuras de madera «que representan á fray Juan Garí y á la nodriza de la casa de los Condes de Barcelona en el momento de levantarse el primero como refieren las crónicas».

El Sr. Bofarull expone las gestiones hechas para instalar el archivo de la Corona de Aragón en el convento de Santa Clara.

20 febrero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull y asistiendo los Sres. Vedruna, Cabanes, Casamada, Pi, Roca, Mayora, Ferrer, Ruiz, Bertrán, Puig y Luca, Buxeres, Llobet y secretario Cortada.

El Sr. Cabanes lee un estudio demostrando que las columnas de la calle de Paradís son de remota antigüedad y no del siglo XI, como pretende el Sr. Bofarull en su libro de los *Condes vindicados*.

Se discute si se podrán nombrar académicos *honorarios* y que condiciones deberán reunir y el Sr. Llobet defiende que también puedan serlo las mujeres, pues «la ilustración del siglo reclama que las señoras sean llamadas á compartir las glorias literarias».

Se envía á Madrid una instancia pidiendo al Gobierno la propiedad del Monasterio de San Juan. La Junta de enajenación pregunta que aposentos necesita la Academia, pues hay peticiones para alquilar parte de aquel edificio.

3 marzo. — Sesión ordinaria en la que se da lectura á un oficio del Jefe Político de Barcelona pidiendo que la Academia le señale la conveniencia de conservar algunos de los antiguos conventos. Se discute este punto y en principio se fija el criterio de que «por punto general se conserven todos los edificios no presentándose algún interés de mucha cuantía de derribo».

D.ª Mariana Vehils regala á la Academia el magnífico sarcófago que representa el rapto de Proserpina, y D. Jaime Ripoll un librito titulado *Epítome histórico en diez romances, que contiene las cosas más notables acaecidas en el mundo desde su principio hasta el año 1625*, por don Diego de Rocaberti.

El secretario dá cuenta de que un académico no satisface la cuota anual de 20 reales, y se acuerda que se dé un plazo de ocho días, pasados los cuales se le considerará fuera de la Academia.

13 marzo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Vedruna como más antiguo. Por falta de pago de la cuota queda excluído el académico don Félix Illas.

Se aprueba una adición á los Estatutos de que los socios honorarios satisfarán 80 reales por expedición de título.

El señor Jefe Político hace donativo de otros 15 duros por el mes de febrero.

El correspondiente D. Joaquín M.ª Bover regala un ejemplar de su romance *Bañalbufar*.

10 abril. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull, y concurriendo nueve socios. El Jefe Superior Político pide á la Academia informe sobre la petición de Salvador Roig á las Cortes, de un premio por haber perfeccionado la elaboración de los tafiletes.

Se lee un estudio del Sr. Satorras sobre el origen de los laudemios y otras prestaciones enfitéuticas.

24 abril. — Sesión ordinaria presidida por el antiquior Sr. Cabanes. El Sr. Bertrán lee una noticia de las fiestas públicas y otras diversiones usadas en Cataluña, explicando los monumentos que prueban como aquí se celebraron los juegos propios de los romanos.

22 mayo. — Sesión ordinaria en la que se lee una comunicación del

Marqués de Vallgornera participando que el Gobierno ha accedido á la petición de la Academia y de la Sociedad Económica de Amigos del País, concediendo á estas entidades la propiedad del edificio del convento de San Juan, bajo el moderado canon de 1 por 100.

El Sr. Puig y Luca lee un romance al Montjuich y el Sr. Roca un juicio crítico de los *Natchez,* de Chateaubriand.

El Sr. Bofarull manifiesta que en virtud de la Real orden disponiendo depositar en el archivo de la Corona de Aragón, de su cargo, toda la parte histórica diplomática de los archivos de los conventos suprimidos, su comisionario en Ripoll D. Eudaldo Raguer había recogido del convento de benedictinos los restos del Conde Ramón Berenguer el Grande y se los había ya remitido con sumaria información de la identidad, y creyendo del caso que se coloquen en esta Catedral junto á los restos de sus abuelos Ramón Berenguer I y Almodis, propone á la Academia celebrar una función cívico-religiosa.

El Marqués de Ayerve regala á la Academia, para el Museo, dos grandes lápidas romanas que existían en una casa de su propiedad.

25 junio. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull y asistiendo los académicos Roca, Ripoll, Ferrer, Buxeres, Pujol, Pi, Janer, Cil, Puig y Esteve, Bastús, Rubí, Jover, Anglada, Vedruna, Muns, Cabanes, Sampons, Bahí, Puig y Luca y secretario Cortada.

El Sr. Cil lee un estudio titulado *Indicaciones relativas á la enseñanza de la literatura.*

Se lee la Real orden de 10 del actual, cediendo el edificio de San Juan á esta Academia y a la Sociedad Económica *en toda propiedad,* «debiendo entenderse dicha cesión en los términos que dispone por regla general la Real orden de 31 mayo último». Se nombra una comisión mixta de ambas entidades para entender en lo relativo al edificio.

Para cumplir el Reglamento deben celebrarse exámenes particulares de los alumnos de las cátedras de la Academia y se acuerda que sean examinadores el Presidente de la Academia, el Sr. Pujol como presidente de la Universidad literaria y los profesores de las citadas cátedras.

Es nombrada académica honoraria D.ª Josefa Massanés y se lee una poesía suya ensalzando las glorias de Cataluña.

5 julio. — Sesión extraordinaria en la que que se da cuenta de que el Jefe político había llamado á las comisiones de la Academia y de la Sociedad Económica para que fijen el local en el convento de San Juan en que se establecerá la Biblioteca pública. Se acuerda que la comisión acuda á las reuniones para tratar de este asunto, pero sin comprometerse en seguida, pues siendo el edificio ya de propiedad de las dos entidades y debiendo por él satisfacer un canon anual, es asunto delicado el acceder á la instalación de la biblioteca.

17 agosto. — Sesión extraordinaria. Se lee una carta del cónsul de España en París, remitiendo á la Academia un ejemplar de la obra *Notice sur un atlas en langue catalane de l'an 1374,* con la lámina, regalo de Mr. Buchon.

El Jefe Político comunica las bases fijadas por la comisión mixta para establecer la Biblioteca pública en el edificio de San Juan.

3 octubre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull y concurriendo los académicos Vedruna, Safont, Rey, Janer, Yáñez, Roig, Ripoll,

Anglada, Buxeres, Prat, Bastús, Roca, Pujol, Puig y Esteve, Puig y Luca, Renart, Pi, Bahí, Muns, Mayora y secretario Cortada.

El presidente lee el discurso de apertura del curso académico y el Sr. Puig y Luca una poesía en elogio de la Srta. Massanés.

Se realiza la elección de cargos de la Junta de gobierno y son nombrados, censor, D. Félix Janer ; secretario segundo, el Sr. Roca y Cornet ; tesorero, D. Simón Ferrer ; archivero, el Sr. Pi y Arimón.

Se ceden por el Intendente de esta provincia un sarcófago y otros objetos arqueológicos que están en la casa del Arcediano, y dos lápidas, un sepulcro y bajo relieve del ex convento de Montesión.

El Sr. Roca y Cornet lee un estudio histórico sobre la embajada de Guillem, conde de Cerdaña y Albert de Gascuña al rey Alfonso de Castilla, para vengar el fratricidio del conde *Cap d'estopes*.

3 noviembre. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Mayora lee un estudio sobre diversos puntos de cronología y especialmente sobre la época de la toma de Barcelona por Almanzor.

El Sr. Ripoll regala un opúsculo sobre el elogio sepulcral del obispo Berenguer de Palou. El Sr. Llobet manifiesta que en su viaje á Valencia ha visto bastantes antigüedades, entre ellas el *Romance de la Rosa*, con primorosas miniaturas, y que sus depositarios están dispuestos á facilitar datos. También da noticia de un trozo de mosaico romano que ha descubierto cerca de la riera de Tayá, hacia Masnou.

18 diciembre. — Sesión ordinaria. Dase cuenta de que el Marqués de Barbará cederá gustoso unos medallones antiguos que le pidió la Academia, procedentes de la Casa de Pinós. La Academia ha nombrado al señor Cortada celador para cuidar del edificio de San Juan, propio de la Academia, en unión del celador nombrado por la Sociedad Económica.

Se da cuenta del fallecimiento en Marsella, del académico D. Francisco Altés y Casals, debiendo redactarse una necrología con arreglo al artículo 34 del Reglamento interior.

Año 1839

3 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull. La Junta de Comercio presenta la gramática francesa publicada por D. Guillermo Luis Galabotti, para que la Academia informe si es mejor que las ya conocidas y de utilidad superior para la enseñanza.

El Sr. Yáñez lee un trabajo titulado *Reflexiones sobre algunas faltas que se notan en el Diccionario de la lengua castellana y los medios de enmendarlas en lo sucesivo*. El Sr. Llobet da lectura a un estudio sobre *Organización de la antigua coronela de Barcelona, hallado entre papeles de la casa de D. Tomás Fradera*.

Se da cuenta de haber ingresado ya los doce medallones de la casa de Pinós, cedidos á la Academia por el Marqués de Barbará.

15 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull y asistiendo los académicos Vedruna, Muns, Puig y Esteve, Pi, Yáñez, Roca y Cornet, Renart, Llobet, Cortada y secretario Buxeres.

El Sr. Roig y Rey presenta la Memoria : *Verdadero sitio de la antigua población romana Aesona, que corresponde á la actual Isona*.

El Sr. Cabanes presenta otra memoria de su primo el general Luis María Andriani sobre *La defensa de Sagunto en 1811*.

Se lee una comunicación de la religiosa priora del Monasterio de San Juan de Jerusalén, reclamando la suspensión de obras en el edificio del convento cedido por el Gobierno á la Academia.

2 marzo. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta que D. Nicolás Dameto cede el retrato del canónigo Clarís. El Sr. Llobet lee la descripción del atlas catalán de principios del siglo XV existente en la Biblioteca Real de París.

Se aprueba la contestación al oficio de la priora de San Juan.

D. Juan Manuel Vidal ofrece la Memoria impresa titulada *El triunfo de la savia de los árboles, o sea, ensayo de la posibilidad de construir un buque grande de madera de una sola pieza.*

El Sr. Martí de Eixalá lee una nota crítica sobre la historia de la civilización europea de Guizot.

4 abril. — Sesión ordinaria. Se insta que el Sr. Martí y Pradell desocupe una casita que forma parte del edificio del convento cedido á la Academia y que ocupa indebidamente.

D. Joaquín M.ª Bover pide permiso para usar el título de académico en la impresión de su *Memoria* sobre el origen, vicisitudes y estado actual de la literatura mallorquina.

El Sr. Puig y Luca lee su poema épico *La Balearica.*

20 abril. — Sesión ordinaria en la que D. Pedro Labernia pide como académico, permiso para hacer constar este título al publicar su diccionario catalán-castellano-latino.

El Sr. Anglada lee una «descripción pintoresca de la luz del sol y claro de luna en las cuatro principales partes del día, con aplicación á la pintura».

28 mayo. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta de la Real orden de 25 de abril último relativa á que si todo el piso principal del edificio que fué Monasterio de San Juan es necesario para establecer la Biblioteca pública, se destine en tal caso los pisos bajo y segundo para la Academia y Sociedad Económica.

D. Alberto Pujol, académico y Rector de la Universidad literaria, comunica que no se haga innovación en dicho piso principal hasta que se resuelva la instalación de la Biblioteca.

El Sr. Ripoll lee una «colección de monumentos para la historia de Mosén Borra».

25 junio. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull. Se da lectura á un oficio de la Real Academia Española, fecha 15 de mayo, contestando al que esta Academia le dirigió al enviarle el trabajo del académico Sr. Yáñez sobre deficiencias del diccionario de la lengua castellana, y haciendo observaciones sobre los reparos consignados por dicho académico.

Se advierte que se sufrió error al considerar como retrato de Clarís el cuadro regalado por el Sr. Dameto, habiendo resultado ser de San Ramón de Penyafort.

D. José Antonio Llobet expone las curiosidades y antigüedades que ha visto en su reciente viaje á las provincias de Valencia, Alicante y Murcia.

3 octubre. — Sesión extraordinaria de apertura de curso presidida por el Sr. Bofarull, quien lee el discurso inaugural. D. Simón Rubis, académico residente, traslada el domicilio á otra provincia.

El Sr. Cortada da cuenta de nuevas dificultades que de improviso se han presentado para la conveniente distribución del edificio del Monasterio de San Juan, por exigencias constantes del bibliotecario de la Biblioteca pública que allí se instala y manifiesta que va á renunciar el cargo de celador, pero que antes desea dejar satisfechas algunas cuentas de obras de reforma que ha hecho en dicho edificio, el cual ahora producirá unos nueve mil reales anuales y pronto daría unos tres mil más, renta que permitiría mantener bien dicho albergue de la Academia y de la Sociedad Económica.

5 noviembre. — Sesión ordinaria. Se procede á la elección de cargos, y en primera votación obtiene 7 el Sr. Bofarull y 5 el Sr. Rey. En segunda votación es nombrado Presidente el Sr. Rey y Vicepresidente el señor Bofarull. Es nombrado Censor, el Sr. Vedruna; Secretario segundo, el Sr. Muns, y Tesorero, el Sr. Buxeras. El Sr. Bofarull no asiste á esta sesión.

3 diciembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rey. Se reciben ejemplares de la oda que la Academia Sevillana de Buenas Letras dirigió á la Reina por la terminación de la guerra civil.

Se da cuenta de haberse resuelto las dificultades que existían respecto de la división de local en el edificio del Monasterio de San Juan.

Año 1840

18 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rey y asistiendo los Sres. Cabanes, Mayora, Pujol, Roig y Rey, Bofarull, Muns, Llobet, Bertrán, Buxeres y secretario Roca y Cornet.

D. Mariano de Cabanes lee un trabajo histórico sobre la iglesia del Pino, de Barcelona y de los tres templos que sucesivamente existieron.

Se acuerda tratar con el director del periódico *Museo de familias*, de Barcelona de la inserción, íntegros ó extractados de los trabajos de la Academia.

Propone el Sr. Pujol el nombramiento de una comisión que rectifique los graves errores que contiene la *Historia de España*, por Romey, que se está ahora publicando, por ser ello tarea muy propia de la Academia.

Se nombran los cargos de las cuatro secciones y son en la *sección de Antigüedades*, director el Sr. Cabanes y secretario el Sr. Llobet; en la de *Historia*, director el Sr. Bofarull y secretario el mismo Sr. Llobet; en la de *Literatura*, director D. Ramón de Vedruna y secretario el Sr. Roca y Cornet; en la de *Poesía*, director el Sr. Puig y Luca y secretario el Sr. Muns.

4 febrero. — Sesión ordinaria en la que D. Alberto Pujol lee un trabajo para probar que una buena política hubiera evitado con decoro del Gobierno, la guerra Civil de 1640 y las posteriores que sostuvo Cataluña.

25 febrero. — Sesión ordinaria. El Sr. Llobet y Vallosera lee dos trabajos, uno sobre las ruinas de dos ciudades celtibero-romanas de la Carpetania y otro explicativo de una inscripción romana hallada en Caldas de Montbuy.

Se lee una proposición sobre la manera de emprender la publicación de un *Boletín* de la Academia.

El Sr. Yáñez lee su *Contestación á las observaciones de la Real Aca-*

demia Española, sobre la Memoria del propio señor referente a faltas que observa en el diccionario de la lengua castellana.

Se acordó hacer indagaciones acerca el paradero de cierto número de manuscritos y documentos interesantes para la historia catalana que dejó al morir el P. Jaime Villanueva.

5 marzo. — Sesión ordinaria. El Sr. Roca y Cornet lee un trabajo sobre la importancia moral, literaria y económica de publicar «sucesivamente una traducción en prosa española de los escritores más célebres de la antigüedad».

Se acuerda en principio crear un *Boletín* de la Academia y de la Sociedad Económica de Amigos del País, y establecer una comisión mixta de miembros de ambas entidades que formule las bases de dicha publicación.

28 abril. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta de que los manuscritos que dejó el P. Jaime Villanueva al morir obran en poder del P. Herreros.

D. Félix Janer lee una noticia de un *Parnaso catalán-castellano,* manuscrito en 7 tomos, propiedad del farmacéutico D. Ramón Doménech, de Barcelona, quien lo cede á esta Academia. Se acordó que pasase a la sección de poesía «para que viese si se puede llevar á efecto la idea de formar un Parnaso catalán, producción tan propia del instituto de la Academia».

D. Jaime Ripoll presenta varios documentos demostrativos de que D. Luis Zúñiga de Requesens nació en Barcelona y no en Valladolid, como equivocadamente se afirma en una obrita impresa en esta ciudad en 1838.

12 mayo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rey y concurriendo los académicos Bofarull, Safont, Cabanes, Pujol, Bertrán, Roig y Rey, Prat, Ripoll, Pi y Arimón, Buxeres, Llobet, Puig y Luca y secretario Muns.

D. Juan de Safont lee un estudio sobre el error de colocar á Oliba Cabreta como primer conde de Besalú y citando condes con anterioridad al año 929.

D. Joaquín Bastús presenta un manuscrito del diario de viaje que hizo á Veracruz, como piloto, el célebre astrónomo catalán Fray Agustín Canellas, trinitario calzado.

Se lee una descripción en verso catalán del Monasterio de Montserrat por el P. Eura, agustiniano, y una poesía castellana de D.ª Josefa Massanés, titulada *La Bandera española.*

15 julio. — Sesión ordinaria en la que se aprueban los gastos hechos para iluminar dos noches á la llegada de Sus Majestades, la puerta principal del edificio, domicilio de la Academia.

Se da cuenta de un oficio del conde de Vigo, Jefe Político, pidiendo informe á esta Academia sobre los templos en que existen sepulcros de príncipes ó de personajes célebres.

27 octubre. — Sesión ordinaria en la que se manifiesta que no pudo celebrarse el día 3 del actual la sesión inaugural del curso, por estar el edificio lleno de gente que trataba de asuntos de la Milicia Nacional.

Se procede á renovación de cargos y es nombrado secretario segundo D. Francisco Puig y Esteve, pasando á primero el Sr. Muns; archivero el Sr. Pi y Arimón; tesorero D. Antonio Buxeres.

24 noviembre. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Cabanes lee una noticia de la segunda iglesia del Pino de esta ciudad.

Se lee un oficio de D. José Amador de los Ríos, fechado en Sevilla, solicitando ser nombrado correspondiente.

10 diciembre. — Sesión ordinaria presidida por el antiquior Sr. Vedruna y asistencia de diez socios. Dase cuenta de haberse presentado un capitán de la Milicia Nacional con hombres armados, á reconocer el edificio de la Academia para situar, al parecer, el principal de un batallón.

Se acordó oficiar al Ayuntamiento que haga entender á sus subordinados que este edificio ya no pertenece al ramo de amortización, ó sea al Estado.

El Sr. Cortada lee un trabajo sobre las antiguas *cortes de amor*, de la Edad Media y como trata de los Juegos Florales de Tolosa y de sus premios anuales, se entra á discutir la conveniencia de que esta Academia abra también anualmente un certamen poético.

El académico D. José Melchor Prat se despide para Oviedo, al desempeño de aquel Gobierno Político.

D. Joaquín Cil presenta su traducción en verso libre del libro 4.º de la Eneida, de Virgilio.

Año 1841

29 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rey y concurriendo los socios Puig y Luca, Cortada, Pi, Casamada, Bofarull, Roca, Puig y Esteve, Roig, Bertrán y secretario Muns.

Es votado para correspondiente D. José de la Luz Caballero, vecino de la Habana.

Se acordó la celebración del certamen poético, admitiendo poemas épicos que consten á lo menos de 600 versos «y pueda usarse de los idiomas castellano y provincial», quedando los académicos excluídos del certamen. El plazo de entrega de las composiciones finirá el 30 de septiembre (1).

---

(1) Al efecto publicaron impreso el siguiente cartel:

Academia de Buenas Letras de Barcelona : Deseosa esta Corporacion de corresponder á los nobles fines de su instituto abriendo un certámen literario y estimulando así á nuestros ingenios para que desplieguen sus bellas disposiciones é ilustren á la patria con sus escritos, movidos mas por la gloria del vencimiento que por el precio de la corona siempre inferior á su mérito y á los vivos deseos de la Academia, ha acordado proponer á la pública emulacion los trabajos y prémios siguientes.

Primero : por asunto de *historia* un discurso ó memoria relativa al célebre *Parlamento de Caspe*, en que reunidos los nueve comisionados de las tres provincias de la Corona de Aragon elijieron por Rey al Infante de Castilla D. Fernando; en cuyo asunto podrá el autor, á mas de referir la parte histórica de tan memorable suceso, estenderse á emitir un juicio crítico acerca de la justicia de aquel fallo á tenor del derecho que asistia á los respectivos pretendientes.

Para este asunto habrá dos prémios, consistiendo el primero en el título de *Sócio honorario* de la Academia, y en la obra del Sr. Bofarull titulada : *Los Condes de Barcelona vindicados*, con el árbol genealójico y tabla, todo en bella encuadernacion ; y el segundo ó *accesit* en la obra del Sr. Capmany titulada : *Memorias históricas sobre el consulado de Barcelona.*

Segundo : por asunto de *poesia* una composicion del género épico, y que conste al menos de seiscientos versos, relativa á la famosa *Espedicion de los catalanes y aragoneses contra turcos y griegos*, que en bello estilo escribió nuestro

13 febrero. — Sesión ordinaria en la que es votado por académico residente D. José Bertrán y Ros, magistrado de esta Audiencia.

Se presenta la propuesta para socio correspondiente á favor del presbítero D. Jaime Balmes, «profesor de matemáticas en Vich».

26 febrero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rey y asistiendo los socios Bofarull, Pujol, Bertrán, Pi, Cortada, Roig, Anglada, Buxeres, Busanya, Labernia y secretario Muns.

Es votado académico correspondiente en Vich, D. Jaime Balmes. El Ayuntamiento pide á la Academia informe sobre la pretensión elevada por D. José Martí y Pradell y D. Francisco Castanys, bibliotecarios de la Biblioteca pública creada en el ex convento de San Juan, de ocupar habitación ó local en el mismo.

El Sr. Anglada lee una Memoria descriptiva de las cuatro estaciones del año con aplicación al estudio del paisaje.

9 marzo. — Sesión ordinaria. Los celadores del edificio del ex convento de San Juan, propio de la Academia y de la Sociedad Económica, entregan mil reales á cada entidad, del producto de alquileres de porciones del citado edificio.

El Jefe Superior Político de Barcelona, con oficio de 27 de febrero, y en virtud de un decreto de la Regencia de 5 del mismo mes, que ordenaba

---

célebre Moncada, quedando al gusto del autor la eleccion del metro y del idioma castellano ó catalan en que quiera escribirlo.

Para este asunto habrá igualmente dos prémios, consistiendo el primero en el título de *Sócio honorario*, y en una flor ó *violeta de oro* prendida de una gorra de terciopelo negro con broches y plumas á la usanza de los antiguos trobadores; y el segundo ó *accesit* en un *jazmin de plata* pendiente de una gorra igual á la anterior, y en un ejemplar de las obras poéticas del Sr. Moratin.

Las memorias y composiciones deberán entregarse en la secretaria de la Academia por todo el dia 30 de setiembre próximo para que puedan examinarse y calificarse antes de la sesion pública, que se celebrará con todo el aparato posible á principios del año académico que debe empezar en el mes de octubre: en cuya sesion se entregarán los prémios por mano del Presidente á los que los hayan ganado, si se hallaren presentes, y sus escritos serán leidos por ellos mismos ó por los secretarios de la Academia, en cuanto su estension lo permita.

A este fin los autores de los respectivos trabajos deberán dirijirlos al infrascrito Secretario con un pliego cerrado que contenga su nombre y domicilio, y en la cubierta el lema que traerá en su principio el escrito á que corresponda. Los pliegos que contengan los nombres de los autores premiados se abrirán en la sesion pública, y acto continuo se quemarán los de los autores que no hayan obtenido el lauro.

Las memorias y composiciones premiadas se imprimirán, si lo acuerda la Academia, y de todos modos se publicarán los nombres de sus autores en el estracto de la sesion que se pondrá en los periódicos.

Tal es el certámen que propone y abre á los ingenios españoles, de fuera de su seno, este Cuerpo literario, deseoso de renovar la memoria de nuestros ilustres progenitores, que bajo el glorioso dominio de los Reyes de Aragon crearon en esta Capital una academia del *gay saber* ó de la *gaya ciencia*, á imitacion de la establecida en Tolosa de Francia, donde se celebran todavia á primeros de mayo y con solemne pompa los *juegos* llamados *florales*, repartiéndose los prémios á los sobresalientes poetas que concurren á aquel campo de honor para disputarse la gloria del triunfo literario. La Academia espera igual concurrencia á la noble liza que abre á los talentos de España, dignos por cierto de rivalizar con los de las naciones mas adelantadas en esta clase de conocimientos. Barcelona 20 de febrero de 1841. — Por acuerdo de la Academia, RAMON MUNS Y SERIÑÁ, *Sócio Secretario.*

á los Jefes Políticos remitir al Ministerio una relación de los sepulcros de españoles ilustres existentes en cada provincia, ruega á la Academia le facilite cuantos datos tenga á este respecto.

D. Ignacio Sanpons lee un estudio sobre el estado económico de Cataluña anteriormente á la guerra de sucesión.

La Diputación provincial con otro oficio solicita también de la Academia le dé noticia de los sepulcros de personajes históricos, en cumplimiento del Real decreto citado.

D. Ramón Roig y Pey lee un trabajo sobre inscripciones romanas de la antigua Aesona, hoy Isona.

5 abril. — Sesión extraordinaria. Se da cuenta de un oficio del Jefe Superior Político, manifestando que el Ayuntamiento declara que para instalar la biblioteca pública necesita todo el primer piso del ex convento de San Juan y atendiendo á la Real orden de 25 de abril de 1839, ha resuelto que se lleve á cumplimiento. Nómbrase una comisión para que reclame, en unión de la nombrada por la Sociedad Económica, la revocación de esta disposición.

16 abril. — Sesión ordinaria. Dase cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Barcelona pidiendo el informe de la Academia relativo á unos bajo relieves y estátuas que deberán colocarse en la fachada de las Casas Consistoriales.

Se lee un nuevo oficio del Jefe Superior Político, de 14 del corriente, insistiendo en que se cumpla lo mandado de dejar libre todo el piso principal del ex convento de San Juan para la biblioteca. Se acordó elevar una exposición haciendo ver lo infundado de esta disposición.

Se da lectura de una Memoria del Sr. Roca y Cornet sobre la cuestión de hacer desaparecer de los Códigos penales la pena capital.

11 mayo. — Sesión ordinaria. Se lee la contestación informe al Ayuntamiento sobre los adornos y estátuas que proyecta colocar en la fachada de las Casas Consistoriales. Se da lectura á un romance catalán escrito por D. Pedro Labernia.

El Sr. Muns lee una poesía en octavas castellanas en la que un estudiante de filosofía felicita los días de su profesor y luego un *hermoso poemita* en octavas catalanas, imitando el género épico, titulado *La persecució dels porchs.*

8 junio. — Sesión ordinaria. El profesor de primera enseñanza don Tomás Aranaz solicita la cooperación de la Academia para establecer una escuela de párvulos. A propuesta del Sr. Pi se modifican los Estatutos suprimiendo la cuota anual de 20 reales por los socios residentes y de 80 reales por el título de los honorarios, en vista de que la Academia cuenta ya con recursos propios, con los alquileres de parte del ex convento de San Juan.

El Sr. Buxeres lee una noticia de monumentos antiguos de las cercanías de Martorell, proponiendo se llame la atención del Gobierno sobre la urgente necesidad de reparar el Puente del Diablo.

5 octubre. — Sesión ordinaria presidida por el antiquior Sr. Vedruna y concurriendo los académicos Pujol, Pi, Buxeres, Cortada, Puig y Luca, Puig y Esteve, pbro., Roca y Cornet, Vieta, Balmes, Anglada, Janer, Yáñez, Mayora, Zafont y secretario Muns.

El secretario da cuenta de que finido el plazo para la presentación de

trabajos al certamen convocado por esta Academia, se han recibido seis composiciones, á saber, dos en prosa sobre historia, referente al Parlamento de Caspe y cuatro poéticas, dos en metro castellano y dos en catalán, sobre la expedición de catalanes y aragoneses contra turcos y griegos. Se ha recibido además otra poesía desde Gerona, que por premura del tiempo no tiene el número de versos exigido y en carta el autor dejaba al arbitrio de la Academia el destino de su composición.

Se hace renovación de cargos de la Junta de gobierno y resulta elegido presidente D. Próspero de Bofarull; vicepresidente, D. Joaquín Rey; censor, D. Raymundo de Vedruna; secretario primero, D. Ramón Muns; tesorero, D. Antonio Buxeres; archivero, D. Andrés Avelino Pi y Arimón, y secreatrio segundo, D. Francisco Puig y Esteve.

No se celebran sesiones hasta febrero de 1842 por falta de concurrentes.

Año 1842

11 febrero. — Sesión ordinaria presidida por el antiquior Sr. Puig y Luca y concurriendo los Sres. Anglada, Pi, Busanya, José Bertrán, Puig y Esteve, Vieta, Llobet, Mayora, Jaime Balmes, Labernia y secretario Muns.

El Sr. Mayora insta que se dé pronta solución á la cuestión de reclamación para Biblioteca pública de parte del local de esta Academia y de la Sociedad Económica de Amigos del País.

El académico D. Jaime Balmes lee una Memoria acerca los caracteres de la originalidad y de la imitación, «ilustrándola con mucha copia de ejemplos y razones».

1.º marzo. — Sesión ordinaria presidida por el antiquior Sr. Vedruna. Se leen los informes de las secciones de historia y de poesía sobre los trabajos presentados al certamen y se aprueba que los dos de historia presentados no merecen premio, concediéndose únicamente al autor de uno de ellos título de académico honorario. En punto á la poesía, se acuerda el primer premio al poema titulado *Roudor del Llobregat,* el accesit al titulado *Las armas de Aragón en Oriente* y se amplía el programa concediendo el título de académico honorario al poema *Rugero de Flor.*

Se nombra una comisión para preparar la sesión pública de adjudicación de los premios.

15 marzo. — Sesión presidida por el antiquior Sr. Vedruna. El señor Llobet presenta una pequeña figura de Hércules, en bronce, hallada en una mina de Mazarrón, del reino de Murcia. El Sr. Pi y Arimón lee un estudio descriptivo del templo y claustros del convento de Santa Catalina de esta ciudad, antes de su derribo.

Balmes concurre á la sesión.

12 abril. — Sesión ordinaria presidida por el antiquior Sr. Vedruna. Lee D. José Bertrán un trabajo sobre el abuso que se está cometiendo contra el idioma castellano, empleando voces extranjeras para designar objetos que tienen término propio en dicha lengua.

El impresor Piferrer, de Barcelona, solicita que la Academia declare sobre el convenio que celebraron en 1816 para la impresión de las *Constituciones de Sanctacilia,* cuya traducción habían hecho los académicos.

13 mayo. — Sesión extraordinaria presidida por el antiquior Sr. Ve-

druna, concurriendo los socios Barata, José Bertrán, Anglada, Puig y Luca, Roig, Roca, Vieta, Yáñez, Llobet y secretario Muns.

Se da cuenta de una orden del Regente del Reino, de fecha 6 del actual, para que se cumplimente sin más demora lo dispuesto sobre destinar todo el piso principal del ex convento de San Juan á Biblioteca pública, y como esto lesiona los intereses de esta Academia y de la Sociedad Económica de Amigos del País, se acuerda que la comisión mixta estudie este asunto nuevamente.

La Junta de Comercio accede á facilitar á esta Academia los planos y dibujos que mandó sacar antes de derribarse el Monasterio de frailes dominicos de Santa Catalina.

28 mayo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Vedruna. D. Ramón Martí de Eixalá lee un trabajo para fijar leyes de las que depende la suerte de la mujer en los primeros grados de civilización de los pueblos, aplicándolo á los cazadores, pescadores, pastores y agricultores é ilustrando su proposición con reflexiones y datos históricos.

D. Antonio Puig y Luca lee una poesía recordando la protección dada por el Conde de Barcelona á la Emperatriz de Alemania.

2 julio. — Sesión extraordinaria y pública presidida por el antiquior Sr. D. Alberto Pujol, concurriendo los académicos Puig y Luca, Renart, Ferrer, Busanya, Pi, Llobet, Cortada, Bastús, Roca, Martí, Puig y Esteve, Roig, Labernia, José Bertrán y secretario Muns.

Dicho secretario lee una memoria reseñando la historia de esta Corporación, á partir de la llamada Academia de los Desconfiados, y elogiando los académicos recientemente fallecidos Sres. Cabanes, Bahí, Jaumeandreu, Casamada, Medrano, Altés y López Soler. Analiza el programa del certamen publicado en 20 de febrero de 1841, proponiendo un asunto de historia y otro de poesía. Señala antecedentes de la antigua academia de la Gaya ciencia y el origen de «nuestra famosa lengua y poesía catalana, llamada vulgarmente provenzal, en que escribieron tantos célebres trovadores y hasta Monarcas poderosos y que han encomiado en nuestros días los Aribaus y Puigblanchs en bellísimas composiciones». Y finalmente, manifiesta «porqué había la Academia dado acogida en su programa al idioma del país y coronado con el primer premio de poesía al autor (Rubió y Ors) del canto épico que en lenguaje provincial había celebrado las hazañas y glorias de nuestros progenitores».

Se da lectura á continuación del programa de los premios y se exponen los trabajos presentados y el fallo de las comisiones respectivas de historia y de poesía.

Se verifica la apertura de pliegos y es proclamado autor de la Memoria histórica *El Parlamento de Caspe*, D. Braulio Foz, de Zaragoza, concediéndosele título de socio honorario. Queda proclamado autor del poema *Roudor de Llobregat*, D. Joaquín Rubió y Ors, también nombrado socio honorario y obtiene una violeta de oro prendida de una gorra de terciopelo negro á la usanza de los antiguos trovadores.

El segundo premio ó accesit de poesía se otorga á D. Calixto Fernández de Camporedondo, de Santander, por el poema *Las armas de Aragón en Oriente*, recibiendo un jazmín de plata prendido de una gorra igual á la citada y un ejemplar de las obras poéticas de Moratín. Finalmente, al autor del poema en castellano *Rugero de Flor*, D. Tomás Aguiló, de

Palma de Mallorca, por tener mérito «casi igual al del Sr. Fernández», se le distingue con título de socio honorario.

Llama el Presidente á los laureados á recibir los premios, pero sólo se presenta el Sr. Rubió, quien coloca la gorra con la violeta de oro un momento en su cabeza. El Presidente acompaña la entrega «con una afectuosa alocución que interesa sobremanera á los concurrentes, y en especial al bello sexo que ve coronar en un joven tan apreciable, las vivas inspiraciones del saber y del genio».

A invitación del mismo Presidente, el Sr. Rubió lee un fragmento del poema y el secretario otro de la composición del accesit y luego son quemados los pliegos de autores no premiados.

Termina el acto con el discurso de gracias de la presidencia, manifestando el propósito de convocar sucesivos certámenes, «deseosa la Academia de renovar la memoria de nuestros gloriosos progenitores con el restablecimiento de los Juegos Florales, que anunciados por ella y adoptados por el Liceo de Madrid, al que sin duda seguirán otros cuerpos literarios, harán revivir en nuestra España la emulación y el saber».

2 julio. — Sesión ordinaria. Acabada la pública se reunió la Academia en sesión privada para tratar de un oficio del Ayuntamiento comunicando el acuerdo de que una comisión de regidores fuese inmediatamente á posesionarse de todo el primer piso del ex convento de San Juan, para establecer la Biblioteca pública. Efectivamente en el día de ayer, a las 6 de la tarde, se presentó la citada comisión municipal pidiendo las llaves de los aposentos que en el citado piso ocupa la Academia y el celador Sr. Cortada se negó á darlas y dijo que sólo obedecería á la fuerza y que pedía que el Escribano lo consignase en el acta que iba á redactar. Se consignó la protesta en el acta de la diligencia de posesión.

Se nombra una comisión que estudie este grave asunto y vea si debe acudirse á los tribunales.

Se acuerda la impresión de las dos poesías premiadas en el certamen ó sea el *Roudor de Llobregat* y *Las armas de Aragón en Oriente,* juntamente con la Memoria del secretario.

23 julio. — Sesión extraordinaria, presidida por el antiquior Sr. Puig y Luca. Se da cuenta de un oficio del Jefe Político pidiendo con urgencia relación circunstanciada del número de obras artísticas de pintura y escultura de que la Academia se hizo cargo como procedentes de los conventos suprimidos y donde se han colocado. Solicita además el informe de la Academia sobre el proyecto de instalar un *Museo provincial* en Barcelona.

Se acuerda contestar que recogió sepulcros y lápidas y algún cuadro de escaso valor de los conventos de Dominicos y Franciscanos de esta ciudad, y otros varios objetos por donación de particulares y que con todo esto «ha logrado la Academia reunir en los bajos del edificio que ocupa un número suficiente de objetos con el que espera formar un Museo de antigüedades que ya tiene principiado, digno algún tanto de la cultura de esta capital, pero que la falta de recursos le ha impedido hasta ahora el continuarlo y llevarlo á cabo». Se acuerda formar el inventario de todos los objetos recogidos y ofrecerse á que si la Autoridad facilita dinero para la traslación y colocación de objetos á completar é instalar el repetido Museo.

Desde esta fecha hasta diciembre de 1843 no pudo la Academia celebrar sesiones por razón de las circunstancias políticas de esta ciudad.

Año 1843

12 diciembre. — Sesión extraordinaria, presidida por el Sr. Bofarull y concurriendo los académicos Rey, Cortada, Roig, Pi y Arimón, Puig y Luca, Bastús, Buxeres y secretario Muns.

Manifiesta el Presidente «que restablecida felizmente la tranquilidad en esta capital le parecía llegado el caso de comenzar las sesiones». Se lee una carta del portero Juan Blanxart, manifestando haber custodiado el presente edificio de la Academia durante las turbulencias y bloqueo de esta ciudad desde principios de septiembre hasta mediados de noviembre últimos, habiendo pasado muchos peligros y disgustos, por lo que implora alguna gratificación.

Se da cuenta de la defunción del académico D. Jaime Ripoll, canónigo de Vich y se acuerda dirigirse a su albacea, su sobrino el canónigo Miró para enterarse de si ha legado papeles á la Academia.

Se da noticia de existir lápidas y otras antigüedades en diversas casas de Barcelona, como la del Marqués de Monistrol, la del Sr. Font, cerca del Regomir, en la del Sr. Gibert, en la del Arcediano mayor, frente la Catedral, y en el templo ahora cerrado de San Miguel, junto á las Casas Consistoriales, se acuerda reunir datos concretos y solicitar de los dueños dichos objetos para el Museo de la Academia. El organizador del Museo D. Juan Cortada, pide se le conceda alguna cantidad para ir colocando más objetos, «para que el público vea algún resultado de los trabajos de la Academia».

Año 1844

3 enero. — Sesión extraordinaria presidida por el Sr. Bofarull y concurriendo los académicos Rey, Pi, José Bertrán, Roca y Cornet, Buxeres, Bastús, Anglada, Roig y Rey y secretario Muns.

El académico Sr. Busanya ha regalado dos medallas y el Sr. Pi otras siete, para el monetario de la Academia.

24 febrero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull. El académico D. Felipe Bertrán y Ros lee un trabajo descriptivo de las modas y trajes de las mujeres actuales, comparados con los de la antigüedad.

D. Joaquín Roca y Cornet y D. Pablo Piferrer participan haber sido nombrados por el Ayuntamiento subbibliotecarios de la Biblioteca pública establecida en el primer piso del ex convento de San Juan, donde reside esta Academia.

Son elegidos académicos residentes D. Pablo Piferrer, con destino á la sección de antigüedades, D. José de Mora, á la sección de literatura, y D. Joaquín Rubió y Ors á la de poesía. Son nombrados correspondientes D. Juan Francisco Albiñana, en Tarragona y D. José March y Labores, en Gerona.

Se acuerda ir á felicitar á la Reina Madre, á su próximo arribo á Barcelona.

El Sr. Cortada da cuenta del progreso que ha hecho recientemente el Museo de antigüedades, que es una de las obras «que más honrarán á esta Academia», y propone que se forme un cuaderno descriptivo de

las inscripciones, sepulcros y demás objetos y que se imprima y ponga á la venta.

30 marzo. — Sesión ordinaria presidida por el antiquior Sr. Vieta. El nuevo académico D. José M.ª de Mora lee un trabajo sobre Platón y traduce fragmentos del diálogo llamado Fedón, directamente del griego, siendo muy del agrado de la Academia esta «hermosa versión al idioma castellano».

Es admitido por académico residente con destino á la sección de antigüedades D. Manuel de Bofarull.

Se da cuenta de haber asistido el Presidente con una comisión al Besamanos general de la Reina Madre D.ª María Cristina.

El Sr. Cortada comunica que quedan colocadas en el Museo 22 lápidas romanas, 24 góticas y preparándose la instalación de tres grandes sarcófagos romanos, habiendo requerido ello bastantes trabajos de albañil y carpintero y añadiendo que el nuevo Museo «será bueno y digno de verse, cabiendo á la Academia la gloria de haber fundado en España el primero de su clase».

30 abril. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull. Se leen tres composiciones poéticas: 1.º, romances en antiguo castellano dedicados a Sus Magestades con motivo de su venida á Barcelona en 1840, por el académico residente D. Pablo Piferrer; 2.º, oda á la Reina Isabel II con motivo de la declaración de su mayor edad, por D.ª Josefa Massanés, socia honoraria; 3.º, oda á Inglaterra, dominadora de los mares por don Calixto Fernández de Camporredondo, académico honorario.

Se da dictamen sobre el *Compendio de historia de España por nuevo método,* traducido del francés por el Sr. Bordas, informe pedido por la Comisión local de instrucción primaria.

Se acuerda imprimir un cuaderno guía ó catálogo del Museo y abrir una suscripción entre los académicos, reintegrable con los fondos ó rentas que tiene la Academia, para pagar los crecidos gastos de instalación del Museo.

Manifiesta el Presidente que ha tratado con los albaceas del canónigo Jaime Ripoll y no es posible la adquisición de los manuscritos y libros, pero sí la del monetario, que lo cederán por el valor intrínseco de las monedas de oro y plata y entregando gratuitamente las de cobre. Empero, no dispone ahora la Academia de la suma de 5,000 reales á que probablemente ascenderá dicho coste, por lo que quizás deberá aceptarse la oferta de cierta persona que adelantará dicha cantidad.

26 junio. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta de un oficio de la Diputación provincial de Lérida contestando satisfactoriamente á la comunicación de esta Academia para que se interesara en la conservación de los edificios y monumentos públicos de que trata la Real orden de 2 de abril último. Añade el Presidente que en vista de la importancia de esto, había dispuesto que el académico D. Pablo Piferrer formase unos apuntes sobre los expresados edificios y monumentos en toda Cataluña, para dirigirlos en seguida al Ayuntamiento de Barcelona y á las cuatro Diputaciones, y dando luego comunicación al Ministro de la Gobernación.

El Sr. Roca y Cornet lee la necrología del difunto canónigo y académico D. Jaime Ripoll y se acuerda su publicación.

El Presidente manifiesta que obra ya en su poder el monetario de

dicho Sr. Ripoll y la Academia aprueba la minuta del contrato que se celebra con la persona que facilita el dinero para pagar á los albaceas.

El Sr. Cortada propone que se haga la inauguración solemne del Museo organizado y que al ingreso se exponga la lista de los donantes.

15 octubre. — Sesión ordinaria presidida por D. Próspero de Bofarull y concurriendo los académicos Rey, Puig y Luca, Pujol, Renart, Puig y Esteve, Roca y Cornet, Anglada, Prat, Pi, Cortada, Buxeres, Roig, Labernia, Martí, Bertrán, Piferrer, Rubió y Ors y secretario Muns.

Se lee un oficio de D. Juan Francisco Albiñana, correspondiente en Tarragona, doliéndose del abandono en que allí está todo lo referente á antigüedades y proponiendo algún remedio. Se acuerda llamar la atención de la Comisión Central de Monumentos históricos y artísticos.

Dase cuenta de un oficio de la Diputación provincial de Barcelona «relativo á que la Academia manifieste si se conforma á que su Museo pase á ser provincial, para poder ser atendido en los presupuestos de dicha Corporación». No se toma acuerdo.

Se procede á la renovación de cargos, siendo nombrados Presidente, el Sr. Bofarull; Vicepresidente, D. Joaquín Rey; Censor, D. José Bertrán y Ros; Secretario primero, D. Ramón Muns; Secretario segundo, don Francisco Puig; Archivero, D. Andrés Pi y Arimón, y Tesorero, don Antonio Buxeres.

6 noviembre. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Rubió y Ors lee una poesía titulada *Atila*.

Se da cuenta del doloroso fallecimiento del correspondiente en Olot D. Francisco Bolós, y de un oficio de la Academia Sevillana de Buenas Letras enviando el tomo segundo de sus Memorias.

El Sr. Cortada manifiesta que no le es posible colocar debidamente en el Museo los muchos objetos recibidos por falta de recursos, adeudándose aún importante cantidad por lo anterior. El Sr. Presidente expone que le consta que la Comisión de Monumentos históricos y artísticos, recientemente instalada en Barcelona y compuesta de miembros de esta Academia, abrigaba deseos de favorecer el desarrollo del Museo.

26 noviembre. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta de un oficio de la Comisión de Monumentos, manifestando que teniendo esta Academia en el mismo local un Museo de antigüedades, ha creído que podría aquélla prescindir de formar el que le corresponde en virtud de sus atribuciones, remitiendo en consecuencia al Museo de la Academia los objetos que adquiera, como ocurre ya con cuadros que ha puesto á su disposición la Junta de Comercio. Se acuerda contestar agradeciendo la oferta y aceptando.

Ausente por enfermedad el Sr. Piferrer, es leído un trabajo suyo sobre el edificio del Monasterio de San Cugat del Vallés. También el señor Puig y Luca lee el canto V de su poema *La Baleárica*.

10 diciembre. — Sesión ordinaria en la que el académico D. Rafael Nadal y Lacaba leyó un trabajo sobre la necesidad de que después de una «revolución lenta aunque espantosa por sus resultados, para hacer á los españoles, en medio de los adelantamientos de su industria y comercio», se establezca sólidamente una moral «no apoyada en los principios de una metafísica sútil ó en una dialéctica tortuosa».

Se acuerda contestar á la *Comisión de Monumentos históricos* agrade-

ciendo su oferta de objetos para el Museo de la Academia «pero que no contando con fondos para colocar debidamente los objetos que aquélla remita, considera como circunstancia precisa que se la auxilie con la suficiente cantidad, puesto que también tendría que invertirla la Comisión Provincial, cualquiera que fuese el local de la colocación».

El Sr. Llobet cede al Museo un casco militar de hierro, el hierro de un dardo y una flecha de hierro y otra de cobre, hallados en la provincia de Teruel. Mostró además un anillo de oro toscamente labrado con un granate oval engarzado que lleva gravado un lirio con una mariposa encima y un collar de granos de granate y de oro, terminando en los extremos con dos granos de turquesa y dos cabezas de perro para cerrar dicho collar, que fueron hallados entre los restos de unas ánforas romanas junto con monedas de plata que tienen una cabeza de mujer y unos peces en una parte y el caballo Pegaso en el anverso, en la provincia de Gerona, término del Estanyol y propias de D .Juan Cendra, de Anglés.

24 diciembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull y concurriendo los socios Sres. Rey, Anglada, Roca, Cortada, Bertrán, Nadal y secretario Muns.

El Sr. Cortada lee la introducción á un curso de historia de España que está escribiendo.

Año 1845

14 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull. D. José Melchor Prat diserta sobre el estado de la instrucción primaria en Barcelona y la urgente necesidad de una Escuela Normal de maestros.

La *Comisión de Monumentos históricos*, de esta provincia, acuerda conceder á esta Academia la cantidad de dos mil reales para atender al arreglo del local y colocación de objetos en el Museo.

D. Miguel Martí y Cortada lee su traducción catalana en octavas del canto primero de la *Jerusalén libertada*, de Tasso.

Se da cuenta de que el Real Patrimonio ha obtenido sentencia favorable en primera instancia, en el pleito con la Amortización, sobre la propiedad de la Real Capilla de Santa Agueda, que perteneció al antiguo palacio de nuestros soberanos, en Barcelona. Se acuerda estudiar la conveniencia de, caso de obtener este fallo confirmación superior, pedir á la Reina se digne conceder dicho edificio á la Academia «para convertirlo en Panteón ó destinarlo á usos análogos al Museo de antigüedades, con lo que se prevendrá tal vez el caso de que el Real Patrimonio procediese á enajenar dicha capilla, luego de haber obtenido su posesión».

18 febrero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull y asistiendo los académicos Pujol, Vieta, Zafont, Prat, Nadal, Rubió y Ors, Mora, Martí, Piferrer, Buxeres, Manuel Bofarull, Labernia, Puig y Luca, Anglada, Roig, Bertrán, Roca y Cornet y secretario Muns.

Se da cuenta de las quejas de D.ª Gertrudis de Kessel, Superiora de las religiosas hospitalarias de Jerusalén por el ruido que produce el inquilino que la Academia y la Sociedad Económica de Amigos del País tienen en el edificio del ex convento de San Juan, en el segundo piso, y que molesta al inquilino de la casa que poseen dichas religiosas al lado del ex convento citado.

Se aprueba elevar una instancia al Jefe Político sobre la conveniencia

de establecer una censura previa para las obras dramáticas que se representen en esta ciudad.

En vista de que la nueva ley de Diputaciones Provinciales dispone que el Jefe Político formará los presupuestos y la Corporación los discutirá y votará y que enumera entre los gastos obligatorios los ocasionados para Museos y Bibliotecas provinciales, se acuerda elevar instancia al Jefe Político para que se sirva incluir á la Academia en dicho presupuesto y por cantidad fija, ya que no tiene rentas suficientes para el Museo.

25 febrero. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Mayora lee un trabajo demostrativo de la verdadera patria de Anibal, fijándola en una de las Islas Baleares.

8 abril. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull, en la que D. Alberto Pujol leyó un trabajo vindicando á los catalanes de la nota de rebeldes que se les atribuye por la insurrección contra Felipe V.

Son votados y admitidos como académicos residentes D. Ramón de Siscar y Calderón, en la sección de historia; D. Manuel Milá y Fontanals, en la de literatura, y D. José Cuxart, pbro., en la de literatura general, y como correspondiente en Figueras, D. Narciso Fages y Romá.

La Sra. Kessel, Superiora de las antiguas religiosas Maltesas, pide á la Academia y á la Sociedad Económica de Amigos del País pongan á su disposición el piso segundo de la casa contigua al edificio del ex Monasterio, donde residen dichas entidades, por ser propiedad de las religiosas citadas y tenerlo arrendado.

4 junio. — Sesión ordinaria presidida por D. Próspero de Bofarull, y primera á que asiste Milá y Fontanals.

D. Manuel de Bofarull lee una descripción de las fiestas celebradas cuando la primera llegada á Barcelona, en 1519, de Carlos V, y don Rafael Nadal unos datos biográficos del misionero catalán Antonio Claret, presbítero.

Se acuerdan expresivas gracias al Jefe Político por el donativo de 2,000 reales para gastos del Museo.

25 junio. — Sesión ordinaria en la que D. Juan de Zafont lee un trabajo histórico sobre los Condes de Besalú. Se aprueba la modificación y nueva redacción de los artículos 3 á 6, inclusive, de los Estatutos, declarando indefinido el número de los académicos residentes y correspondientes.

4 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por D. Próspero de Bofarull y asistiendo los académicos Rubió y Ors, Martí de Eixalá, Ferrer, Mora, Puig y Luca, Pi, Bertrán, Pujol, Prat, Nadal, Buxeres, Llobet y secretario Muns.

En cumplimiento de los artículos 16 y 46 de los Estatutos lee el Presidente una Memoria sobre las tareas y asuntos de la Academia en el curso anterior.

El Ayuntamiento pide á la Academia que nombre una Comisión que en unión con los de otras Corporaciones, reunan *noticias exactas* para la composición del artículo *Barcelona* del Diccionario que en Madrid está publicando el Sr. Madoz.

Mr. Du Mége, director del Museo de Tolosa, pide á la Academia copia de antiguas poesías catalanas para incluirlas en la obra que está escri-

biendo sobre las lenguas y literaturas lemosina, catalana, valenciana y provenzal.

18 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull y concurriendo los Sres. Rubió, Martí, Mora, Roca y Cornet, Puig, Pi, Bertrán, Prat, Nadal, Llobet, Anglada, Milá, Piferrer, Manuel Bofarull y secretario Muns.

El Sr. Martí de Eixalá lee un estudio titulado *Consideraciones filosóficas sobre la impresión de lo sublime.*

Comunica el Sr. Llobet el hallazgo en unas excavaciones que se practican en la carretera de Caldes de Montbuy de restos de edificios antiguos y monedas romanas.

2 diciembre. — Sesión ordinaria en la que D. Ramón Roig y Rey lee un trabajo sobre la fundación é historia de la antigua Universidad de Barcelona, trasladada a Cervera por Felipe V.

El Sr. Llobet comunica haber sido descubierta una lápida romana mutilada en el solar de la derruida casa de Pinós y que el actual dueño D. Jerónimo Rabassa, la cede al Museo, y propone luego que se saque un diseño exacto de la torre romana que existe junto al convento de la Enseñanza, que ya han empezado á derribar.

Año 1846

3 febrero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull. Se da cuenta del donativo que la «Sociedad de Navegación é Industria» hace al Museo de 49 medallas halladas en una mina de Benisalem, en Mallorca.

D. Ramón de Siscar lee una Memoria sobre el estado de Europa á principios del siglo xv y especialmente de la Corona de Aragón.

10 marzo. — Sesión ordinaria en la que D. Andrés Pi y Arimón lee un trabajo sobre el origen y vicisitudes de las inscripciones lapidarias en los diversos pueblos.

El Administrador de Bienes Nacionales de esta provincia, reclama á la Academia y á la Sociedad Económica, el pago de pensiones atrasadas de un censo de 120 libras que las religiosas Hospitalarias pagaban á la Encomienda de Barcelona, vacante ahora.

12 mayo. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Anglada y Lloret lee una Memoria sobre la civilización y primeras relaciones políticas y comerciales de los pueblos de la antigüedad.

La administración de Bienes Nacionales indica que se pongan de acuerdo la Academia, la Sociedad Económica y el Ayuntamiento, como encargado de la Biblioteca pública, para ver en que proporción pagarán el censo de pensión anual de 120 libras que el ex Monasterio de religiosas Hospitalarias de San Juan pagaba á la Encomienda de dicha orden de Barcelona.

Contestan dichas entidades que habiéndoles sido cedido el edificio *en toda propiedad* y libre de toda carga, en fuerza de la Real orden de 22 de marzo de 1838, no parece conforme la exigencia del censo.

Se trata de solicitar de los académicos que prestaron 3,140 reales para organización del Museo que renuncien al reembolso, pues la situación de fondos de la Academia es precaria y debe aún pagarse el Monetario Ripoll, que importa 5,532 reales, que se adeudan á la persona que adelantó esta suma. Y también se trata de solicitar del prestamista de los 5,532

reales que no exija su venta en el plazo prefijado, dilatándolo á lo menos un año, «á fin de ver si en este intervalo se presenta algún medio para reembolsar el citado préstamo».

Se propone igualmente la impresión de algunas memorias, eligiéndose una docena entre las presentadas, con lo que se procuraría á la Academia probablemente alguna utilidad pecuniaria.

9 junio. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta de una comunicación del Administrador de Bienes Nacionales insistiendo en que se pague el censo anual de 120 libras por el ex convento de San Juan y desechando las reclamaciones interpuestas por la Academia y la Sociedad Económica de Amigos del País.

El Sr. Milá y Fontanals lee una Memoria sobre el carácter general de la literatura moderna, considerándolo en sus elementos de antiguo, cristiano y germánico.

Se da noticia de la defunción, en 22 de abril, del académico D. Ignacio Sanponts, secretario del Ayuntamiento y profesor de la Universidad.

21 junio. — Sesión extraordinaria presidida por el Sr. Bofarull y dedicada á honrar la memoria del Sr. Sanponts y Barba. Concurrieron los académicos Rey, Pujol, Vieta, Puig, Barata, Renart, Yáñez, Pi, Llobet, Roca, Bertrán (D. J.), Cil, Roig, Piferrer, Mora, Rubió y Ors, Manuel Bofarull, Nadal, Cuxart, Illas y Vidal, D.ª Josefa Massanés, socia honoraria y el secretario Muns.

Se celebra en el Salón grande del primer piso del ex convento de San Juan, que sirve ordinariamente de salón de lectura de la Biblioteca pública, á mediodía. El Sr. Muns lee una noticia de los principales hechos y escritos del Sr. Sanponts y el Sr. Roca y Cornet lee otro trabajo considerando al difunto como profesor, exponiendo las doctrinas que explicó en materia de Derecho natural y de gentes, Derecho público y administrativo de España y Economía Política.

3 noviembre. — Sesión ordinaria, primera del nuevo curso académico, y en la que el presidente Sr. Bofarull lee la reseña de los trabajos hechos durante el curso anterior. Da cuenta de haber asistido representación de la Academia á la inauguración del Colegio Carreras, en San Gervasio. Se procede á la renovación de cargos resultando nombrados D. Próspero de Bofarull, Presidente ; D. Joaquín Rey, Vicepresidente ; D. José Bertran y Ros, Censor ; D. Ramón Muns, Secretario primero ; D. José M.ª de Mora, Secretario segundo ; D. Andrés Avelino Pi, Archivero y D. Antonio Buxeres, Tesorero.

17 noviembre. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Illas y Vidal lee un trabajo acerca «la posibilidad ó mejor certeza de una raza humana única primitiva». El mismo Sr. Illas ofrece á la Academia otras tres producciones suyas, la novela histórica *Enrique y Mercedes*, del tiempo del sitio de Barcelona en la guerra de Sucesión, el drama histórico *Un Bara* en prosa y verso y en tres actos y un drama moderno en verso y en cuatro actos titulado *La Marquesa de Altavilla*.

D. Félix Janer presenta, para ser leído, un estudio sobre el *Eclecticismo filosófico y literario*.

Año 1847

9 marzo. — Sesión ordinaria en la que D. Felipe Bertrán lee un trabajo sobre *El Pentateuco considerado como código de derecho privado*.

23 marzo. — Sesión ordinaria bajo la presidencia del antiquior señor Vieta. Se da cuenta de un oficio del Sr. Rubió y Ors participando haberse trasladado á Valladolid en virtud de haber sido nombrado catedrático de literatura general y española de aquella Universidad.

D. José Antonio Llobet lee un estudio sobre las razas de los antiguos pobladores de Cataluña y señalando los límites topográficos que á cada una pertenecían.

13 abril. — Sesión ordinaria en que se da cuenta de un oficio del Jefe Político pidiendo datos de la creación y hechos de esta Academia, lista de socios residentes y correspondientes, por haberlos pedido el Ministro de Instrucción Pública. También se da cuenta del fallecimiento de los académicos D. Juan de Zafont y D. Alberto Pujol.

El Sr. Roca y Cornet lee la introducción que pone á su obra en preparación *Estudios históricos, morales y literarios sobre la mujer considerada en su estado doméstico y social.*

6 mayo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull. Se acuerda conceder remuneración extraordinaria al portero de la Academia y de la Sociedad Económica, Juan Blanxart.

Es leída en ausencia del Sr. Piferrer, que está enfermo, su Memoria sobre la arquitectura romano-bizantina, así en su parte histórica como en sus calidades y formas constitutivas.

También había presentado una Memoria del socio Renart y Arús sobre los adornos arquitectónicos y el uso que debe hacerse de ellos, considerados como la poesía de los edificios.

12 junio. — Sesión ordinaria. Es admitido por académico residente el abogado D. Narciso Planas y Gispert.

El Sr. Milá y Fontanals lee un trabajo sobre la *Crítica* «en que después de hablar de los auxilios que suministra el estudio de los preceptistas y de la ciencia estética y de demostrar la insuficiencia de ambas, señala algunos caracteres de la verdadera crítica, indicando como de una colección de ellos puede formarse la exposición filosófica é histórica de las bellas artes».

23 noviembre. — Sesión ordinaria inaugural del nuevo curso académico, en la que el Presidente D. Próspero de Bofarull hace la reseña de los trabajos en el año anterior.

10 diciembre. — Sesión ordinaria en la que D. Manuel de Bofarull lee el prólogo que pone á la edición de los escritos del cronista Sr. Carbonell, que se propone publicar.

Es admitido por socio residente D. Joaquín M.ª de Gispert, abogado.

Se da cuenta de haber ingresado en el Museo tres lápidas romanas, últimamente descubiertas, hallada una frente la iglesia de Santa Clara, á la parte de la Catedral y las dos restantes en la calle de Arlet. Con este motivo el Sr. Llobet hace notar que el montículo en que estuvo situada la antigua población no era en la calle del Paradís y solar de la actual Catedral, sino mejor en las inmediaciones de las Casas Consistoriales.

21 diciembre. — Sesión ordinaria presidida por el antiquior Sr. Prat.

D. José M.ª de Mora lee un estudio sobre la posibilidad de descubrir en los idiomas pertenecientes á las dos familias de lenguas indo-europea y semítica «ciertos elementos de analogía que comprueban la identidad de origen de las mismas».

Se da cuenta del fallecimiento del académico Sr. Anglada y Lloret.

El Sr. Llobet ofrece un ejemplar de su trabajo leído en la Academia de Ciencias sobre los fenómenos geológicos que presenta el llano de Vich.

Año 1848

11 enero. — Sesión ordinaria presidida por el antiquior Sr. Prat y concurriendo los académicos Pi y Arimón, Piferrer, Buxeres, Illas, Nadal, Planas, Roca y Cornet, Gispert, Bertrán, Cortada, Roig y secretario Muns.

El Sr. Cortada lee un trabajo sobre la invasión de los moros en España.

Es admitido por socio residente (en la sección de literatura general) el abogado D. Laureano Figuerola.

Se acuerda se ponga en marcos y en la sala de sesiones los cuadros geneológicos y de firmas autógrafas de los soberanos de Cataluña, que ha publicado D. Próspero de Bofarull.

Se conceden mil reales al Sr. Cortada, de fondos de la Academia, para invertirlos en colocación de objetos en el Museo.

Se presenta para ser leído en otra sesión un trabajo de D. Miguel Mayora, descripción de varios antiguos manuscritos que ha adquirido.

14 marzo. — Sesión ordinaria presidida por el antiquior Sr. Prat.

Se acepta con agrado un epigrama en verso latino dedicado á la memoria de Torres Amat, obispo de Astorga y miembro de esta Academia.

D. Antonio Llobet lee una «descripción geognóstica del terreno que ahora ocupa Barcelona».

Se reciben los primeros cuadernos de la «Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón», que por orden del Gobierno ha comenzado á publicar el archivero Sr. Bofarull.

28 abril. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull y en la que el académico D. Rafael Nadal lee una monografía del castillo y familia de Cervelló.

Se da cuenta de la publicación por D. Manuel Galadíes del libro *Recuerdo histórico de la carretera de Barcelona á Vich,* con el privilegio inédito otorgado por el rey Jaime I. También se da cuenta de haber legado en testamento á esta Academia su difunto socio Sr. Puig y Luca los retratos de Ruiz de Porras, presidente que fué de la misma y de Andrés de Herrasti, defensor de Ciudad Rodrigo.

Es admitido por socio residente D. José de Manjarrés y Bofarull.

23 mayo. — Sesión ordinaria. El nuevo socio Sr. Planas y Gispert lee un trabajo vindicando al Cristianismo de la calumnia de ser enemigo de las letras.

20 junio. — Sesión ordinaria, presidida por el Sr. Bofarull, en la que el nuevo socio Sr. Manjarrés lee una Memoria sobre «la formación, antigüedad, vicisitudes y bellezas de la lengua catalana».

Se vuelve á tratar de procurar la publicación de una guía-catálogo del Museo, con transcripción de todas las inscripciones, y que el socio Sr. Manjarrés podría cooperar en gran manera á ello.

7 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull, quien hace la reseña de los trabajos realizados en el curso 1847-48. Se habla de la petición de la Asociación de Amigos de las Bellas Artes, de otra parte del edificio de la Academia en el ex convento de San Juan de Jerusalén, para dar mayor amplitud á las exposiciones de pintura que celebra.

Se procede á la renovación de los oficios de la Academia y resulta reelegido Presidente, el Sr. Bofarull; Vicepresidente, D. Joaquín Rey; Censor, D. José Bertrán y Ros; Secretario primero, D. Ramón Muns; Secretario segundo, D. José M.ª de Mora; Archivero, D. Andrés Avelino Pi y Tesorero, D. Antonio Buxeres.

En vista de las muchas ocupaciones de D. Juan Cortada se le nombra como ayudante ó conservador segundo del Museo á D. José de Manjarrés. Este último presenta la copia que ha hecho de todas las inscripciones del Museo, con aclaraciones y notas.

Son presentados ejemplares de la oración inaugural de este año en esta Universidad, escrita por dicho Sr. Cortada y de igual oración en la Universidad de Valladolid por el Sr. Rubió y Ors.

21 noviembre. — Sesión ordinaria en la que D. Ramón Roig y Rey lee un trabajo sobre los *Estudios generales de Lérida, Vich, Gerona, Tarragona y Tortosa,* anteriores á la creación de la Universidad de Cervera.

El presidente Sr. Bofarull propone se celebre sesión necrológica en honor de los académicos Torres Amat, Balmes, Piferrer, Zafont, Anglada, Puig y Luca y Pujol, fallecidos desde 1846.

El Sr. Llobet comunica haberse descubierto en el Vallés algunas inscripciones romanas y que sería probable obtenerlas para el Museo.

Se recibe el discurso pronunciado por el académico Sr. Gispert en el acto de colocar la primera piedra de la formación de una plaza en el solar del convento de Capuchinos.

Año 1849

9 enero. — Sesión ordinaria presidida por el antiquior Sr. Prat. Don Manuel de Bofarull lee una Memoria que dejó escrita el difunto Pablo Piferrer «relativa á compendiar la historia de las letras españolas, reflejada en nuestro bellísimo idioma, reasumiendo su curso desde el último período del saber latino hasta el pasado siglo».

El Estado reclama las pensiones vencidas del censo que presta el ex convento de San Juan, de los años 1846, 47 y 48.

4 marzo. — Sesión extraordinaria presidida por el antiquior Sr. Muns y actuando de secretario accidental el Sr. Planas, por enfermedad de los Sres. Bofarull y Rey y defunción del secretario segundo Sr. Mora. Esta sesión, á la que concurren muchos invitados, está dedicada á la memoria del malogrado escritor Jaime Balmes. Lee D. Joaquín Roca y Cornet un trabajo sobre los méritos excepcionales del insigne filósofo vicense, «tratándolo bajo un aspecto nuevo del todo, apartándose del modo como ha sido considerado hasta ahora por sus biógrafos, pero guardando analogía con el instituto de esta Academia, en cuyo seno había entrado Balmes á propuesta del mismo Sr. Roca». Todos los concurrentes «quedaron sumamente satisfechos del tino y maestría con que el señor Roca supo trazar con valientes pinceladas el bello cuadro de las prendas literarias del malogrado Balmes, honor de nuestra nación y de esta Academia».

Acaba la sesión dando el Presidente expresivas gracias á todos cuantos han honrado con su presencia esta solemnidad.

20 marzo. — Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Bofarull. D. José Antonio Llobet y Vallllovera lee un trabajo sobre una estátua

colosal hallada en la barriada de Hostafranchs, opinando era una representación de Priapo, considerado como guardador de los huertos y como símbolo de la fecundidad de la Naturaleza.

8 mayo. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Llobet lee una Memoria titulada *Indicaciones sobre las antiguas murallas de Barcelona, que resultan de lo que se ha observado en los derribos de ellas, con observaciones sobre inscripciones encontradas en las mismas.*

El prestamista que en 1844 dejó á la Academia el dinero para adquirir el Monetario Ripoll, cansado de esperar la devolución del préstamo y de tantas demoras, exige el reembolso con insistencia y desea entregar el monetario que conserva en garantía. Se acuerda pedir alguna cantidad al Jefe Político de esta provincia.

A propuesta del Sr. Llobet nómbrase una comisión para que se ponga de acuerdo con las arquitectos municipales al objeto de que «ya que no puede evitarse la destrucción de edificios y monumentos antiguos de Barcelona, queden á lo menos copias y planos de éstos, para memoria de nuestros descendientes».

Son admitidos por académicos residentes D. Salvador Mestres y don Manuel Torres y Torrents.

27 mayo. — Sesión extraordinaria bajo la presidencia de D. Próspero de Bofarull y dedicada á honrar la memoria del difunto académico el coronel D. Antonio Puig y Luca. D. Antonio Buxeres lee el elogio del consocio, que había nacido en Barcelona en 1779 y que tomó parte en la guerra de la Independencia, desempeñando los más variados y honrosos cargos públicos.

El Presidente da las gracias al público que ha asistido á este solemne acto.

26 junio. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull y concurriendo los académicos Vieta, Pi, Prat, Roig, Planas, Manjarrés, Rubió, Torres y secretario Muns.

Se da cuenta del modo notable como el Sr. Manjarrés ha transcrito las lápidas medioevales del Museo y se le ruega que haga lo propio con las romanas y describa los demás objetos que están ya colocados.

Se lee una comunicación del Ayuntamiento pidiendo informe á la Academia sobre si la estátua de Blasco de Garay, inventor de los barcos de vapor, que va á colocarse en la Plaza de Medinaceli «debe colocarse mirando hacia el mar ó bien á la ciudad».

El Sr. Rubió presenta una colección de documentos sobre la batalla de Lepanto, sacados del archivo de Simancas por el coronel de ingenieros Sr. Aparici, y regalados por éste á la Academia.

El mismo Sr. Rubió lee un trabajo sobre «cual fué el verdadero invento de Blasco de Garay», ensayado por vez primera en el puerto de Barcelona, según opinión de unos, pero más probablemente en el de Málaga primeramente. Y como se ha comunicado recientemente al Ayuntamiento que el primer ensayo de Blasco fué en nuestra ciudad y apoyado en esto el Ayuntamiento podía colocar alguna inscripción en el monumento que se está construyendo que perpetuase dicho concepto, sería en descrédito de esta corporación, se acuerda oficiar de nuevo al Ayuntamiento exponiendo las dudas y dificultades que se tienen sobre el hecho de Blasco de Garay.

Año 1850

8 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull y concurriendo los académicos Renart, Llobet, Prat, Roca, Bertrán, Manuel Bofarull, Cuxart, Manjarrés, Mayora, Torres y secretario Muns.

El Presidente lee el discurso inaugural del nuevo curso que debió comenzar en octubre, reseñando los trabajos del curso anterior.

Se da cuenta de que el conservador del Museo Sr. Cortada reclama fondos para atender á gastos indispensables y se le asignan mil reales.

D. José Cuxart lee un trabajo sobre la verdadera inteligencia del derecho natural y funestos resultados de su mala aplicación en el orden de la sociedad.

Se hace constar en acta la satisfacción de la Academia por la resolución del Gobierno concediendo honrosa jubilación al Sr. Bofarull, presidente de la Academia y conservándole el título de *Cronista de la Corona de Aragón* y sucediéndole en el cargo de archivero su hijo, el académico D. Manuel de Bofarull.

22 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bofarull. Se lee una Memoria remitida por D. Antonio Ferrer del Río sobre tres escritores que han tratado de la guerra contra Felipe V, á saber : el Conde de Robles, el P. Belando y el Marqués de San Felipe.

Se acuerda celebrar sesión solemne en memoria de Torras Amat, y como de costumbre se fija un día festivo de febrero, a mediodía.

Se da cuenta del fallecimiento del Vicepresidente de este Cuerpo literario D. Joaquín Rey.

3 febrero. — Sesión extraordinaria presidida por el Sr. Bofarull y celebrada en el salón de actos del ex convento de San Juan ante numerosos invitados. Se dedica á honrar la memoria del académico D. Félix Torres Amat, obispo de Astorga. Su sobrino el académico D. Manuel Torres y Torrents lee la necrología, siguiéndole desde sus estudios en Sallent, Alcalá de Henares, Tarragona y Madrid, recordando sus grados literarios en Cervera, las cátedras que desempeñó y sus obras. El Presidente da las gracias á los concurrentes.

19 febrero. — Sesión ordinaria en la que el socio D. Francisco Renart y Arús lee los *Recuerdos de la conquista de Mallorca por Jaime el Conquistador.*

Se da noticia de obrar en el Hospital de Santa Cruz algunos objetos legados por el numismático Salat á esta Academia y se acuerda avistarse con los Administradores del establecimiento.

El académico D. Rafael Nadal regala á la Academia un documento del gobernador del castillo de Montjuich, de 22 de junio de 1843, al obispo de Barcelona sobre conminación de un nuevo bombardeo por orden del general Zurbano. La Academia acuerda archivarlo «como fiel depositaria de los sucesos memorables de Cataluña».

Son nombrados correspondientes el Sr. Ferrer del Río, en Madrid y Mr. Cros-Mayrevielle, en Carcassona.

Es elegido Vicepresidente D. José Bertrán y Ros.

29 abril. — Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Bertrán y Ros. Se recibe la obra del canónigo de Burgos Sr. Corminas, suplemento al diccionario de escritores catalanes de Torres Amat.

El Sr. Bertrán y Ros lee un trabajo sobre los varones ilustres que tuvo desde remotos tiempos el Cabildo Catedral de Barcelona.

Se da cuenta del fallecimiento del académico residente D. Ramón de Siscar.

14 mayo. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Milá y Fontanals lee un estudio sobre el drama *El convidado de piedra.*

18 junio. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bertrán y concurriendo los académicos Llobet, Buxeres, Roig, Manuel Bofarull, Nadal, Milá, Illas, Planas y Muns, secretario.

El Sr. Bastús comunica que por el consulado de Austria se ha recibido un oficio de la Academia de Ciencias de Viena deseando entrar en relación con esta Academia de Buenas Letras y se acuerda aceptar con satisfacción la oferta.

El Sr. Illas y Vidal lee un trabajo para fijar las causas que produjeron la ruina del imperio godo en España.

J. MIRET Y SANS
Académico secretario

(Continuará.)

NOTICIAS Y DOCUMENTOS INÉDITOS

referentes al Infante Don Alfonso, primogénito de Don Jaime I y de Doña Leonor de Castilla

Pocas son las noticias que los historiadores del rey D. Jaime nos han transmitido referentes á este malhadado Infante. En la Crónica del monarca sólo se le nombra una vez, y es en ocasión de entrevistarse el Conquistador con el Rey de Navarra, D. Sancho, en 1231, para acordar su mutuo prohijamiento, en la sucesión de los reinos, haciendo constar D. Jaime, por uno de sus mandatarios, que, *be sap lo Rey que vos* (D. Sancho) *sabets que el ha .j. fiyl de sa muyller, pero partit ses dela per manament del Apostoli, e ha manat jurar aquell fiyl a sa terra Darago e a Leyda;* (1) y luego añade: *e presem lomenatge e sagrament de senyoria e de feeltat de tots los demunt dits, que apres sos dies ffossem Rey de Navarra, nos o linfat don Alfonso si mes vivia que nos* (2). Después de esto ya no vuelve a citársele en ningún otro pasaje de la «Crónica».

Zurita es ya más explícito y en sus «Anales» narra varios epi-

(1) CRONICA DEL REY EN JAUME, pág. 189, § 140.
(2) CRONICA DEL REY EN JAUME, pág. 191, § 144.

sodios de la vida de ese Infante, y pone en evidencia lo muy desfavorecido que estuvo por parte de su padre, á buen seguro sugestionado éste por su segunda mujer la reina D.ª Violante de Hungría, con quien contrajo matrimonio en 8 de septiembre de 1235, y que para favorecer á los Infantes, sus hijos, procuró mercar lo que el rey asignara al que le representaba hijastro, el Infante D. Alfonso, primogénito de aquél y de la desventurada princesa D.ª Leonor de Castilla.

Así, el cronista aragonés nos da cuenta de la venida del Cardenal Obispo de Santa Sabina, como Legado del Papa, para reunirse en Tarazona, en 29 de abril de 1229, con los arzobispos de Tarragona y de Toledo y otros prelados castellanos y aragoneses, al objeto de deliberar sobre la pretensión de D. Jaime, de que fuese anulado, por razón de parentesco, el matrimonio que había contraído en febrero de 1221, cuando sólo contaba catorce años, con D.ª Leonor, hija de Alfonso VIII de Castilla.

La sentencia del Legado fué de divorcio y nulidad del matrimonio, la reina se separó de su marido y quedando en su poder y bajo su tutela el Infante, que a lo sumo tendría siete años, regresó á Castilla, donde éste se educó al lado de su madre.

No hemos de repetir aquí lo que se encuentra en Zurita, respecto á haber hecho jurar por sus vasallos, D. Jaime, á su primogénito, niño todavía, como heredero de la corona aragonesa, en las Cortes de 1228; de su legitimación y designación como á tal heredero, espontáneamente y de nuevo confirmada por el rey en el acto de la anulación de su matrimonio, en 1229; del testamento que otorgó en 1.º de enero de 1242, estilo moderno (kalendas de enero de 1241), en el cual legó al Infante, *primogenito nostro et Regine Alionor, totum Regnum Aragonis et totam Cataloniam, Rippam Corciam, Palars, Aran et Dominium Comitatus Urgelli, cum omnibus ad predicta loca pertinentibus* (1); de las Cortes reunidas en Daroca en 1243 y de las de Barcelona en 1244, donde, en las primeras, el rey D. Jaime hizo jurar a los aragoneses, como heredero de aquel reino, al Infante D. Alfonso, y en las segundas, ó sea en las de Barcelona, á los catalanes, como heredero de Cataluña, al Infante D. Pedro, hijo mayor de la reina D.ª Violante, consiguiendo ésta, en definitiva, su propósito de que el rey adjudicase á su hijo lo que dos años antes había adjudicado al Infante D. Alfonso.

De todos estos sucesos, así como de otros varios y particularmente de este último que fué origen de graves desavenencias entre el rey y su primogénito, y aun más bien entre aquél y sus vasallos, y produjo serios disturbios en todo el reino, no tenemos porqué

(1) Archivo Cor. Arag., pergs. de Jaime I, n.º 867.

ocuparnos, por cuanto ya vienen narrados en los «Anales» á que nos referimos (1).

Un hecho no menciona Zurita y es la intervención que tuvo el Infante D. Alfonso en la conquista de Sevilla, realizada por su primo hermano, el santo rey de Castilla, D. Fernando III. Dice el marqués de Mondejar (2) que habiendo San Fernando puesto sitio á aquella ciudad en 20 de agosto de 1247, transcurridos ya seis meses sin lograr su objeto, por consejo de D. Diego López de Haro, Señor de Vizcaya, llamó á su hijo el Infante D. Alfonso (después Alfonso X el Sabio) para que le acompañara y cooperase en la empresa con el mayor número de gentes que le fuese dable; y pasando el Infante desde Murcia, donde se hallaba, á Castilla para reclutar esa gente, pidió «a D. Jaime, rey de Aragón, su suegro, le ayudase »con sus vasallos para aumentarla más con ellos, á cuya demanda »correspondió aquel Príncipe embiándoselos con los Infantes D. Alon»so, su hijo, y D. Pedro de Portugal, conde de Urgel.» Y añade Mondejar (3) que en un manuscrito antiguo de la librería de la casa de los duques de Alcalá, halló que, «estando el Rei D. Fe»rrando de sossiego en Sevilla, viniéronle nuevas en como era alzada »Murcia: é el Rei D. Ferrando mandó á su fijo el Infante D. Alon»so que la havía ganado, que fuesse allá, e fué allá, e quando el »Infante llegó allá, falló el pleito muy mal parado e de mala »guisa; e estando sobre la villa buenos días, el Rei D. Alonso »de Aragón era en Calatayud, e embió a dezir al Infante D. Alonso »que le iría ayudar, si entendiera que la villa se la ternía. E el »Infante D. Alonso respondió que le placía, más que non havía »vianda si non poca, é que non cumpliría para tantas gentes. »E dixo el Rei de Aragón: Quando el home ha de ayudar a »su amigo, con su puño e con su pan le ayuda, e assí nos lleva»remos nuestra vianda. E tomó el Rei de Aragón mucha vianda é »mucha gente, é fué ayudar al Infante D. Alonso.» A esto añade Mondéjar «que se deve advertir no era D. Alonso Rei de Aragón »sino sólo primogénito del Rei D. Jaime con quien andava desave»nido porque quería desmembrar de su corona los reinos de Ma»llorca y Valencia y el Principado de Cataluña para los Infantes »D. Pedro y D. Jaime sus hijos y de la Reina D.ª Violante de Hun»gría, su segunda muger.»

Así, pues, si es cierto lo que afirma ese manuscrito, resultaría que en el período que media entre 1248 y 1250 fueron dos las ocasiones en que el Infante D. Alfonso prestó ayuda y valimiento á

---

(1) ZURITA: Anales de la Corona de Aragón, lib. 3.º, págs. 125, 158, 159, 163, 166, 168 y 172.

(2) MONDEJAR (marqués de): Memorias históricas del rey D. Alonso el Sabio. — Madrid, 1777, cap. XXI, pág. 38.

(3) MONDEJAR, op. cit., pág. 47.

sus deudos el rey y el Infante heredero de Castilla, ó sea, cuando el sitio y toma de Sevilla y posteriormente cuando la rebelión de los moros del reino de Murcia (1).

Que el Infante se hallaba en Sevilla en 1250, lo comprueba, también, el hecho de que allí acudieron los obispos y magnates aragoneses y catalanes, mandatarios del rey, su padre, para recabar de él y del Infante D. Pedro de Portugal, su aliado, el juramento y promesa de que estarían á la determinación y sentencia de los árbitros elegidos en las Cortes de Alcañiz, para resolver y fallar sobre las diferencias que había entre ellos y el rey, como así se desprende de un documento otorgado en 18 de mayo de 1250, en que dichos mandatarios hacen constar que propusieron en Morella, á D. Jaime, *ea que facerant apud Ispalim cum illustribus Alfonso Infante Aragonis ejus filio, et P. Infante Portugalie super questionibus que inter ipsum Dominum Regem et eosdem Infantes fuerant suscitate* (2).

En este documento el rey otorgó guiaje y salvoconducto á don Ferriç de Liçana, á D. Pedro Ferriç, á D. Guillen de Pueyo y al Arcediano de Valencia (3), así como también á sus hermanos y parientes y á todos los vasallos y valedores que dichos Infantes tenían en su reino, concediéndoles treguas y devolviéndoles todas sus heredades y posesiones. Por su parte el Infante, en documento fechado en Almazán, la víspera de Todos los Santos del mismo año 1250, otorgó también treguas á su padre hasta el 16 de mayo del año siguiente 1251. He aquí el texto de este documento inédito:

«Noverint universi quod nos Alfonsus, infans illustris regis Aragonum, primogenitus et heres, per nos et omnes vassallos et valitores nostros damus treugam vobis domino Jacobo, Dei gratia, regi Aragonum, patri nostro, et omnibus vassallis et valitoribus vestris ac omnibus hominibus vestris hinc usque ad medietatem mensis madii, scilicet XVII kalendas junii proximo venienti, infra quod

---

(1) Como dato curioso, transcribiremos aquí, lo que dice Espinosa de los Monteros, en la 2.ª *parte de la Historia y grandezas de Sevilla*, pág. 2 v.º, sobre el heredamiento que el rey D. Alfonso X, en 1253, dió al Infante D. Alfonso, sin duda, en recompensa del auxilio que le había prestado en sus guerras contra los infieles; dice así: *Este es el heredamiento que dió el rey al infant Anfós d'Aragon — Diol Balhoema Talhovía, que es en termino de Haznalfarac, e ha en ella quarenta mil pies de olivar e de figueral y fué asmada a quatrocientas arançadas de sano. E diol veinte yugadas para pan año y vez, entre otras, que es en termino de Haznalcasat.*

(2) Archivo. Cor. Arag., pergs. de Jaime I, n.º 1194.

(3) Este Arcediano, cuyo nombre responde a la inicial M. con que se le indica en los documentos en que interviene, fué Canciller del Infante; y consta que éste, en data de Huesca, á 4 de septiembre de 1254, otorgó al Rey, su padre, 1,500 sueldos de reales, que debía percibir durante toda su vida, *in redditibus tabule Valencie*, por la *Alchareya de ffoyos*, que el rey, a ruegos del Infante, había concedido a dicho Arcediano. (Arch. Cor. Arag., pergs. de Jaime I, n.º 1386.)

omnes vassalli et valitores vestri possint infra dictum tempus ire, stare, venire secure in omnibus locis nostris et ubicumque nos simus, promittentes vobis bona fide et sine enganno, quod secundum forum Aragonum dictam treugam usque ad predictum tempus firmiter observemus. Actum est hoc apud Almasanum, vigilia omnium Sanctorum, Era MCCLXXX octava. Bertrandus de Villanova (1), domini infantis scriptor, de mandato magistri M. ejusdem infantis cancellarii et Archidiaconi Valencie, hanc cartam scripsi et hoc signum feci.»

(Archivo Cor. Arag. — pergs. de Jaime I, núm. 1218.)

Después de tratar, Zurita, de la tregua concedida por el Rey á los vasallos y valedores de su hijo el Infante, en mayo de 1250, añade: «De Zaragoza se fué el Rey á la ciudad de Huesca, por »el mes de agosto y traía juntamente con la Reyna D.ª Violante »grandes tratos con los Ricos hombres de su opinión, para que los »hijos de la Reyna fuessen favorecidos y mejorados, por el odio que »al Infante D. Alonso avía concebido cuyo desheredamiento pro»curavan por muy perjudiciales medios» (2).

El Infante, según una copia simple de un pergamino que iba autenticado con su sello pendiente, mandado colocar en el mismo por su canciller el Arcediano de Valencia, y fechado en Zaragoza á 21 de noviembre de 1251, dió pleno poder al rey D. Jaime, su padre, para dividir, ordenar y disponer por testamento ó por donación *intervivos*, de todos sus reinos entre él y sus hermanos los Infantes D. Pedro y D. Jaime; prometió cumplir su disposición y obligar á cumplirla á sus sucesores y concurrir personalmente á las Cortes que debían reunirse por San Juan, en junio del año próximo venidero, y ante ellas aceptar y subscribir dicha división ú ordenación (3).

No bastaría con eso para apaciguar las discordias que la sucesión de los reinos ocasionaba entre los Infantes, hijos de D. Jaime, por cuanto, según afirma Zurita, «todavía el Infante D. Alfonso en »este tiempo (1254) andava apartado y desavenido del Rey su padre »y no faltava quien le indignasse y siguiesse con tratos que entre »él y el Rey de Castilla avia, porque el Rey su padre, contra el »assiento de la concordia mostrava procurar su desheredamiento,

---

(1) Bertrán de Vilanova, que se titula *domini infantis scriptor*, parece que fué su notario, pues le vemos autorizar varias escripturas por él otorgadas. En 1256, conforme veremos, autoriza su testamento, titulándose: *notarius domini Alfonsi*. En 30 de julio de 1258, el rey D. Jaime, llamándole *notarius karissimi filii nostri Dompni Alfonsi Infantis Aragonum*, le concedió licencia y plena facultad para construir un horno en la villa de Navarrés, del reino de Valencia. (Arch. Cor. Arag. Reg. 9., fol. 58.)

(2) ZURITA, op. cit., lib. 3.º, págs. 163, col. 4.

(3) Archivo Cor. Arag., pergs. de Jaime I, n.º 1267.

»y avia dado al Infante D. Jaime, hijo segundo de la Reyna doña »Violante, el Reyno de Valencia y el de Mallorca, siendo conquista »de la Corona y Reyno de Aragón, cuya sucessión, por razón de la »primogenitura, dezian que le pertenecia, mas por le assegurar y »sossegar en su servicio, y desviar todo escandalo, y alteracion, »hizole donacion de la Procuracion del Reyno de Aragon y Va»lencia.» (1)

En este mismo año 1254, á 4 de septiembre, estando el Infante en Huesca, prometió al rey D. Jaime, poniendo por testigos a don Pedro Cornel, D. Guillén de Cardona, D. Pedro Ferriç, D. Gil de las Cellas, D. Martín Pereç, Justicia de Aragón, D. Fortun Pereç de Isuerre y D. Ricardo Ça Torre, que si en algo obraba contra las conveniencias entre ambos otorgadas, estaría, para enmendarlo, á lo que acordasen D. Xemen de Foçes, D. Bernard Guillem (2) y D. Xemen Pereç de Arenoso, como así consta por este documento:

Sepan quantos esta carta veran que yo don Alfonso Iffante Primer fijo et heredero de uos Sennor don Jasme por la gracia de Dios Rey Daragon, de Mayorgas et de Valencia, Cuende de barçilona et de Urgel e Sennor de Montpesler. Prometo e conuengo aucs sobredicho Sennor Rey don Jasme mio padre que si en alguna cosa touiessedes o entendiessedes que fiziesse cuentra las conuenençias que auemos yo con uos et uos comigo en Cartas ningunas que yo que vos la adobe et vos la emiende assi como touieren por bien don Xemen de foçes et don bernard guyllem et don xemen pereç darenoso uuestros Ricos omes. Et tod esto atender et conplir fago uos end pleyt et omnage et juro uos lo sobre los euuangelios de dios corporal ment de mi tocados. Dada en Osca don Alfonso la mando .iiij. dias de Setiembre en Era de mille et cc. et Nouenta et dos annos. desto son Testigos don Pero Cornelii — don Guyllamon de Cardona — don Pero Ferriç — don Gil de las Çellas — don Martin pereç Justizia daragon — fortun pereç disuerre — Bernart Ça Torre.

Sig ✠ num bertrandi de Villa nova domini Infantis scriptoris qui mandato ipsius pro Magistro .M. eius Cançellario et Archidiacono Valentino hoc scripsit:, et rasit duos testes inferius dompnum .P. cornelii scriptos.

Archivo Cor. Arag. — pergs. de Jaime I, n.° 1400. — En el pergamino hay tres cortes que indican haber contenido el sello pendiente del Infante.)

En el siguiente año, 1255, á 6 de mayo, el Infante asigna á su padre quince mil sueldos jaqueses, que éste á su vez y por cuenta

(1) Zurita, op. cit., lib. 3.°, pág. 168, col. 3.

(2) Zurita, op. cit., lib. 3.°, pág. 169, col. 2, le llama D. Bernaldo Guillen de Entença.

de aquél había asignado á D. Ramón, vizconde de Cardona, y á don Guillemón de Cardona, en las rentas reales de Cocliure. He aquí el documento en que así se otorga, y que no carece de interés por consignarse en él las cantidades que del tributo de los judíos recibía el Infante, en distintas localidades:

Conosçuda cosa seya a quantos esta carta veran. Que nos don Alfonso Iffant primero fijo et heredero de vos sennor Don Jayme por la graçia de Dios Rey daragon et de Mayorgas et de Valençia Comte de Barcelona et durgell et sennor de Montpesler. Assignamos a uos sobredicho padre nuestro. Quinze Millia solidos de Jaqueses. Los quales tomedes cada anno en emienda daquellos .XV. Millia solidos. que assignastes por nos a don Remon Vizcomte de Cardona et a don Guillamon de Cardona. que reçiban en las rendas nuestras de Cocliure. en aquella forma que los reçibian de nos en Aragon. Et los dichos .XV. Millia. solidos uos assignamos que reçibades en Taraçona Mille. et .C. solidos. del Trebudo de los Judios. En borja .dccc. solidos. En Alagon. Mille. et. dcc. solidos. En Çaragoça. Mille. et. D. solidos. En Thaust. cc. solidos. En luna. cc. solidos. En barbastro. Tres. Mille. et d. solidos. En lerida. Tres Mille. solidos. et en Valençia. Tres. Mille. solidos. En esta manera que si por auentura uos emparassedes o non quisiessedes dar a los dichos don Remon de Cardona o a don Guillamon de Cardona los .XV. Millia. solidos. sobredichos que les auedes assignados en Cocliure. o murissen amos. o uno dellos. si amos murissen, nos que emparemos et cobremos por nos mismo sin ninguna contraria. los dichos .XV. Millia. solidos. en los sobredichos logares que nos vos los assignamos. Et otrossi si el uno dellos murisse. nos que cobrassemos tanta renda destos .XV. Millia. solidos. como deue reçebir qual quier que murisse. en quales quiere que nos mas quisiessemos destos logares sobredichos en que nos vos los assignamos. E Nos don Jayme por la gracia de dios Rey daragon sobredicho. esta assignaçion reçebimos en aquella forma que dicha es de suso. E nos sobredichos don Jayme por la graçia de dios Rey daragon. E nos otrossi don Alffonso Iffante daragon por que tod esto sea mas firme. mandamos poner hy nuestros seellos. Dada en Çaragoça .VI. dias de Mayo En Anno de. Mille. et. cc. l. et çinquo annos.

Pere de Coscon la escrivió.

(Archivo Cor. Arag. pergs. de Jaime I, n.° 1415. — Partido por A. B. C. y con cuatro agujeros en la parte inferior, indicio de que allí pendían los sellos del rey y del Infante.)

«Los Ricos hombres, Caballeros, y Universidades de Aragon, y todos generalmente, dice Zurita (1), avian sentido por muy grave,

(1) Zurita, op. cit., cap. 57, pág. 172, col 2 y 3.

que el Rey huviese desheredado al Infante D. Alfonso su hijo primogénito, del Principado de Cataluña, y de los Condados de Rosellon y Cerdania y del Señorio de Mompeller allende del de Mallorca y Valencia, que se auian conquistado nuevamente, deuiendo estar unido en la corona, como los Reyes sus predecessores lo acostumbraron, en todos los señorios y tierras que se ganaron de los Infieles ... Por causa desta querella siguieron de nuevo muchos de los Ricos hombres y Universidades la voz del Infante y suplicaron al Rey que tuviesse por bien de le desagraviar.

»Tomo el Rey por medio por sossegar a sus subditos de hazer donacion del Reyno de Valencia al Infante Don Alfonso, y que se uniesse con Aragon, y lo heredasse despues de sus dias, y ya desde el año pasado (1257) estando en Lerida a 29 del mes de Agosto, absolvió a los Ricos hombres, Cavalleros y Alcaydes del Reyno de Valencia y a todos generalmente del juramento que avian hecho al Infante D. Jayme como a heredero del, y mandó que lo hiziesen al Infante D. Alfonso ... y fué el Infante D. Alfonso de nuevo jurado por heredero de los Reynos de Aragon, y Valencia, pero con todo esto siempre el Rey le mostro desamor, y hizo menos buen tratamiento, y acogimiento, que a los otros hijos naturales que tenia, y anduvo apartado del, y en su desgracia ... Despues aviendole el Rey hecho donacion de la Villa de Luna, pretendiendo Don Artal, que era suyo el honor del lugar, como lo fue de sus passados, y que no podia el Rey dar tierra en honor al primogenito heredero, estando el Rey en Monpeller echaron de la Villa de Luna a sus Oficiales y Ministros muy afrentosamente siendo el Infante Governador General. Sobre esto embio el Infante a quexarse al Rey, pero mostro poco sentimiento del caso, porque no se procedio contra ellos, como fuera razon, conforme a las Leyes y Fueros que estavan ordenados, como parece por una carta que sobre ello el Rey le mandó escrivir.»

Zurita publica este documento á continuación; pero como en la copia aparecen varias inexactitudes y en alguna parte se halla truncado, lo insertamos aquí tal como se encuentra en uno de los Registros del Archivo de la Corona de Aragón.

Jacobus dei gratia Rex Aragonum &. Karisimo et quamplurimum diligendo filio suo Dopno Alfonso Infanti Aragonum. Salutem et sinceram dilectionem. Sepades que do xamen pereç de pina et don Garcia frontin et don pero lopeç deslava vinieron a nos de uuestra parte et contaron nos el fecho segun que uos era avenido en luna et aquello que do Artal e do Sancho remirez e do lop ferrench et caueros e otres homnies de la tierra uos avian fecho. la qual cosa entendida enviamos uos a dezir que uos uerredes ante nos e quando seredes con nos daremos uos a entender que si ningunno a feyto lo que non deue, dar lendemos pena atal que sera

honra uuestra et escarmiento de los que son el Regno. Del feyto de do Artal e de Ruy xemenez de luna uos enviamos a dezir que nos los auemos elongades fasta que seades con nos que atrossi hi deuen ellos seer et alli sabida la uerdat daremos a cadauno aquella pena que meresçe e fasta aquell tiempo Rogamos uos que otra cosa noy fagades. Aun Rogamos e mandamos uos que uos fagades tener la treuga que pusiestes entre Aragon et Nauarra. Et si algunos de nuestra terra la an crebantada fazet o luego emendar et nolo alongedes por esto que uos enuiamos a dezir. A un uos dezimos et uos mandamos que uos que tengades la tierra en dreytura et vayades contra los malfeytores quanto uos podieredes segun fuero de la tierra, en tal guisa que los unos et los otros hi ayan parte e no lo aya solament la una partida, et fagades en tal manera que dios ne sea pagado e nos, que todo quanto uos ne faredes por dreyto a uos sabra bueno et seremos ne pagados. Data apud Montempessulanum IIII. Kalendas Marcii. Anno domini. m.º cc.º L.º octavo. (estilo moderno, 26 de Febrero de 1259).

(Archivo Cor. Arag. — Reg. 10. fol. 96,vº)

Del año 1260, en que, según afirman los autores, ocurrió la muerte del Infante, hallamos un documento, también inédito, fechado en Lérida, á 19 de enero de dicho año, estilo moderno (XIIII. Kalendas febroarii 1259), por el que D. Jaime restituye y asigna á su hijo mil sueldos jaquenses, que aquél había exigido de los judíos de Daroca, para la reconstrucción de un muro, tomándolos del tributo que éstos pagaban anualmente al Infante; y se los asigna en las rentas de los peages que el rey tenía en Calatayud, y manda al bayle real de Zaragoza, Jahuda de Cavallería, que se los satisfaga en esta forma, 500 en el corriente año, y los 500 restantes en el próximo, y que pasados estos dos años recupere el Infante la integridad del tributo que debía percibir de aquellos judíos. El documento en que esto se consigna, copiado á la letra, dice así:

Nos Jacobus dei gratia. &. Restituimus emendamus et assignamus vobis Karisimo filio nostro Domno Alfonso Infanti Aragonum, super redditibus pedagiis nostri de Calatajubo, illos Mille solidos Jaccenses quos nos mandauimus dari Judeis Daroce pro aptando muro suo qui est diructus, de tributo quod dicti Judei vobis dare tenentur annuatim. Mandantes Jahude de caualleria baiulo nostro Cesarauguste et cualibet qui pro nobis dictum pedagium tenuerit uel colligerit pro nobis. quod de dictis mille solidos soluat uel cui uos mandaueritis Quingentos solidos in hoc presenti anno et alios Quingentos solidos in anno primo ueniente ... preterea uolumus et concedimus uobis quod transactis istis proximis duobus annis recuperetis et habeatis inde a dictis Judeis daroce totum tributum quod ex ipsis habere et accipere solebatis, et hoc non posset uobis

in aliquo prejudicium facere. Data Ilerde XIIII Kalendas febroarii. Anno domini .m. cc. l. nono.

(Archivo Cor. Arag. — Reg. 10. fol. 126.v°)

Al tratar de la muerte del Infante, cuasi todos los autores, antiguos y modernos, afirman que ocurrió al tiempo de concertarse su matrimonio con D.ª Constanza, hija de D. Gastón, vizconde de Bearne. Así Zurita, de quien, al parecer, lo han tomado los modernos, dice: «Aunque en muchas cosas se conoció quan desfavorecido estuvo el Infante Don Alonso de su padre, pareciolo manifiestamente, que siendo de tanta edad no se dio lugar que casasse, como se requeria, siendo el primogenito: y a la postre se concerto matrimonio entre él, y Doña Constança hija primogenita de Don Gaston Vizconde de Bearne, que fué hijo de D. Guillen de Moncada, que murió en la conquista de Mallorca. Mas falleció el Infante dentro de breves dias despues de ser concluydo el matrimonio: al mismo tiempo que sus hermanos andavan ya contendiendo por la sucession de los Reynos, siendo el legitimo sucessor. No dexo hijo ninguno: y fue enterrado en el Monasterio de Santa Maria de Veruela, de la Orden de San Bernaldo, segun afirma el autor antiguo de la historia de Aragon.» (1).

Resulta por consiguiente, según estos historiadores, que el matrimonio del Infante con D.ª Constanza de Bearne no llegó á efectuarse por haber sobrevenido la muerte de aquél cuando se concertaba.

Sin embargo, y á pesar de la autoridad de Zurita y la no menos respetable de los que le siguen, hay un autor entre los antiguos, y es el P. Diago, que contradice esta afirmación; véase como lo consigna en sus *Anales del Reyno de Valencia:* (2) «Por este tiempo (a. 1260) fué la muerte del Infante don Alonso: y ya avia quatro años largos por lo menos, que el Infante estava casado con doña Constança hija primogenita de don Gastó de Moncada, Vizconde de Bearne, que fue hijo de don Guillen de Moncada, el que murió en la conquista de Mallorca: porque haviendo de yr a favorecer a su suegro a Bearne, en cierta guerra que tenia contra Esquivado, hizo testamento en Huesca a ocho de Agosto del año de mil y do-

---

(1) ZURITA, op. cit., lib III, cap. LX, pág. 174 v.°

BOFARULL (D. Próspero de): Los Condes de Barcelona vindicados (vol. II, pág. 234), dice: «murió en vida de su padre en el año 1260, habiendo poco antes concertado su matrimonio con D.ª Constanza de Moncada hija de Gaston, vizconde de Bearne.»

TOURTOULON: Jacme I[er] le Conquérant (vol. II, pág. 328) se expresa así: *L'Infant Alphonse etait mort en 1260, au moment on venait de se clonclure son mariage avec Constance, fille de Gaston de Moncada, vicomte de Bearn.*

(2) DIAGO (FR. Francisco): Anales del Reyno de Valencia. — Valencia, 1613. — Lib. VII, cap. LIII, fol. 364 v.°

zientos y cinquenta y seys, el qual vi en el Archivo del Monasterio de Predicadores de Huesca, que el avia fundado poco antes, y le traygo entero en la Historia que compuse de la Provincia de Aragon, de la Orden de Predicadores: y en el dispuso, que si muriese en la jornada, se diesse a su muger doña Constança su dote y lo que se le deviesse, y la bolviesse honradamente el Rey don Jayme a Bearne. Que segun esso, que es indubitado, ya estava casado entonces el Infante don Alonso con doña Constança. Por donde no se yo como escriviendo Hieronymo Çurita, y cierto moderno también, que la muerte de don Alonso fue en este año de mil y dozientos y sesenta, pudieron affirmar, que fue pocos dias despues de averse concluydo este matrimonio.» Efectivamente, el P. Diago, como indica aquí, publica ese testamento, traducido del latín al castellano, en la historia de su Orden, de la provincia de Aragón (1).

Como que el documento que publica el P. Diago consiste en una simple traducción del original latino, aún cabría dudar sobre la validez del mismo, bien que merezca toda consideración un autor veraz y concienzudo que afirma haberle visto en el Archivo del monasterio de su Orden; pero esa duda, si existir pudiera, quedaría completamente desvanecida por el hecho de haber dado con ese original.

En efecto, hallándonos recientemente investigando en el Archivo Histórico Nacional, entre los documentos en pergamino de los cuales pendía sello, dimos con uno, cuya signatura es: «Dominicos. Huesca — 1256 — 4. R.» que contiene el original latino de dicho testamento, publicado después de la muerte del Infante, con fecha de Huesca, el viernes *ante festum Ramis Palmarum*, de 1260, que corresponde al 26 de marzo del mismo año, y autenticado con el sello de D. Gastón de Bearn. He aquí el texto de ese documento.

hoc est translatum firmiter et fideliter factum aquodam instrumento originali cum sigillo domini Alfonsi filii Regis Aragonum, pendenti abstractum, cuius tenor talis est: Nouerint uniuersi quod nos Alfonsus infans illustris Regis Aragonum primogenitus et heres, in nostra prospera sanitate et plena memoria in Vasconiam profecturi, nostrum facimus Testamentum et disposicionem rerum nostrarum. In primis testamentum nostrum ponimus in protectione et in manu Illustrissimi domini Jacobi dei gracia Regis Aragonum patris nostri. Rogantes et supplicantes ei humiliter et attente quatinus pro deo et intuitu pietatis et misericordie nostrum Testamentum in sua protectione recipiat et ipsum dignetur in omnibus ad implere.

(1) Diago (Fr. Francisco): Historia de la Provincia de Aragón de la Orden de Predicadores. — Barcelona, 1599, lib. 2.º, cap. 92, pág. 268.

Secundario ipsum testamentum dimitimus in protectione Illustrium consanguineorum nostrorum Regis francie et Regis Castelle rogantes eos humiliter sicut possumus quatinus ad complendum nostrum Testamentum suum consilium et auxilium prestare dignentur ut dominus eis retribuat infuturum. Ad procurandum uero ipsum testamentum ut effectui mancipentur eligimus priorem prouincialem hyspanie ordinis predicatorum, fratrem Garsiam priorem Cesarauguste eiusdem ordinis, fratrem Bernardum de Osca et fratrem Steffanum de darocha et fratrem Matheum de Turolio dicti ordinis uel alios fratres eiusdem ordinis quos ipsi uel prior prouincialis ad hoc duxerint deputandos. si forte ipsos fratres uel aliquem eorum contingeret de hac luce transire. ad iungimus etiam dictis fratribus ad laborandum cum eis ut Testamentum ad impleatur Steffanum egidii tarin ciuem Çesarauguste notarium nostrum et Gauzberdum de pirario repositarium nostrum et ciuem Cesarauguste. Quos omnes similiter rogo quatinus istud honus quod eis injungimus suscipiant et cura ad implectionem nostri testamenti fideliter vigilent et laborent ut sit eis meritorium apud deum. Ad hoc uolumus et mandamus quod si nos mori contigerit quod domina Constancia uxor nostra habeat dotes suas et omnia jura sua integre, et pater noster reducat eam honoriffice in terram suam sicut eam decet et quare nichil habemus in bonis de quo ipsam possimus in plus dotare vel heredare. Rogamus eam et patrem et matrem eius et dominam Comitissam auam eius quod circa hec nos habeant excusatos cum inopia nos excuset. Preterea uolumus et mandamus quod omnia debita nostra que poterunt inveniri soluantur plenarie et injurie similiter plenarie emendentur de bonis que nos habemus. que quidem bona uendantur et cedant primo insolucione creditorum et quod deffuerit soluatur de illa karitate et misericordia quam nobis et anime nostre facere uoluerint dominus Jacobus pater noster et dominus Rex Francie et dominus Rex Castelle et alii consanguinei nostri quibus super hoc elegimus nostras litteras dirigendas. si vero cum omnibus hiis aliquid deffuerit creditoribus uel illis quibus aliquas iniurias irrogauimus. Rogamus eos manus et pedes eorum, humiliter osculandum quatinus nobis remittant intuitu pietatis. cum facimus id quod possimus et ultra posse nichil. Si uero solutis debitis et injuriis emendatis aliquid superfuerit secundum discrecionem dictorum prioris et fratrum. et S. (steffanum) egidii. et G. (auzberdum) de pirario distribuatur et partem dent familie nostre que mihi seruiuit et partem ad fabricam Monasterii fratrum predicatorum de Osca et partem aliis piis locis uel causis sicut eis videbitur expedire et eligimus sepulturam in domo predicatorum Osce. Actum est hoc apud Oscam octava die Augusti anno domini m° ——— cc° ——— l° ——— sexto. Bertrandus de villa nova notarius domini Alfonsi hoc scripsit mandato ipsius.

»Ego Apparicius cesaraugustanus publicus Oscensis notarius ab originali instrumentó hoc translatum fideliter translataui et hoc sig ✠ num feci.

»Et ut fides ad hibeatur huic translato Nos Gasto dei gracia Vice comes Bearne, dominus Montiscatani et Castri Veteris sigillum nostrum huic fecimus apponi. Datum apud Oscam. Die veneris ante festum Ramis palmarum anno domini M.° CC.° sexagessimo.»

Este documento revela que el Infante debió fallecer antes del 26 de marzo de 1260, fecha de su publicación, pues no es verosímil que ésta se verificase antes de ocurrir aquel suceso, con lo cual se precisa algo más la data de su muerte, que debió ser entre el 19 de enero, en que, como hemos visto, el rey su padre le restituyó y asignó los mil sueldos jaqueses que había exigido de los judíos de Daroca, y el 26 de marzo.

Dice el Infante, que otorga su testamento al partir para Gascuña, *in Vasconiam profecturi,* y el P. Diago consigna en la relación que hemos transcrito, que ese viaje era «para favorecer a su suegro en cierta guerra que tenía contra Esquivado», y efectivamente hacia ese país debió marchar, por cuanto, habiendo otorgado el testamento en 8 de agosto de 1256, vemos que a los pocos días ó sea el 10 de septiembre del mismo año, se encuentra ya en Gascuña, interviniendo, como testigo, en una escritura de compromiso otorgada por su suegro Gastón de Bearn y *Esquivatus de Cavanesio,* nombrando árbitro á Roger, conde de Foix, para dirimir las diferencias y controversias que entre ambos mediaban; y este documento otorgan, *in presencia et testimonio domini Alfonsi primogeniti filii et heredis domini regis Aragonum* (1).

Que el matrimonio del Infante con D.ª Constanza tuvo efecto, lo comprueba, además de lo que se indica en el testamento, donde dispone: *quod domina Constancia uxor nostra habeat dotes suas et omnia jura sua integre, et pater noster reducat eam honoriffice in terram suam sicut eam decet,* el hecho de existir un documento otorgado por el rey D. Jaime y fechado en Barcelona á 14 de julio de 1263, en que éste reconoce y confiesa á Guillén Arnau de Puig, emisario de D. Gastón, vizconde de Bearn, haber liquidado con él todas las cantidades que hasta entonces habían percibido D. Gastón y el notario de éste, *Vidiarius Aldegarii* y otros procuradores del vizconde, de las rentas reales de Huesca, Jaca y otros lugares, por razón de aquellas dos mil marcas de plata *(marcharum argenti)* que D. Jaime adeudaba á D. Gastón y á la hija de éste D.ª Constanza *uxor quondam domini Alfonsi Infantis Aragonum filii nostri, sicut in carta inde factam a nobis, quam ipsi tenent, continetur.*

(1) LABORDE (Josèp de): Layettes du Trésor des Chartes, vol. III, pág. 316-6.

Declara el rey estar satisfecho de dicha liquidación y que restan todavía, á pagar á D. Gastón y á D.ª Constanza, de las expresadas dos mil marcas, novecientas ochenta, por las que les concede en prenda, todas las rentas y derechos que tenía en Jaca, en Nabel y en las salinas de Nabel y en las de Remolinos, las que podrán retener hasta que estén completamente pagados de dichas novecientas ochenta marcas. Dispone, también, el rey, que Jahuda de Cavallería, baile real de Zaragoza les entregue anualmente (tal vez como intereses de la deuda) cuatro mil sueldos jaqueses, de las rentas de las salinas de Remolinos (1).

Afirma el P. Diago que el Infante fué el fundador del convento de Predicadores de Huesca, por haber sido él el que compró de Pedro Gilberto y de su mujer Inés, una plaza, dos casas y algunas huertas á par de la muralla de la ciudad y dió todo esto para convento de la orden á 5 de febrero de 1254, y añade: «no pudo differirse mucho su fundacion si acaso no se effectuo en el propio dia y año de la donacion del sitio, porque no se puede dexar de decir que estava ya hecha a ocho de Agosto del año de mil y doscientos y cinquenta y seis» (2), pues en el testamento otorgado en esta fecha dispone que se le entierre en dicho convento.

Zurita, conforme hemos transcrito, refiriéndose al autor antiguo de la historia de Aragón, dice que fué enterrado en el «Monasterio de Santa María de Veruela, de la Orden de San Bernaldo» (3).

Sin embargo, parece ser que actualmente el cuerpo del Infante no está sepultado en ninguno de estos dos lugares, sino que se halla en la Capilla de San Jaime, en el trasagrario de la Catedral de Valencia. Véase lo que dice el Sr. Sanchis y Sivera en su magistral obra, «La Catedral de Valencia» al describir esa capilla, «En la pared izquierda, incrustado dentro de ella, hay un sepulcro con estatua yacente, parte del que constituía antiguamente el del obispo Albalat, tercero de esta iglesia, donde se depositaron sus cenizas. En la parte opuesta se halla el sepulcro del infante de Aragón, hijo primogénito de don Jaime el Conquistador, con tres escudos en los que se destacan las armas aragonesas. Tenía este sepulcro estatua yacente y epitafio, que copió Diago, y decía así: *Hic jacet Alphonsus e primo Rege Jacobus unicus ex prima Leonore conjuge natus, qui cum in maturis raperetur morte sub annis, sarcophaga hinc ossa, anima commisit Olympo* (4); y añade el Sr. San-

(1) Archivo. Cor. Arag. Reg. 14, fol. 29.
(2) DIAGO (FR. Francisco), op. cit., lib. 2.º, cap. 92, pág. 268.
(3) ZURITA, op. cit., lib. 3.º, cap. 60, pág. 174 v.º
(4) Efectivamente, el P. Diago, en sus Anales del Reyno de Valencia, pág. 365, publica este epitafio con su correspondiente traducción, cuyos textos son como siguen: *Hic iacet Alphonsvs e primo Rege Iacobo vnicvs ex prima Leonora conivge natus qui cvm immaturis raperetur morte sub annis. Sarcophago huic ossa, animam com-*

chis y Sivera: «Ésta capilla, que corresponde a la prolongacion de la que existe exteriormente, donde según tradicion se celebró la primera misa al conquistar la ciudad el rey D. Jaime, fue contruida por el Cabildo y clero valentino, al fundar la cofradia de San Jaime, en 1.° de Diciembre de 1242» (1).

Cree el P. Diago, á quien sigue, entre los modernos, Villarroya (2), que el Infante, no se sabe con qué fundamento, sería sepultado en Veruela, y que entonces el convento de Huesca acudió al Papa Alejandro IV reclamando contra aquél, á fin de que se cumplimentase la voluntad del testador. Alejandro IV con fecha de 18 de junio de 1260, expidió dos bulas, la una dirigida al obispo de Zaragoza, y la otra el abad de Veruela, mandando, que no habiendo cosa en contrario, se hiciese restitución del cuerpo del Infante á Predicadores de Huesca, y Urbano IV despachó otras del mismo tenor á 28 de enero de 1262. «Y las quatro, añade Diago, se guardan aun en el Archivo de dicho Monasterio donde las vi» (3). Estas bulas vienen á corroborar la opinión de Zurita de que el primitivo enterramiento del Infante fué en el Monasterio de Veruela, y es de suponer que posteriormente fué trasladado á la catedral de Valencia, ya sea, como indica el P. Diago, porque D. Jaime «lo procuró por haber hecho edificar la capilla de Santiago», ó porque, como afirma Villarroya, «el rey, para cortar aquella qüestion ó desavenencia, mandó traer el cadaver de su hijo y colocarle en dicha catedral».

Creemos haber terminado el objetivo que nos propusimos, que no fué otro que el de contribuir al mayor esclarecimiento de la verdad histórica investigando en los archivos y reuniendo esa serie de noticias y documentos, casi todos inéditos, referentes á un Infante de la corona aragonesa cuya existencia fué tan accidentada y de quien, con razón ha dicho Zurita: «fue gran exemplo entre otros Principes mal afortunados y perseguidos» (4).

Estas noticias y documentos podrían constituir la base de una interesante monografía donde se dilucidasen los siguientes extremos.

---

misit olympo. — «Aquí yace Don Alonso, hijo unico del Rey Don Jayme el primero, y de su primera muger la Reyna doña Leonor: el qual, siendo arrebatado de la muerte en verdes años, entregó el cuerpo a este sepulchro, y embio el alma al cielo.»

(1) Sanchis y Sivera (José). — La Catedral de Valencia. — Valencia, 1909, pág. 317.

(2) Villarroya, (José) Colección de cartas histórico-críticas-Valencia-1800. págs. 159-160.

(3) Diago (Fr. Francisco): Anales del Reyno de Valencia. — Valencia, 1613, lib. 7.°, cap. 53, pág. 364. — Dichas bulas tal vez se encuentren entre la documentación que, procedente del Monasterio de Predicadores de Huesca, se custodia en el Archivo Histórico Nacional. — En el Potthast. Regesta Pontificum Romanorum, no se citan:

(4) Zurita, op. cit., cap. 57, pág. 172.

Las consecuencias funestas de un matrimonio contraído por el rey en edad demasiado juvenil, y cuya resultante, casi forzosa é inevitable, fué que éste, antes de los veinte años, se sintiese ya hastiado y solicitase con vivas instancias la nulidad del vínculo, pretextando un parentesco que no se alegó, ni fué obstáculo, al contraerlo; con lo cual quedó huérfano de padre, y privado de educarse entre sus vasallos, un niño tal vez no mayor de cuatro años (1), á quien las Cortes habían reconocido y jurado ya como primogénito y heredero de la corona; y tuvo que descender del trono, después de sentarse en él por espacio de algunos años como á reina, una princesa tan digna cuanto desgráciada.

Las disenciones y rivalidades que sobrevinieron entre los miembros de la familia del rey, al efectuarse su segundo matrimonio con D.ª Violante de Hungría, en 1235, por haber procurado esta señora, como era muy humano, influir en el ánimo de aquél á fin de que mejorase á sus hijos en detrimento de los derechos que al primogénito correspondían, con lo cual se agriaron las relaciones entre unos y otros, y muy particularmente entre el Infante y su padre, durante un largo período de años.

Lo revueltos que trajo á los pueblos que iban agregándose á la corona, la serie de divisiones y repartimientos que fueron sucediéndose desde que empezó á ejercer su influjo la reina D.ª Violante, conculcándose aquel principio sagrado, de que no son los pueblos para los reyes; y en vez de consolidarse la confederación catalano-aragonesa con las gloriosas conquistas realizadas por D. Jaime, anduvo éste preocupado, durante más de veinte años, en el reparto de sus estados entre sus hijos, como si se tratara de un patrimonio familiar, y promoviéndose, con esto, serios disturbios entre los vasallos. Así aconteció, entre otras ocasiones, cuando después que el rey, como dice en su «Crónica», había hecho jurar como heredero el Infante D. Alfonso, *a su terra Darago e a Leyda;* y más adelante, al reunirse las Cortes de Daroca 1243, fueron convocados, también, los síndicos de la ciudad de Lérida para reiterar aquel juramento á D. Alfonso, como sucesor del reino de Aragón, al reunirse las de Barcelona en el año siguiente 1244, para jurar como Conde de Barcelona al Infante D. Pedro, primogénito de D.ª Violante, los catalanes protestaron de que en el condado no se comprendiese la ciudad de Lérida, motivando que el rey declarase que los límites de Cataluña no terminaban en el Segre sino que comprendían desde Salses hasta el Cinca; con cuya declaración no debieron conformarse tan fácilmente los ciudadanos de Lérida cuando vemos que aun en septiembre de 1246, ó sea cerca de tres años más tarde, no se

(1) Algunos autores opinan que el Infante D. Alfonso, aun cuando sus padres contrajeron matrimonio en 1221, no nació hasta 1225.

había resuelto la cuestión, por cuanto el monarca temiendo la discordia que amenazaba surgir entre él y aquellos ciudadanos, que oponían reparos á jurar y prestar homenaje al Infante D. Pedro, como á Conde de Barcelona y Señor de Cataluña, designó al maestro Mateo, Arcediano de Tarragona y á Gerardo de Ceuma en calidad de jueces para fallar y resolver dicha cuestión (1). Por su parte los aragoneses también protestaban por haberse segregado los condados de Ribagorza y de Pallars, comprendidos entre el Segre y el Cinca, y los reclamaban como territorio integrante de su reino.

Esas luchas entre unos mismos vasallos, convirtiéndolos en partidarios del rey ó del Infante, y que se repitieron en distintas ocasiones, fueron más funestas para el buen gobierno del reino que las que acaso sostuvieron padre é hijo directamente, y decimos acaso, porque no creemos que el Infante llegase á presentarse nunca en abierta rebeldía contra el rey su padre. Siendo de advertir, que aun cuando algunos han supuesto que si el Infante no se rebeló personalmente, ni hizo guerra contra aquél, fué por influjo de su primo el rey de Castilla Fernando III, hay que tener en cuenta, como dice Tourtoulon (2), que sin desconocer las dotes de moderación y el espíritu recto y justiciero de aquel santo rey para influir en el ánimo del Infante, no puede negarse que éste se contuvo y retrocedió por su propia iniciativa (3), si consideramos que San Fernando, á pesar de sus buenos deseos, fué impotente para oponerse á los actos de hostilidad cometidos por el Infante, su hijo (después Alfonso X), contra su suegro el rey de Aragón.

FERNANDO DE SAGARRA

---

(1) Archivo. Cor. Arag., pergs. de D. Jaime I, n.º 1055.

(2) TOURTOULON, op. cit., vol. II, págs. 88 y 89.

(3) Viene a corroborar esta opinión y revela a la vez las intrigas que se fraguaban para indisponer al rey con su hijo, el siguiente interesante documento que nos ha comunicado nuestro buen amigo D. Fernando Valls, y que se hallaba entre algunos pergaminos sin fecha, en curso de clasificación, en el Archivo de la Corona de Aragón, y cuya signatura antigua es: *Armari de Barcelona — Sach Jesús — n.º 85.*

Excellentissimo et Karissimo patri suo ac domino. Jacobo dei gratia illustri Regi Aragonum Maioricarum et Valencie Comitti Barchinone et Vrgelli ac domino montispessulani. Alfonsus Infans eiusdem primogenitus et heres osculationem manuum cum salute tanquam patri ac domino cui seruire cupimus et aquo honorem et comodum espectamus. Litteras quas Regia celsitudo nobis destinare curauis perspeximus diligenter. Super eo uero quod per easdem nobis patefieri uoluistis uidelicet ut uobis dictum fuerat quod nos tueramus locuti cum aliquibus de terra uestra et etiam scripserimus Richis hominibus Regni uestro ut uenirent ad nos, ad hoc ut super facto nostro cum eis consilium haberemus. et quod uoluntas etiam nostra erat absque uoluntate et licentia uestra terram uestram ingredí miramur quamplurimum et inde non permittimus admirari cur de nobis creditis talia processisse. cum cordi nostro fuerit propositum minime terras intrare uestras sine licentia et mandato. Sed scitote procul dubio quod qui inter nos ista proferunt despicientes honorem uestrum dedecus uestrum cupiunt atque nostrum. Unde paternitatem uestram exorantes suppliciter requirimus ex affectu quatinus tam in anc uerbum et mendacissimum credere non curetis; nouit enim Altissimus quod

DISPOSICIÓN DE 1297 PARA EL JURAMENTO DE LOS JUDÍOS DE TORTOSA

«Carta del sagrament que deuen fer los juheus en la cort: Conexeran tots qui la present carta veuran é sguardaran com per gran temps stá é stat contrastat entre la universitat de la ciutat de Tortosa de la una part et la Aljama dels Juheus de la dita ciutat de laltra sobre asó es assaber que la dita universitat affirmava quels Juheus de la dita Aljama é cadaun dels devien fer sagrament de calumnia en la cort de la dita ciutat en tots los pleyts los quals los dits Juheus ó alcuns dels ..... en contra alcun ó alcuns de la dita universitat é contra altres qui no sien de la universitat é encara con per alcu ó alcuns que no sien de la dita universitat ..... es mogut ó menat pleyts contrals dits Juheus o alcun daquels en la cort sobre dita. E encontranci la dita Aljama demanas quel veguer e lescrivá de la dita Cort deguessen anar segons que es usat á la sinagoga dels dits Juheus á reebre daquels qual que sagrament fer deguessen per lurs pleyts si aquels dits pleyts menassen els contra algú ó alguns o ffosen menats contra els com no sia cosa convinen que els amporten la lig de Moisés á la dita cort per fer lo dit sagrament ó sagraments a lapfi en Iohá Thomas, en Mascharós Garidell, en Guillem Ramon é en Ferrer de Bas sindichs é procuradors de la dita universitat en nom propi é en nom de la dita universitat e en Açach Avinancara, en Sento Avincanes é en Maymó Bonsenyor, Adelantats de la dita Aljama, en nom propi é en nom de la dita aljama volents escusar é esquivar messions é trebayls é volent al dit contrast dar remey é perdurable fi amigablement vengueren al dit contrast é aquesta composició é avinença ques segueix, So es asaber que los X manaments de la lig de Moisés sien escrits é fets sien enclosos entre dues posts axi com los sants evangellis qui están en la dita cort son enclosos entre dos posts los quals X manaments escrits é enclosos entre dues posts segons que damunt es dit sien é restien daqui avant tots temps en la dita cort en aquel loch so es assaber en lo qual los dits sants evangelis, so es en larcha ó arquibanch on estan los escrits de la cort é cuan y cuan los dits Juheus ó alcun daquels per raó dels dits pleyts aurán ajurar sobre la lig de Moysés ó sobre los dits X manaments daquela lig la un dels Jutges en lo pleyt ó pleyts dels dits Juheus elets tenén en sa ma los dits X manaments de la lig de Moisés closos entre dues postes segons que dessus es dit reeba el dit sagrament de calupnia ó altre ó altres sagraments de qual que placiació que placiar faya affer dels dits Juheus é latroit a els lo dit sagrament segons que es delatat als testimonis lur sagrament é co sesdevendrá quels dits Juheus ajen á fer lo dit sagrament de les maledicions intren en la casa de la paería ab lo Juheu ó Juheus qui deurán fer lo dit sagrament é tancades les portes de la dita casa lescrivá de la cort present la part adversa é oin liga suau les dites maledicions axi com son escrites en lo libre de les Costumes de la dita ciutat.

E quan les devendrá que alcuna juhía ó juhíes agen á ffer sagrament sobre la dita lig ó sobre los dits X manaments daquela o hajen affer lo sagrament de les dites maledi ccions les quals juhía ó juhíes no ajen usat ni usen anar á molí á forn á mercat ó á aygua quel Veguer ab los justicies ó ab la I dels é ab lescrivá de la cort é ab la part adversa si anar hi volrá, vayen á casa de la juhía ó juhíes á rebre daquels los sagraments de susdits, é les altres empero, juhies que no serán de la condició deles desusdites ajen é sien tengudes venir á la dita cort per fer aquí los sagraments desus dits, la qual composició é avinensa present en Bertran Deslor tinent loch dels

---

super hec non uiuit in mundo aliquis cui hactenus scripsissemus taliter. ut in dapnum uestrum deberet aliquatenus redundari, nec umquam etiam uoluntas nostra fuit pro aliquo tocius Regni uestri transmitendi et hoc magnitudini uestre in uerbo dicimus ueritatis. Si autem accidisset terram uestram nos intrare, ingressum nostrum non debere credimus uestre excellentie displicere. data apud Abbatiam beate Marie Regalis iuxta pontiseram tercia die post festum beati Andree.

honrrat en Berenguer de Vilaragut batle de Tortosa é consulten axí los dits sindics é procuradors de la dita universitat é los dits adelantats de la dita aljama en nom de tots los dessus dits los uns als altres per me juren juntablement observar.

Quod est actum in civitate Dertuse VIII Kalendas marcii anno domini Incarnacionis MCC XC sexto. Sey ✠ nal den Bertran Deslor tinent loch del honrrat en Berenguer de Vilaragut batle de Tortosa. Sey ✠ nal den Johán Thomas. Sey ✠ nal den Mascharós Garidel. Sey ✠ nal den Guillen Ramon. Sey ✠ nal den Fferrer de Bas, sindichs é procuradors de la dita universitat. Sey ✠ nal den Açach Avinancara. Sey ✠ nal den Sento Avincanes. Sey ✠ nal den Maymó Bonsenyor e de avitacep de la dita Aljama tots damunt dits qui totes les damunt dites coses en la present carta contengudes loam atorgam é firmam é als testimonis firmar pregam. Sey ✠ nal Bg. Pynol. Sey ✠ nal den P. macip. Sey ✠ nal den Sebastiá de Mas. Sey ✠ nal den Bn. Vilaubí. Sey ✠ nal den Çuleima Albalá. Sey ✠ nal den Jucef Cohen fil den Mossé cohén qui foren Testimonis. Sey ✠ nal den Ramon Carbó. Sey ✠ nal den Johá Sent feliu. Sey ✠ nal den Ramon Thomas, testimonis de firmament den Bertran Deslor e den Fferrer de Bas en presencia dels quals totes les dites coses firmaren loaren e atorgaren V Kalendas juny anno Domini incarnacionis MCCXC septimo. En presencia dels damunt dits Çuleima Albala, Juseph Cohé, testimonis. El dit Sento firma loa e atorga totes les dites coses XVIII Kalendas Julii anno Domini Incarnacionis MCCXC septimo. ✠ Signum Johanis Raymundi not publici curie et Civitatis Dertuse qui predictis omnibus interfuit et in presenti publica forma oram supredicta scripsit et posuit.»

La fecha del documento, de 8 de las calendas de marzo del año 1296 de la encarnación, debe reducirse al 22 de febrero del 1297 del estilo moderno.

Es copia literal exacta de un pergamino existente en el Archivo Municipal de Tortosa, á cargo del que subscribe.

FEDERICO PASTOR Y LLUIS
Académico correspondiente

NOTICIAS

Ha fallecido el Académico de número D. Juan Rubio de la Serna, entrado en el año 1904. También han dejado de existir los académicos correspondientes D. Francisco Codera y Zaidín, eminente arabista, y D. Pablo Meyer, célebre romanista, nombrados respectivamente en Madrid y París en 1901 y 1868. La Academia hace constar en acta el profundo sentimiento experimentado por tan irreparables pérdidas.

En la primera sesión ordinaria del presente curso académico, celebrada el día 21 de octubre, leyó el Sr. Miret y Sans una Memoria titulada *Noves y documents inèdits sobre la familia senyorial de Caboet y la qüestió d'Andorra*. En la igualmente ordinaria del 11 de noviembre dió á conocer el Sr. Miquel y Planas el prólogo que ha puesto á la publicación de la traducción catalana de *Les Histories Troyanes de Guiu de Columpnes* hecha por Jaime Conesa en el siglo XIV. En la ordinaria de 16 de diciembre, el Sr. Rubió y Lluch leyó otro capítulo de su Memoria sobre la Cultura catalana en tiempo de Juan I; y finalmente, en la de 30 del propio diciembre, dió á conocer D. Federico Rahola documentos y fragmentos de su inédito estudio sobre *Pequeñas fuentes de la Historia*, con relación a la de Cataluña.

El día 11 de noviembre celebróse el acto de entrega del edificio de la calle de Cazador, número 3, cedido por el Estado en usufructo á esta Real Academia y á la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia.

Reunidos los miembros de ambas entidades bajo la presidencia de D. José Pella y Forgas, en su doble calidad de presidente de la Academia, y vicepresidente de la Comisión de Monumentos, delegado al efecto por el Excmo. Sr. Gobernador civil, presidente nato de la citada Comisión, concurrió el Excmo. Sr. D. Valentín Carulla, Rector de la Universidad, en nombre y representación del Ministerio de Instrucción pública, y después de haber recorrido todos los indicados señores el edificio, dió el Sr. Rector posesión del mismo á la representación de las dos Corporaciones cesionarias, levantándose la correspondiente acta que firmaron por triplicado el Excmo. Sr. Rector, el Presidente de la Academia y Comisión de Monumentos Sr. Pella y Forgas y los secretarios D. Manuel Rodríguez Codolá, de la mencionada Comisión, y D. Joaquín Miret y Sans, de esta Real Academia.

Tres días antes, ó sea el 8 del mismo noviembre, se habían constituído en el edificio citado de la calle de Cazador, D. Manuel de la Cámara y Salas, Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia, como representante de la Hacienda pública, designado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y D. Valentín Carulla, Rector de la Universidad literaria, como representante del Ministerio de Instrucción pública, al objeto de dar cumplimiento á la Real orden de 28 de abril de este año, del Ministerio de Hacienda (transcrita en el número anterior de este Boletín), por la que se cede á esta Real Academia y á la Comisión de Monumentos la referida casa de la calle de Cazador, número 3.

En su virtud, el mencionado Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos hizo entrega oficial del citado edificio, compuesto de bajos y tres pisos, al Excmo. Sr. Rector de la Universidad, designado por Real orden de 12 de octubre último, del Ministerio de Instrucción pública (transcrita igualmente en el número anterior de este Boletín) para hacerse cargo del mismo y dar posesión á las dos Corporaciones á las que ha sido cedido.

Obras recibidas: *Grammatica della lingua catalana ad uso degli italiani*, por el Dr. Venanzio Todesco (Milano, 1911). — *La versione catalana dell'Inchiesta del San Graal*, por Vincenzo Crescini y V. Todesco; extracto de «Atti del Reale Instituto Veneto di Scienze, Lettere et Arti», tomo 73 (Venezia, 1914). — *Quelques poésies populaires catalanes à Alghero*, por V. Todesco; extracto de la «Société d'Etudes Catalanes» (Perpignan, 1910).—*Obras de la Avellaneda*, edición nacional del Centenario; dos tomos (Habana, 1914). — *Manual de Literatura nacional y extranjera antigua y moderna*, por D. Hermenegildo Giner de los Ríos, segunda parte; y *Literaturas hispanas especiales regionales*, en colaboración con D. Juan Givanel y Mas (Madrid, 1917.

AÑOS XVIII-XX

BOLETIN

DE LA

Real Academia de Buenas Letras

DE BARCELONA

NÚM. 69

AÑOS 1918-1919-1920

DOS SIGLOS DE VIDA ACADÉMICA

(Continuación)

Año 1851

1.° mayo. — Sesión ordinaria de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, bajo la presidencia del Sr. Bertrán y Ros y concurriendo los socios Roca y Cornet, Roig, Cuxart, Milá y Fontanals, Illas, Manjarrés, Cortada, Mestres y secretario Muns.

Se da cuenta del envío hecho por la Academia de los Juegos Florales de Tolosa, de la colección de sus publicaciones; y del donativo de un fragmento de una inscripción hebrea hallado en una pared del convento de Santa Clara. Se da igualmente lectura á la contestación que da esta Academia al Ayuntamiento de Barcelona que ha consultado sobre el propósito de derribo de la antigua fachada de las Casas Consistoriales.

El Sr. Cortada da cuenta de los gastos hechos en el Museo y de la inversión de las cantidades consignadas desde 1844; como también de las gestiones que se practican para obtener para el Museo las columnas romanas existentes en una casa de la calle de la Libretería que se derriban.

Se habla de una proposición de los Sres. Roca, Illas y otros para «promover el lustre y esplendor de esta Academia tan decaído y amortiguado de algún tiempo á esta parte»; y se piensa nombrar un buen número de personas de significación para llenar todas las vacantes de una vez.

Se acuerda no verificar la renovación de cargos y que vayan continuando provisionalmente los mismos señores que los desempeñan.

Año 1852

16 enero. — Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Bertrán. Lee el Sr. Llobet una noticia histórica de las fiestas anuales dedicadas en Alcoy á su patrón San Jorje.

Se lee un oficio del Baile del Real Patrimonio de Cataluña suplicando á la Academia redacte las inscripciones que deberán esculpirse en las urnas de mármol que contendrán los restos de monarcas y príncipes de nuestra nación que descansaban en el convento de San Francisco, hoy derruído y que se colocarán en una de las capillas de esta Catedral.

Se nombra una comisión de tres académicos para que, de acuerdo con la de la Sociedad Económica de Amigos del País, estudien las mejoras que deberán practicarse en el edificio que ocupan del ex convento de San Juan.

La Junta para la construcción del monumento fúnebre que se erige en Vich á Jaime Balmes pide á la Academia se sirva redactar las inscripciones para el mismo, y redactadas por los Sres. Roca y Cornet, Milá y Fontanals y Salvador Mestres, han sido ya enviadas.

Se da cuenta del fallecimiento del académico Sr. Pi y Arimón, que desempeñaba en la Junta de Gobierno el cargo de archivero.

4 marzo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bertrán, vicepresidente. D. Joaquín M.ª de Gispert lee un trabajo sobre los males que la caída del gobierno monárquico produjo en la antigua Roma.

El Sr. Roca y Cornet es nombrado académico archivero. D. Pablo Estorch y Siqués, de Olot, solicita apoyo y consejo de esta Academia para dar á luz las dos obras que presenta manuscritas tituladas: *Elements de poética catalana* y *Diccionari de la rima*, y en caso de contar con dicha ayuda, se obliga á presentar muy pronto una *Gramática catalana* completa, con explicación castellana.

Son votados y admitidos para socios residentes D. Felipe Vergés, D. Francisco Permanyer, D. Tomás Sivilla, D. Antonio de Bofarull, D. Mariano Flotats, D. Félix M.ª Falguera, D. Magín Pers y Ramona, D. José M.ª Rodríguez, presbítero, D. Jacinto Díaz, presbítero, D. José Luis Pons, D. Pedro Codina, D. Francisco Javier Llorens, D. Manuel Durán y Bas, D. José Mañé y Flaquer, D. José Llausás, D. José Sol y Padrís, abogado, D. Pedro Dalmases, abogado, el Duque de Solferino, D. Francisco Camprodón, poeta, y D. Narciso Gay y Beya, abogado.

Fueron igualmente nombrados muchos correspondientes y entre ellos D. Juan Corominas, D. Modesto de la Fuente y D. José M.ª Quadrado.

Se acuerda que los nombrados en esta sesión pagarán cada uno 40 reales por derechos del título.

21 mayo. — Sesión ordinaria á la que concurren por vez primera Mañé y Flaquer, Pers y Ramona, Antonio Bofarull y Félix M.ª Falguera.

Son aprobadas las cuentas presentadas por el tesorero Sr. Buxeres, desde 1839 hasta 1849.

Se propone la celebración de un concurso con premios para estudios de arqueología y de literatura.

Se da cuenta de que no han podido obtenerse aun de la Administración del Hospital los objetos que fueron del numismático Salat y legados por éste á la Academia.

30 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bertrán, y concurriendo los Sres. Pers, Falguera, Díaz, Codina, Gay, Antonio Bofarull, Cortada, Flotats, Laureano Figuerola, Durán y Bas, Permanyer, Roca y Cornet, Pons y Milá y Fontanals.

Es admitida la dimisión presentada por el Sr. Cortada de director del Museo.

Se procede á la renovación de la Junta de Gobierno, siendo reelegido Presidente, D. Próspero de Bofarull; vicepresidente, D. José Bertrán y Ros; censor, D. Felipe Bertrán; secretario primero, D. Laureano Figuerola; secretario segundo, D. Pedro Codina; conservador del Museo, D. Juan Cortada; tesorero, D. Antonio Buxeres. Al cesar á su ruego el secretario Sr. Muns,

se hace constar en acta el agradecimiento de la corporación por sus largos desvelos en el desempeño de su cargo.

El Presidente, Sr. Bofarull, por su avanzada edad ya no asiste á ninguna sesión hasta su muerte en 1859.

9 diciembre. — Sesión ordinaria en la que se discute y aprueba la celebración de un concurso literario y que propongan los premios las secciones de Antigüedades y de Literatura «encargándoseles redacten los temas de modo que tengan estrecho enlace con la historia y glorias catalanas».

Concurren á la sesión los Sres. Durán y Bas, Laureano Figuerola, Francisco Permanyer, Milá y Fontanals, Antonio Bofarull, Manuel Bofarull, Pers y Ramona, Flotats, Francisco Bertrán, Felipe Vergés, Pons, Gay y Presidente José Bertrán y Ros.

Año 1853

10 febrero. — Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Bertrán y Ros, y asistiendo los socios Muns, Buxeres, Llobet, Milá, Codina, Antonio Bofarull, Manuel Bofarull, Roig y Rey, Flotats, Salvador Mestres, Gay, Pons y Gallarza, Sivilla, Roca y Cornet, Vergés, Permanyer y secretario Laureano Figuerola.

Son elegidos presidente de la sección de Historia D. Pedro Vieta y secretario el Sr. Illas y Vidal; y secretario de la sección de Literatura D. José Llausás.

D. Manuel Milá lee un trabajo sobre la *Formación de las lenguas romances*, enumerando las lenguas madres que pudieron influir en ello, los sistemas ideados para explicarla y aceptando el de la deliberación latina.

26 febrero. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta de un oficio del Gobernador comunicando que la Priora de religiosas Maltesas de San Juan, D.ª Raymunda de Pont, religiosas que ocuparon el edificio que hoy tiene la Academia, reclaman la mayor parte del edificio.

El Sr. Llobet y Vallosera lee una Memoria en lengua catalana titulada *Dels paisos en que's parla actualment la llengua catalana y de les rahons en que axió's funda.* Después de ocuparse de las causas que contribuyeron á formar dicho idioma «le señala por límite meridional los pueblos de Torre de la Mata y Guardamar, á la derecha de la embocadura del Segura, y siguiendo una línea mixta oscilante de mediodía á norte, deja en la parte castellana muchos pueblos de las provincias de Alicante, Valencia y Castellón; llegando al mojón de los tres Reynos en los montes de Beceite, en donde lindan las provincias de Castellón, Teruel y Tarragona, toman los límites de las dos lenguas casi la misma línea que divide los de Tarragona y Lérida de los de Teruel, Zaragoza y Huesca, hallándose en toda esta frontera occidental de las dos lenguas como un salto ó un paso cortado de la una á la otra. En la parte norte sucede lo contrario, pues si los Pirineos y las Corberes y los montes que separan las aguas del Roselló de las del Ariege, dividen propiamente la lengua catalana y la rosellonesa, de los dialectos de la parte de Francia, es lo cierto que se ve una fusión ó paso insensible de una á otra, de modo que sólo pueden considerarse bien diversas cuando se observan en puntos distantes de la frontera francesa á la frontera castellana». Acaba ofreciendo presentar «el esqueleto del idioma catalán, buscando la proporción con que cada lengua madre ha contribuído á formarlo».

10 marzo. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta de haber muerto los socios Sres. Renart y Arús y Gispert.

Lee D. Antonio de Bofarull un trabajo «para probar que la pujanza y decadencia de Cataluña y Aragón son obra del destino» y sienta la conclusión siguiente: «Cuando las virtudes son las mismas y las fatalidades aumentan, las transformaciones de los pueblos han de ser precisamente obra del destino.»

Son votados y admitidos como académicos residentes D. Hermenegildo Coll de Valldemía, presbítero, D. Estanislao Reynals y Rabassa y D. Víctor Balaguer.

31 marzo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bertrán y asistiendo los Sres. Llobet, Roig y Rey, Sivilla, Pons, Codina, Durán y Bas, Permanyer, Gay, Pers, Antonio Bofarull, Flotats, Roca y Cornet, Reynals y Rabassa, Manjarrés y secretario Laureano Figuerola.

Son aprobados los programas para el concurso en las dos secciones de Antigüedades y Literatura, fijando temas y premios, y las Memorias deberán presentarse hasta 1.° de noviembre de 1854 (1).

El Sr. Pons y Gallarza lee un trabajo titulado *Examen crítico de las poesías de D. Tomás Aguiló.*

El Alcalde de Barcelona ofrece para el Museo una estatua existente en el exterior del ex convento de San Cayetano; y el socio D. Manuel Galadies hace donación de monedas halladas en las cercanías de Vich.

17 diciembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bertrán y concurriendo los académicos Roca y Cornet, Llobet y Vallosera, Mariano Aguiló, Gay, Reynals y Rabassa, Manuel Bofarull, Rubió y Ors, Pers y Ramona, Mariano Flotats, Juan Cortada, Víctor Balaguer, Milá y Fontanals y secretario Codina.

---

(1) Programa del Concurso:

«*Real Academia de Buenas Letras de Barcelona:* Esta Real Academia, con arreglo á sus estatutos, ha resuelto abrir el concurso público de dos premios correspondientes á las Secciones de Literatura y Antigüedades, que se hallan en turno para la adjudicación.

»Los discursos versarán sobre los temas siguientes:

»*Primero.* Juicio crítico de las obras de D. Antonio de Campmany y de Montpalau.

»*Segundo.* Memoria histórico-arqueológico-artística sobre la Capilla Real de Barcelona, conocida con el nombre de Santa Águeda, pudiendo el autor acompañarla con las delineaciones del conjunto y detalles de la fábrica, que juzgue convenientes para mejor ilustración del asunto.

»La Academia dará al autor de cada una de las memorias premiadas el título de Académico honorario, y se imprimirá la memoria á costas de la Corporación, regalando la mayor parte de la edición al autor y haciéndose lectura de ella en sesión pública por el interesado ó por el secretario de la Corporación.

»Se concederá un accésit con el título de Académico honorario al autor de la memoria que mas se acerque en mérito á la premiada.

«Los que tomen parte en el concurso deberán presentar sus trabajos el primero de noviembre de 1854, junto con un pliego cerrado que contenga el nombre del autor, y en cuya cubierta asi como en la de la memoria haya un epígrafe ó lema que facilite el conocimiento de la persona premiada, en el caso de tener que abrirse el pliego en que se contiene su nombre.

»El acto público de la adjudicación se anunciará oportunamente enlazándolo, si es posible, con los solemnes homenajes que el Cuerpo municipal ha acordado tributar á las cenizas del esclarecido patricio, cuyas obras han de formar el objeto de la primera memoria. En el mismo acto se abrirán los pliegos que correspondan á los trabajos premiados; los demás, sin abrirlos, serán quemados inmediatamente. Barcelona, 22 de Diciembre de 1853. — *El Presidente,* PRÓSPERO DE BOFARULL. — *El Secretario 1.º,* PEDRO CODINA.»

Han sido designados para representar á la Academia en el acto de colocar los restos de Balmes en el panteón de Vich los Sres. Durán y Bas, Balaguer y Coll de Valldemía.

Es aceptado con agrado el donativo hecho por el Alcalde corregidor de una puerta antigua para el Museo, y dase cuenta de una comunicación de la misma autoridad solicitando de la Academia la designación de personajes que sean merecedores de estatuas, que se proyectan colocar en la Rambla. También se da representación á la Academia á la Junta de erección del monumento á Capmany y Montpalau.

Es votado como socio residente D. Emilio Pi y Molist; y por la renovación de cargos de la Junta resulta nombrado tesorero D. José Luis Pons y Gallarza y secretario segundo el Sr. Flotats.

El vicepresidente Sr. Bertrán propone la creación de una publicación periódica oficial de la Academia y se nombra una Comisión para su estudio.

Año 1854

7 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bertrán. Es nombrado académico correspondiente D. José Coll y Vehí. El Sr. Milá y Fontanals da á conocer algunas leyendas histórico-fantásticas.

28 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bertrán y Ros y asistiendo los socios Roca y Cornet, Pers, Cortada, Balaguer, Manuel y Antonio Bofarull, Flotats, Prat, Roig y Rey, Rubió y Ors, Durán y Bas, Pons y Gallarza, Muns, Permanyer, Milá, Aguiló, Reynals y secretario Codina.

Se da cuenta de haber costeado el Municipio el traslado al Museo de la Academia de la puerta antigua que donó. Se pide la presentación del catálogo descriptivo del Museo redactado por el Sr. Manjarrés y que obra en Secretaría.

Se propone y acepta, en vista de las defectuosas historias de Cataluña que se publican, que la Academia tenga muy presente su antiguo proyecto de escribir la historia catalana, y, al efecto, que se oficie al Capitán general y al Gobernador civil para que dejen copiar documentos de valor histórico contemporáneo de sus respectivos archivos, para ser publicados luego «sin comentario alguno para evitar el riesgo de que la Academia, contra su propia voluntad, apareciera como órgano de un partido».

El Sr. Balaguer da á conocer algunas leyendas histórico-fantásticas.

Se nombra una Comisión para que, de acuerdo con otra de la Sociedad Económica de Amigos del País, estudie las obras de embellecimiento del edificio del ex convento de San Juan que ocupan y poseen.

4 marzo. — Sesión ordinaria en la que se acuerda pagar lo que se debe por la adquisición del Monetario Ripoll hecha años atrás.

D. José Antonio Llobet lee un trabajo sobre Borrell II, conde de Barcelona, acompañando un mapa para mejor apreciar los sucesos relatados y una vista del castillo de Guanta.

D. Juan Cortada presenta un estudio sobre la batalla de Lepanto para ser leído en otra sesión.

16 mayo. — Sesión ordinaria a la que sólo concurren el Presidente Bertrán y secretario Codina y cinco socios.

Se da cuenta de un oficio del Gobernador civil transmitiendo una Real orden que pide á la Academia copia del título de cesión á su favor del edificio que ocupa, por razón de la petición de las religiosas de obtener el piso segundo.

El Alcalde corregidor solicita de la Academia la redacción de la inscripción para la fuente que en la plaza de Palacio se erige en honor del Marqués de Camposagrado.

11 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bertrán y á la que concurren ocho socios y el secretario Codina.

Se da cuenta de que para el Concurso de premios abierto por la Academia sólo se ha presentado una Memoria referente al tema de la sección de Literatura «y atendiendo á lo azaroso de las circunstancias por que hemos atravesado, acuerda la Academia prorrogar hasta 30 de abril próximo el plazo señalado». Las circunstancias eran cólera morbo y revolución.

Se procede á la renovación de cargos, siendo reelegido Presidente D. Próspero de Bofarull y nombrados archivero D. Mariano Aguiló y secretario segundo D. Manuel Durán y Bas.

Año 1855

3 febrero. — Sesión ordinaria presidida por el vicepresidente Sr. Bertrán y Ros y concurriendo los socios Llobet, Cortada, Milá, Pons, Aguiló, Durán, Pi y Molist, Falguera, Antonio Bofarull, Llorens, Gay, Illas y secretario Flotats.

El correspondiente en Buenos Aires D. Felipe Senillosa envía las primeras *Rimas* de Bartolomé Mitre y se ofrece á tener á esta Corporación al corriente del movimiento literario en la Argentina.

El Sr. Llobet lee un estudio sobre la familia y castillo de Montcada y apunta la etimología.

El Sr. Cortada presenta el estado de gastos ordinarios del Museo y lee una reseña de las importantes recientes adquisiciones, así como la definitiva y total colocación de los objetos. Se dan expresivas gracias á los Sres. Cortada y Manjarrés por su ímprobo trabajo y se trata de imprimir el catálogo ya concluído.

28 abril. — Sesión ordinaria á la que concurren los socios Bertrán, Felipe Vergés, Antonio Bofarull, Mariano Aguiló, Labernia, Llorens y Barba, Codina, Milá, Roig, Reynals, Permanyer, Durán y Bas, Pi y secretario Flotats.

Se da cuenta de los gastos ordinarios del Museo y de los extraordinarios que ascienden á 2,799 reales.

El Sr. Aguiló lee una reseña de los orígenes y progresos de esta Academia, haciendo resaltar la actividad que tuvo en otro tiempo y los importantes tareas á que se dedicaba. Esto motiva el que se hable por algunos socios de los medios mejores para realzar la vidala de Corporación. Según el Sr. Aguiló estos medios son: 1.°, tener sesión semanal; 2.°, iluminar por el gas la sala de sesiones; 3.°, nombrar correspondientes en todas las grandes poblaciones de Cataluña y de la Corona de Aragón «especialmente en aquellos en que se use nuestro nativo idioma; 4.°, el nombramiento de socios honorarios; 5.°, poner número fijo de académicos residentes; 6.°, admisión de supernumerarios y 7.°, imprimir y distribuir á los socios los trabajos de ellos presentados y dedicados á historia y literatura de Cataluña y seleccionados por una Comisión especial.

19 mayo. — Sesión ordinaria presidida por el antiquior Sr. Llobet. Se acuerda pasar circular á los académicos que hace más de un año que no concurren á las sesiones advirtiéndoles de que se les considerará fuera de la Corporación.

Es votado D. Pablo Milá como académico residente.

Se acuerda elevar exposición al Gobierno interesando la conservación del Monasterio de San Cugat y la Casa del Arcediano, en Barcelona, que amenazan perderse.

Manifiesta el Sr. Llobet que al derrumbarse el trozo de muralla antigua entre la calle de los Gigantes y la plaza de la Verónica han aparecido algunas lápidas, y se acuerda que sean pedidas para el Museo.

Se acuerda hacer imprimir nuevos diplomas para títulos académicos y se nombra una comisión para que gestione del Municipio el rápido acuerdo de colocar convenientemente los restos de Capmany y Montpalau «que yacen arrinconados en la iglesia de San José».

9 junio. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Bertrán y asistiendo los Sres. Codina, Bartús, Aguiló, Pons, Llausás, Permanyer y Antonio Bofarull.

Se da cuenta de las cuatro Memorias presentadas al Concurso abierto por esta Academia, tres de ellas referentes á Capmany y Montpalau y una relativa á la Real Capilla de Santa Águeda.

El Sr. Manjarrés reitera la dimisión del cargo de celador del edificio de la Academia y de director segundo del Museo. Para celador es nombrado D. Mariano Aguiló y para segundo director D. Pablo Milá.

24 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el antiquior Sr. Llobet, por defunción del vicepresidente D. José Bertrán y Ros.

Se procede á la renovación de cargos y resultan elegidos vicepresidente, D. José A. Llobet y Vallosera; censor, D. Felipe Bertrán; tesorero, D. José Luis Pons, y secretario segundo, D. Pedro Codina.

Se da cuenta de un oficio de la Sociedad Económica pidiendo que la Comisión de la Academia trabaje de común acuerdo para obtener el título de propiedad del edificio que ocupan en el ex convento de San Juan.

7 diciembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Llobet y concurriendo los socios Roig y Rey, Roca y Cornet, Manuel y Pablo Milá, Llorens y Barba, Pons y Gallarza, Codina, Antonio Bofarull, Reynals y Rabassa, Mariano Aguiló y secretario Durán y Bas.

El Sr. Cortada comunica que desea vender su colección de armas y piezas de armadura, y su ánimo de dar preferencia á la Academia, por el precio, á plazos, de 5,000 reales.

D. Manuel Milá lee unos apuntes históricos sobre Olérdola.

22 diciembre. — Sesión ordinaria en la que se comunica que el Marqués de Monistrol no puede ceder el dorso antiguo que posee, por querer colocarlo en un pequeño Museo que está formando.

D. Mariano Aguiló lee varias poesías catalanas, unas originales suyas y «otras tomadas de la boca del pueblo». «Concluída la lectura el Presidente Sr. Llobet excitó al Sr. Aguiló á que continuase cultivando nuestra enérgica lengua provincial con el celo de que son prueba satisfactoria las composiciones que acababan de leerse.»

Se acuerda enviar á los periódicos extracto de las sesiones.

Año 1856

23 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Llobet. Son votados y admitidos por socios correspondientes, en Olot, D. Pablo Estorch, conocido por el *Tamboriner del Fluvià* y en Berga, D. José Blanchart, abogado.

El Sr. Llobet lee un estudio sobre los condes de Barcelona hermanos Ramón Berenguer y Berenguer Ramón II, procurando vindicar al conde fratricida.

Se acuerda elevar una exposición á las Cortes pidiendo que no se efectúe la concentración en El Escorial de los archivos generales de Simancas, Aragón, Galicia, Valencia y Mallorca (1).

---

(1) Esta exposición fué impresa entonces y repartida: «*A las Cortes.* — La Real Academia de Buenas Letras de Barcelona acude confiada á la sabiduría de las Cortes, para que, pesando estas en su justo valor las poderosas razones que abogan por la conservacion de todos los archivos en general, y en particular del de la Corona de Aragon, en las respectivas localidades donde, por decirlo así, nacieron, y con cuya historia y tradiciones se hallan enlazados; se sirvan desestimar con su voto la disposición 4.ª de las estampadas al pié del dictámen de la Comision de Presupuestos, relativo al del Ministerio de Fomento, y por la que se recómienda al Gobierno la traslacion al Escorial de todos aquellos establecimientos. La Academia respeta los motivos que haya podido tener la Comision para proponer aquella medida; pero dedicada desde su institucion á ilustrar la historia de Cataluña en todos sus ramos, conocedora por propia experiencia de las muchas riquezas que para ella encierra el Archivo de la Corona de Aragon, y convencida de los incalculables perjuicios que acarrearia, no solamente á Cataluña, sino á todos los estados que formaron el antiguo Reino y á toda la nacion en general, su traslacion á cualquier otro punto, no puede menos de levantar su débil voz contra semejante propósito.

«Sin llamar siquiera la atencion de las Cortes hácia el inconveniente de concentrar todos los riesgos que corren los establecimientos de esta clase en un solo edificio, cuyo incendio de 1671 lloran todavía las letras, y de situarlos en un páramo, poco menos que inaccesible durante una buena parte del año y apartado de todo centro literario, si no por la distancia, por la aspereza de su clima; bástale á la Academia, y les bastará seguramente á los Diputados de la Nacion, el considerar la diversa índole de cada uno de los archivos, y la íntima relacion que tienen con los sucesos, la topografía y los intereses del pais en que radican, para apreciar los perjuicios que su traslacion causaria.

»No molestará esta Academia la atencion de las Cortes, encareciendo la mayor ó menor importancia que pueda tener el de la Corona de Aragon, nacido con el condado de Barcelona á fines del siglo 9.º, organizado por don Pedro *el Ceremonioso*, y protegido por todos sus sucesores los reyes de Aragon y de Castilla; pero no puede menos de someter á la consideracion de los Diputados, que al paso que aquel Establecimiento es para muchísimos particulares de estas provincias un copioso arsenal, al que han de recurrir forzosamente en muchos casos para defender ó revindicar sus derechos; es para todos un caudaloso manantial de noticias y documentos sobre la vida política y literaria de los antiguos pueblos que compusieron la monarquía aragonesa; y que á él acuden y han debido acudir siempre la Academia y cuantos de sus individuos se han dedicado y dedican á escribir ó ilustrar la historia de nuestra antigua patria: que no en otra fuente bebieron Feliu y Caresmar, Capmany y Piferrer, Tió y Cortada. La traslacion del Archivo de la Corona de Aragon es, por consiguiente, una cuestion de vida ó muerte para esta Academia; ya que sin aquel manantial precioso fuérale imposible cumplir con el objeto que se propusieron sus fundadores, que han sancionado varios monarcas con la aprobacion ó confirmacion de sus estatutos, y que esta Corporacion se esfuerza en llevar á cabo con celo y perseverancia: y cree la Academia que lo ha de ser tambien para el mismo Archivo, que cual árbol trasplantado lejos de su tierra nativa, no podria vegetar nunca con su primitiva lozanía.

»Prescíndase, si se quiere, de lo indispensable que es el conocimiento de la localidad y el de los usos y las costumbres del pais para el acierto en las investigaciones históricas; pero no podrá prescindirse nunca de que hallándose gran parte de los documentos que custodia el Archivo de la Corona de Aragon escritos en un idioma que, si bien fué escuchado en otros tiempos con respeto en todas

9 febrero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Llobet y asistiendo los académicos Felipe Bertrán, Roig y Rey, Roca y Cornet, Manuel Milá y Fontanals, Sivilla, Puig y Esteve, Illas y Vidal, Flotats, Mariano Aguiló, Llorens y Barba, Pons y Gallarza, Codina, Permanyer, Antonio Bofarull, Pí y Molist, Víctor Balaguer, Narciso Gay y secretario Durán y Bas.

Manifiesta el Presidente que antes de haberse recibido en las Cortes la exposición que elevó la Academia contra la reunión de archivos en El Escorial y para la conservación del General de la Corona de Aragón en Barcelona, ya había sido desechado el citado descabellado proyecto, habiendo contribuído á este feliz resultado el académico D. Laureano Figuerola y algunos otros diputados. Se acuerda comunicarles el profundo agradecimiento de esta Corporación literaria.

El Sr. Balaguer propone la creación de una revista donde se publicasen los trabajos leídos en las sesiones, ofreciéndose á imprimirlo en su establecimiento sin percibir nada más que el importe de subscripciones.

15 marzo. — Sesión ordinaria en la que se presenta la *Gramática catalana*, compuesta por el Sr. Estorch, de Olot, para que la Academia tenga á bien revisarla y hacerle las observaciones que estime oportunas.

29 marzo. — Sesión ordinaria en la que es votada y admitida D.ª María Mendoza de Vives para socio de honor.

Se lee una carta del académico D. Laureano Figuerola ofreciéndose á gestionar la obtención para esta Academia de la Colección de documentos que publica la de la Historia, caso de no poseerla.

Se vota y aprueba la reforma de los Estatutos en el sentido de que los académicos de número sean cuarenta y se establezca la clase de jubilados en ellos; que todo académico de número pague 80 reales por cuota de entrada y ninguna cuota anual.

Se acuerda, además, que cada trienio, á lo menos, se publique un tomo de Memorias; que la Academia prohije trabajos de los socios que sean de in-

---

las cortes de la Europa occidental, considerado ahora por muchos como un mero dialecto, ha dejado de cultivarse; serán siempre poco menos que un enigma para la generalidad de los escritores estraños á estas provincias. La Academia no puede creer que solo para emplear útilmente un edificio, por importante que sea, se sacrifiquen tantos intereses materiales y morales; mas tampoco sabe ver en el proyecto de la Comision otras miras, que la de una dudosa é insignificante economía, que harán luego ilusoria los gastos de transporte de tan inmenso cúmulo de papeles, y la de poner estos establecimientos mas al alcance de la metrópoli, lo que dejará tambien de tener importancia dentro de pocos años, luego que los ferro-carriles comenzados ó en proyecto hayan anulado las distancias que median ahora entre unas y otras capitales. Y ¿compensarian acaso el irreparable daño que ocasionaria la traslacion de los archivos las pocas ventajas, si alguna existe, de reunirlos todos en un solo centro, lejano de los pueblos que los han creado, que están mas principalmente interesados en su conservacion y custodia, y que los miran como una ejecutoria de sus antiguas proezas, y como un testimonio vivo de su bien adquirida gloria? No lo cree la Academia; y por esto confia que los Diputados de la Nacion, penetrados de estas mismas ideas y celosos guardadores de los derechos que han adquirido á la consideracion general todos los pueblos que contribuyeron con sus esfuerzos á la formacion de la monarquía de los Reyes Católicos, concurrirán con su voto á asegurar la conservacion en Barcelona del Archivo general de la Corona de Aragon, así como la de los demás del reino en las respectivas localidades donde se hallan establecidos. Barcelona 29 de enero de 1856. — JOSÉ ANTONIO LLOBET Y VALLLLOSERA, *Vice-presidente.* — MANUEL DURAN Y BAS, *Secretario primero.*»

vestigación ó de crítica ó colecciones diplomáticas que vengan «á ilustrar la lengua, literatura é historia de Cataluña».

26 abril. — Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Llobet y asistiendo diez socios y el secretario Sr. Durán.

Se lee un oficio del Gobernador civil trasladando otro de la Dirección general de ventas de Bienes Nacionales, concediendo á esta Academia los objetos arqueológicos y artísticos existentes en la Casa del Arcediano, cerca la Catedral, para el Museo.

En vista de haberse extraviado el recurso que presentó D. Joaquín de Mercader reclamando dos sepulcros de la familia de Belloch, que existían en la iglesia de San Pablo y que fueron instalados en el Museo, acompañando un título justificativo de propiedad, se acuerda la devolución de ellos.

Se manifiesta que uno de los inquilinos del edificio de la Academia adeuda los alquileres y se acuerda ponerse de acuerdo con la Sociedad Económica para ver si puede instar el desahucio.

El Sr. Reynals y Rabassa lee un estudio titulado: *Pasado y presente de las costumbres catalanas*, pretendiendo demostrar que mientras en Castilla tomó la herencia la forma de vinculación, en Cataluña la vinculación y la herencia eran dos cosas distintas y acabando por fijar el significado en nuestros días de la herencia catalana.

17 mayo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Llobet y concurriendo nueve socios numerarios y secretario Durán.

Se autoriza á la Comisión de obras en el edificio de la Academia para despedir á todos los inquilinos y ver si después se alquilan de nuevo los locales.

Se acuerda celebrar anualmente sesión inaugural y que el trabajo de entrada que deben presentar los académicos de número sea también leído en sesión pública convocada al efecto. Y en estos trabajos se deberá hacer referencia á los trabajos literarios del socio á quien se suceda.

Lee el Sr. Codina una Memoria titulada: *Observaciones sobre el sentimiento de lo Bello*, sacando la conclusión de que el hombre que necesita á veces de toda su energía para realizar el bien, le convienen principalmente las impresiones de lo sublime.

Se acuerda imprimir los Estatutos reformados.

28 junio. — Sesión ordinaria en la que se concede licencia á D. Antonio Bofarull para publicar la Memoria leída en esta Corporación y titulada, *Pujanza y decadencia de Aragón y Cataluña*.

Se lee la Memoria histórico-arqueológica sobre la Real Capilla de Santa Águeda, presentada en opción al premio según el programa del concurso publicado en 1853. Y lo mismo se verifica con las tres Memorias presentadas también sobre el juicio crítico de las obras de Capmany.

Se procede á votación y se adjudica el premio á la Memoria que tiene por lema «Bello es morir por la patria, pero es más provechoso vivir por ella». Se acuerda no premiar la Memoria sobre la capilla de Santa Águeda.

Se acuerda elevar exposición al Gobierno solicitando sean exceptuados de la desamortización los claustros de la colegiata de Santa Ana, la capilla de San Miguel, en Barcelona y la iglesia de San Juan, en Vilafranca del Panadés.

Queda fijado el orden de antiguedad de los académicos numerarios de la siguiente manera: D. Próspero de Bofarull, Agustín Yáñez, Guillermo

Cassey, Simón Ferrer, Vicente Joaquín Bastús, Ramón Bussanya, Juan Cortada, José Antonio Llobet, Antonio Bergnes de las Casas, Pedro Labernia, Ramón Martí de Eixalá, Miguel Mayora, Joaquín Roca y Cornet, Felipe Bertrán y Ros, Antonio Buxeres, José Simón Rubís, Joaquín Cil y Borés, Francisco Puig y Esteve, Ramón Roig y Rey, Manuel de Bofarull, Manuel Milá y Fontanals, Juan Illas y Vidal, José de Manjarrés, Salvador Mestres, Antonio de Bofarull, Pedro Codina, Jacinto Díaz, Manuel Durán y Bas, Félix M.ª Falguera, Mariano Flotats, Narciso Gay, José Llausás, Francisco Javier Llorens, Juan Mañé y Flaquer, Francisco Permanyer, Magín Pers y Ramona, José Luis Pons, José María Rodríguez, Duque de Solferino, José Tomás Sivilla, Felipe Vergés, Mariano Aguiló, Víctor Balaguer, Estanislao Reynals y Rabassa, Emilio Pí y Molist, Nicolás de Peñalver y Pablo Milá y Fontanals. Total: cuarenta y siete académicos de número.

2 noviembre. — Sesión extraordinaria y pública concurriendo diez y nueve académicos y las Sras. Massanés de González y Mendoza de Vives, socios de honor. Comenzó el acto á las 12 y media del día bajo la presidencia del Governador civil y con asistencia del Regente de la Audiencia, del Alcalde Constitucional, Rector de la Universidad y representantes de varias corporaciones.

El secretario Sr. Durán y Bas leyó la Memoria reseñando los trabajos académicos desde 1842 y el resultado del concurso convocado en 1853, adjudicándose el premio al trabajo sobre Capmany, escrito por D. Guillermo Forteza. Son quemados los pliegos no premiados y se da lectura á algunos fragmentos del trabajo del Sr. Forteza, cerrando la sesión breves palabras de la presidencia.

8 noviembre. — Sesión ordinaria en la que se hace renovación de cargos, resultando reelegido para Presidente D. Próspero de Bofarull, y nombrados secretario segundo D. Antonio de Bofarull; tesorero D. Mariano Flotats; archivero D. Mariano Aguiló y celador del edificio el mismo Sr. Aguiló.

En vista de que han sido embargados los alquileres que percibían la Academia y la Sociedad Económica por locales del edificio del convento de San Juan, que ocupan, por la Dirección de venta de Bienes Nacionales, se da cuenta de haber sido elevada una instancia al Gobierno solicitando que dicho edificio sea exceptuado de la desamortización.

16 noviembre. — Sesión extraordinaria y pública en el Salón de grados de la Universidad, bajo la presidencia del Sr. Llobet y asistiendo el Regente de la Audiencia, el Rector de la Universidad y representantes de varias corporaciones; se dió comienzo á la sesión necrológica en honor de D. José Bertrán y Ros. La necrología escrita por D. Salvador Mestres, fué leída, por enfermedad de éste por D. Antonio de Bofarull. El Presidente puso fin al acto con oportunas palabras de agradecimiento á los concurrentes.

6 diciembre. — Sesión ordinaria en la que se propone la convocación de otro concurso para trabajos históricos y poéticos.

D. Jacinto Díaz lee un estudio sobre el emplazamiento del campamento de César, junto á Lérida, cuando vino á combatir á los generales de Pompeyo, Petreyo y Afranio.

20 diciembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Llobet y concurriendo cinco académicos y secretario Codina.

Se acuerda que en el nuevo concurso que se quiere convocar, se ponga

por tema la Conquista de Mallorca y sea un canto épico con metro uniforme, admitiéndose indistintamente en catalán ó castellano.

Se lee una comunicación de la Academia de Ciencias Naturales, proponiendo la publicación, en común con las demás entidades literarias de Barcelona, de una revista.

Año 1857

31 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Llobet y concurriendo los socios Milá y Fontanals, Antonio Bofarull, Llausás, Aguiló, Pons, Durán, Llorens, Labernia y secretario Codina.

El Sr. Llausás lee su traducción de la primera parte de la novela poema *Ildegonda*, del italiano Grossi.

4 marzo — Sesión ordinaria en la que se acuerda que el tema del premio de historia de Cataluña en el concurso que va á convocarse sea la exposición de las causas porque Pedro el Grande, soberano de la Corona de Aragón, tuvo que aceptar la herencia de Nápoles y de la influencia que tuvo en la muerte político-social de nuestro país la agregación de aquel reino italiano.

D. Manuel Milá lee parte de un poema medioeval titulado *Walter de Aquitania*; el Sr. Pons y Gallarza hace lo propio con un trozo de un poema inédito que titula *Juan Fivaller*, y finalmente, D. Antonio de Bofarull da lectura á una carta en verso asonante y en catalán del siglo XIV, puesta en boca del rey Juan I, *el Cazador*, y dirigida al consejero real Pere Sacosta, y después lee una poesía catalana titulada *El Somatén*, en versos de 14 sílabas.

17 marzo. — Sesión ordinaria en la que se lee una poesía denominada *El voto de Jefté*, enviada por la señora Mendoza de Vives.

2 abril. — Sesión ordinaria en la que es nombrada socio de honor Doña Ángela Grassi. Se acuerda que el plazo para el concurso que va á convocarse termine el 30 de abril de 1858.

D. Francisco Permanyer lee una poesía catalana titulada *La soledad*, y otra también en catalán el Sr. Aguiló, sobre la existencia de Dios.

El Sr. Illas y Vidal elegido diputado ofrece su apoyo á la Academia en todos asuntos.

30 abril. — Sesión ordinaria en la que se acuerda fijar en treinta los socios de número y crear los supernumerarios y los jubilados.

D. Víctor Balaguer lee unos apuntes históricos sobre la unión del reino de Aragón con Cataluña.

14 mayo. — Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Llobet y concurriendo los académicos Antonio Bofarull, Pablo Milá, Aguiló, Permanyer, Pons, Díaz, Sivilla, Labernia, Roca y Cornet, Rodríguez, Durán y Bas y secretario Codina.

Se da cuenta del fallecimiento del antiguo académico D. Agustín Yáñez.

D. José M.ª Rodríguez lee un trabajo sobre el modo como esta Academia puede influir en la regeneración social ampliando algunos de los objetos de su instituto.

Se da cuenta de la restauración de la Real Capilla de Santa Águeda á instancia de la Comisión de Monumentos y se nombra una comisión que procure que se conserve la pureza artística de aquel monumento.

27 mayo. — Sesión ordinaria, dándose cuenta de la defunción del académico D. Ramón Martí de Eixalá.

El socio correspondiente D. Manuel Torres y Torrents lee un trabajo sobre Manresa y especialmente sobre la Catedral.

Se da dictamen sobre la *Gramática catalana* del Sr. Estorch en el sentido de que es digna de la recomendación de la Academia «por la inteligente laboriosidad y celo por nuestra lengua nativa que revela en su autor».

10 julio. — Sesión extraordinaria presidida por el Sr. Roig y Rey. Se da cuenta de cierta pretensión de unos caballeros hospitalarios de San Juan, de recobrar el edificio que posee la Academia.

8 noviembre. — Sesión extraordinaria y pública, presidida por el Sr. Llobet, inaugural del curso académico y concurriendo los Sres. Cortada, Ferrer, Roca, Labernia, Buxeres, Roig, Manuel y Antonio Bofarull, Flotats, Falguera, Pons, Durán, Mañé, Gay, Aguiló, Reynals, Balaguer, Pi, Vergés, Puig y Esteve, Díaz, Llorens; los socios honorarios Sres. Massanés de González y Mendoza de Vives y D. Guillermo Forteza y secretario Codina.

Ocupa la presidencia el Gobernador civil y asisten el Rector de la Universidad, el General segundo cabo en representación del Capitán general, un presidente de Sala en representación del Regente de la Audiencia y representaciones de diversas corporaciones.

Después de leer la reseña de los trabajos académicos durante el curso anterior, D. Antonio de Bofarull leyó un trabajo tratando de la lengua catalana considerada históricamente.

El vicepresidente Sr. Llobet dió gracias á los concurrentes y tributó un cariñoso recuerdo al Presidente D. Próspero de Bofarull cuya avanzada edad no le permite asistir á las sesiones.

20 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Llobet y en la que el socio Sr. Falguera lee un trabajo sobre las cualidades necesarias para escribir la Historia.

Se procede á la renovación de los cargos que este año terminan y resulta elegido vicepresidente, D. Ramón Roig y Rey; secretario segundo, D. José Luis Pons. Continúan de tesorero el Dr. Flotats; de censor el Sr. Mestres y de conservadores del Museo los Sres. Cortada y Pablo Milá.

D. Víctor Balaguer lee una poesía catalana titulada *El Mediterráneo.*

Se da un voto de gracias al vicepresidente que cesa Sr. Llobet.

11 diciembre. — Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Roig y Rey. Por renuncia del Sr. Flotats es elegido tesorero el Sr. Codina.

Se da cuenta de la defunción del académico Sr. Casey.

Se acuerda abrir discursos sobre temas de historia de Cataluña para dar más animación á la Academia.

18 diciembre. — Sesión ordinaria en la que se acuerda que los dos celadores de las dos corporaciones que usufructúan el ex convento de San Juan lo hagan más productivo en punto á alquiler de locales.

D. Narciso Gay lee un trabajo titulado *De la necesidad de crear una literatura popular en España.*

Se entra á discutir el tema señalado: *Cual sea el mejor sistema para regularizar la historia de Cataluña.*

Año 1858

8 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Roig y Rey, asistiendo los socios Llobet, Pons, Permanyer, Manjarrés, Díaz, Aguiló, Manuel Milá, Sivilla, Puig, Mestres, Codina, Llorens, Estorch, García de los Santos y secretario Antonio Bofarull.

El Sr. Sivilla lee un trabajo sobre *El primado de Tarragona,* probando el derecho á la primacía que corresponde á dicha iglesia entre los de España.

Enterada la Academia de existir un interesante archivo en el pueblo de Castellbó se acuerda escribir al obispo de la Seo de Urgell para que se interese por la salvación de tal depósito documental.

10 enero. — Sesión extraordinaria y pública en el salón de grados de la Universidad, celebrada en común por esta Academia y la Sociedad Económica de Amigos del País, y bajo la presidencia del académico vicepresidente Sr. Roig y Rey y actuando de secretario el que lo es de la Sociedad Económica D. Mariano Franquesa, asistiendo diversas personalidades y representantes de corporaciones para honrar la memoria del eminente filósofo don Ramón Martí de Eixalá, socio que fué de las dos entidades.

El Sr. Reynals y Rabassa lee la necrología, haciendo hermosa pintura del «filósofo nuevo, del pensador constante, del sabio imperturbable, del varón probo, del profesor metódico y simpático, del diputado independiente, del amigo deseado, del que murió como un santo».

El Sr. Roig dió gracias á la concurrencia y en especial á los alumnos de la Universidad que honraban el acto solemne con su presencia.

29 enero. — Sesión ordinaria en la que se trata de contribuir al levantamiento del monumento proyectado al difunto académico Doctor Yáñez.

D. Felipe Vergés lee un estudio titulado *Cotejo entre la oratoria y las bellas artes.*

El académico y diputado Sr. Permanyer se despide para Madrid y ofrece su apoyo á la Academia.

12 febrero. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Llobet lee una Memoria sobre la dominación de la Casa de Montcada en el Bearn.

El Gobernador civil pregunta á la Academia si en el piso segundo del edificio de la misma podría reinstalarse la antigua comunidad de religiosas Maltesas del ex convento de San Juan. Se acuerda contestar que el edificio fué cedido á la Academia y á la Sociedad Económica por el Gobierno.

La sección de literatura acuerda proponer los siguientes temas de discusión á la Academia: 1.°, cuáles son los orígenes de la lengua catalana; 2.°, cuál fué la influencia del gusto italiano en la literatura española y sus efectos; 3.°, cuál haya sido la época más floreciente de la literatura catalana; y 4.°, cuáles sean las causas de la actual decadencia del teatro?

26 marzo. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta del oficio de la Academia sevillana de Buenas Letras, acompañando el programa del certamen que ha convocado.

El Sr. Cortada lee una Memoria titulada *Cataluña la primera en toda clase de inventos é instituciones y desconocida del resto de España*, «en la cual prueba que así en legislación, marina y artes, como en la fundación de establecimientos caritativos y en la adopción é introducción de toda clase de adelantos, había sido Cataluña siempre la primera, efecto innegable de la vida propia que la alienta y del espíritu emprendedor y constante de sus hijos».

9 abril. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Roig y Rey.

D. Manuel Milá lee unas observaciones sobre el *Príncipe constante* de Calderón de la Barca.

Se da cuenta de haber nombrado la Academia y la Sociedad Económica de Amigos del País, su procurador á D. Francisco Garriga para administrar las rentas del edificio que poseen en común.

Se empieza á discutir el tema señalado de los orígenes de la lengua catalana, tomando parte los Sres. Llobet y Manuel Milá.

23 abril. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Roig y concurriendo los socios Llobet, Manuel Milá, Manjarrés, Pons, Mestres y secretario Bofarull.

El Sr. Manjarrés lee una Memoria titulada *El traje bajo la consideración arqueológica.*

Se acuerda prorrogar el plazo para presentación de trabajos al Certamen convocado, hasta primero de junio.

7 mayo. — Sesión ordinaria en la que se acuerda obrar de común acuerdo con la Sociedad Económica para instar ante el Gobierno que no se despoje á ambas corporaciones del edificio que ocupan.

El Sr. Bergnes de las Casas lee una Memoria sobre los dialectos griegos y los vestigios que han dejado en la lengua catalana.

Continúan los Sres. Llobet, Milá, Bergnes, Permanyer, Manjarrés, Pons y Gallarza y Antonio Bofarull la discusión sobre los orígenes de la lengua catalana.

Se da noticia de que en el empezado derribo del Palau menor en esta ciudad se han encontrado algunas antiguedades y que se procurará obtenerlas para el Museo

3 diciembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Roig y asistiendo los socios Manuel Milá, Reynals, Rubió y Ors, Pons, Mestres, Permanyer, Bergnes, Llorens y secretario Antonio Bofarull.

Se da cuenta de un oficio del obispo de Urgel participando no existir en el pueblo de Castellbó el importante archivo que creía esta Academia.

Se procede á la renovación de cargos y es nombrado secretario segundo el Sr. Rubió y Ors, secretario primero el Sr. Pons y Gallarza, celador el señor Llobet, tesorero D. Narciso Gay y archivero D. Antonio de Bofarull.

Para el certamen que se convocará el próximo mes se acuerda el siguiente tema: *Boscan: biografía, mérito literario é influencia en la poesía castellana.*

17 diciembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Roig. Se aprueba el dictamen ó fallo de los premios del concurso abierto en 1857, no adjudicándose el primero para poesía, «por no reunir ninguno de los poemas presentados suficiente mérito absoluto»; se concede el primer accésit al poema *Mallorca catalana* y otro accésit extraordinario al poema *La conquista de Mallorca per Jaume el Conquistador* los que se concederán en sesión pública próximamente.

Se acuerda convocar nuevo certamen, pudiéndose entregar los trabajos hasta el 31 de marzo de 1860.

Se trata de declarar separados voluntariamente de la Corporación los académicos que sin justa causa dejan de asistir largo tiempo á las sesiones.

Año 1859

6 enero. — Sesión extraordinaria y pública bajo la presidencia del Sr. Roig y Rey y concurriendo los académicos Manuel Milá, Bergnes de las Casas, Roca y Cornet, Jacinto Díaz, Salvador Mestres, Narciso Gay, Rubió y Ors, Antonio y Manuel de Bofarull, Manjarrés, Permanyer, Pons y Gallarza, Llobet y Vallosera y los socios honorarios Sras. Massanés de González y Mendoza de Vives. Comenzó la sesión á las 12 y media con asistencia del obispo de Barcelona y de varios invitados distinguidos.

D. Antonio Bofarull lee la Memoria haciendo constar «la constancia infatigable con que la Academia persiste en sus tareas, á pesar de los obstáculos graves y numerosos que la suscitan las circunstancias sociales presentes»,

reseñando los trabajos hechos en el curso anterior y el programa del concurso. Se procede luego á la adjudicación de los premios del concurso convocado en 1857, resultando ser D. Dámaso Calvet el autor del poema *Mallorca catalana* obtentor del primer accésit, ausente, leyendo algunos fragmentos el Sr. Rubió; y del segundo accésit fué el obtentor D. Alberto de Quintana, por el poema *La conquista de Mallorca per lo rey en Jaume*, que se presenta á leer algunos trozos.

Se lee el programa del nuevo concurso y acaba la sesión á las 2 de la tarde.

21 enero. — Sesión ordinaria en la que se manifiesta tenerse noticia de que el Gobierno ha cedido á una religiosa de la comunidad de Damas Maltesas que tuvo el convento en el actual edificio de la Academia, habitación en parte del edificio y se acuerda estudiar este asunto de acuerdo con la Sociedad Económica.

Se lee un trabajo de D. Manuel Milá sobre los dialectos de la lengua de oc ó galo-meridional y del catalán, estudiando la cuestión de por qué el habla de una parte de Francia y el de una parte de España son dialectos de una misma lengua? y fija las causas en las proximidad, en la comunidad de estirpe, la influencia limitada é igual de la lengua griega y especialmente la completa romanización de ambos territorios y la unión política que existe ya en tiempo de Ataulfo, porque es más estrecha en la época carlovingia, acaba protestando de la denominación de lemosín dado al catalán.

11 febrero. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Roca y Cornet lee una Memoria biográfica de la célebre barcelonesa Juliana Morell, que floreció á fines del siglo XVI.

Se da cuenta de que el Ayuntamiento ha concedido un puesto á esta Academia en la *Comisión consultiva de Ensanche de Barcelona* y es designado D. Antonio de Bofarull.

También se da cuenta de una Real orden de Gracia y Justicia y comunicada á Hacienda recomendando á este Ministerio dicte las disposiciones oportunas para que esta Academia y la Sociedad Económica desocupen el piso segundo del ex convento de San Juan y el jardín. Y se acuerda elevar informe á la Superioridad sobre este asunto de la reclamación interpuesta por la antigua religiosa sanjuanista D.ª Raimunda de Pont.

Se manifiesta haber aparecido en el derribo del *Palau menor* varias lápidas y otros objetos arqueológicos y que han sido ya depositados en el Museo.

Se admite la renuncia del título de académico de número presentada por D. Víctor Balaguer, por haber manifestado que era su propósito renunciar todos los títulos al entrar en la vida activa política.

25 febrero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Roig y concurriendo once socios.

D. Salvador Mestres lee documentos interesantes referentes al levantamiento de Cataluña contra Felipe IV.

Se acuerda advertir á los socios que no asisten á las sesiones que se les aplicará lo dispuesto en los Estatutos sobre exclusión.

11 marzo. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Mestres lee una noticia de un códice ó manuscrito que ha hallado en el archivo del Barón de Segur, que contiene un índice de poesías y los nombres de poetas catalanes del siglo XVII.

Se abre discusión sobre el tema de la influencia del gusto italiano en la literatura española y sus efectos, tomando parte D. Manuel Milá, el Sr. Rubió y Ors y el Sr. Pons y Gallarza.

1.° abril. — Sesión ordinaria en la que se da dictamen sobre el proyecto de lengua universal que D. Bonifacio de Sotos había presentado á esta Academia.

Se leen unos apuntes de D. Vicente Joaquín Bastús sobre el origen de los Juegos Florales.

29 abril. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Roig y Rey y concurriendo los académicos Llobet, Laberina, Díaz, Llorens, Reynals, Manuel Milá, Mariano Aguiló, Permanyer, Durán y Bas, Rubió y Ors, Antonio Bofarull y secretario Pons y Gallarza.

No habiendo satisfecho las excusas alegadas por D. Magín Pey, por no haber concurrido á las sesiones, se le declara voluntariamente excluído ó separado de la corporación. Son aceptadas por breves las excusas alegadas por los Sres. Mañé y Flaquer, Ramón Anglasell, Llausás, Nicolás de Peñalver, José M.ª Rodríguez, D. José Simón Rubí y D. Pedro Dalmases.

El Sr. Durán lee una Memoria acerca la teoría del Derecho según Vico.

20 mayo. — Sesión ordinaria en la que se da lectura á un trabajo de don Francisco Javier Llorens sobre la filosofía de Ramón Martí de Eixalá. Para procurar mayor concurrencia y mayor amenidad á las sesiones se acuerda que se hagan análisis críticos de obras publicadas.

10 junio. — Sesión ordinaria en la que D. Nicolás de Peñalver lee unos apuntes sobre el cementerio descubierto en Atarfe, al pie de Sierra Elvira y cerca de Granada.

17 septiembre. — Sesión extraordinaria en la que actúa de secretario D. Antonio Bofarull y se da cuenta de un oficio del Gobernador, trasladando una Real orden, mandando á la Academia y á la Sociedad Económica que se limiten á ocupar el primer piso del ex convento de San Juan y devolviesen todas las rentas que habían percibido desde la concesión del local. Se nombra á los académicos Reynals, Permanyer y Durán para redactar una protesta.

10 octubre. — Sesión extraordinaria. Se da cuenta de la renuncia del título académico presentada por el Sr. Busanya, en atención á lo denigrante que resulta la resolución del Gobierno, respecto del edificio cedido á la Academia.

Se da cuenta de una Real orden de 16 septiembre, relevando á la Academia de restituir las rentas ó productos obtenidos del edificio que ocupa, y en su vista se desiste de la protesta acordada anteriormente.

21 noviembre. — Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Roig y Rey. Se da cuenta de un oficio del Gobernador civil, manifestando que no resultando digno de esta Academia el aposento que queda disponible en el ex convento de San Juan, había resuelto que este cuerpo literario se traslade al piso segundo de la Diputación Provincial, ínterin procura proporcionarle mejor alojamiento. Se acuerda no aceptar estas ofertas en vista de la manera inconsiderada con que se procede contra la Academia.

92 noviembre. — Sesión ordinaria. El vicepresidente advierte que quedando la Academia sin recursos para lo sucesivo por habérsela privado de las rentas que gozaba del edificio del convento de San Juan, «se hace necesario que los socios contribuyan á sus gastos con una cuota personal». Se acuerda pedir local al Ayuntamiento.

Se trata del traslado de objetos del Museo á otro punto á instancias del apoderado de las religiosas poseedoras. Se acuerda instalar provisionalmente el archivo de la Academia en la habitación del portero.

A pesar del derecho que asiste á la Academia, dada la escasez de recursos, se acuerda no entablar recurso judicial por la vía contencioso-administrativa contra el despojo del edificio que se cedió en otro tiempo á la Academia.

Año 1860

13 enero. — Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Roig y Rey y asistiendo los académicos Llobet, Antonio Bofarull, García de los Santos, Mestres, Díaz, Roca y Cornet, Illas y Vidal y Rubió y Ors.

El Sr. Díaz lee un trabajo sobre la dificultad que le ha sugerido el verso 899 del libro 6.° de la *Eneida*.

Se da cuenta del fallecimiento del Presidente de esta Academia D. Próspero de Bofarull, ocurrido el día último del finido año.

9 marzo. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta de la llegada del Dr. Hubner para estudiar las lápidas en España y se acuerda darle todas las facilidades en el Museo.

El Sr. Mestres lee un trabajo sobre los difuntos académicos Ramón Martí Eixalá y Pedro Codina.

Es nombrado académico de número D. Víctor Arnau.

Se procede á la elección de Presidente de esta Corporación y resulta nombrado D. Ramón Roig y Rey; y es elegido vicepresidente D. Manuel Milá y Fontanals.

El Sr. Rubió y Ors, que actúa de secretario, lee un trabajo sobre *la Sátira*, considerándola en la influencia que ejerce en la sociedad en Grecia y Roma.

13 abril. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Roig y Rey y asistiendo nueve socios.

Se lee una Real orden disponiendo que esta Academia amplíe el catálogo con todos los objetos arqueológicos y artísticos que tiene en el Museo. Se acuerda contestar dando á entender que ahora esta Academia está sin recursos y no puede hacer trabajos de esta importancia si no le facilita el Gobierno los medios.

Son admitidos como socios de número D. Ramón de Siscar y de Montoliu y D. José Sayol.

El Sr. Roca y Cornet lee la biografía de D. Cristóbal Marcé, profesor de Humanidades del Seminario.

11 mayo. — Sesión ordinaria á la que asiste el Presidente Sr. Roig y seis académicos.

El Gobernador civil pide á la Academia una indicación aproximada del gasto que estima ocasionaría la ampliación del catálogo, con la descripción de todos los objetos del Museo, incluyendo las monedas y medallas.

4 junio. — Sesión ordinaria en la que es nombrado académico numerario D. José Flaquer y correspondiente D. Pablo Parasols.

Se acuerda avistarse con la Junta del Ateneo para ver si permitiría celebrar las sesiones de esta Academia en algún salón del piso que aquella entidad ocupa.

9 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Roig y concurriendo los socios Sayol, Rubís, Buxeres, Llorens, Antonio Bofarull, García de los Santos, Flaquer, Milá, Roca, Reynals y Rubió y Ors secretario.

La *Comisión catalana* para honrar el recuerdo de la Guerra de Africa, solicita de la Academia la redacción de las inscripciones para las espadas de honor que se ofrecerán á los generales O'Donnell y Prim.

Se manifiesta que el *Ateneo catalán* concede gustoso hospitalidad á la Academia para celebrar las sesiones en su casa.

Se da cuenta de que para el Concurso convocado en 1859, se ha recibido una sola memoria sobre Boscán y su influencia en la literatura castellana.

A propuesta del Sr. Milá se dan gracias al Sr. Roig y Rey por haber reunido durante el año que acaba la Academia en su domicilio particular, dándole hospitalidad al quedar sin local propio.

La Diputación Provincial concede 5,000 reales á la Academia para invertirlos en premios literarios.

30 diciembre. — Sesión extraordinaria y pública bajo la presidencia del Sr. Roig y Rey y asistiendo el Rector de la Universidad, personalidades invitadas y muchos concurrentes y los académicos Milá, Arnau, Rubís, Mestres, Antonio y Manuel Bofarull, Sayol, Blanquet pbro., García de los Santos, Durán y Bas, Reynals, Manjarrés, Flotats, Roca y Cornet, Siscar, Flaquer y secretario Rubió y Ors.

El secretario lee la reseña de trabajos hechos y los obstáculos que en estos últimos tiempos han dificultado la labor de la corporación, y dedica un recuerdo á los recientemente fallecidos, socios Bofarull, Mayora, Simón Ferrer y Pedro Labernia.

D. Manuel Milá lee un trabajo sobre la *Vida y escritos de D. Próspero de Bofarull,* lleno de datos y profundas observaciones.

Año 1861

11 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Roig y Rey. El académico Sr. Sayol lee un estudio acerca de la *preocupación* ó primera impresión que hace una cosa en el ánimo, de manera que no le permita admitir otros conceptos.

Se procede á la renovación de cargos, siendo nombrado tesorero el señor Manjarrés, archivero D. Antonio de Bofarull, censor el Sr. Mestres, conservadores del Museo los Sres. Llobet y Vallosera y Pablo Milá; secretario primero el Sr. García de los Santos y secretario segundo, el Sr. Flaquer.

Se discute la mejor manera de allegar recursos para los gastos más precisos y se acuerda imponer nuevamente á los académicos una cuota anual de 20 reales, cobrándose desde luego el año 1860 y el corriente.

15 febrero. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta de la petición del Alcalde de Vich de que la Academia redacte la inscripción que se colocará en la reedificación de la cárcel de dicha población.

D. José Flaquer lee una Memoria titulada *Historia del llamado dogma político probada por las constituciones de los principales pueblos antiguos y modernos.*

1.° marzo. — Sesión ordinaria en la que son elegidos académicos de número D. José Puiggarí, D. Pedro Vives, D. Adolfo Blanch y D. Victoriano Amer.

D. Ramón de Siscar lee un trabajo sobre su viaje á Atenas en el año 1857, describiendo las venerables antigüedades de la Acrópolis.

22 marzo. — Sesión ordinaria en la que D. Manuel Milá lee un estudio sobre la lengua y la poesía provenzal, averiguando las causas de la existencia

de esta lengua en el territorio francés del Mediodía, distinta de la de la parte Norte.

12 abril. — Sesión ordinaria en la que se da lectura a una Memoria enviada por el Sr. Llobet y Vallosera, á quien los achaques impiden asistir á las sesiones. Se titula: *De cómo el conde Borrell II sucedió á su padre el conde Suniaro aun durante la vida de éste.*

26 abril. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Roig. Se da cuenta de un oficio del Gobernador civil recomendando la adquisición de la obra «Historia de la villa y Corte de Madrid» y se acuerda que no puede la Academia acceder por no contar ahora con recursos.

Respecto al programa para el concurso al premio concedido por la Diputación Provincial, se acordó destinarlo á arqueología y bajo el tema de la «descripción de los objetos hallados en las excavaciones del Palau, precedida de una reseña histórica del edificio» (1).

4 octubre. — Sesión ordinaria bajo la presidencia de D. Manuel Milá y Fontanals y concurriendo los académicos Bergnes de las Casas, Rubió y Ors, Llausás, Antonio Bofarull, Flaquer, Aguiló, Buxeres, García de los Santos secretario.

El Sr. Pons y Gallarza traslada el domicilio á Palma de Mallorca y pasa á la categoría de correspondiente.

Se da cuenta del fallecimiento del Presidente de la Academia D. Ramón Roig y Rey.

Se procede á la renovación de cargos siendo elegido Presidente D. Manuel Milá; vicepresidente D. Joaquín Roca y Cornet; secretario primero don José Flaquer; secretario segundo D. José Coll y Vehí; tesorero D. José de Manjarrés.

El acta de esta sesión es la primera que está firmada por D. Manuel Milá.

17 octubre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Milá y asistiendo los socios Permanyer, Reynals, Coll y Vehí, Antonio Bofarull, Rubís, Siscar, Flaquer, Llorens, Manjarrés, Víctor Arnau y secretario García de los Santos.

Como la Academia continúa aun dividida en tres secciones se procede, al igual de los demás períodos, á la elección de Presidente ó Director de cada

---

(1) Programa del Concurso, publicado y repartido:

«*Real Academia de Buenas Letras de Barcelona:* Esta Real Academia ha acordado, con arreglo á sus Estatutos, abrir concurso público á un premio correspondiente á la seccion de *Antigüedades*, señalando al efecto el siguiente tema: «Descripcion arqueológica de los objetos hallados en las excavaciones del Palau, precedidas de una reseña histórica del edificio.»

»El premio consistirá en el título de *Académico honorario* y en la cantidad de 5000 rs. que á este fin ha concedido la Excma. Diputacion provincial: quedando obligado el premiado á imprimir la Memoria y entregar á la Academia 200 ejemplares.

»Se concederá un *accésit* con el título de *Académico honorario* al autor de la memoria que se acerque mas en mérito á la premiada.

»Los que tomen parte en el presente concurso deberán remitir sus trabajos á la Secretaria de esta Academia antes del 30 de Abril de 1862, distinguiéndoles con un epígrafe que consignarán tambien en la cubierta del pliego cerrado en que consten sus nombres. Los pliegos que contengan los de los autores premiados serán abiertos y los demás quemados sin abrirlos en el acto de la adjudicacion que se celebrará en sesion pública. Barcelona 10 de Junio de 1861. — *El Presidente*, RAMON ROIG Y REY. — *El Secretario 1.º*, BENITO GARCÍA DE LOS SANTOS.»

sección y son para la de literatura el Sr. Bergnes de las Casas, para la de historia el Sr. Permanyer y para la de poesía el Sr. Rubió y Ors.

En vista de que la Academia carece de local para conservar bien la armería, se acuerda venderla para allegar fondos.

Atendiendo á la alta conveniencia de tener una Comisión permanente en Madrid, como otras entidades, que apoye los asuntos de la Academia, se nombra para constituirla á los correspondientes D. Buenaventura Carlos Aribau, D. Laureano Figuerola, D. Modesto Lafuente, el Marqués de Morante y el Marqués de la Pezuela.

15 noviembre. — Sesión ordinaria en la que D. Vicente Joaquín Bastús lee un trabajo sobre el origen y razón histórica de muchos proverbios, refranes y modismos usados en España.

7 noviembre. — Sesión ordinaria en la que se acuerda hacer efectivo el cobro de la cuota de 20 reales á cada académico de número por el presente año.

D. José Puiggarí lee un estudio sobre la trascendencia de la historia de la arqueología y el interés de los monumentos, añadiendo algunas observaciones sobre las coronas de Guarrazar.

Se remite á Madrid é insta con interés la inserción en la Guía de Forasteros de la lista de los académicos, pero no se consigue por haber llegado tarde.

Se presenta para ser leída en otra sesión un trabajo del presbítero y académico D. José Blanquet titulado: Revista histórica y estadística del derecho germánico y natural en Alemania.

Año 1862

8 enero. — Sesión ordinaria á las ocho de la noche, presidida por D. Manuel Milá y concurriendo los socios Rubió y Ors, Roca y Cornet, Coll y Vehí, Salvador Mestres, Pons y Fuster, Antonio Bofarull, Víctor Arnau, Durán y Bas, Puiggarí, Miguel Victoriano Amer, Mariano Aguiló, Flaquer, Cuadrado, Siscar.

El Sr. Coll y Vehí lee unas *Observaciones sobre las poesías de Fray Luis de León y el juicio que merecieron de Quintana.*

22 enero. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta de la oferta del editor de la *Revista de Cataluña*, de publicar extractos de los trabajos académicos y del Sr. Rialp, representante de la empresa editorial *La Maravilla*, ofreciendo conceder un premio de 80 mil reales y tres accésits de 40, 20 y 10 mil reales para la mejor novela histórica ó de costumbres que se presente dentro del plazo de tres años y manifestaba que la Academia abriera el oportuno certamen y designara en su día la obra ú obras dignas de ser premiadas.

D. Víctor Arnau lee una Memoria sobre el uso de la lengua catalana, comenzando por vindicar la importancia de dicho idioma «mal calificado de dialecto» y enumerando algunos de los síntomas de su decadencia que hacían temer que en época tal vez no lejana deje de ser lengua viva; y por si llegase este caso, excita á los literatos á formar una gramática y un diccionario y publicar nuevas ediciones de los clásicos catalanes.

El Sr. Manjarrés manifiesta que opina como el Sr. Arnau, que es urgente necesidad la publicación de una gramática catalana y del diccionario.

5 febrero. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta del fallecimiento del académico Sr. Llobet y Vallosera.

Se lee un trabajo del correspondiente D. Juan Francisco Albiñana titulado: *El arzobispo de Tarragona no reconoce al de Toledo por primado de las Españas.*

El tesorero manifiesta tener en su poder los 5,000 reales cedidos por la Diputación Provincial para premios.

Los Sres. Rubió y Ors, Roca y Cornet y Manjarrés presentan la siguiente proposición: 1.° que la Academia disponga la composición de una gramática y de un diccionario de la lengua catalana. 2.° que al efecto se nombre una comisión que distribuya los trabajos.

El Sr. Manjarrés expone que el objeto de la proposición «era sincerar á la Academia de Buenas Letras á los ojos del público de la indiferencia que pudiera achacársele si no se ocupase de un asunto de tanta importancia como es una gramática y un diccionario de la lengua catalana, sobre todo, debiendo reconocerse en la Academia el único Cuerpo literario designado para autorizar las reglas gramaticales del catalán».

D. Antonio de Bofarull presenta otra proposición destinada «á remover las causas que durante algún tiempo pudieron impedir la entrada de la lengua catalana en la nueva senda literaria y de mayor vida que le corresponde» y para ello deseo se nombre una numerosa comisión que en unión con otras personas y representantes de otras entidades se ocupe en redactar una gramática y un diccionario catalán.

Se acuerda añadir el considerando de la proposición Bofarull á la anterior.

El Sr. Coll y Vehí se opone á la proposición, «creyendo demasiado colosal la obra y que era preferible el empezar por trabajos más modestos, como por formación de listas de nombres de determinadas materias ó asuntos». Es admitida la totalidad de la proposición y se nombran para constituir esta comisión los Sres. Manjarrés, Rubió y Ors, Antonio Bofarull, Mariano Aguiló y Salvador Estrada.

D. Miguel V. Amer presenta varias poesías para ser leídas en otra sesión y el Sr. Pons y Fuster otra titulada *Una noche en el cementerio.*

14 mayo. — Sesión ordinaria presidida por D. Manuel Milá. Ha sido nombrado socio de número el numismático D. Manuel Vidal y Ramón y socio correspondiente el Dr. Emilio Hubner.

D. Adolfo Blanch lee fragmentos de su *Historia de la guerra de la Independencia en Cataluña.*

12 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por Milá y concurriendo los académicos Antonio Bofarull, Aguiló, Buxeres, Mañé y Flaquer, Manjarrés, Reynals, Durán y Bas, Rubió y Coll y Vehí.

Se procede á la renovación de cargos de la Junta de Gobierno, y siendo reelegido Presidente el Sr. Milá, y nombrados vicepresidente, el Sr. Roca y Cornet; secretario segundo, D. Antonio de Bofarull; archivero, el Sr. Aguiló; censor, D. Salvador Mestres, y tesorero, el Sr. Manjarrés.

Año 1863

26 enero. — Sesión ordinaria á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. Milá y concurriendo nueve socios.

Por dimisión del cargo de secretario segundo del Sr. Bofarull se le pasa al cargo de archivero que ya desempeñaba anteriormente.

Se da cuenta de haber sido adquiridos por 50 pesetas seis paquetes de manuscritos del difunto académico Llobet y Vallosera.

También se da cuenta de no haberse presentado obra alguna al Concurso convocado en 1861 y se acuerda señalar otro tema que será de historia.

Es elegido el Sr. Flaquer para secretario segundo.

D. Manuel Milá lee un apéndice á un trabajo sobre Olérdula, con notas tomadas del *Llibre vert* de Vilafranca del Panadés.

13 febrero. — Sesión ordinaria presidida por Milá y concurriendo los académicos Mestres, Reynals, Amer, Aguiló, Llorens, Bergnes de las Casas, Nicolás de Peñalver, Coll y Vehí, Pons y Fuster, Durán y Bas, Antonio Bofarull y Flaquer.

Se señala como tema histórico para el concurso que quedó desierto y que se convoca nuevamente: Origen y constitución de las antiguas Cortes de la Corona de Aragón, considerados en sus diversas clases y estados ó reinos con expresión de sus ceremonias principales, fórmulas legislativas y del lenguaje usado en las mismas hasta su extinción (1).

Son nombrados socios numerarios D. José L. Feu, D. Gregorio Amado Larrosa, D. José de Letamendi y D. Terencio Thos y Codina.

D. Nicolás de Peñalver lee diversas poesías en catalán, castellano é italiano y que están en el álbum que la Audiencia de Cataluña ha ofrecido á la Reina en su reciente visita á Barcelona.

16 marzo — Sesión ordinaria en la que el Sr. Pons y Fuster lee una poesía catalana titulada: *Men vaig á la guerra.*

El Sr. Coll y Vehí dimite el cargo de secretario primero.

30 marzo. — Sesión ordinaria presidida por Milá y Fontanals. Se autoriza la enajenación de la armería de la Academia por la suma de tres mil reales.

La librería Piferrer pretende tener la propiedad literaria de la traducción de las *Constitucions de Sanctacilia,* que tradujo al castellano muchos años atrás esta Academia y que aquélla editó. El Juez de primera instancia ordena á este respecto la exhibición de las actas de sesiones académicas que traten de la edición concertada con dicha casa.

---

(1) Se publicó el siguiente programa:

«*Real Academia de Buenas Letras de Barcelona:* Esta Real Academia ha acordado, con arreglo á sus Estatutos, abrir concurso público á un premio correspondiente á la seccion de *Historia,* señalando al efecto el siguiente tema: «Origen y constitucion de las antiguas Cortes de la Corona de Aragon consideradas en sus diversas clases y estados ó reynos, con espresion de su ceremonial, principales fórmulas legislativas y del lenguage usado en las mismas hasta su estincion.»

»El premio consistirá en el título de *Académico honorario* y en la cantidad de 5,000 rs. que á este fin ha concedido la Excma. Diputacion Provincial: quedando obligado el premiado, si imprime la Memoria, á entregar á la Academia 50 ejemplares.

»Se concederá un *accésit* con el título de *Académico honorario* al autor de la memoria que se acerque mas en mérito á la premiada.

»Los que tomen parte en el presente concurso deberán remitir sus trabajos á la Secretaria de esta Academia (Cármen 64 1.º) antes del 30 de Abril de 1864, distinguiéndoles con un epígrafe que consignarán tambien en la cubierta del pliego cerrado en que consten sus nombres. Los pliegos que contengan los de los autores premiados serán abiertos y los demás quemados sin abrirlos en el acto de la adjudicacion que se celebrará en sesion pública. Barcelona 19 de Abril de 1863.— *El Presidente,* MANUEL MILÀ. — *El Secretario,* JOSÉ FLAQUER.»

D. Gregorio Amado Larrosa lee una descripción del «Real Panteón y monasterio de San Juan de la Peña».

13 abril. — Sesión ordinaria presidida por Milá y asistiendo los socios Rubió y Ors, Antonio Bofarull, Manjarrés, Adolfo Blanch, José Leopoldo Feu, Mestres, Durán y Bas, Angelón, Aguiló, Larrosa, Llorens y Barba, Buxeres, Flaquer, Gay, Calvet y Letamendi.

El Sr. Feu lee un trabajo titulado: *Reflexiones sobre la llamada Escuela Catalana, y noticia de sus progresos en el cultivo de las ciencias morales.* Reseña y aprecia los estudios filosóficos, jurídicos y morales en Cataluña en el siglo XIX hasta la introducción del «sistema nacional en Economía política», fijándose en los trabajos de Félix Amat, López Soler, Joaquín Pey, Sanponts, Martí de Eixalá, Balmes, Piferrer, Ferrer y Subirana, Pedro Codina y Aribau.

19 abril. — Sesión pública y extraordinaria dedicada á la memoria del difunto académico el historiógrafo Sr. Llobet y Vallosera, leyendo la necrología el socio D. Antonio de Bofarull.

27 abril. — Sesión ordinaria presidida por Milá y en la que D. Terencio Thos y Codina lee varios romances y baladas catalanas de imitación popular, tituladas: *Lo temps passat, Calleu, Calleu, A la reyna dels Jochs Florals, Los veremadors, Amar, Las tres santas, La vinguda de les orenetes, Lo pont del Diable, Leri leri, Remordiment, Pressentiment, Lo mirall encisat, De Poblet á Santes Creus, Lo cimeral del arbre, La cativa, Lo llivre de les set sivelles* y *La sivilleta de plata.*

11 mayo. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Rubió y Ors lee un trabajo sobre el poeta García, Rector de Vallfogona, corrigiendo errores de sus biógrafos y formando el juicio crítico de sus poesías.

Presenta un trabajo para ser leído en otra sesión, sobre los bailes dramáticos y los defectos de sus argumentos, don Ramón Torrents.

11 diciembre. — Sesión ordinaria presidida por Milá, en la que es leída una Memoria enviada por D. Buenaventura Hernández Sanahuja sobre el origen de las más viejas construcciones de Tarragona.

29 diciembre. — Sesión ordinaria en la que el Presidente D. Manuel Milá lee una reseña histórica de la poesía catalana desde sus primeros tiempos hasta la época de Ausias March.

Son nombrados correspondientes en Gerona D. Narciso Blanch, en Vilafranca del Panadés D. Cayetano Vidal y en Tarragona el Sr. Hernández Sanahuja.

Año 1864

12 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Milá y concurriendo los académicos Roca y Cornet, Peñalver, Llausás, Llorens, Rubió, Siscar, Larrosa, Amer, Feu, Antonio Bofarull y secretario Coll y Vehí.

Llena el turno de lectura D. Vicente Joaquín Bastús con la Memoria *El besamanos, ceremonial antiguo y moderno.*

Es nombrado correspondiente Mr. de Tourtoulon.

D. Dámaso Calvet presenta para ser leído en la próxima sesión su poema *Mallorca cristiana.*

18 marzo. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Bastús lee una noticia histórica de las *bulas* ó amuletos que las madres romanas ponían al cuello de sus hijos para obrar contra la envidia.

Lee también D. Manuel Milá una continuación de su estudio sobre anti-

guos poetas catalanes, examinando el carácter y los diversos aspectos con que se presenta el ánimo de Ausias March y analizando dos poemas laudatorios de Lleonart Sort, uno de ellos en elogio de su protector Alfonso de Cardona.

1.° abril. — Sesión ordinaria en la que D. Antonio de Bofarull presenta un sistema gramatical que desea desarrollar, y como preliminar lee un estudio sobre el origen y desarrollo de la lengua catalana hasta nuestros tiempos, partiendo del principio de que toda lengua depende de la importancia nacional y del espíritu histórico. Trata de la unidad ó mayor semejanza del idioma en ambos lados del Pirineo en tiempo de Jaime I; de la descomposición de los dialectos ultrapirenaicos por el francés y del carácter propio del catalán. Pasa luego á las razones de decadencia del catalán hasta fines del siglo XVIII, en que aparece el germen de su renacimiento literario, esto es, la reaparición del espíritu histórico. Acaba lamentándose al hallarse en presencia del renacimiento expresado que se manifiesta conjuntamente en los Juegos Florales «de la falta de un sistema gramatical que evitara la anarquía de los escritores», achacando la culpa de ello, en parte, «á la división de los catalanistas en grupos que denomina de los *usistas*, los *etimologistas* y los *reformistas*» y atacando á los *arcaístas*.

15 abril. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Milá, concurriendo los socios A. de Bofarull, Llausás, Rubió y Ors. Calvet, Angelón, Aguiló, Pons, Larrosa, Blanch, Llorens y Barba, Torres, Feu, Gay y secretario José Flaquer.

Es leída una Memoria del correspondiente D. Buenaventura Hernández Sanahuja sobre las lápidas de la antigua Aesona.

Se da cuenta de no haberse presentado trabajo alguno para optar al premio que ofreció esta Academia sobre las *Cortes de Aragón*, y que sería preciso declarar desierto el concurso.

16 diciembre. — Sesión ordinaria presidida por Milá. Se da cuenta de un oficio del Gobernador civil acompañando la aprobación superior de los Estatutos reformados de esta Academia.

Se procede á la renovación de cargos, que quedó en suspenso hasta la aprobación de los nuevos Estatutos, resultando reelegidos: Presidente, don Manuel Milá y Fontanals; vicepresidente, el Sr. Roca y Cornet; archivero, don Antonio de Bofarull, y secretario primero, el Sr. Flaquer; y nombrados contador, D. Salvador Mestres, que fué *censor* según los antiguos Estatutos; tesorero, D. José Llausás, por dimisión repetida de D. José de Manjarrés.

D. Nicolás de Peñalver lee, en representación del correspondiente Sr. Marqués, de Gerona, una traducción castellana del *Arte poético* de Horacio, de autor anónimo, con 506 sílabas menos que el texto latino y con prólogo y notas del citado correspondiente.

Año 1865

13 enero. — Sesión ordinaria en la que se presenta una Memoria catalana sobre «Lo consulat de Mar de Barcelona», escrita por D. Ignacio Pillito, de Cerdeña, que por no haber podido entrar en certamen ha enviado á esta Academia el *consistori* dels «Jochs Florals».

Se da noticia del fallecimiento de D. Francisco Permanyer, académico de número.

Se trata de publicar un segundo tomo de Memorias y se acuerda revisar los archivados para ver si pueden seleccionarse.

El Sr. Coll y Vehí es nombrado secretario segundo.

D. Salvador Mestres lee un trabajo crítico sobre la filosofía de Kant.

27 enero. — Sesión ordinaria presidida por Milá y concurriendo los socios Rubió y Ors, Antonio Bofarull, Pons y Fuster, Amer, Siscar, Peñalver, Llausás, Blanch, Calvet, Larrosa, Manjarrés, Aguiló, Angelón, Gay y secretario Flaquer.

El Sr. Bastús opta en virtud de los Estatutos nuevos por la clase de *académico jubilado.*

D. Manuel Angelón llena el turno de lectura con un trabajo sobre el proyecto de construcción de un Teatro Nacional.

El Sr. Milá presenta para ser leída en otra sesión una exposición y crítica de diversos romances nacionales sobre el Cid.

10 marzo. — Sesión ordinaria en la que es leído un trabajo del académico numerario dimitente D. José M.ª Rodríguez, titulado: «Verdad histórica de la virgen y mártir Eulalia barcelonesa», oponiéndose á las dudas sobre su existencia y reconociendo la existencia de la Eulalia catalana diferente de la de Mérida.

21 abril. — Sesión ordinaria presidida accidentalmente por D. Salvador Mestres. Son nombrados socios honorarios D. Juan Agell y D. Gregorio Romero Larrañaga.

Es leída la Memoria en catalán del archivero de Cagliari, Sr. Pillito, sobre *El Consulat de Mar de Barcelona*, en la que afirma que se hizo y promulgó en nuestra ciudad.

20 mayo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Milá y concurriendo los académicos Puiggarí, Rubió y Ors, Roca y Cornet, Pons y Fuster, Larrosa, Reynals y Rabassa, Llorens y Barba, Antonio Bofarull y secretario Flaquer.

Es nombrado socio honorario D. Vicente Marzo.

El Sr. Rubió y Ors lee una «Introducción á las obras de Salustio», haciendo la crítica especialmente de la Conjuración de Catilina y de la Guerra de Jugurta.

22 diciembre. — Sesión ordinaria bajo la presidencia accidental del señor Roca y Cornet y asistiendo diez socios.

Llena el turno de lectura D. Terencio Thos con el *Proemi d'un Rondallari catalá*, que piensa publicar. También lee una poesía de D. Mariano Aguiló, ausente, titulada: *El cólera morbo.* Esta enfermedad había invadido este año nuestra ciudad y privado por mucho tiempo la celebración de sesiones.

Año 1866

24 febrero. — Sesión ordinaria presidida por D. Manuel Milá y concurriendo los académicos Antonio Bofarull, Llorens, Amer, Aguiló, Llausás, Roca y Cornet, Rubió, Siscar, Feu y secretario Flaquer.

Se procede á la renovación de la Junta de Gobierno, siendo reelegidos Presidente el Sr. Milá y vicepresidente el Sr. Roca y Cornet; nombrados contador D. Salvador Mestres, archivero D. Antonio de Bofarull, tesorero el Sr. Llausás, secretario primero el Sr. Puiggarí y secretario segundo el Sr. Thos.

Se lee un trabajo del Sr. Coll y Vehí titulado: *Diálogo* sobre el sonido.

Se trata de adelantar la publicación del tomo segundo de Memorias.

13 abril. — Sesión ordinaria en la que D. Antonio de Bofarull lee varios fragmentos de su inédita «Historia de Cataluña».

Se presentan pliegos ya impresos del tomo segundo de Memorias.

23 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Milá, después de seis meses de vacaciones. D. Antonio de Bofarull continúa leyendo capítulos de su inédita «Historia de Cataluña».

7 diciembre. — Sesión ordinaria en la que D. Dámaso Calvet lee varias poesías originales en catalán.

Año 1867

8 febrero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Milá, en la que se acuerda repartir á todos los académicos, incluso los honorarios, el tomo primero de Memorias. Se acuerda también elevar al Gobierno una representación contra la reciente Real orden sobre la censura de teatros, en que se eliminan las producciones catalanas.

Se nombra una comisión para que estudie y procure el modo de que los objetos del Museo de la Academia, que todavía existe en el convento de San Juan de Jerusalén, no sufran deterioro.

29 noviembre. — Sesión ordinaria en la que se acuerda ir á ofrecer al Capitán general Conde de Cheste, como académico, el tomo de Memorias.

Se procede á la renovación de cargos, siendo reelegidos los señores que los desempeñaban, menos el vicepresidente que recae en el Sr. Rubió, el secretario primero que recae en el Sr. Thos y el secretario segundo en don Adolfo Blanch.

Es leído un trabajo del correspondiente en Tarragona Sr. Albiñana sobre el ceremonial con que antiguamente eran recibidos los arzobispos en dicha ciudad.

Año 1868

8 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió y Ors y concurriendo los socios Llausás, Antonio Bofarull, Gebhard, Reynals, Vidal, Feu, Bertrán y secretario Blanch.

Se da cuenta del oficio anualmente enviado por el Gobernador civil pidiendo los datos de trabajos y fondos de la Academia.

El Sr. Bofarull continúa leyendo capítulos de su inédita «Historia de Cataluña».

Son admitidos por académicos honorarios D. Francisco Miquel y Badía, D. Celestino Barallat y D. Buenaventura Ribas.

13 marzo. — Sesión ordinaria presidida por Milá. Es nombrado socio honorario D. Juan Orriols.

El Sr. Milá lee un estudio crítico sobre el Renacimiento de la literatura provenzal.

El Ministro de Fomento comunica haber autorizado á la Academia sevillana de Buenas Letras el uso de una medalla distintivo y si esta Academia desea también usarla podrá darle conocimiento de la forma y atributos para autorizarla igualmente.

Se presenta la segunda mitad impresa ya del tomo segundo de Memorias.

Se acuerda solicitar de la Diputación Provincial un local para celebrar sesiones y colocar el archivo.

1.° mayo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió. Se presenta el diseño de la medalla. Se lee un trabajo del Sr. Bastús sobre explicación de algunos refranes, y otro sobre trajes romanos.

6 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Milá y Fontanals y concurriendo los académicos Rubió, Feu, Llausás, Mariano Aguiló, Puig-

garí, Cutxet, Antonio Bofarull, Fontanals, Calvet, Miquel y Badía y secretario Blanch.

Ha sido nombrado correspondiente el poeta Mistral.

La Diputación contesta que no puede ofrecer local á esta Academia.

29 noviembre. — Sesión extraordinaria inaugural del nuevo curso académico, celebrada en el salón de grados de la Universidad, bajo la presidencia del Sr. Milá y asistiendo numeroso auditorio.

El secretario Blanch lee la reseña de los trabajos efectuados en el curso anterior y D. José Leopoldo Feu lee el discurso sobre el tema: «La tradición de los pueblos, literaria, filosófica y socialmente considerada».

Año 1869

22 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Milá y asistiendo los socios Llausás, Rubió, Aguiló, Fontanals, Cutchet, Antonio Bofarull, Feu, Romaní y Puigdengolas, Reynals, Miquel y Badía y secretario Blanch.

Es leído un trabajo del Sr. Bastús sobre explicación de algunas palabras y frases.

El Sr. Rubió presenta para ser leído en otra sesión un trabajo bio-bibliográfico sobre Capmany; y el Sr. Puiggarí la descripción de la tabla del pintor Dalmau.

6 marzo. — Sesión ordinaria presidida por Milá y concurriendo cinco socios y el secretario.

D. Ramón de Siscar lee una nueva traducción en verso de las Geórgicas de Virgilio y á continuación un trabajo del Sr. Bastús acerca del Besamanos.

El académico Sr. Blanquet presenta para otra sesión un estudio titulado: «¿De dónde viene esta agitación, de dónde estos efectos tan contradictorios á sus causas que se notan en las naciones?»; y el Sr. Amer la traducción de los salmos de David y algunas poesías originales.

14 mayo. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Manjarrés lee un trabajo acerca de las alteraciones que se infieren á la Historia en la actual poesía dramática. Se lee también un trabajo del Sr. Bastús sobre «La bula entre los Romanos».

16 diciembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Milá. El académico Sr. Sivilla lee un trabajo histórico sobre el Hospital de Santa Cruz de Barcelona.

Se procede á la renovación de cargos, quedando reelegidos los que los desempeñaron en el período anterior.

Se da cuenta de fragmentos de lápida hallados en Olérdola.

Año 1870

7 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió y Ors y concurriendo los académicos Llausás, Coll, Illas, Miquel, Oliver, Vidal, Puiggarí, Feu, Fontanals, Antonio Bofarull y secretario Adolfo Blanch.

El Sr. Rubió lee su Memoria sobre *Bruniquilde y la sociedad franco-galo-romana*.

Se trata de buscar local para instalar la Academia y el Museo. Es nombrado socio de número D. Cayetano Vidal de Valenciano.

D. Jacinto Díaz presenta, para ser leídas en otra sesión, unas *Noticias biográficas de Don Ramón Lázaro de Dou*.

11 marzo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Milá. Se lee una carta del Ministro de Hacienda manifestando la imposibilidad de ceder á esta Academia la llamada *Casa del Arcediano* que dicha corporación había pedido para instalarse.

El Sr. Romaní ofrece gestionar del «Instituto agrícola de San Isidro» la cesión de local para la Academia.

El Sr. Terencio Thos lee algunas composiciones poéticas en forma de cantares.

20 mayo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Milá y asistiendo cinco académicos. Es nombrado correspondiente D. Eduardo Lidforss, en Suecia. D. Antonio de Bofarull lee algunos capítulos de su inédita «Historia de Cataluña».

10 junio. — Sesión ordinaria en la que son nombrados socios honorarios D. Celestino Pujol, D. Francisco Maspons y Labrós y D. Francisco Pelayo Briz.

Año 1871

20 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Milá y asistiendo los académicos Rubió y Ors, Antonio Bofarull, Coll y Vehí, Salvador Mestres, Illas y Vidal, Miquel y Badía, Vidal y Valenciano, Maspons, Fontanals, Orriols y Gebhard.

El Alcalde de Barcelona pide á la Academia la designación de un representante en la Junta de erección del monumento al general Prim.

Se procede á la renovación de la Junta de Gobierno y son reelegidos los mismos individuos del bienio anterior, excepto los secretarios, resultando nombrado secretario primero D. Cayetano Vidal y segundo D. Ramón Torrents.

El Sr. Milá lee un estudio sobre el primitivo canto épico francés.

3 febrero. — Sesión ordinaria á las ocho y media de la noche, como de costumbre. El Sr. Briz renuncia el título de académico honorario. Se declaran vacantes, dejadas en plazas de número por traslado de domicilio de los Sres. Feu y Rodríguez.

El Sr. Milá y Fontanals lee un estudio relativo á la «Influencia de la primitiva poesía épica francesa en la castellana».

El Sr. Puiggarí presenta, para ser leído en otra sesión, un trabajo sobre el traje español en la Edad media.

1.° abril. — Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Rubió y Ors y concurriendo los académicos Aguiló, Puiggarí, Blanch, Romaní, Miquel, Gebhard y secretario Cayetano Vidal.

Por renuncia presentada por el Sr. Torrents del cargo de secretario segundo es nombrado para éste D. Manuel Angelón.

El Sr. López Fabra incita á la Academia á tomar bajo su patronato su proyecto de edición fototipográfica del Quijote.

Es nombrado socio numerario D. Mateo Bruguera, presbítero, y correspondiente D. Fidel Fita.

El Sr. Puiggarí lee una reseña histórica del juicio de Dios ó combate judicial.

30 septiembre. — Sesión extraordinaria presidida por el Sr. Milá, concurriendo los socios Rubió, Antonio Bofarull, Mestres, Llausás, Aguiló, Amer, Díaz, Durán, Flaquer, Illas, Reynals, Manuel Bofarull, Miquel, Ribas, Ferrán, Luanco, Ángel Bas, Morera, Blanch, Llorente, Fita y secretario Vidal.

Celebrada en el Salón de Ciento de la Casa Municipal, con asistencia del Excmo. Ayuntamiento y ocupando el Sr. Alcalde la presidencia.

El secretario lee el acuerdo de creación de la Galería de Catalanes ilustres en las Casas Consistoriales, tomado por la Comisión de festejos populares. Se inaugura con el retrato de Capmany y el secretario D. Cayetano Vidal lee la biografía de Capmany. D. Miguel Victoriano Amer lee una poesía en castellano de sabor clásico, y D. Antonio de Bofarull, también en nombre de la Academia, pronuncia un discurso sobre la trascendencia del acto y la conveniencia de honrar la memoria de los compatricios insignes.

El Presidente de la Academia cerró la sesión con frases de agradecimiento.

16 diciembre. — Sesión ordinaria. Es admitida por socio honorario D.ª Victoria Peña de Amer.

El Alcalde solicita de la Academia la designación de dos representantes en la Junta para construir un edificio de Exposiciones y Museo.

Se da cuenta de haber comenzado la impresión del tomo tercero de Memorias.

D. Antonio Bofarull lee varios capítulos de su inédita «Historia de Cataluña».

Año 1872

13 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Milá y asistiendo los académicos Rubió y Ors, Llausás, Antonio Bofarull, Reynals, Torres, Maspons y Labrós, Luanco, Miquel y Badía, Ángel Bas, y secretario Vidal.

Se da cuenta de la defunción del socio de número D. Narciso Gay. D. Antonio Bofarull lee una Noticia sobre Arnau de Vilanova, médico del rey Pedro.

28 febrero. — Sesión ordinaria en la que D. Manuel Torres lee un trabajo sobre la derruída torre del Breny y castillos existentes en el Pla de Bages.

21 marzo. — Sesión extraordinaria y pública presidida por el Sr. Milá, concurriendo el Alcalde de Barcelona y representantes de corporaciones, celebrada en el Salón del Ateneo Catalán.

El secretario segundo lee la reseña de los trabajos de la Academia desde la anterior sesión pública y luego el Sr. Vidal de Valenciano lee su discurso de recepción, primero de la serie en esta Academia, que tiene por título: *Cortada, su vida, sus obras*. Se reparte impreso á los concurrentes.

El Presidente cierra el acto con oportunas frases.

12 abril. — Sesión ordinaria en la que D. Manuel Milá hace una revista de las obras literarias publicadas en el año 1860.

27 abril. — Sesión ordinaria en la que D. Manuel Angelón lee un trabajo titulado: «Algunas consideraciones sobre el moderno teatro catalán».

Son nombrados académicos de número D. Víctor Gebhard y D. Dámaso Calvet.

24 mayo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Milá.

Habiendo cedido el Sr. Claramunt algunos objetos arqueológicos que halló en su casa en construcción de la bajada de Viladecols y habiendo manifestado el secretario que ya habían ingresado en el Museo existente todavía en el Monasterio de San Juan de Jerusalén, se discutió si debían ir al nuevo Museo que está formando la Comisión de Monumentos ó al antiguo de esta Academia, para cumplir la voluntad del donante.

El Sr. Puiggarí indicó que la intención del Sr. Claramunt era donarlos á la Comisión de Monumentos y D. Antonio Bofarull replicó que era doloroso que esta Comisión hubiese creado otro Museo, existiendo ya la Academia que ha cuidado de recoger objetos. Se acuerda dirigirse al Sr. Claramunt para que manifieste su verdadera voluntad.

El Sr. Manjarrés lee unas consideraciones sobre la aptitud de las lenguas castellana y catalana para el canto.

11 diciembre. — Se acude al Gobernador civil para buscar solución al conflicto que crea el anuncio de enajenación del Monasterio de San Juan de Jerusalén, donde existe aún el Museo de la Academia, anuncio publicado por la Administración de Hacienda.

La Administración del Hospital de la Santa Cruz solicita que la Academia designe tres socios para formar parte de la Junta que deberá resolver sobre las obras que la Empresa pondrá en escena.

La Academia ha sido invitada á presidir la fiesta que dentro abril del próximo año se dedicará á Cervantes.

Año 1873

10 enero. — Sesión ordinaria á las ocho y media de la noche, como de costumbre y presidida por el Sr. Milá, asistiendo los académicos Durán y Bas, Antonio Bofarull, Blanch, Manjarrés, Dámaso Calvet, Torres, Luanco, Maspons, é Illas y secretario Vidal.

Se procede á la renovación de Junta y resultan reelegidos los mismos que cesaban.

El Sr. Calvet lee una opereta escrita en lengua catalana basada en la *balada del Mariner* y á continuación algunos sonetos en castellano.

7 febrero. — Sesión ordinaria. D. Antonio Bofarull lee una refutación de los asertos del Dr. Hefele sobre la Inquisición española.

Se da cuenta de la defunción del académico jubilado Sr. Roca y Cornet.

26 marzo. — Sesión ordinaria en la que el socio D. Pablo Parasols lee una Memoria sobre los orígenes y hechos de los bandos de Nyerros y Cadells.

En vista de que D. Terencio Thos no da contestación alguna á la pregunta de si ha trasladado su domicilio fuera de Barcelona y por consiguiente si debe cesar en su cargo de socio de número, se ha pedido este dato al secretario del Ayuntamiento de Mataró y ha contestado que dicho Sr. Thos es vecino de aquella población. En su virtud se proclama la vacante.

30 mayo. — Sesión ordinaria presidida por Milá. Es nombrado académico de número D. Luis Cutchet.

Se da cuenta de la defunción de D. Vicente Joaquín Bastús. El Sr. Milá lee un trabajo considerando á Cervantes como crítico y como romero ó peregrino que refiere las impresiones recibidas en Roma. Otro trabajo lee el Sr. Manjarrés fijando con muchos visos de probabilidad la fecha en que Cervantes entró en Barcelona.

Año 1874

31 diciembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Milá y asistiendo los académicos Rubió y Ors, Antonio Bofarull, Angelón, Cutchet, Torres y secretario Vidal.

Manifiesta el Presidente que por razón del estado político del país y por

ausencia de muchos académicos no había podido celebrarse sesiones desde mediados del año anterior.

Se acuerda dar mayor impulso á la impresión del tomo tercero de Memorias y abrir un certamen para el cual el Sr. Bofarull propone como tema el «Estudio documentado de los Usatges, costumbres y constituciones de Cataluña, considerados desde el punto de vista histórico y legal, con relación á una ó varias de las instituciones del derecho foral del Principado».

Año 1875

14 febrero. — Sesión ordinaria á las ocho y media de la noche, como es costumbre, presidida por el Sr. Milá y concurriendo los socios Aguiló, Antonio Bofarull, Angelón, Puiggarí, Cutchet, Siscar y secretario Vidal.

Se procede á la renovación de la Junta de Gobierno y son reelegidos los mismos señores que la formaban.

Es nombrado académico numerario D. Francisco Maspons y Labrós.

Se da cuenta de que el Sr. Maciá y Bonaplata cede al Museo de la Academia, unas lápidas hebreas que ha encontrado en su cantera, en la Montaña de Montjuich.

Se acuerda publicar el certamen y que termine el plazo de admisión de trabajos el día 1.º de noviembre.

Se acuerda también emprender la publicación de documentos inéditos históricos ó literarios «que den á conocer la vida íntima del pueblo catalán».

8 mayo. — Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Rubió y Ors.

La Diputación Provincial consulta á la Academia, si la traducción de la *Divina Comedia*, hecha por Andreu Febrer, y la copia del códice por D. Cayetano Vidal, merece la retribución de 500 pesetas que para semejantes trabajos tiene destinada la corporación.

Se nombra el Jurado del certamen convocado y lo componen D. Antonio de Bofarull, D. Ramón de Siscar, D. Manuel Angelón, y como suplentes los Sres. Durán y Bas y Flaquer.

El Sr. Puiggarí presenta el diseño para la medalla distintivo que se piensa adoptar en esta Academia.

13 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Milá. Se trata de instalar en otro punto el Museo arqueológico que la Academia tiene todavía en el Monasterio de San Juan y se espera que podrá colocarse en el Palacio de Museos que el Ayuntamiento proyecta en el Parque de la Ciudadela.

15 diciembre. — Sesión ordinaria en la que se trata nuevamente del traslado del Museo y de entenderse con la Comisión de Monumentos para reunir en un local de la Universidad los dos Museos de ambas entidades.

Año 1876

19 enero. — Sesión ordinaria, siempre á la misma hora de las ocho y media de la noche, bajo la presidencia del Sr. Milá y concurriendo los académicos Aguiló, Puiggarí, Siscar, Angelón, Luanco, Nanot Renart, Rubió, Maspons y secretario Cayetano Vidal.

Es nombrado correspondiente Mr. Bernard Alart, archivero de Perpiñán.

El Sr. Milá lee un estudio sobre la literatura popular gallega.

26 marzo. — Sesión extraordinaria y pública á las doce y media del día bajo la presidencia de D. Manuel Milá y concurriendo los académicos Rubió, Aguiló, Durán y Bas, Calvet, Siscar, Angelón, Manjarrés, Jacinto Díaz,

presbítero, Vergés, presbítero, Miquel y Badía, Maspons, Fontanals, Nanot, Sra. Massanés y secretario Vidal, y además representantes del señor Obispo, del Rector de la Universidad, Academias y otras entidades.

Se dedica esta sesión á honrar la memoria del académico difunto don Joaquín Roca y Cornet y después de leer el acuerdo el secretario, el Sr. Rubió y Ors lee una «Noticia de la vida y escritos de Roca y Cornet», trabajo que se reparte impreso á los concurrentes.

6 mayo. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta del fallecimiento de los académicos Illas y Vidal y Reynals y de haber sido cedido á la Catedral el sepulcro que se cree es de San Ramón de Penyafort.

También se da cuenta de haber sido trasladado el archivo-biblioteca de la Academia al segundo piso del edificio de la Universidad, no disponiendo de otro local.

10 junio. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió y Ors, Son nombrados académico numerario D. Andrés Balaguer y Merino y honorario D. Antonio Aulestia y Pijoán.

9 diciembre. — Sesión ordinaria en la que se procede á la renovación de la Junta de Gobierno, resultando nombrados Presidente el Sr. Milá, vicepresidente el Sr. Rubió, secretario D. Cayetano Vidal, vicesecretario el señor Maspons, archivero D. Andrés Balaguer, contador el Sr. Angelón y tesorero el Sr. Puiggarí.

Año 1877

9 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió y Ors y concurriendo los académicos Puiggarí, Maspons, Balaguer y Merino, Angelón, Nanot Renart, Luanco, Aulestia y secretario Vidal.

Se da cuenta de la defunción del Sr. Coll y Vehí. Se trata del traslado del Museo desde el Monasterio de San Juan á la Real Capilla de Santa Águeda, de acuerdo con la Comisión de Monumentos «salvándose siempre los derechos de propiedad de la Academia». Se dispone, en principio, que el académico correspondiente D. Fidel Fita, presbítero, forme el catálogo razonado del Museo.

Se acuerda llamar la atención de la Diputación sobre el estado de abandono en que se halla el archivo de la antigua Junta de Comercio, en la Lonja, y la conveniencia de designar persona apta para ordenarlo.

Se da cuenta de que, efecto de los varios traslados, el monetario de la Academia se halla en estado de confusión y abandono y se designa al Sr. Siscar para arreglarlo.

3 febrero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Milá.

Se da cuenta de que el Barón de Maldá ha cedido para el Museo de la Academia una lápida romana.

El Sr. Rubió y Ors lee un trabajo de impugnación del aserto de Mr. Paul Meyer de que la moderna literatura catalana es hija del renacimiento provenzal.

17 marzo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió. Se ruega al Sr. Puiggarí que sin más dilaciones termine el diseño para la medalla distintivo de esta Academia.

7 abril. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Milá. El Sr. Puiggarí presenta el diseño de la medalla y se acuerda practicar las gestiones para obtener la autorización.

D. Jacinto Díaz lee unas «Breves consideraciones arqueológicas sobre

la derruída capilla de San Miguel»; y luego el Dr. Puiggarí lee unos apuntes sobre el mosaico existente en el solar del citado templo.

12 mayo. — Sesión ordinaria en la que se proclama por aclamación unánime á Jacinto Verdaguer, autor de *La Atlántida*, miembro honorario de esta Academia.

El Sr. Balaguer y Merino lee unas consideraciones sobre un artículo de Mr. Morel-Fatio, y luego la traducción castellana del artículo necrológico de Reynals y Rabassa, que había publicado en catalán en la revista *La Renaixensa.*

22 diciembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió, celebrada después de siete meses de vacaciones.

Se da cuenta de que habiéndose convertido en sala de estudio para los ateneístas, el local en la casa de la Rambla, junto al Teatro Principal, donde con beneplácito de las Juntas directivas que desde el año 1860 se han sucedido en el Ateneo, solía esta Academia celebrar sus sesiones, ha sido ahora preciso gestionar la cesión de otro local y la Comisión de Monumentos ha ofrecido el que posee. Se acuerda testimoniar á la Junta del Ateneo su gratitud y aceptar con todo agrado el ofrecimiento citado de la Comisión de Monumentos.

Se acuerda la adquisición de algunos muebles para habilitar la sala de la Real Capilla de Santa Águeda, en la antigua sacristía, para habilitarla para las sesiones.

Año 1878

5 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Milá y concurriendo los académicos Rubió, Flaquer, Balaguer y Merino, Luanco, Maspons, Puiggarí, Aulestia, Miquel y Badía, Pella y Forgas, Riera y Bertrán, Negre y secretario Vidal.

Se da cuenta de la fe de bautismo del P. Juan Arolas, la que demuestra que este poeta no es valenciano, sino catalán.

Es nombrado correspondiente D. Marcelino Menéndez y Pelayo. Solicitan la jubilación los académicos numerarios Sres. Llausás y Díaz.

Se trata de la publicación de una Colección de Códigos catalanes. El señor Luanco presenta, para ser leído en otra sesión, un trabajo sobre Bernardo Strucio.

9 febrero. — Sesión ordinaria, como siempre, á las ocho y media de la noche. El Sr Calvet lee fragmentos de su poema *Mallorca cristiana.*

En vista de haber quedado desiertos los dos últimos certámenes convocados por la Academia, se acuerda que en adelante y cumpliendo los fines de su instituto, la Biblioteca de la Academia adquiera ejemplares por compra de obras históricas y literarias ó apoye su publicación.

El Sr. Puiggarí presenta una *Noticia sobre artistas catalanes*, para adicionar á la obra impresa en el tomo tercero de Memorias; y el Sr. Balaguer y Merino, la copia anotada de un curioso documento sobre un contrato celebrado en el siglo XIV, por unos peregrinos que de Barcelona se dirigían á Palestina.

27 abril — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió y Ors. Se da cuenta de hallarse ya instalados los armarios en el local donde se reune la Academia y se acuerda solicitar obras del Ministerio de Fomento y de los autores catalanes, para enriquecer la Biblioteca.

Los Sres. Manjarrés, Balaguer y Merino y Aulestia, presentan una pro-

posición para que la Academia se ocupe en la redacción de una gramática y diccionario de la lengua catalana.

El Sr. Pella lee fragmentos de su inédita «Historia del Ampurdán».

25 mayo. — Sesión ordinaria en la que se lee el dictamen de la comisión nombrada para examinar las composiciones que se han presentado concurriendo al certamen abierto por la Diputación Provincial con motivo del casamiento del Rey, del cual dictamen resulta que ninguna reune las condiciones necesarias y aprobado por la Academia, se acuerda ponerlo en conocimiento del cuerpo provincial.

El Sr. Nanot lee fragmentos de la obra inédita sobre los cambios que experimentaron las costumbres del pueblo barcelonés en tiempo de los monarcas de la Casa de Austria.

15 junio. — Sesión ordinaria, última que preside D. Manuel Milá y Fontanals, concurriendo los académicos Rubió, Cutchet, Nanot, Balaguer, Aulestia, Pella, Negre, Torres y secretario Vidal.

La comisión nombrada para formular el plan de publicación de la Colección de Códigos catalanes, se dirige á la Academia solicitando datos y cooperación.

Se acuerda el traslado de la Biblioteca de la Academia, sin dilación, al nuevo local que cede la Comisión de Monumentos.

23 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió y en la que se procede á la renovación de la Junta de Gobierno, siendo nombrados Presidente el Sr. Rubió y Ors, vicepresidente el Sr. Siscar, secretario D. Cayetano Vidal, vicesecretario el Sr. Maspons, archivero el Sr. Balaguer y Merino, tesorero el Sr. Puiggarí y contador el Sr. Angelón.

Se acuerda la adquisición de 50 ejemplares de la *Noticia histórica del inquisidor Nicolás Aymerich*, por Grahit, como modo de dar impulso á las letras.

Se comunica haberse ya operado la instalación de la librería de la Academia en el nuevo local de la Capilla de Santa Águeda.

El Sr. Rubió y Ors presenta para ser leído en la próxima sesión un estudio de la época en que probablemente fué representado el drama de Calderón, «Amar después de la muerte»; y el Sr. Vidal y Valenciano otro trabajo titulado «Consideraciones sobre la literatura popular».

Año 1879

11 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió y Ors y asistiendo los socios Siscar, Nanot, Maspons, Pella, Balaguer y Merino, Balari, Negre y secretario Vidal. Comienza, como de costumbre, á las ocho y media de la noche.

Se ha declarado la jubilación del académico D. Manuel Milá y Fontanals.

Se acuerda emprender la redacción de una ortografía de la lengua catalana y proponer como temas de certamen colecciones de palabras, modismos ó refranes.

El Sr. Puiggarí presenta para ser leído en la próxima sesión un estudio sobre la «Corporación de los correos de Cataluña establecida en la Capilla de Marcús».

8 marzo. — Sesión ordinaria en la que son nombrados académicos de número los Sres. Riera y Bertrán, Coroleu y Fontanals del Castillo.

Se lee el dictamen de la comisión que entiende en el proyecto de la publicación de Códigos catalanes.

M. Jacinto Verdaguer, presbítero, lee poesías místicas.

Los Sres. Balari, Aulestia y Adolfo Blanch constituyen la comisión para determinar sobre el proyecto de publicación de una ortografía catalana.

El Sr. Pella presenta para ser leído en la próxima sesión, un trabajo titulado: «Apuntes para la historia del periodismo en Cataluña» y el Sr. Llausás la traducción de la oda *Cinque Maggio*, de Manzoni.

19 abril. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta de la comunicación de la Comisión de Monumentos participando que está ya terminada la cerca hecha en la plaza del Rey, adosada á la Capilla de Santa Águeda, para depositar allí los objetos del Museo de esta Academia que se hallan aún en el Monasterio de San Juan.

El Sr. Nanot lee un estudio crítico-biográfico de Alejandro Manzoni y el Sr. Calvet una *oda á la Virgen de la Cinta*, de Tortosa.

El Sr. Balaguer y Merino presenta para ser leída, en la próxima sesión, una monografía de la Real Capilla de Santa Águeda, donde se reune la Academia.

30 mayo. — Sesión ordinaria á las ocho y media de la noche, bajo la presidencia del Sr. Rubió.

Se da cuenta del traslado ya efectuado de gran parte del Museo desde el Monasterio de San Juan y de la colocación de la columna romana en la plaza del Rey.

El Sr. Negre lee un trabajo sobre la tabla numularia de Comunes depósitos de Barcelona.

15 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió y concurriendo los académicos Manjarrés, Siscar, Balari, Maspons, Pella, Negre, Luanco, Aulestia, Torrents, Nanot y secretario Vidal y Valenciano.

Se trata de la conveniencia de que la Corporación que posee la otra mitad de una lápida romana del Museo de la Academia, la deposite ó deje sacar el vaciado.

El Sr. Balari manifiesta tener ya redactado el proyecto de ortografía catalana, que le confió la comisión encargada de este asunto.

29 noviembre. — Sesión ordinaria en la que es nombrado académico correspondiente D. Antonio Cánovas del Castillo.

El Ayuntamiento de Barcelona pide á esta Academia la designación de un catalán eminente para colocar su retrato en la comenzada «Galería de Catalanes ilustres».

Se da cuenta del fallecimiento del antiguo académico Sr. Bergnes de las Casas.

Se lee el proyecto de ortografía catalana redactado por el Sr. Balari, «trabajo concienzudo, estableciendo las reglas necesarias al efecto precedidas de un razonado estudio respecto de los fundamentos filológicos en que las mismas se apoyan». Se acuerda imprimirlo y repartirlo á toda clase de académicos de Cataluña para que hagan observaciones, que se tendrán en cuenta en la discusión.

El Sr. Rubió presenta para ser leído en la próxima sesión, un cuadro dramático en lengua catalana, titulado: *Gutenberg* y el Sr. Nanot un nuevo capítulo de su obra inédita «De cómo vino la decadencia de Cataluña».

Año 1880

3 enero. — Sesión ordinaria, presidida por el Sr. Rubió y Ors, á las ocho y media de la noche y concurriendo los académicos Manjarrés, Balari, Mosén Cinto Verdaguer, Calvet, Maspons, Nanot, Riera y Bertrán, Aulestia, Negre y secretario Vidal.

Comunica la Comisión de Monumentos que el Gobierno ha nombrado un individuo del Cuerpo de archiveros y anticuarios para director del Museo arqueológico de la Academia depositado en Santa Águeda.

Se da cuenta de la muerte del académico D. Salvador Mestres, presbítero.

Empieza á discutirse el proyecto de ortografía catalana.

14 febrero. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Manjarrés lee un trabajo titulado: *Lo real y lo ideal en la historia.*

Continúa la discusión del proyecto ortográfico Balari.

28 febrero. — Sesión ordinaria en la que es nombrado académico de número Mosén Cinto Verdaguer.

Se da cuenta de la defunción ocurrida el día 3 del actual del correspondiente Mr. Alart, archivero de Perpiñán.

El Sr. Manjarrés entrega el catálogo que ha hecho de los objetos arqueológicos de esta Academia depositados en el Museo de la Capilla de Santa Águeda.

El Sr. Luanco comunica el hallazgo de una lápida romana en el Cutchet.

3 abril. — Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Rubió. Se anuncia una proposición para la reforma de los Estatutos.

El Sr. Rubió lee un estudio sobre «Ausías March y su tiempo».

17 abril. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió.

El Sr. Balaguer y Merino presenta un trabajo para formar la colección completa de los escritos de D. Jaime Ripoll.

El Sr. Milá y Fontanals lee un trabajo titulado *Nuevos datos y rectificaciones respecto de San Miguel de Olérdola.*

22 mayo. — Sesión ordinaria en la que continúa la discusión del proyecto de ortografía catalana y se acuerda que se comunique luego al Sr. Milá y Fontanals, «que ha ofrecido revisarlo en definitiva».

Se acuerda ocuparse durante las vacaciones en la redacción del Reglamento que regirá.

4 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió. Se da cuenta de una petición del Ayuntamiento de Barcelona, de designación de Catalanes ilustres para la Galería de retratos, municipal.

Se accede á pasar D. Antonio de Bofarull á la clase de académico jubilado.

El Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú pide que varios académicos formen parte del Jurado que juzgará las composiciones de un certamen convocado.

Se da cuenta del fallecimiento del académico D. José de Manjarrés. Se comunica la terminación de la impresión del tomo tercero de Memorias.

Se procede á la renovación de cargos resultando reelegidos: Presidente el Sr. Rubió, vicepresidente el Sr. Siscar, secretario el Sr. Vidal, vicesecretario el Sr. Maspons, bibliotecario el Sr. Balaguer, tesorero el Sr. Riera y Bertrán y contador el Sr. Negre.

18 diciembre. — Sesión ordinaria en la que se lee el proyecto de nuevos Estatutos y se habla de redactar luego el Reglamento.

Año 1881

21 enero. — Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Rubió y concurriendo los académicos Siscar, Coroleu, Balaguer y Merino, Luanco, Negre, Riera y Bertrán y secretario Vidal.

Se acuerda celebrar funerales para sufragio de los académicos fallecidos Sres. Manjarrés y Ignacio M.ª de Ferrán.

Se acuerda celebrar un certamen para honrar el centenario de Calderón de la Barca.

11 abril. — Sesión ordinaria en la que D. Melchor de Palau lee una composición versificada titulada: *La Poesía y Ciencia.*

9 mayo. — Sesión ordinaria en la que se acuerda celebrar en el Salón de la Universidad la sesión en honor de Calderón de la Barca y el certamen.

26 mayo. — Sesión extraordinaria y pública en honor de Calderón de la Barca, á las 4 de la tarde, en el Salón Doctoral de la Universidad, bajo la presidencia del Sr. Rubió y Ors, y concurriendo el Gobernador civil, el Capitán general, el Obispo, los presidentes de la Diputación Provincial y de la Audiencia, el Rector de la Universidad y un teniente de alcalde y además representantes de muchas corporaciones.

Pronunció un discurso el Sr. Rubió y Ors enalteciendo á Calderón y luego el secretario Sr. Maspons leyó la Memoria sobre el certamen y el dictamen del Jurado. Se procede acto seguido á la apertura de pliegos resultando premiados D. Jaime Nogués y Taulet, con el premio de la Diputación, por su refundición del drama de Calderón «El pintor de su deshonra»; don Antonio Rubió y Lluch con el premio del Ayuntamiento por su monografía «El sentimiento del honor en el teatro de Calderón»; un accésit de este premio lo obtiene D. José Elías de Molins por un estudio sobre el drama calderoniano «A secreto agravio, secreta venganza». Los autores leyeron algunos fragmentos de sus respectivos trabajos.

Obtuvo el accésit del premio de la Diputación D. Miguel de Liñán.

El Presidente dió gracias á los concurrentes.

15 junio. — Sesión ordinaria á la que solamente concurren Presidente y secretario y seis académicos. Se trata de dar á la estampa los trabajos premiados en el certamen de Calderón de la Barca.

19 noviembre. — Sesión ordinaria en la que se vuelve á tratar de la publicación de una colección de Códigos catalanes.

Se encarga al Sr. Balaguer y Merino la formación del catálogo de manuscritos é impresos existentes en la Biblioteca de la Academia.

El Sr. Riera lee, por enfermedad del Sr. Nanot, un trabajo necrológico que éste había escrito hace tiempo de D. Francisco Renart Arús.

3 diciembre. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Luanco lee un estudio titulado : «Postrimerías del Excmo. Sr. D. Melchor Gaspar de Jovellanos». También lee el Sr. Puiggarí un trabajo sobre los progresos de la música y de la danza en la Edad Media y principios de la Moderna.

Año 1882

21 enero. — Sesión ordinaria, como de costumbre, á las 8 y media de la noche y bajo la presidencia del Sr. Rubió y Ors, concurriendo los acadé-

micos Durán y Bas, Aguiló, Adolfo Blanch, Pella, Coroleu, Riera y Bertrán, Amer, Aulestia, Flaquer, Siscar, Maspons, Balaguer, Dámaso Calvet, Orriols, Palau, Roca y Florejachs y secretario Vidal de Valenciano.

Se da cuenta de la defunción del académico numerario Sr. Negre y del acuerdo de la Diputación Provincial de publicar los Códigos catalanes.

El Sr. Rubió lee un fragmento de la traducción de obras de Ausías March, que le premiaron en Valencia.

25 febrero. — Sesión ordinaria en la que se discuten las bases para emprender la publicación de Códigos catalanes que proyecta la Diputación Provincial bajo la inspección y dirección de esta Academia.

El Sr. Amer lee una poesía titulada : «Recort y agrahiment», dedicada á este cuerpo literario.

El Sr. Durán y Bas presenta para ser leído en la próxima sesión (de 8 marzo), un trabajo sobre el «Valor histórico é interno del Derecho foral de Cataluña».

22 abril. — Sesión ordinaria bajo la presidencia accidental de D. Ramón de Siscar. Se reparte el trabajo para la publicación de la colección de Códigos, confiando al Sr. Romaní los documentos de la época romana; á los señores Balaguer y Bertrán los *Usatges y Costums de Barcelona*; á los Sres. Siscar y Roca Florejachs las *Costums de Lleyda*; al Sr. Coroleu las *Costums de Tortosa*; al Sr. Maspons las de Perpiñán; al Sr. Balaguer las de Empurias; al Sr. Pella las de Gerona y Besalú; á los Sres. Pella y Manuel Bofarull las de Amer y Vall de Ribes; al Sr. Elías de Molins las de Miravet; á los señores Puiggarí y Coroleu las de Flix, y á los Sres. Durán y Francisco de Bofarull las de la Vall de Arán.

El Sr. Francisco de Bofarull lee una copia y notas sobre las *Costums de la Vall d'Arán*, sacado del manuscrito conservado en el Archivo de la Corona de Aragón.

20 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió y Ors y concurriendo los académicos Riera, Pella, Coroleu, Luanco, Maspons, Balaguer y secretario Vidal.

Se procede á la renovación de Junta de Gobierno por el bienio y son elegidos Presidente el Sr. Rubió; vicepresidente el Sr. Siscar; secretario primero Maspons; secretario segundo Balari; bibliotecario Balaguer y Merino; tesorero Flaquer y contador Bertrán.

El Sr. Siscar presenta para ser leída en la próxima sesión (de 18 diciembre), una monografía sobre la iglesia de Agramunt.

Año 1883

22 enero. — Sesión ordinaria bajo la presidencia accidental del señor Siscar y concurriendo los académicos Maspons, Balaguer, Pella, Balari y Vidal y Valenciano.

Se nombra al Sr. Pleyán de Porta, agregado á la Comisión de académicos para la publicación de los Códigos catalanes, en substitución del Sr. Roca y Florejachs.

El académico honorario Sr. Rubió y Lluch presenta para ser leído en la próxima sesión (12 de febrero) un trabajo sobre los recuerdos y tradiciones de la expedición y dominación catalana que se han conservado en Grecia.

26 febrero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió. Por dimisión del Sr. Maspons es elegido secretario primero D. Felipe Bertrán.

Se trata de la formación del presupuesto de publicación de la colección de Códigos para pasarlo luego á la Diputación.

El Sr. Rubió y Lluch continúa la lectura de su monografía sobre la dominación catalana en Grecia.

Se trata de la publicación del proyecto de ortografía catalana formado por la Academia.

27 marzo. — Sesión ordinaria en la que se acuerda emprender la impresión del tomo cuarto de Memorias.

El Sr. Rubió y Ors presenta para ser leído en la próxima sesión (de 7 abril), un trabajo titulado: «Prehistoria; breves observaciones sobre su cronología y sus descubrimientos».

Se solicita una subvención del Ayuntamiento de esta capital.

11 mayo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió, dándose cuenta de una comunicación de la Diputación, sobre haber consignado en presupuesto 3,500 pesetas para la publicación de los «Usatges y Constitucions de Catalunya».

El alcalde de Barcelona comunica que el Ayuntamiento ha acordado consignar en presupuesto 1,250 pesetas como subvención á la Academia.

Se comunica que está ultimado y á punto de enviarlo al Ministro el expediente para autorizar la medalla distintivo de los académicos.

El académico D. Joaquín Fontanals del Castillo lee un trabajo titulado: «Historia del Egipto faraónico en varios libros de autores no egriptólogos».

20 mayo. — Sesión extraordinaria y pública, á las tres de la tarde, en el salón doctoral de la Universidad, bajo la presidencia accidental de don Manuel Milá y Fontanals, por enfermedad del Sr. Rubió y Ors. Dedicada á honrar la memoria del académico D. Estanislao Reynals y Rabassa, lee el Sr. Durán y Bas el trabajo necrológico.

Terminó el acto con un bello parlamento de gracias del Sr. Milá.

11 junio. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió. El Sr. Pella lee fragmentos de su inédita *Historia del Ampurdán.*

D. Adolfo Blanch presenta para leer en la próxima, (25 junio) un trabajo titulada: «Consideraciones sobre la lengua y literatura catalanas».

30 octubre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió y concurriendo los socios Calvet, Blanch, Jacinto Verdaguer, Maspons, Flaquer, Luanco, Orriols, Pedrals, Francisco Bofarull, Cayetano Vidal y secretario Felipe Bertrán de Amat.

La Diputación Provincial comunica que en presupuesto ha consignado 1,250 pesetas como subvención á esta Academia.

Se da cuenta de la defunción del Sr. Balaguer y Merino y de la Real orden autorizando á los académicos el uso de una medalla «en atención á los innumerables servicios que tiene prestados al país».

Se acuerda grabar el troquel de la medalla.

Se lee el presupuesto para la publicación de códigos catalanes, que sube en total á 70,550 pesetas.

11 noviembre. — Sesión ordinaria en la que D. Mariano Aguiló lee en catalán una noticia de la época y circunstancias en que compuso versos y ensayó un poema sobre Mallorca y acaba leyendo poesías.

Se acuerda que todas las medallas que se acuñen serán de exclusiva propiedad de la Academia, numeradas, debiendo devolverlas los herederos

de los académicos que fallezcan. Para poderlas acuñar, de momento, se suplica á los académicos numerarios que adelante cada uno la cantidad de 125 pesetas, que es el coste del ejemplar y se reembolsarán por sorteo anual.

17 diciembre. — Sesión ordinaria en que se comunica que la platería de la viuda é hijos Masriera tenían acuñadas las medallas.

El Sr. Puiggarí lee una reseña histórica de costumbres catalanas á fines del siglo XIV, tomada de las obras de Eximenis.

31 diciembre. — Sesión ordinaria en la que D. Dámaso Calvet lee un «fantástico episodio del poema épico sobre la conquista de Mallorca, que está escribiendo».

Año 1884

14 enero. — Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Rubió y concurriendo los académicos Siscar, Maspons, Luanco, Orriols, Aulestia, Bofarull, Fontanals, Vidal, Brocá, Palau, Elías de Molins, Aguiló, Durán y Bas, Jacinto Verdaguer, Pella, Blanch, Calvet, y secretario Bertrán de Amat.

El Alcalde de Barcelona pide á esta Academia, «como la más autorizada representación literaria con que la ciudad cuenta», se digne organizar una sesión ó velada en honor de los Príncipes de Baviera, para que puedan formar concepto del valor de los literatos catalanes.

El Sr. Siscar lee una Memoria sobre la Cartapuebla de Agramunt.

4 febrero. — Sesión ordinaria en la que D. Antonio Elías de Molins lee una Memoria sobre la Capilla Real de Santa Águeda.

17 febrero. — Sesión extraordinaria y pública, inaugural del curso académico, en el Salón doctoral de la Universidad, bajo la presidencia del señor Rubió y Ors y concurriendo el Sr. Rector de la Universidad y representantes de corporaciones.

El secretario Sr. Bertrán lee la reseña de los trabajos de la Academia desde mayo de 1881.

El Sr. Miquel y Badía lee la necrología y apuntes biográfico-críticos del académico D. José de Manjarrés.

10 marzo. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Rubió lee dos poesías catalanas, una castellana y la oda titulada «de Covadonga á Granada».

21 abril. — Sesión ordinaria. D. Cayetano Vidal lee una epístola castellana con el juicio crítico de la novela de Pereda «Amor al terruño».

Se acuerda celebrar una sesión ó velada en honor de los literatos extranjeros que este año concurrirán á los Juegos Florales de Barcelona.

12 mayo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió. Se da cuenta de la comunicación de la alcaldía participando la constitución de la comisión de regidores que de acuerdo con otra de académicos estudien la manera de realizar la publicación de documentos notables del archivo municipal de Barcelona. Fueron designados los académicos Sres. Pella, Bofarull y Bertrán de Amat.

D. Francisco Bofarull lee un trabajo sobre ceremonias nupciales en el siglo XIV en Catalnña, que es el complemento de un trabajo del difunto socio Sr. Balaguer y Merino.

El Sr. Luanco presenta para ser leído en la próxima sesión (de 1 junio), un trabajo sobre el alquimista Jacme Lustrach y sus relaciones con el rey Martín, y un libro de alquimia del boticario barcelonés, de 1403.

24 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió y concurriendo los socios Siscar, Balari, Riera y Bertrán, Luanco, Vidal de Valenciano, Rubió y Lluch, Durán y Bas, Blanch y Francisco Bofarull.

El Presidente da cuenta, en sentidos términos, del fallecimiento de don Manuel Milá y Fontanals.

Se manifiesta que la comisión de publicación de documentos notables del archivo municipal habrá dado el dictamen señalando la manera de proceder y que los archiveros del citado archivo disentían del dictamen.

El Sr. Rubió y Ors lee un trabajo sobre las festividades ordinarias que celebraba el Magistrado Consular de Barcelona con los mercaderes y con el magistrado municipal.

El mismo Sr. Rubió y Ors da cuenta del desordenado estado del archivo de la antigua Junta de Comercio, conservado ahora por la Diputación Provincial y da noticia del interés que ofrece el de la orden de los Hospitalarios conservado en el Monasterio de San Juan de Barcelona. Se acuerda nombrar una comisión compuesta de los Sres. Siscar y Francisco de Bofarull para que se informe del estado de los archivos y estudiase su mejor conservación.

El Sr. Coroleu presenta para leer en la próxima sesión un trabajo sobre la leyenda de la luna en la antigua Grecia.

Año 1885

19 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió y Ors y concurriendo los académicos Siscar, Calvet, Maspons, Vidal, Pella, Francisco Bofarull, Luanco, Rubió y Lluch y Pedrals.

Se da cuenta de haber, por sorteo, sido reembolsados algunos académicos del valor que adelantaron por las respectivas medallas.

El Sr. Pella lee un trabajo sobre la Conquista de Mallorca en tiempo de Carlomagno, en el siglo VIII.

13 abril. — Sesión ordinaria en la que el Presidente manifiesta haber visitado al Alcalde para que procure remover todos los obstáculos que se oponen á la publicación de documentos notables del archivo municipal.

El mismo Sr. Rubió y Ors lee parte de su monografía sobre el antiguo consejo de veinte y el modo de ser elegido.

11 mayo. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Balari lee un estudio sobre las etimologías de las palabras *anyorarse, anyorança, anyorament, escardalench* y de la locución «alt com un Sant Pau».

El Sr. Siscar manifiesta que no han dado buen resultado las gestiones hechas en la Diputación para activar el proyecto de publicación de Códigos catalanes.

Se acuerda interesar al Director general de Instrucción Pública, en Madrid, la aprobación del nuevo Reglamento de la Academia, que está ya presentado hace tiempo.

18 mayo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió y concurriendo los socios Jacinto Verdaguer, Mariano Aguiló, Siscar, Balari, Pella, Vidal, Luanco, Orriols, Pi y Molist, Torres, Rubió y Lluch, Francisco Bofarull y el francés Mr. Pepratx.

El Sr. Pi y Molist lee un estudio médico-psicológico sobre don Quijote y la concordancia con la experiencia clínica y los caracteres y actuación y fin del personaje.

9 junio. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta de la defunción del académico D. José Llausás y el Sr. Rubió y Lluch lee una Memoria sobre la invasión del Ducado catalán, de Atenas, por los Navarros y sus conquistas en la Morea.

23 noviembre. — Sesión ordinaria en la que se trata de dedicar una sesión á honrar la memoria de D. Manuel Milá.

El Sr. Pella lee un trabajo sobre la excomunión del rey Pedro el Grande y la invasión francesa en el Empordán en 1285.

14 diciembre. — Sesión ordinaria bajo la presidencia accidental del Sr. Siscar, en la que Mosén Cinto Verdaguer lee fragmentos de su poema *Canigó.*

Se da cuenta de haber sido aprobado por el Gobierno el nuevo Reglamento de la Academia.

Se procede á la renovación de la Junta de Gobierno siendo nombrados Presidente el Sr. Rubió; secretario D. Celestino Barallat; tesorero el Sr. Maspons; conservador del Museo el Sr. Luanco y bibliotecario D. Francisco de Bofarull.

El Sr. Pi y Molist anuncia para la próxima sesión (de 18 diciembre), la lectura de fragmentos de su obra «Cartas Pompeyanas».

Año 1886

8 febrero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió, concurriendo los académicos Maspons, Mosén Verdaguer, Vidal y Valenciano, Francisco Bofarull y secretario Barallat.

El Sr. Rubió lee un trabajo probando por la historia la unidad del linaje humano.

1.° marzo. — Sesión ordinaria en la que son elegidos académicos de número D. Ángel Guimerá, D. Antonio Rubió y Lluch, D. Ramón Arabía y Solanas, D. Guillermo de Brocá, D. Antonio Pedrals y Moliné y D. Antonio Elías de Molins.

El correspondiente D. Teodoro Creus lee un trabajo titulado : «Un golpe de Estado hasta aquí inapercibido en la historia de Cataluña».

5 abril. — Sesión ordinaria en la que ocupa turno de lectura el Sr. Barallat con una Memoria sobre el derecho funerario en las XII tablas.

10 mayo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió. Se da lectura á un trabajo de D. Luis Cutchet titulado : «Biografía de D. Antonio Buxeres».

Se da cuenta de que el correspondiente Stefano V. Bozzo, desea dedicar á la Academia su Memoria sobre la pintura mural de Atenas, atribuída a los catalanes.

18 octubre. — Sesión ordinaria en la que el señor Rubió y Ors lee las «Consideraciones sobre los orígenes de la independencia del Condado Catalán».

Se da cuenta de haberse operado la clasificación de los papeles del señor Llobet y Vallosera adquiridos por esta Academia.

22 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió. D. Francisco Bofarull lee la «Reseña de los municipios catalanes de la Reconquista hasta Felipe V».

Se da cuenta de un curioso manuscrito de Caresmar, que es el índice del archivo de la colegiata de Áger.

17 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Durán y Bas, como

Año 1887

antiquior y concurriendo los académicos Calvet, Maspons, Vidal, Pella, Aulestia, Francisco Bofarull, Balari, Luanco y secretario Barallat.

La Academia de Ciencias Naturales da gracias á ésta por el envío de los papeles del Sr. Llobet y Vallosera que hacían referencia á la actividad de dicho socio en aquélla.

El Sr. Balari lee trozos del antiguo poema de Pujol sobre la batalla de Lepanto.

21 marzo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió y Ors.

El Sr. Coroleu lee un estudio sobre la civilización catalana en tiempo de los Condes de Barcelona.

Se trata de preparar la sesión necrológica dedicada á Milá.

10 abril. — Sesión extraordinaria y pública en el Paraninfo de la Universidad, presidida por el Sr. Alonso Martínez, ministro de Gracia y Justicia, asistiendo el Obispo, Capitán general, alcalde de Barcelona, Gobernador civil, Rector de la Universidad, Presidentes de la Audiencia y la Diputación y los Sres. Cañete y Menéndez Pelayo, representantes de las Reales Academias Española y de la Historia, además de representantes de las otras corporaciones de esta ciudad. En el testero del salón había el retrato de Milá con la corona de metal regalada por este Cuerpo literario á su antiguo Presidente, al cual se dedicaba la solemnidad.

Comienza el secretario leyendo la reseña de los trabajos de esta Academia desde febrero de 1884. A continuación es leído el estudio necrológico de Milá, escrito por el Sr. Rubió y Ors, actual Presidente de la Academia, y por su escasa voz es leído por el Sr. Luanco.

Esta noticia de la vida y escritos de Milá se reparte impresa á los concurrentes.

Después de dar gracias el Sr. Rubió á todos los que habían honrado con su presencia el acto tomó la palabra el señor Ministro y manifestó que consideraba como un alto honor el haber presidido aquella solemnidad y de haber contribuído á honrar el cultivo de las literaturas regionales.

25 abril. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta de haber concurrido una comisión de la Academia á Vilafranca del Panadés al acto del traslado de los restos de Milá al panteón definitivo. Se unió á dicha comisión el Sr. Menéndez Pelayo.

El Sr. Coroleu lee un estudio sobre el feudalismo catalán desde la época de Carlomagno.

El Sr. Riera y Bertrán presenta varias poesías catalanas para ser leídas en la próxima sesión (de 23 mayo).

6 junio. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Rubió. El Sr. Pella lee un estudio histórico descriptivo del castillo feudal con detalles de su manera de ser.

Se da cuenta de haber concedido la Diputación subvención á esta Academia.

17 octubre. — Sesión ordinaria. El Sr. Rubió y Ors da á conocer su drama histórico catalán *Luter*.

El Sr. Pedrals anuncia tener á punto su discurso de ingreso. El Sr. Pella presenta para ser leído en la próxima (de 7 noviembre) un estudio sobre la guerra social de los remensas.

12 diciembre. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Rubió y Ors da noticias sobre las traducciones rosellonesas de Atalía, Esther, Polieuctes y Zaira, hechas en el siglo XVIII y lee una carta del Sr. Puiggarí, de Perpiñán, sobre tales trabajos, manifestando que las traducciones de Atalía y Esther principalmente, deben atribuirse á Miguel Ribes, prior que fué de San Miguel de Cuxá y que murió emigrado en San Cugat del Vallés.

Año 1888

9 enero. — Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Rubió y Ors y concurriendo los académicos Maspons, Cayetano Vidal, Fontanals, Pella, Coroleu, Francisco Bofarull, Luanco, Barallat, Rubió y Lluch y Brocá.

El Sr. Bofarull diserta sobre el papel y sus marcas ó filigranas en la Edad Media.

El Sr. Puiggarí envía para ser leído en la próxima (de 6 febrero) un trabajo sobre las costumbres y trajes en la sociedad española del siglo XVII.

5 marzo. — Sesión ordinaria bajo la presidencia accidental de D. Cayetano Vidal.

En virtud de indicaciones de la Junta de la Exposición Universal de Barcelona se acuerda en principio que la Academia está dispuesta á presentar en dicha Exposición su colección de lápidas romanas, con tal que todos los gastos sean á cargo de la Junta citada; y luego, á convocar un certamen de trabajos históricos, arqueológicos y filológicos referentes á Cataluña.

Se da cuenta de la dimisión presentada por el Presidente Sr. Rubió y Ors, por razones de salud y avanzada edad.

18 marzo. — Sesión extraordinaria y pública de recepción del académico electo de número de D. Francisco Ubach y Vinyeta, celebrada en el salón de doctores de la Universidad, bajo la presidencia accidental de don Mariano Aguiló.

El recipiendario lee su discurso sobre el tema: «Cataluña en la historia general de España», contestándole el Sr. Coroleu.

23 abril — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Siscar. El Sr. Pi y Molist lee una semblanza del difunto D. Luis de Mayora; y el Sr. Luanco una nota defendiendo la pureza de la frase castellana «pasar desapercibido».

7 mayo. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Aulestia lee fragmentos de su historia de Cataluña, escrita en catalán.

17 junio. — Sesión extraordinaria y pública de recepción del académico electo de número D. Antonio Rubió y Lluch, celebrada en el salón de doctores de la Universidad, bajo la presidencia del Sr. Rubió y Ors. El recipiendario leyó el discurso sobre el tema : «El renacimiento clásico en la literatura catalana», contestándole D. Cayetano Vidal.

5 octubre. — Sesión ordinaria bajo la presidencia accidental del señor Durán y Bas y concurriendo los académicos Maspons, Luanco, Calvet, Coroleu, Vidal, Francisco Bofarull, Fontanals y secretario Barallat.

Se propone celebrar una sesión invitando al Director de la Real Academia de la Historia Sr. Cánovas, que visitará Barcelona con motivo de la Exposición Universal.

17 octubre. — Sesión extraordinaria y pública á las nueve de la noche en el salón de Congresos del Palacio de Ciencias de la Exposición Universal,

presidida por el Sr. Rubió y Ors y en honor del Director de la Real Academia de la Historia, Sr. Cánovas del Castillo.

D. Francisco de Bofarull lee un trabajo titulado «Predilección de Carlos V por los catalanes»; el Sr. Coroleu, un estudio histórico sobre el reinado de Juan I, el amador de la gentileza, y el correspondiente D. Víctor Balaguer, fragmentos de un estudio sobre la civilización de los provenzales y catalanes.

El Presidente pronuncia un discurso justificando el obsequio al Sr. Cánovas. El Sr. Cánovas contesta con otro discurso manifestando que ostenta la representación de la Academia Española y de la de la Historia y que allí se siente simpatía por la vida literaria de las regiones.

5 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Luanco. El Sr. Calvet recita sus poesías *La punta del diamant* y *Jesús crucificat*. El Sr. Luanco recita otras del poeta Arriaza.

8 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Luanco. Se procede á la renovación de Junta de Gobierno y resultan reelegidos los Sres. Rubió y Ors, Presidente; Luanco, Maspons, Bofarull y Barallat.

El Sr. Ubach y Vinyeta lee su poesía *Lo mas compte* y el Sr. Coroleu una fantasía en prosa catalana titulada *La llengua materna*.

El académico jubilado Sr. Amado Larrosa presenta para leer en la próxima sesión (de 17 diciembre) un trabajo titulado «Leyenda de la Virgen de la Cueva de Jaca».

Año 1889

14 enero. — Sesión ordinaria bajo la presidencia accidental del Sr. Durán y Bas y concurriendo los Sres. Maspons, Vidal, Pella, Luanco, Francisco Bofarull, Orriols y secretario Barallat.

Se da cuenta de la defunción de los académicos D. Manuel Torres y D. Ramón de Siscar.

Se anuncia la dimisión del cargo presidencial presentado por el Sr. Rubió.

6 febrero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Durán. Se da cuenta del fallecimiento del socio Sr. Flaquer y Fraisse.

Se acuerda admitir con sentimiento la dimisión del Presidente Sr. Rubió y Ors y se le nombra por unanimidad presidente honorario.

Se procede á la elección de nuevo Presidente y resulta elegido D. Cayetano Vidal de Valenciano.

El correspondiente Sr. Segura, presbítero, lee un trabajo de toponomástica de Cataluña.

El Sr. Bofarull presenta para leer en la próxima (de 19 febrera) una monografía sobre el pueblo de San Martín de Provensals.

26 marzo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Vidal de Valenciano.

El Sr. Rubió y Lluch lee un trabajo encomiástico del escritor francés Morel Fatio y de su libro «Études sur l'Espagne», dando idea del modo como Francia comprendió la Edad Media de España.

El Sr. Miquel y Badía presenta para leer en la próxima (de 9 abril) una noticia ó extracto del *viaje* hecho á Barcelona, en 1775, por el inglés Swinbourne.

7 mayo. — Sesión ordinaria en la que se acuerda adherirse la Academia al homenaje que en forma de álbum de firmas se dedica en Barcelona al señor Durán y Bas.

Se da cuenta de la defunción del Sr. Angelón.

El Sr. Vidal lee un trabajo titulado «El mundo invisible en la literatura catalana», comentando el libro de Pere Porter y otros.

Para la próxima el Sr. Barallat presenta algunas poesías religiosas.

14 octubre. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta de la defunción de D. Felipe Vergés, presbítero. El Sr. Vidal presenta para la primera sesión un trabajo titulado «Imitadores, traductores y comentadores españoles de la Divina Comedia».

10 noviembre. — Sesión extraordinaria y pública en la Sala doctoral de la Universidad presidida por D. Cayetano Vidal y concurriendo el presidente honorario de la Academia Sr. Rubió y Ors, para la recepción del académico electo de número D. Buenaventura Ribas, presbítero, en la vacante del Sr. Nanot Renart. El recipiendario lee su discurso sobre San Ramón de Penyafort, contestándole el Sr. Durán y Bas.

El correspondiente Sr. Botet y Sisó remite para ser leída en la próxima sesión (de 18 noviembre) una Memoria sobre sarcófagos romano-cristianos.

Año 1890

27 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Vidal y concurriendo los socios Rubió y Ors, Maspons, Calvet, Balari, Bofarull, Luanco, Rubió y Lluch, Fontanals, Orriols y secretario Barallat.

Es elegido D. José Ixart académico numerario en la vacante del señor Angelón.

Se lee la carta en catalán escrita por Mr. Otto Denk al enviar su folleto sobre el Condado de Barcelona.

9 febrero. — Sesión extraordinaria y pública de recepción del académico electo de número D. Guillermo de Brocá, en la sede doctoral de la Universidad, presidida por el Sr. Vidal. El recipiendario lee su discurso sobre «Jaime I y su época», contestándole el Sr. Bertrán de Amat.

24 febrero. — Sesión ordinaria en la que es nombrado académico de número D. Juan Sardá y Lloret.

El Sr. Balari hace una crítica y elogio del trabajo de Mr. Denk sobre el Condado de Barcelona.

17 mayo. — Sesión ordinaria á la que asiste el correspondiente alemán Mr. Fastenrath. El Sr. Vidal hace un elogio de los trabajos de este señor. El citado correspondiente contesta con un discurso en elogio de las letras catalanas.

D. Buenaventura Ribas presenta para leer en la próxima sesión (de 2 junio) una Memoria sobre San Ramón de Penyafort.

15 junio. — Sesión extraordinaria y pública de recepción del académico electo D. Fernando de Sagarra, en la Sala de doctores de la Universidad, bajo la presidencia de D. Cayetano Vidal.

El recipiendario lee el discurso sobre la Sigilografía, contestándole el Sr Bofarull.

4 noviembre. — Sesión ordinaria. El Sr. Vidal da á conocer su trabajo inédito «Memorias d'un infant, Vilafranca 1834-1854.»

El Sr. Maspons presenta para leer en la próxima (de 17 noviembre) una monografía sobre Molins de Rey.

1.° diciembre. — Sesión ordinaria. El Sr. Barallat consume el turno de lectura con un estudio crítico de la traducción de Moratín de la escena del entierro de Ofelia, de Shakespeare.

El Sr. Elías de Molins anuncia que en la próxima sesión (de 15 diciembre) leerá fragmentos de su «Diccionario biográfico de escritores y artistas catalanes del siglo XIX».

Año 1891

12 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Vidal y concurriendo los académicos Luanco, Bofarull, Orriols, Bertrán de Amat, Brocá, Rubió y Lluch y secretario Barallat.

Ocupa el turno de lectura el Sr. Rubió y Lluch con una disertación en lengua catalana sobre Muntaner considerado como excursionista.

El Ayuntamiento solicita de la Academia dictamen sobre la obra del Sr. Sanpere y Miquel «Historia de Barcelona», para en su caso adquirir un número de ejemplares.

2 marzo. — Sesión ordinaria. El Ayuntamiento solicita de la Academia dictamen sobre la «Historia de Catalunya», del Sr. Aulestia, para adquirir ejemplares de ella.

El Sr. Barallat lee una «Nota de estudio sobre los nombres de los primeros cristianos».

16 marzo. — Sesión ordinaria. El Ayuntamiento solicita dictamen de la Academia sobre la obra «Diccionario de autores catalanes», del Sr. Elías de Molins, para en su caso conceder apoyo á éste.

Llena el turno de lectura el Sr. Luanco con un trabajo acerca del desarrollo de la minería en Cataluña y el empeño de los reyes de la Casa de Barcelona en fomentar este ramo de riqueza.

5 abril. — Sesión extraordinaria y pública de recepción del R. Padre Eduardo Llanas, en la Sala doctoral de la Universidad, bajo la presidencia de D. Cayetano Vidal.

El discurso del recipiendario tiene por tema: «La arqueología como auxiliar para el estudio de la geografía catalano-romana», contestándole el Sr. Rubió y Ors.

20 abril. — Sesión ordinaria. El Sr. Barallat lee unos apuntes sobre el castillo de Nyer y la baronía de Aransa de la casa Cadell con datos sobre los bandos célebres.

El Sr. Calvet presenta para ser leído en la próxima (de 11 mayo) un drama catalán *Sibila de Fortià* y el Sr. Barallat, un trabajo sobre la vida eremítica en Montserrat.

15 junio. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Coroleu lee un trabajo en lengua catalana titulado: «Projecte de una constitució municipal en un Estat federal», manifestando que esta constitución debe ante todo tener carácter histórico y regionalista.

9 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Vidal y asistiendo los académicos Maspons, Balari, Pella, Bofarull, Fontanals, Luanco, Coroleu, Ubach, Sagarra, Rubió y Lluch y secretario Barallat.

Se da cuenta de la defunción del académico D. Dámaso Calvet. Se procede á la renovación de la Junta de Gobierno y resultan reelegidos los mismos señores.

D. Francisco de Bofarull lee un trabajo de su padre, D. Manuel, titulado: «Noticia de un manuscrito catalán del siglo XIV existente en la Biblioteca provincial de Tarragona, procedente de Santas Creus, con el título de Proverbis árabes».

Se acuerda reimprimir la traducción de las Metamórfosis de Ovidio hecha por Francisco Alegre.

14 diciembre. — Sesión ordinaria. El Sr. Rubió y Lluch lee un estudio sobre la novela catalana «Curial y Guelfa». Se acuerda que la Academia costee la impresión de esta obra.

El Sr. Ubach y Vinyeta presenta poesías para ser leídas en la sesión próxima (de 28 diciembre), entre ellas *Lo cavaller de Besalú.*

Año 1892

11 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Vidal y concurriendo los socios Maspons, Luanco, Pella, Coroleu y secretario Barallat.

Llena turno de lectura el Sr. Coroleu con un trabajo biográfico de Buenaventura Carlos Aribau.

El Sr. Sagarra presenta para leer en la próxima (de 25 enero) un trabajo sobre los sellos del rey Pedro el Ceremonioso.

8 febrero. — Sesión ordinaria. Es elegido académico numerario para la vacante del Sr. Calvet, D. Federico Schwartz.

El Sr. Luanco lee un trabajo sobre el libro *El Fénix*, atribuído á Arnau de Vilanova, que murió en 1311, y afirma que dicha obra la cree posterior.

22 febrero. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta de la defunción de D. Antonio de Bofarull.

El Sr. Rubió y Lluch lee apreciaciones sobre la literatura americanista en la República del Ecuador.

28 marzo. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta de la defunción del académico D. Luis Catchet.

Se acuerda que el Sr. Rubió y Lluch pase á Madrid para ultimar la copia de la novela «Curial y Guelfa».

El correspondiente D. Alvaro Lope Orriols lee un trabajo titulado «El Teatro ante el Derecho».

2 mayo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Vidal. El Sr. Bofarull presenta otra parte de su trabajo sobre las marcas ó filigranas del papel.

El Sr. Vidal lee la versión castellana de la narración «La casa paterna», de G. Van Minghen.

El Sr. Barallat presenta para leer en la próxima sesión (de 23 mayo) su versión castellana del libro hebráico *Siv Hasirim* ó Cantar de los Cantares.

30 mayo. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Fontanals lee fragmentos de un estudio sobre historia de la escultura y la pintura, en Asiria y Babilonia.

14 diciembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Vidal. Se da cuenta de la defunción de D. Manuel de Bofarull.

El Sr. Maspons lee un trabajo en catalán titulado *La Pagesía*, descripción de las costumbres, sentimientos y usos de la familia rural en Cataluña.

Año 1893

23 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Vidal y concurriendo los socios Maspons, Luanco, Bofarull, Fontanals, Bertrán de Amat, Rubió y secretario Barallat.

El Sr. Luanco lee nuevos documentos sobre explotación y legislación de minas en Cataluña en la Edad Media.

El Sr. Bofarull presenta nuevos documentos de Mosén Borra, para leerlos en la próxima sesión (de 6 febrero).

27 marzo. — Sesión ordinaria. Son elegidos académicos numerarios D. Eduardo Vidal de Valenciano y D. Juan Maragall.

El Sr. Coroleu lee un estudio histórico de las conquistas de los españoles en América.

El Sr. Bofarull da á conocer un códice del Marqués de Barbará que contiene una colección de composiciones en verso y prosa, al parecer del siglo XV; figurando entre los autores Mosén Pere Corbella, Francesch de Pinós, Bernat Turell, Joan de Sant Climent, Torrella y Pere Pou.

16 mayo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Vidal. El Sr. Sagarra lee un trabajo sobre el sello de San Bernat Calvó, obispo de Vich.

El Sr. Fontanals presenta un estudio sobre historia del arte oriental antiguo para ser leído en la próxima (de 5 junio).

23 octubre. — Sesión ordinaria bajo la presidencia accidental del señor Balari y concurriendo los socios Miquel y Badía, Fontanals, Orriols, Rubió y Ors, Rubió y Lluch, Maspons, Durán y Bas, Pella, Coroleu, Brocá y Francisco Bofarull, actuando de secretario.

Se da cuenta del fallecimiento de D. Cayetano Vidal de Valenciano, Presidente de la Academia, ocurrida el 22 agosto, en Vilafranca. El Sr. Luanco dedicó sentidas frases á su memoria.

Se acuerda celebrar funerales en sufragio de dicho señor.

Se procede á la elección de nuevo Presidente y resulta nombrado don José Balari y Jovany.

11 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Balari. Se encarga al Sr. Rubió y Lluch la redacción de una necrología de D. Cayetano Vidal.

El Sr. Bofarull presenta para lectura en la próxima sesión (de 27 noviembre) una monografía histórica de la villa de Montblanch.

Año 1894

15 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Balari y asistiendo los socios Luanco, Sagarra, Miquel y Badía, Rubió y Lluch, Orriols y secretario accidental Bofarull.

El Sr. Rubió y Ors dedica á la Academia, y como recuerdo del 50 aniversario de su entrada en ella, un trabajo sobre Bastero y se acuerda que se lea en sesión extraordinaria.

El Sr. Bofarull lee un trabajo titulado «Disposición testamentaria de Ramón Lull; la escuela italiana en Barcelona, protectores, profesores y textos».

11 marzo. — Sesión extraordinaria y pública presidida accidentalmente por el Sr. Luanco. El Sr. Rubió y Lluch lee, en representación de su padre el Sr. Rubió y Ors el trabajo sobre el escritor provenzalista D. Antonio de Bastero, trabajo dedicado á conmemorar el 50 aniversario de la entrada del autor en esta Corporación.

26 marzo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Balari. Se da cuenta de la defunción del académico Sr. Gebhard. El Sr. Bofarull lee algunos documentos históricos del Archivo de la Corona de Aragón.

12 noviembre. — Sesión ordinaria en la que se procede á la renovación de la Junta de Gobierno, quedando reelegidos los mismos señores que la formaban.

Año 1895

14 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Balari y concurriendo los académicos Luanco, Maspons, Sagarra, Rubió y Lluch y secretario Bofarull.

El Sr. Balari lee un trabajo sobre los intensivos en la lengua catalana.

Se da cuenta de la defunción del académico electo y numismático don Arturo Pedrals.

28 enero. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Luanco lee una noticia de un autor anónimo barcelonés que trató de la piedra filosofal.

Se da cuenta de la defunción del académico Sr. Fontanals del Castillo.

10 febrero. — Sesión ordinaria. El Sr. Rubió y Lluch lee una Memoria sobre el Ducado catalán de Atenas en el reinado de Juan I.

11 marzo. — Sesión ordinaria. El Sr. Bofarull lee la biografía del literato italiano Monseñor Isidoro Carini.

29 abril. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Balari. El Sr. Rubió y Lluch lee un estudio sobre los traductores y comentadores de Séneca en la literatura catalana.

Se da cuenta de la defunción del académico D. José Coroleu.

25 junio. — Sesión ordinaria. El Sr. Rubió y Lluch lee un trabajo remitido desde Valencia por el P. Juan Vermans (Ontalvilla), de análisis de unos treinta manuscritos del poeta Roig de Corella, hallados en la Biblioteca de Mayans.

Se da cuenta de la defunción del electo Sr. Ixart.

Es elegido académico de número D. José Torras y Baiges, presbítero.

19 diciembre. — Sesión ordinaria. Los albaceas del Sr. Pi y Molist regalan á la Academia el manuscrito de las «Cartas pompeyanas».

Año 1896

27 enero. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Balari y concurriendo los académicos Luanco, Bertrán de Amat, Ubach y secretario Bofarull.

El Sr. Bofarull lee datos documentales de la montaña de Montjuich y la situación del cementerio de los judíos.

23 marzo. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Balari y concurriendo los Sres. Sagarra, Bertrán y secretario Bofarull.

El Sr. Bofarull lee una Memoria titulada «Generación de Juan I».

13 abril. — Sesión ordinaria en la que se da lectura á la Memoria enviada por el Sr. Romaní y Puigdengoles y titulada «Dominación goda en la península ibérica».

El Sr. Luanco presenta para leer en la próxima (de 20 abril) las últimas octavas del libro titulado «Tesoro ó libro del candado», que son descifradas gracias á un manuscrito del Marqués del Bosch, de Alicante.

16 noviembre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Balari y concurriendo los Sres. Luanco, Maspons, Bertrán, Sagarra y secretario Bofarull.

El Sr. Bofarull lee una Memoria sobre la antigua marina catalana.

Año 1897

15 marzo. — Sesión ordinaria, primera del año, presidida por el Sr. Balari. El Sr. Bofarull acaba la lectura de la «Antigua marina catalana».

11 mayo. — Sesión ordinaria. El Sr. Luanco lee una noticia sobre Arnau de Vilanova y sus trabajos de alquimista. No hay sesión hasta fines de octubre.

25 octubre. — Sesión ordinaria presidida por el Sr. Balari y concurriendo los Sres. Rubió y Ors, Rubió y Lluch, Luanco, Aulestia, Sagarra, Maspons, Bertrán, Riera, Ubach, Pella y secretario Bofarull.

Se da cuenta de la defunción de D. Mariano Aguiló. El Sr. Barallat, de largo tiempo enfermo, dimite el cargo de secretario.

Se presenta, firmada por catorce académicos de número, una petición á la Junta, solicitando se interpreten los Estatutos y Reglamento en el sentido de que los discursos de recepción de los electos y las Memorias de lectura que se publiquen, puedan redactarse indistintamente en catalán ó castellano.

No existiendo en los Estatutos ni en el Reglamento artículos que taxativamente prohiban el uso de la lengua catalana en los actos públicos de la Academia, se cree innecesario tomar resolución sobre aquella petición y se acuerda en definitiva que «pueda usarse indistintamente una y otra lengua en los discursos y publicaciones de la Academia».

Se procede á la renovación de la Junta de Gobierno y resultan reelegidos los mismos señores que la formaban.

El Sr. Luanco presenta para leer en la próxima sesión (de 15 noviembre) la traducción castellana del *Libre del orde de Cavalleria*, de Ramón Lull, atribuída á Jovellanos.

Año 1898

20 enero. — Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Balari. El señor Luanco lee un trabajo combatiendo el neologismo y su propagación en España.

7 marzo. — Sesión ordinaria. El Sr. Maspons lee una Memoria titulada «Un bandolero feudal, Huguet de Bigas».

14 marzo. — Sesión extraordinaria y pública de recepción del académico electo D. Francisco Carreras y Candi, celebrada en la Real Capilla de Santa Águeda, bajo la presidencia del Sr. Balari.

El recipiendario lee el discurso sobre el tema «Hegemonía de Barcelona en Cataluña durante el siglo XV», contestándole el Sr. Bofarull.

4 abril. — Sesión ordinaria en la que es elegido académico de número D. Ramón Picó y Campamar.

El Sr. Bofarull presenta una carta marina inédita hecha en Mallorca, en 1535, por Bartolomé Oliver.

8 mayo. — Sesión extraordinaria y pública de recepción del académico electo D. José Torras y Bages, presbítero, en la Real Capilla de Santa Águeda, bajo la presidencia del Sr. Balari.

El recipiendario lee el discurso sobre el tema «En Rocaberti y en Bosuet», contestándole el Sr. Bertrán de Amat.

7 junio. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Carreras Candi consume turno de lectura con el «Sumari de batalla á ultransa de Mossen Pere Joan Ferrer».

26 junio. — Sesión extraordinaria y pública de recepción del electo D. Eduardo Vidal de Valenciano, en la Real Capilla de Santa Águeda, bajo la presidencia del Sr. Balari.

El recipiendario lee el discurso sobre el tema: «Algunas consideraciones

respecto del estado actual de la literatura dramática española», contestándole el Sr. Bofarull.

No hay otra sesión ordinaria ni extraordinaria en el presente año.

Año 1899

29 enero. — Sesión extraordinaria y pública de recepción del académico electo D. Juan Codina y Formosa, presbítero, en la Real Capilla de Santa Águeda, bajo la presidencia del Sr. Balari.

El discurso del recipiendario es sobre el tema «Breves observaciones sobre la profecía de Jeremías», contestándole el Sr. Balari.

27 febrero. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta de la defunción del académico D. Eduardo Vidal de Valenciano.

26 marzo. — Sesión extraordinaria y pública de recepción del electo D. Andrés Giménez Soler, en la Real Capilla de Santa Águeda, bajo la presidencia del Sr. Balari.

El recipiendário lee el discurso sobre el tema: «Formas actuales de la Historia», contestándole el Sr. Bofarull.

11 abril. — Sesión ordinaria en la que se da cuenta de la defunción de D. Joaquín Rubió y Ors.

Es elegido académico numerario D. Narciso Oller.

El Sr. Giménez Soler lee una Memoria titulada «Jaime de Aragón, último conde de Urgel».

16 abril. — Sesión extraordinaria y pública de recepción del electo D. Clemente Cortejón, presbítero, en la Real Capilla de Santa Águeda, bajo la presidencia del Sr. Balari.

El recipiendario lee el discurso sobre el tema: «Homenaje á los amantes que en tierra catalana ha tenido la lengua de Cervantes», contestándole el Sr. Luanco.

26 mayo. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Bofarull lee un trabajo titulado «La heráldica en las marcas del papel».

18 junio. — Sesión extraordinaria y pública de recepción del electo D. Angel Bas y Amigó, en la Real Capilla de Santa Águeda, bajo la presidencia del Sr. Balari.

El recipiendario lee el discurso sobre el tema: «Cometido del elemento social activo en la constitución y funcionamiento del Estado y condiciones que ha de reunir para cumplirlo», contestándole el Sr. D. Buenaventura Ribas.

No se celebra otra sesión ordinaria ni extraordinaria en el presente año.

Año 1900

15 enero. — Sesión ordinaria en la que el Sr. Bofarull lee un trabajo histórico sobre los límites de Cataluña, Aragón y Navarra en la Edad Media.

Es nombrado académico de número el Sr. Miret.

3 junio. — Sesión extraordinaria y pública de recepción del electo don Joaquín Miret y Sans, en la Real Capilla de Santa Águeda, bajo la presidencia del Sr. Balari.

El recipiendario lee el discurso sobre el tema: «Expansión y dominación catalana en la Galia meridional», contestándole el Sr. Bofarull.

No se celebra otra sesión ordinaria ni extraordinaria el en presente año.

En enero de 1901, por acuerdo de la Academia, comienza la publicación del Boletín trimestral, donde, aparte los trabajos literarios é históricos referentes á Cataluña, existe una sección de noticias en la que se consignan los asuntos de las sesiones y la actividad de la Corporación. No es, por consiguiente, necesario continuar ya el extracto de las actas para ofrecer material para la historia de esta antigua Academia.

J. MIRET Y SANS

APÉNDICE

Tenemos la satisfacción de poder llenar una laguna que se advierte en el trabajo de nuestro malogrado compañero D. Joaquín Miret y Sans por él mismo denunciada, cuando expresa su sentimiento por no haber visto las actas académicas desde 1808 hasta 1821.

Un detallado examen de nuestro archivo nos ha puesto á la vista las actas de los años 1815, 16, 17, 18 y 19 con las cuales casi completamos todo el historial académico de aquellos tiempos, pues entre los años 1808 y 1815 quedó paralizada la vida de nuestra Corporación.

Hemos extractado las referidas actas sin distinguir entre las correspondientes á juntas generales y á las particulares, á fin de presentar durante este corto período la vida íntima y oficial de la Academia. Y, para no desentonar, lo presentamos en la misma forma del trabajo que pretendemos completar.

Año 1815

Junta extraordinaria del 13 de julio de 1815 convocada en su casa por el señor socio antiquior D. Francisco de Sans y Sala, canónigo.

Se declaró ser esta junta extraordinaria general y preparatoria para proceder al restablecimiento ó, por mejor decir, á la continuación de las juntas así generales como particulares de la Real Academia, suspendidas por la dispersión de los señores socios y demás acontecimientos de los años últimos desde principios de 1808. Concurrieron á esta junta los Sres. Sans y de Sala, Sans y de Rius, Pou, Alegret, Valls, Pont, Estaper, Mayet, Doménech, Giralt, Vilá, Vedruna y Pujol.

20 julio. — El Sr. Vedruna manifestó que el Ayuntamiento no había podido acceder á dejar á la Academia, como antes, la Sala del Consejo de Ciento para celebrar las juntas, «por estar embarazada con muchos trastos».

Se leyó una canción dedicada á la libertad de Barcelona compuesta por el Vizconde del Puerto bajo el nombre de *Eliso Barcineo*.

Por imposibilidad del vicepresidente Sr. Magarola, votóse para este cargo al Barón de Serrahí que hasta entonces ejerció el cargo de secretario perpetuo. La elección se hizo *ad aurem* del socio pro-secretario, por falta de cedulillas impresas.

24 julio. — Se acordó que para la próxima sesión el Sr. Alegret presente su traducción de las Constituciones de Santa Celia y que el mismo día el Sr. Valls entregue las poesías ya ordenadas para la publicación del Parnaso Catalán.

Seguramente debieron celebrarse otras sesiones inmediatas á ésta, pero no se conservan actas hasta las de las sesiones del siguiente año.

Año 1816

26 enero. — Se toma el siguiente acuerdo: «En atención á que urge el representar que se conceda á la Real Academia la formación y venta del *Diario de Barcelona* con arreglo á la Real orden de 13 de diciembre de 1804, que se represente sin pérdida de tiempo, recogiendo de D. Antonio Abadal los papeles que se le dieron al intento hace seis meses.»

Acordóse contratar con Juan Sallent la impresión de las *Constituciones de Santa Celia*, entregando a éste 60 libras y 100 ejemplares.

Recibiéronse los alfabetos italiano-catalán y hebreo-catalán, compuestos por el socio Francisco Mirambell, cura párroco de Prat de Llussanés.

«Y, finalmente, que se presenten todos los antecedentes sobre impresión de Vallfogona y poesías catalanas, con la resolución de suprimir los nombres de sus autores socios académicos y se trata en junta que asiste el socio Sr. D. Miguel Castells.»

3 febrero. — Eligióse Presidente de la Academia al Marqués de Villel y secretario D. Benito de Magarola, hijo del anterior vicepresidente D. Miguel de Magarola.

14 febrero. — Leyeron trabajos los Sres. Sans y Estaper y asimismo un soneto catalán dirigido á felicitar á la Academia por su nuevo Presidente.

24 febrero. — Acordóse que, como se acostumbra, la Academia felicitare al general Castaños.

4 marzo. — Siguió tratándose de la nueva edición y expurgo de las poesías de Vallfogona.

9 marzo. — Tratóse de aumentar el número de académicos.

28 marzo. — Preparatoria de la inmediata.

1.º abril. — Sesión de Pasión. Toma de posesión de nuevos académicos. Asistieron los Sres. Presidente, vicepresidente, secretario, Alegret, Castells, Valls, Pont, Estaper, Giralt, Doménech. Vedruna y los nuevos siguientes P. Pujol, Agustín, P. Ferrando, trinitario calzado, Cabanes, Torres Amat, Planella, Calva, Cortada, Bas, Pintó (alcalde del Crímen), Arqués, P. Comerma, dominico; Viete y Marcé. Se leyó, además, una solicitud del magistrado de esta Audiencia Sr. Banús para ser admitido socio de la Academia y se le concedió inmediatamente.

17 abril. — Se encargó al socio D. Antonio Abadal encargado de la edición de Vallfogona que supla los versos suprimidos por la Inquisición.

20 abril. — Dióse cuenta de haberse recibido un ejemplar de la *Historia militar de la última guerra entre Francia y España*, escrita por D. Francisco J. Cabanes.

20 mayo. — Reparto de ejemplares de las *Constituciones de Santa Celia* entre los no académicos.

31 mayo. — Votación de nuevos académicos. (Nada habló en ella el Sr. Torres Amat como supone equivocadamente el Sr. Miret y Sans.)

21 junio. — Se acuerda publicar las poesías catalanas antes que las de Vallfogona en atención á que las de éste darán mucho trabajo *en suplir los versos que se le quitan.*

26 junio. — Se distribuyen entre los socios concurrentes ejemplares de las *Constituciones de Santa Celia.*

Se niega al Sr. Mirambell el permiso que había solicitado para particular,

usando el calificativo de Académico, sus alfabetos italiano-catalán y hebreo-catalán, por los defectos que en ellos encontró el censor Sr. Estaper.

19 y 22 julio. — Asuntos particulares.

15 noviembre. — Se encarga al Sr. Valls la edición de las poesías catalanas.

16 diciembre. — No se admite académico al dominico Fr. Manuel Estrada, maestro de sordo-mudos, por tener poca graduación.

30 diciembre. — Fr. Josef Sala leyó una disertación sobre la «época en que empezó la división de Cataluña en sus doce antiguas comarcas, los límites que las encerraban y los principios de los nombres de algunos de sus fundadores».

El Sr. Sans, encargado de escribir la historia de la ocupación francesa, pidió y obtuvo de la Academia que ésta se dirigiese al Capitán general para que le permita registrar las actas de la Junta de Provincia y Diputación Provincial de aquella época que existen en el Colegio del Carmen.

Año 1817

11 enero. — Por haber obtenido el impresor Brusi la privativa del Diario para esta ciudad, solicitada por la Academia, se trata de solicitar para ella la reimpresión de la *Gaceta*. No se admitió á D. Narciso Font, notario de Gerona, por no ser noble ni graduado.

20 enero. — Se amonestó al socio Fr. Francisco Vila por no haber asistido á la sesión en la cual debía leer un trabajo.

20 febrero. — Se distribuyen ejemplares del primer tomo de las Memorias á los socios que no lo tenían. El P. Vila contrariado por la amonestación, dióse de baja de la Academia.

24 febrero. — D. José Mariano de Cabanes leyó una disertación sobre los vestidos, armas, monedas, pesos y medidas que se usaron en Cataluña antes de la entrada de los romanos. Después de esta lectura asistieron los académicos á las rogativas por agua que se celebraban en la Catedral.

20 marzo. — Preparatoria de la Pasión.

24 marzo. — Sesión de Pasión; leyéndose trabajos nuevos y antiguos.

26 abril. — Acordóse contestar un papel que se había recibido del Marqués de Aguilar, solicitando de la Academia, ciertas noticias sobre el lemosín y la Gaya Ciencia.

30 abril. — Lectura de varios trabajos que no enumera.

13 mayo. — «Conforme á lo que había determinado la Junta particular, propuso el Sr. Presidente que á imitación de otras academias, se pusiese mensualmente en el Diario un extracto de las disertaciones y memorias que se leyesen en ésta. Así se acordó juntamente que el mismo autor ó disertador compusiese el citado extracto, entregándolo al secretario junto con la memoria, pasándolo éste al Revisor antes de darlo á la imprenta.»

28 mayo. — El Sr. Pou explicó el estado de su trabajo en la contestación á la carta del Marqués de Aguilar.

31 mayo. — Elección de cargos. Se resuelve en todos sus detalles la publicación de un periódico mensual, nombrándose una comisión para llevar este acuerdo á la práctica.

23 junio. — Preparatoria de la siguiente.

25 junio. — El Sr. Pujol leyó el asunto académico de que estaba en-

cargado. Se encareció la asistencia á las sesiones. Por haberse especialmente recomendado en cada sesión, asistieron á ella veintitrés académicos.

18 julio. — El impresor Sallent denunció á la Academia que se había traído por otro impresor á la librería de Piferrer, una partida de 19 ejemplares del tomo de Memorias. De las primeras averiguaciones resultó que dichos ejemplares salieron de casa Suriá, el impresor del tomo. Se acordó visitar á éste para averiguar el motivo de hallarse allí aquellos libros.

22 julio. — El Sr. Valls leyó una parte del prólogo que ha compuesto á su obra «Colección de Poesías catalanas» que acordó publicar la Academia.

25 noviembre. — Se preparó una renovación de cargos.

27 noviembre. — Eligióse vicepresidente á D. Ramón Ignacio de Sans y celador á D. Ciro Valls. Leyéronse varias censuras y el Sr. Borgas leyó parte del tema que se le había señalado.

22 diciembre. — Se preocupa de la poca asistencia á las sesiones, de los pocos académicos numerarios residentes en Barcelona (son 16, incluídos *los que no están ya para nada)* y de las excusas que dan para no trabajar los asuntos que se les distribuyen.

30 diciembre. — Para remediar estos inconvenientes acordóse nombrar catorce socios supernumerarios que junto con los numerarios existentes en Barcelona, completen el número de treinta, habilitándoles la Academia para que desempeñen los empleos y comisiones á falta de número.

31 diciembre. — Ratificóse el anterior acuerdo. El Sr. Borgas concluyó la lectura de su trabajo.

Año 1818

26 enero. — Acordóse no hablar más del asunto de los ejemplares de Memorias hallados en casa Suriá porque éste dijo que los entregaría á la Academia si demostraba que los había pagado.

30 enero. — El vicepresidente leyó, como apertura de curso de la Academia, un papel que había compuesto en orden á las Bellas Letras en el que recordó algunas obras poéticas de varios sabios del pasado y presente siglo, hijos ó avecindados en este Principado, dignos de ocupar un distinguido lugar en el Parnaso. Después el Sr. Vieta leyó el asunto que se le había encargado.

24 febrero. — No pudo celebrarse junta particular por asistir sólo cuatro académicos.

27 febrero. — Leyó un extenso trabajo el R. P. Lector Fr. Josef Gutiérrez.

9 marzo. — Sesión de Pasión. Leyéronse asuntos antiguos porque los académicos se excusaron para no componer otros.

30 marzo. — Tratóse del periódico y de las dificultades económicas para publicarlo.

6 abril. — El Sr. Cabanes disertó sobre las 800 monedas de oro, godas, que en 1816 se hallaron en el partido de la Grassa, sufragáneo de la parroquia de Constantí, y puso de manifiesto 32 de dichas monedas y el jarro que las contuvo durante 1,168 años.

6 mayo. — Renovación de cargos.

18 junio. — Leyóse una comunicación de la R. Academia de la Historia nombrando al Secretario de la de Buenas Letras socio de aquélla; á lo cual correspondió nuestra Academia nombrando socios de la misma al Presidente y al Secretario de la de Madrid.

25 junio. — Los Sres. Fr. Bruno Casals y el Dr. Francisco Bahí leyeron disertaciones. Se acordó que todos los años después de vacaciones se lean los Rs. Estatutos.

21 julio. — Se leyó la contestación de D. Francisco Martínez Marina, Director de la R. Academia de la Historia, en la que admite el nombramiento referido.

28 julio. — Nombróse académico honorario al Marqués de Casa Cagigal por haber éste presentado á la Academia su informe sobre la mejora y aumento de la cría de caballos.

30 julio. — Se ratifica aquel nombramiento.

26 noviembre. — La Academia de Ciencias y Artes, de París, solicita de la nuestra que se le remita el papel que leyó D. Miguel Cuyás sobre el origen del provenzal, acompañando su solicitud de tres ejemplares de un fragmento de un poema de Boecio (uno para la Academia, otro para el Secretario y otro para el Sr. Cuyás). Se acuerda nombrar cuatro académicos (Pont, Torres Amat, Sans y Pujol) para que revisen dicha disertación.

30 diciembre. — El Sr. Banús lee su disertación.

Año 1819

23 noviembre. — Es la única que hemos hallado de este año. En ella se trata de la eterna cuestión del diario ó periódico que pretendió publicar la Academia.

Por la copia,

E. Moliné y Brasés

NOTICIAS

Circunstancias harto conocidas y que no es preciso explicar han impedido, desde 1.º de enero de 1918 hasta el presente 1921, la regular aparición de nuestro Boletín. La Academia ha sentido mucho hallarse por este motivo casi incomunicada con los devotos de la Historia y Literatura catalanas tan abundantes aquí como fuera de España, así como con los amantes de la tradición literaria de nuestra venerable Corporación. Afortunadamente, ésta cuenta en la actualidad con medios por ahora suficientes y con elementos valiosos para reanudar la publicación de su Boletín. Tal vez una sola falta, en verdad irreparable, notarán nuestros lectores en estas páginas, y es la ausencia del que fué, desde la fundación, su ordenador y colaborador más constante, nuestro compañero D. Joaquín Miret y Sans, fallecido el dia 30 de Diciembre de 1919. Procuraremos inspirarnos en su admirable labor de historiador y patricio.

Con el presente número extraordinario saldamos nuestros atrasos de tres años, o sea de 1918, 1919 y 1920. Casi simultáneamente con el mismo aparecerán los cuadernos correspondientes al presente año 1921, y quedará regularizada la publicación de nuestro Boletín.

Han fallecido los académicos de número D. José Pella y Forgas, Presidente de la Academia desde 1911 hasta 1918; D. Guillermo M.ª de Brocá y Montagut, D. Federico Rahola y Trémols y D. Joaquín Miret y Sans. La Academia tiene acordado honrar la buena memoria de tan ilustres persona-

lidades, dedicándoles una solemne sesión extraordinaria y publicando las necrologías correspondientes.

También han dejado de existir el académico electo D. Miguel de los Santos Oliver y Tolrá y los académicos correspondientes D. José M.ª Martí y Terrada, en Puigcerdá; Rdo. P. Fidel Fita, pbro., en Madrid, eminente polígrafo y Director de la Real Academia de la Historia; D. Emilio Morera y Llauradó, en Tarragona, primer cronista oficial de la misma ciudad; Sig. Giorgio de Frezals, en Roma, y el Com. Sr. Pedro Enea Guarnerio, profesor de Historia comparada de las lenguas clásicas y neo-latinas de la Universidad de Pavía.

La Academia lamenta profundamente tan sensibles pérdidas.

Año 1918

En la sesión ordinaria celebrada por la Academia el día 3 de enero de 1918 fué propuesto para académico numerario D. Fernando Valls y Taberner, y para correspondientes, el Excmo. Sr. D. Francisco de Reynozo y Mateo, en Berna, y D. Alfredo Zayas y Alfonso, en Cuba. En la propia sesión, el Sr. Dr. D. Antonio Rubió y Lluch dió lectura del capítulo IV de su monografía sobre *El rey D. Juan I de Aragón, y las primeras traducciones de autores clásicos que aparecieron en esta época.* = En la sesión del día 27 de enero el Sr. Jordán de Urries leyó su traducción de la novela inglesa de Jane Austen, *Orgullo y prejuicio*, considerada como una de las mejores novelistas británicas. = En la sesión del día 10 de febrero fueron presentados para académicos numerarios D. Guillermo A. Tell y Lafont; Rdo. D. Lorenzo Riber, pbro., y Rdo. P. Faustino Gazulla, O. M. El señor Miquel y Planas dió cuenta de su estudio sobre la leyenda de *Amor y Psiquis.* = En la sesión de 3 de marzo fueron votados académicos D. Fernando Valls, numerario; D. Francisco de Reynozo y D. Alfredo Zayas, correspondientes. En la misma sesión el Rdo. Dr. D. Juan B. Codina disertó sobre el libro de Eximenis titulado *Cerca pau*, rectificando el error del título más comúnmente conocido de *Cerca-pou.* = El día 17 de marzo celebró la Academia sesión extraordinaria para la recepción del académico numerario Dr. D. Tomás Carreras y Artau, quien leyó su discurso, el cual versó sobre el tema: *Una excursió de Psicología y Etnografía hispanes. Joaquim Costa;* contestándole D. Federico Rahola. = En la sesión ordinaria del día 7 de abril el Sr. Carreras y Candi dió lectura de la primera parte de su trabajo sobre *Los Iberos y Griegos en Cataluña. Origen ibérico de la lengua catalana.* = El día 21 de abril tuvo efecto la recepción pública del académico numerario D. Apeles Mestres, quien desarrolló en su discurso el tema: *El color en el Quijote;* contestándole D. Ramón D. Perés. = En la sesión ordinaria del 19 de mayo fueron votados académicos de número los Sres. Tell, P. Gazulla y Riber; y correspondientes, D. Francisco Martínez y Martínez, en Valencia; Rdo. D. Gonzalo J. Viñas, pbro., en Játiva; D. Casimiro Meliá, en Albocacer, y D. Isidro Ballester y Cerdá, en Albaida. El académico Sr. Parpal dió lectura de un trabajo sobre *Las cuestiones habidas en Barcelona sobre provisión de cátedras de Filosofía en 1681.* = Celebróse sesión pública extraordinaria el día 28 de mayo para la recepción del Sr. Dr. D. José M.ª Roca y Heras, quien dió lectura de

su discurso de entrada, que versó sobre el tema: *En Jaume Ramon Vila, heraldista català de comensaments del XVIIè;* contestando al recipiendario el Sr. Moliné y Brasés. = En la sesión ordinaria del día 9 de junio el Sr. Carreras y Candi dió lectura de su trabajo: *Estudios ibéricos. — El idioma catalán considerado autóctono y continuador del ibérico.* = En la sesión del día 26 de octubre, se procedió á la elección de la Junta de Gobierno para el trienio de 1919, 1920 y 1921, quedando proclamados los siguientes señores: D. Francisco Carreras y Candi, Presidente; D. Ramón Miquel y Planas, tesorero; D. Ernesto Moliné y Brasés, bibliotecario; Rdo. D. Juan B. Codina, conservador del Museo, y D. Pelegrín Casades y Gramatxes, secretario. = En la sesión celebrada en 4 de noviembre fué acordado reanudar la publicación del BOLETÍN académico, que hubo de suspenderse por causas ajenas á la Corporación. Proclamadas las vacantes de los señores académicos D. José Pella y D. Guillermo M.ª de Brocá, fueron propuestos para llenarlas los señores D. Francisco Matheu y D. Angel Guimerá, respectivamente. = En la sesión ordinaria del día 10 de noviembre el Sr. Miquel y Planas dió lectura de algunas notas sobre su trabajo: *¿Fou Fra Miquel Comalada l'autor del Spill de la Vida Religiosa?* = En la sesión del día 25 del mismo mes se dió conocimiento del estado del expediente relativo á ls subvención por el Estado para obras de habilitación del edificio de la calle de Cassador, cedido á la Academia y á la Comisión de Monumentos, con aprobación por la Superioridad del proyecto y presupuesto facultativos correspondientes. Fué nombrada una comisión para fijar el sistema ortográfico en las publicaciones de la Academia, escritas en lengua catalana, y para la revisión de la Gramática catalana editada por esta Corporación. El Sr. Carreras y Candi dió lectura de su trabajo: *Com Catalunya perdé lo Rosselló.* = En la sesión del día 1.° de diciembre fué acordado gestionar, con las demás Reales Academias de esta capital, el que sea reconocido, á favor de las mismas, el derecho de que gozan las de la Corte de elegir un representante en la Cámara Alta. Fué votado Académico numerario D. Angel Guimerá. Se designó para formar la comisión sobre revisión de la Gramática catalana de la Academia á los Sres. Rubió, Carreras, Moliné, Barjau, Miquel, Codina y Alabart. Fué propuesto para correspondiente en Valencia, el Dr. D. Ambrosio Huici y Miranda. Celebróse sesión extraordinaria para la recepción del académico electo, Rdo. Dr. D. Gumersindo Alabart, pbro., quien leyó su discurso sobre: *Revisió del concepte del Misticisme Ibèrich;* contestándole el Rdo. Dr. D. Juan B. Codina, pbro. = En la sesión ordinaria del 15 de diciembre fué acordado cooperar á los propósitos de la Real Academia de la Historia, contenidos en su *Circular*, relativos á la formación y publicación de un *Indice Bibliográfico* de los libros, folletos y artículos que hayan aparecido en España desde 1901 hasta 31 de diciembre de 1918, y que traten de asuntos históricos, en su sentido más amplio, quedando comisionado el Sr. Miquel y Planas para todo lo relativo á este asunto. Se acuerda gestionar lo conducente para inscribir la finca de la Academia en el Registro de la Propiedad. Fué propuesto para correspondiente el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Benlloch, Obispo, preconizado para la Archidiócesis de Burgos. El Sr. Carreras y Candi leyó un capítulo de su obra *Cataluña Ilustrada.*

Año 1919

En la sesión del día 19 de enero el Sr. Miret y Sans dió lectura de su trabajo histórico: *Les relacions entre'ls jueus y lo Poder públich de la Corona d'Aragó, en la primera meytat del sigle XV.* = En la sesión del día 9 de febrero fué acordado, á propuesta de la presidencia, y por el asentimiento unánime de los académicos presentes al acto, que las actas de las sesiones académicas fuesen redactadas en lengua catalana. Se da cuenta del resultado de las gestiones de la Academia para que en el 2.° Congreso de Historia de la Corona de Aragón, celebradero en Huesca, fuese reconocida la co-oficialidad de las lenguas regionales. Se dió cuenta también de haberse accedido por la Superioridad competente, á subvencionar las publicaciones de la Academia y á consignar en los Presupuestos la cantidad necesaria para las obras de reparación del edificio de la Corporación. El Sr. Soler y Palet dió lectura de su trabajo: *El Dant a Catalunya.* = Celebróse sesión extraordinaria y pública en 16 de febrero para la recepción del académico electo Dr. D. Daniel Girona y Llagostera, en la que dió lectura de su discurso, desarrollando el tema : *Martí de Sicília, primogènit d'Aragó.* Contestó al recipiendario el académico D. Ernesto Moliné y Brasés. = En la sesión del día 2 de marzo fué votada favorablemente la propuesta para correspondiente en Valencia del Dr. Huici. El Sr. Pin y Soler dió lectura de la traducción en lengua catalana, hecha por el mismo señor, de una de las obras menores de Machiavelli, de una novela de carácter cómico-fantástico. = En la sesión del 16 de marzo fué elegido, por unanimidad, correspondiente el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Benlloch y Vivó, arzobispo preconizado de Burgos. Se dió cuenta del traslado á Madrid, para desempeñar una cátedra del doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras, ganada por oposición, del académico Sr. Jordán de Urries, quedando por este motivo vacante su plaza de numerario. La presidencia dió cuenta del estado del expediente de expropiación de parte de la finca de la Academia, para el paso que debe practicarse á fin de poner en comunicación la Granvía Layetana con la plaza de San Justo, en trámite por el Ayuntamiento y la Comisión de Reforma, y del proyecto de restauración de la muralla romana y fachada de la casa de la calle de Cassador, á cargo de dicha Comisión. El Sr. Carreras y Candi dió á conocer un capítulo de su obra, en publicación, *Cataluña Ilustrada,* tratando de la «Arquitectura barcelonesa». = En la sesión ordinaria del día 27 de abril el Sr. Carreras Candi leyó un capítulo de su obra *Cataluña Ilustrada,* en que trata de la despoblación de Cataluña en los siglos XIV y XV. = En la sesión ordinaria del 11 de mayo fué propuesto correspondiente en Chicago D. Guillermo F. Young. El secretario dió cuenta del estado del expediente para la inscripción de la finca de la Academia en el Registro de la Propiedad. El bibliotecario puso en conocimiento de la Corporación la instalación de los libros y papeles de la misma en el edificio cedido por el Estado. El Sr. Carreras Candi leyó un capítulo de *Cataluña Ilustrada,* sobre la «Pintura catalana». = El día 22 de junio tuvo lugar la recepción pública del académico electo Rdo. P. Faustino Gazulla, O. M., en cuyo acto leyó su discurso desarrollando el tema: *Jayme I de Aragón y los estados mahometanos;* contestándole D. Francisco Carreras y Candi. = En la sesión ordinaria del día 6 de julio el Dr. Carreras y Artau dió

cuenta del dictamen formulado por la Ponencia de esta Universidad sobre el proyecto de Estatuto que regiría dicho Centro docente para el caso de implantarse la autonomía universitaria decretada por el Gobierno, á cual proyecto prestó su adhesión la Academia, y su aspiración en favor de la vida autónoma de la Universidad. Se trató del expediente de expropiación que debía tramitarse por el Ayuntamiento por el derribo de un cuerpo de edificio adosado á la finca de la Academia, sobre el cual tenía ésta una servidumbre activa. El Sr. Givanel dió lectura de su trabajo sobre *De l'argot barceloní y especialmetn del delinqüent.* = En la sesión del 22 de noviembre se dió conocimiento de la muerte del académico numerario D. Federico Rahola y Trémols, haciéndose constar el sentimiento de la Academia por tan lamentable pérdida. Fueron nombrados los académicos Sres. Moliné y Brasés y Miquel y Planas para cuidar de todo lo relativo á las publicaciones de la Academia, y especialmente de su BOLÉTÍN. Fué votado académico correspondiente en Chicago D. Guillermo F. Young. El Dr. Roca dió lectura de la transcripción del ms. conservado en el archivo de la Casa de Convalecencia de esta ciudad, que contiene *Les Ordinacions del Hospital de la Santa Creu de Barcelona,* del año 1417, comentando el contenido de este códice y su grandísima importancia como documento histórico-administrativo. = En la sesión del día 7 de diciembre fueron propuestos para correspondientes Fr. Policarpo Gazulla, O. M., en Santiago de Chile, y D. José Deulofeu, en Santiago de Compostela. El Dr. Roca concluyó la lectura de su transcripción de *Les Ordinacions del Hospital de la Santa Creu de Barcelona.* = En la sesión del día 28 de diciembre fueron propuestos para académicos numerarios el Rdo. D. Jaime Barrera y Escudero, pbro., y D. José Rafael Carreras y Bulbena; y para correspondientes, D. Antonio Rey Soto, en Orense, y Rdo. D. José Gaya, pbro., en Lérida. El Sr. Carreras Candi dió lectura del capítulo «Cristianismo», de su obra *Cataluña Ilustrada.*

Año 1920

En la sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero fué acordado dedicar una sesión extraordinaria para honrar la buena memoria de los académicos numerarios, últimamente fallecidos, Sres. D. José Pella, D. Guillermo M.ª de Brocá, D. Federico Rahola y D. Joaquín Miret. Se tomó el acuerdo de adherirse á los actos y gestiones iniciados por las Entidades económicas de esta capital, por la indefensión en que el Estado tiene á nuestra capital en las luchas de carácter societario y sindicalista, que perturban gravemente la vida regular de la misma. Fueron propuestos para correspondientes, D.ª Blanca de los Ríos Lampérez, en Madrid, y Mr. Foster Watson, en Inglaterra. = En la sesión celebrada el día 8 de febrero fué propuesto para correspondiente en California D. Rodolfo Schevill. Se acordó dirigirse al Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes llamándole la atención y reclamando las debidas providencias acerca del estado lamentable de algunas dependencias del Archivo General de la Corona de Aragón, y de la instalación indecorosa del local destinado al público estudioso que acude á dicho Centro. El Sr. Carreras Candi dió lectura del capítulo: «Esclavitud durante los siglos medios en nuestra región», de su obra *Cataluña Ilustrada.* = En la sesión del día 29 de febrero se presentó la propuesta para académico de número á favor del Rdo. P. Ignacio Casanovas, S. J., y para correspondiente en Valencia á D. Francisco

Almarche y Vázquez. Se dió cuenta de que, por parte de D. Rafael Patxot y Jubert, se tenía el propósito de crear un premio anual, que se titularía *Premio Patxot*, confiando á la Academia dicha fundación, mediante las condiciones fijadas por el fundador y de acuerdo, su realización, con nuestra Corporación. Fué acordado felicitar al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis por la disposición relativa á la posesión y traslado al Seminario Conciliar del archivo de la Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, y del Prioral de la Colegiata de Santa Ana de esta ciudad. El Dr. Roca dió lectura de la transcripción del ms. *Ordinacions y Capítols de la Confraría de Santa Creu*, anexa al Hospital general de esta ciudad. = En la sesión del día 21 de marzo fueron elegidos académicos de número D. José Rafael Carreras y Bulbena y Rdo. D. Jaime Barrera y Escudero; y correspondientes, Rdo. Dr. D. José Gaya, en Lérida; D. Antonio Rey Soto, en Orense, y Fr. Policarpio Gazulla, en Santiago de Chile. Fué propuesto D. Francisco Martí y Grajales para correspondiente en Valencia. Fué presentado el proyecto de la Convocatoria y Bases del primer Concurso de la «Fundación Rafael Patxot y Ferres», y se nombró individuo del Jurado, por la Academia, á su Presidente D. Francisco Carreras y Candi. El Sr. Miquel y Planas dió lectura de su traducción catalana de la novela de Charles Nodier, *El Bibliómano*.

En la sesión celebrada el día 11 de abril se acuerda interesar al Ilmo. señor Obispo en lo referente al Archivo del Gran Priorato en Cataluña de la orden de San Juan de Jerusalén. Se acuerda que la Academia concurra al segundo Congreso de Historia de la Corona de Aragón, delegándose a los señores Carreras y Candi y Pin y Soler para que ostenten la representación de la Academia. El Sr. Carreras y Candi consumió un torno de lectura, dando a conocer un capítulo de su obra *Cataluña Ilustrada*, estudiando cuanto se relacione con la montaña de Montjuich. = En la sesión ordinaria del 9 de mayo se dió cuenta de haber asistido a la recepción que con motivo de la venida de SS. AA. Reales los Infantes de España D.ª Luisa de Orleans y don Carlos de Borbón, se celebró en el Salón del Trono de la Capitanía General de nuestra ciudad; asistiendo asimismo a la comida ofrecida por los dichos Infantes a los presidentes de las entidades culturales de Barcelona. Se da noticia de haber sido aprobada la cantidad de 5,000 pesetas ofrecida por el Estado para las publicaciones de la Academia. Son aprobadas por votación las propuestas presentadas de académicos correspondientes a favor de D.ª Blanca de los Ríos de Lampérez, en Madrid, y Mr. Forster Watson, en Aberystwyth. El Sr. Carreras Candi dió cuenta de su asistencia al II Congreso de Historia de la Corona de Aragón, haciendo constar las muestras de afecto y simpatía de que fué objeto y haciéndole la honrosa distinción de nombrarle 2.° Vicepresidente. Se trata referente a la inmediata publicación del BOLETÍN nombrándose a los Sres. Miquel y Planas y Moliné y Brasés para que hagan gestiones en varias imprentas acerca de poder llevar a cabo, cuanto antes, la dicha publicación. Se trata también de la idea expuesta por el Sr. Durán y Cañameras, del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios, para la instalación de una Biblioteca Popular en los bajos de la casa de la calle de Caçadors, propiedad de la Academia. = Sesión extraordinaria celebrada con motivo de la recepción del académico electo señor D. Fernando Valls y Taberner, en el Salón del Consejo, el 30 de mayo, desarrollando el siguiente tema : *Les genealogies de Roda o de Meya*. Contes-

tole en nombre de la Academia el Sr. Bofarull y Sans. = Sesión ordinaria del 6 de junio, resultando elegidos, mediante votación, los Sres. Rodolph Schevill para académico correspondiente en California y el P. Ignacio Casanovas para académico numerario con destino a la vacante de D. Manuel Durán y Bas (e. p. d.). Con motivo de celebrarse en el año próximo el sexto centenario de la muerte de Dante Alighieri, la Academia acuerda, en principio, el dedicar una sesión al gran poeta italiano. El Sr. Roca y Heras pone en conocimiento de la Academia la entrega por parte de D.ª Monserrate Vidal de Solano, de un manuscrito original del que fué presidente de esta Academia, D. Cayetano Vidal y Valenciano, referente al Dante y que parece ser como primer tanteo para el prólogo que preparaba como introducción al volumen publicado con la traducción de la *Divina Comedia* hecha por Andreu Febrer. El Sr. Roca y Heras dió lectura de un interesante trabajo intitulado *Els Hospitals de Barcelona en el segle XIV.è* = En la sesión ordinaria de 20 junio fué aprobada la propuesta de académico correspondiente a favor de Francisco Almarche y Vázquez, de Valencia. La Comisión de Monumentos hace saber a la Academia que ha delegado al Sr. Rodríguez Codolá para que con el Sr. Moliné y Brasés, por esta Academia, se pongan de acuerdo referente a la conservación y habilitación del edificio de la calle de Caçadors. El P. Gazulla da lectura de algunos fragmentos de su obra *Refutàción de un libro titulado «San Raimundo de Peñafort, fundador de la Orden de la Merced»*. = Sesión extraordinaria de 27 junio, celebrada en el Salón del Consejo de la Univresidad, con motivo de la recepción del académico electo D. José Rafael Carreras y Bulbena, quien leyó su discurso que trata de la *Significación artística de Manuel Rincón de Astorga, autor de la mejor ópera representada en la antigua Lonja de Mar, de Barcelona.* Dióle la bienvenida en nombre de la Academia el Sr. Parpal y Marqués. = Sesión ordinaria de 4 julio : Se aprueba, en votación, la propuesta para académico correspondiente a favor de D. Francisco Martí y Grajales, de Valencia. El Sr. Carreras y Candi da cuenta de la visita de inspección hecha por el Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Excmo. Sr. Conde de Peña Ramiro, al edificio de la Academia, sito en la calle de Caçadors, y que, probablemente, como resultado de la dicha visita se otorgará un crédito para el comienzo de las obras de restauración que han de llevarse a cabo. El Sr. Moliné y Brasés da cuenta de las gestiones llevadas a cabo para la continuación de la publicación del BOLETÍN y dice que dados los precios elevados del papel e impresión cree conveniente continúe la dicha suspensión. Se encarga construir la medalla núm. 25 que había sido conferida a Mn. Jacinto Verdaguer y que a su muerte no se entregó. Se presenta una proposición acerca de la admisión de nuevos académicos y se tomó en consideración para discutirla oportunamente. Se acuerda la suspensión de sesiones durante los meses de verano. = En la sesión ordinaria de 16 de octubre, el Sr. Presidente felicitó al académico Sr. Codina por haber sido jubilado, con laureles excepcionales, del cargo de catedrático de nuestro Seminario Conciliar. Es aprobada sin discusión la propuesta presentada en la sesión de 4 de julio referente a la provisión de vacantes de académicos. El Sr. Presidente dió cuenta del legado del difunto Secretario de esta Academia, D. Joaquín Miret y Sans, ofreciendo el líquido de 1,800 pesetas, pagados los derechos reales, para «premiar la mejor monografía histórica de Cataluña, escrita en lengua catalana, quedando al arbitrio de

dicha Corporación la determinación del término, tema y demás condiciones del concurso». Se procede a la votación de académico numerario para ocupar la vacante de D. Francisco Romaní y Puigdengolas, a favor de D. Luis Doménech y Montaner, resultando elegido. Se acuerda nombrar a los señores Rubió y Lluch y Givanel Mas para que tomen parte en la sesión en honor de Dante Alighieri, leyéndose en la misma velada un trabajo del académico electo D. Jaime Barrera y Escudero y unas notas acerca de la personalidad del primer traductor de Dante en Cataluña que dejó inéditas don Cayetano Vidal y Valenciano. El académico Sr. Roca y Heras dió lectura de un interesante trabajo referente a *diversos inventarios de los siglos XIV XV y XVI*. = En la sesión del 31 de octubre, el Sr. Givanel Mas propone se invite al Dr. Rubió y Lluch para que dé a conocer las primicias de la traducción de la *Divina Comedia;* también pide que cuanto antes se haga y publique el Catálogo detallado de los Manuscritos propiedad de la Academia; asimismo presentó dos trabajos, de los que es autor, referentes a comentarios al *Don Quijote*, y dió noticia de un estudio acerca de la *Xiriga* o sea *argot* usado en el Consejo de Llanes, señalando algunos puntos de semejanza entre palabras de la *xiriga* y del *argot* barcelonés. El Sr. Carreras y Bulbena presentó algunas de las obras del Dr. Fäh y disertó acerca del amor a Cataluña que siente el Bibliotecario de Saint Gall. = Sesión extraordinaria celebrada el 26 de noviembre en el Salón de Artes del Ateneo Barcelonés, y dedicada a honrar la memoria de D. José Pella y Forgas, D. Guillermo M.ª de Brocá, D. Federico Rahola y D. Joaquín Miret y Sans, leyendo, respectivamente, sendos estudios analizando la labor de los dichos malogrados académicos, los Sres. Girona y Llagostera, Valls y Taberner, Carreras y Artau y Carreras y Candi. = En la sesión del 5 de diciembre, y en vista de la renuncia que del cargo de Secretario presentó el Sr. Casades y Gramatxes, fundada en motivos de salud, fué aceptada dicha renuncia haciendo constar en acta el sentimiento producido por dicho y nombrándose al Sr. Givanel Mas, Secretario accidental. Se aprueban, en votación, las propuestas presentadas a favor de los Sres. Agustín Durán y Sanpere, D. Buenaventura Basagoda y Amigó y D.ª Catalina Albert, para ocupar, respectivamente, las vacantes producidas por fallecimiento de los Sres. Joaquín Miret y Sans, Federico Rahola y Dámaso Calvet. El Sr. Miquel y Planas trató y dió a conocer el historial de las medallas que ostentan los señores académicos, tratando después de diversos estudios relacionados con la Bibliografía y la Bibliofilia.

LISTA DE LOS SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD

en 31 de diciembre de 1919

Núm. de la medalla		Fecha de entrada
24	D. Joaquín Riera y Bertrán . . . . Consejo de Ciento, 391, 2.º	8 marzo 1879.
28	» Francisco de Bofarull y Sans . . . Rambla de Canaletas, 6, 3.º	12 febrero 1883.

Núm. de la medalla			Fecha de entrada
30	D.	Juan Bautista Orriols y Comas . . Orteu, 12 (San Gervasio).	4 febrero 1884.
31	»	Antonio Rubió y Lluch . . . . . . Claris, 7, 2.º, 1.ª	17 junio 1889.
5	»	Fernando de Sagarra y de Siscar . . Paseo Reina Elisenda, 11 (Sarriá).	15 junio 1890.
11	»	Francisco Carreras y Candi *(Tesorero)*. Ronda de San Pedro, 58, principal.	14 marzo 1898.
9	»	Juan B. Codina y Formosa, pbro. *(Conservador del Museo)* . . . . Jordá, 7 (Sarriá).	29 enero 1899.
3	»	Pelegrín Casades y Gramatxes . . . Bajada de Cervantes, 7, principal.	15 marzo 1903.
16	»	José Soler y Palet . . . . Consejo de Ciento, 391, 1.º	17 junio 1906.
25	»	Ramón D. Perés . . . . Avenida de la República Argentina, 74, pral.	16 febrero 1913.
29	»	Cosme Parpal y Marqués . . . . . Claris, 22, 2.º	13 abril 1913.
17	»	Ernesto Moliné y Brasés *(Bibliotecario)* Paseo de Gracia, 93, 2.º, 2.ª	4 mayo 1913.
27	»	José Pin y Soler . . . . Paseo de Gracia, 64, 2.º	15 febrero 1914.
4	»	Ramón Miquel y Planas *(Tesorero)* . Scipion, 6 (San Gervasio)	19 julio 1914.
21	»	Luis Segalá y Estalella . . . . . . Pelayo, 26, pral.	12 noviembre 1916.
13	»	Francisco Barjau y Pons . . . . . . Bailén, 49, pral.	17 diciembre 1916.
15	»	Juan Givanel y Mas *(Secretario accidental)*. . . . . Tamarit, 159, 1.º, 1.ª	20 mayo 1917.
10	»	Tomás Carreras y Artau . . . . . . Cortes, 654, 2.º, 2.ª	17 marzo 1918.
18	»	Apeles Mestres y . . . . . Pasaje Permanyer, 14.	21 abril 1918.
33	»	José M.ª Roca y Heras . . . . . . Pelayo, 58, pral.	28 mayo 1918.
19	Dr. D.	Gumersindo Alabart y Sans, pbro. Consejo de Ciento, 343, 1.º, 1.ª	29 diciembre 1918.
26	D.	Daniel Girona y Llagostera . . . . San Francisco, 33, (Sarriá).	16 febrero 1919.

Núm. de la medalla		Fecha de entrada
35	R. P. Fray Faustino D. Gazulla, O. M. C. Plaza Buensuceso, 4.	22 junio 1919.
12	D. Fernando Valls y Taberner . . . . . Gerona, 4, 2.º	30 mayo 1920.
1	» José Rafael Carreras y Bulbena . . Ronda de San Pedro, 56, pral.	27 junio 1920.

ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES

Residencia		Año del nombramiento
Albaida	D. Isidro Ballester y Cerdá	1918
Albocácer	» Casimiro Meliá	1918
Alicante	» Manuel Rico García	1902
Almería	» Juan Martínez de Castro	1908
Barbastro	» José Laplana, Pbro.	1905
Barcelona	» Francisco Puigpiqué	1901
»	» Francisco Javier Garriga	»
»	» Juan Ruiz Porta	1903
»	» Agustín Durán y Sanpere	1914
Berga.	» Jacinto Vilardaga y Cañellas	1902
Burgos	Excmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Benlloch y Vivó	1919
Calaceite.	D. Santiago Vidiella y Jasá	9107
»	» Juan Cabré Aguiló	»
Cervera	» Fausto de Dalmases	1904
Coruña	» Eugenio Carré Aldao	1903
Cubellas.	» Juan Avinyó y Andreu, Pbro. . . .	1912
Escorial	P. Zacarías Martínez, agustino	1904
Gerona	D. Juan B. Torroella y Bastons . . .	1906
Granada.	» Francisco de Paula Valladar . . .	1903
Huesca	» Ricardo del Arco y Garay	1916
Játiva	» Gonzalo J. Viñas, Pbro.	1918
Lérida	» José Miralles y Sbert, Obispo de aquella diócesis.	1901
»	» Magín Morera y Galicia	1903
»	Rdo. Dr. D. José Gaya	1920
Lugo	D. Manuel Amor y Meilán	»
Madrid	» Cipriano Muñoz, Conde de la Viñaza.	1887
»	» Francisco Barado	1896
»	» Eduardo de Hinojosa y Naveros . .	1899
»	» Juan Pérez de Guzmán, Duque de T'Serclaes	1901

Residencia		Año del nombramiento
Madrid	D. Ángel Pulido y Fernández	1901
»	» Francisco Rodríguez Marín	1902
»	» Rafael Altamira y Crevea	»
»	» Mario Méndez Bejarano	1903
»	» Eduardo Ibarra y Rodríguez . . .	1905
»	» Manuel Alonso Sañudo	1906
»	» Fernando de Antón del Olmet. . .	1908
»	» Adolfo Pons y Humbert	»
»	» Guillermo J. de Osma.	1910
»	» Juan B. Sitges	1912
»	» Enrique Salcedo Ginesta	1914
»	» Álvaro López Núñez	1916
»	Excmo. Dr. D. Francisco R. de Uhagón, Marqués de Zanremín	1917
»	D.ª Blanca de los Ríos de Lampérez . .	1920
Manresa	D. Leoncio Soler y March	1902
»	» Joaquín Sarret y Arbós	1912
»	» Olegario Miró.	1914
Orense	» Benito Fernández Alonso.	1914
»	» Antonio Rey y Soto.	1920
Oviedo	» Fermín Canella y Secades	1884
Palma de Mallorca .	» Gabriel Llabrés	1892
» » »	» Miguel Costa y Llobera, Pbro. . . .	1902
» » »	» Antonio M.ª Alcover y Sureda, Pbro.	»
» » »	» Isidro Bonsoms y Sicart	1907
» » »	» Juan Alcover	1913
» » »	» Carlos Luis Estelrich	»
Reus	» Arturo Masriera y Colomer	1902
»	» Pablo Font de Rubinat	1915
Sabadell.	» Manuel Ribot y Serra	1911
Santpedor	» Antonio Vila y Sala, Pbro.	1904
Santander	» José Ramón Lomba y Pedraja. . .	1901
Santiago de Galicia .	» Eduardo Villariño	1909
» » » .	» Cleto Troncoso	1914
Seo de Urgel . . .	» Ramón Martí y Tresserra, Pbro. . .	1894
Sevilla	» Joaquín Hazañas y la Rúa	1901
»	» Manuel Pérez de Guzmán, Marqués de Jerez de los Caballeros	»
»	» José Gestoso y Pérez	1902
»	» Carlos Cañal y Migolla	»
»	» José Joaquín Camuñas y Ramírez. .	»
»	» Pedro Torres Lanzas	1904
»	» Emilio Llach y Costa	1916
Solsona	» Juan Serra y Vilaró, Pbro.	1907

Residencia		Año del nombramiento
Tarragona	D. Agustín M.ª Gibert	1901
»	» Ángel del Arco y Molinero	1903
»	» Fernando de Querol	»
Tarrasa	» Juan Sabat Anguera	»
Tortosa	» Federico Pastor y Lluís	1901
»	» Francisco Mestre y Noé	1903
Valencia.	» José Sanchis Sivera, Pbro.	1901
»	» José Rodrigo Pertegás	1902
»	» Francisco Martínez y Martínez. . .	1918
»	» Ambrosio Huici y Miranda	1919
»	» Vicente Vives y Liern	1903
»	» Francisco Almarche.	1920
Vélez Rubio . . .	» Fernando Palanques Ayén	1907
Vich	» Jaime Collell y Bancells, Pbro. . .	1880
»	» Ramón Corbella, Pbro.	1901
»	» José Gudiol y Cunill, Pbro.. . . .	1902
»	» Martín Genís y Aguilar	»
Villanueva y Geltrú.	» Teodoro Creus y Corominas. . . .	1886
Zamora	» Rafael Gras de Esteve.	1903
Zaragoza.	» Juan Moneva y Puyol.	1901
»	» Andrés Giménez Soler.	1906
»	» José Salarrullana	1909
»	» Mariano de Pano	1914

CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

Residencia		Año del nombramiento
Aberystwyth . . .	D. Forster Watson	1920
Alejandría (Italia) .	» Luis Zuccaro	1904
Aquisgrán (Alemania)	» Eberardo Vogel	1908
Berkeley (California).	» Rudolph Schevill.	1920
Berlín.	» Conrado Haebler.	1901
»	» Franz Strunz	1904
Berna	Excmo. Sr. D. Francisco de Reynozo y Mateo	1918
Brigels (Suiza). . .	D. Florián Camathias	1904
Bogotá (Colombia) .	» Antonio Gómez Restrepo	1906
Boston	» Jeremias Denís	1915
»	» Mathias Ford	1915
Buda-Pest (Hungría)	» Körösi Albins	1901
Buenos Aires (Argentina)	» Monner y Sans	1896

Residencia			Año del nombramiento
Buenos Aires (Argentina)	D.	Joaquín González	1904
Burdeos (Francia)	»	Juan Augusto Brutails	1907
Cagliari (Cerdeña)	»	Silvio Lippi	1901
» »	»	Miguel Pinna	1902
» »	»	Rafael di Tucci	1913
Clermont Ferrand	»	Jorges Desdevisses du Dezert	1901
Chicago	»	Guillermo T. Young	1919
Dijon (Francia)	»	José Calmette	»
Freudenthal (Silesia)	»	José Zawodny	1909
Habana	»	Alfredo Zayas y Alfonso	1918
Hamburgo	»	Bernardo Schaedel	1907
Illinois (U. S. of. A.)	»	John D. Fitz Gerard	1916
Lisboa	»	Antonio Ferreira de Serpa	1901
»	»	Alberto Bessa	1904
»	»	Teófilo Braga	1908
Liverpool	»	Jaime Fitzmaurice Kelly	1914
Londres	»	Eduardo Toda y Güell	1909
Lund	»	Arturo Stille	»
Lyon	»	Pedro Conard	1910
México	»	Jenaro García	1908
»	»	Federico Gamboa	1911
Milán (Italia)	»	Carlos Salvioni	1906
» »	»	Bernardo Sanvicenti	1912
Nápoles	»	Eugenio Mele	1902
»	»	Francisco Cerone	1903
Nueva York	»	Archer M. Huntington	1908
Palermo	»	Francisco La Mantia Salemi	1906
»	»	José La Mantia Salemi	»
París	»	Alberto Savine	1884
»	»	Eugenio Contamine de la Tour	1889
»	»	Otón Denk	1890
»	»	Alfredo Morel Fatio	1903
»	»	Ramón Foulché Delbosc	»
»	»	Enrique Courteault	»
»	»	Mauricio Prou	»
»	»	Moisés Schwab	1904
»	»	Pablo Bugnot	1908
Parma	»	Arrigo Solmi	»
Perpiñá	»	Pedro Vidal	1882
Porto (Portugal)	»	José Fortes	1904
» »	»	Ricardo Severo	»
Privas (Francia)	»	Juan Régné	1911
Repúb. del Ecuador	»	Leónidas Pallarés	1895

Residencia		Año del nombramiento
Repúb. del Ecuador.	D. Juan Carranza Echevarría	1896
Río Janeiro. . . .	» Olegario Herculano D'Aquino Castro.	1901
» »	» Enrique Raffard	»
Roma.	P. Franz Eherle, S. J.	1894
»	D. Umberto Benigni	1906
»	Conde de Montalbo	»
»	D. Guillermo Miller	1909
Saint-Gall (Suiza) .	» Adolfo Fäh, Pbro.	1911
San Marino (Italia) .	» Onofre Fattore	1906
Santiago de Chile .	Fr. Policarpo Gazulla	1920
Stockholmo. . . .	D. Göran Bjorckman	1903
»	» Carlos Augusto Hagberg	1913
Tolosa (Francia) . .	» Félix Pasquier	1893
» »	» José Anglade	1910
Treviso (Italia) . .	» Carlos Agnoleti	1906
Turín.	» Arturo Farinelli	1913
Viena (Austria) . .	» Max Neuburger	1903

PRESIDENTES DE LA ACADEMIA
DESDE SU FUNDACIÓN

Rdo. D. Segismundo Comas, Pbro.	1729
Fray Tomás Massanés	1729
Fray Vicente Pablo Sobrecasas	1729-1731
Excmo. Sr. D. José de Melún, Marqués de Risbourg . .	1731-1734
Excmo. Sr. D. Bernardo A. de Boxadors, Conde de Perelada.	1734-1755
Excmo. Sr. D. Fernando de Silva, Duque de Alba . . .	1756-1776
Excmo. Sr. D. Francisco González de Bassecour, Conde del Asalto	1776-1793
Excmo. Sr. D. Manuel Godoy, Duque de Alcudia, Príncipe de la Paz	1794-1808
Excmo. Sr. D. Juan A. de Fivaller y Bru, Conde de Darnius, Marqués de Villel	1815
Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz de Porras, Gobernador militar de Barcelona	1821-1822
Ilustre Sr. D. Próspero de Bofarull	1822-1834
Excmo. Sr. D. Manuel Llauder, Capitán General de Cataluña	1834-1835
Iltre. Sr. D. José Melchor Prat	1835-1837
Iltre. Sr. D. Próspero de Bofarull	1837-1839
Iltre. Sr. D. Joaquín Rey	1839-1842
Iltre. Sr. D. Próspero de Bofarull	1843-1859

Iltre. Sr. D. Ramón Roig y Rey 1860-1861
Excmo. Sr. D. Manuel Milá y Fontanals 1861-1878
Excmo. Sr. D. Joaquín Rubió y Ors. 1878-1889
Iltre. Sr. D. Cayetano Vidal y Valenciano 1889-1893
Iltre. Sr. D. José Balari y Jovany 1893-1901
Iltre. Sr. D. Francisco de Sales Maspons y Labrós . . 1901
Excmo. Sr. D. Manuel Durán y Bas 1901-1907
Iltre. Sr. D. Felipe Bertrán de Amat 1907-1911
Iltre. Sr. D. José Pella y Forgas 1912-1918
Iltre. Sr. D. Francisco Carreras y Candi, elegido el día 26 de octubre de 1918.

ÍNDICE